

**INDICE
PRIMERA SECCION
PODER LEGISLATIVO**

CAMARA DE SENADORES

Decreto por el que se crea el Reconocimiento "Elvia Carrillo Puerto" y se adiciona una fracción quinta al numeral 1 del artículo 56 y se adiciona un artículo 56 Bis al Reglamento del Senado de la República

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Datos de identificación del Manual de integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

SECRETARIA DE SALUD

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-164-SSA1-2013, Buenas prácticas de fabricación para fármacos

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Zongolica, Veracruz, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Mixtla de Altamirano, Veracruz, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tequila, Veracruz, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al otorgamiento de la distinción al Mérito Judicial Ignacio L. Vallarta, correspondiente al año dos mil once

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 13/99, relativo a la creación del nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará General Emiliano Zapata, promovido por campesinos del Municipio de Tlapacoyan, Ver.

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE SALUD**

Convenio en materia de transferencia de recursos que para la ejecución del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que para la ejecución del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla

Convenio en materia de transferencia de recursos que para la ejecución del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

**CUARTA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Capilla Santo Niño de Atocha, ubicado en calle Juárez número 111, en la Unidad Habitacional Abastos, Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Templo Parroquial de San José de los Reyes, ubicado en calle Villalongín número 141, Colonia Reyes, Municipio y Estado de San Luis Potosí, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992

AVISOS

Judiciales y generales

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES

DECRETO por el que se crea el Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” y se adiciona una fracción quinta al numeral 1 del artículo 56 y se adiciona un artículo 56 Bis al Reglamento del Senado de la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Senadores.- México D.F.

LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, DECRETA SE CREA EL RECONOCIMIENTO “ELVIA CARRILLO PUERTO” Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN QUINTA AL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 56 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 56 BIS AL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECRETO POR EL QUE SE CREA EL RECONOCIMIENTO “ELVIA CARRILLO PUERTO”.

Artículo Primero.- Se crea el Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” en el Marco del Día Internacional de la Mujer que otorga el Senado de la República, para reconocer y premiar a las mujeres que hayan incidido y destacado en la lucha social, cultural, política y económica en favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género.

Artículo Segundo.- El Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” en el Marco del Día Internacional de la Mujer que otorga el Senado de la República, constará de un Busto en Bronce de 18 cm. de alto ancho a proporción, con una base de madera y placa fotograbada del mismo material, en terminado dorado.

La placa fotograbada enunciará lo siguiente:

“En el Marco del Día Internacional de la Mujer, el Senado de la República le otorga el reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto”, en honor a su destacada labor en el reconocimiento, defensa y ejercicio de los Derechos de las Mujeres y de la Igualdad de Género en nuestro país”.

Artículo Tercero.- El Reconocimiento será otorgado, en ceremonia solemne en la Cámara de Senadores, en el mes de marzo de cada año, en conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Artículo Cuarto.- Para la entrega de este Reconocimiento se propondrá una terna de la siguiente manera:

I. Una mujer propuesta por los Organismos Públicos dedicados a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de la mujer y de la igualdad de género.

II. Otra propuesta por la Cámara de Diputados, previa convocatoria para ello por parte del H. Senado de la República.

III. Una mujer propuesta por las Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de la mujer y de la igualdad de género.

Artículo Quinto.- La propuesta para la terna del Reconocimiento deberá contener lo siguiente:

I. Nombre de la aspirante al Reconocimiento.

II. Reseña sucinta de los logros y aportes en el reconocimiento, promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos humanos de las mujeres, ya sea en el ámbito social, político, cultural, tecnológico, científico, económico o académico que haya tenido; o cualquier otro cuya finalidad sea el empoderamiento de las mujeres y el logro de la igualdad de género.

III. La sustentación por la cual debe ser elegida como la mujer merecedora al Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” en conmemoración al Día Internacional de la Mujer.

Artículo Sexto.- La terna de las propuestas deberá ser entregada a la Comisión para la Igualdad de Género en un plazo comprendido de la segunda semana de julio hasta la primera semana de noviembre de cada año, para su respectivo análisis, discusión y aprobación.

Artículo Séptimo.- El Dictamen de aprobación emitido por la Comisión para la Igualdad de Género, será inscrito a sesión de Pleno de la H. Cámara de Senadores para deliberar mediante votación, quién será la candidata elegida para recibir el Reconocimiento el año siguiente. El Dictamen aprobado será publicado en la Gaceta del Senado con la finalidad de que se emita la convocatoria respectiva para la ceremonia solemne, conforme a los lineamientos que señala la Mesa Directiva del Senado de la República para su entrega.

Artículo Octavo.- La Comisión para la Igualdad de Género llevará un registro de las candidaturas que se presenten, mismas que serán publicadas en la Gaceta del Senado para su conocimiento.

ARTICULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO "ELVIA CARRILLO PUERTO"

Primero.- El presente Decreto surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Senado de la República deberá emitir el reglamento respectivo, dentro de los 45 días siguientes a la publicación del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 56, NUMERAL 1, PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN V, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 56 BIS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 56

1. Son sesiones solemnes las que se convocan para:

I. a II. ...

III. Recibir a invitados distinguidos, nacionales o extranjeros;

IV. Imponer la Medalla de Honor Belisario Domínguez, o

V. Otorgar el Reconocimiento "Elvia Carrillo Puerto".

2. ...

Artículo 56 Bis.-

La ciudadana acreedora al reconocimiento "Elvia Carrillo Puerto" será elegida por el voto de las dos terceras partes de las senadoras y los senadores presentes, de la Cámara de Senadores.

La Comisión para la Igualdad de Género, de la Cámara de Senadores, previa auscultación de los sectores académicos, sociales y culturales, propondrá la terna de candidatas al reconocimiento al Pleno de la Cámara de Senadores, conforme al reglamento del reconocimiento.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 28 de febrero de 2013.- Sen. **Ernesto Javier Cordero Arroyo**, Presidente.- Rúbrica.-
Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

DATOS de identificación del Manual de integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

DATOS DE IDENTIFICACION DEL MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

Con fundamento en el Artículo Segundo del "Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican", modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 2012, se informa lo siguiente:

Denominación de la norma:	"MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES"
Emisor:	COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
Fecha de emisión:	15 DE ENERO DE 2013.
Fecha de entrada en vigor:	15 DE ENERO DE 2013.
Materia a la que corresponde conforme al artículo Primero del Acuerdo antes indicado.	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Director General Adjunto de Adquisiciones y Administración Inmobiliaria de la Dirección General de Recursos Materiales, **J. L. Ricardo González Padilla**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-164-SSA1-2013, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, con fundamento en los artículos 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, fracciones XXII y XXIV, 17 Bis, fracción III, 17 Bis 2, 194, último párrafo, 194 Bis, 195, primer párrafo, 197, 201, 205, 210, 212, 221, 222, 225, 226, 227 y 231, de la Ley General de Salud; 3, fracción XI, 38, fracción II, 40, fracciones I y XIII, 43, 47, fracción I y 51, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 8, 9, 10, 11, 15, fracción V, 18, 100, 109, 110 y 112, del Reglamento de Insumos para la Salud; 28, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2, Apartado C, fracción X, 36 y 37, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y 3, fracciones I, letra b y I, y II, 10, fracciones IV y VIII, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, he tenido a bien ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-164-SSA1-2013, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.

El presente Proyecto se publica a efecto de que los interesados, dentro de los siguientes sesenta días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación, presenten sus comentarios por escrito y con el sustento técnico suficiente ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, sito en Oklahoma número 14, planta baja, colonia Nápoles, código postal 03810, México, D.F., teléfono 50-80-52-00, extensión 1333, fax 55-11-14-99, correo electrónico rfs@cofepris.gob.mx.

Durante el plazo mencionado, los documentos que sirvieron de base para la elaboración del proyecto así como la manifestación de impacto regulatorio (MIR), estarán a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité.

PREFACIO

En la elaboración de la presente Norma Oficial Mexicana participaron las siguientes Unidades Administrativas e Instituciones:

SECRETARIA DE SALUD

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

SECRETARIA DE ECONOMIA

Dirección General de Análisis y Seguimiento a Tratados Comerciales Internacionales.

Dirección General de Política de Comercio Interior.

ASOCIACION FARMACEUTICA MEXICANA, A.C.

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION.

Sección 89.

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA.

COLEGIO NACIONAL DE QUIMICOS FARMACEUTICOS BIOLOGOS MEXICO, A.C.

COMISION INTERINSTITUCIONAL DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Unidad de Control Técnico de Insumos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Química.

Facultad de Estudios Superiores Zaragoza.

INDICE

0. Introducción

La salud es un eje fundamental para el bienestar y desarrollo, en este contexto los fármacos son uno de los elementos más importantes en la fabricación de medicamentos, los cuales son esenciales para el cuidado de la salud. La fabricación de fármacos incluye las operaciones que se realizan desde la recepción de los insumos, la producción, empaque, etiquetado, control de calidad, liberación, almacenamiento y distribución y el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación es indispensable para asegurar la calidad y pureza de los fármacos.

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1 Objetivo.

Esta Norma establece los requisitos mínimos necesarios para el proceso de fabricación de los fármacos o principios activos comercializados en el país o para fármacos en desarrollo para uso en investigación clínica.

1.2 Campo de aplicación.

Esta Norma es de observancia obligatoria, para todos los establecimientos dedicados a la fabricación de fármacos o principios activos comercializados en el país o fármacos en desarrollo para uso en investigación clínica y almacenes de distribución de fármacos o principios activos.

2. Referencias

Para la correcta aplicación de la presente Norma Oficial Mexicana, se sugiere consultar las siguientes normas oficiales mexicanas vigentes o las que las sustituyan:

2.1. Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCFI-2011, Productos preenvasados-Contenido neto-Tolerancias y métodos de verificación.

2.2. Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

2.3. Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas en aguas y bienes nacionales.

2.4. Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.

2.5. Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2006, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria químico farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos.

2.6. Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2005, Estabilidad de fármacos y medicamentos.

2.7 Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.

2.8 Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio.

3. Definiciones

Para efectos de esta Norma Oficial Mexicana se entiende por:

3.1 Acción correctiva, a las actividades que son planeadas y ejecutadas, con el fin de corregir una desviación o no conformidad.

3.2 Acción preventiva, a las actividades que son planeadas y ejecutadas, para eliminar la causa de una desviación o no conformidad u otra situación potencialmente indeseable.

3.3 Aguas madres, a los líquidos obtenidos a partir de las separaciones efectuadas para la obtención de productos intermedios y productos terminados, que contienen cantidades recuperables y/o reusables de materia prima, producto intermedio y/o producto terminado.

3.4 Acuerdo técnico, al documento en el que se formalizan las condiciones en que serán llevadas a cabo actividades o servicios prestados entre las partes y en el que se describen claramente las obligaciones y responsabilidades de cada una de ellas.

3.5 Almacén, al área donde se guardan materias primas, materiales, intermedios y fármacos, en condiciones controladas de orden y limpieza.

3.6 Autocontención, al conjunto de condiciones físicas y operacionales que evitan la liberación de partículas de alto riesgo al exterior, lo cual incluye barreras físicas, colectores y sistemas de aire independientes y dedicados, así como el tratamiento de efluentes, aire de extracción y materiales residuales antes de su disposición final.

3.7 Buenas prácticas de fabricación, al conjunto de lineamientos y actividades relacionadas entre sí, destinadas a asegurar que los fármacos elaborados tengan y mantengan las características de pureza y calidad requeridas para su uso.

3.8 Calibración, al conjunto de operaciones que determinan, bajo condiciones específicas, la relación entre los valores indicados por un instrumento, sistema de medición, representados por una medición material y los valores conocidos a un patrón de referencia.

3.9 Calificación, a la realización de las pruebas específicas basadas en conocimiento científico, para demostrar que los equipos, instalaciones, personal y proveedores cumplen con los requerimientos previamente establecidos, la cual debe ser concluida antes de validar los procesos.

3.10 Calidad, al cumplimiento de especificaciones establecidas para garantizar la aptitud de uso.

3.11 Certificado de análisis, al resumen de los resultados obtenidos de las determinaciones efectuadas a muestras de productos, materias primas, materiales o cualquier otro insumo, las referencias de los métodos de análisis o de prueba utilizados y la determinación del cumplimiento a especificaciones previamente establecidas, avalado por la persona autorizada.

3.12 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, al documento emitido por la Autoridad Sanitaria de un país, posterior a una visita de verificación sanitaria realizada a un establecimiento, para confirmar su estado de cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación conforme al marco regulatorio sanitario aplicable.

3.13 Componente, a todas las sustancias que intervienen en las diferentes etapas de la fabricación del fármaco.

3.14 Contaminación, a la presencia de entidades físicas, químicas o biológicas indeseables.

3.15 Contaminación cruzada, a la presencia de entidades físicas, químicas o biológicas indeseables, procedentes de otros procesos de fabricación.

3.16 Control de proceso, a la supervisión que se lleva a cabo en los procesos con el objeto de asegurar que está ocurriendo lo especificado.

3.17 Cosecha posterior, al producto recuperado a partir de las aguas madres.

3.18 Documento maestro, al documento autorizado que contiene la información para realizar y controlar las operaciones de los procesos y actividades relacionadas con la fabricación de un producto.

3.19 Especificación, a la descripción de un material, sustancia o producto, que incluye los parámetros de calidad, sus límites de aceptación y la referencia de los métodos a utilizar para su determinación.

3.20 Etapa crítica, a la etapa de producción que debe ser especialmente controlada para asegurar que el producto intermedio o producto terminado cumpla con sus especificaciones.

3.21 Fabricación, a las operaciones involucradas en la producción de un fármaco desde la recepción de insumos hasta su liberación como producto terminado.

3.22 Fármaco, a toda sustancia natural, sintética o biotecnológica que tenga alguna actividad farmacológica, y que se identifique por sus propiedades físicas, químicas o acciones biológicas, que no se presenten en forma farmacéutica y que reúna las condiciones para ser empleada como medicamento o ingrediente de un medicamento.

3.23 Fecha de caducidad, a la que indica el fin del periodo de vida útil del fármaco.

3.24 Fecha de reanálisis, a la fecha límite para utilizar un fármaco o intermedio; para continuar usándolo deberá ser nuevamente muestreado y analizado con la finalidad de confirmar que continúa cumpliendo las especificaciones de calidad establecidas.

3.25 Instructivo de trabajo, a la descripción detallada, secuencial y específica de una tarea.

3.26 Insumos, a todas aquellas materias primas, material de envase primario, material de envasado y producto en cualquiera de sus etapas que se reciben en una planta.

3.27 Liberación de lote, al dictamen que indica la disposición del producto a partir de una revisión sistemática para asegurar la calidad desde todos los aspectos, particularmente los de las Buenas Prácticas de Fabricación.

3.28 Limpieza, al proceso para la disminución de partículas no viables a niveles establecidos.

3.29 Línea Celular, al tipo de población celular originada por subcultivos consecutivos de una población celular que puede ser almacenada.

3.30 Lote, a la cantidad específica de cualquier materia prima o insumo, que haya sido elaborada en un ciclo de producción, bajo condiciones equivalentes de operación y durante un periodo determinado.

3.31 Materia prima, a la sustancia de cualquier origen natural o sintético que se use para la elaboración de fármacos.

3.32 Material impreso, a cualquier etiqueta, instructivo o material de acondicionamiento presente en el producto final.

3.33 Muestra, a la cantidad de material cuya composición es representativa del lote que va a ser examinado.

3.34 Número de lote, a la combinación alfanumérica que identifica específicamente un lote.

3.35 Orden de producción, a la copia de la orden maestra de producción, a la cual se le asigna un número de lote y se utiliza como guía y registro de las operaciones para cada lote de producción.

3.36 Orden maestra de producción, al documento que indica las especificaciones y cantidades de cada uno de los componentes utilizados, así como las condiciones a seguir para la fabricación del producto.

3.37 Periodo de caducidad, al tiempo durante el cual un fármaco contenido en su envase de comercialización y conservado en las condiciones indicadas en su etiqueta, permanece dentro de las especificaciones establecidas.

3.38 Periodo de reanálisis, al tiempo durante el cual un fármaco o intermedio que es conservado en las condiciones indicadas por el fabricante, permanece dentro de las especificaciones de calidad establecidas para su uso.

3.39 Política, al conjunto de criterios generales que establecen el marco de referencia para el desempeño de las actividades en materia de la presente Norma y debe ser autorizada por el mayor nivel jerárquico de la organización.

3.40 Procedimiento normalizado de operación (procedimiento estándar de operación), al documento que contiene las instrucciones necesarias para llevar a cabo de manera reproducible una operación.

3.41 Proceso de fabricación, a la realización de las operaciones necesarias para llevar a cabo la transformación de las materias primas a productos intermedios y/o finales.

3.42 Partida (sublote), a la parte de un producto o cantidad de un producto intermedio o fármaco que es producida en una sola operación de fabricación y que se identifica por una clave.

3.43 Producción, a las operaciones involucradas en el procesamiento de insumos para transformarlos en un producto intermedio o fármaco.

3.44 Producto intermedio, al material parcialmente procesado que será sometido a etapas posteriores de producción, antes de convertirse en producto terminado.

3.45 Producto terminado, al fármaco o principio activo que ha cumplido con todas sus etapas de fabricación.

3.46 Protocolo, al plan de trabajo escrito que establece los objetivos, procedimientos, métodos y criterios de aceptación, para realizar un estudio.

3.47 Rastreabilidad, a la capacidad de reconstruir la historia, localización de un elemento o de una actividad por medio de registros de identificación.

3.48 Recuperación, al tratamiento de materiales mediante un proceso para hacerlos adecuados para su uso.

3.49 Registros, a la evidencia de las acciones realizadas para demostrar cumplimiento de las instrucciones.

3.50 Remanente, a la cantidad de producto que queda en un equipo de proceso y/o en un envase como consecuencia de su manipulación durante el proceso de producción y/o envasado.

3.51 Reporte, al documento de la realización de operaciones, proyectos o investigaciones específicas, que incluye resultados, conclusiones y recomendaciones.

3.52 Reproceso, a la repetición de una etapa o la totalidad de un proceso de fabricación para lograr que el producto cumpla con las especificaciones establecidas.

3.53 Retención temporal o cuarentena, al estado de los insumos y productos que impiden su disposición para una etapa posterior y/o liberación, y que puede evidenciarse a través de la separación física u otros medios.

3.54 Retrabajo, al proceso diferente a los procesos de fabricación establecidos para lograr que el producto cumpla con las especificaciones.

3.55 Revisión de la calidad del producto, al análisis histórico de la calidad de un producto, el cual toma como referencia todos los documentos regulatorios vigentes, los criterios internacionales reconocidos generalmente, así como los lineamientos internos de cada empresa.

3.56 Sanitización, a la acción de eliminar o reducir los niveles de partículas viables por medio de agentes físicos o químicos, posterior a la actividad de limpieza.

3.57 Sistemas críticos, a aquellos que tienen impacto directo en los procesos y/o productos.

3.58 Sistema de Gestión de Calidad, a la manera como la organización dirige y controla las actividades de su organización asociadas con la calidad.

3.59 Transferencia de tecnología, al procedimiento sistemático que es seguido para pasar el conocimiento y la experiencia durante el desarrollo y/o comercialización a otra unidad responsable y autorizada. La transferencia de tecnología incluye la transferencia de documentación y la capacidad demostrada de la unidad receptora del desempeño efectivo de los elementos críticos de la tecnología transferida hasta la satisfacción de todas las partes y cumplimiento de la normatividad vigente.

3.60 Validación, a la evidencia documental generada a través de la recopilación y evaluación de los datos obtenidos en la calificación y de las pruebas específicas, basadas en conocimiento del proceso, sistema o método, para demostrar funcionalidad, consistencia y robustez.

4. Símbolos y abreviaturas

Cuando en esta Norma se haga referencia a las siguientes abreviaturas, se entenderá:

BPF Buenas Prácticas de Fabricación.

COFEPRIS Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

EMSF Expediente Maestro del Sitio de Fabricación.

FEUM Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

HEPA Filtros de aire de alta eficiencia (por sus siglas en inglés High Efficiency Particulate Air).

HVAC Sistema de aire acondicionado y calefacción (por sus siglas en inglés, Heating, Ventilation and Air Conditioning).

PNO Procedimiento normalizado de operación.

PAT Tecnología analítica de procesos (por sus siglas en inglés, Process Analytical Technology).

CAPA Acciones correctivas, acciones preventivas (por sus siglas en inglés, Corrective Action and Preventive Action).

PMV Plan Maestro de validación.

Secretaría Secretaría de Salud.

5. Documentación

5.1 Generalidades

5.1.1 La Gestión de la Calidad debe estar soportada con un sistema de documentación y éste es esencial para evidenciar el cumplimiento de las BPF, éstos deben estar escritos en idioma español en papel o medios electrónicos.

Todos los tipos de documentos relacionados con el proceso de fabricación de fármacos deben estar definidos en el Sistema de documentación de la organización, el objetivo de contar con este sistema es el poder implementar, controlar, supervisar y registrar todas las actividades que impactan la calidad de los fármacos. Se deben implementar los controles adecuados que aseguren su trazabilidad, claridad, veracidad, exactitud, integridad, disponibilidad y legibilidad.

5.1.2 Tipos de Documentos:

Los documentos que conforman el sistema de documentación incluyen pero no se limita a:

5.1.2.1 Expediente Maestro del Sitio de Fabricación.

5.1.2.2 Orden Maestra de producción.

5.1.2.3 Orden de producción.

5.1.2.4 Orden de envasado y etiquetado.

5.1.2.5 Expediente de lotes y partidas.

5.1.2.6 Especificaciones.

5.1.2.7 Métodos analíticos.

5.1.2.8 Certificados de Análisis.

5.1.2.9 Registros de materias primas, intermedios, material de envase, por producto.

5.1.2.10 Protocolos y reportes de validación.

5.1.2.11 Registros del laboratorio de control de calidad.

5.1.2.12 Registros de uso y limpieza del equipo.

5.1.2.13 Acuerdos técnicos.

5.1.2.14 Procedimientos Normalizados de Operación

5.1.2.15 Protocolos y reportes de estabilidad.

5.2 Elaboración y Control de la documentación.

5.2.1 Todos los tipos de documentos relacionados con el proceso de fabricación de los fármacos deben estar definidos y declarados en el sistema de documentación de la organización.

5.2.1.1 Los requisitos deben aplicar por igual para todos los tipos de documentos y debe establecerse en el sitio un sistema que permita el manejo y control de los documentos.

5.2.1.2 El sistema de documentación puede existir en papel y medios electrónicos, en estos casos debe validarse la relación entre ambos sistemas para asegurar el manejo de documentos maestros y el uso de documentos electrónicos como formatos.

5.2.1.3 Se debe asegurar la integridad de los registros durante el periodo de resguardo.

5.2.2 Los documentos deben ser diseñados, elaborados, revisados y distribuidos bajo un sistema documentado.

5.2.2.1 La reproducción de documentos de trabajo que provengan de documentos maestros no debe permitir la introducción de algún error durante el proceso de reproducción.

5.2.3 Los documentos que contengan instrucciones deben ser aprobados y firmados por las personas autorizadas para tal fin, deben ser claros y deben contener fecha de emisión y vigencia.

5.2.4 Los documentos que contienen instrucciones como los PNO, instructivos de trabajo, métodos de análisis o de prueba deben estar disponibles y de fácil acceso, el estilo y lenguaje debe ser el adecuado para el uso que se les dará y estar escritos en estilo imperativo.

5.2.5 Todos los documentos declarados en el Sistema de Gestión de Calidad deben ser revisados periódicamente y mantenerse actualizados.

5.2.6 Los documentos no deben ser escritos a mano y cuando se requiera como en el caso del registro de actividades, éstos deben estar diseñados con los espacios necesarios para tal fin.

5.3 Buenas Prácticas de Documentación.

5.3.1 Los registros escritos a mano en documentos, deben realizarse de forma clara, legible e indeleble.

5.3.2 El registro de actividades debe realizarse al momento de la actividad.

5.3.3 Cualquier modificación al registro de una actividad o a un documento debe ser firmado, fechado y permitir la lectura de la información original. Cuando se requiera una explicación del motivo de la corrección debe documentarse.

5.4. Resguardo de Documentos.

5.4.1 Debe definirse claramente el lugar de resguardo de todos los documentos relacionados a la fabricación de los fármacos desde los insumos y durante todo el proceso de fabricación. Deben implementarse medidas de control que aseguren la integridad de los documentos durante todo el periodo de resguardo y evaluarse.

5.4.2 Debe mantenerse en resguardo el expediente de fabricación de lotes y partidas de cada lote fabricado al menos un año después de su fecha de caducidad o 5 años después de que el lote fue liberado por el Responsable Sanitario. En este caso se debe conservar por el periodo que sea más largo.

5.4.2.1 Para productos en investigación, el expediente debe conservarse en resguardo al menos 5 años después de que se concluyó el último estudio clínico en el que fue usado el lote.

5.4.2.2 Cualquier tiempo de resguardo menor al mencionado debe fundamentarse con base en las disposiciones jurídicas aplicables.

5.4.3 Para otro tipo de documentación del establecimiento, el periodo de resguardo dependerá de la actividad de que se trate, en el caso de la documentación de soporte relacionada al expediente del producto ésta debe mantenerse mientras el producto se comercialice y haya concluido el periodo de resguardo del último lote comercializado.

En el caso de los documentos de soporte de la validación de proceso, estabilidades, etc., ésta debe conservarse por un periodo que cubra el tiempo de resguardo de todos los lotes liberados bajo los resultados de estas validaciones o estudios.

El Sistema de Gestión de Calidad debe describir todos los documentos necesarios para asegurar la pureza y calidad de los fármacos.

5.5 Expediente Maestro del Sitio de Fabricación.

5.5.1 Se debe contar con un EMSF, que describa las actividades relacionadas al cumplimiento de BPF del fabricante, mismo que deberá mantenerse actualizado.

5.5.2 Los establecimientos dedicados a la fabricación de fármacos comercializados en el país y/o con fines de investigación para uso clínico, deberán hacer del conocimiento de la COFEPRIS, mediante escrito libre el EMSF con el que cuenten, en los términos descritos en el numeral 5.5.1.

5.5.3 El EMSF debe contener al menos la siguiente información:

5.5.3.1 Información del fabricante:

5.5.3.1.1 Razón social.

5.5.3.1.2 Dirección del sitio de fabricación.

5.5.3.1.3 Responsable Sanitario o persona autorizada y Representante Legal con número de teléfono y correo electrónico de contacto de ambos.

5.5.3.2 Actividades de fabricación autorizadas:

5.5.3.2.1 Copia de la Licencia Sanitaria o autorización equivalente y el o los Certificados de BPF vigentes emitidos por COFEPRIS u otras autoridades.

5.5.3.2.2 Resumen de las actividades de fabricación, importación, exportación y distribución, incluyendo otros giros no incluidos al alcance de la Licencia Sanitaria o del Certificado de BPF.

5.5.3.2.3 Tipo de productos fabricados en el sitio (clasificación terapéutica y clasificación química).

5.5.3.2.4 Lista de productos que incluya al menos denominación genérica, fabricante(s) del principio activo, proceso realizado por el sitio (producción, envasado, etiquetado, distribución, control de calidad y liberación), cuando se trate de productos importados deberá señalar esta condición y el proceso que realiza, indicar desde qué año el producto se comercializa, en caso de no comercializarse deberá indicar desde qué fecha y el motivo.

5.5.3.2.5 Lista de visitas de verificación de BPF de los últimos 5 años donde se indique la autoridad que los inspeccionó, así como el motivo y alcance de la visita.

5.5.3.3 Sistema de Gestión de Calidad del fabricante:

5.5.3.3.1 Debe contener un resumen con la descripción del Sistema de Gestión de Calidad con el que trabaja la empresa y los modelos o estándares de referencia que utiliza.

5.5.3.3.2 Personal responsable de dar mantenimiento al Sistema de Gestión de Calidad incluyendo a la Alta Dirección.

5.5.3.3.3 Si el sitio cuenta con alguna acreditación o certificación de su Sistema de Gestión de Calidad, deberá adjuntar una copia y mostrar evidencia del organismo que lo acreditó o certificó.

5.5.3.4 Liberación de producto terminado:

5.5.3.4.1 El Responsable Sanitario que libera los productos debe cumplir con lo establecido en la Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud.

5.5.3.4.2 Descripción general del proceso de liberación de lotes de producto terminado.

5.5.3.4.3 Declaración sobre el uso de estrategias de control como Tecnología Analítica de Procesos o Liberación en tiempo real.

5.5.3.5 Calificación de proveedores o contratistas:

5.5.3.5.1 Debe contener un resumen de la cadena de suministro implementado.

5.5.3.5.2 Descripción del sistema de certificación y/o calificación de proveedores de materiales primarios y secundarios, proveedores de materias primas, contratistas de servicios que impactan la calidad del producto de manera directa y maquiladores.

5.5.3.5.3 En el caso de materias o fármacos de origen bovino, medidas adoptadas para asegurar que los productos fabricados cumplen con las directrices sobre Encefalopatía Espongiforme Transmisible.

5.5.3.5.4 Medidas adoptadas cuando se sospecha o identifica en la cadena de suministro la falsificación de insumos.

5.5.3.5.5 Asistencia técnica o científica en el proceso de fabricación y análisis.

5.5.3.5.6 Lista de contratistas o maquiladores de los procesos de fabricación o de análisis, etapa de proceso que realizan y las autorizaciones, certificaciones o documentos equivalentes conforme al giro del establecimiento.

5.5.3.5.7 Contrato de servicios y/o acuerdo de calidad donde se detallen las responsabilidades de cada parte involucrada y el cumplimiento de las BPF.

5.5.3.6 Gestión de Riesgos de Calidad:

5.5.3.6.1 Resumen de las metodologías de Gestión de Riesgos de Calidad utilizadas por el fabricante.

5.5.3.7 Revisión de la calidad del producto:

5.5.3.7.1 Resumen de la metodología usada para la revisión de la calidad del producto, que incluya especificaciones y metodología analítica para materias primas, intermedios y producto terminado.

5.5.3.8 Personal:

5.5.3.8.1 Organigrama de la empresa que muestre la relación entre el Responsable Sanitario o Persona Autorizada y la Alta Dirección de la empresa, así como la relación entre las áreas operativas para la gestión de la calidad, producción y control de calidad.

5.5.3.8.2 Número de empleados involucrados en la gestión de calidad, producción, envasado, control de calidad, almacenamiento y distribución.

5.5.3.9 Instalaciones y equipos:

5.5.3.9.1 Instalaciones:

5.5.3.9.1.1 Descripción de la planta, tamaño del sitio, edificios, tipo de fabricación realizada por edificio y mercado de destino de lo fabricado en cada edificio.

5.5.3.9.1.2 Plano arquitectónico o diagrama de las áreas de fabricación del sitio.

5.5.3.9.1.3 Planos de flujo de materiales, flujo de personal, flujo de productos, flujo de residuos o desechos, distribución de equipos, clasificación de áreas, presiones diferenciales.

5.5.3.9.1.4 Planos de almacenes, indicando aquellos donde se resguarde material o producto que requiera condiciones especiales.

5.5.3.9.1.5 Descripción del sistema de aire acondicionado y calefacción.

5.5.3.9.1.6 Descripción y diagramas del sistema de agua y calidad de agua producida.

5.5.3.9.1.7 Descripción y planos de otros sistemas críticos que tenga la empresa como: vapor limpio, aire comprimido, nitrógeno.

5.5.3.9.2 Equipos:

5.5.3.9.2.1 Lista de los principales equipos e instrumentos involucrados en la fabricación y el laboratorio de control de calidad.

5.5.3.9.2.2 Descripción de los métodos de sanitización y/o limpieza para aquellas superficies que están en contacto con el fármaco o son de uso multiproducto.

5.5.3.9.2.3 Descripción de los sistemas computacionales involucrados en la fabricación y el control de calidad.

5.5.3.10 Documentación:

5.5.3.10.1 Descripción del sistema de documentación.

5.5.3.10.2 Lista de documentos resguardados en un sitio distinto al de fabricación, dirección de estos sitios de resguardo, el sistema de control de esos documentos y la disponibilidad de esta documentación.

5.5.3.11 Producción:

5.5.3.11.1 Tipo de productos fabricados:

5.5.3.11.1.1 Cuando las áreas utilizadas para la fabricación de productos con fines de investigación clínica son distintas a las áreas de fabricación de lotes comerciales se debe incluir la información de las áreas de producción y personal.

5.5.3.11.1.2 Listado de principios activos de alta potencia, tóxicos o peligrosos, en el caso de que el establecimiento los fabrique.

5.5.3.11.1.3 Describir los productos que requieren áreas y/o equipo dedicado o son producidos por campaña.

5.5.3.11.1.4 Declaración del uso de tecnología relevante y sistemas computacionales asociados a estrategias de control como Tecnología Analítica de Procesos.

5.5.3.11.2 Validación de procesos: Descripción de la política para la validación de procesos.

5.5.3.11.3 Manejo de materiales y almacenamiento:

5.5.3.11.3.1 Directrices para el muestreo, cuarentena, liberación y almacenamiento de materias primas, materiales de envase, productos intermedios, producto terminado.

5.5.3.11.3.2 Directrices para el manejo de materiales y productos rechazados.

5.5.3.12 Control de Calidad:

5.5.3.12.1 Descripción de las actividades de control de calidad en términos de pruebas físicas, químicas, biológicas y microbiológicas llevadas a cabo en el sitio.

5.5.3.13 Distribución, quejas, producto no conforme y retiro de producto del mercado:

5.5.3.13.1 Descripción del proceso utilizado para verificar que los clientes a los que se les distribuyen los fármacos son entidades legalmente establecidas y cuentan con las autorizaciones o su equivalente para el manejo de éstos.

5.5.3.13.2 Descripción del sistema que asegura que durante la distribución se mantienen las condiciones requeridas por los fármacos como el monitoreo y control de temperatura.

5.5.3.13.3 Directrices para la distribución y para asegurar que la trazabilidad del fármaco se mantiene.

5.5.3.13.4 Medidas tomadas para prevenir que los productos fabricados sean falsificados o comercializados ilegalmente.

5.5.3.13.5 Descripción del sistema para el manejo de quejas, producto no conforme y retiro de producto del mercado.

5.5.3.14 Autoinspección:

5.5.3.14.1 Descripción del sistema de autoinspección con enfoque en los criterios utilizados para la selección de las áreas cubiertas en las inspecciones planeadas y las actividades de seguimiento.

5.6 Especificaciones.

5.6.1 Deben existir especificaciones para las materias primas, materiales de envase y empaque y producto terminado.

5.6.1.1 Especificaciones de materias primas, materiales de envase y materiales de empaque.

Estas especificaciones deben incluir al menos lo siguiente:

5.6.1.1.1 Descripción de los materiales: Nombre, código interno, referencia (Farmacopeas o especificaciones del fabricante).

5.6.1.1.2 Fabricante aprobado para las materias primas.

5.6.1.1.3 Fabricante aprobado del envase primario.

5.6.1.1.4 Proveedor aprobado de los demás insumos.

5.6.1.1.5 Una muestra de los materiales impresos.

5.6.1.1.6 Instrucciones para el muestreo y pruebas a realizar.

5.6.1.1.7 Los límites de aceptación para las determinaciones cuali y cuantitativas.

5.6.1.1.8 Condiciones de almacenamiento.

5.6.1.1.9 Periodo de reanálisis y número de reanálisis.

5.6.1.1.10 Precauciones para el manejo del material.

5.6.1.2 Especificaciones para producto intermedio.

5.6.1.2.1 Deben existir especificaciones para producto intermedio, incluyendo el tiempo y las condiciones de almacenamiento.

5.6.1.3 Especificaciones de producto terminado.

5.6.1.3.1 Las especificaciones de producto terminado deben incluir al menos lo siguiente:

5.6.1.3.1.1 Nombre genérico del producto y código interno asignado.

5.6.1.3.1.2 Fórmula química del producto.

5.6.1.3.1.3 Forma física en que se comercializa y envase primario.

5.6.1.3.1.4 Instrucciones para el muestreo.

5.6.1.3.1.5 Método de análisis.

5.6.1.3.1.6 Límites de aceptación para las determinaciones cuali y cuantitativas.

5.6.1.3.1.7 Condiciones de almacenamiento.

5.6.1.3.1.8 Periodo de caducidad o reanálisis del producto.

5.6.1.3.1.9 Precauciones para el manejo del producto.

5.7 Orden Maestra de Producción.

5.7.1 Debe existir por escrito una orden maestra de producción por cada producto y tamaño de lote a fabricar.

5.7.2 La orden de producción debe incluir al menos:

5.7.2.1 Denominación genérica del producto y un código interno asignado.

5.7.2.2 Forma física.

5.7.2.3 Concentración o presentación.

5.7.2.4 Tamaño de lote.

5.7.2.5 Lista de materias primas, materiales, código y cantidades, incluidas aquellas que no aparezcan en el producto final.

5.7.2.6 Rendimiento esperado con los límites de aceptación para cada etapa del proceso.

5.7.3 Las instrucciones de producción deben incluir al menos:

5.7.3.1 El área en que se realiza cada etapa del proceso.

5.7.3.2 Los equipos a utilizar.

5.7.3.3 Los métodos o las referencias cruzadas para la preparación de los equipos críticos del proceso de producción como son las operaciones de limpieza, armado, calibración, esterilización, etc.

5.7.3.4 El despeje del área a utilizar que asegure que esté libre de productos anteriores, documentos, equipos y materiales no necesarios.

5.7.3.5 Verificación de que el área está en condiciones de limpieza para iniciar la producción del producto.

5.7.3.6 Instrucciones detalladas de cómo realizar cada etapa del proceso, los parámetros críticos del proceso como son tiempos, temperaturas, condiciones específicas.

5.7.3.7 Los controles en proceso a realizar, la frecuencia y los límites de aceptación.

5.7.3.8 Condiciones específicas necesarias para el manejo y almacenamiento, de acuerdo a la naturaleza del producto.

5.8 Orden de envasado y etiquetado.

5.8.1 Debe existir una orden e instrucciones maestras para el envasado y etiquetado para cada producto y por cada tamaño de lote, estos documentos maestros servirán para generar los documentos de trabajo.

5.8.2 La orden de envasado debe incluir al menos lo siguiente:

5.8.2.1 Denominación genérica del producto, código interno asignado.

5.8.2.2 Lote del producto.

5.8.2.3 Forma física.

5.8.2.4 Presentación final.

5.8.2.5 Descripción y tamaño del envase primario.

5.8.2.6 Lista completa de todos los materiales necesarios para el envasado del producto y su embalaje, que incluya códigos, cantidades y si aplica la referencia cruzada a sus especificaciones.

5.8.2.7 Rendimiento esperado con los límites de aceptación para cada etapa del proceso.

5.8.3 Las instrucciones de envasado deben incluir al menos lo siguiente:

5.8.3.1 Representación gráfica del embalaje del producto o la referencia cruzada para su consulta.

5.8.3.2 Despeje del área de trabajo que asegure que está libre de productos anteriores o materiales no necesarios.

5.8.3.3 Verificación de que el área está en condiciones de limpieza para iniciar el envasado del producto.

5.8.3.4 Instrucciones detalladas para cada etapa del proceso, incluyendo los parámetros críticos del proceso y el equipo a utilizar.

5.8.3.5 Los controles en proceso a realizar, instrucciones para el muestreo, la frecuencia y los límites de aceptación.

5.8.3.6 Instrucciones para la conciliación de materiales impresos.

5.8.3.7 Condiciones específicas necesarias para el manejo y almacenamiento, de acuerdo a la naturaleza del producto.

5.9 Expediente de lotes y partidas.

5.9.1 Debe existir un expediente de producción por cada lote de producto, y contener la orden e instrucciones de producción con el registro de las actividades realizadas para la elaboración del producto.

Este expediente debe contener al menos lo siguiente:

5.9.1.1 Orden e instrucciones de producción.

5.9.1.2 Número de lote del producto.

5.9.1.2.1 Cuando el lote esté en distintas partidas, deberá señalarse a cuál corresponde y el número total de partidas.

5.9.1.3 Números de lotes y cantidades surtidas de todos los materiales incluidos en la fórmula.

5.9.1.4 Fechas y horas de inicio y término de las etapas más importantes de la producción.

5.9.1.5 Identificación de quién ejecutó la operación con la inicial del nombre y primer apellido, esta información debe ser trazable a un registro de operadores y supervisores de las áreas de producción.

5.9.1.6 Registros de la supervisión.

5.9.1.7 Registro de los controles en proceso con los resultados obtenidos y las personas que lo realizaron.

5.9.1.8 Rendimientos obtenidos durante las distintas etapas de producción.

5.9.1.9 Cualquier desviación a las instrucciones de producción debe ser registrada, investigada y evaluada. La investigación debe ser concluida para la liberación del lote.

5.9.1.10 Cada expediente de producción debe estar firmado de conformidad por el Responsable Sanitario o Persona Autorizada de que el producto fue producido cumpliendo las BPF.

5.9.2 Expediente de envasado y etiquetado.

5.9.2.1 Debe existir un expediente de envasado y etiquetado por cada lote y partida de producto y contener las instrucciones y el registro de las actividades realizadas para el envasado.

El expediente de envasado del lote debe contener al menos lo siguiente:

5.9.2.1.1 Orden e instrucciones de envasado.

5.9.2.1.2 Número de lote y partida del producto.

5.9.2.1.3 Cantidad del producto.

5.9.2.1.4 Números de lote y cantidades de los materiales de envase primarios y secundarios.

5.9.2.1.5 La conciliación de materiales de envase y empaque para determinar la cantidad utilizada, la enviada a destrucción y los materiales devueltos.

5.9.2.1.6 Fecha y hora de inicio y término de las etapas del envasado.

5.9.2.1.7 Identificación de quién ejecutó la operación, esta información debe ser trazable a un listado de firmas de operadores y supervisores de las áreas de acondicionamiento.

5.9.2.1.8 Registros de la supervisión.

5.9.2.1.9 Registro de los controles en proceso con los resultados obtenidos y las personas que lo realizaron.

5.9.2.1.10 Rendimientos obtenidos durante las distintas etapas de acondicionamiento.

5.9.2.1.11 Cualquier desviación a las instrucciones de envasado debe ser registrada, investigada y evaluada. La investigación debe ser concluida para la liberación del lote.

5.9.2.1.12 Rendimientos obtenidos durante las distintas etapas de envasado.

5.9.2.1.13 Cada expediente de envasado debe estar firmado de conformidad por el Responsable Sanitario o Persona Autorizada de que el producto fue envasado cumpliendo las BPF.

5.10 Métodos analíticos y de prueba.

5.10.1 Deben existir procedimientos escritos que describan los métodos, equipos e instrumentos utilizados para el análisis o evaluación de los insumos y producto en las diferentes etapas de fabricación.

5.10.2 Se debe conservar el registro de los análisis y evaluaciones realizadas.

5.11 Muestreo.

5.11.1 Deben existir procedimientos escritos para el muestreo de los insumos utilizados en la fabricación de los fármacos, éstos deben incluir la metodología de muestreo, equipo, utensilios, cantidades a muestrear e instrucciones para el manejo del material que eviten la contaminación del insumo a muestrear o alteren la calidad del mismo.

5.12 Otros documentos relacionados al cumplimiento de BPF.

5.12.1 Debe estar disponible documentación escrita relacionada al cumplimiento de BPF para el personal responsable de las actividades descritas en éstos, esta documentación debe corresponder al nivel asignado en el Sistema de Gestión de Calidad y pueden estar en forma de políticas, PNO, protocolos, instructivos de trabajo, reportes, entre otros.

5.12.2 Debe existir la evidencia documentada de la utilización de estos documentos o la realización de las actividades que en ellos se describan.

5.12.3 Debe existir documentación escrita para las siguientes actividades o procesos, esta lista no es limitativa y pueden existir más documentos relacionados:

5.12.3.1 Limpieza y sanitización de áreas, equipos y sistemas críticos.

5.12.3.2 Operación y mantenimiento de equipos e instrumentos.

5.12.3.3 Calificación y validación de equipos, procesos y sistemas críticos y computacionales.

5.12.3.4 Capacitación, calificación y verificación de la efectividad de la capacitación del personal en BPF, higiene, vestido y temas técnicos relacionados a su actividad.

5.12.3.5 Lista de firmas del personal involucrado en la fabricación de los fármacos en todas sus etapas.

5.12.3.6 Transferencia de tecnología.

5.12.3.7 Monitoreo ambiental.

5.12.3.8 Control de plagas.

5.12.3.9 Investigación de desviaciones o no conformidades.

5.12.3.10 Quejas.

5.12.3.11 Control de cambios.

5.12.3.12 Devolución de productos.

5.12.3.13 Retiro de producto del mercado.

5.12.3.14 Autoinspección.

5.12.3.15 Auditorías a proveedores.

5.12.3.16 Compra de insumos.

5.12.3.17 Recepción e inspección de insumos.

5.12.3.18 Almacenamiento.

5.12.3.19 Distribución.

5.12.3.20 Revisión de la calidad del producto.

5.12.4 Se debe contar con la evidencia documental del uso cronológico de áreas, equipos, instrumentos, métodos, calibraciones, mantenimiento, limpieza y cualquier actividad que impacte la calidad del producto y que requiera de un registro; estos registros deben contener la fecha e identificar quién realizó la actividad.

5.12.5 Cada establecimiento debe contar con los siguientes documentos legales:

5.12.5.1 Licencia Sanitaria o Aviso de funcionamiento.

5.12.5.2 Aviso de Responsable Sanitario.

5.12.5.3 Certificado de BPF vigente.

5.12.5.4 Un ejemplar vigente de la FEUM y sus suplementos correspondientes.

5.12.5.5 Expediente de cada fármaco que contenga al menos:

5.12.5.5.1 Especificaciones, métodos analíticos, órdenes maestras de producción, orden maestra de envasado y etiquetado.

5.12.6 Debe existir una relación de todos los documentos que operan dentro del Sistema de Gestión de Calidad.

6. Sistema de Gestión de Calidad

6.1 Generalidades

6.1.1 Debe existir un Sistema de Gestión de Calidad que establezca las políticas y objetivos de calidad; su cumplimiento es responsabilidad de la Alta Dirección y requiere la participación y compromiso de cada una de las personas que forman parte de la organización y a todos los niveles de la misma, considerando las BPF y todos los elementos que influyen en la calidad del producto, como proveedores, distribuidores y prestadores de servicios, por lo que el sistema de calidad requiere ser diseñado e implementado en forma integral y debe estar plenamente documentado y ser continuamente evaluado.

6.1.2 El sistema de calidad, debe asegurar:

6.1.2.1 Que los fármacos sean diseñados, fabricados y distribuidos de acuerdo a los requisitos y estándares de BPF, Buenas Prácticas de Laboratorio y Buenas Prácticas de Documentación.

6.1.2.2 Que exista un sistema documental que permita establecer lo que se hará, hacer lo que está escrito y demostrar lo que se ha hecho, a través de documentos bien definidos dentro de la pirámide documental.

6.1.2.3 Que las operaciones de fabricación y control se encuentren claramente establecidas por escrito y que sean registradas oportunamente.

6.1.2.4 Que las responsabilidades se encuentren claramente establecidas.

6.1.2.5 Que se apliquen los controles necesarios en las materias primas y productos intermedios durante las diferentes etapas de la fabricación.

6.1.2.6 Que el producto terminado sea fabricado y controlado, de acuerdo con los estándares y atributos de calidad previamente definidos y bajo procesos validados.

6.1.2.7 Que los productos sólo podrán ser comercializados o suministrados una vez que hayan sido fabricados y controlados de acuerdo a los requisitos técnicos y regulatorios establecidos, y que hayan sido liberados por la unidad de calidad.

6.1.2.8 Que los productos sean almacenados y manejados por el fabricante y el distribuidor, de acuerdo a las condiciones que garanticen que los productos mantengan la seguridad, eficacia y calidad, durante su periodo de caducidad o periodo de vida útil.

6.1.3 Los elementos mínimos que contendrá el Sistema de Gestión de Calidad son:

6.1.3.1 Manual de Calidad.

6.1.3.2 Auditorías.

6.1.3.3 Manejo de producto fuera de especificación o producto no conforme.

6.1.3.4 Devoluciones y quejas.

6.1.3.5 CAPA.

6.1.3.6 Control de cambios.

6.1.3.7 Gestión de riesgos.

6.1.3.8 Revisión de la calidad del producto.

6.1.3.9 Transferencia de tecnología.

6.1.3.10 Plan maestro de validación.

6.2 Debe existir un Manual de Calidad o documento equivalente que describa el sistema de calidad, indicando como mínimo lo siguiente:

6.2.1 Política de calidad.

6.2.2 Antecedentes de la organización.

6.2.3 Estructura organizacional.

6.2.4 Responsabilidades.

6.2.5 Instalaciones y Procesos.

6.2.6 Revisión y evaluación periódica del desempeño del sistema de calidad.

6.2.7 Calificación de proveedores de insumos, procesos y actividades subcontratadas que tengan impacto en la calidad del producto.

6.3 Auditorías.

6.3.1 Debe existir un sistema de evaluación del Sistema de Gestión de Calidad y del nivel de cumplimiento en BPF, con la finalidad de detectar, corregir y prevenir desviaciones y mejorar el sistema de calidad.

6.3.2 Aplicar auditorías periódicas a proveedores y prestadores de servicios que impacten en la calidad del producto.

6.3.3 Debe existir un programa de auditorías periódicas, así como contar con evidencia documental para demostrar cumplimiento al mismo.

6.3.4 Para las auditorías internas o autoinspección y auditorías a proveedores, establecer por escrito las listas de verificación que consideren las normas, requisitos y referencias aplicables, el programa de auditorías, la selección, el adiestramiento y calificación de auditores.

6.4 Devoluciones y quejas.

6.4.1 Ver numerales 10.8.5 y 14.2 de esta Norma.

6.5 Manejo de producto fuera de especificaciones o no conforme.

6.5.1 Los productos en cualquiera de sus etapas que no cumplan las especificaciones establecidas o que sean fabricados fuera de los procedimientos establecidos deben ser identificados y colocados en retención temporal o en cuarentena.

6.5.2 Debe emitirse un reporte de desviación o no conformidad para definir si puede ser reacondicionado, recuperado, reprocesado, re TRABAJADO o rechazado.

6.5.3 Los procesos de recuperación, reproceso o retrabajo deben ser autorizados por el responsable sanitario.

6.6 CAPA.

6.6.1 Debe existir un sistema para la implementación de las acciones correctivas y preventivas resultantes de las no conformidades, quejas, devoluciones, retiro de producto del mercado, resultados fuera de especificaciones, auditorías, tendencias y las que defina el propio sistema.

6.6.2 Debe ser establecida una metodología para la investigación de desviaciones o no conformidades, que podrá incluir el uso de herramientas técnicas y estadísticas, para determinar la causa raíz, la definición de responsables y fechas compromiso.

6.6.3 Se debe dar seguimiento y verificar la efectividad de las acciones preventivas y correctivas establecidas.

6.7 Control de cambios.

6.7.1 Debe existir un sistema documentado de control de cambios que incluya la evaluación e impacto del cambio propuesto sobre los insumos, procesos, sistemas críticos, sistemas computacionales, áreas, servicios, equipos, métodos analíticos, especificaciones, documentación, disposiciones regulatorias y calidad del producto.

6.7.2 Los cambios no planeados deben considerarse como desviaciones o no conformidades.

6.7.3 Debe conformarse un Comité o Grupo Técnico integrado por representantes de las áreas involucradas y por el responsable de la unidad de calidad, quienes revisarán, evaluarán y aprobarán el cambio propuesto.

6.7.4 Deberán dar seguimiento a la implementación de los cambios aprobados y asegurar su cierre de acuerdo a lo previamente establecido.

6.8 Plan maestro de validación.

6.8.1 Véase numeral 9.4 de esta Norma

6.9 Gestión de Riesgos

6.9.1 Dentro del Sistema de Gestión de Calidad debe considerarse la aplicación formal y sistemática de la gestión de riesgos con la finalidad de identificar, mitigar y controlar riesgos potenciales a la calidad y apoyar a la organización en la toma de decisiones.

6.9.2 La evaluación de los riesgos debe basarse en el conocimiento científico y debe incluir la identificación del riesgo, el análisis del riesgo, la evaluación del riesgo y el control del riesgo.

6.10 Revisión de la calidad del producto.

6.10.1 Debe existir una revisión sistemática anual de la calidad de cada producto con la finalidad de obtener información objetiva del desempeño del producto, consistencia en los procesos y cumplimiento regulatorio.

6.11 Transferencia de Tecnología.

6.11.1 La Transferencia de Tecnología deberá tener un enfoque planificado y documentado, en el que se considere personal capacitado, requisitos de calificación y validación, sistemas de fabricación y control de calidad, y debe ser formalizada a través de un acuerdo técnico o protocolo según aplique.

7. Personal

7.1 Responsabilidades.

7.1.1 Es responsabilidad del fabricante contar con el número suficiente de personal calificado para llevar a cabo todas las actividades requeridas para la fabricación de fármacos. El personal debe recibir inducción en BPF desde su contratación, estar entrenado en las actividades que va a realizar y continuamente capacitado.

7.1.2 Debe existir un organigrama, autorizado y actualizado, en el que se establezcan claramente los niveles de autoridad y las interrelaciones de los diferentes departamentos o áreas.

7.1.3 Debe existir un Responsable Sanitario de conformidad con lo establecido en la Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud el cual debe ocupar el mayor nivel jerárquico de la Unidad de Calidad y reportar a la máxima autoridad de la organización. El equivalente al Responsable Sanitario en plantas instaladas fuera del país es la Persona Autorizada por la entidad regulatoria local o Director técnico.

7.1.4 El Responsable Sanitario es el responsable de la calidad del producto y debe tener la formación académica, conocimiento y experiencia suficiente para la toma de decisiones en aspectos de BPF.

7.1.5 El Responsable Sanitario designará por escrito a la(s) persona(s) que atenderá(n) cualquier eventualidad cuando éste se encuentre ausente, el o los cuales tendrán que contar con los requisitos que establecen la Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud, para los Responsables Sanitarios con la formación académica, conocimientos y experiencia suficiente para la toma de decisiones en aspectos de BPF.

7.1.6 El Responsable Sanitario debe autorizar los documentos maestros que garanticen el cumplimiento de BPF y los documentos básicos del Sistema de Gestión de Calidad, los documentos generados a partir de éstos podrán ser firmados conforme a lo declarado en su sistema de documentación.

7.1.7 El propietario del establecimiento será responsable solidario con el Responsable Sanitario para el cumplimiento de la presente Norma y las demás disposiciones aplicables.

7.1.8 La Unidad de Fabricación y la Unidad de Calidad deben ser completamente independientes dentro de la estructura organizacional, no dependiendo o reportando una a la otra.

7.1.9 El personal debe conocer y comprender claramente sus responsabilidades y funciones, así como los principios de las BPF vigentes que le apliquen.

7.1.10 Deben establecerse por escrito el perfil, descripción y responsabilidades de cada puesto y ser congruentes a las operaciones y a la aplicación de las BPF.

7.1.11 Debe existir un sistema de selección, capacitación y evaluación que garanticen que el personal cuenta con la formación académica, conocimientos y experiencia necesarios para que desempeñen sus funciones y responsabilidades de acuerdo a lo previsto.

7.1.12 Debe existir un programa anual de capacitación que incluya temas de BPF, operaciones específicas al puesto, higiene y seguridad, se deben conservar evidencia de su aplicación. La capacitación debe incluir temas específicos para el personal que trabaja en áreas donde existen riesgos de contaminación o manipulación de materiales o productos altamente activos, tóxicos o sensibles.

7.1.13 La efectividad de la capacitación debe evaluarse periódicamente, a través de pruebas de competencia que demuestren la habilidad o pericia del personal en las tareas asignadas.

7.1.14 El personal que ejerza cargos de responsabilidad debe tener la autoridad suficiente para cumplir con sus responsabilidades, para ello debe poseer la formación y conocimiento técnico-científico y experiencia en la fabricación, control y aseguramiento de la calidad de los fármacos, que le permita tener un criterio profesional independiente.

7.1.15 La persona autorizada que determine la liberación de cada lote debe poseer la formación académica, conocimientos y experiencia requerida para este fin.

7.2 El responsable de la Unidad de Fabricación debe:

7.2.1 Asegurar que los productos se fabrican de acuerdo a las instrucciones escritas con la finalidad de obtener la calidad preestablecida.

7.2.2 Aprobar las instrucciones relacionadas a las operaciones de fabricación y asegurar su cumplimiento.

7.2.3 Asegurar que el expediente de fabricación de cada lote de producto incluya todos los registros relacionados a la fabricación y control del producto.

7.2.4 Comprobar que ha sido efectuado el mantenimiento de áreas, equipos y servicios relacionados a la fabricación incluyendo la calibración de instrumentos.

7.2.5 Asegurar que se realizan las calificaciones y validaciones programadas a sistemas, procesos, equipos y servicios.

7.2.6 Asegurar que el personal ha recibido la capacitación de inducción y la capacitación periódica necesaria para la ejecución de sus funciones.

7.3 El responsable de la Unidad de Calidad debe:

7.3.1 Aprobar o rechazar, los insumos, productos intermedios y productos terminados.

7.3.2 Asegurar que se lleven a cabo todas las determinaciones y pruebas establecidas.

7.3.3 Asegurar la evaluación de los expedientes de fabricación de cada lote de producto antes de su liberación.

7.3.4 Aprobar las especificaciones, las instrucciones de muestreo, los métodos de pruebas y determinaciones analíticas.

7.3.5 Asegurar que los análisis llevados a cabo por contrato son confiables.

7.3.6 Verificar que se lleve a cabo el mantenimiento a las instalaciones, equipos e instrumentos de las áreas analíticas.

7.3.7 Asegurar que se efectúen la validación de métodos analíticos, los estudios de adecuabilidad de métodos farmacopeicos, la calificación de equipos y la calibración de instrumentos analíticos.

7.3.8 Asegurar que el personal ha recibido la capacitación de inducción y la capacitación periódica necesaria para la ejecución de sus funciones.

7.4 Los responsables de la Unidad de Fabricación y de la Unidad de Calidad deben trabajar conjuntamente para dar cumplimiento de lo dispuesto en la presente Norma.

7.5 Los consultores que asesoran sobre la fabricación y control deben tener un nivel comprobado de su formación académica, conocimiento y experiencia que les permita asesorar sobre el tema específico en el que fueron contratados.

7.6 Higiene y seguridad.

7.6.1 Deben establecerse programas de capacitación en prácticas de higiene, seguridad e indumentaria del personal que ingresa a las áreas de fabricación y control de calidad.

7.6.2 El personal antes de ser contratado y durante el tiempo que labore en la organización, debe someterse a exámenes médicos. El personal que realice inspecciones visuales debe someterse a estudios de agudeza visual periódicos.

7.6.3 El personal que sufra de una enfermedad infecciosa o tenga lesiones expuestas en la piel, y que sea determinado por un examen médico o por observación, suspenderá sus actividades hasta que esta condición se corrija o el personal médico calificado determine que la persona no pone en peligro su propia seguridad y la calidad de los productos. El personal debe ser instruido para reportar esta condición.

7.6.4 El personal debe portar ropa limpia y adecuada para la actividad que ejecutará, con las características requeridas para la protección del personal y del producto.

7.6.5 Los requerimientos de indumentaria para cada área de fabricación, almacenes y control de calidad deben estar definidos por escrito.

7.6.6 Deben existir instrucciones escritas del lavado de indumentaria, incluyendo aquella utilizada en áreas de fabricación de productos de alto riesgo, en el que se indique su tratamiento y/o disposición final.

7.6.7 En el caso de usar indumentaria desechable se debe contar con un procedimiento para su disposición final.

7.6.8 El personal no debe fumar, comer, beber, masticar y almacenar alimentos en las áreas de fabricación, almacenes y laboratorio de control de calidad.

7.6.9 El personal no debe usar joyas ni cosméticos en las áreas de fabricación donde el producto se encuentre expuesto, en el laboratorio de microbiología y el bioterio.

7.6.10 Debe instruirse al personal a que se laven las manos antes de ingresar a las áreas de fabricación.

7.6.11 El ingreso de visitantes a las áreas de fabricación y control de calidad debe controlarse y no comprometer la calidad del producto. Los visitantes deben seguir las instrucciones relacionadas con la higiene y seguridad personal, incluyendo el uso de indumentaria, estas disposiciones aplican también para empleados temporales, contratistas, auditores o alguna otra persona previamente autorizada a ingresar a las áreas.

8. Instalaciones y equipos

8.1. Instalaciones.

8.1.1 Las instalaciones utilizadas en la fabricación de fármacos incluidos sus intermedios, deben ser localizados, diseñados, construidos, instalados y mantenidos en condiciones que permitan su correcta operación, así como su mantenimiento y limpieza.

8.1.2 Las áreas, equipos de fabricación y sistemas críticos que impacten directamente en la calidad del fármaco deben ser calificados y validados, según aplique.

8.1.3 Cuando el fármaco o el material intermedio requieran de control microbiológico las instalaciones deben ser diseñadas de tal manera que se limite la exposición de éstos a contaminantes microbiológicos.

8.1.4 Deben efectuarse actividades de mantenimiento en las instalaciones y edificios bajo un programa a fin de asegurar que las operaciones de reparación y mantenimiento no representen riesgo a la calidad del producto.

8.1.5 Todas las instalaciones y edificios deben ser sujetos a instrucciones escritas para su limpieza y cuando aplique su sanitización.

8.1.6 Se deben establecer programas de limpieza y si se requiere la rotación del uso de agentes de sanitización. Sólo podrán ser utilizados agentes sanitizantes y de limpieza cuya eficacia haya sido demostrada y aprobada por la unidad de calidad.

8.1.7 La iluminación, temperatura, humedad y ventilación deben ser adecuadas a las actividades que se realicen en cada una de ellas y no deben afectar directa o indirectamente al producto, equipo y personal.

8.1.8 Se debe disponer de espacio suficiente en cada edificio de tal manera que los equipos y materiales utilizados en cada etapa de proceso se encuentren ordenados y las actividades a realizar se puedan llevar a cabo evitando el riesgo de confusiones y contaminación cruzada.

8.1.9 El ingreso de personal a las instalaciones o áreas debe controlarse de acuerdo a las actividades que en ellas se realicen.

8.1.10 El diseño del flujo de personal, insumos, producto intermedio, producto terminado y desechos debe realizarse en orden lógico y secuencial de acuerdo al proceso de fabricación; evitando confusiones y minimizando el riesgo de contaminación cruzada.

8.1.11 Las actividades de recepción de insumos, almacenamiento de insumos y productos, muestreo, control de calidad, producción, envasado y etiquetado deben realizarse en áreas adecuadas para tal fin y deben establecerse los sistemas de control que aseguren los distintos estatus de los insumos o productos como son cuarentena, aprobado, rechazado, devuelto, reproceso y para destrucción.

8.1.12 Las áreas de control de calidad deben estar separadas de las áreas de producción, sólo en el caso de las áreas dedicadas al control en proceso éstas podrán situarse en las áreas de producción siempre y cuando no representen un riesgo para el personal, para las operaciones de producción y no afecten la exactitud de las mediciones.

8.1.13 Se debe contar con áreas dedicadas para la producción de fármacos penicilínicos, cefalosporínicos y hormonales esteroidales de los grupos andrógenos, estrógenos y progestágenos. Esto, además, incluye a los sistemas de inyección y extracción de aire, equipos de proceso y utensilios usados en la producción.

8.1.14 Se deben considerar con base en un análisis de riesgo la utilización de áreas dedicadas en la producción de ciertos fármacos citotóxicos y aquellos de alta actividad farmacológica o alta toxicidad. La utilización de estas áreas para uso multiproducto debe ser autorizado por la Secretaría y debe contarse con procedimientos validados de limpieza y/o inactivación.

8.1.15 La producción de cualquier otro tipo de productos que no se consideren fármacos o intermedios para la producción de un fármaco como por ejemplo herbicidas y pesticidas, no debe realizarse en instalaciones autorizadas para la producción de fármacos.

8.1.16 Las áreas de producción que requieran condiciones de ambiente controlado deberán clasificarse con base en el Apéndice Normativo A.

8.1.17 Las tuberías deben estar identificadas, de acuerdo al código de la norma correspondiente vigente y en los casos en que aplique la dirección del flujo.

8.1.18 Los drenajes deben contar con trampas o algún dispositivo que prevenga contraflujo o contaminación.

8.1.18.1 En las áreas usadas para procesos asépticos están prohibidos los drenajes.

8.1.19 Las áreas de producción en las que se generen polvos (muestreo, pesado, mezclado, envasado u otro proceso) deben contar con sistemas de extracción y colección de polvos, que por su diseño, eviten contaminación cruzada y al medio ambiente.

8.1.20 Deben contar con áreas para el almacenamiento de los accesorios de los equipos de fabricación.

8.2 Areas de almacenamiento.

8.2.1 El área de recepción de insumos y productos debe ser diseñada y construida de tal forma que los proteja del medio exterior, que permita su inspección y limpieza.

8.2.2 Deben contar con un área de embarque que asegure la conservación de las propiedades de los fármacos e intermedios.

8.2.3 Las áreas de almacenamiento deben ser diseñadas y construidas para asegurar las buenas prácticas de almacenamiento, deben cumplir con condiciones de limpieza, temperatura y humedad relativa requeridos por el tipo de insumos y/o productos, y llevar a cabo su control, monitoreo y verificación.

8.2.4 Para insumos y/o productos que requieran de cadena de frío, se debe contar con la infraestructura y equipo necesarios para cumplir con los requerimientos y llevar a cabo su control, monitoreo continuo y verificación.

8.2.6 Deben contar con áreas delimitadas para el almacenamiento de insumos y productos, recuperados, reprocesados o devueltos. Los productos rechazados deberán estar en áreas segregadas e identificadas.

8.2.7 Los insumos o productos clasificados como estupefacientes y psicotrópicos (controlados) deben contar con un área segregada, segura y con acceso controlado y restringido.

8.3 Areas de control de calidad.

8.3.1 El laboratorio de control de calidad debe estar separado físicamente de las áreas de producción y almacenes.

8.3.2 El diseño y construcción del laboratorio de control de calidad debe contar con instalaciones y espacio suficiente para las pruebas y análisis efectuadas en ellos, para evitar mezclas y contaminación.

8.3.3 En el caso de la producción de fármacos penicilínicos, cefalosporínicos, hormonales esteroidales de los grupos andrógenos, estrógenos y progestágenos debe de contar con las instalaciones dedicadas para el manejo seguro de las muestras que eviten la exposición del personal y la contaminación al medio ambiente.

8.3.4 Las áreas destinadas a pruebas biológicas, microbiológicas e instrumentales deben estar físicamente separadas entre ellas.

8.3.5 Si en el área de instrumental cuentan con instrumentos sensibles a vibraciones, interferencia eléctrica, humedad o que requieran condiciones especiales, debe tenerlos en cuartos separados o que aseguren las condiciones recomendadas por el fabricante para su protección.

8.3.6 Debe contar con un área específica para las muestras de retención del fármaco que cumpla con las condiciones preestablecidas de almacenamiento.

8.3.7 Deben contar con una zona específica e independiente para el manejo de las muestras para análisis de fármacos, producto en proceso y producto terminado considerados como alto riesgo.

8.3.7.1 Se consideran fármacos o intermedios de alto riesgo a los penicilínicos, cefalosporínicos y hormonales esteroidales de los grupos andrógenos, estrógenos y progestágenos; así como aquellos fármacos de alta actividad farmacológica o alta toxicidad.

8.4 Sistemas críticos.

8.4.1 Las áreas, equipos de fabricación y procesos deben contar con los sistemas críticos que se requieran de acuerdo a la actividad que se realice en ellos, tales como: HVAC, aire comprimido, agua para uso farmacéutico, vapor puro, entre otros.

8.4.2 El sistema HVAC debe estar diseñado de forma tal que permita cumplir con la clasificación del área requerida de acuerdo al Apéndice Normativo A.

8.4.3 Deben contar con un sistema de monitoreo de las variables críticas de acuerdo a la clasificación del Apéndice Normativo A.

8.4.4 Se debe asegurar especialmente la contención en áreas donde se manejen productos que contengan agentes patógenos, de alta toxicidad, virus o bacterias vivas.

8.4.5 Se debe evitar que la instalación y el acceso para mantenimiento al HVAC, agua y sistemas de soporte sea una fuente de contaminación para el producto.

8.4.6 No debe existir recirculación de aire en los sistemas HVAC de áreas donde se procesan organismos patógenos viables y evitar su liberación al medio ambiente.

8.4.7 Cuando el aire sea recirculado se deben tomar medidas para controlar el riesgo de contaminación o contaminación cruzada.

8.4.8 Agua.

8.4.8.1 Se debe demostrar que el agua utilizada en la fabricación de sustancias activas es adecuada para el uso para el cual esté destinada.

8.4.8.2 A no ser que se justifique lo contrario, el agua de proceso debe cumplir, como mínimo, con la calidad del agua potable conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

8.4.8.3 Cuando el agua potable es insuficiente para asegurar la calidad del fármaco y se requieran especificaciones químicas y microbiológicas más estrictas, deben establecerse especificaciones adecuadas para las propiedades fisicoquímicas, cuenta microbiana total, organismos patógenos y/o endotoxinas.

8.4.8.4 Cuando el agua utilizada en el proceso es tratada por el fabricante para conseguir una calidad determinada, el proceso de tratamiento debe ser validado y monitoreado periódicamente con los límites de acción apropiados.

8.4.8.5 Cuando un fabricante de fármacos no estériles indique o especifique que éstos son adecuados para su uso en la fabricación de medicamentos estériles, el agua empleada en los pasos finales de aislamiento y purificación deben monitorearse y controlarse mediante cuenta microbiana total, organismos patógenos y endotoxinas de acuerdo a la FEUM.

8.4.8.6 Cuando se determine que el grado de agua utilizada para la producción de fármacos corresponde a agua purificada o inyectable grado farmacéutico, se debe seguir la FEUM para el monitoreo y validación de este tipo de agua.

8.5 Áreas auxiliares.

8.5.1 Las áreas destinadas al servicio médico y comedores deben estar separados de áreas de fabricación.

8.5.2 Las áreas destinadas para ropería, vestidores, lavado, duchas y servicios sanitarios deben estar en lugares de fácil acceso y su tamaño debe de estar en correspondencia con el número de trabajadores.

8.5.3 Los servicios sanitarios no deben comunicar directamente, ni localizarse en vías de paso con las áreas de fabricación.

8.5.4 Se debe contar con áreas para el aseo del personal, éstas deben estar separadas de las áreas de producción, deben tener sanitarios y duchas, las regaderas deben contar con agua caliente y fría.

8.5.5 Las áreas de mantenimiento deben estar separadas y fuera de las áreas de fabricación. Si se requiere un área de mantenimiento dentro de las áreas de producción, ésta deberá cumplir con las condiciones sanitarias del área donde se encuentra.

8.5.6 Las instalaciones destinadas para el manejo de animales de laboratorio deben estar aisladas de las áreas de fabricación y cumplir con las disposiciones sanitarias y jurídicas aplicables.

8.5.7 Los residuos que se generen durante la producción y/o análisis de los fármacos deben contar con un sistema de contención y disposición final de acuerdo con la normativa vigente en materia ecológica y sanitaria.

8.5.8 Se debe contar con un programa para la prevención, control y erradicación de fauna nociva.

8.5.9 Deben existir procedimientos escritos para el uso de raticidas, insecticidas, fungicidas y agentes fumigantes, de limpieza y desinfección para impedir la contaminación de equipos, materias primas, material de envasado/etiquetado, intermedios y fármacos.

8.6 Equipo.

8.6.1 El equipo de fabricación debe ser diseñado y localizado para cumplir con el uso propuesto y evitar riesgo de contaminación, deben permitir su desmontaje/montaje, mantenimiento, limpieza y esterilización, si aplica.

8.6.2 La ubicación de los equipos de fabricación no deben obstaculizar los movimientos del personal, deben facilitar el flujo de materiales, asegurar el orden de los procesos para controlar el riesgo de confusión o mezcla de alguna etapa del proceso.

8.6.2.1 Cuando el equipo requiera ser instalado en un espacio abierto, éste debe proveer la protección adecuada al proceso de producción, esto aplica principalmente a sistemas cerrados o de contención.

8.6.3 Los sistemas de control deben estar en lugares accesibles y ser acordes con la clase de área en la cual será operado.

8.6.4 Los materiales que se consideren para el diseño y construcción de los equipos de fabricación y los accesorios que estén en contacto directo con el fármaco no deben alterar las características y la calidad de éste o sus intermedios.

8.6.5 Los lubricantes, refrigerantes u otras sustancias requeridas para la operación de los equipos de fabricación, no deben estar en contacto directo con el producto o con envases primarios. En caso de lubricantes u otras sustancias requeridas para la operación de los equipos de fabricación que podrían estar en contacto con el producto deben ser al menos grado alimenticio, adquirirse bajo una especificación y establecer su manejo.

8.6.6 Se deben utilizar equipos cerrados o de autocontención siempre que sea posible, cuando se requiera utilizar equipos abiertos o por necesidades del proceso un equipo cerrado debe abrirse deben de tomarse las medidas necesarias que eviten el riesgo de contaminación.

8.6.7 El equipo de fabricación fuera de uso debe ser removido de las áreas de producción.

8.6.8 El equipo dañado y en espera de mantenimiento debe ser identificado y no representar un riesgo para el personal y la operación.

8.6.9 El lavado, limpieza y mantenimiento de los equipos de fabricación no deben poner en riesgo la calidad de los productos, ni ser fuente de contaminación.

8.6.10 Los equipos de fabricación, sus accesorios, utensilios y todas las tuberías deben limpiarse y mantenerse de acuerdo con procedimientos escritos que detallen las actividades a realizar para que ésta sea reproducible y efectiva.

8.6.11 Se debe establecer la vigencia de la limpieza de un equipo.

8.6.12 Cuando se fabrique en campañas, se deben establecer los intervalos de limpieza de equipos y utensilios de producción que prevengan la contaminación o el desarrollo de contaminantes.

8.6.13 Los equipos no dedicados deben limpiarse entre la fabricación de diferentes productos.

8.6.14 Se deben definir mediante estudios de validación los niveles de aceptación de trazas de producto o sus intermedios, los métodos y los agentes de limpieza.

9. Validación y calificación

9.1 Generalidades.

Un elemento esencial para el cumplimiento de las BPF es la validación, que nos permite demostrar que la fabricación de los fármacos cumplen las características fundamentales de funcionalidad, consistencia y robustez, para asegurar la pureza y calidad de éstos.

9.2 Impacto de la validación.

El fabricante debe determinar el impacto de los elementos de la fabricación en la calidad del fármaco, utilizando la gestión de riesgos como una herramienta para establecer el alcance de la calificación y validación.

9.3 Calificación y validación.

Un requisito esencial para la validación es la calificación de todos los elementos involucrados en el proceso, sistema o método a validar.

9.4 Plan Maestro de Validación.

9.4.1 Debe existir un plan escrito para el desarrollo de las actividades de calificación y validación, el cual debe ser autorizado por el mayor nivel jerárquico de la organización y el Responsable Sanitario, en el que debe quedar establecido el alcance, las responsabilidades y las prioridades de la calificación y validación.

9.4.2 El PMV debe contener:

9.4.2.1 Política de validación.

9.4.2.2 Estructura organizacional para las actividades de validación.

9.4.2.3 Responsabilidades.

9.4.2.4 Comité de validación.

9.4.2.5 Listado de las instalaciones, equipos, sistemas, métodos y procesos a calificar y/o validar.

9.4.2.6 Formatos o referencia cruzada a protocolos y reportes.

9.4.2.7 Matriz de capacitación y calificación.

9.4.2.8 Control de cambios.

9.4.2.9 Referencia a documentos aplicables.

9.4.2.10 Métodos analíticos.

9.4.2.11 Sistemas computacionales que impactan a la calidad del producto.

9.4.2.12 Sistemas críticos.

9.4.2.13 Equipo de fabricación.

9.4.2.14 Procesos o métodos de limpieza.

9.4.2.15 Procesos de fabricación.

9.4.2.16 Mantenimiento del estado validado.

9.4.2.17 Debe incluir un programa de actividades, el cual deberá ser actualizado con la frecuencia requerida.

9.5 Protocolos de calificación y validación.

9.5.1 Se debe contar con protocolos escritos donde se especifique cómo se realizará la calificación y validación, éste debe especificar las etapas críticas e incluir los criterios de aceptación.

9.5.2 Estos protocolos deben incluir los parámetros de proceso que pueden afectar los atributos de la calidad del fármaco.

9.5.3 Se deben especificar los intervalos de aceptación de cada parámetro crítico del proceso de fabricación de rutina.

9.5.4 Se deben especificar el número de repeticiones para el estudio de calificación o validación.

9.5.5 Se debe establecer el tipo de validación que se llevará a cabo, que podrá ser prospectiva o concurrente.

9.5.1 Reportes de calificación y validación

Se debe contar con reportes escritos de la calificación y/o validación que demuestre la trazabilidad al protocolo correspondiente, éstos deben incluir los resultados obtenidos, las desviaciones observadas, conclusiones y recomendaciones. Cualquier cambio al protocolo durante la ejecución debe documentarse y justificarse.

9.6 Calificación

La calificación se debe efectuar mediante las siguientes cuatro etapas consecutivas:

9.6.1 Deben contar con calificación de diseño basada en los requerimientos de usuario, donde se verifica que el diseño de instalaciones, equipos y sistemas críticos es adecuado para el uso al cual están destinados.

9.6.2 Deben contar con calificación de instalación con base a los requisitos del fabricante, en la cual se verifica que los equipos y sistemas instalados cumplen con el diseño aprobado y las recomendaciones del fabricante/o requerimientos de usuario.

9.6.3 Deben contar con calificación de operación o funcionamiento basada en las condiciones e intervalos de operación establecidas por el fabricante y usuario.

9.6.4 Deben contar con calificación de desempeño que demuestre que los equipos y sistemas críticos conectados entre sí funcionan de manera efectiva y reproducible en condiciones de uso rutinario, para un proceso determinado y especificaciones aprobadas.

9.6.5 No se podrá continuar con la siguiente etapa de calificación, sin antes haber concluido satisfactoriamente la precedente.

9.6.5.1 Los instrumentos de medición involucrados en la calificación, deben estar calibrados.

9.6.5.2 Los estándares utilizados deben ser trazables a un patrón certificado.

9.6.5.3 Se deben mantener registros de las calibraciones.

9.6.5.4 Los instrumentos que no cumplan la calibración no deben ser utilizados en ninguna parte del proceso.

9.6.5.5 Las desviaciones de los estándares de calibración en instrumentos críticos deben ser investigados para determinar si éstos pudieron haber impactado en la calidad de los intermedios o fármacos fabricados en ese equipo desde la última calibración satisfactoria.

9.7 Validación de procesos.

Existen diversos enfoques para mostrar evidencia de la validación de procesos, la validación prospectiva, retrospectiva y concurrente, enseguida se enuncian los requisitos específicos de cada tipo de validación. La validación de procesos debe confirmar que el perfil de impurezas del fármaco está dentro de los límites especificados y este perfil debe ser comparable o mejor al histórico de los lotes utilizados en ensayos clínicos o toxicológicos o al establecido durante el desarrollo.

9.7.1 Validación Prospectiva.

9.7.1.1 La validación del proceso de la fabricación de fármacos debe realizarse previo a su distribución y comercialización.

9.7.1.2 La validación debe realizarse en lotes a escala industrial en al menos 3 lotes consecutivos en un periodo de tiempo definido, que aporte la cantidad suficiente de datos para demostrar que el proceso es capaz y consistente.

9.7.1.2.1 El número de lotes podrá variar dependiendo de la complejidad del proceso.

9.7.1.3 Los lotes producidos con fines de validación de proceso podrán ser comercializados para su uso en la fabricación de medicamentos si éstos cumplen con todos los requisitos de las BPF, los criterios de aceptación establecidos en el protocolo de validación, conclusiones del reporte de validación satisfactorio y las especificaciones de liberación del fármaco previamente establecidas.

9.7.2 Validación concurrente.

9.7.2.1 La validación concurrente es aceptable en casos tales como: demanda limitada, vidas medias cortas, modificación de un proceso ya validado, por emergencia sanitaria, entre otros; esta decisión deberá ser previamente justificada y aprobada por el responsable sanitario o persona autorizada. Los requisitos de documentación deben ser los mismos que para la validación prospectiva.

9.7.2.2 Los lotes producidos bajo este enfoque, podrán ser comercializados para uso en la fabricación de medicamentos si éstos cumplen con: todos los requisitos de las BPF, los criterios de aceptación establecidos en el protocolo de validación, conclusiones del reporte de validación satisfactorio de cada lote y las especificaciones de liberación previamente establecidas.

9.7.2.3 Debe establecerse un sistema de verificación continua de procesos que considere el monitoreo y evaluación de los atributos críticos de calidad, los parámetros críticos de procesos y las tendencias.

9.7.2.4 La validación debe realizarse en lotes a escala industrial en al menos 3 lotes consecutivos en un periodo de tiempo definido, que aporte la cantidad suficiente de datos para demostrar que el proceso es capaz y consistente.

9.7.2.4.1 El número de lotes podrá variar dependiendo de la complejidad del proceso.

9.7.3 Validación retrospectiva.

9.7.3.1 Sólo será aceptada como excepción para procesos bien definidos donde no se hayan observado variaciones significativas en la calidad del fármaco por cambios en las materias primas, equipos, sistemas, instalaciones o proceso de producción.

9.7.3.2 Sólo podrá utilizarse la validación retrospectiva cuando:

9.7.3.2.1 Estén adecuadamente identificados los atributos de calidad y los parámetros críticos del proceso.

9.7.3.2.2 Estén establecidos los criterios de aceptación y controles en proceso.

9.7.3.2.3 No exista en la revisión del historial del producto cambios significativos al proceso, fallas en el producto atribuibles a otras causas que no sean errores del operador o fallas en el equipo sin relación a la adecuabilidad del equipo.

9.7.3.2.4 Esté establecido el perfil de impurezas del fármaco.

9.7.3.3 Los lotes seleccionados para el estudio de validación retrospectiva deben ser representativos de todos los lotes fabricados durante el periodo de revisión y se debe incluir los lotes que no cumplieron especificaciones.

9.7.3.3.1 El número de lotes debe ser suficiente para demostrar la reproducibilidad del proceso, el número de lotes, debe ser mínimo de 10 lotes consecutivos, en caso de no alcanzarse ese número deberá justificarse.

9.7.3.3.2 Se pueden analizar muestras de retención para obtener datos que complementen el estudio de validación retrospectiva.

9.8 Validación del sistema HVAC.

9.8.1 El sistema HVAC debe validarse tomando en consideración la calificación de al menos los siguientes parámetros: temperatura y humedad de las áreas que alimenta, volumen de inyección y extracción de aire, diferenciales de presión entre las áreas, número de cambios de aire, conteo de partículas, flujos de aire, niveles de limpieza, velocidad de flujo y pruebas de integridad de los filtros HEPA.

9.9 Validación de sistemas de agua.

9.9.1 La validación de los sistemas de agua para uso farmacéutico debe realizarse conforme a la FEUM y sus suplementos.

9.10 Validación de limpieza.

9.10.1 Se debe realizar la validación de limpieza con el objetivo de demostrar la efectividad de los procedimientos de limpieza.

9.10.2 Los métodos de limpieza deben ser acordes a la naturaleza de los productos.

9.10.2.1 Cuando el método de limpieza incluya procesos de sanitización, despirogenización, esterilización y/o descontaminación, éstos deberán ser validados.

9.10.3 Se deben validar los procedimientos de limpieza de las superficies que estén en contacto con el producto y debe dirigirse a aquellas etapas del proceso donde la contaminación o arrastre de materiales represente el mayor riesgo para la calidad del fármaco.

9.10.4 Si varios productos son procesados en el mismo equipo, y éste es limpiado usando el mismo procedimiento, puede usarse un producto representativo para la validación o el criterio del “peor caso”. Esta selección puede estar basada en la solubilidad y dificultad de limpieza y los cálculos de los límites residuales en base a una combinación de la concentración, toxicidad y estabilidad.

9.10.5 La validación de limpieza debe realizarse en tres aplicaciones consecutivas del procedimiento de limpieza con resultados satisfactorios.

9.10.5.1 El número de aplicaciones podrá incrementarse en función de la complejidad del proceso de limpieza a validar.

9.10.6 Se deben utilizar métodos analíticos validados con la sensibilidad adecuada para detectar trazas o contaminantes.

9.10.6.1 El límite de detección de cada método debe ser suficientemente sensible para detectar los límites de aceptación establecidos para las trazas del fármaco o contaminante.

9.10.6.2 Se debe establecer el nivel de recuperación que el método es capaz de alcanzar.

9.10.6.3 Los límites pueden establecerse con base en la actividad mínima farmacológica, toxicológica o fisiológica del fármaco o de su componente más perjudicial.

9.10.7 La vigencia de la limpieza de los equipos de fabricación, accesorios, utensilios y todas las tuberías debe establecerse con base en los resultados de la validación.

9.10.8 El protocolo de validación de limpieza debe describir los equipos a limpiar, el procedimiento detallado de limpieza, materiales, niveles de limpieza aceptables parámetros a controlar, métodos analíticos, técnicas de muestreo e identificación de las muestras.

9.10.9 El muestreo debe incluir, la técnica para recoger la muestra, el material a utilizar (torundas, aguas de enjuague), y deben ser capaces de medir cuantitativamente los residuos o contaminantes.

9.10.10 Los estudios de validación de limpieza y descontaminación de equipos debe contemplar la contaminación microbiológica o por endotoxinas para aquellos procesos donde esté especificado un nivel de cuenta microbiana o endotoxinas, particularmente aquellos fármacos utilizados en la fabricación de medicamentos estériles.

9.11 Validación de métodos analíticos.

9.11.1 Los métodos analíticos no farmacopeicos o que no estén en una referencia estándar reconocida deben validarse y debe considerarse para su validación al menos las siguientes características: especificidad, linealidad, exactitud, precisión, límite de detección, límite de cuantificación y robustez.

9.11.2 Cuando se utilizan métodos farmacopeicos o que estén en una referencia estándar reconocida, deben ser probados y demostrar a través de una verificación que son confiables, exactos y reproducibles, si la verificación tiene resultados satisfactorios éstos no requieren validarse.

9.12 Validación de procesos asépticos.

9.12.1 En productos que pretenden ser estériles y que no son sometidos a esterilización terminal, cada una de las operaciones unitarias involucradas deben validarse independientemente y confirmarse en conjunto.

9.12.2 La validación de procesos asépticos debe realizarse conforme a la FEUM y sus suplementos.

9.13 Validación de sistemas computacionales.

9.13.1 Los sistemas computacionales que impactan en la calidad del producto deben estar validados.

9.13.2 Deben contar con un sistema de protección y respaldo de la información.

9.13.3 El acceso a éstos debe ser controlado mediante usuarios y contraseñas unipersonales.

9.14 Mantenimiento del estado validado.

9.14.1 Debe ser revisado periódicamente el estado validado y podrá fundamentarse en una evaluación de análisis de riesgo. Debe incluir una revisión a las instalaciones, sistemas, equipos y procesos.

9.14.2 Cuando un cambio significativo afecte la calidad o características del fármaco, debe llevarse a cabo una nueva validación.

9.15 Guías para la calificación y validación.

9.15.1 Se podrán utilizar como apoyo para realizar la calificación y validación, las guías nacionales e internacionales descritas en la bibliografía de esta norma.

10. Sistemas de producción**10.1 Generalidades.**

10.1.1 Los fármacos o principios activos pueden ser obtenidos por procesos de fabricación tales como la síntesis química, extracción, cultivo celular, fermentación, obtenidos de fuentes naturales, o por combinación de estos procesos.

10.1.2 La fabricación de fármacos o principios activos que se elaboran por los procesos señalados en el numeral anterior deben seguir lo establecido en esta Norma.

10.1.3 El establecimiento que se dedique a la fabricación de intermedios o principios activos, los cuales se incorporen como un fragmento estructural característico de un fármaco; deberá distinguir y justificar técnicamente, la etapa de proceso en la que se define la estructura y propiedades químicas de la molécula.

10.1.3.1 A partir de la etapa en la que quede definida la estructura y propiedades químicas de intermedio y/o fármaco deben seguir lo establecido en esta Norma.

10.2 Control de insumos.**10.2.1 Generalidades.**

10.2.1.1. Debe haber procedimientos escritos para realizar la recepción, inspección, muestreo, identificación, almacenamiento, control, liberación y manejo de todos los insumos que se utilizan en la fabricación de los fármacos.

10.2.1.2 Los insumos deben comprarse, cuando sea posible, directamente del fabricante.

10.2.1.2.1 Se debe asegurar que los certificados de análisis de los insumos sean los emitidos por el fabricante.

10.2.1.3 Los insumos en cualquiera de las etapas de fabricación, deben ser manejados y almacenados de tal manera que prevengan su contaminación y alteración.

10.2.1.4 Los insumos, deben ser identificados con un número de lote interno de acuerdo a cada embarque recibido.

10.2.1.4.1 Cuando en un embarque se reciban diferentes lotes, cada lote debe ser considerado por separado para muestreo, análisis y liberación.

10.2.1.4.2 Cuando se trate de una partida de un lote ya recibido se deben establecer los criterios para evaluar o analizar los insumos.

10.2.1.5 El número de lote interno debe ser utilizado para registrar el uso de cada insumo. Cada lote debe ser identificado con su estatus: cuarentena, aprobado o rechazado.

10.2.1.6 Antes de mezclar un insumo con un inventario ya existente, éste debe estar aprobado.

10.2.1.7 Cuando se utilicen recipientes no dedicados para la recepción de insumos, se debe implementar un sistema para asegurar que no existe riesgo de contaminación cruzada. Este sistema puede incluir, validación de limpieza, calificación del proveedor, entre otras medidas.

10.2.1.8 Se debe contar con un sistema de control de los tanques de almacenamiento de insumos líquidos de gran volumen que incluya el uso y codificación de líneas y válvulas.

10.2.1.9 Se debe contar con un sistema que asegure que los insumos son utilizados bajo el criterio de Primeras Caducidades – Primeras Salidas o Primeras Entradas – Primeras Salidas. Podrá justificarse la no utilización de este sistema para insumos que por su naturaleza son mezclados una vez aprobados.

10.2.1.10 Cuando en el control de los insumos se utilicen sistemas computarizados, éstos deben estar validados, y la identificación manejada a través de etiquetas o códigos.

10.2.1.11 Los insumos cuya vigencia de aprobación ha terminado, deben ponerse en cuarentena, para su reanálisis o disposición final.

10.2.1.12 Los insumos rechazados, deben ser identificados y segregados para prevenir su uso en la fabricación.

10.2.2 Recepción.

10.2.2.1 En la recepción de insumos se debe revisar que cada contenedor o grupo de contenedores, estén íntegros, identificados con al menos nombre, cantidad y número de lote.

10.2.2.2 Los insumos deben ser identificados para su almacenamiento indicando al menos la siguiente información:

10.2.2.2.1 El nombre asignado por la compañía y la denominación internacional, cuando aplique.

10.2.2.2.2 El número de lote interno.

10.2.2.2.3 Cantidad y número de contenedores.

10.2.2.2.4 El estatus.

10.2.2.2.5 La fecha de caducidad o de reanálisis, cuando aplique.

10.2.3 Muestreo.

10.2.3.1 Los insumos, deben ser almacenados en cuarentena, hasta que hayan sido, muestreados, analizados o evaluados y liberados por la unidad de calidad para su uso.

10.2.3.2 Se deben tomar muestras representativas de cada lote y partida.

10.2.3.2.1 Para el caso de materiales altamente tóxicos se podrá eximir del análisis si el proveedor ha sido calificado y el material recibido cuenta con un certificado analítico. La calificación del proveedor deberá revisarse periódicamente para dar validez a esta condición.

10.2.3.2.2 El número de contenedores a muestrear, y la cantidad de material tomado de cada contenedor, debe estar basada en criterios estadísticos de variabilidad del componente, niveles de confianza, historial de calidad del proveedor, y la cantidad necesaria para análisis y la muestra de retención requerida.

10.2.3.3 Se debe realizar el muestreo considerando lo siguiente:

10.2.3.3.1 Los contenedores deben ser limpiados y/o sanitizados, para prevenir la introducción de contaminantes.

10.2.3.3.2 Para el muestreo de insumos estériles, se debe utilizar instrumental estéril y técnicas asépticas de muestreo.

10.2.3.3.3 Cuando se tome muestra a distintos niveles, deberán ser analizadas de manera independiente.

10.2.3.3.4 Las muestras tomadas deben ser identificadas.

10.2.3.3.5 Los contenedores muestreados, deben indicarlo en su identificación.

10.2.4 Almacenamiento de insumos.

10.2.4.1 Los insumos deben almacenarse en condiciones que eviten riesgos de contaminación cruzada, degradación o contaminación por el ambiente.

10.2.4.2 Los insumos que sean almacenados en cajas, sacos o cualquier material que por su naturaleza represente un riesgo su resguardo, deben colocarse en tarimas y no estar directamente en contacto con el suelo.

10.2.4.3 Cuando se justifique algunos materiales podrán almacenarse al aire libre siempre que esto no represente un riesgo de contaminación o degradación para el insumo y su identificación se mantenga legible.

10.2.5 Surtido.

10.2.5.1 Se debe asegurar la trazabilidad por lote de las cantidades recibidas contra las cantidades surtidas.

10.2.5.2 Los insumos deben ser pesados o medidos conforme a procedimientos escritos y los instrumentos utilizados deben estar calibrados y su exactitud y precisión corresponder al uso pretendido.

10.2.5.2.1 Se debe verificar que los insumos surtidos han sido previamente aprobados por la unidad de calidad y tener la fecha de caducidad o reanálisis vigente.

10.2.5.3 Las cantidades a surtir deben ser verificadas antes de su uso en producción y corresponder a la orden de producción o envasado y etiquetado.

10.2.5.4 Si un componente es removido del contenedor original a otro, el nuevo contenedor debe ser identificado de igual manera.

10.2.5.5 Los materiales impresos deben ser almacenados y transportados por separado en contenedores cerrados para evitar mezclas.

10.2.5.6 Los insumos surtidos para la fabricación deben estar separados por lote de producto en el que serán utilizados.

10.3 Control de la producción.

10.3.1 Se debe establecer un sistema para asegurar el control de las etapas críticas del proceso de producción, algunas etapas podrán requerir de supervisión directa para su control.

10.3.2 Las operaciones de producción se deben realizar por personal calificado y supervisar por personal que tenga la experiencia, conocimientos y formación académica que correspondan con la actividad que supervisa.

10.3.3 Cada lote de fármaco se debe controlar desde el surtido mediante la orden e instrucciones de producción.

10.3.4 Antes de iniciar la producción se debe verificar la limpieza de áreas y equipos y, que no exista materia prima, producto, residuo de producto o documentos de la operación anterior y que no sean requeridos para la operación.

10.3.5 Todos los equipos y áreas utilizadas, deben ser identificados con los datos del producto, el número de lote y la etapa de producción o establecerse un sistema que evite riesgos de confusión o contaminación cruzada.

10.3.6 Se deben establecer con base a historial, lotes de prueba o estudios de validación los rendimientos esperados para cada etapa del proceso

10.3.7 Se deben investigar las desviaciones a los rendimientos en las etapas críticas del proceso y determinar su impacto en la calidad del producto final.

10.3.8 Se debe investigar cualquier desviación al proceso de producción y determinar las acciones correctivas o preventivas.

10.3.9 La adición y el orden de los insumos durante la fabricación debe realizarse y verificarse de acuerdo a las instrucciones de fabricación, en estas instrucciones se deben establecer los controles críticos de proceso y la frecuencia del monitoreo.

10.3.10 Los controles en proceso se podrán realizar por el personal de producción, éstos deben registrarse en la orden de producción y ser parte del expediente del lote.

10.3.11 Cuando un producto intermedio no es utilizado inmediatamente, se debe almacenar en condiciones que aseguren su conservación y si se requiere se deberán establecer los controles antes de su utilización en la siguiente etapa.

10.3.12 Se deben establecer procedimientos para el muestreo de producto en proceso, intermedio y fármaco, el número de contenedores a muestrear, y la cantidad e integridad de material tomado de cada etapa, éstos deben estar basados en criterios estadísticos de variabilidad del componente, niveles de confianza, y la cantidad necesaria para análisis.

10.3.13 Los procedimientos de muestreo no deben representar un riesgo de contaminación cruzada o contaminación del medio ambiente para el producto a muestrear.

10.3.14 Mezcla de productos intermedios o fármacos.

10.3.14.1 Se deben establecer los controles que aseguren la homogeneidad de la mezcla de lotes o fracciones de lotes de productos intermedios o fármacos. Sólo se podrán mezclar lotes o fracciones de lotes de productos intermedios o fármacos que cumplan con las especificaciones de calidad establecidas.

10.3.14.2 Se debe documentar la mezcla de productos intermedios o fármacos asegurando la trazabilidad de los lotes mezclados, asignando un nuevo número de lote a la mezcla resultante y que cumpla con las especificaciones de calidad establecidas.

10.3.14.3 No se considera mezcla a las fracciones resultantes de una misma etapa de producción que se juntan para efectuar una etapa posterior de producción.

10.3.14.4 La mezcla entre productos intermedios o fármacos fuera de especificación y aprobados no está permitida.

10.3.14.5 El mezclado de productos intermedios o fármacos debe validarse cuando las características físicas como la distribución del tamaño de partícula, densidad aparente, entre otras, sean críticas para el proceso en el que serán utilizados como la fabricación de formas farmacéuticas sólidas o suspensiones.

10.3.14.6 Se deberá evaluar el impacto del mezclado en la estabilidad del producto intermedio o fármaco y si se requiere deberán realizarse estudios de estabilidad.

10.3.14.7 Se debe establecer la fecha de caducidad o re análisis del producto intermedio o fármaco con base en la fecha del lote o fracción más antigua utilizada en la mezcla.

10.3.15 Control de la contaminación.

10.3.15.1 Se deben establecer medidas durante las operaciones de fabricación que minimicen el riesgo de contaminación cruzada.

10.3.15.2 En cada etapa del proceso, productos y materiales deben de ser protegidos de contaminación microbiana o de otro tipo.

10.3.15.3 Se debe asegurar que en las operaciones posteriores a la purificación no se manejan otros fármacos simultáneamente en los mismos equipos o áreas.

10.3.15.4 El remanente del producto adherido, debe contar con un procedimiento para su manejo que considere como mínimo lo siguiente:

10.3.15.4.1 Las características del remanente para ser incorporado en alguna etapa del proceso.

10.3.15.4.2 En ningún caso se podrán utilizar estos remanentes para integrar o integrarse directamente al producto terminado.

10.3.15.4.3 La rastreabilidad de cada uno de los remanentes.

10.3.15.4.4 La disposición final de los remanentes, si aplica.

10.4 Control de la producción de fármacos fabricados por cultivo o fermentación.

10.4.1 Generalidades

10.4.1.1 La fabricación de productos intermedios y fármacos fabricados por cultivo o fermentación implica condiciones y precauciones adicionales por el empleo de organismos vivos, sin embargo se aplican los mismos principios de BPF contenidos en esta norma. En esta sección abordaremos los procesos que emplean microorganismos existentes en la naturaleza y/o modificados por métodos, combinados con métodos físico-químicos para producir fármacos entre los que se encuentran productos de bajo peso molecular como los antibióticos, aminoácidos, vitaminas e hidratos de carbono. Las especificaciones y requerimientos de los procesos de biotecnología estarán establecidos en la Norma correspondiente.

10.4.2 Cuando sea necesario se deben establecer controles de carga biológica, carga viral y/o endotoxinas en los insumos y en distintas etapas de la fabricación de los fármacos.

10.4.3 Se deben establecer los controles en el proceso de producción que minimicen el riesgo de contaminación de los equipos, instalaciones y medio ambiente.

10.4.4.2 Se debe establecer el número de pases entre el banco celular y el producto terminado.

10.4.4.3 Debe documentarse el origen e historia de los bancos celulares.

10.4.4.4 Debe documentarse la información sobre estabilidad genética de los bancos celulares.

10.4.4.5 Se debe demostrar la pureza de los bancos celulares mediante controles que demuestren que están libres de agentes microbianos adventicios y de contaminantes celulares.

10.4.4.6 Se deben conservar los registros de uso de los viales de los bancos celulares y de las condiciones de almacenamiento.

10.4.4.7 Los bancos celulares deben ser mantenidos de forma separada de otros materiales, bajo condiciones de almacenamiento diseñadas con el objetivo de mantener su viabilidad y evitar su contaminación.

10.4.4.8 Los contenedores de almacenamiento de los bancos celulares y/o lotes semilla deben estar cerrados herméticamente, etiquetados y mantenidos a la temperatura establecida. La temperatura de almacenamiento de los congeladores debe ser registrada de forma continua. Se debe registrar cualquier desviación de los límites establecidos y toda medida correctiva que se tome. Así como contar con un plan de contingencia en caso de falla de los sistemas de criopreservación.

10.4.4.9 El acceso a los bancos celulares y/o lotes semilla debe estar limitado al personal autorizado.

10.4.4.10 Se debe contar con un procedimiento que asegure el control de uso, manejo y mantenimiento de los bancos celulares.

10.4.5 Los controles en los procesos de fermentación deben incluir al menos:

10.4.5.1 Contar con un procedimiento para la inoculación y crecimiento del cultivo.

10.4.5.2 Se deben monitorear los parámetros críticos durante el cultivo celular o fermentación, tales como pH, contenido de oxígeno, velocidad de agitación entre otros.

10.4.5.3 Se debe monitorear el proceso de crecimiento celular y viabilidad.

10.4.6 Se debe establecer procedimientos de cosecha.

10.4.7 Se deben establecer procedimientos de purificación que eliminen células, residuos celulares y componentes provenientes de los insumos utilizados en la fabricación del fármaco.

10.4.12 Fermentación

10.4.12.1 Se debe controlar la adición de los substratos celulares, soluciones amortiguadoras y gases en los procesos de fermentación para minimizar el riesgo de contaminación. Se deben utilizar preferentemente sistemas cerrados.

10.4.12.2 Cuando un proceso tenga operaciones en ambientes abiertos, estas actividades se deben realizar en cabinas de seguridad o áreas controladas con un control similar al de las cabinas.

10.4.12.3 El personal de producción debe ser capacitado en el manejo de los cultivos celulares y portar la indumentaria requerida de acuerdo al tipo de producto.

10.4.12.4 Los equipos utilizados en el cultivo celular y fermentación deben limpiarse y esterilizarse con procedimientos validados.

10.4.12.5 Si el proceso lo requiere los medios de cultivo se deben esterilizar antes de su uso en un proceso de fermentación.

10.4.12.6 Se deben establecer procedimientos de desinfección de los equipos utilizados en el proceso de fermentación.

10.4.12.7 Cuando se detecte un agente contaminante en los equipos utilizados en la fermentación, éste se debe identificar y mantener registro de estos eventos de contaminación.

10.4.12.8 Cuando se utilicen equipos multiproducto se deben establecer controles que minimicen el riesgo de contaminación cruzada. En estos casos se deberá establecer la producción por campañas.

10.4.13 Cosecha, aislamiento y purificación

10.4.13.1 Las etapas de cosecha, aislamiento y purificación deben realizarse en instalaciones y equipos diseñados para minimizar los riesgos de contaminación.

10.4.13.2 Se deben establecer procedimientos para las etapas de cosecha y purificación que aseguren la eliminación o inactivación del organismo productor, la eliminación de los desechos celulares y la eliminación de los componentes del medio de cultivo

10.4.13.3 Los equipos utilizados en estas etapas deben limpiarse y descontaminarse después de su uso.

10.4.13.4 Cuando un proceso tenga operaciones en ambientes abiertos, la purificación se debe realizar en áreas controladas para garantizar que se mantiene la calidad del fármaco.

10.4.13.5 Si se utiliza un equipo para procesos multiproducto, para las etapas de purificación se debe contar con resinas cromatográficas de uso dedicado y si se requiere realizar análisis para la detección de trazas.

10.4.14 Remoción e inactivación viral, cuando aplique.

10.4.14.1 Los procesos de remoción e inactivación viral deberán estar validados.

10.4.14.2 La validación de estos procesos debe realizarse fuera de las áreas de fabricación.

10.4.14.3 Cualquier desviación en estos procesos debe ser investigada y se debe evaluar el impacto en la seguridad del producto terminado antes de su liberación.

10.4.14.4 Para las etapas de inactivación y remoción viral las unidades manejadoras de aire deben ser dedicadas cuando el proceso se encuentre expuesto al ambiente.

10.4.14.5 Debe existir un sistema para la clara identificación del producto sometido a remoción e inactivación viral- y de los que no han pasado por este proceso.

10.5 Control de envasado.

10.5.1 Se debe realizar el envasado de fármacos y productos intermedios en áreas clasificadas conforme al Apéndice Normativo A.

10.5.2 Los materiales del envase primarios de los productos intermedios o el fármaco no deben ser reactivos, aditivos, absorbentes, adsorbentes, de tal manera que puedan afectar la calidad de éstos.

10.5.3 Los materiales impresos deben ser manejados por separado una vez que han sido destinados a una orden de envasado para minimizar el riesgo de contaminación cruzada.

10.5.4 No deben envasarse simultáneamente dos o más productos diferentes en una misma área

10.5.5 Se debe realizar una conciliación de materiales impresos conforme a cada orden de envasado.

10.6 Control del etiquetado.

10.6.1 Se debe contar con procedimientos y registros para la recepción, identificación, muestreo, inspección, liberación, manejo y almacenamiento de las etiquetas y materiales de acondicionamiento.

10.6.2 Materiales de acondicionamiento

10.6.2.1 Los materiales de acondicionamiento deben proteger al fármaco de la contaminación y el deterioro durante el almacenamiento y la transportación.

10.6.2.2 Si los envases son reutilizados, éstos deben limpiarse de acuerdo a procedimientos y las etiquetas previas eliminarse.

10.6.3 Control de etiquetas

10.6.3.1 El acceso a las áreas de almacenamiento de etiquetas debe estar restringido a personal autorizado.

10.6.3.2 Se debe realizar una conciliación de etiquetas conforme a cada orden de envasado.

10.6.3.2.3 Se debe investigar y evaluar el impacto de cualquier diferencia en la conciliación de etiquetas. Las conclusiones deben ser aprobadas por la unidad de calidad.

10.6.3.4 Las etiquetas sobrantes ya impresas con el número de lote o cualquier dato específico del lote o partida deben ser destruidas y tener evidencia de esta actividad.

10.6.3.5 Las etiquetas obsoletas deben ser destruidas y tener evidencia de esta actividad.

10.6.3.6 La operación de impresión de lote, caducidad u otros datos específicos en la etiqueta debe documentarse.

10.6.3.7 Se debe realizar una verificación de los datos impresos en las etiquetas contra su especificación.

10.6.3.8 Se debe incluir una etiqueta impresa en el expediente del lote del fármaco.

10.6.4 Acondicionamiento y etiquetado.

10.6.4.1 Deben existir procedimientos para las operaciones de acondicionamiento y etiquetado.

10.6.4.2 Se debe efectuar el despeje de línea en las áreas de acondicionamiento y etiquetado, para asegurar que no existen materiales ajenos para la operación. Esta operación debe documentarse en el expediente del lote.

10.6.4.3 Se deben implementar los controles para prevenir la contaminación cruzada en el acondicionamiento y etiquetado.

10.6.4.4 Debe haber separación física en el acondicionamiento y etiquetado de diferentes lotes de fármacos o productos intermedios

10.6.4.5 Las etiquetas de los fármacos o productos intermedios deben indicar al menos el nombre o código identificador, el número de lote del producto, cantidad, fecha de caducidad o reanálisis y las condiciones de almacenamiento.

10.6.4.6 Se deben establecer controles durante el proceso de acondicionamiento y etiquetado, éstos deben documentarse y los resultados deben formar parte del expediente del lote.

10.6.4.7 Los envases de fármacos o productos intermedios que son transportados fuera del control del fabricante, se deben precintar de tal manera que si el precinto falta o ha sido forzado, se podrá poner en alerta al receptor considerando la posibilidad de que el contenido haya sido alterado.

10.7 Almacenamiento y distribución

10.7.1 Se debe contar con instalaciones para almacenar los fármacos y productos intermedios en las condiciones adecuadas y cuando se requiera, contar con condiciones controladas de humedad y temperatura. Se deben conservar registros de humedad y/o temperatura cuando las condiciones de almacenamiento del fármaco o producto intermedio así lo especifiquen.

10.7.2 Se deben asignar áreas separadas para el almacenamiento de fármacos y productos intermedios en cuarentena, rechazados, devueltos o retirados del mercado, a no ser que haya un sistema alternativo para impedir su uso no intencionado o no autorizado, antes de que se haya tomado una decisión sobre su destino final.

10.7.3 Los fármacos y productos intermedios sólo pueden ser liberados para su distribución una vez que han sido aprobados por la unidad de calidad y liberados por el Responsable Sanitario o Persona Autorizada.

10.7.4 Los fármacos y productos intermedios se deben transportar de manera que no se vea afectada negativamente su calidad.

10.7.5 Las condiciones especiales de almacenamiento o transporte para fármacos y productos intermedios deberán constar en la etiqueta.

10.7.6 El fabricante debe asegurar que el transportista contratado para el envío de fármacos y productos intermedios conoce y sigue las instrucciones para un transporte y almacenamiento adecuados.

10.8 Rechazo, reproceso, retrabajo, recuperación y devoluciones.

10.8.1 Rechazo

10.8.1.1 Los productos intermedios y fármacos que no cumplan las especificaciones establecidas deben ser identificados y segregados para impedir su utilización indebida.

10.8.1.2 Se deben investigar las causas y documentar el destino final de los productos intermedios y fármacos que no cumplan las especificaciones establecidas.

10.8.1.3 Si como resultado de la investigación se determina que un producto intermedio o fármaco puede ser reprocesado o retrabajado, éstos se deben identificar claramente y cumplir al menos las condiciones indicadas en esta.

10.8.2 Reproceso

10.8.2.1 Que se implementen los controles en proceso que aseguren que la etapa del proceso que se repite no afecta la calidad del producto intermedio o fármaco y que éste cumple las especificaciones establecidas.

10.8.2.2 Si una etapa del proceso se repite con cierta frecuencia, no se debe considerar como reproceso y deberá incluirse como una etapa más del proceso y documentarse conforme al sistema de control de cambios.

10.8.2.3 La repetición de una reacción o la reincorporación a una etapa del proceso de un insumo que no haya reaccionado también se considera reproceso y deben establecerse los controles que aseguren que no afecta la calidad del intermedio o fármaco y que este cumple las especificaciones establecidas.

10.8.3 Retrabajo

10.8.3.1 Se debe asegurar que los lotes de fármaco sometidos a retrabajo cumplen con las especificaciones de calidad establecidas y que su estabilidad no se verá afectada, podrá ser necesario realizar estudios de estabilidad.

10.8.3.2 Se debe comparar el perfil de impurezas de un lote retrabajado contra los lotes producidos de manera regular para asegurar que éste se mantiene conforme a los límites establecidos.

10.8.4 Recuperación de insumos

10.8.4.1 Se considera aceptable la recuperación de ciertos insumos utilizados en el proceso de fabricación de intermedios y fármacos, siempre que se asegure que estos insumos recuperados cumplen con las especificaciones establecidas para su reutilización en un nuevo proceso de producción y no afectan la calidad del producto intermedio o fármaco.

10.8.4.2 Se consideran insumos que pueden ser sujetos a recuperación a los disolventes, reactivos, aguas madres, filtrados, entre otros.

10.8.4.3 En el caso de la recuperación de disolventes se debe asegurar que éste cumple con las especificaciones de calidades establecidas antes de mezclarse con otros disolventes aprobados no recuperados o para ser utilizados en etapas de proceso.

10.8.4.4 Se debe establecer un procedimiento para la utilización de insumos recuperados y registrarse en qué proceso están siendo utilizados.

10.8.5 Devoluciones

10.8.5.1 Se debe establecer un procedimiento para el manejo de los productos intermedios o fármacos devueltos y determinar el destino final de éstos.

10.8.5.2 Los productos intermedios o fármacos devueltos no deben ser incorporados a contenedores con productos intermedios o fármacos aprobados.

10.8.5.3 Cuando exista duda de la calidad de los productos intermedios o fármacos devueltos, éstos deberán reprocesarse, re trabajarse o destruirse.

10.8.5.4 El reproceso o re trabajo de las devoluciones no podrá ser realizada por los distribuidores.

10.8.5.5 Se deben llevar registros de los productos intermedios o fármacos devueltos que consideren al menos los datos del cliente que realizó la devolución, nombre del producto intermedio o fármaco devuelto, número de lote, partida, cantidad devuelta y motivo de la devolución.

11. Laboratorio de Control de Calidad

11.1 Las unidades de calidad de los fabricantes de fármacos deben tener un laboratorio de control de calidad en correspondencia con el tipo de productos que fabrica. La Unidad de Calidad debe ser independiente y bajo la autoridad de una persona con la apropiada calificación y experiencia.

11.2 Deben existir procedimientos para la realización del muestreo, análisis, liberación, registro y resguardo de los datos generados en el laboratorio.

11.3 El muestreo se debe realizar conforme al numeral 10.2.3 de esta Norma.

11.4 Se deben conservar muestras de retención de los fármacos en cantidad suficiente para la realización de dos análisis completos de acuerdo a la especificación autorizada.

11.5 Las muestras de retención deben conservarse en las condiciones establecidas en el expediente del fármaco hasta un año después de la fecha de caducidad o reanálisis del fármaco o hasta 3 años después de la completa distribución del lote, se utilizara el periodo que resulte más largo.

11.6 Las muestras de retención se deben conservar en envases primarios y de acondicionamiento de las mismas características o equivalentes a las que se acondiciona el fármaco para comercializar.

11.7 Las especificaciones y métodos de análisis deben corresponder a las autorizadas en el expediente maestro del fármaco.

11.8 Las especificaciones de los fármacos y productos intermedios deben establecerse de acuerdo a estándares aceptados y estar en concordancia con el proceso de fabricación.

11.9 Las especificaciones deben corresponder a la referencia estándar reconocida o cuando éstas no existan de acuerdo a las establecidas por el fabricante, las que corresponden a los fármacos deben incluir un control de impurezas, debe contener la identidad, propiedad analítica cualitativa y concentración de cada impureza. Las impurezas pueden provenir del mismo proceso de fabricación o bien del proceso de degradación del fármaco o los intermedios.

11.10 Se debe comparar de manera periódica el perfil de impurezas del fármaco y productos intermedios contra datos históricos o los perfiles establecidos en el expediente del fármaco, con la finalidad de detectar cambios en el proceso de fabricación, equipos o insumos utilizados en su fabricación.

11.11 Si la especificación del fármaco incluye un control microbiológico, se deben establecer los límites de acción para la cuenta total microbiana, microorganismos patógenos y/o endotoxinas.

11.12 Debe existir un procedimiento que indique las acciones a seguir en el caso de resultados analíticos fuera de especificaciones. Este procedimiento debe contemplar al menos el análisis de los datos, determinación de la existencia de un problema significativo que afecte el resultado obtenido, las acciones correctivas y preventivas y las conclusiones.

11.13 Un nuevo análisis o muestreo debe determinarse después de haber realizado la investigación del resultado fuera de especificación.

11.14 Las muestras tomadas deben tener una identificación que indique por lo menos: nombre, el número de lote, la fecha de muestreo, las condiciones de almacenamiento y los contenedores de los cuales han sido tomadas las muestras.

11.15 Las soluciones reactivo, soluciones patrón y medios de cultivo deben ser preparados de acuerdo a un procedimiento, la FEUM y suplementos vigentes. Se debe establecer una fecha límite de uso para estas soluciones cuando aplique.

11.16 La fecha de caducidad de los reactivos, soluciones patrón y medios de cultivo deberá ser indicado en la etiqueta junto con las condiciones de almacenamiento. Para las soluciones volumétricas se deberá indicar la fecha de valoración, concentración real e indicar la persona que lo preparó.

11.17 Las sustancias de referencia primaria y secundaria deben fecharse, almacenarse, manejarse y utilizarse de manera que no se afecte su calidad. Se debe registrar el origen, lote, identificación, cualquier información relativa a su preparación y caracterización, la fecha en que se usa y su vida útil.

11.17.1 En el caso de sustancias controladas, éstas deben registrarse en el libro de control autorizado por la Secretaría.

11.18 Las sustancias de referencia primaria o patrones primarios se pueden emplear sin analizar si son obtenidos de un proveedor reconocido nacional o internacional.

11.19 Se puede obtener una sustancia de referencia primaria o patrón primario, cuando no se dispone de un patrón reconocido oficialmente, en este caso se deberá caracterizar esta sustancia y determinar claramente la identidad y pureza de éste.

11.20 Las sustancias de referencia secundarias o patrones secundarios pueden determinarse a partir de un patrón primario, cada patrón secundario debe evaluarse periódicamente conforme a un procedimiento para asegurar su correcto uso.

11.21 Los métodos analíticos deben estar validados, cuando se realicen cambios en la metodología se debe realizar una nueva validación.

11.22 Los registros de los resultados de las pruebas deberán incluir al menos los siguientes datos:

11.22.1 Nombre del producto, presentación y cuando aplique la concentración.

11.22.2 Número de lote

11.22.3 Nombre del fabricante o proveedor.

11.22.4 Referencias de las especificaciones y métodos analíticos.

11.22.5 Resultados de las pruebas, incluyendo observaciones, cálculos, impresos de salidas de equipos.

11.22.6 La fecha de realización las pruebas.

11.22.7 Que persona o personas realizaron las pruebas.

11.22.8 La persona o personas que supervisaron las pruebas y cálculos.

11.23 Los certificados de análisis de los fármacos deben contener al menos:

11.23.1 El nombre del fármaco o producto intermedio cuando aplique, el grado, lote, fecha de liberación, fecha de caducidad o de reanálisis y las pruebas analíticas realizadas conforme a la FEUM o métodos internos, límites de aceptación, resultados y referencias utilizadas.

11.23.2 Los certificados de análisis deben incluir, nombre, dirección de la planta, teléfono del fabricante, fecha de liberación, fecha de emisión y estar firmados por el Responsable Sanitario o su equivalente en el extranjero.

11.23.3 Si el análisis es realizado por un establecimiento distinto al fabricante, éste debe incluir además el nombre, dirección y teléfono de este último.

11.23.4 Cuando la realización de las pruebas se lleve a cabo por un laboratorio externo autorizado, el certificado de análisis debe incluir además la referencia del certificado de análisis emitido por el laboratorio externo.

11.24 Se debe realizar la liberación de cada lote de fármaco por el responsable Sanitario o Persona Autorizada con base a un procedimiento.

11.25 Todas las pruebas de control en proceso deberán ser realizadas de acuerdo a los métodos aprobados por la Unidad de Calidad.

11.26 Se deben realizar los estudios de estabilidad, de acuerdo con la correspondiente Norma Oficial Mexicana vigente o su equivalente.

11.27 Se deben establecer fechas de caducidad o de reanálisis de los fármacos y productos intermedios con base en los estudios de estabilidad.

11.28 Las fechas preliminares de caducidad o de reanálisis pueden estar basadas en estudios con lotes piloto, sin embargo deberán confirmarse con estudios de estabilidad en lotes escala industrial.

11.29 Deben existir procedimientos para la limpieza, mantenimiento y operación de cada uno de los instrumentos y equipos del laboratorio analítico con los registros correspondientes.

12. Contratistas

12.1 Se debe establecer un sistema para la evaluación y calificación de los proveedores que realicen alguna etapa de fabricación del fármaco y de los prestadores de servicios de análisis.

12.2 Los fabricantes y laboratorios contratados deben cumplir los requisitos de BPF definidos en esta Norma y cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables.

12.3 Se debe establecer un contrato escrito, donde se definan claramente las responsabilidades de ambas partes en cuanto al cumplimiento de las BPF y los requisitos de calidad.

12.4 El contrato debe permitir al contratante auditar las instalaciones del agente contratado respecto al cumplimiento de BPF y la supervisión de su proceso.

12.5 No se permite la subcontratación de alguna etapa del proceso o del proceso completo sin previa evaluación y autorización del contratante.

12.6 El establecimiento contratante debe conservar una copia de los registros generados del proceso contratado y el proveedor debe conservar la documentación original y resguardarla conforme a los criterios establecidos por el contratante.

12.7 No deben realizarse cambios en el proceso, equipos, métodos analíticos o especificaciones, cualquier cambio debe estar previamente evaluado y aprobado por el contratante.

13 Distribuidores

13.1 Los distribuidores de fármacos deben contar con establecimiento que cumpla con esta Norma Oficial Mexicana, la FEUM, sus suplementos y el marco jurídico aplicable.

13.2 Los distribuidores deben asegurar que se mantiene la trazabilidad de cada lote del fármaco y deben contar al menos con la siguiente documentación:

13.2.1 Orden de compra o pedido en original.

13.2.2 Documentos que demuestren la posesión legal del fármaco para el flete o transporte.

13.2.3 Factura original

13.2.4 Certificado o certificados de análisis originales firmados por el Responsable Sanitario o su equivalente en el extranjero. El certificado de análisis debe cumplir lo indicado en el numeral 11.25 de esta Norma Oficial Mexicana.

13.2.5 Certificado de Buenas Prácticas de fabricación de alguna agencia reconocida por COFEPRIS o el emitido por COFEPRIS.

13.2.6 Documentos de la recepción del fármaco en sus instalaciones.

13.3 Sistema de Gestión de Calidad

13.3.1 Los distribuidores deben documentar e implementar un Sistema de Gestión de Calidad conforme al numeral 6 de esta Norma Oficial Mexicana, con el alcance y las características que permitan el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación y aseguren la calidad y pureza de los fármacos.

13.4 Almacenamiento y Reetiquetado.

13.4.1 El almacenamiento de los fármacos debe realizarse conforme a lo indicado en el numeral 8.2 de esta Norma Oficial Mexicana.

13.4.2 Se debe contar con un sistema documentado para el reetiquetado que establezca los controles necesarios para garantizar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de fabricación y que evite confusiones, mezclas, pérdidas de identidad o pureza y cualquier desviación que impacte la calidad del fármaco.

13.4.3 Si el establecimiento realiza el trasvase del producto recibido se debe garantizar que los materiales utilizados son de las mismas características del envase original del fabricante.

13.4.4 Si el material en el que se realiza el trasvase es de características diferentes al original del fabricante, se debe realizar estudios de estabilidad de acuerdo con la correspondiente norma oficial mexicana vigente.

13.4.5 para el trasvase de fármacos se requiere contar con las áreas adecuadas y contar con autorización de la Secretaría para la realización de esta actividad.

13.5 Los distribuidores deben transferir a sus clientes toda la documentación e información recibida del fabricante, referente a la calidad del fármaco.

13.5 El distribuidor debe proporcionar al cliente el nombre del fabricante original y los números de lote entregados.

13.6 El distribuidor debe contar con la autorización legal del fabricante original para la comercialización del fármaco.

13.7 Los distribuidores deben comprar de preferencia a los fabricantes originales los fármacos, cuando esto no se cumpla debe garantizar la trazabilidad del fármaco y contar con la documentación original requerida en este capítulo.

13.8 Los distribuidores de fármacos deben contar con un registro de quejas, devoluciones y retiros de producto del mercado.

13.9 Si derivado de una queja, devolución o retiro de producto del mercado se requiera contar con mayor información o hacerla extensiva a otros lotes de fármaco, se debe realizar una investigación conjunta con el fabricante o incluso con la autoridad regulatoria.

13.10 La documentación e información recabada derivada de una queja, devolución o retiro de producto debe resguardarse por el distribuidor y debe incluir cualquier respuesta del fabricante original.

13.11 Los distribuidores deben cumplir con la parte correspondiente del numeral 14 de esta Norma Oficial Mexicana para el retiro de producto del mercado.

13.12 Las devoluciones deben tratarse como se indica en el numeral 10.1.5.4 de esta Norma Oficial Mexicana.

14. Quejas y Retiro de Producto del Mercado.

14.1 Se deben investigar conforme a un procedimiento todas las quejas referentes a la calidad del fármaco, reportadas por vía oral o escrita.

14.1.1 Cuando se requiera se debe hacer extensiva la investigación a lotes fabricados anteriores o subsecuentes.

14.2 Se debe llevar un registro de quejas que contenga al menos:

14.2.1 Nombre, dirección, teléfono o cualquier información de contacto de quien reporta la queja.

14.2.2 Descripción de la queja

14.2.3 Fecha de la queja

14.2.4 Acciones correctivas y preventivas llevadas a cabo y quién las realizó.

14.2.5 Respuesta enviada a quien reporto la queja.

14.2.6 Conclusiones de la investigación y destino final de lote o lotes del fármaco.

14.3 Se debe realizar un análisis de las tendencias, frecuencia y motivos de las quejas de calidad reportadas.

14.3.1 Se deben implementar las medidas correctivas y preventivas que resulten de este análisis.

14.4 Retiro de Producto del Mercado

14.4.1 Se debe establecer un procedimiento para el retiro de producto del mercado, que indique en qué casos se tomara esta decisión y su justificación. Este procedimiento debe involucrar a los distribuidores de los fármacos y definir claramente las responsabilidades del fabricante y del distribuidor.

14.4.2 El Responsable Sanitario debe designar a la persona responsable de gestionar el proceso de retiro de producto del mercado.

14.4.3 Se debe determinar el sitio de concentración y el manejo que se dará al producto retirado.

14.4.4 Se debe informar a la Secretaría de la decisión de retirar un producto del mercado, el fármaco a retirar, los motivos, las cantidades, distribuidores involucrados, fechas de distribución y sitio de concentración del producto retirado.

14.4.5 Cuando el motivo retiro de producto del mercado represente un riesgo a la salud de la población, se debe establecer contacto inmediato con la Secretaría para determinar las acciones conducentes.

15. Fabricación de fármacos para uso en estudios clínicos.

15.1 La fabricación de fármacos en investigación para uso en estudios clínicos requiere de requisitos diferenciados en el cumplimiento de las BPF y esto se debe en buena medida a diversos factores como pueden ser información limitada sobre: su actividad y toxicidad, control limitado de operaciones de fabricación, falta de la validación del proceso de fabricación y materiales de envase primarios aun en prueba.

15.2 Estos factores sin embargo no son limitantes para asegurar que los fármacos usados en investigación clínica cumplan las BPF y tengan las características de calidad esperadas.

15.3 En este apartado se describen los requisitos diferenciados que deberán observarse en la fabricación de fármacos para uso clínico.

15.3.1 Los fármacos ya existentes para uso en estudios clínicos se sujetaran al cumplimiento completo de esta Norma Oficial Mexicana.

15.4 Control de calidad.

15.4.1 Debido a que el proceso de fabricación puede no estar validado, el control de calidad es relevante para asegurar que cada lote de producto en investigación cumple con las especificaciones establecidas.

15.4.2 Se deben establecer las responsabilidades de control de calidad para evaluar los insumos utilizados en la fabricación de un fármaco en fase de investigación para asegurar que son adecuados y cumplen con las características de calidad esperadas.

15.4.3 Podrá existir una unidad de calidad específica para los productos en investigación.

15.4.4 Los insumos utilizados para la fabricación de fármacos en investigación para uso en estudios clínicos, podrán analizarse completamente o realizarse sólo el ensayo de identidad para su uso.

15.4.5 En los casos en que se determine el uso de un insumo con la aceptación del certificado de calidad del fabricante, se deberá documentar y justificar este uso.

15.4.6 Se deben conservar muestras de retención de los productos en investigación fabricados en cantidad tal que pueda comprobarse la calidad del mismo.

15.4.7 Estas muestras deben conservarse en condiciones que aseguren su integridad y al menos dos años después de que se concluyó el estudio clínico en el que fue utilizado.

15.5 Documentación.

15.5.1 Dentro del sistema de calidad establecido deben ser considerados las políticas y directrices que apliquen a los fármacos en investigación, con la finalidad de que les aplique los principios básicos de buenas prácticas de fabricación.

15.5.2 Se deben establecer especificaciones, instrucciones y orden de fabricación para los insumos y fármaco, sin embargo éstas pueden cambiar durante el desarrollo del producto por lo que se debe asegurar que estos cambios se documentan y están disponibles en el historial del producto.

15.5.3 Se deben tener instrucciones claras de cada etapa de producción, envasado y acondicionamiento.

15.5.4 Se debe contar con un expediente del fármaco que deberá permanecer actualizado, asegurando la trazabilidad de los registros anteriores.

15.5.5 El expediente del fármaco debe incluir especificaciones, referencia a los métodos analíticos utilizados, instrucciones de producción, envasado y acondicionamiento, control en proceso, etiquetas aprobadas, referencia a los protocolos autorizados en el ensayo clínico, acuerdos técnicos de los servicios contratados, resultados de estabilidad, condiciones de almacenamiento y registros de distribución.

15.5.6 El expediente debe conservarse al menos cinco años después de que se concluyó el estudio clínico en el que fue utilizado el producto.

15.6 Personal.

15.6.1 Debe existir un responsable de producción y un responsable de calidad que no dependan uno del otro.

15.6.2 El personal que participa en la producción y control de los fármacos en investigación debe tener la experiencia necesaria para el manejo del fármaco en fase de investigación y estar familiarizado con los principios de las buenas prácticas de fabricación.

15.7 Instalaciones y equipo.

15.7.1 La fabricación de fármacos en investigación de alto riesgo o de alta potencia estará sujeta a las condiciones autorizadas en la licencia sanitaria.

15.7.2 Los equipos e instrumentos deberán ser incluidos en programas de mantenimiento, calibración y calificación.

15.7.3 Los equipos utilizados en la fabricación a escala piloto deben estar limpios y deben ser adecuados a las operaciones a realizar.

15.7.4 Los procedimientos de uso de los equipos y áreas deben garantizar que no existe riesgo para el personal que los utiliza y no representan una fuente de contaminación o contaminación cruzada para el producto a fabricar.

15.8 Producción

15.8.1 Se deben establecer instrucciones específicas para la producción de estos fármacos. Estas instrucciones tendrán información sobre los insumos surtidos para la producción, equipos, instalaciones, operaciones, controles y observaciones científicas registradas durante la producción

15.8.2 Los rendimientos esperados pueden variar y no será necesaria una investigación para justificar los rendimientos.

15.9 Validación

15.9.1 Se debe validar el proceso de producción cuando se fabriquen lotes con fines comerciales.

15.10 Liberación de productos en investigación.

15.10.1 Debe existir un sistema para la liberación de cada lote fabricado de un fármaco en investigación basado en la revisión del expediente de fabricación, controles en proceso, desviaciones o no conformidades.

15.10.2 El dictamen de liberación debe ser avalado por una persona calificada.

15.10.3 Los resultados fuera de especificaciones y desviaciones o no conformidades durante la fabricación deben ser investigados.

15.11 Envasado, etiquetado y distribución.

15.11.1 Los fármacos en investigación para uso en estudios clínicos deben ser envasados para protegerlos de la alteración, contaminación y daños durante el almacenamiento y envío.

15.11.2 Deben tener procedimientos o instrucciones para el control del envasado, del etiquetado, y de las operaciones de distribución.

15.11.3 La etiqueta del fármaco debe indicar que se trata de material en investigación.

15.12 Retiro de producto

15.12.1 Debe existir un procedimiento para el retiro producto en investigación para uso clínico que describa las responsabilidades de todos los integrantes de la cadena de suministro hasta llegar a la unidad que está utilizando el fármaco, éste debe incluir al fabricante, al patrocinador, al investigador, al monitor clínico y al responsable de la unidad de investigación.

15.12.2 El fabricante y el patrocinador deben asegurar que todos los involucrados estén capacitados en este procedimiento.

16. Destrucción y destino final de residuos

16.1 Se debe contar con un sistema documentado en un procedimiento que asegure el cumplimiento de las disposiciones legales en materia ecológica y sanitaria para el destino final de residuos.

16.2 Se debe dar aviso a las autoridades competentes del destino final de los mismos.

17. Concordancia con normas internacionales y mexicanas

Esta Norma Oficial Mexicana es parcialmente equivalente a los estándares internacionales:

17.1 EudraLex. Volume 4, Good manufacturing practice (GMP) Guidelines, Part II, Basic Requirements for Active Substances used as Starting Materials. February 2010.

17.2 Pharmaceutical Inspection Convention/ Pharmaceutical Inspection Co-operation Scheme. Explanatory notes for Pharmaceutical Manufacturers on the Preparation of a Site Master File. January 2011.

17.3 U.S. Foods and Drug Administration. Guidance for Industry Process Validation: General Principles and Practices. Washington, January 2011.

17.4 ICH Q7 Good Manufacturing Practice Guidance for Active Pharmaceutical Ingredients (November 2000)

17.5 ICH Q9: Quality Risk Management (November 2005)

17.6 ICH Q10: Pharmaceutical Quality System (June 2008)

18. Bibliografía

18.1 Ley General de Salud.

18.2 Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

18.3 Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

18.4 Reglamento de Insumos para la Salud.

18.5 Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

18.6 Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

18.7 Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, 10a. Ed. México (2009).

18.8 ISO 9000:2005 Quality management systems- Fundamentals and vocabulary.

18.9 ISO 9001:2008 Quality management systems- Requirements.

18.10 ISO 9004:2009 Managing for the sustained success of an organization - A quality management approach.

18.11 ISO 14644-1:1999. Cleanrooms and associated controlled environments -- Part 1: Classification of air cleanliness.

18.12 ISO 14644-2:2000. Cleanrooms and associated controlled environments -- Part 2: Specifications for testing and monitoring to prove continued compliance with ISO 14644-1.

18.13 ISO 14644-3:2005. Cleanrooms and associated controlled environments -- Part 3: Test methods

18.14 ISO 14644-4:2001. Cleanrooms and associated controlled environments -- Part 4: Design, construction and start-up.

18.15 ISO 14644-5:2004. Cleanrooms and associated controlled environments -- Part 5: Operations.

18.16 ISPE. GAMP 5, A Risk-Based Approach to Compliant GxP Computerized Systems. 2008.

18.17 Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos México. Guía de Validación del Método Analítico. CNQFBM, 2002.

19. Observancia

La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias, cuyo personal realizará la verificación y la vigilancia que sean necesarias.

20. Vigencia

Esta Norma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Para aquellos establecimientos dedicados a la fabricación de fármacos comercializados en el país y/o con fines de investigación para uso clínico y almacenes de distribución de fármacos o principios activos, que requieran regularizar sus procesos y no puedan cumplir con la información requerida en esta Norma al momento de su entrada en vigor, contarán con un plazo único de 60 días naturales para realizar las modificaciones que correspondan haciendo del conocimiento de la COFEPRIS mediante escrito libre, el cual podrá presentarse a partir de la fecha de publicación de la Norma en el Diario Oficial de la Federación y hasta 15 días posteriores a su entrada en vigor.

SEGUNDO.- Los establecimientos dedicados a la fabricación de fármacos para uso humano comercializados en el país y/o con fines de investigación, contarán con 180 días a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Norma, para hacer del conocimiento de la COFEPRIS el EMSF a que se refiere el numeral 5.5.1 de esta Norma.

TERCERO.- La presente Norma cancela a la NOM-176-SSA1-1998, Requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, distribuidores y proveedores de fármacos utilizados en la elaboración de medicamentos de uso humano, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2001.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a 26 de febrero de 2013.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.

21. APENDICE NORMATIVO A

Clasificación	Ejemplos de procesos	Partículas no viables/m³, tamaño igual o mayor a:			Partículas viables		Retención de partículas > 0.5 µm	Presión diferencial, flujo de aire, temperatura y humedad	Vestimenta
		Condiciones estáticas/dinámicas		Frecuencia de monitoreo	(UFC)	Frecuencia de monitoreo			
		0.5 µm	5 µm						
ISO-Clase 5	Envasado/Llenado de principios activos estériles. Pruebas de esterilidad.	3 520	29	Por turno de producción ⁱⁱⁱ	$\leq 1/\text{m}^3$ y $\leq 1/\text{placa}^i$ y $\leq 1/\text{huella}^{\text{ii}}$	Diaria/ Turno de producción	Filtros terminales 99.997% eficiencia	≥ 15 Pa con respecto a áreas no asépticas, aplicando un concepto de	Overol, escafandra, googles cubrezapatos y guantes, estériles para

								cascada* 18°C a 25°C, 30 a 65% HR	área aséptica.
ISO-Clase 6	Entorno de ISO- Clase 5	35 200	293	c/ 6 meses	$\leq 10/\text{m}^3$ y $\leq 5/\text{placa}^{\text{i}}$ y $\leq 5/\text{huella}^{\text{ii}}$	Diaria/Turno de producción	Filtros terminales 99.997% eficiencia	≥ 15 Pa con respecto a áreas no asépticas, aplicando un concepto de cascada 18°C a 25°C, 30 a 65% HR	Igual que en ISO-Clase 5
ISO-Clase 7	Mezclado, homogenizado de principios activos estériles. Purificación de principios activos obtenidos a partir de cultivos celulares/fermentación. Cuartos vestidores para áreas ISO- Clase 5.	352 000	2 930	c/ 6 meses	$\leq 100/\text{m}^3$ y $\leq 50/\text{placa}^{\text{i}}$	Semanalmente	Filtros terminales 99.997% eficiencia	>10 Pa 18°C a 25°C 30 a 65% HR	Uniforme de planta limpio; cabello y barba/bigote cubierto, cubrebocas y guantes
ISO-Clase 8	Pasillos a ISO-Clase 7. Cuartos de acceso a las áreas de aisladores.	3 520 000	29 300	c/ 6 meses	$\leq 200/\text{m}^3$ y $\leq 100/\text{placa}^{\text{i}}$	Mensualmente	95% eficiencia	≥ 5 Pa No deben de exceder de 25 °C y 65% de HR.	Uniforme de planta limpio; cabello y barba/bigote cubierto, cubrebocas y guantes
ISO-Clase 9	Mezclado, homogenizado, envasado/llenado de principios activos No estériles.	35 200 000	293 000	Debe ser definido por cada establecimiento	$\leq 200/\text{m}^3$ y $\leq 100/\text{placa}^{\text{i}}$	Mensualmente	95% eficiencia	Presión negativa donde se generan polvos con respecto a los cuartos adyacentes, con T y HR controladas de acuerdo a las características específicas del proceso y producto, las cuales no deben de exceder de 25 °C y 65% de HR.	Uniforme de planta limpio; cabello y barba/bigote cubierto, cubrebocas y guantes.

NOTAS:

- ⁱ Placa de sedimentación, con exposición no menor a 30 minutos y no mayor a 4 horas por placa; durante todo el tiempo que dure la operación.
- ⁱⁱ Huella de 5 dedos a placa de contacto.
- ⁱⁱⁱ El turno de producción se refiere al tiempo que dure la producción de un lote.
- * La zona de flujo laminar debe cumplir con parámetro de velocidad de flujo 0.45 m/s $\pm$ 20%

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Zongolica, Veracruz, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA

ACUERDO DE COORDINACION NUMERO DVER-003-2012

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR LA C.P. SARA MARIA LOPEZ GOMEZ EN SU CARACTER DE DELEGADA ESTATAL, EN EL ESTADO DE VERACRUZ Y EL MUNICIPIO DE ZONGOLICA, VERACRUZ, REPRESENTADO POR LA PROFESORA LIDIA IRMA MEZHUA CAMPOS, PROFESORA ELISA CRISTINA GARCIA DELGADO Y PROFESOR RAUL MACUXTLE QUIAHUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA", EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICA Y TESORERO Y A TODOS ESTOS CUANDO EN ESTE INSTRUMENTO ACTUEN EN FORMA CONJUNTA SE LE DENOMINARA "LAS PARTES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2012, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno, con la participación de las comunidades.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3 Igualdad de Oportunidades, numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas, establece la necesidad de incorporar plenamente a los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo económico, promoviendo que todas las dependencias, en sus ámbitos de competencia, se hagan responsables y actúen decididamente. Para ello es necesario consolidar mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales, municipales y con las organizaciones indígenas para el diseño y operación de los programas dirigidos a su desarrollo, apoyando proyectos productivos de las comunidades indígenas, lo cual alentará en un contexto favorable la promoción de inversiones en las regiones indígenas para generar condiciones de empleo.
- III. El Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009-2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2009, señala que el mismo tiene como principio estructural, el apartado B del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que la superación de los rezagos económicos y sociales y el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y las comunidades indígenas, son responsabilidad de las instituciones del Estado Mexicano, en sus tres órdenes de gobierno.
- IV. La Constitución Política del Estado de Veracruz señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio. (Incluir párrafo, sólo en caso de que así lo contemple la legislación estatal).
- V. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2012, establece en su artículo 33 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a "EL PROGRAMA" que opera "LA COMISION".
- VI. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.

- VII.** Con fecha 30 de diciembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de modificación a las Reglas de Operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VIII.** "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: contribuir a la sostenibilidad de las actividades productivas, mediante el apoyo económico a los proyectos productivos de los productores indígenas organizados en grupos de trabajo u organizaciones legalmente constituidas.
- IX.** De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION":

- I.1.** Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2.** Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3.** Que la C.P. Sara María Lopez Gómez, en su carácter de Delegada Estatal en el Estado de Veracruz cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el Poder General que se contiene en la Escritura Pública número 84171, de fecha 8 de septiembre de 2008, pasada ante la Fe del Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D.F. licenciado José Ignacio Senties Laborde.
- I.4.** Que para efectos del presente Instrumento señala como su domicilio el ubicado en calle Landero y Coss número 1, colonia Centro, código postal 91000 de la ciudad de Xalapa de Enríquez, del Estado de Veracruz.

II. De "LA EJECUTORA":

II.1 DEL MUNICIPIO DE ZONGOLICA

- A)** Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Veracruz, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B)** Que la Profesora Lidia Irma Mezhua Campos, en su carácter de Presidenta Municipal de Zongolica, Veracruz, se encuentra facultada para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la constitución política del Estado de Veracruz, así como por el acta de fecha 7 de julio de 2010, expedida por el Instituto Electoral Veracruzano, documento que en copia se agrega al presente acuerdo como anexo I.
- C)** Que para efectos del presente Instrumento, señala como su domicilio el ubicado en calle Zaragoza e Hidalgo sin número, colonia Centro, código postal 95000, ciudad Zongolica, Municipio de Zongolica del Estado de Veracruz.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que “LA EJECUTORA” cubrió los requisitos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACION” vigentes de “EL PROGRAMA”. Entre los que destacan los siguientes:

a) Escrito libre donde expresa el interés y la autorización para la ejecución del proyecto, que incluye nombre de la organización y proyecto a apoyar, municipio y localidad en donde se establecerá el proyecto y cuadro de aportaciones para el proyecto que se plantea.

b) Documento que acredita la integración de la organización que consiste en el acta constitutiva de la figura jurídica.

c) Padrón de los beneficiarios del proyecto.

d) Escrito libre de la organización donde manifiestan bajo protesta de decir verdad, que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se solicitan de este programa.

e) Documento técnico del proyecto productivo, en base al anexo 1 de las reglas de operación del programa.

III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Vistas las anteriores declaraciones, en el ámbito de aplicación para cada una de “LAS PARTES”, con fundamento en lo que disponen los Artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34, 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones VII y XVIII, y 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 5o de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Veracruz; 27 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave; “LAS REGLAS DE OPERACION” vigentes de “EL PROGRAMA”; “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente Instrumento para la aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA” conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de “EL PROGRAMA” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION”, con el propósito de que “LA COMISION” y a “LA EJECUTORA” coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de “LAS PARTES”.
- Impulsar la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables, armonizados con su entorno cultural y ambiental.
- Apoyar el acompañamiento de los proyectos mediante servicios de asistencia técnica, capacitación, asesoría integral, a través del fortalecimiento de capacidades que considere los saberes y habilidades de los individuos, que permitan su adecuada materialización.
- Promover e Impulsar la ejecución de proyectos y sistemas de producción que permitan el establecimiento de cadenas productivas que generen valor agregado a los productos y facilite la inserción a los mercados o circuitos comerciales.

De conformidad con el proyecto denominado “Impulso a la Cafecultura en el Municipio de Zongolica”, que se agrega al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Instrumento, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$1'069,600.00 (un millón sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto aperture "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

- a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
- b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$569,600.00 (quinientos sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional).

Las aportaciones a que se refiere la presente Cláusula, quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- "LA EJECUTORA" deberá abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a "LA COMISION", en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES" de conformidad con la Cláusula Segunda para la ejecución del proyecto.

"LA EJECUTORA" bajo su más estricta responsabilidad designa en este acto como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior al Profesor Raúl Macuixtle Quiahua, Tesorero del Municipio de Zongolica, Estado de Veracruz.

CUARTA. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte, serán transferidos a la cuenta de "LA EJECUTORA", solamente cuando el presente Instrumento esté validado por el Responsable del Area Jurídica de la Delegación de "LA COMISION" en la Entidad Federativa y haya sido firmado en su totalidad por "LAS PARTES".

QUINTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

SEXTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte mediante el presente Instrumento, serán entregados a "LA EJECUTORA" en una sola exhibición.

Una vez que los recursos hayan sido transferidos a "LA EJECUTORA", éstas deberán iniciar el ejercicio de los recursos en un plazo no mayor a quince días naturales para la puesta en marcha del proyecto; de lo contrario, deberán ser reintegrados de manera inmediata a "LA COMISION" a través de su Delegación.

SEPTIMA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISION" y de conformidad con el presente Instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2012, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinaran a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éstas; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal en Veracruz de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA EJECUTORA".- "LA EJECUTORA" adicionalmente a lo pactado en el presente Instrumento y en apego "LAS REGLAS DE OPERACION", así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Designar un enlace operativo que se encargue de la ejecución y seguimiento del proyecto e informar por escrito a la Delegación de la CDI, previo a la suscripción del acuerdo o convenio.
- b) Aportar recursos financieros, administrar su aplicación en forma correcta y transparente, y proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución del proyecto.

- c) Proporcionar mensualmente a "LA COMISION", el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación de la aplicación de los recursos en la ejecución del proyecto acordados, a partir de que se deposite el recurso autorizado a la cuenta bancaria correspondiente.
- d) Presentar en los términos de la legislación aplicable la documentación comprobatoria que ampare el ejercicio total de los recursos fiscales recibidos para la ejecución del proyecto, incluyendo los recursos de otras instancias aportantes, y resguardarla y conservarla conjuntamente con un ejemplar del presente instrumento jurídico, por un periodo de 5 años, como mínimo.
- e) Comprobar la correcta aplicación de los recursos en un plazo no mayor de quince días naturales después de haber otorgado la última ministración a los beneficiarios indígenas.
- f) Levantar el Acta de entrega-recepción del proyecto una vez concluida la ejecución del mismo en donde se manifieste que el proyecto está operando a satisfacción de los beneficiarios.
- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito "LA COMISION".
- h) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal de Veracruz de "LA COMISION", los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente Instrumento.

NOVENA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- "LA COMISION" podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de "LA EJECUTORA", y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados del proyecto que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

DECIMA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA PRIMERA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones "LA EJECUTORA" en un plazo de 15 días naturales, llevará a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de "EL PROGRAMA" de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal en Veracruz de "LA COMISION".

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION INTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación interna de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA TERCERA. EVALUACION EXTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación externa de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable de "EL PROGRAMA", la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta Cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de "LA EJECUTORA".

DECIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Instrumento, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA QUINTA. RESCISION.- "LAS PARTES" acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

- La utilización de los recursos para fines distintos de los señalados en el presente Instrumento y "LAS REGLAS DE OPERACION".

- La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".
- El incumplimiento de la legislación federal aplicable y "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por "LA COMISION" le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a "LA EJECUTORA".

DECIMA SEXTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución y difusión de "EL PROGRAMA", tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o cualquier otra índole vinculados con los programas y campañas de comunicación social deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DECIMA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA OCTAVA. SANCIONES.- En caso de que "LA EJECUTORA" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, "LA COMISION" de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a "LA EJECUTORA", aplicar las sanciones previstas en "LAS REGLAS DE OPERACION".

DECIMA NOVENA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los Instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

VIGESIMA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA PRIMERA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA SEGUNDA. BUENA FE.- "LAS PARTES" manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA TERCERA.- JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, "LAS PARTES" se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Jalapa de Enríquez, Veracruz, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA CUARTA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2012.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los veinte días del mes de abril de dos mil doce, en la ciudad de Zongolica, Municipio de Zongolica en el Estado de Veracruz.- Por la Comisión: la Delegada Estatal, **Sara María López Gómez.-** Rúbrica.- Por la Ejecutora: la Presidenta Municipal, **Lidia Irma Mezhua Campos.-** Rúbrica.- La Delegada Síndica Unica Municipal, **Elisa Cristina García Delgado.-** Rúbrica.- El Tesorero, **Raúl Macuixtle Quiahua.-** Rúbrica.- Valida el Presente Instrumento Jurídico: la Jefa del Departamento Jurídico Delegación Veracruz, **Martha Aideé Velarde Durán.-** Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Mixtla de Altamirano, Veracruz, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA

ACUERDO DE COORDINACION NUMERO DVER-001-2012

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR LA C.P. SARA MARIA LOPEZ GOMEZ EN SU CARACTER DE DELEGADA ESTATAL, EN EL ESTADO DE VERACRUZ Y EL MUNICIPIO DE MIXTLA DE ALTAMIRANO, REPRESENTADO POR LOS CC. JOSE JACOBO ROMERO ATLAHUA, JOSE ROGACIANO HERNANDEZ TLAXCALTECATL Y SANTIAGO JIMENEZ XOCHIQUISQUE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA", EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y TESORERO Y A TODOS ESTOS CUANDO EN ESTE INSTRUMENTO ACTUEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2012, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno, con la participación de las comunidades.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3 Igualdad de Oportunidades, numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas, establece la necesidad de incorporar plenamente a los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo económico, promoviendo que todas las dependencias, en sus ámbitos de competencia, se hagan responsables y actúen decididamente. Para ello es necesario consolidar mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales, municipales y con las organizaciones indígenas para el diseño y operación de los programas dirigidos a su desarrollo, apoyando proyectos productivos de las comunidades indígenas, lo cual alentará en un contexto favorable la promoción de inversiones en las regiones indígenas para generar condiciones de empleo.
- III. El Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009-2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2009, señala que el mismo tiene como principio estructural, el apartado B del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que la superación de los rezagos económicos y sociales y el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y las comunidades indígenas, son responsabilidad de las instituciones del Estado Mexicano, en sus tres órdenes de gobierno.
- IV. La Constitución Política del Estado de Veracruz señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio. (Incluir párrafo, sólo en caso de que así lo contemple la legislación estatal).
- V. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2012, establece en su artículo 33 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a "EL PROGRAMA" que opera "LA COMISION".
- VI. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.

- VII.** Con fecha 30 de diciembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de modificación a las Reglas de Operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VIII.** "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: contribuir a la sostenibilidad de las actividades productivas, mediante el apoyo económico a los proyectos productivos de los productores indígenas organizados en grupos de trabajo u organizaciones legalmente constituidas.
- IX.** De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION":

- I.1.** Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2.** Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3.** Que la C.P. Sara María López Gómez, en su carácter de Delegada Estatal en el Estado de Veracruz cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el Poder General que se contiene en la Escritura Pública número 84171, de fecha 8 de septiembre de 2008, pasada ante la Fe del Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D.F., licenciado José Ignacio Senties Laborde.
- I.4.** Que para efectos del presente Instrumento señala como su domicilio el ubicado en calle Landero y Coss número 1, colonia Centro, código postal 91000 de la ciudad de Xalapa de Enríquez, del Estado de Veracruz.

II. De "LA EJECUTORA":

II.1 DEL MUNICIPIO DE MIXTLA DE ALTAMIRANO

- A)** Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Veracruz, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B)** Que el C. José Jacobo Romero Atlahua, en su carácter de Presidente Municipal de Mixtla de Altamirano, Veracruz, se encuentra facultado para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, así como por el Acta de fecha 7 de julio de 2010, expedida por el Instituto Electoral Veracruzano, documento que en copia se agrega al presente acuerdo como anexo I.
- C)** Que para efectos del presente Instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal, Domicilio Conocido sin número, Zona Centro, código postal 95040 en la Cabecera Municipal de Mixtla de Altamirano Municipio de Mixtla de Altamirano del Estado de Veracruz.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que “LA EJECUTORA” cubrió los requisitos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACION” vigentes de “EL PROGRAMA”. Entre los que destacan los siguientes:

a) Escrito libre donde expresa el interés y la autorización para la ejecución de los proyectos, que incluye nombre de la organización y proyectos a apoyar, municipio y localidad en donde se establecerán los proyectos y cuadro de aportaciones para los proyectos que se plantean.

b) Documento que acredita la integración de la organización que consiste en el acta constitutiva de la figura jurídica.

c) Padrón de los beneficiarios de los proyectos.

d) Escrito libre de la organización donde manifiestan bajo protesta de decir verdad, que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se solicitan de este programa.

e) Documento técnico de los proyectos productivos, en base al anexo 1 de las reglas de operación del programa.

III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Vistas las anteriores declaraciones, en el ámbito de aplicación para cada una de “LAS PARTES”, con fundamento en lo que disponen los Artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34, 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones VII y XVIII, y 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 5o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Veracruz; 27 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave; “LAS REGLAS DE OPERACION” vigentes de “EL PROGRAMA”; “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente Instrumento para la aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA” conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de “EL PROGRAMA” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION”, con el propósito de que “LA COMISION” y a “LA EJECUTORA” coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de “LAS PARTES”.
- Impulsar la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables, armonizados con su entorno cultural y ambiental.
- Apoyar el acompañamiento de los proyectos mediante servicios de asistencia técnica, capacitación, asesoría integral, a través del fortalecimiento de capacidades que considere los saberes y habilidades de los individuos, que permitan su adecuada materialización.
- Promover e Impulsar la ejecución de proyectos y sistemas de producción que permitan el establecimiento de cadenas productivas que generen valor agregado a los productos y facilite la inserción a los mercados o circuitos comerciales.

De conformidad con los proyectos denominados “Establecimiento y Mantenimiento de 125 Hectáreas de Café” y “Cultivo de 30 Hectáreas de Aguacate Hass”, que se agregan al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Instrumento, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$3'691,428.57 (tres millones seiscientos noventa y un mil cuatrocientos veintiocho pesos 57/100 Moneda Nacional), monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto aperture "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$1'191,428.57 (un millón ciento noventa y un mil cuatrocientos veintiocho pesos 57/100 M.N.), Las aportaciones a que se refiere la presente Cláusula, quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- "LA EJECUTORA" deberá abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a "LA COMISION", en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES" de conformidad con la Cláusula Segunda para la ejecución de los proyectos.

"LA EJECUTORA" bajo su más estricta responsabilidad designa en este acto como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior al C. Santiago Jiménez Xochichiquisque, Tesorero del Municipio de Mixtla de Altamirano, Estado de Veracruz.

CUARTA. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte, serán transferidos a la cuenta de "LA EJECUTORA", solamente cuando el presente Instrumento esté validado por el Responsable del Area Jurídica de la Delegación de "LA COMISION" en la Entidad Federativa y haya sido firmado en su totalidad por "LAS PARTES".

QUINTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

SEXTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte mediante el presente Instrumento, serán entregados a "LA EJECUTORA" en una sola exhibición.

Una vez que los recursos hayan sido transferidos a "LA EJECUTORA", éstas deberán iniciar el ejercicio de los recursos en un plazo no mayor a quince días naturales para la puesta en marcha de los proyectos; de lo contrario, deberán ser reintegrados de manera inmediata a "LA COMISION" a través de su Delegación.

SEPTIMA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISION" y de conformidad con el presente Instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2012, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinarán a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éstas; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal en Veracruz de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA EJECUTORA".- "LA EJECUTORA" adicionalmente a lo pactado en el presente Instrumento y en apego "LAS REGLAS DE OPERACION", así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Designar un enlace operativo que se encargue de la ejecución y seguimiento de los proyectos e informar por escrito a la Delegación de la CDI, previo a la suscripción del acuerdo o convenio.
- b) Aportar recursos financieros, administrar su aplicación en forma correcta y transparente, y proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los proyectos.

- c) Proporcionar mensualmente a "LA COMISION", el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación de la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados, a partir de que se deposite el recurso autorizado a la cuenta bancaria correspondiente.
- d) Presentar en los términos de la legislación aplicable, la documentación comprobatoria que ampare el ejercicio total de los recursos fiscales recibidos para la ejecución de los proyectos, incluyendo los recursos de otras instancias aportantes, y resguardarla y conservarla conjuntamente con un ejemplar del presente instrumento jurídico, por un periodo de 5 años, como mínimo.
- e) Comprobar la correcta aplicación de los recursos en un plazo no mayor de quince días naturales después de haber otorgado la última ministración a los beneficiarios indígenas.
- f) Levantar el Acta de entrega-recepción del proyecto una vez concluida la ejecución del mismo en donde se manifieste que los proyectos están operando a satisfacción de los beneficiarios.
- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito "LA COMISION".
- h) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal de Veracruz de "LA COMISION", los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente Instrumento.

NOVENA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- "LA COMISION" podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de "LA EJECUTORA", y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

DECIMA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA PRIMERA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones "LA EJECUTORA" en un plazo de 15 días naturales, llevará a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de "EL PROGRAMA" de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal en Veracruz de "LA COMISION".

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION INTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación interna de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA TERCERA. EVALUACION EXTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación externa de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable de "EL PROGRAMA", la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta Cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de "LA EJECUTORA".

DECIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Instrumento, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA QUINTA. RESCISION.- "LAS PARTES" acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

- La utilización de los recursos para fines distintos de los señalados en el presente Instrumento y "LAS REGLAS DE OPERACION".

- La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".
- El incumplimiento de la legislación federal aplicable y "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por "LA COMISION" le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a "LA EJECUTORA".

DECIMA SEXTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución y difusión de "EL PROGRAMA", tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o cualquier otra índole vinculados con los programas y campañas de comunicación social deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DECIMA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA OCTAVA. SANCIONES.- En caso de que "LA EJECUTORA" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, "LA COMISION" de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a "LA EJECUTORA", aplicar las sanciones previstas en "LAS REGLAS DE OPERACION".

DECIMA NOVENA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los Instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

VIGESIMA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA PRIMERA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA SEGUNDA. BUENA FE.- "LAS PARTES" manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA TERCERA.- JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, "LAS PARTES" se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Jalapa de Enríquez, Veracruz, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA CUARTA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2012.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los catorce días del mes de febrero de dos mil doce, en la localidad de Mixtla de Altamirano, municipio de Mixtla de Altamirano, en el Estado de Veracruz.- Por la Comisión: la Delegada Estatal, **Sara María López Gómez.-** Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal, **José Jacobo Romero Atlahua.-** Rúbrica.- El Síndico Unico Municipal, **José Rogaciano Hernández Tlaxcaltecatl.-** Rúbrica.- El Tesorero, **Santiago Jiménez Xochiquiquisque.-** Rúbrica.- Valida el Presente Instrumento Jurídico: la Jefa del Departamento Jurídico Delegación Veracruz, **Martha Aideé Velarde Durán.-** Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tequila, Veracruz, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA

ACUERDO DE COORDINACION NUMERO DVER-008-2012

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR LA C.P. SARA MARIA LOPEZ GOMEZ, EN SU CARACTER DE DELEGADA ESTATAL, EN EL ESTADO DE VERACRUZ Y EL MUNICIPIO DE TEQUILA, REPRESENTADO POR EL LIC. JESUS VALENCIA MORALES, DRA. IRMA LETICIA ZEPAHUA VALENCIA Y RICARDO ELIAS ZEPAHUA HERNANDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA", EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA Y TESORERO Y A TODOS ESTOS CUANDO EN ESTE INSTRUMENTO ACTUEN EN FORMA CONJUNTA SE LE DENOMINARA "LAS PARTES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2012, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno, con la participación de las comunidades.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3 Igualdad de Oportunidades, numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas, establece la necesidad de incorporar plenamente a los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo económico, promoviendo que todas las dependencias, en sus ámbitos de competencia, se hagan responsables y actúen decididamente. Para ello es necesario consolidar mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales, municipales y con las organizaciones indígenas para el diseño y operación de los programas dirigidos a su desarrollo, apoyando proyectos productivos de las comunidades indígenas, lo cual alentará en un contexto favorable la promoción de inversiones en las regiones indígenas para generar condiciones de empleo.
- III. El Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009-2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2009, señala que el mismo tiene como principio estructural, el apartado B del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que la superación de los rezagos económicos y sociales y el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y las comunidades indígenas, son responsabilidad de las instituciones del Estado Mexicano, en sus tres órdenes de gobierno.
- IV. La Constitución Política del Estado de Veracruz señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio. (Incluir párrafo, sólo en caso de que así lo contemple la legislación estatal).
- V. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2012, establece en su artículo 33 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a "EL PROGRAMA" que opera "LA COMISION".
- VI. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- VII. Con fecha 30 de diciembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de modificación a las Reglas de Operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".

- VIII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: contribuir a la sostenibilidad de las actividades productivas, mediante el apoyo económico a los proyectos productivos de los productores indígenas organizados en grupos de trabajo u organizaciones legalmente constituidas.
- IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION":

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que la C.P. Sara María López Gómez, en su carácter de Delegada Estatal en el Estado de Veracruz cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el Poder General que se contiene en la Escritura Pública número 84171, de fecha 8 de septiembre de 2008, pasada ante la Fe del Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D.F., licenciado José Ignacio Senties Laborde.
- I.4. Que para efectos del presente Instrumento señala como su domicilio el ubicado en calle Landero y Coss número 1, colonia Centro, código postal 91000 de la ciudad de Xalapa de Enríquez, del Estado de Veracruz.

II. De "LA EJECUTORA":

II.1 DEL MUNICIPIO DE TEQUILA

- A) Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Veracruz, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B) Que el Lic. Jesus Valencia Morales, en su carácter de Presidente Municipal de Tequila, Veracruz, se encuentra facultado para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, así como por el acta de fecha 7 de julio de 2010, expedida por el Instituto Electoral Veracruzano, documento que en copia se agrega al presente acuerdo como anexo I.
- C) Que para efectos del presente Instrumento, señala como su domicilio el ubicado en calle Domicilio Conocido, Zona Centro, código postal 94840, en la ciudad de Tequila, Municipio de Tequila, Estado de Veracruz.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que "LA EJECUTORA" cubrió los requisitos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACION" vigentes de "EL PROGRAMA". Entre los que destacan los siguientes:

- a) Escrito libre donde expresa el interés y la autorización para la ejecución de los proyectos, que incluye nombre de la organización y proyectos a apoyar, municipio y localidad en donde se establecerán los proyectos y cuadro de aportaciones para los proyectos que se plantean.
- b) Documento que acredita la integración de la organización que consiste en el acta constitutiva de la figura jurídica.
- c) Padrón de los beneficiarios de los proyectos.
- d) Escrito libre de la organización donde manifiestan bajo protesta de decir verdad, que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se solicitan de este programa.
- e) Documento técnico de los proyectos productivos, en base al anexo 1 de las reglas de operación del programa.

III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Vistas las anteriores declaraciones, en el ámbito de aplicación para cada una de "LAS PARTES", con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34, 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones VII y XVIII, y 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 5o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Veracruz; 27 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave; "LAS REGLAS DE OPERACION" vigentes de "EL PROGRAMA"; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente Instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y a "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Impulsar la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables, armonizados con su entorno cultural y ambiental.
- Apoyar el acompañamiento de los proyectos mediante servicios de asistencia técnica, capacitación, asesoría integral, a través del fortalecimiento de capacidades que considere los saberes y habilidades de los individuos, que permitan su adecuada materialización.
- Promover e Impulsar la ejecución de proyectos y sistemas de producción que permitan el establecimiento de cadenas productivas que generen valor agregado a los productos y facilite la inserción a los mercados o circuitos comerciales.

De conformidad con los proyectos denominados "Producción de Carbón Vegetal" y "Ampliación de una Blockera", que se agregan al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Instrumento, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$1'428,571.71 (un millón cuatrocientos veintiocho mil quinientos setenta y un pesos 71/100 Moneda Nacional), monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto aperture "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

- a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional).
- b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$428,571.71 (cuatrocientos veintiocho mil quinientos setenta y un pesos 71/100 Moneda Nacional).

Las aportaciones a que se refiere la presente Cláusula, quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- "LA EJECUTORA" deberá abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a "LA COMISION", en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES" de conformidad con la Cláusula Segunda para la ejecución de los proyectos.

"LA EJECUTORA" bajo su más estricta responsabilidad designan en este acto como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior al C. Ricardo Elías Zepahua Hernández, Tesorero del Municipio de Tequila, Estado de Veracruz.

CUARTA. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte, serán transferidos a la cuenta de "LA EJECUTORA", solamente cuando el presente Instrumento esté validado por el Responsable del Area Jurídica de la Delegación de "LA COMISION" en la Entidad Federativa y haya sido firmado en su totalidad por "LAS PARTES".

QUINTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

SEXTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte mediante el presente Instrumento, serán entregados a "LA EJECUTORA" en una sola exhibición.

Una vez que los recursos hayan sido transferidos a "LA EJECUTORA", éstas deberán iniciar el ejercicio de los recursos en un plazo no mayor a quince días naturales para la puesta en marcha de los proyectos; de lo contrario, deberán ser reintegrados de manera inmediata a "LA COMISION" a través de su Delegación.

SEPTIMA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales aportados por “LA COMISION” y de conformidad con el presente Instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2012, deberán ser reintegrados a “LA COMISION” dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que, en su caso, no se destinarán a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a “LA COMISION” por “LA EJECUTORA” dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éstas; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar “LA EJECUTORA” a través de la Delegación Estatal en Veracruz de “LA COMISION”, para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA EJECUTORA”.- “LA EJECUTORA” adicionalmente a lo pactado en el presente Instrumento y en apego “LAS REGLAS DE OPERACION”, así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Designar un enlace operativo que se encargue de la ejecución y seguimiento de los proyectos e informar por escrito a la Delegación de la CDI, previo a la suscripción del acuerdo o convenio.
- b) Aportar recursos financieros, administrar su aplicación en forma correcta y transparente, y proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los proyectos.
- c) Proporcionar mensualmente a “LA COMISION”, el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación de la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados, a partir de que se deposite el recurso autorizado a la cuenta bancaria correspondiente.
- d) Presentar en los términos de la legislación aplicable la documentación comprobatoria que ampare el ejercicio total de los recursos fiscales recibidos para la ejecución de los proyectos, incluyendo los recursos de otras instancias aportantes, y resguardarla y conservarla conjuntamente con un ejemplar del presente instrumento jurídico, por un periodo de 5 años, como mínimo.
- e) Comprobar la correcta aplicación de los recursos en un plazo no mayor de quince días naturales después de haber otorgado la última ministración a los beneficiarios indígenas.
- f) Levantar el Acta de entrega-recepción del proyecto una vez concluida la ejecución del mismo en donde se manifieste que los proyectos están operando a satisfacción de los beneficiarios.
- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que, en su caso, determine y solicite por escrito “LA COMISION”.
- h) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal de Veracruz de “LA COMISION”, los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente Instrumento.

NOVENA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- “LA COMISION” podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de “LA EJECUTORA” y, en su caso, proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

DECIMA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA PRIMERA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones “LA EJECUTORA” en un plazo de 15 días naturales, llevará a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de “EL PROGRAMA” de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal en Veracruz de “LA COMISION”.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION INTERNA.- “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación interna de “EL PROGRAMA” a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA TERCERA. EVALUACION EXTERNA.- “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación externa de “EL PROGRAMA” a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable de “EL PROGRAMA”, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta Cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de "LA EJECUTORA".

DECIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Instrumento, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA QUINTA. RESCISION.- "LAS PARTES" acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

- La utilización de los recursos para fines distintos de los señalados en el presente Instrumento y "LAS REGLAS DE OPERACION".
- La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".
- El incumplimiento de la legislación federal aplicable y "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por "LA COMISION" le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a "LA EJECUTORA".

DECIMA SEXTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución y difusión de "EL PROGRAMA", tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o cualquier otra índole vinculados con los programas y campañas de comunicación social deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DECIMA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA OCTAVA. SANCIONES.- En caso de que "LA EJECUTORA" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, "LA COMISION" de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a "LA EJECUTORA", aplicar las sanciones previstas en "LAS REGLAS DE OPERACION".

DECIMA NOVENA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los Instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

VIGESIMA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y, en su caso, modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA PRIMERA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA SEGUNDA. BUENA FE.- "LAS PARTES" manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA TERCERA.- JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, "LAS PARTES" se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Jalapa, Ver., renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA CUARTA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2012.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los quince días del mes de junio de dos mil doce, en la ciudad de Tequila, Municipio de Tequila, en el Estado de Veracruz.- Por la Comisión: la Delegada Estatal, **Sara María López Gómez.-** Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal, **Jesús Valencia Morales.-** Rúbrica.- La Síndica Unica Municipal, **Irma Leticia Zepahua Valencia.-** Rúbrica.- El Tesorero, **Ricardo Elías Zepahua Hernández.-** Rúbrica.- Valida el Presente Instrumento Jurídico: la Jefa del Departamento Jurídico Delegación Veracruz, **Martha Aideé Velarde Durán.-** Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al otorgamiento de la distinción al Mérito Judicial Ignacio L. Vallarta, correspondiente al año dos mil once.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA DISTINCIÓN AL MÉRITO JUDICIAL "IGNACIO L. VALLARTA", CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL ONCE.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El tres de octubre de dos mil seis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Carrera Judicial y las Condiciones de los Funcionarios Judiciales;

SEGUNDO.- En el Título Decimoprimer, Capítulo I, del Acuerdo General señalado en el considerando anterior, se establece, entre otros estímulos para el personal jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación, la Distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta", que se entregará anualmente a un juez de Distrito, a un magistrado de Circuito de tribunal unitario y a un magistrado de Circuito de tribunal colegiado, en reconocimiento a sus méritos en la carrera judicial;

TERCERO.- Los artículos 139 a 143 del Acuerdo General antes invocado, establecen el procedimiento a seguir para otorgar la referida distinción al mérito judicial;

CUARTO.- El artículo 143 del referido Acuerdo General, establece que si el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal lo estima conveniente, podrá abstenerse de otorgar la mencionada distinción al mérito judicial en una o varias categorías de las señaladas en el considerando segundo; igualmente, podrá conferir, si así lo considera, más de un reconocimiento en una sola de esas categorías;

QUINTO.- En acatamiento a lo establecido por los artículos 140 y 141 del mencionado Acuerdo General, la Comisión de Carrera Judicial analizó el historial de diversos servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, para seleccionar a los candidatos que reunieran los requisitos para ser acreedores de la Distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta". Hecho el estudio correspondiente, sometió a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la propuesta de los servidores públicos que estimó reunían los requisitos para que se otorgara la referida distinción correspondiente al año dos mil once, en las categorías de juez de Distrito, de magistrado de tribunal unitario de Circuito y de magistrado de tribunal colegiado de Circuito, para hacer la designación respectiva;

SEXTO.- El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de siete de noviembre de dos mil doce, por unanimidad de seis votos, determinó otorgar la Distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta" correspondiente al año dos mil once, en la categoría de magistrado de tribunal colegiado de Circuito, al magistrado Julio César Vázquez Mellado García y en la categoría de magistrado de tribunal unitario de Circuito, al magistrado Diego Isaac Segovia Arrazola, quienes cumplen con los requisitos exigidos por el artículo 140 del citado Acuerdo General, toda vez que su actuación en la tarea jurisdiccional es apegada al principio de excelencia, acorde con el Código de Ética. Ahora bien, por cuanto hace a la distinción en la categoría de juez de Distrito, estimó conveniente abstenerse, por esta ocasión, de otorgar el referido reconocimiento;

SEPTIMO.- El magistrado Julio César Vázquez Mellado García cursó la licenciatura en derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México, 1959 a 1963, titulándose el 28 de junio de 1969 con la tesis "La idea del derecho de la filosofía presocrática"; el Taller Intensivo de metodología Jurídica en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México; la especialidad en el Tratado de Libre Comercio por la Secretaría de Industria y Comercio; el Máster en Derecho Civil y Familiar en la Universidad Autónoma de Barcelona; la Maestría en Ciencias Jurídicas en la Universidad Panamericana (Mención Honorífica); la Maestría en Derecho Civil y Familiar en la Universidad Autónoma de Barcelona España junto con el Instituto de la Judicatura Federal; y la Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Ha impartido clases en: la Universidad de Sonora; en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro; en el Colegio de Abogados Litigantes del Estado de Querétaro, A. C.; en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México; en la Escuela de Derecho de la Universidad Femenina de México; en la Escuela de Derecho, Escuela de Contaduría y Administración y en la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Intercontinental; en la División de Estudios de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional; en el Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana; en la Escuela de Derecho de la Universidad de Hermosillo; en la División de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro; y en el Instituto de la Judicatura Federal.

Se le han otorgado las siguientes distinciones: Reconocimiento como Huésped distinguido del Ayuntamiento de Querétaro, en 1979; Diploma al Mérito Universitario, Universidad Intercontinental, en 1982; Doctorado Honoris Causa en Derecho, Universidad Intercontinental, en 1986; y Reconocimientos por 30, 40, 45 y 50 años de servicio en el Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal.

Cuenta con las siguientes publicaciones: Ensayo sobre la Teoría de la Relatividad de A. Einstein; Apuntes de Sociología; La Idea del Derecho en la Filosofía Presocrática; La Eticidad; Judicatura e Impartición de Justicia (Coordinador); Interpretación, Argumentación y Trabajo Judicial (Coordinador); y Balance en el Proceso Democratizador de México (Coautor).

Se ha desempeñado como abogado litigante en el Bufete Gratuito de la Sociedad de Alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México; Delegado de la Cámara de Comercio de la Ciudad de México; Director de la Escuela de Derecho de la Universidad Intercontinental y Miembro de su Consejo de Gobierno.

Dentro del Poder Judicial de la Federación ha ocupado los siguientes cargos: Oficial Judicial y Actuario del Segundo Tribunal Colegiado del Primer Circuito; Jefe de Oficina de la Subsecretaría de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito; Secretario de Estudio y Cuenta de la Primera y Tercera Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado del Quinto Circuito; Magistrado del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito; Director General del Instituto de la Judicatura Federal; y Magistrado del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Ocupa el cargo de magistrado de Circuito a partir del 1 de agosto de 1990. La propuesta fue realizada por el Ministro Mariano Azuela Güitrón y aprobada por mayoría de 15 votos. Fue ratificado en el cargo de magistrado de Circuito el 25 de septiembre de 1996.

El magistrado Julio César Vázquez Mellado García goza de buena reputación; su antigüedad en el Poder Judicial de la Federación es de 54 años, de los cuales 22 años, son en el cargo de magistrado de Circuito, sin que en todo ese tiempo haya sido sancionado ni una sola vez con motivo de un procedimiento administrativo disciplinario; es decir, cuenta con una larga y destacada trayectoria dentro del Poder Judicial de la Federación y ha consagrado su vida a la carrera judicial.

Durante el tiempo que ha servido en el Poder Judicial de la Federación, el magistrado Julio César Vázquez Mellado García ha demostrado su alto compromiso con la impartición de justicia, así como un desempeño sobresaliente. Asimismo, se ha conducido con rectitud en los distintos cargos que ha desempeñado, por lo que se concluye que su actuar ha sido honorable y respetuoso, tanto con sus pares como con sus subordinados y los justiciables, y que en todo momento ha cumplido de manera destacada con los imperativos de la función jurisdiccional;

OCTAVO.- El magistrado Diego Isaac Segovia Arrazola es originario de Martínez de la Torre, Veracruz; licenciado en derecho por la Universidad Veracruzana, titulándose el 20 de febrero de 1979, con la tesis "La No exigibilidad de otra conducta como causa Supralegal de Inculpabilidad".

Entre otros cursos ha recibido el de Especialización Judicial, impartido por el Instituto de Especialización Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Diplomado de Derecho Concursal, impartido por el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, La Barra Mexicana, Colegio de Abogados y el Poder Judicial de la Federación; Diplomado en Desarrollo del Factor Humano y Organizacional para la Gestión Jurisdiccional, impartido por la Universidad Iberoamericana; Especialización en Justicia Federal para Adolescentes (Proceso y Ejecución de Medidas), Actualización Legislativa, Certificación en Extinción de Dominio en 2009, Actualización Legislativa (agosto 2006 a febrero de 2007), Actualización Legislativa. Módulo: Materia de Amparo. Reformas 2009, Modalidad Virtual, Actualización Legislativa, Módulo: Materia Penal, II. Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2009, Modalidad Virtual, La Teoría del Delito desde la Perspectiva de Günther Jakobs, y Didáctica Básica, impartidos por el Instituto de la Judicatura Federal, Sede Central; Actualización Legislativa. Módulo: Materia Penal. 2008, Actualización Legislativa, Módulo: Materia Administrativa 2008, Actualización Legislativa. Módulo: Materia Civil. 2008, Actualización Legislativa, Módulo: Materia Civil 2008. III. Reformas Al Código de Comercio, Actualización Legislativa, Módulo: Materia Penal. III. Reformas Constitucionales, Actualización Legislativa. Módulo: Materia Penal. IV. Reformas en Materia de Delitos Bancarios y Cibernéticos, El Sistema Biométrico para Control de Asistencia de Procesados (SIBAP), Actualización Legislativa, Módulo: Materia Administrativa. Impacto de la Reforma Fiscal Federal en 2009. Impuestos Federales y Locales, caso Distrito Federal, Actualización Legislativa, Módulo: Materia Civil. I. Reformas en Materia Civil (junio-diciembre de 2008), Actualización Legislativa, Módulo: Materia Penal. Reformas en Materia Penal Publicadas en el Diario Oficial de la Federación, Capacitación Teórico-Práctico sobre El Juicio Oral Penal 2010, El Juicio de Amparo Indirecto en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Retos y Perspectivas y Actualización Legislativa, Reformas al Código Penal Federal, Código Federal de Procedimientos Penales y otras Leyes, Publicadas en el Diario Oficial de la Federación de 19 de Agosto de 2010, impartidos por el Instituto de la Judicatura Federal, Extensión Chihuahua.

Ha impartido los Cursos: Didáctica Básica, Capacitación para Secretarios de Tribunales de Circuito 2004 y Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación 2006 Y 2007 (Materia: Nociones del Procedimiento Penal Federal), Instituto de la Judicatura Federal, Extensión Chihuahua; Diplomado en conciencia para la Salud Integral en 2008.

Ha participado en: "Mesas Redondas sobre Comentarios a las Reformas Constitucionales en Materia Penal", Suprema Corte de Justicia de la Nación; "Seminario sobre Comercio Exterior", Secretaría de Comercio y Fomento Industrial en coordinación con la Suprema Corte de Justicia de la Nación; "Conferencia sobre Delitos Cibernéticos", Instituto de la Judicatura Federal, Extensión Chihuahua; y Ciclo de Conferencias "Reforma Constitucional en Materia de Justicia Penal", Instituto de la Judicatura Federal, Extensión Chihuahua.

En 2009, recibió el Reconocimiento por 30 años de servicio en el Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal.

Se ha desempeñado como: Defensor de Oficio en el Poder Judicial del Estado de Veracruz y Secretario en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

Dentro del Poder Judicial de la Federación ha ocupado los siguientes cargos: Abogado Proyectista del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz; Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz; Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal; Secretario de Estudio y Cuenta del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Juez Cuarto de Distrito en el Estado de México y Magistrado del Tercer y Primer Tribunales Unitarios, ambos del Décimo Séptimo Circuito.

Fue nombrado Juez de Distrito el 27 de octubre de 1987, la propuesta fue aprobada por unanimidad de dieciocho votos.

Ocupa el cargo de magistrado de Circuito a partir del 1 de diciembre de 1991, la propuesta aprobada por mayoría de 14 votos. Fue ratificado el 1 de enero de 1998.

El magistrado Diego Isaac Segovia Arrazola goza de buena reputación; su antigüedad en el Poder Judicial de la Federación es de 33 años, de los cuales 20 años, son en el cargo de magistrado de Circuito, sin que en todo ese tiempo haya sido sancionado ni una sola vez con motivo de un procedimiento administrativo disciplinario; por lo que, cuenta con una larga y destacada trayectoria dentro del Poder Judicial de la Federación y ha consagrado su vida a la carrera judicial.

En el tiempo que ha servido en el Poder Judicial de la Federación, el magistrado Diego Isaac Segovia Arrazola ha demostrado su alto compromiso con la impartición de justicia, así como un desempeño sobresaliente. Asimismo, se ha conducido con rectitud en los distintos cargos que ha desempeñado, por lo que se concluye que su actuar ha sido honorable y respetuoso, tanto con sus pares como con sus subordinados y los justiciables, y que en todo momento ha cumplido de manera destacada con los imperativos de la función jurisdiccional.

En consecuencia, toda vez que la actuación de los mencionados magistrados de Circuito en la tarea jurisdiccional es apegada al principio de excelencia, acorde con el Código de Ética, con fundamento en los preceptos legales invocados, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

UNICO.- Como un reconocimiento a su trayectoria en el Poder Judicial de la Federación, se otorga a los magistrados Julio César Vázquez Mellado García y Diego Isaac Segovia Arrazola, la Distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta", correspondiente al año dos mil once.

TRANSITORIO

UNICO.- Cúmplase y publíquese en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAGISTRADO **J. GUADALUPE TAFOYA HERNANDEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al otorgamiento de la distinción al mérito judicial "Ignacio L. Vallarta", correspondiente al año dos mil once, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de seis de febrero de dos mil trece, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Juan N. Silva Meza, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Juan Carlos Cruz Razo, César Esquinca Muñoa, César Alejandro Jáuregui Robles y Manuel Ernesto Saloma Vera.- México, Distrito Federal, a veinticinco de febrero de dos mil trece.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de la Circular 3/2012, dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$12.7814 M.N. (doce pesos con siete mil ochocientos catorce diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 4 de marzo de 2013.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central.- **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de la Circular 3/2012 dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.7837 y 4.7787 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., Banco Azteca S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 4 de marzo de 2013.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central.- **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 13/99, relativo a la creación del nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará General Emiliano Zapata, promovido por campesinos del Municipio de Tlapacoyan, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 13/99, que corresponde al expediente administrativo 513, relativo a la creación del nuevo centro de población ejidal denominado "General Emiliano Zapata" ubicado en el Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz, promovida por un grupo de campesinos radicados en el municipio y estado referidos, en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el veinticinco de julio de dos mil once, por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, en el juicio de amparo indirecto 331/2011, que concedió la protección de la Justicia Federal a Liliana Gabriela Domínguez Zazueta en su carácter de heredera y albacea de la sucesión a bienes de Mario Domínguez Hernández y a Fernando Ramos Ramos, en contra de la sentencia dictada por este Tribunal Superior Agrario el veintitrés de marzo de dos mil diez, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Por escritos de veinte de junio y de ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, un grupo de campesinos radicados en el Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz, solicitó al Gobernador de la citada entidad federativa, dotación de tierras por la vía de creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominaría General Emiliano Zapata, señalando como probablemente afectables los predios Camino Real, Gallo Verde, Los Pinos, San Agustín, Piedra Pinta y Chapachapa, todos ellos ubicados dentro del Municipio de Nautla, Estado de Veracruz, incautados por la Procuraduría General de la República a Miguel Angel Félix Gallardo, manifestando su conformidad para trasladarse al lugar en donde fuera posible establecerse y arraigarse (sic).

SEGUNDO.- Mediante oficio 28400 de veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y dos, la entonces Delegación Agraria en el Estado de Veracruz, informó al Director de Nuevos Centros de Población Ejidal, que: "...realizada una minuciosa revisión en todas y cada una de las acciones agrarias pendientes de resolución definitiva en el Estado, se llega al conocimiento de que no existen fincas factibles de afectación para la creación de nuevos centros de población ejidal, toda vez que los únicos terrenos que se encuentran en investigación actualmente, si en su caso se detecta causal de afectación, será para satisfacer necesidades agrarias por la vía de dotación o ampliación; conforme a lo establecido en el artículo 247 de la Ley Federal de Reforma Agraria..."; declaratoria que fue ratificada por los Delegados y Coordinadores Agrarios de las demás entidades federativas de la República Mexicana y cuyas copias de oficios obran en autos.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, emitió acuerdo en el que determinó que no era procedente la instauración de la solicitud presentada, en razón de que el grupo petionario no agotó los procedimientos que establece el artículo 244 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.- Inconformes con el acuerdo anterior, Israel Díaz Mata, Miguel Estocapan Mora y Venancio Chávez Alvarez, como integrantes del Comité Particular Ejecutivo del aludido poblado, por escrito de diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, solicitaron el amparo y protección de la justicia federal contra actos del Secretario de la Reforma Agraria, Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, Cuerpo Consultivo Agrario, Director General de Procedimientos Agrarios y Director de Nuevos Centros de Población Ejidal, haciéndolos consistir en las omisiones y negativas para instaurar el procedimiento del nuevo centro de población ejidal General Emiliano Zapata, la suspensión del mismo sin causa justificada y demás consecuencias; juicio de garantías que se radicó bajo el número 489/95, correspondiéndole conocer del mismo al Juez Primero de Distrito en el Estado, quien el veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, dictó sentencia, engrosada hasta el cinco de abril del mismo año y que causó ejecutoria el diez de mayo de mil novecientos noventa y seis, concediendo el amparo a los quejosos, para el efecto de que: "...las autoridades agrarias responsables dejando insubsistente el acuerdo de veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, instauren el procedimiento de solicitud de dotación de tierras por la vía de creación de nuevo centro de población ejidal formulado por los quejosos mediante escritos de veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve y de ocho de septiembre del mismo año; sujetándose a las prevenciones contenidas en los artículos 326 al 335 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, hasta dejarlo en estado de dictar resolución debiendo remitirlo al Tribunal Superior Agrario."

QUINTO.- En cumplimiento a la ejecutoria referida, la Dirección General de Procedimientos para la Conclusión del Rezago Agrario de la Secretaría de la Reforma Agraria, el veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete, emitió acuerdo en el que dejó insubsistente el emitido el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, que declaró improcedente la instauración de la solicitud para la creación del nuevo centro de población ejidal General Emiliano Zapata y en consecuencia, se continuó con el procedimiento agrario respectivo.

SEXTO.- El trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete, fue instaurado el expediente en cuestión, con el número 513.

SEPTIMO.- El Comité Particular Ejecutivo, quedó integrado por Israel Díaz Mata, Miguel Estocapan Mora y María Landeros Pérez, como presidente, secretario y vocal respectivamente, a quienes la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficios números 189768, 189769 y 189770 de trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete, expidió sus correspondientes nombramientos.

OCTAVO.- La solicitud de referencia fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y siete y en la Gaceta Oficial del Organo del Gobierno del Estado de Veracruz, el trece de enero de mil novecientos noventa y ocho, tomo CLVIII, número 6.

NOVENO.- Mediante oficio 167 de ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, el Coordinador Agrario en el Estado de Veracruz, designó a José Enrique Guerrero Cano, para que realizara los trabajos de investigación de capacidad jurídica colectiva en materia agraria y estudio pormenorizado de los predios señalados como de posible afectación por el grupo promovente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 328 y relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con los terceros transitorios del decreto de reformas al artículo 27 constitucional y Ley Agraria en vigor, quien en su informe de dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, anexó acta de investigación de capacidad agraria practicada el veintiséis de enero de mil novecientos noventa y ocho, de la que se advierte lo siguiente:

“...Por lo que respecta a la investigación de capacidad individual, se estableció que un número de 29 individuos son los únicos que se encontraron como firmantes de la solicitud del N.C.P.E. que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 1997, la mayoría de ellos radicados en la Congregación La Palmilla perteneciente al Ejido de TLAPACOYAN, VER., ubicado en el Municipio del mismo nombre en esta Entidad Federativa, plenamente identificados con su Credencial de elector con fotografía y firma, que se anexa al presente, dando fe el representante de la Presidencia Municipal que son personas dedicadas a trabajar la tierra como ocupación habitual, cuyos datos generales y ocupación fueron asentados en el acta levantada al efecto el día 26 de Enero del presente año, siendo firmada por ellos en algunos casos y algunos otros con impresión de huellas dactilares así como certificado por la Autoridad Municipal, siendo estas 29 personas las siguientes:

1.- ISRAEL DIAZ MATA	COL. PEDERNALES, MPIO. ATZALAN, VER
2.- VENANCIO CHAVEZ ALVAREZ	LA PALMILLA, EJIDO TLAPACOYAN, VER.
3.- AUSENCIO DIAZ AGUILAR	EL PUERTO DE VERACRUZ, VER.
4.- RODOLFO DE LA MERCED MORALES	LA GRANJA, TLAPACOYAN, VER., VER.
5.- MARIANO ANDRES MARTINEZ	LA PALMILLA, EJIDO TLAPACOYAN, VER.
6.- TOMASA AGUILAR AMADO	TLAPACOYAN, VER., VER.
7.- VIRGINIA GARCIA ALVAREZ	TLAPACOYAN, VER., VER.
8.- APOLINAR GARCIA AGUILAR	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN, VER.
9.- JUVENTINO ANDRES MARTINEZ	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN, VER.
10.- AARON GARCIA SANCHEZ	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN, VER.
11.- AGUSTINA ANDRES MARTINEZ	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN, VER.
12.- JOSEFINA ORTIZ HERNANDEZ	LA GRANJA, TLAPACOYAN, VER., VER.
13.- LUIS AGUILAR ANASTASIO	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN, VER.
14.- LAZARO DOMINGUEZ PREZA	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN, VER.
15.- LUIS AGUILAR AMADO	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN, VER.
16.- GABINO CHAVEZ ALVAREZ	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN, VER.
17.- TOMAS XOTLA DIAZ	BOCA DEL RIO, VER.
18.- GAUDENCIO DOMINGUEZ BARTOLO	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN, VER.
19.- LAZARO VENTURA CAMPOS	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN, VER.
20.- FRANCISCO ANASTASIO GUZMAN	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN, VER.
21.- DAVID APARICIO LOPEZ	EJIDO PASTOR VERGARA, ALTOTONGA, VER.
22.- EVARISTO LANDA BALTASAR	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN, VER.

23.- RUBEN LOPEZ ESTUDILLO	EL PUERTO DE VERACRUZ, VER.
24.- ALBINO ESTUDILLO GALINDO	TLAPACOYAN, VER., VER.
25.- PLACIDO GARCIA RODRIGUEZ	TLAPACOYAN, VER., VER.
26.- MANUEL GARCIA RODRIGUEZ	TLAPACOYAN, VER., VER.
27.- GUADALUPE FERNANDEZ AGUILAR	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN, VER.
28.- MIGUEL CHAVEZ ALVAREZ	LA PALMILLA.-EJIDO TLAPACOYAN, VER.
29.- AMANCIA PEREZ GONZALEZ	MARTINEZ DE LA TORRE, VER.

Las personas que aparecen listadas con los números 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27 y 28 sí reúnen los requisitos establecidos en los artículos 198 y 200 para ser sujetos de derecho agrario y los listados con los números 3, 17, 23, y 29, aunque en su declaración de generales manifestaron dedicarse a trabajar la tierra como ocupación habitual, su apariencia no lo denota así como tampoco lo pudieron comprobar por tal motivo, en mi opinión personal, no pueden ser sujetos de derecho agrario.- Con relación a la investigación de capacidad del grupo de campesinos asesorados por la U.G.O.C.M.J.L. y encabezados por el C. Miguel Estocapan Mora, en su carácter de Secretario del Comité Particular Ejecutivo Agrario, promovente del Juicio de Garantías número 489/95, con las formalidades de ley fueron debidamente notificados y convocados a la asamblea general extraordinaria que tuvo verificativo el día 12 de Febrero del año que cursa y en la que intervino como representante de la Presidencia Municipal, el C. Hermilo Martínez García, quien viene fungiendo como Síndico único Municipal.- Como resultado de esta investigación, se llegó al conocimiento que un grupo de 94 personas firmantes de la solicitud publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en el Diario Oficial de la Federación, concurrieron a esta diligencia, plenamente identificados con sus credenciales expedidas por el Instituto Federal Electoral, entregando copia fotostática y manifestaron al suscrito comisionado que el motivo por el que se ha formado este grupo, es en realidad por los problemas personales que han tenido que afrontar con el C. Israel Díaz Mata, Presidente del Comité Particular Ejecutivo que junto con el Lic. Marcos Martínez Guerrero, su asesor legal, se han dado a la tarea de esquilmar y defraudar a cuanta persona se les para enfrente, con el argumento de que la Secretaría de la Reforma Agraria les va a hacer entrega de las tierras incautadas a narcotraficantes, para lo cual desataron una campaña publicitaria en los Periódicos Diario de Xalapa y El Gráfico de la Ciudad de Xalapa, Ver., así como en el de la Opinión de la Ciudad de Poza Rica, Ver., de circulación regional que abarcan las Ciudades de Martínez de la Torre, Nautla, TLAPACOYAN, VER. y Gutiérrez Zamora, Ver., pidiendo a los integrantes del grupo de solicitantes la nada despreciable suma de Dos mil Pesos por cada uno y en el caso de que la persona lo los entregue, se busca a otra que ocupe su lugar, pidiéndole a ésta, cantidades que van desde los siete hasta los Diez Mil pesos por concepto de ingreso, diciéndoles que estas sumas son para cubrir los gastos de hospedaje, comidas y gratificación del comisionado encargado de estos trabajos, así como para entregar las gratificaciones solicitadas por el C. Coordinador Agrario en el Estado y por el Titular de esta Secretaría, C. Dr. Arturo Warman, de quien presumen su amistad tanto el Presidente del Comité Particular como el Asesor de la Unión Campesina Independiente, Lic. Marcos Martínez Guerrero. En razón de lo cual y en virtud de no dejarles otro camino ya que no pudieron separarse de tan corruptas personas no sin antes haber denunciado estos hechos ante las Autoridades correspondientes y ante la opinión pública en general, para tener de esta manera la libertad de promover en forma independiente sus peticiones de tierras ante esta Secretaría, proporcionando copia de la documentación que acredita su dicho.- La lista de 94 personas a que hago referencia, son las siguientes:

1.- MIGUEL ESTOCAPAN MORA	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN, VER.
2.- MARA LANDERO PEREZ	TLAPACOYAN, VER., VER.
3.- ELIAS LANDERO PEREZ	VEGA DE ALATORRE, VER.
4.- AQUILEO SANCHEZ CARDEÑA	TLAPACOYAN, VER., VER.
5.- ANEL TOLEDANO VAZQUEZ	EJIDO EL FAISAN, MTZ. DE LA T., VER.
6.- CRESCENCIO LANDERO PEREZ	LA LAGUNILLA, TLAPACOYAN, VER.,
7.- ESTEBAN LANDERO PEREZ	VEGA DE ALATORRE, VER.
8.- EVANGELINA VAZQUEZ BERNABE	VER., VER.
9.- ELEUTERIO SANCHEZ CARDEÑA	TLAPACOYAN, VER., VER.
10.- ISIDRO SOSA PEREZ	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN,
11.- IGNACIO POSADAS DE LA CRUZ	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN,
12.- ELIZABETH VASQUEZ LANDERO	TLAPACOYAN, VER., VER.

13.- GUADALUPE VAZQUEZ LANDERO	TLAPACOYAN, VER., VER
14.- SAMUEL VAZQUEZ LANDERO	TLAPACOYAN, VER., VER
15.- DAMIAN VAZQUEZ BERNABE	JOJUTLA, ESTADO DE MORELOS
16.- PEDRO HERNANDEZ GONZALEZ	TLAPACOYAN, VER., VER.
17.- EPIFANIA VASQUEZ BERNABE	TLAPACOYAN, VER., VER.
18.- MIGUEL ANGEL TOLEDANO LOMBAD	EJIDO EL FAISAN, MTZ. DE LA T., VER.
19.- ARMANDO BAENA MOTA	LA PALMILLA EJIDO TLAPACOYAN, VER.
20.- MACEDONIO RIVERA CANO	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN,
21.- ERNESTO LANDERO PEREZ	VEGA DE ALATORRE, VER.
22.- ERNESTINO MANCILLA MORALES	TLAPACOYAN, VER., VER.
23.- IRAIS LOZANO ANDRES	ALTOTONGA, VER.
24.- MARCIAL CHAVEZ GARCIA	MARTINEZ DE LA TORRE, VER.
25.- PAULINO QUINTO DE JESUS	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN,
26.- PASCUALA ISIDORO DIEGO	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN,
27.- PEDRO PEREZ MORENO	TLAPACOYAN, VER., VER.
28.- IGNACIO GONZALEZ MARTINEZ	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN,
29.- ANTONIO ROJAS GUERRERO	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN,
30.- JAIME HERNANDEZ CARDEÑA	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN,
31.- ZENAIDO SOSA MORENO	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN,
32.- JOEL LOZANO ANDRES	TATEMPA, ALTOTONGA, VER.
33.- CAMERINO MATA MORENO	EJIDO EL JOBO, TLAPACOYAN, VER.,
34.- MELITON GARCIA HERNANDEZ	TLAPACOYAN, VER., VER.
35.- ARNULFO LOZANO CRUZ	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN,
36.- HUMBERTO CARLOS FALCON	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN,
37.- APOLONIO SALAZAR RONQUILLO	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN,
38.- TEOFILO ANDRES VILLEGAS	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN,
39.- LORENZO SOSA PEREZ	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN,
40.- PASTOR GARCIA RAMOS	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN,
41.- INES GARCIA RAMOS	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN,
42.- CIRILO CORONA RIVERA	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN,
43.- PEDRO ZAVALA MARTINEZ	EJIDO SANTIAGO, ATZALAN, VER.
44.- JAVIER VAZQUEZ COLIN	JOJUTLA, ESTADO DE MORELOS
45.- JAIME VAZQUEZ COLIN	JOJUTLA, ESTADO DE MORELOS
46.- ELIGIO GALINDO SANCHEZ	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN,
47.- ISMAEL ARENAS SENO	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN,
48.- TEODOMIRO CHAVEZ ALVAREZ	MARTINE DE LA TORRE, VER.
49.- JAIME HERNANDEZ HERNANDEZ	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN,
50.- DOLORES LINO FRANCISCO	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN,
51.- ANGEL UBALDO TAMANIS	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN,
52.- ARMANDO HERNANDEZ GUERRERO	TLAPACOYAN, VER., VER.
53.- GLORIA GONZALEZ DE LA CRUZ	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN,
54.- JOSE BAENA VICTORIA	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN,

55.- EVARISTO VILLALBA ROMERO	TLAPACOYAN, VER., VER.
56.- MARIA LUISA CRUZ PERDOMO	TLAPACOYAN, VER., VER.
57.- ROSENDO TEPEZULA AGUACATECO	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN,
58.- ROGELIO TEPEZILA ELIGIO	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN,
59.- ANDRES GUZMAN RAMIREZ	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN,
60.- BARTOLO RAMOS ZAMORA	TLAPACOYAN, VER., VER.
61.- RICARDO RAMOS ZAMORA	TLAPACOYAN, VER., VER.
62.- RAFAEL ALARCON NOSTROZA	TLAPACOYAN, VER., VER.
63.- JOSE MONFIL ALARCON	TLAPACOYAN, VER., VER.
64.- EFREN GUTIERREZ CONTRERAS	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN,
65.- MARIA LIBORIA MARTINEZ	EJIDO EL JOBO, TLAPACOYAN, VER.,
66.- MARIA ELENA GOMEZ BONILLA	CPE ARROYO PIEDRA, TLAPACOYAN,
67.- JUAN TAPIA ZAVALA	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN,
68.- MIGUEL ZEPEDA GARCIA	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN,
69.- ARISTEO PAZOS REYES	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN,
70.- JOSE GUADALUPE PAZOS REYES	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN,
71.- CRISANTO ALVARADO FLORES	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN,
72.- GENARO GUTIERREZ CONTRERAS	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN,
73.- URBANO BONILLA MARTAGON	NCPE ARROYO PIEDRA, TLAPACOYAN,
74.- CARMELO LANDA GARCIA NCPE	(EN EL DOF. APARECE COMO CORNELIO) ARROYO PIEDRA, TLAPACOYAN,
75.- GONZALEZ MORA	EJIDO ROJO GOMEZ, TLAPACOYAN,
76.- GAUADALUPE GOMEZ BONILLA	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN
77.- PETRA PAZOS REYES	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN
78.- CARLOS REYES ISIDORO	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN
79.- VICENTE CARLOS MATAMOROS	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN
80.- VALENTINA MARTINEZ MARTINEZ	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN
81.- JOEL ESTUDILLO ABURTO	TLAPACOYAN, VER.
82.- EPIFANIO SEGURA HUERTA	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN
83.- NAHAMAN BARRADAS CANO	MARTINEZ DE LA TORRE, VER.
84.- VICENTE BARRADAS HUESCA	MARTINEZ DE LA TORRE, VER.
85.- NOE RIVAS FUENTES	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN
86.- NESTOR PAZOS REYES	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN
87.- FRANCISCA PARRA GUERRERO	MARTINEZ DE LA TORRE, VER.
88.- SALVADOR MARTINEZ LOPEZ	TLAPACOYAN, VER.
89.- FILADELFO CANO PEREZ	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN
90.- ABELARDO ALVAREZ MORELOS O MONTEROS	TLAPACOYAN, VER.
91.- OSCAR MOTA MIRANDA	TLAPACOYAN, VER.
92.- WIUDIULFO MOTA MIRANDA	TLAPACOYAN, VER.
93.- ANTONIA GONZALEZ MARTINEZ	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN
94.- GUSTAVO SOSA PEREZ	LA PALMILLA.- EJIDO TLAPACOYAN..."

DECIMO.- En cumplimiento a la ejecutoria antes mencionada, la Unidad Técnica Operativa de la Secretaría de Reforma Agraria, el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, emitió opinión declarando procedente remitir el expediente respectivo al Tribunal Superior Agrario, a fin de que pronunciara su resolución definitiva conforme a derecho proceda, además señaló: "...que si bien es cierto, en el presente asunto no se emitieron las opiniones respectivas por parte del Gobernador del Estado de Veracruz y Comisión Agraria Mixta de la entidad, lo cierto es que el artículo 332 de la Ley Federal de Reforma Agraria establece entre otras cosas que los estudios y proyectos formulados se enviarán al ejecutivo local y a la Comisión Agraria Mixta de la entidad, en cuya jurisdicción se proyecte el centro a fin de que en un plazo de quince días expresen su opinión por lo que si en el presente estudio no se propone afectación alguna, resulta innecesario ponerlo a consideración de las citadas autoridades..."

DECIMO PRIMERO.- Por oficios números 167, 184 y 19482 de ocho y veintidós de enero y cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, el Representante Regional del Golfo de la Secretaría de Reforma Agraria, instruyó al ingeniero José Enrique Guerrero Cano, para que practicara los trabajos técnicos e informativos en los predios señalados como de probable afectación, quien rindió su informe el veintidós de diciembre del año citado.

El citado comisionado anexó a su informe, acta de inspección ocular de veinte de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, relativa a los predios Camino Real, Los Pinos, Chapachapa y San Agustín.

Igualmente, el comisionado referido, el cinco de abril de mil novecientos noventa y nueve, rindió informe complementario de los predios Piedra Pinta y Gallo Verde, en los siguientes términos:

"...el primero de los citados en realidad se denomina Piedra Blanca y que el segundo no se ubica en el Municipio de Nautla, sino en el de Vega de Alatorre....que la total superficie del predio se encuentra cubierta por vegetación de Uvero, Huisache y guayabo entre otras especies con diámetros que van de los 5 a los 18 centímetros de grosor y alturas de 3 metros o más, también se pudo observar la existencia de árboles maderables como lo es el Chijol en gran cantidad, detectando dentro de estos terrenos una población de ganado de 12 cabezas de ganado vacuno, un asno y un caballo marcados con el fierro quemador...Igualmente se pudo observar que cuenta con instalaciones de índole ganadero en estado de abandono y muy deterioradas, como lo es, corralera de barenga con manga, embarcadero, horno forrajero con comederos construido de concreto con claras muestras de que alguna ocasión estuvo techado, un estable con comederos y bebederos también construidos en cemento y señales de que contaba con techo, un tanque elevado con capacidad aproximada de 5,000 litros, una casa habitación de material techada con lámina de asbesto.

PREDIO RUSTICO GALLO VERDE.- PROPIEDAD SEGUN ESCRITURAS DE REFUGIO MADRID BELTRAN SUPERFICIE REGISTRAL 125-51-73 has.- insc. 725 SECC. I DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1984.

Se desconoce si este predio cuenta con alguna clase de inafectabilidad, su perímetro se encuentra delimitado por cercas de postería de madera viva y muerta de diferentes clases y cuatro hilos de alambre de púas en estado de mucho deterioro, ocasionando que en ocasiones ya no exista, permitiendo con esto el acceso de ganado de los predios colindantes. Cuenta con praderas artificiales de estrella mejorado y de grama natural en donde se pudo contar una población de alrededor de 100 cabezas de ganado vacuno marcados con diferentes fierros quemadores...

CALIDADES DE TIERRAS.- Respecto de la calidad de las tierras, éstas pueden catalogarse como agostaderos de mala calidad con un coeficiente de agostadero a nivel predial de 2.0 Has. Por Unidad Animal Anual, en el caso del predio Piedra Blanca y el denominado Gallo Verde, estas pueden catalogarse como tierras vegas de humedad.

DATOS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- A este respecto, tramité y obtuve del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Misantla, Ver., copias certificadas de las Escrituras Públicas que amparan los predios motivo del presente estudio, las cuales vienen acompañadas de sus respectivos planos.

OPINION DEL COMISIONADO.- El suscrito comisionado, se abstiene en formular proyecto alguno para la creación del Nuevo Centro de Población Ejidal de que se trata, en virtud de que estos predios confrontan un problema de tipo judicial, impidiendo a sus propietarios su debida explotación, causa que impide la aplicación del artículo 251.

Para conservar la calidad de inafectable, la propiedad agrícola o ganadera no podrá permanecer sin explotación por más de dos años consecutivos, a menos que existan causas de fuerza mayor que lo impidan transitoriamente, ya sea en forma parcial o total. Lo dispuesto en este artículo no impide la aplicación, en su caso, de la Ley de Tierras Ociosas y demás leyes relativas..."

El comisionado anexó a su informe, acta de inspección ocular de treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, relativa a los predios Gallo Verde y Piedra Blanca.

DECIMO SEGUNDO.- Por auto de dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se tuvo por radicado en este Tribunal Superior Agrario el expediente respectivo, el cual quedó registrado con el número 13/99, asimismo, se notificó tanto a los interesados en los términos de ley, como a la Procuraduría Agraria.

DECIMO TERCERO.- Por escrito de veintidós de abril de mil novecientos noventa y nueve, los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominaría "General Emiliano Zapata", Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz, solicitaron al Tribunal Superior Agrario, girar nuevo despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31, con sede en Jalapa, Veracruz, para que realizara debidamente los trabajos técnicos e informativos, toda vez que el comisionado ingeniero José Enrique Guerrero Cano, practicó dichos trabajos en compañía de Israel Díaz Mata y otros, quienes dejaron de ser integrantes del Comité Particular Ejecutivo.

DECIMO CUARTO.- El Magistrado Instructor, el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictó acuerdo en el que ordenó girar despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31, con sede en la ciudad de Jalapa, Estado de Veracruz, para el efecto de recabar información del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, así como de la Delegación del Registro Agrario Nacional en la citada entidad federativa, de los predios Camino Real, Los Pinos, San Agustín y Chapachapa, del Municipio de Nautla, así como Piedra Pinta y Gallo Verde, de los que se desconoce su ubicación municipal; igualmente, giró oficio al Juez Décimo de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal, solicitándole información respecto de la situación jurídica que actualmente guardan los predios Camino Real, Los Pinos, San Agustín y Chapachapa, a los cuales se les sigue la causa penal número 103/86-III, iniciado a Miguel Angel Félix Gallardo, por delitos contra la salud.

DECIMO QUINTO.- El Juez Décimo de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal, mediante oficio número 2760 de seis de junio de dos mil, informó que los inmuebles denominados Camino Real, Los Pinos, San Agustín y Chapachapa, aún se encuentran asegurados en cumplimiento a lo ordenado en ejecutoria de cinco de enero de mil novecientos noventa y ocho, dictada por el Primer Tribunal Unitario del Primer Circuito en el toca penal 361/97, por lo que dichos inmuebles aún están sujetos al resultado del juicio penal como objeto o producto del delito y, que se resolverá su destino al momento de dictarse la sentencia correspondiente.

DECIMO SEXTO.- Por su parte, el Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado de Veracruz, rindió su informe de manera parcial, el veintitrés de octubre de dos mil, comunicando lo siguiente:

Predio Camino Real, cuenta con una superficie de 176-68-15 (ciento setenta y seis hectáreas, sesenta y ocho áreas, quince centiáreas), ubicado en el Municipio de Nautla, Estado de Veracruz, propiedad de Mario Domínguez Hernández, según escritura pública número 7109, de catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita bajo el número 718, folio 2261 a 2263, sección primera del Registro Público de la Propiedad de Misantla, Estado de Veracruz, el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Predio Los Pinos, cuenta con una superficie de 75-11-00 (setenta y cinco hectáreas, once áreas), ubicado en el Municipio de Nautla, Estado de Veracruz, propiedad de José Angel Gil Gamboa, según escritura pública número 7090, de treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita bajo el número 834, folio 2641 a 2643, sección primera, del Registro Público de la Propiedad de Misantla, Estado de Veracruz, el nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Predio Boca de Chapachapa, cuenta con una superficie de 25-50-00 (veinticinco hectáreas, cincuenta áreas), ubicado en el Municipio de Nautla Estado de Veracruz, propiedad de Nicolás Esquerri Félix, según escritura pública número 7083, de treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita bajo el número 630 folio 1969 a 1973, sección primera del Registro Público de la Propiedad de Misantla, Estado de Veracruz, el dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Predio Boca de Chapachapa, cuenta con una superficie de 25-50-00 (veinticinco hectáreas, cincuenta áreas), ubicado en el Municipio de Nautla Estado de Veracruz, el cual es propiedad de José Angel Gil Gamboa, según escritura pública número 7092, de treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita bajo el número 664 folio 2080 a 2082, sección primera del Registro Público de la Propiedad de Misantla, Estado de Veracruz, el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Predio Boca de Chapachapa, cuenta con una superficie de 25-50-00 (veinticinco hectáreas, cincuenta áreas), ubicado en el Municipio de Nautla Estado de Veracruz, propiedad de Ramiro Murrieta Silva, según escritura pública número 7100, de primero de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita bajo el número 631, folio 1974 a 1978, sección primera del Registro Público de la Propiedad de Misantla, Estado de Veracruz, el dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Predio Boca de Chapachapa, cuenta con una superficie de 25-50-00 (veinticinco hectáreas, cincuenta áreas), ubicado en el Municipio de Nautla Estado de Veracruz, propiedad de Mario Domínguez Hernández, según escritura pública número 7105, de dos de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita bajo el número 629 folio 1964 a 1968, sección primera del Registro Público de la Propiedad de Misantla, Estado de Veracruz, el dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Predio San Agustín, cuenta con una superficie de 60-00-00 (sesenta hectáreas), ubicado en el Municipio de Nautla Estado de Veracruz, propiedad de Fernando Ramos, según escritura pública número 7096, de primero de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita bajo el número 835, folio 2644 a 2646, sección primera del Registro Público de la Propiedad de Misantla, Estado de Veracruz, el nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Ahora bien, en razón de que faltaron por investigar los predios Piedra Pinta y Gallo Verde, se requirió nuevamente la información solicitada, comunicando que no existen antecedentes registrales del predio Piedra Pinta, siendo su nombre correcto Mata de San Juan o Piedra Blanca, el cual cuenta con una superficie de 92-24-00 (noventa y dos hectáreas, veinticuatro áreas), ubicado en el Municipio de Nautla Estado de Veracruz, propiedad de Nicolás Esquerza Félix, según escritura pública número 7085, de treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita bajo el número 660, sección primera del Registro Público de la Propiedad de Misantla, Estado de Veracruz, el trece de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Predio Gallo Verde, cuenta con una superficie de 125-51-73 (ciento veinticinco hectáreas, cincuenta y una áreas, setenta y tres centiáreas), ubicado en el Municipio de Vega de la Torre, Estado de Veracruz, propiedad de Refugio Madrid Beltrán, según escritura pública número 7114, de cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita bajo el número 725, folio 2287 a 2291, sección primera del Registro Público de la Propiedad de Misantla, Estado de Veracruz, el cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

DECIMO SEPTIMO.- Este Tribunal Superior Agrario ha dictado en el procedimiento que nos ocupa, seis sentencias mismas que fueron combatidas en los términos que se indican:

a) De catorce de noviembre de dos mil, en la que concedió una superficie de 529-54-88 (quinientas veintinueve hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, ochenta y ocho centiáreas) de agostadero de buena calidad, que se tomarían, de entre otros predios de los denominados Camino Real, propiedad de Mario Domínguez Hernández, con superficie de 176-68-15 (ciento setenta y seis hectáreas, sesenta y ocho áreas, quince centiáreas)...San Agustín, propiedad de Fernando Ramos Ramos, con superficie de 60-00-00 (sesenta hectáreas)...ubicados en el Municipio de Nautla...afectables con fundamento en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria a contrario sensu, para beneficiar a 29 (veintinueve) capacitados.

-En contra de esa sentencia los representantes del grupo solicitante interpusieron demanda de amparo directo, la que fue admitida con el número D.A.3679/2001, del índice del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien el cinco de diciembre de dos mil uno, concedió el amparo y protección de la justicia federal

b) El siete de mayo de dos mil dos, este Tribunal Superior Agrario, dictó sentencia en el juicio agrario número 13/99, en los siguientes términos:

“...PRIMERO.- Es procedente para la creación del nuevo centro de población ejidal promovida por campesinos radicados en el Municipio de Nautla, Estado de Veracruz, que de constituirse se denominará General Emiliano Zapata, y quedará ubicado en los Municipios de Nautla y Vega de Alatorre, en el Estado de Veracruz.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota la vía de creación de nuevo centro de población ejidal General Emiliano Zapata, una superficie de 529-54-88 (quinientas veintinueve hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, ochenta y ocho centiáreas) de agostadero de buena calidad, que se tomarán como sigue: de los predios: Camino Real, propiedad de Mario Domínguez Hernández, con superficie de 176-68-15 (ciento setenta y seis hectáreas, sesenta y ocho áreas, quince centiáreas); Los Pinos, propiedad de José Angel Gil Gamboa, con superficie de 75-11-00 (setenta y cinco hectáreas, once áreas); San Agustín, propiedad de Fernando Ramos Ramos, con superficie de 60-00-00 (sesenta hectáreas); Piedra Blanca o Piedra Pinta, propiedad de Nicolás Esquerza Félix, con superficie de 92-24-00 (noventa y dos hectáreas, veinticuatro áreas); ubicados en el Municipio de Nautla, y Gallo Verde, propiedad de Refugio Madrid Beltrán, con superficie de 125-51-73 (ciento veinticinco hectáreas, cincuenta y una áreas, setenta y tres centiáreas), ubicado en el Municipio de Vega de la Torre, todos del Estado de Veracruz, afectables con fundamento en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria a contrario sensu, y 3-06-19.59 (tres hectáreas seis áreas, diecinueve centiáreas, cincuenta y nueve miliáreas) de terrenos de demasías propiedad de la Nación, que se encuentran confundidas en los predios antes señalados, afectables con fundamento en el artículo 204 de la citada ley, para beneficiar a 123 (ciento veintitrés) capacitados que se relacionan en el considerando tercero de esta resolución. En lo que respecta a la determinación del destino de las tierras, y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria, pudiendo constituir la zona urbana, la parcela escolar, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud...”.

-Inconformes con la anterior resolución, Víctor Domínguez Bonilla, en su carácter de representante común de los quejosos Pelayo Gumersindo Manuel, Pelayo Terán Cristóbal, Perdomo Aburto Mariano, Pérez Sánchez Antonia, Pérez Sánchez Erick, Portugal Gutiérrez David, Prudencio Ferral Martín, y otros, mediante escrito presentado el doce de noviembre de dos mil dos, ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Superior, demandaron el amparo y protección de la justicia federal, la que admitida la demanda, fue registrada con el número 477/2002-6127, correspondiendo conocer al Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y el veintinueve de enero de dos mil tres, dictó sentencia, en la que concedió el amparo a los quejosos.

c) Este Tribunal Superior, el diez de junio de dos mil cuatro, dictó sentencia en los siguientes términos:

“...PRIMERO.- Es procedente la creación del nuevo centro de población ejidal promovida por campesinos radicados en el Municipio de Nautla, Estado de Veracruz, que de constituirse se denominará General Emiliano Zapata, y quedará ubicado en los Municipios de Nautla y Vega de Alatorre, en el Estado de Veracruz.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota por la vía de creación de nuevo centro de población ejidal General Emiliano Zapata, una superficie de 185-26-50 (ciento ochenta y cinco hectáreas, veintiséis áreas, cincuenta centiáreas) de agostadero de buena calidad, que se tomarán de los predios Gallo Verde con 125-96-69 (ciento veinticinco hectáreas, noventa y seis áreas, sesenta y nueve centiáreas), ubicado en el Municipio de Vega de Alatorre, Estado de Veracruz, propiedad de Refugio Madrid Beltrán; y San Agustín con 59-29-81 (cincuenta y nueve hectáreas, veintinueve áreas, ochenta y una centiáreas), ubicado en el Municipio de Nautla, Estado de Veracruz, propiedad de Fernando Ramos Ramos, afectables con fundamento en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicados a contrario sensu, para beneficiar a 369 (trescientos sesenta y nueve) capacitados que se relacionan en el considerando tercero de esta resolución. En lo que respecta a la determinación del destino de las tierras, y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria, pudiendo constituir la zona urbana, la parcela escolar, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud...”.

-En contra de dicha resolución, Lorenzo Sosa Pérez, Nahaman Barradas Cano y Rafael Alarcón Nostroza, quienes se ostentaron como Presidente, Secretario y Vocal del Comité Particular Ejecutivo del poblado “General Emiliano Zapata”, presentaron demanda de amparo directo, de la que correspondió conocer al Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, bajo el número D.A. 90/2005, en el que, con fecha ocho de septiembre de dos mil cinco, se dictó sentencia, que concedió el amparo y protección de la Justicia Federal.

d) Este Tribunal Superior Agrario, en cumplimiento a dicha ejecutoria, el ocho de febrero de dos mil seis, dictó sentencia, en los siguientes términos:

“...PRIMERO.- Es procedente la creación del nuevo centro de población ejidal promovida por campesinos radicados en el Municipio de Nautla, Estado de Veracruz, que de constituirse se denominará General Emiliano Zapata, y quedará ubicado en los Municipios de Nautla y Vega de Alatorre, en el Estado de Veracruz.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota por la vía de creación de nuevo centro de población ejidal General Emiliano Zapata, una superficie de: 529-54-88 (quinientas veintinueve hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, ochenta y ocho centiáreas) de agostadero de buena calidad, que se tomarán como sigue: de los predios: Camino Real, propiedad de Mario Domínguez Hernández, con superficie de 176-68-15 (ciento setenta y seis hectáreas, sesenta y ocho áreas, quince centiáreas); Los Pinos, propiedad de José Angel Gil Gamboa, con superficie de 75-11-00 (setenta y cinco hectáreas, once áreas); San Agustín, propiedad de Fernando Ramos Ramos, con superficie de 60-00-00 (sesenta hectáreas); Piedra Blanca o Piedra Pinta, propiedad de Nicolás Esquerra Félix, con superficie de 92-24-00 (noventa y dos hectáreas, veinticuatro áreas); ubicados en el Municipio de Nautla, y Gallo Verde, propiedad de Refugio Madrid Beltrán, con superficie de 125-51-73 (ciento veinticinco hectáreas, cincuenta y una áreas, setenta y tres centiáreas), ubicado en el Municipio de Vega de la Torre, todos del Estado de Veracruz, afectables con fundamento en el artículo 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria a contrario sensu, y 3-06-19.59 (tres hectáreas seis áreas, diecinueve centiáreas, cincuenta y nueve milíáreas) de terrenos de demasías propiedad de la Nación, que se encuentran confundidas en los predios antes señalados, afectables con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para beneficiar a 123 (ciento veintitrés) capacitados originales que se relacionan en el considerando tercero de esta resolución y se reconoce como representantes del núcleo de población, a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo, siendo estos Lorenzo Sosa Pérez, Nahaman Barradas Cano y Rafael Alarcón Nostroza, como Presidente Secretario y Vocal del Poblado Emiliano Zapata, conforme a lo determinado en el considerando quinto de la presente sentencia; en lo que respecta a la determinación del destino de las tierras, y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria, pudiendo constituir la zona urbana, la parcela escolar, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud...”.

-En contra de dicho fallo, los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado "El Laurel", Municipio de Vega de Alatorre, Estado de Veracruz, promovieron demanda de amparo indirecto, de la que conoció el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, con el número de juicio de 1167/2003, en el que se dictó ejecutoria que concedió la Protección de la Justicia Federal, la que fue confirmada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, por resolución dictada el veintidós de noviembre de dos mil siete, en el toca en revisión R.A. 280/2007.

e) Realizado lo conducente, este Tribunal Superior Agrario el veinticuatro de abril de dos mil ocho, dictó sentencia señalando en sus puntos resolutivos lo siguiente:

"...PRIMERO.- Es de dotarse y se dota por la vía de creación de nuevo centro de población ejidal General Emiliano Zapata, Municipio de Nautla y Vega de Alatorre, Estado de Veracruz, una superficie de 125-51-73 (ciento veinticinco hectáreas, cincuenta y una áreas, setenta y tres centiáreas), que corresponden al predio denominado Gallo Verde, ubicado en el Municipio de Vega de la Alatorre, Estado de Veracruz, propiedad de Refugio Madrid Beltrán, por haber permanecido sin explotación por más de dos años consecutivos, sin que existiera causa de fuerza mayor, resultando afectable con fundamento en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicado a contrario sensu, debiendo localizarse esta superficie con el plano proyecto que al efecto se elabore, a favor de ciento veintitrés capacitados, cuyos nombres se consignan en la resolución emitida por este Tribunal Superior Agrario el ocho de febrero de dos mil seis. Esta superficie se afecta y pasa a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria, pudiendo constituir la zona urbana, la parcela escolar, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.

Queda firme la resolución emitida por este Tribunal Superior Agrario el ocho de febrero de dos mil seis, únicamente por lo que se refiere a la superficie de 404-03-15 (cuatrocientas cuatro hectáreas, tres áreas, quince centiáreas) de agostadero de buena calidad, que afectó y que no fue materia de la ejecutoria pronunciada por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, en el juicio de amparo 1167/2003, que concedió la protección de la Justicia Federal al Comité Particular Ejecutivo del poblado El Laurel, Municipio de Vega de Alatorre y que fue confirmado el veintidós de noviembre de dos mil siete, por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, en el toca en revisión R.A. 280/2007..."

-Inconformes con la sentencia antes citada, los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del nuevo centro de población ejidal general Emiliano Zapata, Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz, interpusieron demanda de amparo directo, de la que correspondió conocer al Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con el número de juicio D.A. 301/2006, en el que, con fecha veintisiete de agosto de dos mil nueve, se dictó ejecutoria en la que concedió el amparo.

f) En cumplimiento a la ejecutoria D.A. 301/2006, con fecha veintitrés de marzo de dos mil diez, se dictó sentencia en el juicio agrario que nos ocupa, en la que se resolvió:

"...PRIMERO.- Es de dotarse y se dota por la vía de creación de nuevo centro de población ejidal General Emiliano Zapata, Municipio de Nautla y Vega de Alatorre, Estado de Veracruz, una superficie de terrenos de agostadero de buena calidad, que se tomarán de los predios: Camino Real, propiedad de Mario Domínguez Hernández, con superficie de 176-68-15 (ciento setenta y seis hectáreas, sesenta y ocho áreas, quince centiáreas); Los Pinos, propiedad de José Angel Gil Gamboa, con superficie de 75-11-00 (setenta y cinco hectáreas, once áreas); San Agustín, propiedad de Fernando Ramos Ramos, con superficie de 60-00-00 (sesenta hectáreas); Piedra Blanca o Piedra Pinta, propiedad de Nicolás Esquerra Félix, con superficie de 92-24-00 (noventa y dos hectáreas, veinticuatro áreas) ubicados en los Municipios de Nautla y Vega de la Torre, todos del Estado de Veracruz, afectables con fundamento en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria a contrario sensu y 3-06-19.59 (tres hectáreas seis áreas, diecinueve centiáreas, cincuenta y nueve miliáreas) de terrenos de demasías propiedad de la Nación, que se encuentran confundidas en los predios antes señalados, afectables con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para beneficiar a 123 (ciento veintitrés) capacitados, en lo que respecta a la determinación del destino de las tierras, y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria, pudiendo constituir la zona urbana, la parcela escolar, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.

Queda firme la resolución emitida por este Tribunal Superior Agrario el veinticuatro de abril de dos mil ocho, únicamente por lo que se refiere a la superficie de 125-51-73 (ciento veinticinco hectáreas, cincuenta y una áreas, setenta y tres centiáreas), que afectó y que no fue materia de la ejecutoria pronunciada por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el veintisiete de agosto de dos mil nueve, en el amparo D.A. 301/2006, que concedió la protección de la justicia federal al Comité Particular Ejecutivo del nuevo centro de población ejidal General Emiliano Zapata.

SEGUNDO.- Publíquense esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz; los puntos resolutive de esta sentencia, en el Boletín Judicial Agrario; inscribáse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer la cancelación respectiva, asimismo, inscribáse en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes, de acuerdo con las normas aplicables y conforme a lo resuelto en esta sentencia.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados, a la Secretaría de la Reforma Agraria; y a las dependencias del sector público señaladas en el considerando séptimo de la sentencia emitida por este Tribunal Superior Agrario el ocho de febrero de dos mil seis, para los efectos del artículo 248 de la Ley Federal de Reforma Agraria; ejecútase y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

CUARTO.- Dese vista con una copia certificada de la presente sentencia al Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo D.A. 301/2006, del cumplimiento que se está dando a la ejecutoria de veintisiete de agosto de dos mil nueve...”.

-En contra de dicha resolución la sucesión a bienes de Mario Domínguez Hernández por conducto de su albacea Liliana Gabriela Domínguez Zazueta, así como Fernando Ramos Ramos, en su carácter de propietarios de los predios “Camino Real” y “San Agustín”; ambos representados por su apoderado Rodolfo Concha Madrazo; con fecha seis de mayo de dos mil diez, presentaron demanda de amparo directo.

Demanda de la que inicialmente conoció el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el que por acuerdo de treinta y uno de agosto de dos mil diez, la radicó con el número de juicio de amparo D.A. 584/2010 y ordenó se remitiera al Tribunal Colegiado del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, conociendo del juicio el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, en el que se registró con el cuaderno de antecedentes C.A. 876/2010.

Con fecha once de febrero de dos mil once, el referido Tribunal Colegiado del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, se declaró incompetente para conocer del juicio de garantías, por lo que se ordenó su envío al Juez de Distrito en turno, en el Estado de Veracruz, con sede en Xalapa y no obstante ello, fue enviado a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito en la referida Entidad Federativa, pero con residencia en Boca del Río.

Demanda que fue turnada al Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Xalapa en donde se registró bajo el número 198/2011-I y por auto de nueve de marzo de dos mil once, se declaró incompetente, declinando ésta en favor del Juez de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Xalapa.

Posteriormente, la demanda fue turnada al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Xalapa, donde fue radicada con el número 331/2011 y con fecha veinticinco de julio de dos mil once, se dictó sentencia en la que se resolvió:

“...PRIMERO. La Justicia de la Unión Ampara y Protege a la sucesión a bienes de Mario Domínguez Hernández y a Fernando Ramos Ramos, contra los actos y las autoridades, precisados y puntualizados en el considerando segundo, por los motivos expuestos en el diverso considerando sexto y para los efectos destacados al final del mismo...”.

Sentencia que causó ejecutoria por auto de siete de septiembre de dos mil once, siendo oportuno destacar que esta ejecutoria es la que nos corresponde cumplimentar.

DECIMO OCTAVO.- En cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo 331/2011, el Pleno de este Tribunal Superior Agrario, con fecha veintisiete de octubre de dos mil once, aprobó acuerdo por el que se dejó parcialmente insubsistente la sentencia de veintitrés de marzo de dos mil diez, emitida en el juicio agrario 13/99, únicamente en lo que respecta a los predios denominados “Camino Real”, con superficie de 176-68-15 hectáreas y “San Agustín”, con 60-00-00 hectáreas; y ordenó el turno de los autos a la Magistrada ponente, para que siguiendo los lineamientos de la ejecutoria emita el proyecto de sentencia correspondiente.

A efecto de estar en aptitud de cumplir con la ejecutoria ya referida, este Organo Jurisdiccional, emitió los siguientes acuerdos y ordenó la diligencias que a continuación se indican:

DECIMO NOVENO.- Por oficio número 09070, de doce de diciembre de dos mil once, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Tribunal Superior Agrario, comunicó a esta Magistratura de Instrucción:

“...me permito remitir a Usted copia del oficio número 2830, fechado el 21 de abril de 2003, mediante el cual, el Secretario del Juzgado Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, notificó a este Tribunal Superior Agrario el auto que levantó el aseguramiento que había ordenado la suspensión de la ejecución de la sentencia dictada en la mencionada causa penal y no se decretó (entre otros) el decomiso de los bienes inmuebles descritos en el oficio de mérito, en cumplimiento a la

resolución dictada por el Magistrado del Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito en el toca penal 521/2000, relativo a la causa penal 103/86 y acumulada 72/98, instruida en contra de Miguel Angel Félix Gallardo con motivo de la cumplimentación de la ejecutoria de amparo directo D.P 2972/2001 por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, mismas que en cinco fojas se adjuntan al presente...”:

-Siendo pertinente señalar que el auto a que se refiere el oficio antes mencionado establece:

“...En los autos de la causa penal al rubro citada, instruida a MIGUEL ANGEL FELIX GALLARDO, se dictó un auto que a la letra dice:

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL TRES.

Téngase por recibido el oficio número 1673, del Magistrado del Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, por medio del cual remite testimonio de la resolución dictada en el toca penal 521/2000 relativo a la causa penal 103/86 y acumulada 72/98, instruida en contra de MIGUEL ANGEL FELIX GALLARDO, con motivo de la cumplimentación de la ejecutoria de amparo directo número D. P. 2972/2001 por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito; asimismo, devuelve el original de la causa penal en que se actúa constante de veintiún tomos, con un total de doce mil quinientas noventa y un fojas útiles, solicitando el acuse de recibo, en la que resolvió: “PRIMERO.- En estricto acatamiento a lo ordenado en la ejecutoria de amparo que se cumplimenta, se declara insubsistente la sentencia que este tribunal dictó el nueve de julio del año en dos mil uno, en el toca pena (sic) 521/2000, donde se confirmó la sentencia condenatoria de ocho de agosto del año dos mil, dictada por el antes Juez Décimo de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal, quien de conformidad con el acuerdo general 55/2000 del pleno del Consejo de la Judicatura Federal, turnó al Juzgado Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales, la causa penal número 103/86 y su acumulada 72/98, instruida contra MIGUEL FELIX GALLARDO o MIGUEL ANGEL FELIX GALLARDO y en su lugar se dicta esta otra resolución en la que se reiteran los aspectos relativos a la comprobación de los delitos de ACOPIO DE ARMAS, previsto y sancionado en el artículo 83 bis, fracciones I y II, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. COHECHO (diversos cuatro), previstos y sancionado en el artículo 222, fracción II, del Código Penal Federales en el Distrito Federal, contra MIGUEL FELIX GALLARDO o MIGUEL ANGEL FELIX GALLARDO, dentro de la causa penal 103/86 y su acumulada 72/98, para quedar como sigue:

“SEXTO.- Se decomisan los instrumentos y objetos del delito afectos a la causa, mas no así los bienes respecto de los cuales el juez de primer grado los consideró producto del ilícito contra la salud en sus modalidades de introducir el estupefaciente denominado cocaína ilegalmente al país, y sacar el narcótico denominado cocaína ilegalmente del país, por las razones asentadas en el considerando décimo primero de la presente resolución”.

Ahora bien, es estricto cumplimiento a la ejecutoria de apelación en cita, por lo que respecta a los bienes muebles e inmuebles afectos a la presente causa que a continuación se enlistan del uno al noventa y seis, al no haber sido procedente su decomiso, se ordena levantar su aseguramiento y su devolución a favor de quien acredite fehaciente su legal propiedad. Dichos bienes son los siguientes:

1.- (...)

(...)

82.- Predio rústico denominado “Camino Real”, ubicado en la Congregación El Huanal, Municipio de Nautla, Veracruz, con superficie aproximada de cientos setenta y siete hectáreas, registrado bajo la inscripción setecientos dieciocho, a fojas de dos mil doscientos sesenta y uno dos mil doscientos sesenta y tres, del tomo octavo, sección primera, en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de Mianltla, Veracruz, el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

(...)

84.- Lote de terreno rústico setenta, ubicado en la Congregación de Boca de Chapa, Municipio de Nautla, Veracruz, con superficie de veinticinco hectáreas, cincuenta áreas, incluido en zona federal, que es de noventa y siete áreas y dieciocho centiáreas, registrado bajo la inscripción seiscientos treinta, fojas mil novecientos sesenta y nueve a la mil novecientos setenta y tres, tomo octavo, de la sección primera, del Registro Público de la Propiedad de Mianltla, Veracruz, de dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, a nombre de Nicolás Esquerza Félix.

(...)

87.- Predio rústico setenta ubicado en la Congregación de Boca de Chapachapa, Municipio de Nautla, Veracruz, con superficie de veinticinco hectáreas, cincuenta áreas incluida la zona federal de noventa y siete áreas, registrado bajo la inscripción seiscientos sesenta y cuatro, a fojas dos mil ochenta a dos mil ochenta y dos, tomo octavo de la sección primera, del Registro Público de la Propiedad de Misantla, Veracruz, a nombre de José Angel Gil Gamboa, de catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

(...)

91.- Lote de terreno rústico setenta, ubicado en la Congregación de Boca de Chapachapa, Municipio de Nautla, Veracruz, con su superficie de veinticinco hectáreas, registrado bajo la inscripción seiscientos treinta y uno, a fojas mil novecientos setenta y cuatro a mil novecientos setenta y ocho, tomo octavo, de la sección primera del Registro Público de la Propiedad, de Misantla, Veracruz, a nombre de Ramiro Murrieta Silva, de dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

(...)

93.- Terreno rústico setenta ubicado en la Congregación de Boca Chapachapa, Municipio de Nautla, Veracruz, con superficie aproximada de veinticinco hectáreas, registrado bajo la inscripción doscientos dieciocho, a fojas mil novecientos sesenta y uno a mil novecientos sesenta y tres, del tomo octavo, de la sección primera, a nombre de Mario Domínguez Hernández, de fecha dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro...”.

VIGESIMO.- En respuesta a dicho proveído, con fecha veintitrés de enero de dos mil doce, se recibió en este Tribunal, el oficio 529, de fecha veinte de enero de dos mil doce, suscrito por el Secretario del Juzgado Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, en la causa penal 203/2000, en el que se señaló:

“...En los autos de la causa penal, cuyo rubro se indica, se dictó un auto que a la letra dice:

“México, Distrito Federal, veinte de enero de dos mil doce.

Se tiene por recibido y se agrega a esta causa penal el oficio SSA/004/12, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, con el cual, remite, la copia certificada del auto de diez de enero de esta anualidad, que emitió en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, en el juicio de amparo 331/2011, promovido por Lilita Gabriela Domínguez Zazueta y otro, copia de la cual se advierte solicita información respecto al estado de la causa penal 103/86 y su acumulada 72/98, hoy causa penal 203/2000, del índice de este Juzgado Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, así como de los predios denominados “Camino Real” y “San Agustín”, relacionados con la misma.

Respecto a la causa penal de referencia infórmese a la autoridad oficiante que la misma fue concluida mediante ejecutoria de catorce de abril de dos mil tres, dictada por el Magistrado del Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, en los autos del toca penal 521/2000, en la que, entre otros, ordenó devolver a quien acreditara la legítima propiedad de los predios “Camino Real” y “San Agustín”, ubicados en Nautla, Veracruz.

En esa tesitura, hágase del conocimiento de la citada autoridad que en relación al predio denominado “San Agustín”, ubicado en la congregación de “El Raudal”, municipio de Nautla, Veracruz, con superficie aproximada de 60 (sesenta hectáreas) e inscrito bajo el número 835 (ochocientos treinta y cinco), en fojas 2,644 (dos mil seiscientos cuarenta y cuatro) a 2,646 (dos mil seiscientos cuarenta y seis), tomo cuatro, sección primera en la oficina del Registro Público de la Propiedad de Misantla, Veracruz, este órgano judicial, el dieciocho de agosto de dos mil diez, emitió una determinación que en lo conducente dice “(...) Por tal motivo este Juzgado de Distrito, restituye al incidentista FERNANDO RAMOS RAMOS, en el goce de sus derechos que como legítimo propietario del predio (...) para que los haga valer ante la autoridad correspondiente (...)”

Así en auto de veintisiete siguiente, al no haber sido recurrida la determinación en cita, en términos del numeral 102 del Código Federal de Procedimientos Penales, causó estado.

Ahora en relación, al predio denominado “Camino Real”, ubicado en la Congregación “El Hual”, municipio de Nautla, Veracruz, con superficie de 176.68.15 (ciento setenta y seis) hectáreas, (sesenta y ocho) áreas, (quince) centiáreas, linda en parte con Mauricio Huesca y en parte con Arturo Izquierdo Hebrad; al oriente 1,300.00 (mil trescientos) metros con carretera Cardel-Nautla; al poniente y noroeste 2,733.50 (dos mil setecientos treinta y tres punto cincuenta) metros con Avenida Rivera, Demetrio Cortés y Bertilde Obregón, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 718, a fojas 2261 a 2263, del tomo VIII Octavio, de la Sección Primera.

En interlocutoria de veinticuatro de septiembre de dos mil diez, se resolvió en lo que interesa: "(...) Por tal motivo este Juzgado de Distrito, restituye a la incidentista LILIANA GABRIELA DOMINGUEZ ZAZUETA, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria acumulada a bienes de MARIO ANTONIO DOMINGUEZ HERNANDEZA (sic) y MARIA GUADALUPE ZAZUETA ZAMUDIO, en el goce de sus derechos que como legítima representante de la sucesión tiene sobre el predio afectado (...) para que los haga valer ante la autoridad correspondiente (...)"

VIGESIMO PRIMERO.- Al proveído de referencia, recayó auto de treinta de enero de dos mil doce, emitido en los términos siguientes:

"...Se tiene por recibido el oficio de cuenta que remite el Secretario del Juzgado Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, con el cual informa del estado que guarda la causa penal 103/86 y su acumulada 72/98, hoy causa penal 203/2000, del índice de dicho Juzgado, así como de los predios "Camino Real" y "San Agustín", ubicados en Nautla, Veracruz y señala que la misma fue concluida mediante ejecutoria de catorce de abril de dos mil tres, dictada por el Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, en los autos del toca penal 521/2000, en la que, entre otros, ordenó devolver a quien acreditara la legítima propiedad de los predios "Camino Real" y "San Agustín", ubicados en Nautla, Veracruz. Asimismo, informa que en relación al predio denominado "San Agustín", ubicado en la congregación de "El Raudal", municipio de Nautla, con superficie aproximada de 60 hectáreas e inscrito bajo el número 835 (ochocientos treinta y cinco), en fojas 2644 (dos mil seiscientos cuarenta y cuatro) a 2646 (dos mil seiscientos cuarenta y seis), tomo cuatro, sección primera, en la oficina del Registro Público de la Propiedad de Mianatla, Veracruz, dicho Organó Jurisdiccional, con fecha dieciocho de agosto de dos mil diez, emitió determinación que en lo conducente señaló: "(...) Por tal motivo, este Juzgado de Distrito, restituye al incidentista FERNANDO RAMOS RAMOS, en el goce de sus derechos que como legítimo propietario del predio (...) para que los haga valer ante la autoridad correspondiente (...)" Incidencia que causó estado el veintisiete de agosto de dos mil diez, al no haber sido recurrida.

Respecto al predio denominado "Camino Real", ubicado en la congregación "El Huanal", municipio de Nautla, Veracruz, con superficie de 176-68-15 (ciento setenta y seis hectáreas, sesenta y ocho aéreas quince centiáreas), linda en parte con MAURICIO HUESCA y en parte con ARTURO IZQUIERDO HEBRARD; al oriente 1300.00 (mil trescientos metros) con carretera Cardenal-Nautla; al poniente y noroeste 2733.50 (dos mil trescientos treinta y tres metros) con Avenida Rivera, DEMETRIO CORTES y BERTILDE OBREGON, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 718, a fojas 2261 a 2263, del tomo octavo, de la Sección Primera, señala que en interlocutoria de veinticuatro de septiembre de dos mil diez, se resolvió: "(...) Por tal motivo este Juzgado de Distrito, restituye a la incidentista LILIANA GABRIELA DOMINGUEZ ZAZUETA, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria acumulada a bienes de MARIO ANTONIO DOMINGUEZ HERNANDEZ y MARIA GUADALUPE ZAZUETA ZAMUDIO, en el goce de sus derechos que como legítima representante de la sucesión tiene sobre el predio afectado (...) para que los haga valer ante la autoridad correspondiente (...)" Incidencia que causó estado el cinco de octubre de dos mil diez, al no haber sido recurrida, de lo cual se toma conocimiento. Con fundamento en el artículo 195 de la Ley Agraria, agréguese a sus autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda..."

VIGESIMO SEGUNDO.- Por auto de ocho de febrero de dos mil doce, este Tribunal proveyó:

"...Vistos los presentes autos de los que se advierte que por acuerdo de fecha treinta de enero de dos mil doce se tuvo por recibido el oficio 529 remitido por el Secretario del Juzgado Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, con el cual informó del estado que guardaba la causa penal 103/86 y su acumulada 72/98, hoy causa penal 203/2000, del índice de dicho Juzgado, así como de los predios "Camino Real" y "San Agustín", ubicados en Nautla, Veracruz, señalando que la misma fue concluida mediante ejecutoria de catorce de abril de dos mil tres, dictada por el Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, en los autos del toca penal 521/2000, en la que, entre otros, ordenó devolver a quien acreditara la legítima propiedad de los predios "Camino Real" y "San Agustín", ubicados en Nautla, Veracruz; asimismo, informó que en relación al predio denominado "San Agustín", ubicado en la congregación de "El Raudal", municipio de Nautla, con superficie aproximada de 60 hectáreas e inscrito bajo el número 835 (ochocientos treinta y cinco), en fojas 2644 (dos mil seiscientos cuarenta y cuatro) a 2646 (dos mil seiscientos cuarenta y seis), tomo cuatro, sección primera, en la oficina del Registro Público de la Propiedad de Mianatla, Veracruz, dicho Organó Jurisdiccional, con fecha dieciocho de agosto de dos mil diez, emitió determinación que en lo conducente señaló: "(...) Por tal motivo, este Juzgado de Distrito, restituye al incidentista FERNANDO RAMOS RAMOS, en el goce de sus derechos que como legítimo propietario del predio (...) para que los haga valer ante la autoridad correspondiente (...)" Incidente que causó estado el veintisiete de agosto de dos mil diez, al no haber sido recurrida. Y respecto del predio "Camino Real", ubicado en la congregación "El Huanal", municipio de Nautla, Veracruz, con superficie de 176-68-15 (ciento setenta y seis hectáreas, sesenta y ocho aéreas quince centiáreas), inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 718, a fojas 2261 a 2263, del tomo octavo, de la Sección Primera, señaló que por interlocutoria de veinticuatro de

septiembre de dos mil diez, se resolvió: "(...) Por tal motivo este Juzgado de Distrito, restituye a la incidentista LILIANA GABRIELA DOMINGUEZ ZAZUETA, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria acumulada a bienes de MARIO ANTONIO DOMINGUEZ HERNANDEZ y MARIA GUADALUPE ZAZUETA ZAMUDIO, en el goce de sus derechos que como legítima representante de la sucesión tiene sobre el predio afectado (...) para que los haga valer ante la autoridad correspondiente (...) Incidente que causó estado el cinco de octubre de dos mil diez.

En tal virtud, a fin de dar cabal cumplimiento a la ejecutoria pronunciada por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, en el juicio de amparo 331/2011, promovido por LILIANA GABRIELA DOMINGUEZ ZAZUETA Y OTRO, con copia del presente proveído gírese oficio al Tribunal Unitario Agrario Distrito 31 con sede en la Ciudad de Jalapa, Veracruz, para que en auxilio a las labores de este Organismo Jurisdiccional se lleve a cabo una inspección ocular en los predios denominados "Camino Real" y "San Agustín", Municipio de Nautla, Estado de Veracruz, a fin de señalar quien se encuentra en posesión de dichos predios, precisando nombres así como el carácter con que se ostentan, ya sea campesinos del núcleo solicitante "Emiliano Zapata" o de algún otro grupo y en su caso si son particulares, procediendo a notificar personalmente la realización de dicha inspección ocular al comité particular ejecutivo del poblado anotado al rubro; y hecho lo anterior deberá remitir las actuaciones correspondientes, a fin de estar en posibilidad de acordar lo que en derecho proceda...".

A efecto de que fuera desahogado el acuerdo en comento, se giró el oficio número SSA/120/12, dirigido al Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31, con sede en Jalapa, Veracruz.

VIGESIMO TERCERO.- Con fecha ocho de marzo de dos mil doce, se recibió en este Tribunal Superior Agrario, el oficio número 446/2012, suscrito por el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31, al que acompañó ochenta y seis fojas correspondiente al despacho que le fuera girado.

Dentro de la documentación recibida se aprecian las siguientes constancias:

-Inspección Ocular de veintinueve de febrero de dos mil once; la que conforma con cinco fojas que contienen la información correspondiente a la misma y veinticuatro fojas con placas fotográficas;

-Acta circunstanciada de veintidós de marzo de dos mil diez, celebrada por un grupo de campesinos beneficiados para constituir el nuevo centro de población ejidal denominado "Emiliano Zapata", misma que indican corresponde a una asamblea general extraordinaria: la que se conforma por tres fojas llenadas por ambos lados;

-Dos planos correspondientes a los predios "Camino Real" y "San Agustín", ambos del municipio de Nautla, Estado de Veracruz, respectivamente.

-52 fotocopias de las credenciales de elector expedidas a igual número de personas.

VIGESIMO CUARTO.- Documentación a la que recayó acuerdo del doce de marzo de dos mil doce, en el que se señaló:

"...Se tiene por recibido el oficio de cuenta mediante el cual el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31, con sede en Xalapa, Estado de Veracruz, remite en cumplimiento al proveído de ocho de febrero de dos mil doce, las constancias relativas a la inspección ocular practicada en los predios denominados "Camino Real" y "San Agustín", ambos del municipio de Nautla, Estado de Veracruz, mismas que con fundamento en el artículo 195 de la Ley Agraria se ordena agregar a sus autos para que obren como corresponda..."

VIGESIMO QUINTO.- Con fecha catorce de marzo de dos mil doce, los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará "General Emiliano Zapata", Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz, presentaron escrito por el que formularon diversas manifestaciones al que acompañaron nueve anexos.

Escrito al que recayó acuerdo de dieciséis de marzo de dos mil doce, las que se ordenó agregar a los autos con fundamento en el artículo 195 de la Ley Agraria:

"...Se tiene por recibido el escrito signado por ERNESTINO MANCILLA MORALES, PASTOR GARCIA RAMOS e ISMAEL ARENAS SENO, en su carácter de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité Particular Ejecutivo del poblado "Emiliano Zapata"; visto su contenido, dígame a los promoventes que se tienen por hechas sus manifestaciones, mismas que serán tomadas en consideración, en lo procedente, al momento de formular el proyecto de sentencia que en derecho proceda. Con fundamento en el artículo 195 de la Ley Agraria, agréguese a sus autos el escrito y anexos de cuenta para que obren como corresponda..."

VIGESIMO SEXTO.- El once de abril de dos mil doce, se recibió en este Tribunal Superior Agrario, el oficio número 706/2012, de tres de abril de dos mil doce, suscrito por el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31, en el que manifestó:

“...Visto el escrito de cuenta signado por los CC. JOSE BAELEA VICTORIO Y OTROS, atento al contenido del mismo, y tomando en cuenta que se trata de un expediente del índice del Tribunal Superior Agrario, remítase mediante atento oficio a dicho Organismo Colegiado, para que provea lo conducente...”.

VIGESIMO SEPTIMO.- Documentación a la que recayó acuerdo de doce de abril de dos mil doce, en el que se expuso:

“...Se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 31, con sede en Xalapa, Estado de Veracruz, con el cual acompaña un escrito signado por JOSE BAENA VICTORIO y treinta y seis firmantes más, quienes se dicen beneficiarios y poseedores del predio denominado “Camino Real”, municipio de Nautla, estado de Veracruz e integrantes del nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará “General Emiliano Zapata”, municipio de Tlapacoyan, Estado de mismo nombre, quienes solicitan que se les informe en base a que sustento jurídico, el actuario adscrito al Tribunal Unitario Agrario de referencia, realizó visita de inspección al predio en comento. Dígase a los ocurrentes que una vez que promuevan por conducto de los integrantes del comité particular ejecutivo del poblado anotado al rubro, se acordará lo que en derecho proceda...”.

VIGESIMO OCTAVO.- Por su parte, Jacobo Trujillo Alanco, José Fulgencio Guerrero Quezada, André Briones Colio, quienes se ostentaron como integrantes del Comité Particular Ejecutivo del nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará “General Emiliano Zapata”, Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz, exhibieron escrito fechado el veintiuno de septiembre de dos mil once, dirigido a la “Corte Internacional de Justicia en la Ley Haya, Países Bajos” en el que formularon breves manifestaciones.

VIGESIMO NOVENO.- Al documento anterior, le recayó auto de diecisiete de abril de dos mil doce, formulado en los términos siguientes:

“...Se tiene por recibido el escrito signado por JACOBO TRUJILLO ALANCO, JOSE FULGENCIO GUERRERO QUEZADA y ANDRE BRIONES COLIO, quienes se ostentan como integrantes del comité particular ejecutivo del poblado anotado al rubro. Dígase a los promoventes que no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que de autos se advierte que no tienen personalidad en el juicio agrario en que se actúa, lo anterior con fundamento en los artículos 1º y 276 del Código Federal de Procedimientos Civiles. En tal virtud se pone a su disposición las copias simples que acompañan a su escrito, previa razón que por su recibí se deje en autos...”.

TRIGESIMO.- El dieciocho de abril de dos mil doce, Ernestino Mancilla Morales, Pastor García Ramos e Ismael Arenas Seno, en su carácter de presidente, secretario y vocal, respectivamente, del comité particular ejecutivo del poblado que nos ocupa, presentaron escrito en el que solicitaron copia certificada de la inspección ocular de fecha uno de diciembre de dos mil once; el cual fue acordado de conformidad.

Ocurso al que recayó acuerdo del veintinueve de abril de dos mil doce, en el que se señaló:

TRIGESIMO PRIMERO.- El veinticuatro de abril de dos mil doce, se recibió escrito formulado Lorenzo Sosa Pérez y otros, quienes se ostentaron como integrantes del Comité Particular Ejecutivo Agrario del nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará “Emiliano Zapata”, Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz, por el que manifestaron promover incidente nulidad de diversas notificaciones y actuaciones judiciales.

TRIGESIMO SEGUNDO.- Escrito respecto del cual se dictó proveído de dos de mayo de dos mil doce, en el que se expuso:

“...Se tiene por recibido el escrito signado por LORENZO SOSA PEREZ, NAHAMAN BARRADAS CANO y RAFAEL ALARCON NOSTROZA, quienes se ostentan como integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado anotado al rubro y promueven incidente de nulidad de notificaciones respecto del auto de fecha doce de febrero de dos mil doce, dictado en el juicio agrario en que se actúa. Dígase a los promoventes que por acuerdo de Magistrado Presidente de ocho de julio de dos mil diez, les fue reconocido a ERNESTINO MANCILLA MORALES, PASTOR GARCIA RAMOS E ISMAEL ARENAS SENO, el carácter de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité Particular Ejecutivo del poblado “Emiliano Zapata”, por lo que en lo sucesivo deberán promover por conducto de quienes actualmente tienen reconocida la personalidad en el presente asunto.

No obstante cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley Agraria, las cuestiones incidentales que se susciten ante los Tribunales Agrarios, se resolverán conjuntamente con el principal, esto es, dentro del juicio agrario 13/99, por lo tanto con fundamento en el artículo 57 del Código Federal de Procedimientos Civiles, no ha lugar a tener por admitido el incidente que proponen por ser notoriamente improcedente...”.

TRIGESIMO TERCERO.- El veinticinco de mayo de dos mil doce, los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará “General Emiliano Zapata”, Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz, presentaron escrito por el que formularon diversas manifestaciones.

TRIGESIMO CUARTO.- Escrito al que recayó acuerdo de cuatro de junio de dos mil doce, el que se emitió en los términos que a continuación se indican:

“...Se tiene por recibido el escrito signado por ERNESTINO MANCILLA MORALES, PASTOR GARCIA RAMOS E ISMAEL ARENA SENO, en su carácter de integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado anotado al rubro, quienes formulan diversas manifestaciones y solicitan que se ordene una ejecución parcial respecto de los predios que no han sido motivo de amparo. Dígase a los promoventes que se tienen por hechas sus manifestaciones y en cuanto a su solicitud, dígase que no ha lugar a acordar de conformidad, en virtud de que a la fecha se encuentra pendiente de resolver el recurso de revisión promovido por GABRIEL GOMEZ PEREZ y otros, en contra de la sentencia de fecha diez de abril de dos mil doce, pronunciada por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz; en el juicio de garantías 321/2011 y sus acumulados 326/2011 y 638/2011; así como el juicio de garantías 331/2012, tramitado por LORENZO SOSA PEREZ y otros ante el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz...”.

TRIGESIMO QUINTO.- Nuevamente el doce de junio de dos mil doce, las personas antes referidas exhibieron escrito ante este Tribunal Superior Agrario acompañado de un anexo.

TRIGESIMO SEXTO.- Documento al que recayó acuerdo de catorce de junio de dos mil doce, en el que se indicó:

“...Se tiene por recibido el escrito signado por ERNESTINO MANCILLA MORALES, PASTOR GARCIA RAMOS E ISMAEL ARENA SENO, en su carácter de integrantes del comité particular ejecutivo del poblado anotado al rubro, quienes en alcance a su escrito de fecha dieciocho de abril de dos mil diez, registrado con el número de folio 10440, nuevamente exhiben copia certificada del acta de asamblea de reestructuración del comité particular ejecutivo, de fecha veintidós de marzo de ese mismo año. Con fundamento en el artículo 173, párrafo sexto de la Ley Agraria, se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Doctor Martínez del Río, número 198, departamento 205, colonia Doctores, código postal 06720, en esta Ciudad y por autorizados para los mismos efectos a PEDRO RAMIREZ BRAVO y BLANCA HILDA FOSADOS MUÑOZ. Asimismo, con fundamento en el artículo 195 del precepto legal invocado, agréguese a sus autos el escrito y anexo de cuenta para que obren como corresponda...”.

TRIGESIMO SEPTIMO.- El veintinueve de agosto de dos mil doce, este Organo Jurisdiccional emitió el siguiente auto:

“... el Secretario General de Acuerdos, con fundamento en el artículo 22, fracción I, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, da cuenta a la Magistrada Instructora, con el estado procesal que guardan los autos del juicio agrario en que se actúa...”.

...Vistos los presentes autos de los que se advierte que por acuerdo de fecha ocho de febrero de dos mil doce, se solicitó al Tribunal Unitario Agrario Distrito 31 con sede en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, llevara a cabo una inspección ocular en los predios denominados “Camino Real” y “San Agustín”, Municipio de Nautla, Estado de Veracruz, a efecto de señalar quien o quienes se encontraban en posesión de dichos predios, a fin de dar cabal cumplimiento a la ejecutoria pronunciada por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, en el juicio de amparo 331/2011, promovido por LILIANA GABRIELA DOMINGUEZ ZAZUETA Y OTRO. Que mediante proveído de fecha doce de marzo del año en curso, se tuvo por recibido el oficio 446/2012, con el cual el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31, con sede en Xalapa, Estado de Veracruz, remitió las constancias relativas a la inspección ocular practicada en los mencionados predios, en cumplimiento al citado proveído de ocho de febrero de dos mil doce, sin que de autos se advierta que las partes legitimadas dentro del procedimiento hayan formulado manifestación alguna.-

En tal virtud, a fin de no violentar las garantías consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales, con las actuaciones relativas a la inspección ocular practicada en los predios de referencia, dese vista a las partes para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia de que con sus manifestaciones o sin ellas se procederá a formular el proyecto de sentencia que en derecho corresponda. Lo anterior con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, 188 y 189 de la Ley Agraria vigente...”.

TRIGESIMO OCTAVO.- Con motivo del proveído antes citado, los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado que nos ocupa, con fecha cinco de septiembre de dos mil doce, presentaron escrito por el que desahogaron la vista respectiva, el cual por acuerdo de once de septiembre de dos mil doce, se ordenó glosar a los autos.

TRIGESIMO NOVENO.- El veinticinco de septiembre de dos mil doce, se exhibió escrito formulado por el licenciado Daniel Flores Yeveirino, en el que, entre otras cuestiones, manifestó promover a nombre de los beneficiarios y poseesionarios reconocidos en la sentencia de ocho de febrero de dos mil seis.

CUADRAGESIMO.- Escrito que fue acordado el veintiséis de septiembre de dos mil doce, en los siguientes términos:

“...Se tiene por recibido el escrito signado por DANIEL FLORES YEVEIRINO, quien dice representar a “...beneficiarios y poseesionarios reconocidos en la sentencia del Tribunal Superior Agrario de fecha 8 de febrero de 2006, dentro del Juicio Agrario 13/99...” (sic) y solicita, entre otras cosas, se le reconozca el interés jurídico. Dígase al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que de autos se advierte que no tiene personalidad en el juicio agrario en que se actúa, además de no acompañar ningún documento con el cual acredite que alguien le ha conferido el carácter con que se ostenta. Lo anterior con fundamento en el artículo 1º y 276 del Código Federal de Procedimientos Civiles...”.

CUADRAGESIMO PRIMERO.- El quince de noviembre de dos mil doce, Apolinar García Aguilar y otros, presentaron escrito en el que formularon diversas manifestaciones, mismo que fue acompañado de sesenta y seis anexos.

CUADRAGESIMO SEGUNDO.- Ocurso y anexo, a los que, con fecha dieciséis de noviembre de dos mil doce, recayó acuerdo en el que se indicó:

“...Se tiene por recibido el escrito signado por Apolinar García Aguilar y sesenta y cinco firmantes más, quienes dicen ser beneficiados y poseesionarios reconocidos en la sentencia de fecha ocho de febrero de dos mil seis, dictada en el juicio agrario en que se actúa y solicitan, entre otras cosas, se les reconozca el interés jurídico, así como la personalidad de sus representantes y asesores. Dígase a los promoventes que no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que de autos se advierte que no tiene personalidad en el juicio agrario en que se actúa, por lo que en lo sucesivo deberán de promover por conducto de los integrantes del comité particular ejecutivo del poblado anotado al rubro...”.

CUADRAGESIMO TERCERO.- El veintiocho de noviembre de dos mil doce, se recibió el oficio número 2328/2012, formulado por el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31 y anexos respectivos, en el que se señaló:

“...Mediante el presente oficio me permito informarle lo siguiente:

“...Visto el escrito y anexos de APOLINAR GARCIA AGUILA Y OTROS, en el cual manifiestan que no han sido tomados en cuenta, ni informados de los acuerdos, promociones, amparos o cualquier otra acción que tenga repercusión en el expediente citado, además solicitan se les reconozca interés jurídico; y toda vez que el expediente 13/99 es del índice del Tribunal Superior Agrario, remítase el escrito y anexos, mediante atento oficio a dicho Organismo Colegiado, para los efectos legales procedentes...”.

CUADRAGESIMO CUARTO.- Ocurso y anexos, respecto de los que, con fecha veintinueve de noviembre de dos mil doce, se dictó acuerdo en el que se indicó:

“...Se tiene por recibido el oficio de cuenta, signado por el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 31, con sede en Xalapa, Estado de Veracruz, mediante el cual remite un escrito y anexos de Apolinar García Aguilar y sesenta y seis firmantes más, quienes dicen ser beneficiados y poseesionarios reconocidos en la sentencia de fecha ocho de febrero de dos mil seis, dictada en el juicio agrario en que se actúa y en el acta de asamblea de fecha veintidós de marzo de dos mil diez; quienes solicitan les sea reconocido el interés jurídico, así como la personalidad de sus representantes y asesores. Dígase a los promoventes que no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que de autos se advierte que no tienen personalidad en el juicio agrario en que se actúa, por lo que en lo sucesivo deberán de promover por conducto de los integrantes del comité particular ejecutivo del poblado anotado al rubro...”;

Asentado lo anterior, procedemos a abordar la parte considerativa.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o., fracción VIII y cuarto transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Esta sentencia se emite en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, en el juicio de amparo indirecto 331/2011, que concedió la protección de la justicia federal a la sucesión de Mario Domínguez Hernández y por Fernando Ramos Ramos, la primera por conducto de su albacea Liliana Gabriela Domínguez Zazueta, quien, a su vez, compareció representada por su apoderado Rodolfo Concha Madrazo, en contra de la sentencia dictada el veintitrés de marzo de dos mil diez, en el juicio agrario 13/99, relativo a la creación del nuevo centro de población ejidal denominado "General Emiliano Zapata", a ubicarse en el Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz.

Siendo pertinente establecer que los citados quejosos interpusieron el referido juicio de amparo en defensa de los predios "Camino Real" con superficie de 176-68-15 (ciento setenta y seis hectáreas, sesenta y ocho áreas, quince centiáreas) y "San Agustín" con 60-00-00 (sesenta hectáreas), ambos del Municipio de Nautla, Estado de Veracruz.

Por lo que en atención a lo anterior, este Tribunal Superior Agrario, con fundamento en los artículos 80, 104 y 105 de la Ley de Amparo, en sesión plenaria de fecha veintisiete de octubre de dos mil once, aprobó acuerdo en los términos siguientes:

PRIMERO.- Se deja parcialmente insubsistente la sentencia de fecha veintitrés de marzo de dos mil diez, pronunciada por el Tribunal Superior Agrario en el expediente del juicio agrario 13/99 que corresponde al administrativo 513, relativos al Nuevo Centro de Población Ejidal al poblado "General Emiliano Zapata", Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz, únicamente en lo que respecta a los predios denominados "Camino Real" (176-68-15 hectáreas) y "San Agustín" (60-00-00 hectáreas), ubicados en el municipio de Nautla, Estado de Veracruz..."

Es decir que la sentencia de veintitrés de marzo de dos mil diez, dictada en el juicio agrario 13/99, sólo fue dejada parcialmente insubsistente, por lo que se refiere a los predios denominados "Camino Real" y "San Agustín" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Amparo.

Asentado lo anterior, resulta oportuno formular las siguientes precisiones respecto de la multicitada sentencia de veintitrés de marzo de dos mil diez.

A este respecto tenemos que en dicha resolución, se resolvió afectar los siguientes predios: "Camino Real", con superficie de 176-68-15 ciento setenta y seis hectáreas, sesenta y ocho áreas, quince centiáreas); "Los Pinos" con superficie de 75-11-00 (setenta y cinco hectáreas, once áreas); "San Agustín" con superficie de 60-00-00 (sesenta hectáreas); "Piedra Blanca" o "Piedra Pinta" con superficie de 92-24-60 (noventa y dos hectáreas, veinticuatro áreas, sesenta centiáreas) y 3-06-19.59 (tres hectáreas, seis áreas, diecinueve centiáreas, cincuenta y nueve milíáreas) de terrenos de demasías propiedad de la nación.

Siendo pertinente señalar que dicha resolución se señaló además que quedaba firme la diversa resolución de veinticuatro de abril de dos mil ocho, especificando que dicha firmeza era únicamente respecto de la superficie de 125-51-73 (ciento veinticinco hectáreas, cincuenta y un áreas, setenta y tres centiáreas) que se afectó en esa resolución y que no fue materia del juicio de amparo DA 301/2006.

Luego entonces, es conveniente precisar que de conformidad con el citado artículo 76 de la Ley de Amparo en relación con el 80 de la misma legislación, esta sentencia únicamente se ocupará de la situación jurídica de los predios "Camino Real" y "San Agustín" sin ocuparse de diversos predios y superficies distintos a éstos y que fueron mencionados en los dos párrafos precedentes y que forman parte de la sentencia de veintitrés de marzo de dos mil diez, dado que éstos no fueron materia de la ejecutoria que ahora se cumplimenta.

TERCERO.- Es oportuno destacar que el lineamiento medular de la ejecutoria dictada en el juicio de amparo indirecto 331/2011.

Así tenemos que en la misma se señalaron, entre otras cuestiones la siguiente:

"...de la lectura de la sentencia reclamada, se advierte como bien lo argumenta la parte quejosa, que el Tribunal responsable al dictar aquella, entre otras cuestiones, omitió realizar pronunciamiento alguno, en relación con el aseguramiento que pesaba sobre los referidos predios "Camino Real" y "San Agustín", derivado de causal penal 103/86 del ahora Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales, con sede en México, Distrito Federal, y, por ende soslayó verter razonamiento alguno, ...asimismo, omitió valorar el informe rendido por el ingeniero José Enrique Guerrero Cano, de veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, (sic) en el que, entre otras cosas, asentó que se abstenía de formular proyecto alguno para la creación del respectivo Nuevo Centro de Población Ejidal, dado que los predios correspondientes afrontaban un problema de tipo judicial, que impedía a sus propietarios su debida explotación; lo anterior, pues si bien es cierto que se hizo mención de tal informe en la sentencia reclamada, no menos lo es que, como se dijo, se soslayó valorar el mismo por completo; lo que evidencia, como se puntualizó, la falta de motivación..."

CUARTO.- Asentando lo anterior, este Organismo Jurisdiccional considera necesario detallar la totalidad de las constancias generadas en el presente expediente, desde su inicio hasta las últimas actuaciones, con el propósito de conocer cómo y en qué condiciones se relacionaron los predios “Camino Real” y “San Agustín”, ambos del Municipio de Nautla, Estado de Veracruz, con el procedimiento de creación de nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominaría “General Emiliano Zapata” quedaría ubicado Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz.

a) Mediante escrito de veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve, un grupo de campesinos radicados en el Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz, presentó ante la Delegación Agraria en el Estado de Veracruz, solicitud para la creación de un nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominaría “Gral. Emiliano Zapata”, señalando como de posible afectación entre otros, los predios “Camino Real” y “San Agustín”, ambos del Municipio de Nautla, Estado de Veracruz.

b) Por diverso escrito de ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, el referido grupo de campesinos formuló escrito dirigido al Delegación Agrario en el Estado de Veracruz, en el que manifestó ratificar la solicitud para la creación del nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominaría “Gral. Emiliano Zapata”, la que indicaron hicieron llegar al Gobernador del Estado de Veracruz el veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve, plasmando su conformidad con trasladarse al lugar en el que se ubicaran terrenos ejidales y señalando que la Procuraduría General de la República recientemente había incautado diversas propiedades de Miguel Angel Félix Gallardo, denominadas “Camino Real” y “San Agustín”, ambos del Municipio de Nautla, Estado de Veracruz, entre otras.

-Por oficios elaborados en los años de 1992 a 1995, los Delegados Agrarios de la totalidad de las Entidades Federativas, emitieron información relativa a la inexistencia de predios afectables.

c) En el expediente administrativo del poblado que nos ocupa, obra el oficio número XIV-208-“B” 386655, de veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, emitido por la Dirección General de Procedimientos Agrarios, en el que se señaló:

“...ACUERDO

PRIMERO.- No es procedente la instauración de la solicitud presentada por un grupo de campesinos en el Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz, bajo el nombre de “GRAL. EMILIANO ZAPATA”, en virtud que el grupo solicitante no agotó los procedimientos a que hace referencia el Artículo 244 de la Ley Federal de Reforma Agraria, lo anterior sin perjuicio que los solicitantes que demuestren su capacidad en materia agraria, satisfagan sus necesidades en los términos del artículo 23 fracción II de la Ley Agraria.

SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados el contenido del presente para los efectos legales conducentes...”.

-Con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, los entonces integrantes del Comité Particular Ejecutivo del nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominaría “General Emiliano Zapata”, Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz, interpusieron demanda de amparo indirecto, en contra de las siguientes autoridades responsables y contra los siguientes actos reclamados:

“...Como Ordenadoras: 1.- Secretario de la Reforma Agraria; 2.- Subsecretario de Asuntos Agrarios; 3.- Director General de Procedimientos Agrarios; 4.- Director General de Nuevos Centros de Población Ejidal de la Secretaría de la Reforma Agraria; 5.- H. Cuerpo Consultivo Agrario; 6.- Secretario de la Defensa Nacional; 7.- Procurador General de la República....ACTO RECLAMADO: Del Secretario de la Reforma Agraria, Subsecretario de Asuntos Agrarios, Director General de Nuevos Centros de Población Ejidal y H. Cuerpo Consultivo Agrario, reclamamos las omisiones y negativas de instaurar nuestro procedimiento agrario de nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominaría “General Emiliano Zapata”...así como también reclamamos la suspensión del procedimiento mismo a nuestra solicitud agraria, sin que culmine con la resolución presidencial correspondiente, que nos dote en definitiva tales tierras aseguradas por la Procuraduría General de la República al narcotraficante Miguel Angel Félix Gallardo, denominadas Camino Real, Gallo Verde, Los Pinos, San Agustín, Piedra Pinta, Chapachapa, del Municipio de Nautla...presuntamente afectables...Del Procurador General de la República y del Secretario de la Defensa Nacional, reclamamos la omisión y negativa de no poner las tierras incautadas al tercero perjudicado, a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria, para que se nos dote de las mismas, y la privación, goce, disfrute del usufructo de tales tierras y al no permitirnos sembrar productos básicos...toda vez que tienen custodiados tales predios con soldados, policías judiciales federales...”

Demanda de amparo de la que conoció el Juez Primero de Distrito en el Estado de Veracruz, con el número 489/95 y con fecha cinco de abril de mil novecientos noventa y seis, dictó sentencia en la medularmente se resolvió:

“...SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE...en contra de los actos y por las autoridades precisadas en el considerando tercero de ese fallo...”.

Siendo pertinente destacar que en la parte considerativa se estableció:

“...procede conceder a los quejosos la protección constitucional solicitada, para el efecto de que las autoridades agrarias responsables dejando insubsistente el acuerdo de veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, instauren el procedimiento de solicitud de dotación de tierras por la vía de creación de nuevo centro de población ejidal formulado por los quejosos mediante escritos de veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve y de ocho de septiembre del mismo año; sujetándose a las prevenciones contenidas en los artículos 326 al 335 y demás aplicables de la Ley Federal de la Reforma Agraria, hasta dejarlo en estado de dictar resolución, debiendo remitirlo al Tribunal Superior Agrario...”.

Sentencia que por auto de diez de mayo de mil novecientos noventa y seis, causó ejecutoria.

-Con fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete, la Dirección General de Procedimientos Para la Conclusión del Rezago Agrario, Dirección de Procedimientos del Rezago Agrario, Subdirección de Nuevos Centros de Población Ejidal, solicitó la publicación de la solicitud que ahora nos ocupa, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y siete y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, el trece de enero de mil novecientos noventa y ocho.

-En la misma fecha, se solicitó al Coordinador Agrario en el Estado de Veracruz de la Secretaría de la Reforma Agraria, la comisión de personal de esa adscripción a efecto de que realizara investigación de capacidad jurídica colectiva en materia agraria y estudio pormenorizado de los predios señalados como de posible afectación.

-El veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete, la Dirección General de Procedimientos para la Conclusión del Rezago Agrario, Subdirección de Nuevos Centros de Población Ejidal, emitió acuerdo por el dejó insubsistente el diverso de veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y ordenó con la continuación del procedimiento agrario respectivo.

-El veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y siete, la entonces Dirección General de Procedimientos para la Conclusión del Rezago Agrario, radicó el expediente bajo el número 513.

-Obra en autos acta de investigación de capacidad agraria realizada el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, por el comisionado José Enrique Guerrero Cano, en la que señaló que localizó a 29 individuos de los firmantes de la solicitud publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y siete correspondiente, así como a un diverso grupo de 94 personas.

-Con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, el citado comisionado ingeniero José Enrique Guerrero Cano, rindió informe “...pormenorizado de los predios señalados como de presunta afectación agraria...según la publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de diciembre de 1997 y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz del 13 de enero del presente año, los denominados “Camino Real”, “Gallo Verde”, “Los Pinos”, “San Agustín”, “Piedra Pinta” y “Chapachapa” ubicándolos en el Municipio de Nautla en esta Entidad Federativa...” (siendo pertinente destacar que en acatamiento al juicio de garantías que ahora se cumplimenta, sólo nos ocuparemos de los denominados “Camino Real” y “San Agustín”).

Informe que en lo conducente señala:

“...Mis actuaciones por desconocimiento de causa, iniciaron presentándome primeramente en el predio “Camino Real”, tratando de realizar los trabajos respectivos, encontrándome que dichos predios se encuentran custodiados por elementos del Ejército Mexicano, manifestándome el oficial a cargo, que para ingresar a estos, debía contar con la autorización del Comandante del 26ª. Zona Militar establecida en El Lencero, Ver., por lo cual por escrito del 28 de Enero del presente año, solicité al C. General de Brigada Diplomado del Estado Mayor, Rodrigo Isidro Alcaraz Leyva, Comandante de la citada zona Militar, su autorización para ingresar a los predios en cita con la finalidad de llevar a cabo los trabajos de que se trata, sin recibir en ese entonces alguna respuesta.

Por oficio 010476 del 14 de abril del mismo año, la 26ª. Zona Militar, manifiesta al C. Lic. Salvador Huesca Utrera, Secretario del Juzgado 1º de Distrito en el Estado, que esa Comandancia Militar se encuentra en la mejor disposición de atender la solicitud que le realicé, sin embargo, que por razones del proceso de cambio de depositaria, deberá dirigirse para efectos de coordinación a las Autoridades de la Procuraduría General de la República en el estado.

En tal virtud de cosas, la Representación Regional del Golfo, tramitó ante el C. Juez Décimo de Distrito en Materia Penal del Distrito Federal, (Autoridad que tiene incautados los predios de que se habla, por el proceso penal que enfrenta Miguel Angel Félix Gallardo por delitos contra la salud), la autorización para ingresar a estos terrenos y llevar a cabo el estudio correspondiente. Tales gestiones dieron como resultado que la mencionada autoridad judicial dicta acuerdo el 22 de octubre del presente año, en el que autoriza exclusivamente al suscrito comisionado para su ingreso únicamente a los predios "Camino Real"... "San Agustín"...

...En vista de que la citada Autoridad Judicial no acuerda respecto a la autorización para ingresar a los predios a los miembros del Comité Particular Ejecutivo Agrario, promovente de esta solicitud de creación de N.C.P.E. y del Juicio de Amparo no. 489/95, que los protege y ampara, esta Representación Regional del Golfo, solicita al C. Juez Décimo de Distrito en Materia Penal del Distrito Federal, autorice la entrada de dichas personas, por lo que en acuerdo dictado por esa Autoridad Judicial el dos de diciembre último, otorga dicha autorización al Presidente, Secretario y Vocal del mencionado Comité Particular Ejecutivo, y a la vez ordena girar oficio a la 26ª. Zona Militar con sede en El Lencero, Ver., a fin de que se otorguen las facilidades necesarias para que se dé cumplimiento a su proveído.

En base a lo expuesto, por escrito del 15 de los corrientes, solicité al C. General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Raúl Acuña García, Comandante de la citada Zona Militar, se me otorgaran las facilidades necesarias para la realización del estudio de los predios "Camino Real"... "San Agustín"... que se encuentran bajo custodia de la personal Militar. A ese respecto, la Autoridad Militar me gira el oficio número 36597 de fecha 16 de diciembre último, entregado al suscrito comisionado en mano propio el 17 del mismo mes y año por personal Militar, en las Oficinas de esta Representación Regional del Golfo, por el que se me informa que se autorizó al C. Comandantes del 87º Batallón de Infantería con sede en la Ciudad de Martínez de la Torre, Ver., para que me permita el acceso acompañado del Presidente, Vocal y Secretario del Comité Ejecutivo Agrario "General Emiliano Zapata" para la realización de los trabajos de que se viene hablando, en los predios denominados "Camino Real"... toda vez que del predio "San Agustín", desconoce su denominación, por lo que deberé establecer coordinación con el Comandante antes citado.

Enterado de esta disposición, me trasladé a la sede del 87º Batallón de Infantería en la Ciudad de Martínez de la Torre, Ver., lugar en que me entrevisté con su comandante, informándome que ya había establecido la coordinación con los oficiales que se encuentran a cargo del resguardo de los predios en comento y que me estaban esperando, para proporcionarme todas las facilidades que fueran necesarias para la realización de los presentes trabajos. Cuestionado acerca del predio "San Agustín", me informó que desconocía su ubicación y que posiblemente estaba confundido con algún otro de los que tienen en resguardo, sin embargo, manifestó que no existía ningún problema en que se localizara y se practicaran estos trabajos.

Tomando como base lo antes expuesto, procedí a trasladarme primeramente a la Presidencia Municipal de Tlapacoyan, Ver., con la finalidad de colocar en la tabla de avisos y notificaciones, la Cédula de Notificación Común en la que se hace del conocimiento de los integrantes del Comité Particular Ejecutivo... así como de los propietarios, poseedores, Administradores o Encargados de los predios rústicos motivo del presente estudio, la hora, fecha y lugar de inicio de estos trabajos. Igual coloqué en los estrados de la Presidencia Municipal de Nautla, Ver., y a la vez solicité al Presidente Municipal de este lugar, su apreciable apoyo a fin de que me proporcionara una persona de ese H. Ayuntamiento para que me acompañara y diera fe de estas diligencias, sirviéndose comisionar como su representante, al C. Marcos Vázquez Hernández, quien funge como Director de Fomento Forestal Agropecuario y Pesquero.

En virtud de que anteriormente practiqué las diligencias de investigación de capacidad jurídica en materia agraria e informado del problema de índole interno que presenta este grupo de solicitantes concerniente a su división...

...Vencido el plazo señalado en las notificaciones, hice acto de presencia en el lugar señalado como punto de reunión, en este caso el casco del predio "Camino Real" en el Municipio de Nautla, Ver., en este lugar se encontraban esperando los CC. Israel Díaz Mata, Venancio Chávez Álvarez, presidente y vocal del comité particular, un grupo aproximado de 18 personas que dijeron ser integrantes del grupo y el Sr. Marcos Vázquez Hernández, representante de la Presidencia Municipal de Nautla, Ver., fuimos atendidos por el C. Sargento de Infantería Jaime López Martínez, procediendo de inmediato a iniciar nuestro recorrido de inspección ocular con los resultados siguientes:

PREDIO RUSTICO "CAMINO REAL"

PROPIEDAD SEGUN ESCRITURAS DE MARIO DOMINGUEZ HDZ.

SUPERFICIE REGISTRAL 176-68-15 HAS.

INSC. 718 SECC. 1 DEL 31 DE AGOSTO DE 1984.

Se desconoce si este predio cuenta con alguna clase de inafectabilidad, en el recorrido efectuado, pudimos constatar que su colindancia con la carretera federal que corre de Nautla a Cardel, se encuentra definida por ce de barenga (sic) de madera de encino que en partes se encuentra deteriorada y quemada debido a algún incendio que se originó en el predio, el resto de su perímetro se encuentra con postería de concreto y cuatro hilos de alambre de púas que en algunas partes presenta deterioro ocasionando en ocasiones su pérdida. Existen también algunas divisiones internas con postería de concreto que a veces no cuenta con alambrado. Se observan algunas praderas de zacate inducido estrella mejorado, pangola y guinea en donde se pudo apreciar huellas de ganado bovino que en días recientes habitó el predio, circunstancias que se comprobó por las escretas dejadas por este ganado, algunas de ellas aún frescas y otras ya secas. Estas características se ubican en una superficie aproximada a las 40-00-00 Has., y rodeando el casco del predio, el resto de su superficie se encuentra cubierta por arboleda adulta de encino, espino blanco y huásima, al igual que arbustos de uvero, que rebasan los tres metros de altura y diámetros de 30 a 50 centímetros, igualmente se aprecian arbustos de cornizuelo, huizache y gran cantidad de un arbusto espinoso que se desconoce su nombre, todo esto se complementa con vegetación espontánea propia de la región, bejuqueras y zarzas, lo que en ocasiones nos impide el libre paso a no ser que se abra camino a golpe de machete. Instalaciones propias de su explotación, se apreciaron las siguientes: una presa que limpiando su contorno, puede ser de uso óptimo ya que se encuentra en perfecto estado, una pista para aterrizaje de aeronaves cuya longitud puede ser de unos 800 metros, construida en asfalto y debidamente señalizada, encontrándose actualmente en desuso y en condiciones de abandono completamente deteriorada, un hangar para aeronaves edificado con tabiques rojos y techado con lámina de zinc, cinco habitaciones que hacían las veces de bodegas, techadas con lámina de asbesto, actualmente clausuradas por la P.G.R., junto a estas, una bomba para surtir de gasolina a vehículos automotores, presumiendo un depósito oculto bajo tierra, junto a esta bomba se encuentran dos tanques de asbesto que se ignora el uso que se le daba, igualmente se apreciaron dos galeras que servían de habitación a las cuadrillas de trabajadores, dos casas habitaciones principales que se encuentran también clausuradas, una instalación de alberca con baños, un pozo artesiano para surtir de agua al predio, una galera que alberga maquinaria diversa e implementos agrícolas para utilizarlos con tractor. El casco de este predio se encuentra perfectamente definido por cercas de barenga de encino en buen estado y cuenta con jardines arbolados y pasillos de concreto, dentro de las praderas se hallan construidos en concreto y diseminados, bebederos y comederos para el ganado, en estado muy deteriorado....

...PREDIO RUSTICO "SAN AGUSTIN"

PROPIEDAD SEGUN ESCRITURAS DE FERNANDO RAMOS RAMOS

SUPERFICIE DE 60-00-00 HECTAREAS.

INSC. 835 SECC. 1 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1984.

Hasta este momento se desconoce si cuenta con alguna clase de inafectabilidad. Al recorrido de inspección ocular no fuimos acompañados por algún miembro de la milicia ya que no existe destacamento alguno en custodia del predio, únicamente es objeto de visitas rutinarias por el personal que custodia el predio "Camino Real". Su perímetro se encuentra definido por cercas de postería de concreto en algunas partes y en otras con postería de madera viva y muerta de diferentes clases y cuatro hilos de alambre de púas que en algunas ocasiones y debido a la inexploración existente, se ha caído y por esta razón se introduce ganado de los predios colindantes. Durante el recorrido, pudimos apreciar la existencia de monte alto consistente en arboledas de encino, huásima y espino blanco cuyas alturas varían de 3 a 8 metros, así como también arbustos de espino blanco, uvero, huizache y vegetación espontánea propia de la región. No existen instalaciones de ninguna clase y se aprecian vestigios de pastos estrella mejorado y pangola, indicando que alguna vez estos terrenos fueron praderas artificiales, también se pudo detectar la presencia de algunas cabezas de ganado bovino y escretas dejadas por estas, no pudiendo verificar los fierros quemadores con que se encuentran marcados en virtud de que por las características del predio se dificulta su libre paso ya que hay que hacerlo a golpe de machete.

Cabe destacar que una parte de estas cercas y en su colindancia con la carretera nacional que corre de Nautla a Cardel, se aprecia la existencia de un cerco eléctrico y un hilo de alambre de púas completamente nuevos, ignorando que persona los haya colocado, dicha línea proviene desde la propiedad colindante que pertenece al Señor Ignacio Flores Santoyo con domicilio en el poblado "El Raudal"...

...CALIDAD DE LAS TIERRAS.

Respecto a la calidad de las tierras, estas pueden catalogarse como agostaderos de mala calidad con un coeficiente de agostadero a nivel predial de 2.0 Has., por Unidad Animal Anual, en el caso de los predios "Camino Real" y "San Agustín"...

...DATOS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

A este respecto, tramité y obtuve del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Misantla, Ver., copias certificadas de las Escrituras Públicas que amparan los predios motivo del presente estudio, las cuales vienen acompañadas de sus respectivos planos.

...OPINION DEL COMISIONADO.

El suscrito comisionado, se abstiene en formular proyecto alguno para la creación del Nuevo Centro de Población Ejidal de que se trata, en virtud de que estos predios confrontan un problema de tipo Judicial, impidiendo a sus propietarios su debida explotación, causa que impide la aplicación del artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria que a la letra dice: "...Art. 251.- Para conservar la calidad de inafectable, la propiedad agrícola o ganadera no podrá permanecer sin explotación por más de dos años consecutivos, a menos que existan causas de fuerza mayor que lo impidan transitoriamente, ya sea en forma parcial o total....".

-Los informes y trabajos antes referidos, fueron enviados por la Representación Regional del Golfo, en el Estado de Veracruz, a la Coordinadora de la Unidad Técnica Operativa de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio recibido el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, al que se anexaron todas y cada una de las documentales elaboradas para obtener autorización para la realización de los trabajos técnicos respectivos.

Hasta aquí podemos apreciar las causas o motivos por los que los predios "Camino Real" y "San Agustín", ambos del Municipio de Nautla, Estado de Veracruz, fueron considerados como afectables para la creación del nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará "General Emiliano Zapata", Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz, así como que concomitantemente dichos predios estaban asegurados con motivo de la causa penal 103/86 y su acumulada 72/98 instruía contra Miguel Félix Gallardo o Miguel Angel Félix Gallardo por delito contra la salud y otros.

Por otra parte este Tribunal emitió en el juicio agrario 13/99 los siguientes actos:

-Con fecha veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve, este Tribunal Superior Agrario emitió acuerdo para mejor proveer en los autos del juicio agrario 013/99, en el que, entre otras cuestiones, se determinó girar oficio al Juez Décimo de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal para que informara la situación que a esa fecha guardaban entre otros predios, los denominados "Camino Real" y "San Agustín" y en respuesta a dicho requerimiento, el tres y nueve de junio de dos mil, se recibieron en este Organismo Jurisdiccional los oficios número 3689 y 2760, relativos a los acuerdos de seis y veintinueve de junio de dos mil, dictados por el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal, en la causa penal 103/86, iniciada a Miguel Angel Félix Gallardo por el delito contra la salud.

A los oficios antes citados, les recayó acuerdo de trece de julio de dos mil, en el que se señaló:

"...Finalmente, téngase por recibidos los oficios 2760 y 3689, con los cuales el Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal, informa que los predios denominados "CAMINO REAL"... "SAN AGUSTIN"...aún se encuentran asegurados en cumplimiento a lo ordenado en ejecutoria de cinco de enero de mil novecientos noventa y ocho, dictada por el Primer Tribunal Unitario del Primer Circuito, en el tomo penal 361/97, por lo que dichos inmuebles se encuentran sujetos al resultado de la causa penal número 103/86-III, iniciada a MIGUEL ANGEL FELIX GALLARDO, y en la que no se ha dictado sentencia..."

-Sin que hubiera concluida la causa penal número 103/86-III, con fecha catorce de noviembre de dos mil, este Tribunal Superior Agrario, dictó sentencia en el juicio agrario, en la que determinó:

"...El predio Camino Real, propiedad de Mario Domínguez Hernández, con superficie de 176-68-15..." hectáreas "...predio San Agustín, propiedad de Fernando Ramos Ramos, con superficie de 60-00-00 (sesenta hectáreas)...razón por la que los predios incautados, por encontrarse asegurados bajo la causa penal número 103/B6-III, es decir, que la incautación se debe al uso ilícito al que venían dedicándose dichos predios, por lo que tal circunstancia amerita que los mismos queden sujetos a afectación agraria en los términos del artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado a contrario sensu...Consecuentemente en los términos del artículo 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, deberá hacerse saber a la Procuraduría General de la República, que los predios Camino Real...San Agustín...que fueron asegurados por esa institución, según se desprende del proceso penal 103/B6-III, que se instruyó a Miguel Angel Félix Gallardo, en el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Penal, en el Distrito Federal, por lo que se consideran afectables para satisfacer las necesidades agrarias del grupo solicitante General Emiliano Zapata, para el efecto de que se ordene entregar a este Tribunal Superior, con el objeto de proceder a poner en posesión del mismo a los campesinos beneficiados..."; siendo pertinente destacar que en los resolutivos de dicha sentencia no se ordenó girar notificación alguna ni al Juez Décimo de Distrito en Materia Penal, ni a la Procuraduría General de República.

Dado que en la sentencia antes indicada, se hace referencia al artículo 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, conviene tener a la vista su contenido:

"...ARTICULO 181.- LOS INSTRUMENTOS, OBJETOS O PRODUCTOS DEL DELITO, ASI COMO LOS BIENES EN QUE EXISTAN HUELLAS O PUDIERAN TENER RELACION CON ESTE, SERAN ASEGURADOS A FIN DE QUE NO SE ALTEREN, DESTRUYAN O DESAPAREZCAN. EL MINISTERIO PUBLICO, LAS POLICIAS Y LOS PERITOS, DURANTE LA INVESTIGACION Y EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO PENAL, DEBERAN SEGUIR LAS REGLAS REFERIDAS EN LOS ARTICULOS 123 BIS A 123 QUINTUS. LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES ASEGURADOS SE REALIZARA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE LA MATERIA.

LAS AUTORIDADES QUE ACTUEN EN AUXILIO DEL MINISTERIO PUBLICO PONDRAN INMEDIATAMENTE A DISPOSICION DE ESTE LOS BIENES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR. EL MINISTERIO PUBLICO, AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES, RESOLVERA SOBRE SU ASEGURAMIENTO Y SOBRE LA CONTINUIDAD O NO DEL PROCEDIMIENTO AL QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 123 BIS A 123 QUINTUS DE ESTE CODIGO, BAJO SU MAS ESTRUCTA RESPONSABILIDAD Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES..."

Ahora bien, con posterioridad a la sentencia antes señalada, apreciamos lo siguiente:

-En oficio número BA-0743/6899, de dieciséis de marzo de dos mil uno, suscrito por el Coronel de Justicia Militar y primer agente adscrito a la sexta agencia de la Procuraduría General de Justicia Militar, en el que señaló:

"...Me es grato...informarle que el C. Lic. VICTOR MANUEL GOMEZ URBINA, Secretario del Juzgado Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, en oficio 1878 de 7 de marzo del presente año, derivado de la causa penal 203/2000, dice a esta Procuraduría lo siguiente:

"...Agréguese a las presentes autos el oficio de cuenta signado por el Primer Agente Adscrito a la Procuraduría General de Justicia Militar, mediante el cual solicita el cambio de depositario de los inmuebles que refiere en su escrito; asimismo, agréguese el escrito de cuenta signado por Israel Díaz Mata, Luis Aguilar Amado y Venancio Chávez Alvarez, quienes se ostenta como Presidente, Secretario y Tesorero del Comité Particular Ejecutivo del poblado "General Emiliano Zapata" del municipio de Nautla, Veracruz, por medio del cual solicitan se les brinden todas las garantías para poder explotar y cultivar cinco predios que obtuvieron al resolverse a su favor el juicio agrario número 13/99 seguido ante el Tribunal Superior Agrario. Tal solicitud la motivan los ocursantes en el hecho de que no están dispuestos a cumplir un convenio que celebraron con autoridades gubernamentales para desocupar los predios respectivos. De igual manera solicitan la intervención de este juzgador para se les canalicen recursos económicos a fin de poder hacer producir sus tierras y que además se les otorgue protección para que ninguna autoridad interrumpa sus proyectos.

En atención al contenido del oficio y del escrito de cuenta, comuníquese mediante oficio a los ocursantes que este Juzgado se encuentra impedido para emitir determinación alguna con relación a la presente causa penal número 203/2000, toda vez que se encuentra pendiente de resolver el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia pronunciada en el expediente que nos ocupa, mismo que fue admitido en ambos efectos...

...Lo anterior a efecto de que, de no existir inconveniente alguno, todo lo relacionado con los ranchos LOS PINOS, CAMINO REAL y EL GALLO VERDE; los cuales fueron dotados para la creación del nuevo centro de población ejidal "General Emiliano Zapata", según sentencia dictada por ese H. Tribunal en el Juicio Agrario número 13/99; se solicite por conducto del mencionado Juez de Distrito, ya que es dicha autoridad quien tiene a su disposición los predios mencionados y cuya guarda y custodia la presta personal militar por conducto de la 26/a. Zona Militar (El Lencero, Ver.), ya que constantemente se está practicando diligencias por ese Tribunal...poniendo al personal que custodia en una situación imprecisa, por encontrarse en el dilema de acatar resoluciones de dos autoridades..."

De ahí que sea pertinente destacar que los predios "Camino Real" y "San Agustín", se encontraban a disposición del Juez Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal y que la guardia y custodia le correspondía al personal militar de la 26/a. Zona Militar, ubicada en el Lencero, Veracruz.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31, con sede en Xalapa, Veracruz, mediante oficio número 574/01 de dieciséis de marzo de dos mil uno, dirigido al General de Brigada Diplomado de Estado de Mayor, Comandante de la 26 Zona Militar, informó:

"...Con fecha catorce de noviembre de dos mil, el Tribunal Superior Agrario dictó sentencia definitiva en el Juicio Agrario 13/99, concediendo Dotación de Tierras para la creación del Nuevo Centro de Población Ejidal "GENERAL EMILIANO ZAPATA", Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz, afectando los predios "Camino Real", propiedad de Mario Domínguez Hernández, con superficie de 176-68-15 hectáreas..."San Agustín", propiedad de Fernando Ramos Ramos, con superficie de 60-00-00 hectáreas..."

...Como consecuencia de lo anterior, dicho Tribunal Superior Agrario, mediante oficio número 07233/2000, de fecha 27 de noviembre de 2000, envió Despacho a este Tribunal Unitario para que, en su auxilio se realicen los trabajos Técnicos Topográficos para localizar los predios afectados y elaborar el plano correspondiente, en cumplimiento a lo cual, con fecha siete de los corrientes, mediante los oficios números 492/2001 y 493/2001 fueron comisionados los CC. Licenciado Juan Mijangos Chin e Ingeniero Jorge Sánchez Paredes, Actuario ejecutor y Perito topógrafo, respectivamente, integrantes de la Brigada de ejecución...adscrita a este Tribunal a mi cargo.

Por lo ya expuesto, considerando que la custodia física de los predios afectados la detenta personal militar, mediante la presente solicito a usted muy atentamente, le sean otorgadas las facilidades necesarias a los citados funcionarios para cumplir con la comisión conferida, quienes serán auxiliados por los propios campesinos beneficiados encabezados por el comité Particular Ejecutivo...".

Igualmente, en el sumario obra el acuerdo dictado por este Tribunal Superior Agrario, de veintitrés de enero de dos mil dos, en el que se señala:

"...VISTOS para mejor proveer...en cumplimiento a la ejecutoria dictada el cinco de diciembre de dos mil uno, por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de garantías número D.A. 3679/2001, interpuesto por el Comité Particular Ejecutivo en contra de la resolución de catorce de noviembre de dos mil,...que concedió el amparo y protección de la justicia federal a los quejosos, para el efecto ...de que Deje insubsistente la sentencia dictada en el Juicio Agrario 13/99, de fecha catorce de noviembre de dos mil y ordene la práctica de las diligencias necesarias para determinar la extensión de los predios otorgados en dotación y hecho lo anterior, con plenitud de jurisdicción, emita una nueva resolución, valorando el "ACTA RELATIVA A LA INVESTIGACION DE CAPACIDAD INDIVIDUAL A LA INVESTIGACION DE CAPACIDAD INDIVIDUAL Y COLECTIVA DEL GRUPO CAMPESINO SOLICITANTES DEL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL QUE DE CONSTITUIRSE SE DENOMINARA "GENERAL EMILIANO ZAPATA"...de fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho, signada por el Ingeniero José Enrique Guerrero Cano, en representación del Comité Particular Ejecutivo Agrario...

Por lo expuesto...se emite el siguiente:

ACUERDO:

UNICO.- Gírese despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31, con sede en la Ciudad de Jalapa, Veracruz, para que en cumplimiento de lo ordenado por la ejecutoria...se sirva girar instrucciones para el efecto de que se lleve a cabo el levantamiento topográfico de los predios denominados Camino Real, San Agustín...previa notificación a los propietarios y al Comité Particular Ejecutivo...".

-Acuerdo que se notificó al Tribunal Colegiado que emitió la ejecutoria, mediante oficio número SIP/196/02 y que motivó la emisión del despacho DA/15/02 dirigido al referido Tribunal Unitario.

-El primero de abril de dos mil dos, se recibió en este Tribunal Superior Agrario, el informe de veintidós de marzo de dos mil dos, rendido por el Magistrados del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31, con sede en Xalapa, Veracruz, en el que señaló remitir el informe rendido por la brigada comisionada, el que anexó al mismo y de cuya lectura se aprecia que fue emitido el dieciocho de marzo de dos mil dos, y se comunica que ya se realizaron los trabajos de campo en diversos predios, como lo es el denominado "Camino Real" y que falta la ubicación de otros, como el de nombre "San Agustín", teniendo un avance del 70% y señalando que requerían de más días, en razón de que los predios no constituían una sola unidad topográfica.

-Con fecha cuatro de abril de dos mil dos, se dictó acuerdo por el que se tuvieron por recibidas las constancias antes referidas y se ordenó girar nuevo oficio recordatorio.

-El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario remitió el informe de fecha ocho de abril de dos mil dos, formulado por la Brigada adscrita al mismo que en lo conducente señala:

"NOTIFICACIONES: con fechas 28 de febrero y uno de marzo de dos mil dos fueron notificados Miguel Estocapan Mora, José Roberto Ventura Campos y Pablo Ventura Campos, quienes se ostentaron como integrantes del Comité Particular Ejecutivo en el Juicio de Amparo D.A. 3679/2001; sin embargo, en el momento de encontrarme localizando a los propietarios, en el casco del predio "CAMINO REAL", comparecieron ante el actuario los señores Israel Díaz Mata, Luis Aguilar Amado y Venancio Chávez Alvarez, quienes dijeron integrar el Comité Particular Ejecutivo Agrario del núcleo gestor, acreditándolo con el oficio número SIP/474/2001 de 8 de marzo de 2001...manifestando estar en posesión de las tierras dotados y que han conformado ya la zona urbana del poblado en una fracción del predio CAMINO REAL, agregando que la superficie del mismo rebasa en muchas hectáreas la superficie contenida en la Escritura que ampara la propiedad...

...A continuación se presenta un cuadro en el que se analiza cada una de las operaciones realizadas por los diversos propietarios, para concluir, al final, con los resultados obtenidos en cada caso...

...PREDIO SAN AGUSTIN, SUPERFICIE 60-00-00 HAS., PROPIETARIO FERNANDO RAMOS RAMOS, ESCRITURA 7096 DE 1º/JUN/84 COMPRA A ARTURO IZQUIERDO EBRAD, DATOS REGISTRALES INSCRIPCION 835, SECCION PRIMERA, FECHA 09/OCT/84...

...PREDIO CAMINO REAL FRACCION "CAMINO REAL" (CASCO DEL RANCHO), SUPERFICIE 176-68-20 HAS., PROPIETARIO MARIO DOMINGUEZ HERNANDEZ, MEDIANTE ESCRIT. 7109 DE 4/JUN/84 ADQUIERE DE ARNALDO FABELA GARCIA (EL VENDEDOR LO HABIA ADQUIRIDO 6 MESES ANTES DE DON ARTURO IZQUIERDO EBRAD), DATOS REGISTRALES INSCRIPCION 718, SECCION PRIMERA, FECHA 31/AGO/84... siendo oportuno destacar que en dicho cuadro se incluye además los siguientes predios denominados "Camino Real", fracción "La Bolsa" y "Santa Rosa", con 35-89-37 hectáreas; predio "Camino Real" fracción "El Bajío" con 105-15-94 hectáreas; predio "Camino Real" fracción "Santa Cruz", con 50-00-00 hectáreas; predio "Camino Real", fracción "La Concepción", con 184-83-24 hectáreas y predio "Camino Real", fracción "Santa Ernestina", con superficie de 115-23-67 hectáreas.

Siendo oportuno señalar que el comisionado para los trabajos de campo indicó que diversos predios respondían a la denominación de "Camino Real", pero que estos constituyen fracciones del que originalmente respondía al mismo, por lo que si bien ahora utilizan ese nombre, también llevan un segundo nombre que corresponde a la fracción con la que se identifican

Informe al que se anexó acta circunstancia de tres de abril de dos mil dos, en la que se señala que "...del recorrido y levantamiento topográfico de los predios afectados...dieron como resultado las siguientes superficies:

PREDIO CAMINO REAL, FRACCION "CAMINO REAL" (CASCO), SUPERFICIE 180-73-65.09 HAS Y "SAN AGUSTIN" 58-99-28.53 HAS....".

-Con fecha siete de mayo de dos mil dos, se dictó sentencia en cumplimiento a la ejecutoria emitida en el amparo directo D.A. 3679/2001, en la que se consideró:

"...CUARTO.- Del estudio practicado a los trabajos técnicos e informativos realizados por José Enrique Guerrero Cano, quien rindió sus informes el veintiséis de enero y el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; y el cinco de abril de mil novecientos noventa y nueve, de los que se desprende que de los predios señalados como de posible afectación por los solicitantes denominados Camino Real, Los Pinos, Chapachapa o Boca de Chapachapa, San Agustín, Gallo Verde, Piedra Pinta o Mata de San Juan o Piedra Blanca, cuyo análisis se realiza a continuación, resultando lo siguiente:

El predio Camino Real, propiedad de Mario Domínguez Hernández, con superficie de 176-68-15 (ciento setenta y seis hectáreas, sesenta y ocho áreas, quince centiáreas), se encuentra perfectamente definido por cercas de barenga de encino en buen estado y cuenta con jardines arbolados y pasillos de concreto, dentro de las praderas se hayan construidos y diseminados, bebederos de concreto y comederos para el ganado, en estado muy deteriorado; predio San Agustín, propiedad de Fernando Ramos Ramos, con superficie de 60-00-00 (sesenta hectáreas), se encuentra definido por cercas de postería de concreto en algunas partes y en otras con postería de madera viva y muerta de diferentes clases y cuatro hilos de alambre de púas, que en algunas ocasiones y debido a la inexplotación existente se han caído y por esta razón se introduce ganado de los predios colindantes, apreciándose la existencia de monte alto consistente en arboledas de encino, huásima y espino blanco, uvero, huisache y vegetación espontánea propia de la región, existiendo instalaciones de ninguna clase, con vestigios de pastos estrella mejorada y pangola, lo cual indica que alguna vez estos terrenos fueron praderas artificiales, también se detectó la presencia de algunas cabezas de ganado bovino y escretas dejadas por éstas, sin que se verificaran los fierros quemadores con que se encuentran marcados en virtud de que por las características del predio dificulta su libre paso, respecto de la calidad de las tierras, pueden catalogarse como agostadero de buena calidad con un coeficiente de agostadero a nivel predial de 2-00-00 (dos hectáreas) por unidad animal al año... razón por la que los predios incautados, por encontrarse asegurados bajo la causa penal número 103/B6-III, es decir, que la incautación se debe al uso ilícito al que venían dedicándose dichos predios, por lo que tal circunstancia amerita que los mismos queden sujetos a afectación agraria en los términos del artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado a contrario sensu, por lo que procede afectar el referido predio,

Consecuentemente, en los términos de lo dispuesto por el párrafo séptimo del artículo 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, deberá hacerse saber a la Procuraduría General de la República, que los predios Camino Real, propiedad de Mario Domínguez Hernández, con superficie de 176-68-15 (ciento setenta y seis hectáreas, sesenta y ocho áreas, quince centiáreas); San Agustín, propiedad de Fernando Ramos Ramos, con superficie de 60-00-00 (sesenta hectáreas)... que fueron asegurados por esa institución, según se desprende del proceso penal 103/B6-III, que se instruyó a Miguel Angel Félix Gallardo, en el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Penal, en el Distrito Federal, por lo que se consideran afectables para satisfacer las necesidades agrarias del grupo solicitante General Emiliano Zapata, para el efecto de que se ordene entregar a este Tribunal Superior, con el objeto de proceder a poner en posesión del mismo a los campesinos beneficiados...".

-Posterior a dicha sentencia, es oportuno destacar la siguiente documentación que obra en autos y que se encuentra plenamente relacionada con la ejecutoria que se cumplimenta.

-Oficio número 10898, de fecha veintiuno de octubre de dos mil dos, formulado por el Director General de Asuntos Jurídicos de este Tribunal Superior Agrario, dirigido al entonces Subsecretario de Integración y Ejecución de Resoluciones, en el que se indicó:

"...Me refiero al oficio número 4569/2002, en el que solicita se ordenen las actuaciones necesarias para que la Procuraduría General de la República entregue a este Tribunal Superior Agrario los predios: "Camino Real", propiedad Mario Rodríguez Hernández; "San Agustín", propiedad de Fernando Ramos Ramos...para efecto de cumplimentar la sentencia emitida el 7 de mayo del año en curso, en los autos del juicio agrario 13/99...

...Sobre el particular, me permito manifestar a usted que los citados predios, fueron objeto de decomiso, entre otros bienes, por sentencia de fecha 8 de agosto del 2000, emitida por el entonces Juez Décimo de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal, al resolver la causa penal 103/86 y su acumulada 72/89, instruidas contra Miguel Félix Gallardo o Miguel Angel Félix Gallardo y otros, hoy Juez Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, en la causa penal 203/2000, ordenándose que dichos bienes deberán ponerse a disposición del Administrador de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, una vez que cause ejecutoria para que provea lo necesario dentro del ámbito de sus facultades.

Ahora bien, cabe señalar que el sentenciado apeló la resolución de mérito, misma que se radicó ante el Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, con el toda de apelación 521/2000-II, en la que se confirmó la sentencia de primera instancia; determinación respecto de la cual Miguel Angel Félix Gallardo, promovió juicio de amparo directo del que conoce el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, bajo el número de toca D.P. 2972/2001, mismo que a la fecha se encuentra pendiente de resolver.

En consecuencia, una vez que se notifique a este Tribunal Superior Agrario la resolución que emita el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el toca D.P. 2972/2001, se comunicará oportunamente a esa Subsecretaría a su digno cargo, a efecto de que ordene lo conducente para ejecutar la sentencia emitida el 7 de mayo del 2002..."

-Acuerdo de veinticinco de noviembre de dos mil tres, en el que se señala:

"...VISTOS para mejor proveer en los autos del juicio agrario número 13/99, que corresponde al expediente número 513, relativo a la dotación de tierras por la vía de creación de nuevo centro de población ejidal...en cumplimiento a la ejecutoria de veintinueve de enero de dos mil tres, emitida por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo número D.A. 477/2006-6127, relacionado con el D.A. 476/2002-6126 y D.A. 403/2002-5217, interpuesto por Víctor Domínguez Bonilla, en su carácter de representante común de los quejosos en contra de la resolución de siete de mayo de dos mil dos, emitida por este Tribunal Superior; ejecutoria que concedió el amparo y protección de la justicia federal a los quejosos, para el efecto precisado en la parte final del considerando quinto, como sigue: "...para el efecto de que el Tribunal Superior Agrario, deje insubsistente la sentencia de siete de mayo de dos mil dos, dictada en el juicio agrario 13/99; y ordene, la práctica de las diligencias para determinar la capacidad individual y colectiva de los aspirantes a ejidatarios hoy quejoso; también deberá determinar la extensión de los predios otorgados en dotación; y, con plenitud de jurisdicción emita una nueva resolución valorando las pruebas documentales acordadas favorablemente en auto de veintitrés de abril de dos mil dos..."

Por lo expuesto y fundado...se emite el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Gírese despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31, con sede en la Ciudad de Jalapa, Estado de Veracruz, para que en cumplimiento a lo ordenado por la ejecutoria...se sirva girar instrucciones para el efecto de que se practiquen las diligencias necesarias para determinar la capacidad individual y colectiva de los aspirantes a ejidatarios hoy quejosos....igualmente, deberá realizar los trabajos de medición para determinar la extensión de los predios Camino Real, San Agustín..."otorgados en dotación" al poblado Emiliano Zapata que nos ocupa..."

Con motivo de dicho acuerdo, se giró el despacho DA/202/03, de veintiocho de noviembre de dos mil tres.

-Oficio número 0226/2004, de fecha treinta de enero de dos mil cuatro, suscrito por el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, por el que señaló remitir en cuatrocientas cuarenta y cuatro fojas, las diligencias realizadas con motivo del despacho DA/202/03; documento que fue recibido en el este Tribunal Superior Agrario el doce de febrero de dos mil cuatro, de la que se aprecian los trabajos realizados por el perito del citado Tribunal Unitario Juan Manuel Villalobos López.

-Con fecha diez de junio de dos mil cuatro, este Tribunal Superior Agrario dictó sentencia en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo D.A. 477/2002-6127, en la que se resolvió lo siguiente:

"...PRIMERO.- Es procedente al creación del nuevo centro de población ejidal promovida por campesinos radicados en el Municipio de Nautla, Estado de Veracruz, que de constituirse se denominará General Emiliano Zapata, y quedará ubicado en los Municipios de Nautla y Vega de Alatorre, en el Estado de Veracruz.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota por la vía de creación de nuevo centro de población ejidal General Emiliano Zapata, una superficie de 185-26-50 (ciento ochenta y cinco hectáreas, veintiséis áreas, cincuenta centiáreas) de agostadero de buena calidad, que se tomarán de los predios Gallo Verde con 125-96-69 (ciento veinticinco hectáreas, noventa y seis áreas, sesenta y nueve centiáreas), ubicado en el Municipio de Vega de Alatorre, Estado de Veracruz, propiedad de Refugio Madrid Beltrán; y San Agustín con 59-29-81 (cincuenta y nueve hectáreas, veintinueve áreas, ochenta y una centiáreas), ubicado en el Municipio de Nautla, Estado de Veracruz, propiedad de Fernando Ramos Ramos, afectables con fundamento en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicados a contrario sensu, para beneficiar a 369 (trescientos sesenta y nueve) capacitados que se relacionan en el considerando tercero de esta resolución. En lo que respecta a la determinación del destino de las tierras, y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria, pudiendo constituir la zona urbana, la parcela escolar, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud..."

Lo anterior por considerar entre otras cuestiones:

"...que por oficio número 1673, el Magistrado del Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, remitió a este Tribunal Superior, testimonio de la resolución dictada en el toca penal 521/2000, relativa a la causa penal 103/86 y acumulada 72/98, instruida en contra de Miguel Angel Félix Gallardo, que con motivo de la cumplimentación de la ejecutoria de amparo directo número D.P. 2972/2011 emitido por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito;...en la que señala que en escrito acatamiento a lo ordenado en la ejecutoria de amparo que se cumplimenta, se declara insubsistente la sentencia que este Tribunal dictó el nueve de julio de año dos mil uno, en el toca penal 521/2000 del Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal, quien de conformidad con el acuerdo general 22/2000 del pleno del Consejo de la Judicatura Federal, turnó al Juzgado Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales, la causa penal número 103/86 y su acumulada 72/98, instruida contra Miguel Félix Gallardo, y en su lugar se dicte otra resolución en la que se reiteran los aspectos relativos a la comprobación de los delitos de acopio de armas, previsto y sancionado en el artículo 83 bis, fracciones I y II, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; cohecho (diversos cuatro), previsto y sancionado por el diverso 202 del Código Penal para el Estado de Sinaloa; contra la salud, en su modalidad de posesión del narcótico denominado cocaína, previsto y sancionado por el artículo 197, fracción V del Código Penal Federal y el diverso contra la salud, en su modalidad de introducir cocaína ilegalmente al país, previsto en la fracción II del artículo 197 y sancionado en su primer párrafo, del Código Penal Federal, lo relativo a la plena responsabilidad de Miguel Félix Gallardo o Miguel Angel Félix Gallardo en la comisión de esos ilícitos; por lo consiguiente en lo que fue materia de la protección constitucional, confirmando la parte conducente de la sentencia de primer grado, relativo a la comprobación del delito contra la salud en la modalidad de sacar ilegalmente cocaína del país, previsto y sancionado en el artículo 197 fracción II del Código Penal Federal, vigente en la época de los hechos, así como la plena responsabilidad de Miguel Félix Gallardo o Miguel Angel Félix Gallardo por la ejecución de ese delito; por lo consiguiente, también se confirmó la sentencia de primer instancia, en todo lo sentenciado, modificando el punto resolutivo sexto de la sentencia recurrida dictada el ocho de agosto del año dos mil, por el Juez Décimo de Distrito en Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, contra Miguel Félix Gallardo o Miguel Angel Félix Gallardo, dentro de la causa penal 103/86 y su acumulado 72/98, para declarar que se decomisan los instrumentos y objetos del delito afectos a la causa, mas no así los bienes respecto de los cuales el Juez de Primer Grado los consideró producto del ilícito contra la salud en sus modalidades de introducir el estupefaciente denominado cocaína ilegalmente al país, y sacar, el narcótico denominado cocaína ilegalmente del país, por las razones asentadas en el considerando undécimo de la resolución.

Ahora bien, en estricto cumplimiento a la ejecutoria de apelación en cita, por lo que respecta a los bienes inmuebles afectos a la presente causa que a continuación se enlistó del uno al noventa y seis, al no haber sido procedente su decomiso, se ordenó levantar su aseguramiento y su devolución a favor de quien acredite fehacientemente su legal propiedad, dentro de los cuales se encontraron los predios que anteriormente habían sido señalados como de posible afectación, siendo éstos: Camino Real...por lo que al existir concordancia con los datos registrales...éstos no pueden ser afectados para la dotación de tierras por la vía de creación de nuevo centro de población ejidal...al haberse determinado en la ejecutoria de amparo directo número D.P. 2972/2001, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, que sean devueltos ...a sus propietarios originales, motivo por el cual no podrán ser afectados, de conformidad con los artículo 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria. (El subrayado es nuestro)

-Inconformes con la sentencia antes referida, Lorenzo Sosa Pérez, Nahaman Barradas Cano y Rafael Alarcón Nostroza, quienes se ostentaron como presidente, secretario y vocal, del comité particular ejecutivo del nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará "General Emiliano Zapata"; Tlapacoyan, Veracruz interpusieron demanda de amparo directo, de la que conoció el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con el número de juicio D.A. 90/2005.

Juicio de garantías, en el que por ejecutoria de ocho de septiembre de dos mil cinco, se concedió la protección de la Justicia Federal.

"...para el efecto de que se deje insubsistente la sentencia reclamada, se reponga el procedimiento y siguiendo los lineamientos de esta ejecutoria, se resuelva con libertad para solicitar informes o realizar trabajos técnicos informativos necesarios para que congruente, fundada y motivadamente se resuelva acerca de la capacidad individual y colectiva en la dotación solicitada, promoviendo consecuentemente la regularización de la representación del núcleo solicitante. Realizado lo anterior, se emita la sentencia definitiva correspondiente en el procedimiento de que se trata, respetando las garantías de legalidad, seguridad jurídica y debida fundamentación y motivación....".

Lo anterior por considerar lo siguiente:

"...la resolución reclamada transgrede las garantías de debida fundamentación y motivación, al omitir exponer las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la inclusión como beneficiarios de la dotación de las personas que no formaban parte del grupo solicitante que aparece en el Diario Oficial de la Federación de veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y siete y tampoco se cita con precisión el precepto legal aplicable al caso, siendo necesario, además que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables, es decir que en el caso concreto se configuren las hipótesis normativas...Se advierte que, además...se incluyen como capacitados a ciento treinta y cinco de los quejosos que obtuvieron la protección constitucional en el amparo D.A. 477/2002 y comparecieron a la investigación de capacidad agraria y colectiva del grupo campesino, así como a ciento once personas que no tenían antecedente en el procedimiento agrario de dotación...Por otra parte, también asiste la razón al poblado solicitante en cuanto aduce que la exclusión de inmuebles afectos a la dotación, que habían sido asegurados en la causa penal 103/86 y liberados en términos de la ejecutoria de amparo pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el amparo directo D.P. 2972/2001, resulta insuficientemente fundada y motivada...pues no se explica la razón y norma jurídica que llevó al tribunal responsable a tal conclusión, esto es, para reparar la violación de garantías que se reclama, deberá retirarse la conclusión mecánica alcanzada respecto de la exclusión de los terrenos referidos y en su lugar valorar la trascendencia de la consideración de la resolución en materia penal en relación de la solicitud de dotación de que se trata. Ello es así, porque la existencia de la resolución que levantó el aseguramiento no es razón determinante, por sí sola, para excluir la afectabilidad de los bienes señalados como susceptibles de dotación..." por otra parte "...respecto de la representación del núcleo solicitante, deberá regularizarse por el tribunal responsable, a efecto de que los derechos colectivos sean debida e indubitablemente defendidos, promoviendo ante la autoridad correspondiente. Previo a ello, el tribunal responsable deberá ordenar los trabajos técnicos informativos necesarios a efecto de determinar la capacidad individual y colectiva de los sujetos de derecho agrario que han intervenido en el procedimiento de integración de nuevo centro de población, a fin de esclarecer la real y legal integración del padrón de los titulares de los derechos agrarios pretendidos." (El subrayado es nuestro)

-El ocho de febrero de dos mil seis, este Tribunal Superior Agrario dictó sentencia en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo D.A. 90/2005, del índice del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, afectando 529-00-00 (quinientas veintinueve hectáreas), para lo cual se consideró:

"...Ahora bien, de acuerdo a la ejecutoria de apelación en cita, por lo que respecta a los bienes inmuebles relacionados en la presente causa, que a continuación se enlistó del uno al noventa y seis, al no haber sido precedente su decomiso, se ordenó levantar su aseguramiento y su devolución a favor de quien acredite fehacientemente su legal propiedad, dentro de los cuales se encontraron los predios que anteriormente habían sido señalados como de posible afectación, siendo éstos: Camino Real ubicado en la Congregación El Huanal, Municipio de Nautla, Veracruz, con superficie aproximada de setenta y cinco hectáreas, once áreas, registrado bajo la inscripción ochocientos treinta y cuatro, a fojas dos mil seiscientos cuarenta y tres, tomo décimo de la sección primera, del Registro Público de la Propiedad de Misantla, Veracruz, de nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, a nombre de José Angel Gil Gamboa... por lo que al existir concordancia en los datos registrales de los predios Camino Real, propiedad de Mario Domínguez Hernández

... se concluye que son los mismos predios que fueron señalados para la dotación de tierras por la vía de creación de nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominaría Emiliano Zapata, determinándose en la ejecutoria de amparo directo número D.P.2972/2001, emitido por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, que los diversos predios sean devueltos antes a sus propietarios originales, sin embargo al haberse encontrado inexplotados por más de dos años, sin causa justificada, se actualiza la causa de afectación de prevista en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicados a contrario sensu. (el subrayado es nuestro)

Y se resolvió en los que nos ocupa:

“SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota por la vía de creación de nuevo centro de población ejidal General Emiliano Zapata, una superficie de: 529-54-88 (quinientas veintinueve hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, ochenta y ocho centiáreas) de agostadero de buena calidad, que se tomarán como sigue: de los predios: Camino Real, propiedad de Mario Domínguez Hernández, con superficie de 176-68-15 (ciento setenta y seis hectáreas, sesenta y ocho áreas, quince centiáreas); Los Pinos, propiedad de José Angel Gil Gamboa, con superficie de 75-11-00 (setenta y cinco hectáreas, once áreas); San Agustín, propiedad de Fernando Ramos Ramos, con superficie de 60-00-00 (sesenta hectáreas); Piedra Blanca o Piedra Pinta, propiedad de Nicolás Esquerza Félix, con superficie de 92-24-00 (noventa y dos hectáreas, veinticuatro áreas); ubicados en el Municipio de Nautla, y Gallo Verde, propiedad de Refugio Madrid Beltrán, con superficie de 125-51-73 (ciento veinticinco hectáreas, cincuenta y una áreas, setenta y tres centiáreas), ubicado en el Municipio de Vega de la Torre, todos del Estado de Veracruz, afectables con fundamento en el artículo 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria a contrario sensu, y 3-06-19.59 (tres hectáreas seis áreas, diecinueve centiáreas, cincuenta y nueve miláreas) de terrenos de demasías propiedad de la Nación, que se encuentran confundidas en los predios antes señalados, afectables con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para beneficiar a 123 (ciento veintitrés) capacitados originales que se relacionan en el considerando tercero de esta resolución y se reconoce como representantes del núcleo de población, a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo, siendo estos Lorenzo Sosa Pérez, Nahaman Barradas Cano y Rafael Alarcón Nostroza, como Presidente Secretario y Vocal del Poblado Emiliano Zapata, conforme a lo determinado en el considerando quinto de la presente sentencia; en lo que respecta a la determinación del destino de las tierras, y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria, pudiendo constituir la zona urbana, la parcela escolar, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud. (El subrayado es nuestro)

-Es pertinente señalar que en su oportunidad, los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado “El Laurel”; Municipio de Vega a la Torres, Estado de Veracruz, interpusieron demanda de amparo indirecto, de la que conoció el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, con el número 1167/2003, en el que, con fecha veinticuatro de mayo de dos mil cinco, sobreseyó en el juicio.

Inconforme con esa determinación la parte quejosa interpuso recurso de revisión del que conoció el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito en el que por resolución de ocho de noviembre de dos mil cinco, revocó la sentencia impugnada y ordenó recabar las constancias relativas a la última resolución dictada en el juicio agrario 13/99 del índice de este Tribunal Superior Agrario.

Con fecha veinte de diciembre de dos mil cinco, nuevamente se dictó sentencia en el juicio de garantías que sobreseyó.

En contra de esa resolución la parte quejosa, interpuso recurso de revisión del que conoció el Tribunal Colegiado en Materia Civil, con el número de toca 98/2006, en el que se ordenó reponer el procedimiento a partir de la audiencia constitucional y para que se tuviera como acto reclamado superviniente la sentencia dictada el diez de junio de dos mil cuatro en el juicio agrario 13/99.

El Juez de Distrito del conocimiento, por autos de cinco de abril y veinticuatro de mayo de dos mil seis, tuvo como actos reclamados supervinientes las sentencias de diez de junio de dos mil cuatro y ocho de febrero de dos mil seis, emitidas en el juicio agrario 13/99 y con fecha treinta uno de mayo de dos mil siete concedió al poblado quejoso la protección de la Justicia Federal.

Inconformes con dicha resolución, el tercero perjudicado nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará “General Emiliano Zapata”, interpusieron recurso de revisión del que conoció el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, con el número de toca 280/2007, en el que, por resolución de veintidós de noviembre de dos mil siete, confirmó la sentencia recurrida.

-Con motivo de lo anterior, se emitió el proveído de diecisiete de enero de dos mil ocho, en el que se comunicó que en el juicio de garantías 1167/2003, se concedió el amparo y protección de la Justicia Federal al poblado "El Laurel", por conducto de su comité particular ejecutivo, en contra de la sentencia dictada el ocho de febrero de dos mil seis, en el juicio agrario 13/99 "...para el efecto de que el Tribunal Superior Agrario...respete la garantía de audiencia de la Segunda Ampliación del Ejido "El Laurel"...manteniéndolos en el goce del derecho que dicen tener, mientras se resuelve en el juicio correspondiente si tal derecho debe o no subsistir."

Lo anterior por considerar que: "...los representantes del poblado denominado "El Laurel", Municipio de Vega de Alatorre, Veracruz, en diversas ocasiones han solicitado la ampliación del ejido de que se trata, señalando como predios afectables, entre otros, el denominado "Gallo Verde"; petición que ha sido negada, en virtud de que las autoridades correspondiente han considerado que son pequeñas propiedades en razón de su extensión, calidad de tierras y régimen de explotación..."

Siendo pertinente destacar que con motivo del juicio antes descrito, la sentencia dictada el ocho de febrero de dos mil seis, en el juicio agrario 13/99, fue dejada parcialmente insubsistente, únicamente por lo que se refiere al predio "Gallo Verde", ubicado en Vega de Alatorre, Estado de Veracruz, para que otorgara la garantía de audiencia respectiva.

-Con fecha veinticuatro de abril de dos mil ocho, este Tribunal Superior Agrario, se dictó nueva sentencia en cumplimiento a la referida ejecutoria en la que se resolvió:

"...Es de dotarse y se dota por la vía de creación de nuevo centro de población ejidal General Emiliano Zapata, Municipio de Nautla y Vega de Alatorre, Estado de Veracruz, una superficie de 125-51-73 (ciento veinticinco hectáreas, cincuenta y una áreas, setenta y tres centiáreas), que corresponden al predio denominado Gallo Verde, ubicado en el Municipio de Vega de la Alatorre, Estado de Veracruz, propiedad de Refugio Madrid Beltrán, por haber permanecido sin explotación por más de dos años consecutivos, sin que existiera causa de fuerza mayor, resultando afectable con fundamento en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicado a contrario sensu, debiendo localizarse esta superficie con el plano proyecto que al efecto se elabore, a favor de ciento veintitrés capacitados, cuyos nombres se consignan en la resolución emitida por este Tribunal Superior Agrario el ocho de febrero de dos mil seis. Esta superficie se afecta y pasa a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria, pudiendo constituir la zona urbana, la parcela escolar, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.

Queda firme la resolución emitida por este Tribunal Superior Agrario el ocho de febrero de dos mil seis, únicamente por lo que se refiere a la superficie de 404-03-15 (cuatrocientas cuatro hectáreas, tres áreas, quince centiáreas) de agostadero de buena calidad, que afectó y que no fue materia de la ejecutoria pronunciada por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, en el juicio de amparo 1167/2003, que concedió la protección de la Justicia Federal al Comité Particular Ejecutivo del poblado El Laurel, Municipio de Vega de Alatorre y que fue confirmado el veintidós de noviembre de dos mil siete, por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, en el toca en revisión R.A. 280/2007..."

Es oportuno destacar que en el sumario obra la siguiente documentación y que fue recibida en este Tribunal el tres de noviembre de dos mil ocho:

-“ORIGINAL TOMO II INCIDENTE NO ESPECIFICADO DE DEVOLUCION DE INMUEBLES NUMERO 21...PROMOVIDO POR JUAN FRANCISCO GREGG DIAZ EN REPRESENTACION DE NICOLAS ESQUERRA FELIX. C.P. 203/2000, SENTENCIADO: MIGUEL ANGEL FELIX GALLARDO, DELITO: CONTRA LA SALUD, JUEZ: ELIZABETH VARGAS LIRA...”; cuadernillo que está integrado por cuarenta y tres fojas y que contiene actos relativos a la titularidad del predio "Camino Real"

-Es pertinente señalar que en su oportunidad doscientas treinta y un personas que se ostentaron como integrantes del poblado "General Emiliano Zapata"; Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz, interpusieron demanda de amparo directo en contra de la sentencia de ocho de febrero de dos mil seis, argumentando que fueron excluidos como beneficiados; demanda de la que correspondió conocer al Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con el número de juicio D.A. 292/2006.

Por su parte, Alfonso Vázquez Mendoza en su carácter de apoderado legal de Fernando Ramos Ramos y otros, propietarios del predio "San Agustín" y otros, igualmente promovieron demanda de amparo directo de que la que conoció el referido Tribunal Colegiado con el número 301/2006, quien en su oportunidad determinó relacionar ambos juicios.

Con fecha veinte de agosto de dos mil nueve se dictó sentencia en el amparo directo D.A. 291/2006 relacionado con el D.A. 301/2006, concedió la protección de la Justicia Federal:

“...para el efecto de que la Sala Superior del Tribunal Agrario, siguiendo los lineamientos de la presente ejecutoria, deje insubsistente el fallo reclamado, ordenando la reposición del procedimiento a partir del acuerdo de dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve, en el que tuvo por radicado el expediente administrativo de acción dotatoria y ordene emplazar a juicio tanto a los originales propietarios de los predios señalados como de probable afectación, así como cualquier otra persona que los actores consideren tiene tal carácter, por tener un interés contrario al suyo, para lo cual y de estimarlo conducente, deberá proveer las diligencias que resulten necesarias y, en su oportunidad resolver con plenitud de jurisdicción lo que en derecho proceda respecto de la solicitud de dotación de tierras para un nuevo centro de población ejidal sometida a su potestad...”.

Lo anterior por considerar:

“...Por otra parte, tampoco constituye un obstáculo para abordar el estudio de fondo del presente asunto, el hecho de que, como se vio en los antecedentes que fueron reseñados con antelación, el veinticuatro de abril de dos mil ocho el Tribunal Superior Agrario haya pronunciado nueva sentencia en el juicio agrario 13/99...Lo anterior obedece al hecho de que, si bien la resolución pronunciada por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, en el juicio de amparo 1167/2003, concedió la protección de la Justicia Federal al Comité Particular Ejecutivo del Poblado El Laurel, Municipio de Vega de Alatorre, misma que fue confirmada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito en el toca en revisión R.A. 280/2007 para el efecto de que el Tribunal Superior Agrario, respetara la garantía de audiencia del Comité quejoso, lo cierto es que en este caso no podría estimarse actualizada la cesación de los efectos de la sentencia reclamada, puesto que aquélla no sustituyó completamente a ésta, dado que la concesión del amparo de mérito sólo versó sobre la superficie de 125-51-73 hectáreas del predio Gallo Verde...En esa tesitura, es evidente que los efectos del juicio de amparo en comento no tiene el alcance de dejar insubsistente la totalidad de la sentencia de ocho de febrero de dos mil seis, aquí reclamada, sino, únicamente en cuanto se refiere al predio en cuestión.

...Es decir, que la litis a abordar en este juicio de garantías comprende solamente la superficie de 404-03-15 hectáreas, la cual no fue materia de la ejecutoria pronunciada por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, en el juicio de amparo 1167/2003, así como el tema relativo a la representación legal del Comité Particular Ejecutivo del Nuevo Centro de Población Ejidal del Municipio de Tlapacoyan, Veracruz...

...Este Tribunal Colegiado de Circuito estima que es innecesario proceder al estudio del único concepto de violación alegado por la parte quejosa, en razón de que se advierte una violación procesal que amerita la reposición del juicio agrario, en los términos y por las razones que enseguida se expondrán...De lo antes relatado se observa que mediante auto de veinticuatro de agosto de dos mil, el Magistrado Instructor del Tribunal Superior Agrario determinó que, en virtud de que hasta esa fecha no habían sido remitidas las constancias relativas a la notificación del autos de radicación de mérito, requirió al Tribunal inferior a efecto de que, a la brevedad posible, cumplimentara en sus términos del despacho referido...Sin embargo, mediante acuerdo de nueve de noviembre de dos mil dos...el propio Magistrado Instructor del Tribunal Superior Agrario tuvo por notificados a los integrantes del núcleo de población ejidal solicitante, por diligencia el despacho número 13-99 y, consecuentemente, ordenó que se procediera a formular el proyecto de sentencia correspondiente, sin que hiciera pronunciamiento alguno respecto del emplazamiento de los propietarios de los terrenos afectables.

Aunado a lo anterior, de un análisis minucioso realizado a las constancias integradoras del juicio agrario en mención, este Tribunal constitucional advierte que no existe evidencia alguna de que los originales propietarios, o sus representantes legales, hubieran sido debidamente emplazados al juicio agrario, o bien, que se hubieran apersonado a éste, ni mucho menor, que hubieran ofrecidos pruebas o alegado lo que a su derecho conviniera...En esa tesitura, y dado que con motivo de las violaciones al procedimiento examinadas con anterioridad, queda clara la necesidad de que las partes tengan intervención en el procedimiento agrario conforme a la ley, ya que, las cuestiones que en él se decidan puede afectarlas, no cabe duda que la sentencia reclamada dictada por la responsable deviene ilegal, al haber definido la controversia sin antes constatar de que la relación jurídico procesal estuviera debidamente integrada...”.

-En cumplimiento a esa ejecutoria se realizaron los siguientes actos:

-Con fecha seis de octubre de dos mil nueve, se aprobó acuerdo de inició de cumplimiento de la ejecutoria dictada en el amparo directo D.A. 301/2006, por el que se dejó parcialmente insubsistente la sentencia de fecha ocho de febrero de dos mil seis, a partir del auto de radicación de dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve, únicamente por lo que se refiere a la superficie de 404-03-15 (cuatrocientas cuatro hectáreas, tres áreas, quince centiáreas).

-El trece de octubre de dos mil nueve, se dictó acuerdo para mejor proveer el que se ordenó girar despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31, con sede en Jalapa, Veracruz, para que notificara el auto de radicación a los propietarios o interesados respecto de los predios "Camino Real", con superficie de 176-88-15 hectáreas propiedad de Mario Domínguez Hernández.... "San Agustín" con una superficie de 60-00-00 hectáreas propiedad de Fernando Ramos Ramos señalándose que debía requerirse "...al Comité...para que informe si además de los originales propietarios existieran otras personas que pudieran tener el carácter de terceros interesados, concediéndose un plazo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación correspondiente a fin de que presenten pruebas y aleguen lo que a derecho corresponda y en caso de que no se encuentren en el domicilio, previa certificación de que no pudo hacerse la notificación personalmente y una vez que se haya comprobado fehacientemente que no tiene domicilio fijo o se ignore donde se encuentran, la notificación se hará por edictos...Aunado a lo anterior, deberá recabarse la historia registral...a partir del veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve, fecha que se refiere a la solicitud promovida por el grupo solicitante...de los predios Camino Real...San Agustín...".

Para el cumplimiento del acuerdo anterior se giró el Despacho DA/35/09 y en acatamiento a lo ordenado el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31, con sede en Jalapa, Veracruz, realizó entre otras, las siguientes diligencias:

-Acta Circunstancia de cuatro de noviembre de dos mil nueve, en la que el actuario de la adscripción hizo constar que se constituyó en la superficie en donde se ubican los predios correspondientes, acompañado de los integrantes del Comité Particular Ejecutivo Agrario del nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará "General Emiliano Zapata", Tlapacoyan, Veracruz, en busca de las siguientes personas Mario Domínguez Hernández como propietario del predio "Camino Real" y Fernando Ramos Ramos como propietario del predio "San Agustín", que dichos predios se encontraron ocupados por diferentes grupos de campesinos los que se negaron a identificarse y al cuestionarlos sobre los propietarios de los predios señalaron que no los conocen y que tienen más de quince años en posesión de los mismos y al preguntarles si además de los propietarios señalados existían otras personas que pudieran ser terceros interesados, indicaron que al juicio de amparo 301/2006 se apersonaron, entre otras, Liliana Gabriela Domínguez Zazueta quien se ostentó como propietaria del predio "Camino Real", a través de su apoderado legal Licenciado Alfonso Vázquez Mendoza quien señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones la calle Cerrada de la Colina número 142, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón en la Ciudad de México, Distrito Federal al igual que Fernando Ramos Ramos respecto del predio "San Agustín", por conducto del mismo apoderado legal; señalando finalmente el actuario que se llegó al conocimiento de que los individuos que fungen como líderes de las personas que se encuentran en los predios son Pedro Ramírez Bravo y Gabriel Gómez Pérez.

-Este Tribunal Superior Agrario emitió entre otros los proveídos de siete y ocho de diciembre de dos mil nueve, dictados respecto de diversas actuaciones remitidas por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31, debiendo destacar el contenido de la parte final del segundo de los autos referidos, en virtud de que en éste se ordenó lo siguiente:

"...emplácese a JOSE ANGEL GIL GAMBOA, MARIA ASUNCION DE GAMBOA, MARIO DOMINGUEZ HERNANDEZ, FERNANDO RAMOS RAMOS, NICOLAS ESQUERRA FELIX, LILIANA GABRIELA DOMINGUEZ ZAZUETA y ALMA LINDA CASTRO GONZALEZ, en el domicilio ubicado en Cerrada de la Colina número 142, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, en esta Ciudad, concediéndoles un plazo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir a notificación, a fin de que presenten pruebas y formulen alegatos en defensa de sus intereses, ya que los predios en cuestión fueron señalados como de posible afectación por los solicitantes, argumentando que éstos se encontraban dentro del supuesto previsto en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicado a contrario sensu, asimismo, se les hace saber que se les ponen a la vista los autos del juicio agrario en que se actúa así como del expediente administrativo...".

-Las notificaciones antes ordenadas fueron realizadas por instructivo de diez de diciembre de dos mil nueve.

-Este Organismo Jurisdiccional, con fecha once de diciembre de dos mil nueve, emitió acuerdo en el que señaló:

"...se certifica que el plazo de cuarenta y cinco días naturales que se concede a las personas antes mencionadas, mediante proveído de fecha trece de octubre de dos mil nueve, dictado en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el juicio de garantías D.A. 301/2006, para que ofrezcan pruebas y formulen alegatos, corre del doce de diciembre de dos mil nueve al once de febrero de dos mil diez...".

-Con fecha veinticuatro de febrero de dos mil diez, proveyó:

"...que el plazo de cuarenta y cinco días naturales que les fue concedido a las personas antes mencionadas, corrió del doce de diciembre de dos mil nueve al once de febrero de dos mil diez, sin que obre constancias en autos de la cual se desprenda que las personas en cuestión hayan comparecido al procedimiento dentro del plazo en comento...

...En tal virtud, con los autos del juicio agrario en que se actúa, dese vista a las partes para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se surta sus efectos la notificación del presente proveído manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia de que con las manifestaciones o sin ellas se formulará el proyecto de sentencia que en derecho proceda...”.

QUINTO.- El veintitrés de marzo de dos mil diez, en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el veintisiete de agosto de dos mil nueve, por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo 301/2006, este Tribunal Superior Agrario dictó nueva sentencia en los autos del juicio agrario 13/99 en la que se resolvió:

“...PRIMERO.- Es de dotarse y se dota por la vía de creación de nuevo centro de población ejidal General Emiliano Zapata, Municipio de Nautla y Vega de Alatorre, Estado de Veracruz, una superficie de terrenos de agostadero de buena calidad, que se tomarán de los predios: Camino Real, propiedad de Mario Domínguez Hernández, con superficie de 176-68-15 (ciento setenta y seis hectáreas, sesenta y ocho áreas, quince centiáreas); Los Pinos, propiedad de José Angel Gil Gamboa, con superficie de 75-11-00 (setenta y cinco hectáreas, once áreas); San Agustín, propiedad de Fernando Ramos Ramos, con superficie de 60-00-00 (sesenta hectáreas); Piedra Blanca o Piedra Pinta, propiedad de Nicolás Esquerza Félix, con superficie de 92-24-00 (noventa y dos hectáreas, veinticuatro áreas) ubicados en los Municipios de Nautla y Vega de la Torre, todos del Estado de Veracruz, afectables con fundamento en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria a contrario sensu y 3-06-19.59 (tres hectáreas seis áreas, diecinueve centiáreas, cincuenta y nueve miliáreas) de terrenos de demasías propiedad de la Nación, que se encuentran confundidas en los predios antes señalados, afectables con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para beneficiar a 123 (ciento veintitrés) capacitados, en lo que respecta a la determinación del destino de las tierras, y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria, pudiendo constituir la zona urbana, la parcela escolar, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.

Queda firme la resolución emitida por este Tribunal Superior Agrario el veinticuatro de abril de dos mil ocho, únicamente por lo que se refiere a la superficie de 125-51-73 (ciento veinticinco hectáreas, cincuenta y una áreas, setenta y tres centiáreas), que afectó y que no fue materia de la ejecutoria pronunciada por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el veintisiete de agosto de dos mil nueve, en el amparo D.A. 301/2006, que concedió la protección de la justicia federal al Comité Particular Ejecutivo del nuevo centro de población ejidal General Emiliano Zapata.

SEGUNDO.- Publíquense esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz; los puntos resolutivos de esta sentencia, en el Boletín Judicial Agrario; inscribáse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer la cancelación respectiva, asimismo, inscribáse en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes, de acuerdo con las normas aplicables y conforme a lo resuelto en esta sentencia.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados, a la Secretaría de la Reforma Agraria; y a las dependencias del sector público señaladas en el considerando séptimo de la sentencia emitida por este Tribunal Superior Agrario el ocho de febrero de dos mil seis, para los efectos del artículo 248 de la Ley Federal de Reforma Agraria; ejecútense y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

CUARTO.- Dese vista con una copia certificada de la presente sentencia al Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo D.A. 301/2006, del cumplimiento que se está dando a la ejecutoria de veintisiete de agosto de dos mil nueve...”.

-El ocho de julio de dos mil diez, este Organismo Jurisdiccional emitió proveído en los términos siguientes:

“...toda vez que del contenido del Acta de Asamblea General Extraordinaria de veintidós de marzo de año en curso, que para efectos de acreditar el carácter con que comparecen los promoventes, se aprecia que mediante la misma se reestructuró y eligió a nuevo Comité Particular Ejecutivo y de conformidad con dicha Acta se reconoce a ERNESTINO MANCILLA MORALES, PASTOR GARCIA RAMOS e ISMAEL ARENAS SENO como actuales integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado “General Emiliano Zapata”...”.

SEXTO.- En contra de la resolución antes referida la sucesión a bienes de Mario Domínguez Hernández por conducto de su albacea Liliana Gabriela Domínguez Zazueta y Fernando Ramos Ramos, como propietarios de los predios “Camino Real” y “San Agustín”, respectivamente, ambos representados por su apoderado Rodolfo Concha Madrazo, promovieron demanda de amparo directo, de la que finalmente correspondió conocer al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, con el número de juicio de amparo 331/2011, en el que por sentencia de veinticinco de julio de dos mil once, se consideró:

...Así es, de la lectura de la sentencia reclamada, se advierte como bien lo argumenta la parte quejosa, que le Tribunal responsable al dictar aquélla, entre otras cuestiones, omitió realizar pronunciamiento alguno, en relación con el aseguramiento que pesaba sobre los referidos predios "Camino Real" y "San Agustín", derivado de la causa penal 103/86 del ahora Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales, con sede en México, Distrito Federal, y, por ende soslayó verter razonamiento alguno, en el sentido de que, a pesar de esa circunstancia, de cualquier manera, debían considerarse sin explotar por más de dos años; asimismo, omitió valorar el informe rendido por el ingeniero José Enrique Guerrero Cano, de veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en el que, entre otras cosas, asentó que se abstenía de formular proyecto alguno para la creación del respectivo Centro de Población Ejidal, dado que los predios correspondientes afrontaban un problema de tipo judicial, que impedía a sus propietarios su debida explotación; lo anterior, pues si bien es cierto que se hizo mención de tal informe en la sentencia reclamada, no menos lo es que, como se dijo, se soslayó valorar el mismo por completo; lo que evidencia, como se puntualizó, la falta de motivación de la repetida sentencia.

En ese orden de exposición, si para motivar el acto reclamado, la autoridad responsable debió establecer los datos, razones y circunstancias particulares que tomó en cuenta; y, en el caso, omitió exponer los razonamientos correspondientes, conforme lo destacado; incumplió con el mandato constitucional, en perjuicio de la parte peticionaria del amparo, a quien dejó en estado de indefensión, en tanto que no tuvo posibilidad de controvertir lo conducente.

Ante la violación formal destacada, no es posible, por iniciativa propia, analizar las omisiones en que incurrió, ya que ello significaría sustituirse al criterio de la autoridad ordinaria, lo cual no es legalmente permisible, porque ese aspecto es una atribución de la autoridad de instancia ordinaria y no corresponde con los fines del juicio de garantías.

Es aplicable la jurisprudencia sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1995, tomo II, materia penal, página 152, que dice:

"PRUEBAS, APRECIACION DE LAS, EN EL AMPARO. El tribunal constitucional no puede válidamente substituirse al juez natural en la apreciación de los elementos de convicción, a menos que advierta alteración de los hechos, infracción a los dispositivos que norman el ejercicio del arbitrio judicial sobre el valor jurídico de la prueba, o infracción a las reglas fundamentales de la lógica."

Asimismo, tiene aplicación la diversa jurisprudencia emitida por el Pleno del a Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, tomo VI, materia común, página 353, que determina:

"SENTENCIAS DE AMPARO. SE CONCRETAN A RESOLVER SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD DEL ACTO. Sólo pueden resolver sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad del acto que se reclama, y nunca sobre cuestiones cuya decisión compete a los Tribunales del Fuero Común".

En las condiciones apuntadas, lo que procede es conceder el amparo y protección de la Justicia Federal solicitados, para los siguientes efectos:

a) El Tribunal Superior Agrario deberá dejar insubsistente, únicamente, en lo que respecta a los predios denominados "Camino Real" (176-68-15 hectáreas) y "San Agustín" (60-00-00 hectáreas), ubicados en el municipio de Nautla, Veracruz, la determinación de veintitrés de marzo de dos mil diez, emitida en el expediente 13/99, de su índice, deducido del diverso administrativo 513, relativo a la dotación de terrenos del Nuevo Centro de Población Ejidal General Emiliano Zapata.

b) Al pronunciarse nuevamente, resolverá con libertad de jurisdicción, lo que podrá hacer en el mismo sentido, pero subsanará los defectos formales que le fueron destacados.

Vista la conclusión alcanzada, no es posible abordar los demás motivos de disenso, puesto que el análisis de fondo del asunto, por regla general, deberá realizarse hasta en tanto la autoridad ordinaria subsane la irregularidad formal en que incurrió y con libertad de jurisdicción emita el pronunciamiento que considere, para que el tribunal de amparo esté en posibilidad de decidir lo relativo a la constitucionalidad del acto, puesto que, como se dijo, no puede substituirse a las atribuciones de la potestad ordinaria, ni ello corresponde con los fines de la instancia constitucional.

Por otra parte, toda vez que los actos de ejecución no fueron controvertidos por vicios propios, sino como consecuencia de la resolución reclamada, la protección constitucional se hace extensiva a éstos.

Sirve de apoyo la jurisprudencia 338, sostenida por el Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, consultable en la página 69, tomo 83, noviembre de 1994, de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, octava época, de contenido:

“AUTORIDADES EJECUTORAS, ACTOS DE. NO RECLAMADOS POR VICIOS PROPIOS. Si la sentencia de amparo, considera violatoria de garantías una resolución, igual declaración debe hacerse respecto de los actos de autoridad que pretendan ejecutarla, si no se reclaman, especialmente, vicios de tal ejecución...”

Por lo que se resolvió:

La Justicia de la Unión Ampara y Protege a la sucesión a bienes de Mario Domínguez Hernández y a Fernando Ramos Ramos, contra los actos y las autoridades, precisados y puntualizados en el considerando segundo, por los motivos expuestos en el diverso considerando sexto y para los efectos destacados a final del mismo.

Sentencia que en su oportunidad causó ejecutoria.

Ahora bien, a efecto de estar en aptitud de cumplir con la ejecutoria de amparo antes referida, este Tribunal Superior Agrario emitió los siguientes actos:

Por auto de ocho de febrero de dos mil doce, este Tribunal proveyó:

“...A fin de dar cabal cumplimiento a la ejecutoria pronunciada por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, en el juicio de amparo 331/2011, promovido por LILIANA GABRIELA DOMINGUEZ ZAZUETA Y OTRO, con copia del presente proveído gírese oficio al Tribunal Unitario Agrario Distrito 31 con sede en la Ciudad de Jalapa, Veracruz, para que en auxilio a las labores de este Organismo Jurisdiccional se lleve a cabo una inspección ocular en los predios denominados “Camino Real” y “San Agustín”, Municipio de Nautla, Estado de Veracruz, a fin de señalar quien se encuentra en posesión de dichos predios, precisando nombres así como el carácter con que se ostentan, ya sea campesinos del núcleo solicitante “Emiliano Zapata” o de algún otro grupo y en su caso si son particulares, procediendo a notificar personalmente la realización de dicha inspección ocular al comité particular ejecutivo del poblado anotado al rubro; y hecho lo anterior deberá remitir las actuaciones correspondientes, a fin de estar en posibilidad de acordar lo que en derecho proceda...”.

A efecto de que fuera desahogado el acuerdo en comento, se giró el oficio número SSA/120/12, dirigido al Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31, con sede en Jalapa, Veracruz.

-Con fecha ocho de marzo de dos mil doce, se recibió en este Tribunal Superior Agrario, el oficio número 446/2012, suscrito por el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31, al que acompañó ochenta y seis fojas correspondiente al despacho que le fuera girado.

SEPTIMO.- Expuestos los antecedentes correspondientes, en el presente considerando es procedente pronunciarnos de manera específica respecto de la ejecutoria y los documentos que ésta señala.

Así tenemos que ésta medularmente establece que este Tribunal Superior Agrario al emitir la resolución impugnada en ese juicio de amparo, omitió pronunciarse en relación con el aseguramiento que pesaba sobre los predios “Camino Real” y “San Agustín”, ambos del Municipio de Nautla, Estado de Veracruz, derivado de la causa penal 103/86 del ahora Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales, con sede en México, Distrito Federal.

Indicándose que como consecuencia de la antes señalada, se omitió verter razonamiento alguno de porque dichos predios a pesar de ese aseguramiento, debían considerarse sin explotar por más de dos años.

Además de que se omitió valorar el informe rendido por el ingeniero José Enrique Guerrero Cano, de veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en el que, entre otras cosas, asentó que se abstenía de formular proyecto alguno para la creación del nuevo centro de población ejidal, argumentando que los predios correspondientes afrontaban un problema de tipo judicial, que impedía a sus propietarios su debida explotación.

Asentado lo anterior, corresponde abordar lo que desde la instauración del presente expediente, se indicó respecto de los predios “Camino Real” y “San Agustín”, ambos del Municipio de Nautla, Estado de Veracruz.

Así las cosas tenemos en el sumario, que por escritos de veinte de junio y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, el grupo de campesinos solicitantes del nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará “General Emiliano Zapata”, Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz, señalaron como predios probablemente afectables los denominados “Camino Real” y “San Agustín”, entre otros.

Que a efecto de realizar trabajos técnicos informativos en los predios antes señalados, el Representante Regional del Golfo de la Secretaría de la Reforma Agraria, comisionó al ingeniero José Enrique Guerrero Cano el que con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, rindió informe en el que respecto de los predios que nos ocupan, señaló:

“...procede el estudio pormenorizado de los predios señalados como de presunta afectación agraria en este expediente ... procediendo de inmediato a iniciar nuestro recorrido de inspección ocular con los resultados siguientes: PREDIO RUSTICO CAMINO REAL.- PROPIEDAD SEGUN ESCRITURAS DE MARIO DOMINGUEZ HERNANDEZ.- SUPERFICIE REGISTRAL 176-68-15 HAS.- INC. 718 SECC. I DEL 31 DE AGOSTO DE 1984.- Se desconoce si este predio cuenta con alguna clase de inafectabilidad ... El casco de este predio se encuentra perfectamente definido por cercas de barenga de encino en buen estado y cuenta con jardines arbolados y pasillos de concreto, dentro de las praderas se hallan construidos en concreto y diseminados, bebederos y comederos para el ganado, en estado muy deteriorado...PREDIO RUSTICO SAN AGUSTIN.- PROPIEDAD SEGUN ESCRITURAS DE FERNANDO RAMOS RAMOS.- SUPERFICIE DE 60-00-00 HECTAREAS. INSC. 835 SECC. I DEL 9 DE OCTUBRE DE 1984.- Hasta el momento se desconoce si cuenta con alguna clase de inafectabilidad.- Su perímetro se encuentra definido por cercas de postería de concreto en algunas partes y en otras con postería de madera viva y muerta de diferentes clases y cuatro hilos de alambre de púas, que en algunas ocasiones y debido a la inexploración existente se han caído y por esta razón se introduce ganada de los predios colindantes.- Durante el recorrido pudimos apreciar la existencia de monte alto consistente en arboledas de encino, huásima y espinos blancos, uvero, huisache y vegetación espontánea propia de la región. No existen instalaciones de ninguna clase y se aprecian vestigios de pastos estrella mejorada y pangola, indicando que alguna vez estos terrenos fueron praderas artificiales, también se pudo detectar la presencia de algunas cabezas de ganado bovino y excretas dejadas por éstas, no pudiendo verificar los fierros quemadores con que se encuentran marcados en virtud de que por las características del predio se dificulta su libre paso ya que hay que hacerlo a golpe de machete...respecto a los predios rústicos Piedra Pinta y Gallo Verde, se negó el acceso para realizar los trabajos en virtud de que el primero de ellos no existe y el segundo se encuentra en un Municipio distinto al que fue solicitado...Respecto de la calidad de las Tierras, éstas pueden catalogarse como agostadero de mala calidad con un coeficiente de agostadero a nivel de 2.0 Has, por Unidad Animal Anual, en el caso de los predios Camino Real y San Agustín, en el caso denominado Chapachapa, éstas pueden catalogarse como tierras vegas de humedad y el denominado Los Pinos se considera impropio para cualquier actividad agrícola o ganadera, por su constitución cien por ciento arena de mar y su único uso que puede tener es de algún desarrollo turístico, ya que se ubica en la colindancia con la zona turística de Maracaibo en la Ciudad de Nautla, Ver...”

Siendo oportuno señalar que este informe, tal y como lo señala la ejecutoria que se cumplimenta, culmina con la siguiente opinión:

“...El suscrito comisionado se abstiene de formular proyecto alguno para la creación de Nuevo Centro de Población ejidal de que se trata, en virtud de que estos predios confrontan un problema de tipo judicial, impidiendo a sus propietarios su debida explotación, causa que impide la aplicación del artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria que a la letra dice: Art. 251.- Para conservar la calidad de inafectable, la propiedad agrícola o ganadera no podrá permanecer sin explotación por más de dos años consecutivos, a menos de que existan causas de fuerza mayor que lo impidan transitoriamente, ya sea en forma parcial o total.- Lo dispuesto en este artículo no impide la aplicación, en su caso de la Ley de Tierras Ociosas y demás relativas...” (El subrayado es nuestro)

Sin embargo, conviene precisar que la conclusión de referencia, no constituye el único señalamiento emitido respecto de la situación jurídica de los predios, dado que el propio comisionado expuso en su oportunidad la problemática que enfrentó para poder realizar los trabajos técnico informativo que le fueron encomendados, además de que, desde la solicitud de creación se hizo patente la situación de los predios.

Ciertamente en el escrito dirigido al Gobernador del Estado el grupo de campesinos solicitante expresó conformidad con trasladarse al lugar en el que se ubicaran terrenos ejidales y señalaron que la Procuraduría General de la República recientemente había incautado diversas propiedades de Miguel Ángel Félix Gallardo, denominadas “Camino Real” y “San Agustín”, ambos del Municipio de Nautla, Estado de Veracruz, entre otras.

Además que del informe de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, emitido por el comisionado ingeniero José Enrique Guerrero Cano, podemos establecer que los predios “Camino Real” y “San Agustín”, desde la instauración del procedimiento que ahora nos ocupa, se encontraban asegurados con motivo de la causa penal 103/86 del índice del entonces Juzgado Décimo de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal, iniciada a Miguel Ángel Félix Gallardo por delitos contra la salud.

Debiendo señalar que se llega a la determinación anterior, al valorar el informe rendido por el citado comisionado, el que, surte plenos efectos probatorios en términos de los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles por haber sido elaborados por un servidor público en el ejercicio de sus funciones.

Siendo oportuno destacar que la determinación precedente, se sustenta además en las siguientes actuaciones en las que se pone de manifiesto que la situación jurídica de los predios, su aseguramiento siguió vigente con posterioridad a la realización de los trabajos que nos ocupan.

Diligencias y proveídos que se hacen consistir en los siguientes:

-Con fecha veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve, este Tribunal Superior Agrario emitió acuerdo para mejor proveer en los autos del juicio agrario 013/99, en el que, entre otras cuestiones, se determinó girar oficio al Juez Décimo de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal para que informara la situación que a esa fecha guardaban entre otros predios, los denominados "Camino Real" y "San Agustín" y en respuesta a dicho requerimiento, se recibió lo siguiente:

-El nueve de junio de dos mil, se recibió en este Organismo Jurisdiccional el oficio número 2760, relativo al acuerdo de seis de junio de dos mil, dictado por el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal, en la causa penal 103/86, iniciada a Miguel Ángel Félix Gallardo por el delito contra la salud, en el que se indicó:

"...Vista la certificación secretarial de cuenta, el Juez acuerda: agréguese a los autos para que surta sus efectos legales procedentes, el oficio SIP/1393/00, firmado por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, por medio del cual solicita se le informe la situación jurídica que guardan los predios denominados "CAMINO REAL"... "SAN AGUSTIN"... , en la presente causa; en atención a su contenido, infórmesele que los inmuebles en mención aún se encuentran asegurados en cumplimiento a lo ordenado en ejecutoria de cinco de enero de mil novecientos noventa y ocho, dictada por el Primer Tribunal Unitario del Primer Circuito, en el tomo pena 361/97, por lo que dichos inmuebles se encuentran sujetos al resultado del juicio penal como objeto o producto del delito, ya que se resolverá su destino al momento de dictarse la sentencia correspondiente; lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 40 del Código Penal Federal; asimismo, el presente asunto está pendiente de dictarse sentencia..."

Así como el oficio número BA-0743/6899, de dieciséis de marzo de dos mil uno, recibido el veintitrés del mismo mes y año, suscrito por el Coronel de Justicia Militar y primer agente adscrito a la sexta agencia de la Procuraduría General de Justicia Militar, en el que señaló:

"...Me es grato...informarle que el C. Lic. VICTOR MANUEL GOMEZ URBINA, Secretario del Juzgado Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, en oficio 1878 de 7 de marzo del presente año, derivado de la causa penal 203/2000, dice a esta Procuraduría lo siguiente:

"...Agréguese a las presentes autos el oficio de cuenta signado por el Primer Agente Adscrito a la Procuraduría General de Justicia Militar, mediante el cual solicita el cambio de depositario de los inmuebles que refiere en su escrito; asimismo, agréguese el escrito de cuenta signado por Israel Díaz Mata, Luis Aguilar Amado y Venancio Chávez Álvarez, quienes se ostentan como Presidente, Secretario y Tesorero del Comité Particular Ejecutivo del poblado "General Emiliano Zapata" del municipio de Nautla, Veracruz, por medio del cual solicitan se les brinden todas las garantías para poder explotar y cultivar cinco predios que obtuvieron al resolverse a su favor el juicio agrario número 13/99 seguido ante el Tribunal Superior Agrario. Tal solicitud la motivan los ocursantes en el hecho de que no están dispuestos a cumplir un convenio que celebraron con autoridades gubernamentales para desocupar los predios respectivos. De igual manera solicitan la intervención de este juzgador para se les canalicen recursos económicos a fin de poder hacer producir sus tierras y que además se les otorgue protección para que ninguna autoridad interrumpa sus proyectos.

En atención al contenido del oficio y del escrito de cuenta, comuníquese mediante oficio a los ocursantes que este Juzgado se encuentra impedido para emitir determinación alguna con relación a la presente causa penal número 203/2000, toda vez que se encuentra pendiente de resolver el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia pronunciada en el expediente que nos ocupa, mismo que fue admitido en ambos efectos...

...Lo anterior a efecto de que, de no existir inconveniente alguno, todo lo relacionado con los ranchos LOS PINOS, CAMINO REAL y EL GALLO VERDE; los cuales fueron dotados para la creación del nuevo centro de población ejidal "General Emiliano Zapata", según sentencia dictada por ese H. Tribunal en el Juicio Agrario número 13/99; se solicite por conducto del mencionado Juez de Distrito, ya que es dicha autoridad quien tiene a su disposición los predios mencionados y cuya guarda y custodia la presta personal militar por conducto de la 26/a. Zona Militar (El Lencero, Ver.), ya que constantemente se está practicando diligencias por ese Tribunal...poniendo al personal que custodia en una situación imprecisa, por encontrarse en el dilema de acatar resoluciones de dos autoridades..."

-Oficio número 574/01 de dieciséis de marzo de dos mil uno, suscrito por el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31, con sede en Xalapa, Veracruz, dirigido al General de Brigada Diplomado de Estado de Mayor, Comandante de la 26 Zona Militar, en el que se indicó:

“...Con fecha catorce de noviembre de dos mil, el Tribunal Superior Agrario dictó sentencia definitiva en el Juicio Agrario 13/99, concediendo Dotación de Tierras para la creación del Nuevo Centro de Población Ejidal “GENERAL EMILIANO ZAPATA”, Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz, afectando los predios “Camino Real”, propiedad de Mario Domínguez Hernández, con superficie de 176-68-15 hectáreas...”San Agustín”, propiedad de Fernando Ramos Ramos, con superficie de 60-00-00 hectáreas...

...Como consecuencia de lo anterior, dicho Tribunal Superior Agrario, mediante oficio número 07233/2000, de fecha 27 de noviembre de 2000, envió Despacho a este Tribunal Unitario para que, en su auxilio se realicen los trabajos Técnicos Topográficos para localizar los predios afectados y elaborar el plano correspondiente, en cumplimiento a lo cual, con fecha siete de los corrientes, mediante los oficios números 492/2001 y 493/2001 fueron comisionados los CC. Licenciado Juan Mijangos Chin e Ingeniero Jorge Sánchez Paredes, Actuario ejecutor y Perito topógrafo, respectivamente, integrantes de la Brigada de ejecución...adscrita a este Tribunal a mi cargo.

Por lo ya expuesto, considerando que la custodia física de los predios afectados la detenta personal militar, mediante la presente solicito a usted muy atentamente, le sean otorgadas las facilidades necesarias a los citados funcionarios para cumplir con la comisión conferida, quienes serán auxiliados por los propios campesinos beneficiados encabezados por el comité Particular Ejecutivo...”.

-Oficio número 10898, de fecha veintiuno de octubre de dos mil dos, formulado por el Director General de Asuntos Jurídicos dirigido al entonces Subsecretario de Integración y Ejecución de Resoluciones, en el que se indicó:

“...Me refiero al oficio número 4569/2002, en el que solicita se ordenen las actuaciones necesarias para que la Procuraduría General de la República entregue a este Tribunal Superior Agrario los predios: “Camino Real”, propiedad Mario Rodríguez Hernández; “San Agustín”, propiedad de Fernando Ramos Ramos...para efecto de cumplimentar la sentencia emitida el 7 de mayo del año en curso, en los autos del juicio agrario 13/99...

...Sobre el particular, me permito manifestar a usted que los citados predios, fueron objeto de decomiso, entre otros bienes, por sentencia de fecha 8 de agosto del 2000, emitida por el entonces Juez Décimo de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal, al resolver la causa penal 103/86 y su acumulada 72/89, instruidas contra Miguel Félix Gallardo o Miguel Angel Félix Gallardo y otros, hoy Juez Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, en la causa penal 203/2000, ordenándose que dichos bienes deberán ponerse a disposición del Administrador de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, una vez que cause ejecutoria para que provea lo necesario dentro del ámbito de sus facultades.

Ahora bien, cabe señalar que el sentenciado apeló la resolución de mérito, misma que se radicó ante el Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, con el toca de apelación 521/2000-II, en la que se confirmó la sentencia de primera instancia; determinación respecto de la cual Miguel Angel Félix Gallardo, promovió juicio de amparo directo del que conoce el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, bajo el número de toca D.P. 2972/2001, mismo que a la fecha se encuentra pendiente de resolver.

En consecuencia, una vez que se notifique a este Tribunal Superior Agrario la resolución que emita el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el toca D.P. 2972/2001, se comunicará oportunamente a esa Subsecretaría a su digno cargo, a efecto de que ordene lo conducente para ejecutar la sentencia emitida el 7 de mayo del 2002...”.

De lo antes expuesto resulta claro que cuando desde la instauración del procedimiento de nuevo centro de población ejidal y hasta el veintiuno de octubre de dos mil dos, la situación jurídica de los predios “Camino Real” y “San Agustín”, había variado ya que pasaron de asegurados a decomisados por sentencia de fecha ocho de agosto de dos mil, emitida por el entonces Juez Décimo de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal, al resolver la causa penal 103/86 y su acumulada 72/89, instruidas contra Miguel Félix Gallardo o Miguel Angel Félix Gallardo y otros, hoy Juez Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, en la causa penal 203/2000, la cual fue confirmada en apelación pero impugnada por amparo directo 2972/2001.

-Siendo oportuno señalar que con posterioridad al oficio antes referido se recibió copia del oficio número 2830, fechado el veintiuno de abril de dos mil tres, por el que el Secretario del Juzgado Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, notificó a este Tribunal Superior Agrario el auto que levantó el aseguramiento que había ordenado la suspensión de la ejecución de la sentencia dictada en la mencionada causa penal y no se decretó (entre otros) el decomiso de los bienes inmuebles descritos en el oficio de mérito, en cumplimiento a la resolución dictada por el Magistrado del Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito en el toca penal 521/2000, relativo a la causa penal 103/86 y acumulada 72/98, instruida en contra de Miguel Angel Félix Gallardo con motivo de la cumplimentación de la ejecutoria de amparo directo D.P. 2972/2001 por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, mismas que en cinco fojas se adjuntan al presente.

-Y con fecha diez de enero de dos mil doce, se dictó acuerdo en el que se señaló:

“... para que este Tribunal Superior Agrario esté en oportunidad de pronunciarse en el juicio agrario 13/99, respecto de la posible afectación de esos predios, como lo establece la ejecutoria dictada en el juicio de amparo indirecto 331/2011, lo procedente es emitir el siguiente:

ACUERDO

UNICO: Con fundamento en el artículo 186 de la Ley Agraria, para mejor proveer a efecto de estar en aptitud de cumplir con la ejecutoria en mención; gírese atento oficio acompañado de copia certificada del presente proveído al Juez Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal a efecto de que se sirva girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proporcione a este Organismo Jurisdiccional: a) Información relativa al estado procesal de la causa penal 103/86 y acumulada 72/98, a efecto de tener conocimiento de si la determinación de levantar el aseguramiento y devolución de los bienes en los términos indicados en el proveído de veintiuno de abril de dos mil tres, se encuentra firme o en su caso, si se emitió un diverso pronunciamiento y b) Lo acontecido respecto de la devolución de los predios “Camino Real” y “San Agustín”, que aparecen enlistado en dicho auto bajo los números 82 y 95; solicitando a su Señoría tenga a bien, remitir la documentación relacionada con los incisos ya señalados. Gírese oficio al Juez Octavo de Distrito en Materia de Procesos Penal Federales en el Distrito Federal...”.

-Acuerdo que fue notificado al Juez Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, mediante oficio número SSA/004/12.

De lo antes expuesto se aprecia que durante la tramitación del presente sumario, existió un nuevo cambio en la situación jurídica de los predios “Camino Real” y “San Agustín”, ya que en cumplimiento de ejecutoria del catorce de abril de dos mil tres, dictada por el Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, en los autos del tope penal 521/2000, en la que, con fecha veintiuno de abril de dos mil tres se ordenó devolver a quien acreditara la legítima propiedad de los predios “Camino Real” y “San Agustín”, y dicha situación se materializó toda vez que el Juzgado Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, determinó respecto del incidentista Fernando Ramos Ramos, restituir en el goce de sus derechos que como legítimo propietario del predio “San Agustín” para que los haga valer ante la autoridad correspondiente y a Liliana Gabriela Domínguez Zazueta, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria acumulada a bienes de Mario Antonio Domínguez Hernández y María Guadalupe Zazueta Zamudio, respecto del predio “Camino Real”, para los mismos efectos.

Ahora bien, es oportuno señalar que como se señala en la ejecutoria de amparo, efectivamente este Organismo Jurisdiccional no sólo pasó por alto la conclusión formulada por el comisionado José Enrique Guerrero Cano en el informe rendido el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; sino que pasó por alto lo relatado por dicho funcionario respecto del trámite que tuvo que seguir para poder realizar trabajos en los predios señalados como afectables a causa del aseguramiento que pesaba en los mismos con motivo de la causa penal 103/86, iniciada a Miguel Angel Félix Gallardo por el delito contra la salud.

Además de que este Tribunal Superior Agrario también pasó por alto lo señalada por el grupo de solicitantes del nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará “General Emiliano Zapata”, Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz, el que, en el escrito que dirigieron al Gobernador del Estado de Veracruz (para ratificar la solicitud de instauración de ese procedimiento) manifestaron respecto de los predios afectables, que la Procuraduría General de la República había “incautado” (sic) diversas propiedades, como las denominadas “Camino Real” y “San Agustín”; así como las diversas documentales referidas en párrafos precedentes.

Siendo pertinente destacar que esas omisiones implicaron que este Tribunal Superior Agrario desatendiera que los predios “Camino Real” y “San Agustín”, se encontraban sujetos a una situación jurídica especial que tenía y tiene como consecuencia que éstos no resultaban afectables para la presente acción agraria, puesto que, se aprecia con toda claridad que éstos inicialmente estaban asegurados, después fueron decomisados, sin embargo, posteriormente por sentencia ejecutoriada se ordenó el levantamiento de su aseguramiento y finalmente se ordenó su restitución a sus legítimos propietarios, todo ello con motivo de la causa penal 103/86 y su acumulada 72/98, hoy causa penal 203/2000, máxime que ésta se encuentra firme y ya concluyó, tal y como se le comunicó a este Organismo Jurisdiccional mediante oficio 529, de veinte de enero de dos mil doce; en la inteligencia que la autoridad competente respecto de esos bienes en ningún momento los puso a disposición de este Tribunal para que dispusiera de éstos para la satisfacción de las necesidades agrarias de los solicitantes del nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará “Emiliano Zapata”, Tlapacoyan, Veracruz..

Debiendo destacarse que los actos y documentos de los que se desprende lo anterior constituyen prueba plena, ya que además del valor probatorio que ya se citó, que le corresponde a los trabajos técnicos informativos que hizo en su oportunidad el comisionado; también tenemos el contenido del documento dirigido al Gobernador del Estado de Veracruz, para la instauración del presente procedimiento, el que tiene efectos de confesión expresa en términos del artículo 95 del Código Federal de Procedimientos Civiles, así como el resto de los señalamientos contenidos en el sumario con los que le resulta el carácter de hecho notorio a la situación de esos predios, de conformidad con lo señalado por el artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Apoya lo anterior la siguiente jurisprudencia:

Novena Epoca

Registro: 174899

Instancia: Pleno

Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XXIII, Junio de 2006,

Materia(s): Común

Tesis: P./J. 74/2006

Página: 963

HECHOS NOTORIOS. CONCEPTOS GENERAL Y JURIDICO. Conforme al artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles los tribunales pueden invocar hechos notorios aunque no hayan sido alegados ni probados por las partes. Por hechos notorios deben entenderse, en general, aquellos que por el conocimiento humano se consideran ciertos e indiscutibles, ya sea que pertenezcan a la historia, a la ciencia, a la naturaleza, a las vicisitudes de la vida pública actual o a circunstancias comúnmente conocidas en un determinado lugar, de modo que toda persona de ese medio esté en condiciones de saberlo; y desde el punto de vista jurídico, hecho notorio es cualquier acontecimiento de dominio público conocido por todos o casi todos los miembros de un círculo social en el momento en que va a pronunciarse la decisión judicial, respecto del cual no hay duda ni discusión; de manera que al ser notorio la ley exime de su prueba, por ser del conocimiento público en el medio social donde ocurrió o donde se tramita el procedimiento.

Controversia constitucional 24/2005. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. 9 de marzo de 2006. Once votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretarios: Raúl Manuel Mejía Garza y Laura Patricia Rojas Zamudio.

El Tribunal Pleno, el dieciséis de mayo en curso, aprobó, con el número 74/2006, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a dieciséis de mayo de dos mil seis.

En la inteligencia que la situación probatoria antes referida, quedó perfeccionada con las documentales recibidas en este Tribunal Superior Agrario respecto de la multicitada causa penal y que ya fueron referidas en copia certificada, hacen prueba plena por constituir documentos públicos expedidos por autoridades de la Federación, en términos de lo señalado en los artículos 129 y 130 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

En las relatadas consideraciones, resulta indudable que por las situación jurídicas que pasaron los predios "Camino Real" con superficie de 176-68-15 (ciento setenta y seis hectáreas, sesenta y ocho áreas, quince centiáreas) propiedad de Liliana Gabriela Domínguez Zazueta en su carácter de heredera y albacea de la sucesión a bienes de Mario Domínguez Hernández y "San Agustín", con 60-00-00 (sesenta hectáreas), propiedad de Fernando Ramos Ramos, éstos no se pueden considerar afectables por inexplotación en términos de los artículos 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, puesto que al momento de la realización de los trabajos técnicos informativos, éstos se encontraban asegurados, además de que tampoco se acredita la existencia de alguna diversa causal de afectación, en términos de lo dispuesto en el numeral 249 del referido ordenamiento legal, toda vez que, tampoco rebasan los límites de la pequeña propiedad pues en los trabajos técnicos informativos practicados a éstos por el comisionado José Enrique Guerrero Cano, se indicó que su calidad de tierras corresponde a agostadero de mala calidad con un coeficiente de agostadero de 2.0 hectáreas por unidad animal anual, por lo que considerando que pudieran tener hasta quinientas cabezas de ganado mayor, la pequeña propiedad equivaldría a 1,000-00-00 (un mil hectáreas).

En la inteligencia que no es procedente verificar la existencia de predios afectables en otras Entidades Federativas, toda vez que subsiste parcialmente la diversa resolución dictada por este Tribunal Superior Agrario el veintitrés de marzo de dos mil diez, la que contiene pronunciamiento sobre la inexistencia de predios afectables.

Por último y respecto de la situación actual de los predios citados, cabe señalar que de la inspección ocular practicada a los mismos el veintinueve de febrero de dos mil doce, se aprecia que al actuario del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31, le indicaron los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del Nuevo Centro de Población Ejidal "General Emiliano Zapata", así Pedro Ramírez Bravo quien se ostentó como asesor y apoderado legal del mismo, lo siguiente:

"...Predio denominado "Camino Real",...manifiesta Pedro Ramírez Bravo tenerla en posesión y vivir aquí haciendo uso de los cuartos en el existente DOY FE, que al momento de ingresar al predio...se encuentra ocupado por diferentes personas y manifiestan BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SER POSESIONARIOS DESDE TIEMPO DE ESTE PREDIO...y que en la zona parcelada cada uno ocupa dos hectáreas, asimismo manifiestan ser campesinos del núcleo solicitante...y se hace constar que en este predio se encuentra un caserío disperso de aproximadamente cuarenta casas..."

"...reiniciamos con el comité particular y su apoderado y un grupo de gentes el recorrido al predio denominado "SAN AGUSTIN"....primeramente...no encuentro a ninguna persona al interior, manifestando el citado comité, bajo protesta de decir verdad, que nadie en particular la tiene, sino que todos la ocupan, en cuanto les es posible, ya sea para sembrar o introducir ganado vacuno..."

Ahora bien, lo manifestado en la inspección antes referida se señala en virtud de que la posesión de los predios que nos ocupan, no deviene de algún acto de autoridad en la materia, es decir, no se deriva de la ejecución del mandamiento del Gobernador del Estado de Veracruz, ni de actos de ejecución de alguna de las sentencias dictadas por este Tribunal Superior Agrario.

Luego entonces resulta claro que esa situación es de hecho y no de derecho, debiendo destacar que en los autos se aprecia que esa posesión es de hecho, dado que por un lado, al realizarse los trabajos técnicos informativos por el comisionado José Enrique Guerrero Cano, se acredita que tuvo que gestionar ante instancias de procuración de justicia, militares y judiciales el acceso a esos predios y ante los comisionados del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31, diversas personas que se ostentaron como integrantes del nuevo centro de población ejidal que ahora nos ocupa, manifestaron que ellos entraron en posesión de los mismos.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 189 de la ley agraria; 1o., 7o. y la fracción II, del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo indirecto 331/2011, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, se

RESUELVE

PRIMERO.- La presente sentencia se emite en cumplimiento de la ejecutoria emitida en el juicio de amparo indirecto 331/2011, por lo que atendiendo a los lineamientos de la misma se determina que los predios "Camino Real", con superficie de 176-68-15 (ciento setenta y seis hectáreas, sesenta y ocho áreas, quince centiáreas) propiedad de Liliana Gabriela Domínguez Zazueta en su carácter de heredera y albacea de la sucesión a bienes de Mario Domínguez Hernández y "San Agustín", con 60-00-00 (sesenta hectáreas), propiedad de Fernando Ramos Ramos; son inafectables para el nuevo centro de población ejidal denominado "General Emiliano Zapata", Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz.

Queda firme la resolución emitida por este Tribunal Superior Agrario, el veintitrés de marzo de dos mil diez, únicamente por lo que no fue materia del juicio de amparo 331/2011.

SEGUNDO.- Publíquense: esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribáse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente a efecto de que se proceda a hacer la cancelación respectiva y en el Registro Agrario Nacional; ejecútese.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados y a la Procuraduría Agraria; y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

CUARTO.- Remítase testimonio de esta sentencia al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, con motivo del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo indirecto 331/2011.

Así por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, firman los Magistrados que lo integran, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de enero de dos mil trece.- El Magistrado Presidente, **Marco Vinicio Martínez Guerrero**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Luis Octavio Porte Petit Moreno, Rodolfo Veloz Bañuelos, Luis Angel López Escutia, Maribel Concepción Méndez de Lara**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Jesús Anlén López**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO en materia de transferencia de recursos que para la ejecución del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca.

CONVENIO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SEGURO MEDICO PARA UNA NUEVA GENERACION CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MTRO. DAVID GARCIA JUNCO MACHADO, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, MTRO. GERARDO DE LA PEÑA HERNANDEZ, Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. GERMAN DE JESUS TENORIO VASCONCELOS, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, Y POR EL LIC. GERARDO CAJIGA ESTRADA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, ASISTIDOS POR EL DIRECTOR DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD LIC. SALVADOR MONROY RODRIGUEZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4o., el derecho de las personas a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general; así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.
2. La promoción de la salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta, es decir, la salud de los primeros años, determina las condiciones futuras de esa generación.

Por ello, resulta prioritario propiciar un estado de salud en los niños, que les permita incorporarse a la sociedad con un desarrollo pleno de sus potencialidades físicas e intelectuales. Como una estrategia sustantiva para lograrlo, el primero de diciembre de 2006 se creó el Seguro Médico para una Nueva Generación, cuyo objetivo general se orienta a reducir la carga de enfermedad y discapacidad en la población de los recién nacidos, contribuir a un crecimiento y desarrollo saludables durante los primeros años de vida, mejorar la salud de las familias de menos ingresos y avanzar hacia un esquema de aseguramiento universal.

3. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 dentro del eje tres, propone en materia de salud, avanzar hacia la universalidad en el acceso a los servicios médicos de calidad, a través de una integración funcional y programática de las instituciones públicas bajo la rectoría de Salud, y en cuanto a la política social establece el compromiso de elevar el nivel de salud de los mexicanos, reducir las desigualdades, garantizar un trato adecuado a los usuarios, ofrecer protección financiera en salud y fortalecer el sistema de salud, por lo que con fecha 21 de febrero de 2007 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio Nacional a partir del 1 de diciembre de 2006, que sean incorporados al Sistema de Protección Social en Salud, así como a la aplicación de recursos que por concepto de cuota social y aportaciones solidarias efectuarán los gobiernos federal, estatal y del Distrito Federal.
4. Para llevar a cabo el objetivo general del Seguro Médico para una Nueva Generación, el cual se enuncia en el numeral 2 de este apartado, se realizará la transferencia de recursos a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":****PERSONALIDAD**

1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponde, entre otras atribuciones, las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos y salubridad general.
2. Que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud en términos de los artículos 77 Bis 35 de la Ley General de Salud; 2 literal C, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, por lo que cuenta con autonomía técnica, administrativa y de operación.
3. Que el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y 6 fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 28 de septiembre de 2011, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

FACULTADES

4. Que dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud se encuentran las de instrumentar la política de protección social en salud, impulsar, coordinar y vincular acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre la Secretaría y efectuar las transferencias que correspondan a los Estados y al Distrito Federal, conforme a lo establecido por el artículo 4 fracciones I, VI y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
5. Que la Dirección General de Financiamiento tiene entre sus atribuciones diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la atención de grupos vulnerables; coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9 fracciones III, VI, VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

6. Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria y el calendario del presupuesto autorizado correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.

DOMICILIO

7. Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en la calle Gustavo E. Campa número 54, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, en México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD":**PERSONALIDAD**

1. Que el Secretario de Salud comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción I, 26, 27 fracción III y 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento de fecha primero de diciembre de 2010, expedido por el Lic. Gabino Cué Monteagudo Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca.

2. Que el Secretario de Finanzas comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción I, 26, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento de fecha primero de diciembre de 2010, expedido por el Lic. Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca.
3. Que el Director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1, 2, 7 y 10 fracción V del Decreto por el que se crea el Régimen Estatal de Protección Social en Salud como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado con fecha 26 de octubre de 2006, vigente en la actualidad, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento expedido por el Lic. Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca.

ALCANCES

4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Implementar, en coordinación con la Comisión y conforme a las necesidades de capacitación de la entidad federativa, el "Modelo de capacitación para el fomento de la lactancia materna, prevención de la muerte de cuna y desarrollo cognitivo del niño"

DOMICILIO

5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en: calle J.P. García número 103, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, código postal 68000.

FUNDAMENTACION

Resultan aplicables al presente instrumento jurídico:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4;

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 39;

Ley General de Salud, artículos 9, 13 apartado B), 77 bis 1, 77 bis 11 al 77 bis 19, respecto de las Aportaciones al Sistema de Protección Social en Salud, 77 bis 32, respecto de la Transparencia, Control y Supervisión del Manejo de los Recursos del Sistema de Protección Social en Salud;

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 77;

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 66, 174 y 175;

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, artículos 76 al 81 y su Transitorio Décimo Cuarto;

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación, para el ejercicio fiscal 2012 (Reglas de Operación);

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 1, 2, 12 párrafos quinto, sexto y vigésimo;

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, artículos 1, 3 fracción I, 26, 27 fracción III y 36;

Decreto por el que se Crea el Régimen Estatal de Protección Social en Salud como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado con fecha 26 de octubre de 2006, vigente en la actualidad, artículos 1, 2, 7 y 10.

El Seguro Médico para una Nueva Generación como parte del Sistema de Protección Social en Salud establecido en el artículo 4o. Constitucional, y de conformidad con las Reglas establecidas en el Título Tercero Bis, en específico los artículos 77 Bis 11 al 77 Bis 19 de la Ley General de Salud; artículos 76 al 81 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y su Transitorio Décimo Cuarto, y numeral 4 del capítulo 2 de los Mecanismos para la contabilización de los Recursos a integrar en la aportación solidaria federal, como parte integrante de las aportaciones federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud a que se refieren las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" convienen lo siguiente:

Transferencia de Recursos Federales

- 1.- El monto total de los recursos federales a transferir, su naturaleza normativa y presupuestal, Cláusula Segunda.

Suficiencia presupuestal global

- 2.- El monto total de los recursos federales a transferir deberán considerarse como suficiencia presupuestal global para fortalecer las acciones para el cumplimiento de los fines, Cláusula Tercera.

Fines

- 3.- Comprometer que los recursos federales a transferir sean destinados para el cumplimiento de los fines que se establecen en las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación, para el ejercicio fiscal 2012.

Devengo para la transferencia de recursos federales

- 4.- Establecer en términos de las disposiciones aplicables, el momento del devengo para los recursos federales a transferir, Cláusula Quinta.

Administración y ejercicio de los recursos federales transferidos

- 5.- Para la administración y ejercicio de los recursos federales transferidos hasta su erogación total para los fines previstos, Cláusula Sexta.

Seguimiento del Gasto y los Indicadores

- 6.- Informar sobre el seguimiento del ejercicio de los recursos transferidos, así como de los indicadores de resultados establecidos, Cláusula Séptima.

Aspectos contractuales generales

- 7.- Las directrices que regularán vigencia, modificaciones, causas de terminación y rescisión, Cláusulas Octava a Décima Cuarta.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES.- “LA SECRETARIA” transferirá recursos presupuestales correspondientes al Programa Seguro Médico para una Nueva Generación a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud.

De conformidad con las disposiciones referidas en el capítulo de fundamentación, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa Seguro Médico para una Nueva Generación y que forma parte integrante de las aportaciones federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

“LA SECRETARIA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de “LA SECRETARIA”.

“LA SECRETARIA” realizará las ministraciones de la transferencia, conforme al calendario del presupuesto autorizado en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse a los fines del presente Convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones “LA ENTIDAD” deberá realizar las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento.

TERCERA.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL GLOBAL.- Los recursos federales transferidos mencionados en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico se considerarán como suficiencia presupuestaria global en favor de “LA ENTIDAD” a partir de la suscripción del presente Convenio. Lo anterior con el propósito de que “LA ENTIDAD” pueda realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de realizar los compromisos contractuales, en términos de las disposiciones aplicables, y cumplir con los fines del presente instrumento.

CUARTA.- FINES.- Una vez recibidos los recursos “LA ENTIDAD” deberá aplicarlos exclusivamente para fortalecer la estrategia del Seguro Médico para una Nueva Generación, que se encuentra especificada en el numeral 5.3.7 “Talleres Comunitarios para el Autocuidado de la Salud”, de las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación, para el ejercicio fiscal 2012, a fin de dar cumplimiento a sus objetivos, los cuales se señalan a continuación:

Objetivo general. Contribuir a la disminución del empobrecimiento por motivos de salud, mediante el aseguramiento médico universal de los niños nacidos a partir del 1 de diciembre de 2006, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social.

Objetivo específico. Atender a la población nacida a partir del 1 de diciembre de 2006 y que no sea derechohabiente de alguna institución de seguridad social, para que cuente con un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia.

Lo anterior, sin menoscabo de las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación, para el ejercicio fiscal 2012 y demás disposiciones aplicables; los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

QUINTA.- DEVENGO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES:

- 1) La transferencia de subsidios para cumplir con el objeto del presente instrumento, que realiza "LA SECRETARIA" en favor de "LA ENTIDAD" se consideran devengados para "LA SECRETARIA" una vez que se constituyó la obligación de entregar el recurso a los beneficiarios contenidos en el padrón a que se refieren las Reglas de Operación. A dicha obligación le será aplicable el primer supuesto jurídico que señala el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual es del tenor literal siguiente:

"Los subsidios se considerarán devengados una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal."

- 2) "LA ENTIDAD" por cada ministración de recursos federales deberá enviar un recibo que sea emitido por la Secretaría de Hacienda, dentro de los 90 días naturales posteriores a la misma, el cual deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser expedido a nombre de la Secretaría de Salud/Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
 - Domicilio Fiscal: Lieja número 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.
 - Registro Federal de Contribuyentes: SSA630502CU1.
 - Deberá contener la fecha de emisión, fecha de recepción del recurso por la Secretaría de Hacienda, nombre del programa y los conceptos relativos a los recursos presupuestarios federales recibidos.
 - El recibo original deberá ser enviado a la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- 3) Los documentos justificativos para "LA SECRETARIA" de la obligación de pago serán: Las leyes aplicables, las Reglas de Operación y el presente Convenio; el documento comprobatorio será el recibo a que se refiere el párrafo anterior.
- 4) Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.
- 5) Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal a que se refiere el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica la obligación de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

SEXTA.- ADMINISTRACION Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS. Conforme a lo dispuesto en los artículos 77 bis 16 y 77 bis 32 de la Ley General de Salud, los recursos federales transferidos forman parte del mecanismo de financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud, y corresponde a "LA ENTIDAD" destinar, administrar y ejercer dichos recursos hasta su erogación total para dar cumplimiento a los fines previstos en el presente Convenio.

Los recursos federales transferidos se deberán registrar como ingresos propios y serán destinados específicamente para dar cumplimiento a los objetivos del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación.

SEPTIMA.- SEGUIMIENTO DEL GASTO Y LOS INDICADORES:

- I. “LA SECRETARIA” y “LA ENTIDAD” convienen que para dar seguimiento al ejercicio del gasto dirigido al cumplimiento de los fines del presente Convenio, “LA ENTIDAD”, deberá proporcionar la información del seguimiento del gasto de los recursos federales transferidos mediante la funcionalidad que “LA SECRETARIA” proporcione para tal efecto. Lo anterior en términos del Capítulo VII, Título Tercero Bis de la Ley General de Salud denominado Transparencia, Control y Supervisión, que establece que la administración y ejercicio de los recursos transferidos corresponde a “LA ENTIDAD”.

“LA ENTIDAD” deberá enviar, el informe anual del ejercicio del gasto de los recursos federales transferidos a través de la funcionalidad referida, durante el primer trimestre del año 2013.

En el caso de que al momento de presentar el informe no se haya realizado la erogación total de los recursos, “LA ENTIDAD” deberá señalar las causas y justificaciones, así como el plazo perentorio en el que realizará el ejercicio de los recursos hasta la erogación total dentro del mismo informe anual; terminado el plazo “LA ENTIDAD” deberá presentar el Informe anual de la erogación total dentro de los siguientes 30 días.

Para los efectos de la presente Cláusula “LA ENTIDAD” se obliga a cumplir con la entrega oportuna del informe anual antes referido, considerando que dicha información es componente indispensable para efectos de Transparencia, Control y Supervisión en la aplicación de los recursos federales transferidos y para el cumplimiento de los fines, así como que es información importante para la rendición de cuentas y para los efectos de los objetivos de fiscalización.

- II. Por otra parte, para efecto de darle seguimiento a los indicadores establecidos en las Reglas de Operación, “LA ENTIDAD” se obliga a proporcionar la información de las variables de dichos indicadores a través del Sistema de Información en Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) en términos de las disposiciones legales aplicables.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento a los fines establecidos en el mismo, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD” a “LA SECRETARIA”, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora y validada por la propia Secretaría de Hacienda, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad, con las Reglas de Operación.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Ministran los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, a la Unidad Ejecutora, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar acciones para dar cumplimiento a los fines de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la recepción de los recursos.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por “LA SECRETARIA” como recursos ociosos, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera “LA SECRETARIA”.

- IV. Informar a “LA SECRETARIA” sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

- V. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- VI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. Publicar en el Periódico Oficial de la localidad, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.
- XI. Emitir un recibo de comprobación de ministración de fondos, por el importe de cada depósito y remitirlo a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA".- "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, solicitar la entrega de la documentación e información que permita observar el cumplimiento del presente Convenio y el Anexo 1, solicitando a "LA ENTIDAD" que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.
- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría de la Administración Pública Estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD".
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- VII. Dar seguimiento, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría de "LA ENTIDAD".

- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XII. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XIII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

DECIMA.- VIGENCIA.- El presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de la suscripción del mismo, y se mantendrá en vigor, para efectos del devengo de "LA SECRETARIA" a que hace referencia la Cláusula Quinta, hasta el 31 de diciembre de 2012; por su parte se mantendrá en vigor para "LA ENTIDAD" hasta la erogación total de los recursos federales transferidos, en términos de la Cláusula Segunda del presente Convenio.

DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias para la realización del Programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o,
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DECIMA CUARTA.- ANEXOS. Las partes reconocen como Anexo integrante del presente Convenio, el que se menciona a continuación y que además tienen la misma fuerza legal que el presente convenio:

Anexo 1. "Importe de los recursos a transferir"

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los seis días del mes de julio de dos mil doce.- Por la Secretaría a los seis días del mes de julio de dos mil doce.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **David García Junco Machado**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Gerardo de la Peña Hernández**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Germán de Jesús Tenorio Vasconcelos**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Gerardo Cajiga Estrada**.- Rúbrica.- El Director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, **Salvador Monroy Rodríguez**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SEGURO MEDICO PARA UNA NUEVA GENERACION

IMPORTE DE LOS RECURSOS A TRANSFERIR

Concepto	Monto a transferir
Capacitación en el marco del fortalecimiento de los Talleres Comunitarios para el Autocuidado de la Salud	\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que para la ejecución del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SEGURO MEDICO PARA UNA NUEVA GENERACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MTRO. DAVID GARCIA JUNCO MACHADO, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, MTRO. GERARDO DE LA PEÑA HERNANDEZ, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", POR CONDUCTO DEL C. ROBERTO JUAN MOYA CLEMENTE, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL C. JORGE FOUAD AGUILAR CHEDRAHUI, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, ASISTIDO POR EL C. GABRIEL GONZALEZ COSSIO, EN SU CARACTER DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4o., el derecho de las personas a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general; así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.
2. La promoción de la salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta, es decir, la salud de los primeros años, determina las condiciones futuras de esa generación.

Por ello, resulta prioritario propiciar un estado de salud en los niños, que les permita incorporarse a la sociedad con un desarrollo pleno de sus potencialidades físicas e intelectuales. Como una estrategia sustantiva para lograrlo, el primero de diciembre de 2006 se creó el Seguro Médico para una Nueva Generación, cuyo objetivo general se orienta a reducir la carga de enfermedad y discapacidad en la población de los recién nacidos, contribuir a un crecimiento y desarrollo saludables durante los primeros años de vida, mejorar la salud de las familias de menores ingresos y avanzar hacia un esquema de aseguramiento universal.

3. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 dentro del eje tres, propone en materia de salud, avanzar hacia la universalidad en el acceso a los servicios médicos de calidad, a través de una integración funcional y programática de las instituciones públicas bajo la rectoría de Salud, y en cuanto a la política social establece el compromiso de elevar el nivel de salud de los mexicanos, reducir las desigualdades, garantizar un trato adecuado a los usuarios, ofrecer protección financiera en salud y fortalecer el sistema de salud, por lo que con fecha 21 de febrero de 2007 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio Nacional a partir del 1 de diciembre de 2006, que sean incorporados al Sistema de Protección Social en Salud, así como a la aplicación de recursos que por concepto de cuota social y aportaciones solidarias efectuarán los gobiernos federal, estatal y del Distrito Federal.
4. Para llevar a cabo el objetivo general del Seguro Médico para una Nueva Generación, el cual se enuncia en el numeral 2 de este apartado, se realizará la transferencia de recursos a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

DECLARACIONES**I. DE “LA SECRETARÍA”:****PERSONALIDAD**

1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponde, entre otras atribuciones, las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos y salubridad general.
2. Que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud en términos de los artículos 77 Bis 35 de la Ley General de Salud; 2 literal C, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, por lo que cuenta con autonomía técnica, administrativa y de operación.
3. Que el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 38 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y 6 fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 28 de septiembre de 2011, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

FACULTADES

4. Que dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se encuentran las de instrumentar la política de protección social en salud, impulsar, coordinar y vincular acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre la Secretaría y efectuar las transferencias que correspondan a los Estados y al Distrito Federal, conforme a lo establecido por el artículo 4 fracciones I, VI y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
5. Que la Dirección General de Financiamiento tiene entre sus atribuciones diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la atención de grupos vulnerables; coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9 fracciones III, VI, VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

6. Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria y el calendario del presupuesto autorizado correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.

DOMICILIO

7. Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en la calle Gustavo E. Campa número 54, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, en México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD”:**PERSONALIDAD**

1. Que en términos de los dispuestos por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla es una entidad jurídica y políticamente organizada que forma parte de la Federación.
2. Que las secretarías de Finanzas y de Salud son parte integrante de la Administración Pública Centralizada del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 17 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
3. Que el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, es parte integrante de la Administración Pública Paraestatal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 51 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, y 1, 2 y 4 del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”.
4. Que el Secretario de Finanzas suscribe el presente Convenio, de conformidad con los artículos 3, 10, 11, 19 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 4 fracción I, 8 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
5. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, suscribe el presente Convenio, de conformidad con los artículos 3, 10, 11, 19, 43, 51 y 60 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 12 y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 6, 10 y 11 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud del Estado de Puebla; 8 fracción II y 15 del Decreto del H. Congreso del Estado que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
6. Que el C. Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinador de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, C. Gabriel González Cossío, asiste al Secretario de Salud y Titular de los Servicios de Salud del Estado de Puebla en la suscripción del presente Convenio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 fracción II, 11 y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla; 6, 13 fracción VII, 16 inciso IV y 17 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla.

ALCANCES

7. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: implementar, en coordinación con la Comisión y conforme a las necesidades de capacitación de la entidad federativa, el “Modelo de capacitación para el fomento de la lactancia materna, prevención de la muerte de cuna y desarrollo cognitivo del niño”.

DOMICILIO

8. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Calle 3 Sur 1508, letra C, colonia El Carmen, código postal 72000, Puebla, Puebla.

FUNDAMENTACION

Resultan aplicables al presente instrumento jurídico: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 39; Ley General de Salud, artículos 9, 13 apartado B), 77 bis 1, 77 bis 11 al 77 bis 19, respecto de las Aportaciones al Sistema de Protección Social en Salud, 77 bis 32, respecto de la Transparencia, Control y Supervisión del Manejo de los Recursos del Sistema de Protección Social en Salud; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 77; Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2012 artículos 16 18, 34 fracción II y 36; Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2012 artículos 11 apartado A fracción IV, 33, 34, 35 y 36; Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2012 artículos 16 y 18; Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,

artículos 66, 174 y 175; Reglamento de la Ley General de Salud, artículos 76 al 81 y su Transitorio Décimo Cuarto; Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico para Una Nueva Generación, para el ejercicio fiscal 2012 (Reglas de Operación); Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 82 y 83, y 17 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

El Seguro Médico para una Nueva Generación como parte del Sistema de Protección Social en Salud establecido en el artículo 4o. Constitucional, y de conformidad con las Reglas establecidas en el Título Tercero Bis, en específico los artículos 77 Bis 11 al 77 Bis 19 de la Ley General de Salud; artículos 76 al 81 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y su Transitorio Décimo Cuarto, y numeral 4 del capítulo 2 de los Mecanismos para la contabilización de los Recursos a integrar en la aportación solidaria federal, como parte integrante de las aportaciones federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud a que se refieren las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “LA SECRETARIA” y “LA ENTIDAD” convienen lo siguiente:

Transferencia de Recursos Federales

- 1) El monto total de los recursos federales a transferir, su naturaleza normativa y presupuestal, Cláusula Segunda.

Suficiencia presupuestal global

- 2) El monto total de los recursos federales a transferir deberán considerarse como suficiencia presupuestal global para fortalecer las acciones para el cumplimiento de los fines, Cláusula Tercera.

Fines

- 3) Comprometer que los recursos federales a transferir sean destinados para el cumplimiento de los fines que se establecen en las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación, para el ejercicio fiscal 2012.

Devengo para la transferencia de recursos federales

- 4) Establecer en términos de las disposiciones aplicables, el momento del devengo para los recursos federales a transferir, Cláusula Quinta.

Administración y ejercicio de los recursos federales transferidos

- 5) Para la administración y ejercicio de los recursos federales transferidos hasta su erogación total para los fines previstos, Cláusula Sexta.

Seguimiento del Gasto y los Indicadores

- 6) Informar sobre el seguimiento del ejercicio de los recursos transferidos, así como de los indicadores de resultados establecidos, Cláusula Séptima.

Aspectos contractuales generales

- 7) Las directrices que regularán vigencia, modificaciones, causas de terminación y rescisión, Cláusulas Octava a Décima Cuarta.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES.- “LA SECRETARIA” transferirá recursos presupuestales correspondientes al Programa Seguro Médico para una Nueva Generación a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud.

De conformidad con las disposiciones referidas en el capítulo de fundamentación, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa Seguro Médico para una Nueva Generación y que forma parte integrante de las aportaciones federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

“LA SECRETARIA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$1,659,387.50 (un millón seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.) con cargo al presupuesto de “LA SECRETARIA”.

“LA SECRETARIA” realizará las ministraciones de la transferencia, conforme al calendario del presupuesto autorizado en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse a los fines del presente Convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones “LA ENTIDAD” deberá realizar las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento.

TERCERA.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL GLOBAL.- Los recursos federales transferidos mencionados en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico se considerarán como suficiencia presupuestaria global en favor de “LA ENTIDAD” a partir de la suscripción del presente Convenio. Lo anterior con el propósito de que “LA ENTIDAD” pueda realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de realizar los compromisos contractuales, en términos de las disposiciones aplicables, y cumplir con los fines del presente instrumento.

CUARTA.- FINES.- Una vez recibidos los recursos “LA ENTIDAD” deberá aplicarlos exclusivamente para fortalecer la estrategia del Seguro Médico para una Nueva Generación, que se encuentra especificada en el numeral 5.3.7 “Talleres Comunitarios para el Autocuidado de la Salud”, de las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación, para el ejercicio fiscal 2012, a fin de dar cumplimiento a sus objetivos, los cuales se señalan a continuación:

Objetivo general. Contribuir a la disminución del empobrecimiento por motivos de salud, mediante el aseguramiento médico universal de los niños nacidos a partir del 1 de diciembre de 2006, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social.

Objetivo específico. Atender a la población nacida a partir del 1 de diciembre de 2006 y que no sea derechohabiente de alguna institución de seguridad social, para que cuente con un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia.

Lo anterior, sin menoscabo de las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación, para el ejercicio fiscal 2012 y demás disposiciones aplicables; los gastos administrativos quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

QUINTA.- DEVENGO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES:

- 1) La transferencia de subsidios para cumplir con el objeto del presente instrumento, que realiza “LA SECRETARIA” en favor de “LA ENTIDAD” se consideran devengados para “LA SECRETARIA” una vez que se constituyó la obligación de entregar el recurso a los beneficiarios contenidos en el padrón a que se refieren las Reglas de Operación. A dicha obligación le será aplicable el primer supuesto jurídico que señala el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual es del tenor literal siguiente:

“Los subsidios se considerarán devengados una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal.”

- 2) “LA ENTIDAD” por cada ministración de recursos federales deberá enviar un recibo que sea emitido por la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, dentro de los 90 días naturales posteriores a la misma, el cual deberá cumplir con lo siguiente:

Ser expedido a nombre de la Secretaría de Salud/Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

- Domicilio Fiscal: Lieja número 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.
- Registro Federal de Contribuyentes: SSA630502CU1.

- Deberá contener la fecha de emisión, fecha de recepción del recurso por la Secretaría de Finanzas, nombre del programa y los conceptos relativos a los recursos presupuestarios federales recibidos.
 - El recibo original deberá ser enviado a la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- 3) Los documentos justificativos para “LA SECRETARIA” de la obligación de pago serán: las leyes aplicables, las Reglas de Operación y el presente Convenio; el documento comprobatorio será el recibo a que se refiere el párrafo anterior.
- 4) Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.
- 5) Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal a que se refiere el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica la obligación de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

SEXTA.- ADMINISTRACION Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 77 Bis 16 y 77 Bis 32 de la Ley General de Salud, los recursos federales transferidos forman parte del mecanismo de financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud, y corresponde a “LA ENTIDAD” destinar, administrar y ejercer dichos recursos hasta su erogación total para dar cumplimiento a los fines previstos en el presente Convenio.

Los recursos federales transferidos se deberán registrar como ingresos propios y serán destinados específicamente para dar cumplimiento a los objetivos del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación.

SEPTIMA.- SEGUIMIENTO DEL GASTO Y LOS INDICADORES:

- I. “LA SECRETARIA” y “LA ENTIDAD” convienen que para dar seguimiento al ejercicio del gasto dirigido al cumplimiento de los fines del presente Convenio, “LA ENTIDAD”, deberá proporcionar la información del seguimiento del gasto de los recursos federales transferidos mediante la funcionalidad que “LA SECRETARIA” proporcione para tal efecto. Lo anterior en términos del Capítulo VII, Título Tercero Bis de la Ley General de Salud denominado Transparencia, Control y Supervisión, que establece que la administración y ejercicio de los recursos transferidos corresponde a “LA ENTIDAD”.

“LA ENTIDAD” deberá enviar, el informe anual del ejercicio del gasto de los recursos federales transferidos a través de la funcionalidad referida, durante el primer trimestre del año 2013.

En el caso de que al momento de presentar el informe no se haya realizado la erogación total de los recursos, “LA ENTIDAD” deberá señalar las causas y justificaciones, así como el plazo perentorio en el que realizará el ejercicio de los recursos hasta la erogación total dentro del mismo informe anual; terminado el plazo “LA ENTIDAD” deberá presentar el Informe anual de la erogación total dentro de los siguientes 30 días.

Para los efectos de la presente Cláusula “LA ENTIDAD” se obliga a cumplir con la entrega oportuna del informe anual antes referido, considerando que dicha información es componente indispensable para efectos de Transparencia, Control y Supervisión en la aplicación de los recursos federales transferidos y para el cumplimiento de los fines, así como que es información importante para la rendición de cuentas y para los efectos de los objetivos de fiscalización.

- II. Por otra parte, para efecto de darle seguimiento a los indicadores establecidos en las Reglas de Operación, “LA ENTIDAD” se obliga a proporcionar la información de las variables de dichos indicadores a través del Sistema de Información en Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) en términos de las disposiciones legales aplicables.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento a los fines establecidos en el mismo, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD” a “LA SECRETARIA”, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad, con las Reglas de Operación.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”.

- III. Ministran los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, a la unidad ejecutora, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar acciones para dar cumplimiento a los fines de este Convenio, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la recepción de los recursos.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por “LA SECRETARIA” como recursos ociosos, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera “LA SECRETARIA”.

- IV. Informar a “LA SECRETARIA” sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- V. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- VI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en “LA ENTIDAD”.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARIA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. Publicar en el órgano de difusión oficial de la localidad, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.
- XI. Emitir un recibo de comprobación de ministración de fondos, por el importe de cada depósito y remitirlo a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE “LA SECRETARIA”.- “LA SECRETARIA” se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, solicitar la entrega de la documentación e información que permita observar el cumplimiento del presente Convenio y el Anexo 1, solicitando a “LA ENTIDAD” que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”.
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- VII. Dar seguimiento, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA ENTIDAD”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a “LA SECRETARIA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XII. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XIII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

DECIMA.- VIGENCIA.- El presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de la suscripción del mismo, y se mantendrá en vigor, para efectos del devengo de “LA SECRETARIA” a que hace referencia la Cláusula Quinta, hasta el 31 de diciembre de 2012; por su parte se mantendrá en vigor para “LA ENTIDAD” hasta la erogación total de los recursos federales transferidos, en términos de la Cláusula Segunda del presente Convenio.

DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias para la realización del Programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DECIMA CUARTA.- ANEXOS.- Las partes reconocen como Anexo integrante del presente Convenio, el que se menciona a continuación y que además tienen la misma fuerza legal que el presente convenio:

Anexo 1. "Importe máximo de los recursos a transferir"

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los cinco días del mes de marzo de dos mil doce.- Por la Secretaría, a los cinco días del mes de marzo de dos mil doce.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **David García Junco Machado.-** Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Gerardo de la Peña Hernández.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Jorge Fouad Aguilar Chedraui.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Roberto Juan Moya Clemente.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinador de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Gabriel González Cossío.-** Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SEGURO MEDICO PARA UNA NUEVA GENERACION

IMPORTE DE LOS RECURSOS A TRANSFERIR

Concepto	Monto a transferir
Capacitación en el marco del fortalecimiento de los Talleres Comunitarios para el Autocuidado de la Salud	\$1,659,387.50 (un millón seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.)

Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **David García Junco Machado.-** Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Gerardo de la Peña Hernández.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Jorge Fouad Aguilar Chedraui.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Roberto Juan Moya Clemente.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinador de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Gabriel González Cossío.-** Rúbrica.

CONVENIO en materia de transferencia de recursos que para la ejecución del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONVENIO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SEGURO MEDICO PARA UNA NUEVA GENERACION CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MTRO. DAVID GARCIA JUNCO MACHADO, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, MTRO. GERARDO DE LA PEÑA HERNANDEZ, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. TOMAS JOSE RUIZ GONZALEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION, Y EL DR. LEONEL BUSTOS SOLIS, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4o., el derecho de las personas a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general; así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.
2. La promoción de la salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta, es decir, la salud de los primeros años, determina las condiciones futuras de esa generación.

Por ello, resulta prioritario propiciar un estado de salud en los niños, que les permita incorporarse a la sociedad con un desarrollo pleno de sus potencialidades físicas e intelectuales. Como una estrategia sustantiva para lograrlo, el primero de diciembre de 2006 se creó el Seguro Médico para una Nueva Generación, cuyo objetivo general se orienta a reducir la carga de enfermedad y discapacidad en la población de los recién nacidos, contribuir a un crecimiento y desarrollo saludables durante los primeros años de vida, mejorar la salud de las familias de menos ingresos y avanzar hacia un esquema de aseguramiento universal.

3. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 dentro del eje tres, propone en materia de salud, avanzar hacia la universalidad en el acceso a los servicios médicos de calidad, a través de una integración funcional y programática de las instituciones públicas bajo la rectoría de Salud, y en cuanto a la política social establece el compromiso de elevar el nivel de salud de los mexicanos, reducir las desigualdades, garantizar un trato adecuado a los usuarios, ofrecer protección financiera en salud y fortalecer el sistema de salud, por lo que con fecha 21 de febrero de 2007 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir del 1 de diciembre de 2006, que sean incorporados al Sistema de Protección Social en Salud, así como a la aplicación de recursos que por concepto de cuota social y aportaciones solidarias efectuarán los gobiernos federal, estatal y del Distrito Federal.
4. Para llevar a cabo el objetivo general del Seguro Médico para una Nueva Generación, el cual se enuncia en el numeral 2 de este apartado, se realizará la transferencia de recursos a las entidades federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

DECLARACIONES**I. De “LA SECRETARIA”:****PERSONALIDAD**

1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponde, entre otras atribuciones, las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos y salubridad general.
2. Que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud en términos de los artículos 77 Bis 35 de la Ley General de Salud; 2 literal C, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, por lo que cuenta con autonomía técnica, administrativa y de operación.
3. Que el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 38 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y 6 fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 28 de septiembre de 2011, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

FACULTADES

4. Que dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud se encuentran las de instrumentar la política de protección social en salud, impulsar, coordinar y vincular acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre la Secretaría y efectuar las transferencias que correspondan a los Estados y al Distrito Federal, conforme a lo establecido por el artículo 4 fracciones I, VI y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
5. Que la Dirección General de Financiamiento tiene entre sus atribuciones diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la atención de grupos vulnerables; coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9 fracciones III, VI, VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

6. Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria y el calendario del presupuesto autorizado correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.

DOMICILIO

7. Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en la calle Gustavo E. Campa número 54, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, en México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD”:**PERSONALIDAD**

1. Que el Secretario de Finanzas y Planeación comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 8 fracción VII, 9 fracción III, 12 fracción VII, 19 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 2, 4 y 14 fracción

XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó al Acuerdo Marco de Coordinación, celebrado entre la Federación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 15 de abril de 2011.

2. Que el Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1, 3 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 1, 2, 3 y 11 fracciones I y IX del Decreto de creación del Régimen Estatal de Protección Social en Salud como Organismo Público Descentralizado, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó al Acuerdo Marco de Coordinación, celebrado entre la Federación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 15 de abril de 2011.

ALCANCES

3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Implementar, en coordinación con la Comisión y conforme a las necesidades de capacitación de la entidad federativa, el "Modelo de capacitación para el fomento de la lactancia materna, prevención de la muerte de cuna y desarrollo cognitivo del niño".

DOMICILIO

4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en: Avenida 20 de Noviembre número 580, colonia Alvaro Obregón, código postal 91060, en Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

FUNDAMENTACION

Resultan aplicables al presente instrumento jurídico:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4;

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 39;

Ley General de Salud, artículos 9, 13 apartado B), 77 Bis 1, 77 Bis 11 al 77 Bis 19, respecto de las Aportaciones al Sistema de Protección Social en Salud; 77 Bis 32, respecto de la Transparencia, Control y Supervisión del Manejo de los Recursos del Sistema de Protección Social en Salud;

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 77;

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 66, 174 y 175;

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, artículos 76 al 81 y su Transitorio Décimo Cuarto;

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación, para el ejercicio fiscal 2012 (Reglas de Operación);

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 1, 4, 49 y 50;

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 1, 2, 3, 8 fracción VII, 9 fracción III, 12 fracción VII, 20 y 44;

Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Libro Cuarto del Presupuesto y Gasto Público.

El Seguro Médico para una Nueva Generación como parte del Sistema de Protección Social en Salud establecido en el artículo 4o. Constitucional, y de conformidad con las Reglas establecidas en el Título Tercero Bis, en específico los artículos 77 bis 11 al 77 bis 19 de la Ley General de Salud; artículos 76 al 81 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y su Transitorio Décimo Cuarto, y numeral 4 del capítulo 2 de los Mecanismos para la contabilización de los Recursos a integrar en la aportación solidaria federal, como parte integrante de las aportaciones federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud a que se refieren las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" convienen lo siguiente:

Transferencia de Recursos Federales

- 1) El monto total de los recursos federales a transferir, su naturaleza normativa y presupuestal, Cláusula Segunda.

Suficiencia presupuestal global

- 2) El monto total de los recursos federales a transferir deberán considerarse como suficiencia presupuestal global para fortalecer las acciones para el cumplimiento de los fines, Cláusula Tercera.

Fines

- 3) Comprometer que los recursos federales a transferir sean destinados para el cumplimiento de los fines que se establecen en las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación, para el ejercicio fiscal 2012.

Devengo para la transferencia de recursos federales

- 4) Establecer en términos de las disposiciones aplicables, el momento del devengo para los recursos federales a transferir, Cláusula Quinta.

Administración y ejercicio de los recursos federales transferidos

- 5) Para la administración y ejercicio de los recursos federales transferidos hasta su erogación total para los fines previstos, Cláusula Sexta.

Seguimiento del Gasto y los Indicadores

- 6) Informar sobre el seguimiento del ejercicio de los recursos transferidos, así como de los indicadores de resultados establecidos, Cláusula Séptima.

Aspectos contractuales generales

- 7) Las directrices que regularán vigencia, modificaciones, causas de terminación y rescisión, Cláusulas Octava a Décima Cuarta.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES. “LA SECRETARIA” transferirá recursos presupuestales correspondientes al Programa Seguro Médico para una Nueva Generación a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud.

De conformidad con las disposiciones referidas en el capítulo de fundamentación, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente clausula como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa Seguro Médico para una Nueva Generación y que forma parte integrante de las aportaciones federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

“LA SECRETARIA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de “LA SECRETARIA”.

“LA SECRETARIA” realizará las ministraciones de la transferencia, conforme al calendario del presupuesto autorizado en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse a los fines del presente Convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones “LA ENTIDAD” deberá realizar las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento.

TERCERA.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL GLOBAL.- Los recursos federales transferidos mencionados en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico se considerarán como suficiencia presupuestaria global en favor de “LA ENTIDAD” a partir de la suscripción del presente Convenio. Lo anterior con el propósito de que “LA ENTIDAD” pueda realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de realizar los compromisos contractuales, en términos de las disposiciones aplicables, y cumplir con los fines del presente instrumento.

CUARTA.- FINES. Una vez recibidos los recursos “LA ENTIDAD” deberá aplicarlos exclusivamente para fortalecer la estrategia del Seguro Médico para una Nueva Generación, que se encuentra especificada en el numeral 5.3.7 “Talleres Comunitarios para el Autocuidado de la Salud”, de las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación, para el ejercicio fiscal 2012, a fin de dar cumplimiento a sus objetivos, los cuales se señalan a continuación:

Objetivo general. Contribuir a la disminución del empobrecimiento por motivos de salud, mediante el aseguramiento médico universal de los niños nacidos a partir del 1 de diciembre de 2006, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social.

Objetivo específico. Atender a la población nacida a partir del 1 de diciembre de 2006 y que no sea derechohabiente de alguna institución de seguridad social, para que cuente con un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia.

Lo anterior, sin menoscabo de las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación, para el ejercicio fiscal 2012 y demás disposiciones aplicables; los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

QUINTA.- DEVENGO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES:

- 1) La transferencia de subsidios para cumplir con el objeto del presente instrumento, que realiza "LA SECRETARIA" en favor de "LA ENTIDAD" se consideran devengados para "LA SECRETARIA" una vez que se constituyó la obligación de entregar el recurso a los beneficiarios contenidos en el padrón a que se refieren las Reglas de Operación. A dicha obligación le será aplicable el primer supuesto jurídico que señala el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual es del tenor literal siguiente:

"Los subsidios se considerarán devengados una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal."

- 2) "LA ENTIDAD" por cada ministración de recursos federales deberá enviar un recibo que sea emitido por la Secretaría de Hacienda, dentro de los 90 días naturales posteriores a la misma, el cual deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser expedido a nombre de la Secretaría de Salud/Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
 - Domicilio Fiscal: Lieja número 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.
 - Registro Federal de Contribuyentes: SSA630502CU1.
 - Deberá contener la fecha de emisión, fecha de recepción del recurso por la Secretaría de Hacienda, nombre del programa y los conceptos relativos a los recursos presupuestarios federales recibidos.
 - El recibo original deberá ser enviado a la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- 3) Los documentos justificativos para "LA SECRETARIA" de la obligación de pago serán: las leyes aplicables, las Reglas de Operación y el presente Convenio; el documento comprobatorio será el recibo a que se refiere el párrafo anterior.
- 4) Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.
- 5) Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal a que se refiere el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica la obligación de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

SEXTA.- ADMINISTRACION Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 77 bis 16 y 77 bis 32 de la Ley General de Salud, los recursos federales transferidos forman parte del mecanismo de financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud, y corresponde a "LA ENTIDAD" destinar, administrar y ejercer dichos recursos hasta su erogación total para dar cumplimiento a los fines previstos en el presente Convenio.

Los recursos federales transferidos se deberán registrar como ingresos propios y serán destinados específicamente para dar cumplimiento a los objetivos del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación.

SEPTIMA.- SEGUIMIENTO DEL GASTO Y LOS INDICADORES:

- I. “LA SECRETARIA” y “LA ENTIDAD” convienen que para dar seguimiento al ejercicio del gasto dirigido al cumplimiento de los fines del presente Convenio, “LA ENTIDAD”, deberá proporcionar la información del seguimiento del gasto de los recursos federales transferidos mediante la funcionalidad que “LA SECRETARIA” proporcione para tal efecto. Lo anterior en términos del Capítulo VII, Título Tercero Bis de la Ley General de Salud denominado Transparencia, Control y Supervisión, que establece que la administración y ejercicio de los recursos transferidos corresponde a “LA ENTIDAD”.

“LA ENTIDAD” deberá enviar, el informe anual del ejercicio del gasto de los recursos federales transferidos a través de la funcionalidad referida, durante el primer trimestre del año 2013.

En el caso de que al momento de presentar el informe no se haya realizado la erogación total de los recursos, “LA ENTIDAD” deberá señalar las causas y justificaciones, así como el plazo perentorio en el que realizará el ejercicio de los recursos hasta la erogación total dentro del mismo informe anual; terminado el plazo “LA ENTIDAD” deberá presentar el Informe anual de la erogación total dentro de los siguientes 30 días.

Para los efectos de la presente Cláusula “LA ENTIDAD” se obliga a cumplir con la entrega oportuna del informe anual antes referido, considerando que dicha información es componente indispensable para efectos de Transparencia, Control y Supervisión en la aplicación de los recursos federales transferidos y para el cumplimiento de los fines, así como que es información importante para la rendición de cuentas y para los efectos de los objetivos de fiscalización.

- II. Por otra parte, para efecto de darle seguimiento a los indicadores establecidos en las Reglas de Operación, “LA ENTIDAD” se obliga a proporcionar la información de las variables de dichos indicadores a través del Sistema de Información en Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) en términos de las disposiciones legales aplicables.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento a los fines establecidos en el mismo, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD” a “LA SECRETARIA”, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora y validada por la propia Secretaría de Hacienda, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con las Reglas de Operación.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Ministran los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, a la Unidad Ejecutora, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar acciones para dar cumplimiento a los fines de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la recepción de los recursos.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por “LA SECRETARIA” como recursos ociosos, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera “LA SECRETARIA”.

- IV. Informar a “LA SECRETARIA” sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

- V. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- VI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. Publicar en el Periódico Oficial de la localidad, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.
- XI. Emitir un recibo de comprobación de ministración de fondos, por el importe de cada depósito y remitirlo a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA".- "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, solicitar la entrega de la documentación e información que permita observar el cumplimiento del presente Convenio y el Anexo 1, solicitando a "LA ENTIDAD" que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.
- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría de la Administración Pública Estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD".
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- VII. Dar seguimiento, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría de "LA ENTIDAD".

- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XII. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XIII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

DECIMA.- VIGENCIA.- El presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de la suscripción del mismo, y se mantendrá en vigor, para efectos del devengo de "LA SECRETARIA" a que hace referencia la Cláusula Quinta, hasta el 31 de diciembre de 2012; por su parte se mantendrá en vigor para "LA ENTIDAD" hasta la erogación total de los recursos federales transferidos, en términos de la Cláusula Segunda del presente Convenio.

DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias para la realización del Programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes, o
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DECIMA CUARTA.- ANEXOS. Las partes reconocen como Anexo integrante del presente Convenio, el que se menciona a continuación y que además tienen la misma fuerza legal que el presente Convenio:

Anexo 1. "Importe máximo de los recursos a transferir"

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los trece días del mes de julio de dos mil doce.- Por la Secretaría, a los trece días del mes de julio de dos mil doce.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **David García Junco Machado**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Gerardo de la Peña Hernández**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Planeación, **Tomás José Ruiz González**.- Rúbrica.- El Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, **Leonel Bustos Solís**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SEGURO MEDICO PARA UNA NUEVA GENERACION

IMPORTE DE LOS RECURSOS A TRANSFERIR

Concepto	Monto a transferir
Capacitación en el marco del fortalecimiento de los Talleres Comunitarios para el Autocuidado de la Salud	\$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXII LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en los artículos 27 y 28 fracción I de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas morales y físicas con actividad empresarial que tengan interés en participar en la licitación pública nacional que se describe a continuación:

Número de licitación	Descripción	Unidad de medida	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LXII/LPN/05/2013	Mantenimiento preventivo y correctivo a los elevadores instalados en los edificios, A, B, C, D, E, F, G, H e I del Palacio Legislativo.	Servicio	19 de marzo de 2013 10:00 horas	1 de abril de 2013 10:00 horas

La visita a los sitios de prestación de los servicios se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2013 a las 10:00 horas

Condiciones generales:

Las bases y sus especificaciones estarán a disposición para consulta de las personas morales y físicas con actividad empresarial interesadas en la página de Internet <http://pac.diputados.gob.mx/pac/y> a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, edificio "E", cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 11 de marzo de 2013.

- El costo de las bases (no reembolsable) deberá ser depositado en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias: Banorte cuenta número 0549136176; BBVA Bancomer cuenta número 113360970 a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 11 de marzo de 2013, el comprobante de depósito deberán presentarlo en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el edificio "E", cuarto nivel, ala Sur, de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas y tendrán el siguiente costo: HCD/LXII/LPN/05/2013 será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.)
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Los plazos para la entrega de los servicios serán los establecidos en las bases.
- El pago será: moneda nacional dentro de los 10 días hábiles, siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas; manifestando que en ningún caso, se otorgarán anticipos.
- No podrán participar las personas que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados la cual se encuentra a disposición para consulta en <http://pac.diputados.gob.mx/pac/>.
- Los actos que integran cada procedimiento licitatorio, se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
C.P. JESUS MANUEL ABOYTES MONTOYA
RUBRICA.

(R.- 363515)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004/2013**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-020G00001-N16-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, copia del texto publicado en CompraNet, en avenida Insurgentes Sur número 1480, 4o. piso, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfono 54-82-07-00, extensión 60139, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de arrendamiento simple de vehículos sin opción a compra para las Delegaciones Estatales de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, conforme al Anexo Técnico de la convocatoria.		
Volumen de la licitación	Se detalla en la convocatoria.	Junta de aclaraciones	13/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 10:00 horas.	Fecha de publicación en CompraNet	5/03/13.

- El arrendamiento motivo de la licitación pública nacional mixta, se realizará conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integral de la convocatoria.
- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en el domicilio arriba especificado.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2013.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES,

SERVICIOS GENERALES Y ADQUISICIONES

MTRO. JORGE ANTONIO VIVES DELGADO

RUBRICA.

(R.- 363658)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIONES PUBLICAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Reforma y calle "L" sin número, colonia Nueva, código postal 21130, Mexicali, B.C., teléfono 551-70-30, extensión 73218, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta Núm. 008000983-005-13

Descripción de la licitación	Materiales y útiles de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta Núm. 008000983-006-13

Descripción de la licitación	Neumáticos para los vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional mixta Núm. 008000983-007-13

Descripción de la licitación	Materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta Núm. 008000983-008-13

Descripción de la licitación	Uniformes de trabajo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 13:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 5 DE MARZO DE 2013.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

L.A.P. JOSE DE JESUS RAMOS LUGO

RUBRICA.

(R.- 363635)

SECRETARIA DE ECONOMIA**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional mixta consolidada, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Boulevard Adolfo López Mateos número 3025, piso 4, colonia, San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500, extensión 27204, de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas.

Resumen de convocatoria 002

Licitación pública de carácter nacional mixta consolidada número LA-010000999-N74-2013 número interno de control 00010051-002-2013.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mensajería y paquetería especializada de entrega local, nacional e internacional, para la Secretaría de Economía y el Sector Coordinado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las Bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	1/03/2013.
Visita a las instalaciones	Conforme al punto 3.2.1 de la convocatoria.
Junta de aclaraciones	13/03/2013 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013 a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE MARZO DE 2013.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA FIRMA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR
DE CONTRATACIONES EL SUBDIRECTOR DE LICITACIONES
MARIO PACHECO ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 363643)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MEXICO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000963-N3-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical, del camino: Circuito Santa Rosa, del km 1+800 al 2+135 y del km 0+000 igualdad kilómetro 10+000, al 2+838 igualdad kilómetro 12+838, en el Municipio de San Salvador Atenco, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2013	
Junta de aclaraciones	7 de marzo de 2013	10:00 horas
Visita a instalaciones	6 de marzo de 2013	9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de marzo de 2013	10:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.	

Licitación pública nacional número LO-009000963-N4-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de la base existente, carpeta asfáltica, cunetas, desazolve de cunetas y obras de drenaje y señalamiento horizontal y vertical del camino: Chapa de Mota-El Quinte, del km 7+700 al 12+000, en el Municipio de Chapa de Mota, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2013	
Junta de aclaraciones	7 de marzo de 2013	12:00 horas
Visita a instalaciones	6 de marzo de 2013	9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de marzo de 2013	14:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.	

Licitación pública nacional número LO-009000963-N5-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical, del camino a San Marcos Jilotzingo-Casa Blanca, del km 6+000 al 7+190, del Municipio de Hueypoxtla, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2013	
Junta de aclaraciones	8 de marzo de 2013	10:00 horas
Visita a instalaciones	7 de marzo de 2013	9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2013	10:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.	

Licitación pública nacional número LO-009000963-N6-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical, del camino a San Lucas Ocotepec-Estutempan, del km 5+300 al 6+000, del Municipio de San Felipe del Progreso, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2013	
Junta de aclaraciones	8 de marzo de 2013	11:00 horas
Visita a instalaciones	7 de marzo de 2013	9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2013	12:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.	

Licitación pública nacional número LO-009000963-N7-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical, del camino a San José del Rincón-Concepción del Monte, del km 0+000 al 3+580, en el Municipio de San José del Rincón, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2013	

Junta de aclaraciones	8 de marzo de 2013	12:00 horas
Visita a instalaciones	7 de marzo de 2013	9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2013	14:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.	

Licitación pública nacional número LO-009000963-N8-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de la base existente, carpeta asfáltica, cunetas, desazolve de cunetas y obras de drenaje y señalamiento horizontal y vertical del camino a E.C. (San José del Rincón-Carmona)-Concepción de la Venta, del km 0+000 al 7+800, en el Municipio de San José del Rincón, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2013	
Junta de aclaraciones	11 de marzo de 2013	10:00 horas
Visita a instalaciones	8 de marzo de 2013	9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2013	10:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.	

Licitación pública nacional número LO-009000963-N9-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical, del camino a San Francisco de la Loma-San Jerónimo de los Dolores-Santa Cruz del Rincón, del km 0+000 al 4+140, en el Municipio de San José del Rincón, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2013	
Junta de aclaraciones	11 de marzo de 2013	11:00 horas
Visita a instalaciones	8 de marzo de 2013	9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2013	12:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.	

Licitación pública nacional número LO-009000963-N10-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical, del camino a San Lucas del Maíz-San José de la Laguna-Xalpa-Tejupilco, del km 5+300 al 9+800, en el Municipio de Tejupilco, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2013	
Junta de aclaraciones	11 de marzo de 2013	12:00 horas
Visita a instalaciones	8 de marzo de 2013	9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2013	14:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.	

Licitación pública nacional número LO-009000963-N11-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical, del camino Tenancingo-San Antonio Agua Bendita, del km 7+700 al 8+630 y corte y afinamiento de taludes del km 0+000 al 7+700, en el Municipio de Tenancingo, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2013	
Junta de aclaraciones	12 de marzo de 2013	10:00 horas
Visita a instalaciones	11 de marzo de 2013	9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de marzo de 2013	10:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.	

Licitación pública nacional número LO-009000963-N12-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical, del camino a Lumbreras, del km 13+900 al 15+900, en el Municipio de Tepotzotlán, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2013	
Junta de aclaraciones	12 de marzo de 2013	11:00 horas
Visita a instalaciones	11 de marzo de 2013	9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de marzo de 2013	12:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.	

Licitación pública nacional número LO-009000963-N13-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical, del camino a E.C. (Jilotepec-San Jacinto)-C.D. Industrial Pastejé, del km 2+500 al 3+800 en el Municipio de Jocotitlán, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2013	
Junta de aclaraciones	12 de marzo de 2013	12:00 horas
Visita a instalaciones	11 de marzo de 2013	9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de marzo de 2013	14:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.	

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 28 DE FEBRERO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MEXICO

LIC. EDUARDO RAFAEL LUQUE ALTAMIRANO

RUBRICA.

(R.- 363733)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT AGUASCALIENTES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Aguascalientes, ubicado en, Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags., código postal 20290, teléfonos 01 (449) 4543033 y 4543034, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000973-N14-2013

Descripción de la licitación	Construcción del paso superior de FFCC en carretera: Viñedos Rivier-San Marcos (carretera federal No. 25), kilómetro 1+254. Trabajos consistentes en terracerías, obras de drenaje, pavimento, obras complementarias, señalamiento, obra inducida y estructuras, en el Estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	6/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2013, 9:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000973-N15-2013

Descripción de la licitación	Construcción del paso a desnivel en carretera Federal 70 Poniente (Aguascalientes-Jalpa) y avenida Siglo XXI, kilómetro 4+500. Trabajos consistentes en terracerías, obras de drenaje, pavimento, obras complementarias, señalamiento, obra inducida y estructuras, en el Estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	6/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2013, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000973-N16-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la avenida Aguascalientes de la avenida Héroe de Nacozari Sur a la avenida Héroe de Nacozari Sur, subtramo de la avenida Boulevard a Zacatecas (45 Norte) a la avenida Tecnológico del kilómetro 0+000 al 7+000 en el Municipio de Aguascalientes, del Estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	6/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2013, 13:30 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 26 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT AGUASCALIENTES
ARQ. LUIS GONZALO ESPARZA PARADA
RUBRICA.

(R.- 363732)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT DURANGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

01/2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfono 01 618 454 31 20 y fax 01 618 454 31 43, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. LA-009000974-N1-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de combustible a través de tarjetas de banda magnética y/o chip integrado, así como el servicio de control de compras para el parque vehicular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través del Centro SCT Durango, así como la adquisición de vales canjeables por gasolina.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 9:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. LA-009000974-N2-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de vales canjeables por despensa.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. LA-009000974-N3-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de material de oficina.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. LA-009000974-N4-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. LA-009000974-N5-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de material de limpieza.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. LA-009000974-N6-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de suministros médicos.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. LA-009000974-N7-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de llantas.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013, 9:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. LA-009000974-N8-2012

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. LA-009000974-N9-2012

Descripción de la licitación	Servicio de fotocopiado.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. LA-009000974-N10-2012

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. LA-009000974-N11-2012

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. LA-009000974-N12-2012

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo para la reconstrucción de caminos rurales en los municipios de Nazas, Mapimí y San Pedro del Gallo, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	7/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013, 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. LA-009000974-N13-2012

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo para la reconstrucción de caminos rurales en el Municipio de Tepehuanes, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	7/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 9:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. LA-009000974-N14-2012

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo para la reconstrucción de caminos rurales en el Municipio de Coneto de Comonfort, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	7/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. LA-009000974-N15-2012

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo para la reconstrucción de caminos rurales en el Municipio de Guanaceví, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	7/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. LA-009000974-N16-2012

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo para la reconstrucción de caminos rurales en el Municipio del Mezquitil, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	7/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. LA-009000974-N17-2012

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo para la reconstrucción de caminos rurales en el Municipio de Tamazula, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	7/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. LA-009000974-N18-2012

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo para la reconstrucción de caminos rurales en el Municipio de Durango, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	7/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 14:00 horas.

DURANGO, DGO., A 26 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. FEDERICO GUSTAVO SANDOVAL DUECK
RUBRICA.

(R.- 363677)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/2013**

En cumplimiento a lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 30, 36 primer párrafo, 36 Bis fracción II, y demás disposiciones aplicables que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México, teléfonos 01722-236-0624, 01722-236-0625 y 01722-236-0650 de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000945-N1-2013

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	6 de marzo de 2013, 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	4 de marzo de 2013, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de marzo de 2013, 9:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito, en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LA-009000945-N2-2013

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza, jardinería, fumigación y mantenimiento de edificio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	6 de marzo de 2013, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	4 de marzo de 2013, 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de marzo de 2012, 11:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito, en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LA-009000945-N3-2013

Descripción de la licitación	Mantenimiento vehicular, vestiduras, hojalatería y pintura.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	6 de marzo de 2013, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	15 de marzo de 2013, 13:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito, en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LA-009000945-N4-2013

Descripción de la licitación	Tarjeta combustible.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	6 de marzo de 2012, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2013, 9:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito, en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LA-009-000945-N5-2013

Descripción de la licitación	Material para oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	6 de marzo de 2013, 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2013, 11:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito, en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LA-009000945-N6-2013

Descripción de la licitación	Consumibles para impresora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	6 de marzo de 2013, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2013, 13:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito, en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LA-009000945-N7-2013

Descripción de la licitación	Productos alimenticios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	7 de marzo de 2013, 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2013, 9:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito, en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LA-009000945-N8-2013

Descripción de la licitación	Vestuario, blancos y prendas de protección.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de marzo de 2013
Junta de aclaraciones	7 de marzo de 2013, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2013, 11:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito, en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LA-009-000945-N9-2013

Descripción de la licitación	Llantas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	7 de marzo de 2013, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2013, 13:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito, en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LA-009-000945-N10-2013

Descripción de la licitación	Cemento gris, arena y grava.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	7 de marzo de 2013, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	21 de marzo de 2012, 9:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito, en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LA-009000945-N11-2013

Descripción de la licitación	Alcantarilla de lámina galvanizada.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	7 de marzo de 2013, 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	21 de marzo de 2013, 11:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito, en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 28 DE FEBRERO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

LIC. EDUARDO RAFAEL LUQUE ALTAMIRANO

RUBRICA.

(R.- 363723)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA

RESUMEN CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas números LO-009000967-N1-2013 a la LO-009000967-N25-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Cristóbal Colón sin número, colonia Del Bosque Oaxaca, kilómetro 6.5, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, Oaxaca de Juárez, Oax., código postal 68100, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras Zona Oriente edificio A, segundo nivel, teléfono (951) 50 2 14 34, los días del 28 de febrero al 22 de marzo de 2013, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000967-N1-2013	
Objeto de la licitación	Modernización y ampliación del camino Sta. Ma. Guienagati-Peña Blanca, tramo del km 0+000 al 26+000, subtramo del km 2+300 al 3+000, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	Lunes 11 de marzo de 2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	Martes 12 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles 20 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.

Licitación pública nacional LO-009000967-N2-2013	
Objeto de la licitación	Modernización y ampliación del camino Cazadero de Arriba-Cerro Iguana, San Dionicio del Mar, tramo del km 0+000 al 23+138, Subtr. a modernizar del km 13+000 al 15+000, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	Lunes 11 de marzo de 2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	Martes 12 de marzo de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles 20 de marzo de 2013, 11:30 horas.
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.

Licitación pública nacional LO-009000967-N3-2013	
Objeto de la licitación	Reconstrucción del camino km 263 E.C. (Tehuantepec-Juchitan)-Alvaro Obregón, tramo del km 0+000 al 18+000, subtramo del km 0+000 al 9+000, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	Lunes 11 de marzo de 2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	Martes 12 de marzo de 2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles 20 de marzo de 2013, 13:00 horas.
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.

Licitación pública nacional LO-009000967-N4-2013	
Objeto de la licitación	Modernización y ampliación del camino E.C. (Santa María Jacatepec-Cerro Concha)-Vega del Sol, tramo Sta. María Jacatepec-Cerro Concha, tramo del km 0+000 al 7+080, subtramo del km 2+624 al 3+500, en Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	Lunes 11 de marzo de 2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	Martes 12 de marzo de 2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles 20 de marzo de 2013, 18:00 horas.
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.

Licitación pública nacional LO-009000967-N5-2013	
Objeto de la licitación	Construcción de los puentes vehiculares San Miguel y Arroyo Cebo, situados en los kms 5+542 y 7341, sobre el camino: Chahuities-Rancho Salinas (Acceso a Rancho Salinas), en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	Lunes 11 de marzo de 2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	Martes 12 de marzo de 2013, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves 21 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.

Licitación pública nacional LO-009000967-N6-2013	
Objeto de la licitación	Modernización del acceso al Malecón Azul Salina Cruz, tramo del km 0+000 al 5+000, subtramo del km 0+340 al 2+060 margen izquierdo, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	Lunes 11 de marzo de 2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	Miércoles 13 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves 21 de marzo de 2013, 11:30 horas.
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.

Licitación pública nacional LO-009000967-N7-2013	
Objeto de la licitación	Modernización y ampliación del camino Alvaro Obregón-Huilotepic-Salina Cruz, tramo del km 0+000 al 10+000, subtramo del km 4+000 al 6+600, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	Lunes 11 de marzo de 2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	Miércoles 13 de marzo de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves 21 de marzo de 2013, 13:00 horas.
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.

Licitación pública nacional LO-009000967-N8-2013	
Objeto de la licitación	Modernización y ampliación del camino San Pedro Teutila San Felipe Jalapa de Díaz, tramo del km 0+000 al 23+500, subtramo del km 4+000 al 6+000, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	Lunes 11 de marzo de 2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	Miércoles 13 de marzo de 2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves 21 de marzo de 2013, 18:00 horas.
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.

Licitación pública nacional LO-009000967-N9-2013	
Objeto de la licitación	Modernización y ampliación del camino San Pedro Yoloxtan San Juan Quiotepec, tramo del km 0+000 al 21+000, subtramo del km 3+000 al 4+500 y riego de sello del km 0+000 al 4+500, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	Lunes 11 de marzo de 2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	Miércoles 13 de marzo de 2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Viernes 22 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.

Licitación pública nacional LO-009000967-N10-2013	
Objeto de la licitación	Modernización y ampliación del camino E.C.(Oaxaca-Tehuantepec)-San Bartolo Yautepec, Ouegolani. tramo del km 0+000 al 37+000, subtramo del km 1+500 al 4+500.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	Lunes 11 de marzo de 2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	Miércoles 13 de marzo de 2013, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Viernes 22 de marzo de 2013, 11:30 horas.
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.

Licitación pública nacional LO-009000967-N11-2013	
Objeto de la licitación	Modernización y ampliación E.C. (Pinotepa Nacional-San Sebastián Ixcapa)-Cañada del Marquez, tramo 0+000 al 9+000, subtramo de km 0+000 al 2+000, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	Martes 12 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	Martes 26 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes 1 de abril de 2013, 10:00 horas.
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.

Licitación pública nacional LO-009000967-N12-2013	
Objeto de la licitación	Modernización y ampliación del camino Nochixtlan-San Miguel Piedras, tramo del km 0+000 al 82+000, subtramo del km 32+800 al 34+800, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	Lunes 11 de marzo de 2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	Martes 26 de marzo de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes 1 de abril de 2013, 11:30 horas.
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.

Licitación pública nacional LO-009000967-N13-2013	
Objeto de la licitación	Modernización a nivel pavimento del camino: E.C. (San Marcos Arteaga-Santo Domingo Tonalá)-San Jorge Nuchita, tramo del km 18+000 al 34+000, subtramo del km 23+000 A.T. = 23+800 A.D. al 25+800, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.

Visita al sitio de los trabajos	Lunes 11 de marzo de 2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	Martes 26 de marzo de 2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes 1 de abril de 2013, 13:00 horas.
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.

Licitación pública nacional LO-009000967-N14-2013	
Objeto de la licitación	Modernización a nivel terracerías del camino: San Sebastián Frontera-km 57.5 E.C. Tehuacán-Huajuapán, tramo del km 4+000 al 6+000 y construcción de puente de 30 mts y puente sobre el camino en el km 4+745, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	Martes 12 de marzo de 2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	Martes 26 de marzo de 2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes 1 de abril de 2013, 17:00 horas.
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.

Licitación pública nacional LO-009000967-N15-2013	
Objeto de la licitación	Modernización y ampliación del camino E.C (Huajuapán-Tehuacán)-Santa Catarina Zapouila Membrillos, tramo del km 0+000 al 22+200, subtramo del 0+700 al 3+000, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	Martes 12 de marzo de 2013, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	Martes 26 de marzo de 2013, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Martes 2 de abril de 2013, 10:00 horas.
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.

Licitación pública nacional LO-009000967-N16-2013	
Objeto de la licitación	Modernización y ampliación del camino Sta. Rosa Caxtla huaca-San Miguel Cuevas, tramo del km 0+000 al 11+600, subtramo del km 4+000 al 5+500, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	Martes 12 de marzo de 2013, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	Miércoles 27 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Martes 2 de abril de 2013, 11:30 horas.
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.

Licitación pública nacional LO-009000967-N17-2013	
Objeto de la licitación	Modernización y ampliación del camino Tesoatlán de Segua y Luna-Santos Reyes Tepejillo-San Juan Mixtepec-San Martín Itunyoso, km 102+000 E.C. (Yucudaa-Pinotepan Nacional) tramo del km 0+000 al 102+000, subtramo del km 19+500 al 21+500 (subtramo del km 18+940 A.T. = 19+500 al 19+940 con origen en Itunyoso), en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	Miércoles 13 de marzo de 2013, 12:00 horas.

Junta de aclaraciones	Miércoles 27 de marzo de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Martes 2 de abril de 2013, 13:00 horas.
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.

Licitación pública nacional LO-009000967-N18-2013	
Objeto de la licitación	Modernización y ampliación del camino San Juan Mixtepec-Tejocotes-Juxtlahuaca, tramo del km 0+000 al 38+000 subtramo del km 21+800 al 22+700 y pavimentación, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal, tramo del km 20+000 al 21+800, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	Miércoles 13 de marzo de 2013, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	Miércoles 27 de marzo de 2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Martes 2 de abril de 2013, 17:00 horas.
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.

Licitación pública nacional LO-009000967-N19-2013	
Objeto de la licitación	Modernización y ampliación del camino Sta. Ma. Yolotepec-Santiago Yosondua, tramo del km 0+000 al 15+000, subtramo del km 9+000 al 11+000, y trabajos faltantes por ejecutar pavimentación, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal, tramo del km 4+400 al 9+000, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	Jueves 14 de marzo de 2013, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	Miércoles 27 de marzo de 2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles 3 de abril de 2013, 10:00 horas.
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.

Licitación pública nacional LO-009000967-N20-2013	
Objeto de la licitación	Modernización y ampliación del camino E.C. (Yucudaa-Tlaxiaco) Santiago Niundichi-San Juan Ñumi-Tezuatlán de Segura y Luna, tramo del km 0+000 al 80+000, subtramo del km 16+000 al 18+000, en el Estado Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	Viernes 15 de marzo de 2013, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	Miércoles 27 de marzo de 2013, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles 3 de abril de 2013, 11:30 horas.
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.

Licitación pública nacional LO-009000967-N21-2013	
Objeto de la licitación	Modernización y ampliación del camino E.C. (San Juan Mixtepec-Juxtlahuaca)-3 Cruces-San Juan Diquiyu, tramo del km 0+000 al 37+500, subtramo del km 8+500 al 10+500, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	Viernes 15 de marzo de 2013, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	Jueves 28 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles 3 de abril de 2013, 13:00 horas.
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.

Licitación pública nacional LO-009000967-N22-2013	
Objeto de la licitación	Modernización y ampliación del camino Santiago Naranjas-Lázaro Cárdenas-Sta. Ma. Yucunicoco, tramo del km 0+000 al 12+000, subtramo del km 3+800 al 5+500, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	Martes 12 de marzo de 2013, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	Jueves 28 de marzo de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles 3 de abril de 2013, 17:00 horas.
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.

Licitación pública nacional LO-009000967-N23-2013	
Objeto de la licitación	Modernización y ampliación del camino San José de las Flores-Santiago Ixtayutla, tramo del km 0+000 al 38+876, subtramo del km 21+260 al 25+000, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	Martes 12 de marzo de 2013, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	Jueves 28 de marzo de 2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves 4 de abril de 2013, 10:00 horas.
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.

Licitación pública nacional LO-009000967-N24-2013	
Objeto de la licitación	Modernización y ampliación del camino Santiago Ixtayutla tramo: Santiago Jamiltepec-Santa Elena Comaltepec-San José de las Flores, tramo del km 0+000 al 20+000, subtramo del km 12+000 al 15+000, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	Martes 12 de marzo de 2013, 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	Jueves 28 de marzo de 2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves 4 de abril de 2013, 11:30 horas.
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.

Licitación pública nacional LO-009000967-N25-2013	
Objeto de la licitación	Modernización y ampliación E.C. (Putla-Pinotepa Nacional-Zacatepec)-Coyulito-Guadalupe Nuevo Centro, tramo del km 0+000 al 18+000, subtramo del km 6+000 al 7+700, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	Miércoles 13 de marzo de 2013, 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	Jueves 28 de marzo de 2013, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves 4 de abril de 2013, 13:00 horas.
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 5 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA
ING. JOSE LUIS CHIDA PARDO
RUBRICA.

(R.- 363729)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TABASCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Tabasco, ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86191, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional LO-009000984-N12-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de terminación en la construcción de un cuerpo nuevo de 12.00 m de ancho de corona en el tramo km 14+340-km 16+340 mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento de la carretera Est. Chontalpa - Entr. Aut las Choapas-Ocozocoautla, subtramo: km 14+340-km 16+340, en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	7/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 9:00 horas.

Licitación pública nacional LO-009000984-N13-2013

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, estructuras, obras complementarias y señalamiento horizontal y vertical, en dos cuerpos de 7.00 mts. de ancho de corona con acotamiento de 2.5 m., separados por un camellón central de 1.00 m. de ancho, de la carretera: Blvd. Comalcalco - Chichicapa, tramo: Blvd. Comalcalco - Chichicapa, subtramo: 0+744 al 0+244, long. 0.5 km, ubicado en el Municipio de Comalcalco, en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	7/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 13:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TABASCO
ING. ENRIQUE LEON DE LA BARRA
RUBRICA.

(R.- 363685)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LO-009000060-N2-2013 y LO-009000060-N3-2013, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Coyoacán número 1895, colonia Acacias, 2o. piso, código postal 03240, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfono 54-82-42-88, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-009000060-N2-2013

Descripción de la licitación	"Estudio de evaluación del pavimento, estudio hidrológico e hidráulico, proyecto de ampliación de acotamientos y de modernización del drenaje, del km 0+000 al 76+800, tramo: Plan de Ayala-El Porvenir, autopista Saltillo-Torreón".
Volumen a contratar	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	26/feb/2013.
Visita al sitio de los trabajos	No habrá visita.
Junta de aclaraciones	6/mar/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/mar/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-009000060-N3-2013

Descripción de la licitación	Actualización del estudio y proyecto "Rehabilitación del pavimento del km 35+000 al 167+000 ambos cuerpos de la autopista Cadereyta-Reynosa".
Volumen a contratar	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	26/feb/2013.
Visita al sitio de los trabajos	No habrá visita.
Junta de aclaraciones	6/mar/2013, 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/mar/2013, 11:30 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS
ING. JOSE SAN MARTIN ROMERO
RUBRICA.

(R.- 363718)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SCT-CENTRO SCT EN CHIAPAS RESUMEN DE CONVOCATORIAS 001-2013 LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se describen a continuación, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Central Oriente número 1228, colonia Centro, código postal 29001, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 961 61 3 07 10, extensión 0 y fax 961 61 2 11 66, extensión 0, los días que se indican con horario de 8:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000992-N1-2013

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento y limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/02/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/02/2013, 9:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2013, 9:00:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000992-N2-2013

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia de oficinas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/02/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/02/2013, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2013, 11:00:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000992-N3-2013

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo a vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/02/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/02/2013, 13:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2013, 13:00:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000992-N4-2013

Descripción de la licitación	Servicio de agencia de viajes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/02/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/02/2013, 17:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2013, 17:00:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000992-N5-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de material de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/02/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/02/2013, 9:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/02/2013, 09:00:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000992-N6-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de material de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/02/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/02/2013, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/02/2013, 11:00:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000992-N7-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de insumos informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/02/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/02/2013, 13:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/02/2013, 13:00:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000992-N8-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de herramientas de mano.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/02/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/02/2013, 17:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/02/2013, 17:00:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000992-N9-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de material de construcción.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/02/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	21/02/2013, 9:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2013, 9:00:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000992-N10-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de vales y tarjetas canjeables por combustible.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/02/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	21/02/2013, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2013, 11:00:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000992-N11-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de material eléctrico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/02/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	21/02/2013, 13:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2013, 13:00:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000992-N12-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de material de fontanería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/02/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	21/02/2013, 17:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2013, 17:00:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000992-N13-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de productos alimenticios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/02/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	22/02/2013, 9:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2013, 9:00:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 19 DE FEBRERO DE 2013.
 EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS
ING. ANGEL SERGIO DEVORA NUÑEZ
 RUBRICA.

(R.- 363721)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "QUINTANA ROO"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 01
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia Veinte de Noviembre, código postal 77038, en Chetumal, Quintana Roo, teléfonos: 01(983) 832 0182; 01(983) 835 0002, extensión 60478, los días hábiles, del 21 al 24 de febrero de 2013, de 9:30 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el Director General del Centro SCT Quintana Roo, en base a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número LO-009000950-N1-2013

Descripción de la licitación	Ampliación y modernización en 3.2 km del Camino: Ucum –La Unión, del km 57+500 al 60+700, consistente en la construcción de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, pavimentación y señalamiento, en el Estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	25/02/2013, 19:00 horas.
Visita a instalaciones	25/02/2013, 7:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000950-N2-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación del camino sacacosechas: Nicolás Bravo-Zona Agrícola, del km 0+000 al 24+000, en el Estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	25/02/2013, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	25/02/2013, 7:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2013, 12:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000950-N3-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación del camino sacacosechas: en Caobas-Nueva Esperanza, del km 0+000 al 12+000, en el Estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	25/02/2013, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	25/02/2013, 7:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2013, 14:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 26 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUINTANA ROO
MIGUEL ANGEL NUÑEZ PEREZ GAVILAN
RUBRICA.

(R.- 363669)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-009000960-N3-2013, LO-009000960-N4-2013 y LO-009000960-N5-2013, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 174 Poniente, colonia Mariano de las Casas, código postal 76037, Querétaro, Querétaro, teléfono 01 (442) 212-40-90, extensión 59001 y fax 01 (442) 212-40-90, extensión 59771, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000960-N3-2013

Descripción de la licitación	Modernización del camino rural: El Lindero-Portugués, mediante trabajos de construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento entre los km 0+000 al 5+000 con un ancho de corona de 7.0 mts, ubicado en el Municipio de Peñamiller en el Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	12 de marzo de 2013, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	11 de marzo de 2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2013, 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional número LO-009000960-N4-2013

Descripción de la licitación	Modernización del camino rural: Ezequiel Montes-El Ciervo, mediante trabajos de obras de drenaje, renivelaciones con mezcla asfáltica, pavimentación y señalamiento entre los km del 0+000 al 1+200 y del km 5+500 al 5+840, así como obras complementarias del km 1+200 al 5+500, ubicado en el Municipio de Ezequiel Montes en el Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	12 de marzo de 2013, 11:30 Hrs.
Visita a instalaciones	11 de marzo de 2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2013, 12:00 Hrs.

Licitación pública nacional número LO-009000960-N5-2013

Descripción de la licitación	Conservación del camino: San Juan del Río-El sitio, mediante trabajos de renivelaciones aisladas, sello premezclado y señalamiento entre los km 6+300 al 15+000, ubicado en el Municipio de San Juan del Río en el Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	12 de marzo de 2013, 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	11 de marzo de 2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2013, 14:00 Hrs.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 28 DE FEBRERO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUERETARO

ING. JUAN GERARDO VAZQUEZ HERRERA

RUBRICA.

(R.- 363699)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SINALOA RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-13 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, teléfonos 01 (667) 7-58-81-01 y 7-58-81-02, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:30 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional No. LA-009000995-N1-2013

Descripción de la licitación	Servicio de seguridad y vigilancia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	5/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional No. LA-009000995-N2-2013

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento de limpieza.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	5/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional No. LA-009000995-N3-2013

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional No. LA-009000995-N4-2013

Descripción de la licitación	Servicio de agencia de viajes.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional No. LA-009000995-N5-2013

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento de aires acondicionados.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional No. LA-009000995-N6-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de gasolina a través de tarjetas de banda magnética y/o chip integrado y vales para suministro de gasolina.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional No. LA-009000995-N7-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles de cómputo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional No. LA-009000995-N8-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional No. LA-009000995-N9-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de material de limpieza.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	11/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional No. LA-009000995-N10-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de llantas para vehículos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	11/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional No. LA-009000995-N11-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de acumuladores.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional No. LA-009000995-N12-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de herramientas de mano.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional No. LA-009000995-N13-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional No. LA-009000995-N14-2013

Descripción de la licitación	Servicio de arrendamiento de maquinaria pesada y vehículos de carga.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional No. LA-009000995-N15-2013

Descripción de la licitación	Vales para despensa.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional No. LA-009000995-N16-2013

Descripción de la licitación	Uniformes para el personal.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2013, 12:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 26 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SINALOA
ING. ALFREDO RUBIO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 363673)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Héroes del 47 entre las calles Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01(612) 12-5-07-58, de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario: 8:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional LO-009000990-N6-2013

Descripción de la licitación	Modernización de la carretera Ciudad Insurgentes-La Purísima, tramo Ciudad Insurgentes-Entr. Santo Domingo, del km 18+000 al 20+500, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, trabajos diversos y señalamiento, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	5/03/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013, 12:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 26 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR
LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA
RUBRICA.

(R.- 363730)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE: 002/2013**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones números LA-009000059-N7-2013, LA-009000059-N8-2013 y LA-009000059-N9-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 35 número 148, colonia Petkanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán, teléfono (999) 986-00-07, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación No. LA-009000059-N7-2013	Arrendamiento de maquinaria y equipo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2013.
Junta de aclaraciones	25/02/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2013, 10:00 horas.

Descripción de la licitación No. LA-009000059-N8-2013	Adquisición de emulsión y mezcla asfáltica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2013.
Junta de aclaraciones	25/02/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2013, 12:00 horas.

Descripción de la licitación No. LA-009000059-N9-2013	Adquisición de material triturado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2013.
Junta de aclaraciones	25/02/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2013, 13:00 horas.

MERIDA, YUC., A 15 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT YUCATAN
LIC. JORGE MONTAÑO MICHAEL
RUBRICA.

(R.- 363719)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT YUCATAN

RESUMEN CONVOCATORIA No. 02

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Sector público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, en Mérida Yucatán, teléfono 019999860021, los días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000948-N4-2013

Descripción de la licitación	Modernización de la Carretera: Mérida–Puerto Juárez, Tramo: Chichén Itzá–Valladolid del km 127+900 al 138+400 mediante la construcción de terracerías, pavimento flexible y señalamiento, en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	5 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	4 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de marzo de 2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000948-N5-2013

Descripción de la licitación	Modernización de la Carretera: Libramiento Conkal–Chicxulub Puerto, Tramo: Chicxulub Pueblo–Chicxulub Puerto del km 20+000 al 30+200, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento flexible y señalamiento, en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	5 de marzo de 2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	4 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de marzo de 2013, 13:00 horas.

MERIDA, YUC., A 26 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. YUCATAN
LIC. JORGE MARTIN MONTAÑO MICHAEL
RUBRICA.

(R.- 363696)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y de acuerdo a la autorización del C. Director General del Centro SCT Guerrero para la publicación al amparo del artículo 33 párrafo tercero de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Guerrero, ubicado en avenida de la Juventud Esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio "A", nivel 2), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro., teléfono 01-74-74-72-79-72 de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número LO-009000985-N1-2013

Descripción de la licitación	Modernización del tramo San Jerónimo-Entronque Tecpan I, mediante terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, del km 98+000 al 101+400 longitud 3.4 km, de la carretera Acapulco-Zihuatanejo, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	1/03/2013, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	28/02/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000985-N2-2013

Descripción de la licitación	Modernización de la carretera Acapulco Pinotepa Nacional, Ramal Las Orquetas, tramo 3 Vidas-Barra Vieja-Las Orquetas, del km 28+400 al 33+900 Longitud 5.5 km, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	1/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	28/02/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/2013, 11:30 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 26 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO
MTRO. RAFAEL NAVARRETE QUEZADA
RUBRICA.

(R.- 363727)

Martes 5 de
Febrero de 2013

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

17

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIAPAS RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Central Oriente número 1228, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01(961) 6133189, los días de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas. Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N35-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento del km 5+300 al 8+100, del camino Nueva Esperanza-Chinintie, ubicado en el Municipio de Tila, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	5/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N36-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento del km 5+000 al 7+000 del camino Sabanilla-Moyos, ubicado en el Municipio de Sabanilla, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	5/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N37-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento del km 12+500 al 15+300 y del km 17+280 al 18+680 del camino Miguel Alemán-Raya Tabasco, ubicado en el Municipio de Tila, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	5/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N38-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento del km 32+206 al 33+306 del camino Tumbala-Xhanil, ubicado en el Municipio de Tumbalá, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	5/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 16:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N39-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento del km 11+000 al 15+000, para la modernización del camino: Belisario Domínguez-Las Cabañas, ubicado en el Municipio de Motozintla, en el Estado de Chiapas.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	6/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N40-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento, del km 3+300 al 7+600, para la modernización del camino: E.C. (Nuevo México-San Juan Carrizal), en el Municipio de Frontera Comalapa, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	6/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N41-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento del km 3+000 al 6+000 para la modernización del camino E.C. (Chicomuselo)-Cárdenas-Ojo de Agua, ubicado en el Municipio de Bella Vista, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	6/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N42-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento del km 1+500 al 5+500 para la modernización del camino E.C. (Chicomuselo-Rizo de Oro); STR. Nueva Morelia-Unión Buena Vista, ubicado en el Municipio de Chicomuselo, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	6/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013, 16:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N43-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento, del km 6+000 al 9+500, para la modernización del camino Frontera Hidalgo-Cantón El Carmen, ubicado en el Municipio de Frontera Hidalgo, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	7/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N44-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento, del km 5+400 al 8+600, para la modernización del camino Ignacio Zaragoza-Ejido Francisco I. Madero, ubicado en el Municipio de Frontera Hidalgo, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	7/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N45-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamientos, del km 11+200 al 14+400, para la modernización del camino E.C. (Pijijiapan-Mapastepec)-Ceniceros, ubicado en el Municipio de Pijijiapan, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	7/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N46-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento del km 13+500 al 17+500, para la modernización del camino Bochil-Luis Espinosa, Municipio de Bochil, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	7/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 16:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N47-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del km 2+500 al 5+500, para la modernización del camino Tzajaltetic-Los Ranchos-Corralito, ubicado en el Municipio de San Juan Chamula, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	11/03/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	8/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N48-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento, del km 4+000 al 6+800, para la modernización del camino Emiliano Zapata-Cintalapa, ubicado en el Municipio de Cintalapa, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	11/03/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	8/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N49-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento, del km 9+000 al 13+000, para la modernización del camino Triunfo de Madero-Pueblo Viejo, ubicado en el Municipio de Cintalapa, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	11/03/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	8/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N50-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento, del km 6+000 al 9+897, para la modernización del camino El Pinar-E.C. Tenejapa, ubicado en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	11/03/2013, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	8/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 16:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N51-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento, del km 1+700 al 4+000, para la modernización del camino San Vicente-Santuario II-Santuario I-Embarcadero, ubicado en el Municipio de Socoltenango, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	11/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N52-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del km 3+000 al 6+000, para la modernización del camino El Porvenir-Samuel León Brindis, ubicado en el Municipio de Socoltenango, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N53-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del km 22+000 al 23+400, para la modernización del camino San Pedro-Buena Vista-Zaragoza, ubicado en el Municipio de Villacorzo, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	11/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N54-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del km 13+000 al 16+000, para la modernización del camino Ejido Francisco Mujica-Ranchería La Campana, ubicado en el Municipio de Comitán, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	11/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 16:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N55-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del km 4+000 al 8+000, para la modernización del camino Angel Albino Corzo-Ignacio Zaragoza-Monte Alegre, ubicado en el Municipio de Copainalá, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	12/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2013, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N56-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del km 4+000 al 6+000, para la modernización del camino E.C. (Copainala-Tecpatan)-Rivera Campeche, ubicado en el Municipio de Copainalá, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	12/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N57-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento para la modernización del km 4+600 al 8+300 del camino Ixhuatan-Santa Anita, Municipio de Ixhuatán, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	12/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N58-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de subestructura y superestructura del puente sobre el Río Grande, ubicado en el km 13+500 = 13+390, así como la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento para la modernización del km 14+500 al 15+000, del camino El Paraíso-El Nopal, ubicado en el Municipio de Ixtapa, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	12/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2013, 16:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N59-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del km 4+000 al 6+310, ramal del km 0+000 al 1+509.40, subramal del km 0+000 al 0+600 para la modernización del camino Yalpale-Sacualpa-San Antonio-El Paraje, ubicado en el Municipio de Las Rosas, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	13/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N60-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del km 4+000 al 7+420, para la modernización del camino puente Nuevo Vertedor-Col. Ixtapilla-Nuevo Tepeyac, ubicado en el Municipio de Las Rosas, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	13/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N61-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del km 2+000 al 6+500 para la modernización del camino Santa Eloísa-Chipilinar-Cruz Morales-El Zapote-Chitama, ubicado en el Municipio de Las Rosas, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	13/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N62-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento, del km 7+500 al 9+500, para la modernización del camino Monte Cristo de Guerrero-La Suiza, ubicado en el Municipio de Montecristo de Guerrero, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	13/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 16:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N63-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento, del km 22+000 al 25+000, para la modernización del camino Las Delicias-Hermenegildo Galeana, ubicado en el Municipio de Ocozacoautla, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	14/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2013, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000970-N64-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del km 11+500 al 15+500, para la modernización del camino Oxchuc-Plaza Yochib, ubicado en el Municipio de Oxchuc, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	14/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2013, 11:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 26 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS
ING. ANGEL SERGIO DEVORA NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 363720)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NUEVO LEON RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono (01-81) 40-00-28-09 y fax (01-81) 40-00-28-34, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N2-2013

Descripción de la licitación	Estabilización de taludes en el subtramo del km 43+400 al 55+022, tramo libramiento Doctor González de la carretera Monterrey-Cd. Mier, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	5/03/2013, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	5/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N3-2013

Descripción de la licitación	Ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento en el subtramo del km 112+800 al 115+000 y adecuación de entronque a nivel del km 91+700, tramo Monterrey-Lím. Edos. N.L./Tamps., de la carretera Monterrey-Cd. Mier, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	5/03/2013, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	5/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N4-2013

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, estructuras, obras complementarias y señalamiento, del PSV ubicado en el km 44+000, tramo libramiento Dr. González, de la carretera Monterrey-Cd. Mier, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	5/03/2013, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	5/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2013, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N5-2013

Descripción de la licitación	Construcción de Muros de contención en el paso deprimido del entronque "Chihuahuita", ubicado en el km 3+400, y adecuación de los entronques ubicados en los km 5+660 y km 7+800, tramo libramiento Oriente de Cadereyta, de la carretera libramiento Oriente de Cadereyta, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	6/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N6-2013

Descripción de la licitación	Ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto hidráulico, obras complementarias y señalamiento del km 26+100 al 26+690.69 y del km 27+979 al 28+114, y ampliación de retornos a nivel y fabricación y colocación de barrera central de concreto hidráulico del km 26+800 al 34+700, de la carretera Cadereyta-Allende-El Reparo, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	6/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N7-2013

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, estructuras, obras complementarias y señalamiento, de PIV Av. Venustiano Carranza, de las Av. Morones Prieto y Av. Constitución en la Ciudad de Monterrey, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	6/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2013, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N8-2013

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, estructuras, obras complementarias y señalamiento, en adecuación de enlace Fundidora, de las Av. Morones Prieto y Av. Constitución en la Ciudad de Monterrey, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	7/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N9-2013

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, estructuras, obras complementarias y señalamiento en Gazas del entronque Montemorelos ubicado en el km 208+506 de la carretera Cd. Victoria-Monterrey (segunda etapa), en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	7/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N10-2013

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, estructuras, obras complementarias y señalamiento en el acceso a interpuerto Monterrey en el km 15+400, Rama 30, Rama 60 y Rama 70, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	7/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N11-2013

Descripción de la licitación	Construcción de muros de contención y obras complementarias en el puente Titanio (Av. Lincoln y Av. Heberto Castillo), ubicado en el Municipio de García, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 15:30 horas.
Visita a instalaciones	8/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N12-2013

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, estructuras, obras complementarias y señalamiento del paso superior vehicular (segunda etapa), ubicado en Arroyo Av. Sendero y Raúl Salinas con Vía a Torreón, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	8/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N13-2013

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, estructuras, obras complementarias y señalamiento del km 0+000 al 0+860 y del km 5+000 al 6+300 en el libramiento a Pedreras, así como ampliación de PSV de km 0+520 sobre el libramiento Ferroviario de Monterrey, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	8/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N15-2013

Descripción de la licitación	Reubicación de obras inducidas de Comisión Federal de Electricidad y de Agua y Drenaje de Monterrey con motivo de la construcción del corredor de flujo continuo Av. Díaz Ordaz-Paso Vehicular 20 de Noviembre, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 17:30 horas.
Visita a instalaciones	8/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N16-2013

Descripción de la licitación	Construcción del puente Las Lajas, ubicado en el km 116+820 de la carretera Monterrey-Reynosa, mediante la demolición de la estructura existente y construcción de la estructura y sus accesos, mediante terracerías, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	8/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 14:00 horas.

NUEVO LEON, A 28 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON
LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTU
RUBRICA.

(R.- 363741)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT HIDALGO

ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No./002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las indicaciones para participación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 número 3702, colonia Ex Hacienda de Coscotitlán, código postal 42080, ubicada en Pachuca de Soto Hidalgo, teléfono 7717130402, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. En el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Hidalgo.

Licitación pública nacional LA-009000965-N5-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de alcantarilla metálica.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2013.
Junta de aclaraciones	22/02/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional LA-009000965-N6-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de arena piedra y grava.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2013.
Junta de aclaraciones	22/02/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional LA-009000965-N7-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de pintura.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2013.
Junta de aclaraciones	22/02/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional LA-009000965-N8-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de herramienta de mano.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2013.
Junta de aclaraciones	22/02/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional LA-009000965-N9-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de prendas de calzado.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2013.
Junta de aclaraciones	22/02/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2013, 14:00 horas.

Licitación pública nacional LA-009000965-N10-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de refacciones, accesorios y herramientas menores.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2013.
Junta de aclaraciones	26/02/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional LA-009000965-N11-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de artículos alimenticios.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2013.
Junta de aclaraciones	26/02/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional LA-009000965-N12-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de artículos de limpieza.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2013.
Junta de aclaraciones	26/02/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional LA-009000965-N13-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de medicamentos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2013.
Junta de aclaraciones	26/02/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional LA-009000965-N14-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de prendas de confección.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2013.
Junta de aclaraciones	27/02/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional LA-009000965-N15-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de artículos de oficina.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2013.
Junta de aclaraciones	27/02/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/03/2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional LA-009000965-N16-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de material de mantenimiento.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2013.
Junta de aclaraciones	27/02/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/03/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional LA-009000965-N17-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de mantenimiento vehicular.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/02/2013.
Junta de aclaraciones	27/02/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/03/2013, 13:00 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 15 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO
ING. GERARDO ALBERTO SALOMON BULOS
RUBRICA.

(R.- 363717)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "JALISCO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 02

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jalisco, teléfono (01 33) 3629 5020, extensiones 51095, 51478 y 51483, en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización. Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N45-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de la pavimentación, obras complementarias y señalamiento de 4 kilómetros del camino rural Villa Guerrero-Azqueltán, tramo: del km 11+000 al 15+000; y trabajos faltantes del km 0+000 al 11+000 consistentes en la construcción de 2 puentes, muro de contención, obra complementaria y obra de drenaje, ubicado en el Municipio de Villa Guerrero, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	5 de marzo de 2013, a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	4 de marzo de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de marzo de 2013, a las 9:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N46-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 3.5 kilómetros del camino rural Santa María de los Angeles-Huacasco-El Jagüey, tramo: Huacasco-El Jagüey, subtramo: del km 8+050 al 11+550 y trabajos faltantes de señalamiento del km 6+000 al 8+050, ubicado en el Municipio de Santa María de los Angeles, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	5 de marzo de 2013, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	4 de marzo de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de marzo de 2013, a las 10:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N47-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 7.0 kilómetros del camino rural Cuquio-Tepatitlán, tramo: Cuquio-Puente Río Verde, subtramo: del km 6+000 al 13+000, ubicado en el Municipio de Cuquio, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	5 de marzo de 2013, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	4 de marzo de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de marzo de 2013, a las 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N48-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 3.5 kilómetros de la carretera alimentadora Magdalena-Etztatlán, tramo: del km 10+500 al 14+000, ubicado en el Municipio de Etztatlán, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	5 de marzo de 2013, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	4 de marzo de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de marzo de 2013, a las 13:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N49-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 5.6 kilómetros del camino rural Los Tepetates-E.C. (Guadalajara-Tepic), del km 0+000 al 5+600, ubicado en el Municipio de Amatitán, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	5 de marzo de 2013, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	4 de marzo de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de marzo de 2013, a las 17:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N50-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 8.0 kilómetros de la carretera alimentador E.C. Fed. 80-Encarnación de Díaz, tramo: del km 0+000 al 8+000, ubicado en el Municipio de San Juan de los Lagos, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	5 de marzo de 2013, a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	4 de marzo de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de marzo de 2013, a las 18:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N51-2013

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 3.6 kilómetros y un puente de 26 m del Libramiento Norte Arandas, ubicado en el Municipio de Arandas, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	5 de marzo de 2013, a las 17:00 horas.
Visita a instalaciones	4 de marzo de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de marzo de 2013, a las 20:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N52-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 4.5 kilómetros del camino rural San Ignacio Cerro Gordo-San José de Gracia, ubicado en el Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	5 de marzo de 2013, a las 18:00 horas.
Visita a instalaciones	4 de marzo de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de marzo de 2013, a las 9:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N53-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 3.5 km de la carretera alimentadora San Miguel El Alto-Crucero a San Julián del km 1+100 al 4+600, ubicado en el Municipio de San Miguel El Alto, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	5 de marzo de 2013, a las 19:00 horas.
Visita a instalaciones	4 de marzo de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de marzo de 2013, a las 10:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N54-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 4.0 kilómetros del camino rural El Grullo-Zenzontla-Tuxcacuesco, tramo: Zenzontla-Tuxcacuesco, subtramo: del km 14+000 al 15+200 y km 16+240 al 19+040, ubicado en los municipios de Zenzontla y Tuxcacuesco, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	6 de marzo de 2013, a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de marzo de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de marzo de 2013, a las 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N55-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 5.0 kilómetros del camino rural San Agustín-San Francisco de Asís, tramo: del km 0+000 al 5+000, ubicado en el Municipio de Tototlán, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	6 de marzo de 2013, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de marzo de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de marzo de 2013, a las 13:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N56-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 3.5 kilómetros del camino rural San Antonio Juanacastle-La Aurora-E.C. Federal 80 tramo: del km 4+700 al 8+200, ubicado en el Municipio de Juanacatlán, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	6 de marzo de 2013, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de marzo de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de marzo de 2013, a las 17:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N57-2013

Descripción de la licitación	Ampliación a 12.0 m del puente de 100 m. ubicado en el km 14+200 de la carretera alimentadora Autlán-El Grullo, ubicado en los límites de los municipios de Autlán de Navarro y El Grullo, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	6 de marzo de 2013, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de marzo de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de marzo de 2013, a las 18:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N58-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 5.2 kilómetros del camino rural Chacala-Los Cedros, del km 2+000 al 7+200, ubicado en el Municipio de Cuautitlán de García Barragán, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	6 de marzo de 2013, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de marzo de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de marzo de 2013, a las 20:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N59-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 6.0 kilómetros del camino rural San Martín de Hidalgo-San Gerónimo-Lagunillas "Sierra de Quila", del km 3+500 al 9+500, ubicado en el Municipio de Ameca, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	6 de marzo de 2013, a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de marzo de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de marzo de 2013, a las 9:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N60-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, obras complementarias y señalamiento de 8.0 kilómetros del camino rural Ameca-La Villita-Lagunillas, del km 5+000 al 13+000, ubicado en el Municipio de Ameca, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	6 de marzo de 2013, a las 17:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de marzo de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de marzo de 2013, a las 10:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N61-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, estructuras, obras de drenaje, pavimentación con empedrado ahogado en concreto hidráulico, obras complementarias y señalamiento horizontal y vertical de 4.0 km del camino rural Sayula-Tapalpa-San Gabriel-Límite de Estados Jalisco/Colima -Minatitlán, tramo: Paso Real-Puerto de Toxín, subtramo: del km 0+000 al 4+000, ubicado en el Municipio de Toluca, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	6 de marzo de 2013, a las 18:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de marzo de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de marzo de 2013, a las 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N62-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, estructuras, obras de drenaje, pavimentación, obras complementarias y señalamiento horizontal y vertical de 5.0 km del camino rural Sayula-Tapalpa-San Gabriel-Minatitlán, Col. tramo: Sayula-Punta de Agua-Tapalpa, subtramo: La Frontera-La Cofradía, del km 0+000 al 5+000, ubicado en el Municipio de Tapalpa, en el Estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	6 de marzo de 2013, a las 19:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de marzo de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de marzo de 2013, a las 13:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N63-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción de la pavimentación, obras complementarias y señalamiento de 5.0 kilómetros de la carretera Tolimán-La Parota-Las Canoas-Santa Elena de la Cruz-La Parotilla-E.C. (Zapotitlán de Vadillo), tramo: Las Canoas-La Parotilla, subtramo: del km 5+000 al 10+000; y trabajos faltantes del km 10+000 al 10+500 consistentes en la construcción de pavimento y señalamiento, ubicado en el Municipio de Tolimán, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	7 de marzo de 2013, a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	6 de marzo de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de marzo de 2013, a las 17:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N64-2013

Descripción de la licitación	Conservación de los caminos Zapotitlán de Vadillo-Cópala-E.C. (Cd. Guzmán -El Grullo) tramo del km 0+000 al 22+000, del camino Zapotitlán de Vadillo-Cómala tramo del km 7+000 al 12+000 y del camino Alista-E.C. (Zapotitlán-E.C. (Cd. Guzmán-El Grullo)) tramo del km 0+000 al 1+500; ubicados en los municipios de Zapotitlán de Vadillo y San Gabriel, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	7 de marzo de 2013, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	6 de marzo de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de marzo de 2013, a las 18:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N65-2013

Descripción de la licitación	Conservación del camino Huejuquilla-Valparaíso tramo del km 24+000 al 45+000; Huejuquilla-San Juan Capistrano tramo del km 0+000 al 22+000; Huejuquilla-Mezquitic tramo del km 28+000 al 42+200, todos ubicados en el Municipio de Huejuquilla el Alto, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	7 de marzo de 2013, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	6 de marzo de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de marzo de 2013, a las 20:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N66-2013

Descripción de la licitación	Conservación de los caminos Ameca-San Martín Hidalgo, del km 0+000 al 14+250 y del camino Crucero Santamaría-San Martín Hidalgo, tramo del km 0+000 al 8+600; ubicado en los municipios de Ameca y San Martín Hidalgo, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de febrero de 2013.

Junta de aclaraciones	7 de marzo de 2013, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	6 de marzo de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de marzo de 2013, a las 9:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N67-2013

Descripción de la licitación	Conservación del camino Sayula-Tapalpa-San Gabriel-Minatitlán, Tramo: Cuatro Caminos-Tolimán tramo del km 0+000 al 22+000; ubicado en el Municipio de Tolimán y San Gabriel, en el Estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de febrero de 2013
Junta de aclaraciones	7 de marzo de 2013, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	6 de marzo de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de marzo de 2013, a las 10:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N68-2013

Descripción de la licitación	Conservación del camino La Cofradía de la Luz-La Vega tramo del E.C. Fed. 80-E.C. Fed. 200, subtramo del km 0+000 al 22+000; ubicado en los municipios de Cocula y Teuchitlán, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de febrero de 2013
Junta de aclaraciones	7 de marzo de 2013, a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	6 de marzo de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de marzo de 2013, a las 12:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 26 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
RUBRICA.

(R.- 363692)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TABASCO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación mismas que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Tabasco", ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo en Villahermosa, Estado de Tabasco, teléfono 01-993 (3-15-38-44), en días y horas hábiles (lunes a viernes), con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000984-N14-2013

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación con mezcla en caliente a un ancho de corona de 7.0 m en el camino: El Triunfo-La Hulería, tramo a modernizar del km 0+000 al 3+750, meta 3.75 km, ubicado en el Municipio de Balancán, en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	1/03/2013, 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	28/02/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/2013, 9:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional LO-009000984-N15-2013

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación con mezcla en caliente a un ancho de corona de 7.0 m en el camino: El Triunfo-La Hulería, tramo a modernizar del km 3+750 al 7+500, meta 3.75 km, ubicado en el Municipio de Balancán, en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	1/03/2013, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	28/02/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/2013, 11:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional LO-009000984-N16-2013

Descripción de la licitación	Conservación de caminos rurales y alimentadores; puente Poza Redonda, ubicado sobre el camino: Pob. C-28-Poza Redonda km 22+700, ubicado en el Municipio de Cárdenas, en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	1/03/2013, 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	28/02/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/2013, 13:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional LO-009000984-N17-2013

Descripción de la licitación	Conservación de caminos rurales y alimentadores; tablaestacado metálico en el puente José María Pino Suárez, ubicado en el km 76+680 Municipio de Jonuta, en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	1/03/2013, 15:00 Hrs.
Visita a instalaciones	28/02/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/2013, 15:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT "TABASCO"
ING. ENRIQUE I. LEON DE LA BARRA MONTELONGO
RUBRICA.

(R.- 363712)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ZACATECAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac., teléfono (01 492) 923-94-16, extensión 69477, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000024-N29-2013

Descripción de la licitación	Construcción de un cuerpo nuevo con un ancho de corona de 21 m. Requiriéndose efectuar trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias obras inducidas y señalamiento; del km 3+000 al 6+000 de la obra: Vialidad Siglo XXI, Municipio de Guadalupe, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	14/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000024-N30-2013

Descripción de la licitación	Modernización consistente en la ampliación y rehabilitación del cuerpo existente de 7.00 a 12.00 m de corona, requiriéndose efectuar trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento; del km 78+000 al 82+000 de la carretera: Fresnillo-Valparaíso, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	14/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2013, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000024-N31-2013

Descripción de la licitación	Construcción de la etapa final del PSV: Sombrero II, ubicado en el km 163+480 de la carretera: Fresnillo-Durango; tramo: Las Palmas-Lím. Edos. Zac./Dgo., requiriéndose efectuar trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, estructuras, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento, en el Estado de Zacatecas.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	14/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2013, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000024-N32-2013

Descripción de la licitación	Construcción del entronque a nivel Sombrerete I, ubicado en el km 158+697 de la carretera: Fresnillo-Durango; tramo: Las Palmas-Lím. Edos. Zac./Dgo., requiriéndose efectuar trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	14/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2013, 19:00 horas.

GUADALUPE, ZAC., A 28 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT "ZACATECAS"
ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 363701)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "VERACRUZ" RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Veracruz", ubicado en la carretera Xalapa-Veracruz kilómetro 0+700, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 18-69-000, extensión 67479, del 28 de febrero de 2013 y hasta el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles, en horario de 9: 00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y horas señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-0090000938-N31-2013

Descripción de la licitación	Modernización a nivel de pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento del camino: Cazones-La Encantada-Coyol Norte, tramo del km 11+160 al 16+160, con una meta de 5.0 km ubicado en el Municipio de Cazones de Herrera en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2013.

Junta de aclaraciones	8 de marzo de 2013 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	7 de marzo de 2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de marzo de 2013 a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000938-N32-2013

Descripción de la licitación	Modernización a nivel de pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento del camino: El Salto de Eyipantla-Tulapan-Abrevadero, del km 12+100 al 15+100, con una meta de 3.0 km, en el Municipio de San Andrés Tuxtla, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	8 de marzo de 2013 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	7 de marzo de 2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de marzo de 2013 a las 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000938-N33-2013

Descripción de la licitación	Modernización a nivel de pavimento de concreto hidráulico, obras complementarias y señalamiento del camino: Atzalan-Zapotitlán, tramo: del km 16+500 al 20+000, con una meta de 3.50 km, en el Municipio de Atzalan, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	8 de marzo de 2013 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	7 de marzo de 2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de marzo de 2013 a las 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000938-N34-2013

Descripción de la licitación	Modernización a nivel de pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento del camino: Estanzuela-Lerdo de Tejada-Buena Vista-Tepozteco-Libertad, tramo del km 0+800 al 4+000 con una meta de 3.2 km, en el Municipio de Altotonga, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	8 de marzo de 2013 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	7 de marzo de 2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de marzo de 2013 a las 18:00 horas.

XALAPA, VER., A 28 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT "VERACRUZ"
ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO
RUBRICA.

(R.- 363709)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SINALOA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 002

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Federalismo 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, código postal 80105, teléfono 667 758 81 00, extensión 62094, los días hábiles, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-0090000994-N7-2013

Descripción de la licitación	Modernización de caminos rurales mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltica, riego de sello y señalamiento vertical y horizontal, del camino Topolobampo-Choix Tramo San Blas-El Fuerte-Choix del km 98+000 al 98+800 y del km 116+800 al 117+800, municipios de Choix y el Fuerte, estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	6 de marzo de 2013, 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	5 de marzo de 2013, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de marzo de 2013, 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional número LO-0090000994-N8-2013

Descripción de la licitación	Modernización de caminos rurales mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltica, riego de sello y señalamiento vertical y horizontal, camino San Ignacio-Dimas-Barra de Piaxtla del km 9+020 al 11+020, Municipio de San Ignacio, estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	6 de marzo de 2013, 10:30 Hrs.
Visita a instalaciones	5 de marzo de 2013, 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de marzo de 2013, 12:00 Hrs.

Licitación pública nacional número LO-0090000994-N11-2013

Descripción de la licitación	Modernización de caminos rurales mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltica, riego de sello y señalamiento vertical y horizontal, camino Mocorito-San Benito del km 20+100 al 23+000, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	7 de marzo de 2013, 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	6 de marzo de 2013, 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de marzo de 2013, 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional número LO-0090000994-N12-2013

Descripción de la licitación	Modernización de caminos rurales mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltica, riego de sello y señalamiento vertical y horizontal, camino E.C. México 15-Lomas de Tecuyo del km 2+380 al 4+380, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	7 de marzo de 2013, 17:00 Hrs.
Visita a instalaciones	6 de marzo de 2013, 10:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de marzo de 2013, 12:00 Hrs.

CULIACAN, SIN., A 26 DE FEBRERO DE 2013.
 DIRECTOR DEL CENTRO SCT SINALOA
ING. ALFREDO RUBIO RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 363682)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NAYARIT"

RESUMEN CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número (s) LO-009000957-N9-2013, LO-009000957-N10-2013 y LO-009000957-N11-2013 cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Obras del Centro SCT Nayarit con domicilio en avenida Tecnológico número 4300, 1o. piso, edificio "A", colonia Puente de San Cayetano, código postal 63194, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 129 66 08 y fax 01 311 124 46 34, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas..

Licitación número LO-009000957-N9-2013

Objeto de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación de concreto asfáltico, obras complementarias, señalamiento y cumplimiento de las condicionantes en materia de impacto ambiental de la Carretera: Crucero Borbollon Mazatán Segunda etapa (Mazatán-E.c. (Compostela-Carrillo Puerto)) del km 4+560 al 5+630, del km 5+930 al 6+640 y del km 7+540 al 10+300; Camino Tipo "C" con 7.20 de ancho, en tramos aislados con una meta de 4.54 km, en el Municipio de Compostela, en el Estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Construcción de 4.54 km.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Visita al sitio de los trabajos	5/03/2013, 8:00 horas..
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 9:00 horas..
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2013, 8:00 horas..

Licitación No. LO-009000957-N10-2013

Objeto de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación de concreto asfáltico, obras complementarias, señalamiento y cumplimiento de las condicionantes en materia de impacto ambiental de la carretera: 2a. etapa carretera 200-Cumbres de Huicicila (E.C. Federal 200-Cumbre de Huicicila) del km 2+020 al 5+020. Una Meta de 3.00 km, en el Municipio de Compostela en el Estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Construcción de 3.00 km.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Visita al sitio de los trabajos	5/03/2013, 8:00 horas..
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2013, 11:00 horas.

Licitación No. LO-009000957-N11-2013

Objeto de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación de concreto asfáltico, obras complementarias, señalamiento y cumplimiento de las condicionantes en materia de impacto ambiental de la Carretera: construcción de pavimentación asfáltica cruce de Arrayanes a San Juan Bautista (Rosamorada-San Juan Bautista), del km 8+000 al 9+200 con una meta de 1.2 km en el Municipio de Rosamorada en el Estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Construcción de 1.20 km.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013
Visita al sitio de los trabajos	5/03/2013, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2013, 14:00 horas.

TEPIC, NAY., A 26 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NAYARIT
ING. FEDERICO E. DIAZ AVALOS
RUBRICA.

(R.- 363674)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua, teléfonos 01 614 380 12 09 y 614 380 12 13, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:30 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Director General del Centro SCT Chihuahua en términos de lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000980-N6-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación a 12.0 metros del cuerpo actual en la carretera Chihuahua-Parral (vía corta), tramo: del km 141+000 al 144+000, ejecutando trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, trabajos diversos y señalamiento, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	5/03/2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/03/2013, 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000980-N7-2013

Descripción de la licitación	Construcción de un cuerpo nuevo de 10.5 metros de ancho de corona, para alojar dos carriles de circulación de 3.50 metros de ancho cada uno, acotamiento interior de 1.0 metros y exterior de 2.5 metros, en la carretera: Chihuahua-Parral, tramo: Est. Palomas-San Francisco de Satevó, Subtramo: del km 5+000 al 17+500, ejecutando trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, trabajos diversos y señalamiento, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	5/03/2013, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2013, 11:30 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT. CHIHUAHUA

ING. EFRAIN OLIVARES LIRA

RUBRICA.

(R.- 363734)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT San Luis Potosí ubicado en, avenida Industrias esquina con Eje 106, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01 (444) 824 70 26, extensión 61477 y 61481, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.-Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000966-N37-2013

Código de Expediente: 341340

Descripción de la licitación	Modernización, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con concreto asfáltico y señalamiento en 7.0 m de ancho, del km 10+000 al km 15+500, del tramo: San José del Grito-Providencia, del Camino: San José del Grito-Las Cruces-Yoliatl-San Francisco, Municipio de Moctezuma, Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	1/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	28/02/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000966-N38-2013

Código de Expediente: 341356

Descripción de la licitación	Modernización, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con concreto asfáltico y señalamiento en 7.0 m de ancho, del km 5+200 al 7+000, del tramo: San Francisco-El Encinal, del camino: Agua Zarca-E.C. La Peñita, Municipio de Tamazunchale, Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	1/03/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	28/02/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/2013, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000966-N39-2013

Código de Expediente: 341370

Descripción de la licitación	Modernización, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con concreto asfáltico y señalamiento en 7.0 m de ancho, del km 42+500 al 46+000, del tramo: Vanegas-El Salado, del camino: Vanegas-El Salado, Municipio de Vanegas, Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	1/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	28/02/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000966-N40-2013

Código de Expediente: 341384

Descripción de la licitación	Modernización, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con concreto asfáltico y señalamiento en 7.0 m de ancho, del km 5+000 al 5+900, del tramo: Tenzonapa-Tezapotla, del camino: Tenzonapa-Tizcuayuca, Municipio de Tamazunchale, Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	4/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	1/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000966-N41-2013

Código de Expediente: 341391

Descripción de la licitación	Construcción del puente vehicular "Cañas", mediante pilas de concreto hidráulico, trabes Aashto tipo III, losa de concreto hidráulico, pavimento con carpeta de concreto asfáltico y señalamiento; en 7.0 m de ancho en accesos al puente, ubicado en el km 0+628, del tramo: Puente "Cañas", del camino: Cañas – Ignacio Allende, Municipio de: San Nicolás Tolentino, Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	4/03/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	1/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2013, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000966-N42-2013

Código de Expediente: 341409

Descripción de la licitación	Modernización, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con concreto asfáltico y señalamiento en 7.0 m de ancho, del km 12+000 al 17+000, del tramo: Palo de Arco–Tanchachín, del camino: Santa Anita–Palo de Arco–Tanchachín, Municipio de Aquismón, Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013
Junta de aclaraciones	4/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	1/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000966-N43-2013

Código de Expediente: 341435

Descripción de la licitación	Modernización, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con concreto asfáltico e hidráulico y señalamiento en 7.0 m de ancho, del km 19+700 al 21+800, del tramo: San Ciro de Acosta–Corral Quemado, del camino: San Ciro de Acosta–Corral Quemado, Municipio de San Ciro de Acosta, Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	5/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	4/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000966-N44-2013

Código de Expediente: 341453

Descripción de la licitación	Modernización, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con concreto asfáltico y señalamiento en 7.0 m de ancho, del km 11+200 al 15+000, del tramo: San Antonio de las Tortugas–Nogales, del camino: Alaquines–Nuevo Reforma, Municipio de Alaquines, Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	5/03/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	4/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2013, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000966-N45-2013

Código de Expediente: 341461

Descripción de la licitación	Modernización, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con concreto asfáltico y señalamiento en 7.0 m de ancho, del km 3+400 al 6+600, del tramo: El Herrero–La Luz, del camino: El Herrero–La Luz, Municipio de Matehuala, Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	5/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	4/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000966-N46-2013

Código de Expediente: 341475

Descripción de la licitación	Modernización, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con concreto hidráulico y señalamiento en 26.0 m de ancho, del km 379+650 al km 380+200, del tramo: Boulevard Carretera 85, del camino: Boulevard en la Carr. Fed. 85 (San Luis-Cd. Valles), Municipio de Cd. Valles, Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	5/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000966-N47-2013

Código de Expediente: 341481

Descripción de la licitación	Modernización, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con concreto asfáltico y señalamiento en 7.0 m de ancho, del km 17+500 al 20+600, del tramo: ramal a Estribo (Salinas–El Estribo), incluye ramal al Mezquite, del camino: Salinas–El Estribo, Municipio de Salinas, Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	5/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000966-N48-2013

Código de Expediente: 341487

Descripción de la licitación	Construcción de Pavimento de concreto asfáltico, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con concreto asfáltico y señalamiento en 7.0 m de ancho, del km 24+700 al 29+500, del tramo: Chancaquero–Llano del Carmen, del camino: Charco Cercado–La Taponá, Municipio de Villa Hidalgo, Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	5/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000966-N49-2013

Código de Expediente: 341493

Descripción de la licitación	Construcción de pavimento de concreto asfáltico, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con concreto asfáltico y señalamiento en 7.0 m de ancho, del km 7+000 al 10+000, del tramo: Paso Blanco–Cerro Grande, del camino: Valle de San Juan–Rincón del Refugio, Municipio de Villa Hidalgo, Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	6/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000966-N50-2013

Código de Expediente: 341501

Descripción de la licitación	Modernización, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con concreto asfáltico y señalamiento en 7.0 m de ancho, del km 3+000 al 5+100 y del km 0+330 al 0+730, del tramo: Los Angeles–Maravillas y ramal a Noria de los Conos, del camino: Los Angeles–Maravillas y ramal a Noria de los Conos, Municipio de Matehuala, Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	6/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000966-N51-2013

Código de Expediente: 341508

Descripción de la licitación	Modernización, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con concreto asfáltico y señalamiento en 7.0 m de ancho, del km 3+500 al 5+500, del tramo: Organo–Cerrito de la Cruz, del camino: El Organo-Arroyo Seco (San Ciro–El Organo-Cerrito de la Cruz), Municipio de San Ciro de Acosta, Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	6/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000966-N52-2013

Código de Expediente: 341513

Descripción de la licitación	Modernización, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con concreto asfáltico y señalamiento en 7.0 m de ancho del km 12+500 al 15+000, y construcción de cunetas, del km 15+000 al 20+900, del tramo: La Providencia–San Martín Chalchicuautla, del camino: San Martín Chalchicuautla–Tamazunchale, Municipio de San Martín Chalchicuautla, Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	7/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000966-N53-2013

Código de Expediente: 341518

Descripción de la licitación	Modernización, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con concreto asfáltico y señalamiento en 7.0 m de ancho, del km 8+500 al 12+100, del tramo: Nuevo Tapaón–Vichinchijol, del camino: Tapaón–Reforma–Vichinchijol-Plan de Iguala, Municipio de Ebano, Estado de San Luis Potosí
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	7/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000966-N54-2013

Código de Expediente: 341523

Descripción de la licitación	Modernización, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con concreto asfáltico y señalamiento en 7.0 m de ancho, del km 3+780 al 6+400, del tramo: Pocitos - La Tapona, del camino: La Tapona–Pocitos–Peyote, Municipio de Villa Hidalgo, Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	7/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000966-N55-2013

Código de Expediente: 341524

Descripción de la licitación	Modernización, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con concreto asfáltico y señalamiento en 7.0 m de ancho, del km 0+000 al 1+900, del tramo: Nuevo Ixtpec–Llano Grande, del camino: La Providencia–Llano Grande, Municipio de San Martín Chalchicuautla, Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	11/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	8/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000966-N56-2013

Código de Expediente: 341526

Descripción de la licitación	Modernización, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con concreto asfáltico y señalamiento en 7.0 m de ancho, del km 0+000 al 3+000, del tramo: La Esperanza-Santa Elena, del camino: La Esperanza-Santa Elena, Municipio de Tamasopo, Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	11/03/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	8/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000966-N57-2013

Código de Expediente: 341530

Descripción de la licitación	Reconstrucción, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, rehabilitación de empedrado y señalamiento en 6.0 m de ancho, del km 0+000 al 21+000, del tramo: Ramal a Real de Catorce, del camino: Ramal a Real de Catorce, Municipio de Catorce, Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	11/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	8/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000966-N58-2013

Código de Expediente: 341532

Descripción de la licitación	Modernización, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con concreto asfáltico y señalamiento en 7.0 m de ancho, del km 6+000 al 8+000, del tramo: E.C. 80-Agua Nueva del Norte, del camino: E.C. 80-Agua Nueva del Norte, Municipio de Cd. del Maíz, Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	11/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000966-N59-2013

Código de Expediente: 341534

Descripción de la licitación	Modernización, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con concreto asfáltico y señalamiento en 7.0 m de ancho, del km 0+000 al 2+500, del tramo: E.C. 57-San Francisco, del camino: E.C. 57-San Francisco, Municipio de Villa de Guadalupe, Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 11:30 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 26 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
ING. RAFAEL SARMIENTO ALVARES
RUBRICA.

(R.- 363671)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MICHOACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-009000947-N19-2013 y LO-009000947-N20-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Paseo de la República número, colonia Rancho de los Ejidos, código postal 58146, Morelia, Michoacán de Ocampo, teléfono 01 443 322 21 00, extensión 53325 y fax extensión, los días de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000947-N19-2013

Descripción de la licitación	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino: E.C. (Jiquilpan-Marcos Castellanos)-San Miguel, tramo: del km 0+000 al 1+540, ubicado en el Municipio de Marcos Castellanos, Estado de Michoacán.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 12:00 Hrs.
Visita al lugar de los trabajos	7/03/2013, 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 12:00 Hrs.

Licitación pública nacional número LO-009000947-N20-2013

Descripción de la licitación	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento horizontal y vertical del camino: Turicato-Atijo, tramo: del km 4+300 al 7+300, ubicado en el Municipio de Turicato, Estado de Michoacán.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 13:00 Hrs.
Visita al lugar de los trabajos	7/03/2013, 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 13:00 Hrs.

MORELIA, MICH., A 28 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MICHOACAN
ING. MARIO ALBERTO ZARAZUA ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 363714)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA RESUMEN DE CONVOCATORIA 03

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en km 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua, teléfonos 01 614 380 12 09 y 01 614 380 12 13, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:30 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el Director General del Centro SCT Chihuahua en términos de lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LO-009000980-N2-2013

Descripción de la licitación	Construcción del puente vehicular Bocoyna ubicado en el km 0+316 del camino Bocoyna-Sisoguichi-Carichi, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2013, 10:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

LO-009000980-N8-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción del camino Bocoyna-Sisoguichi-Carichi; tramo Bocoyna-Sisoguichi, Subtramo del km 16+000 al 17+600 y entronque con origen en Bocoyna, Chih., ejecutando trabajos de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, pavimentación y señalamiento en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 11:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2013, 11:30 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

LO-009000980-N9-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción del camino Nonoava-Norogachi-Rocheachi tramo Nonoava-Norogachi subtramo del km 22+000 al 23+700 con origen en Nonoava, ejecutando trabajos de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, pavimentación y señalamiento en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2013, 13:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

LO-009000980-N10-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción del camino Guachochi-Yoquivo-Morelos, tramo Guachochi-Yoquivo, Subtramo del km 35+500 al 39+000 con origen en Guachochi, Chih., ejecutando trabajos de terracerías, obras de drenaje, trabajos diversos, pavimentación y señalamiento en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2013, 14:30 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

LO-009000980-N11-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción del camino Guachochi-Baborigame, tramo del km 11+500 al 12+500 con origen en Guachochi, Chih., ejecutando trabajos de terracerías, obras de drenaje, trabajos diversos, pavimentación y señalamiento, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2013, 16:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

LO-009000980-N12-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la construcción del camino Puerto Sabinal-Badiraguato, tramo Puerto Sabinal-Los Frailes (Lím. Edos. Sin.-Dgo.-Chih., del km 77+500 al 81+000 con origen en El Ocote, Guadalupe y Calvo, Chih., ejecutando trabajos de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, pavimentación y señalamiento, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 10:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA
ING. EFRAIN OLIVARES LIRA
RUBRICA.

(R.- 363731)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ZACATECAS RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac., teléfono (01 492) 923-94-16, extensión 69477, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000024-N33-2013

Descripción de la licitación	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias del camino: San Felipe-Morones-Cantuna, tramo: del km 18+600 al km 20+600 y del km 27+300 al 28+320 Origen Río Grande km del 15+700 al 21+700 origen E.C. Sombrerete-Fresnillo, Municipio de Río Grande, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	12/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 8:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000024-N34-2013

Descripción de la licitación	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias del camino: Jerez-El Cargadero-Palmas Altas, tramo: del km 15+000 al 20+000, Municipio de Jerez, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 17:30 horas.
Visita a instalaciones	12/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000024-N35-2013

Descripción de la licitación	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias del camino: Estación La Colorada-Estancia de La Colorada, tramo: del km 0+000 al 5+600, Municipio de Villa de Cos, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	12/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000024-N36-2013

Descripción de la licitación	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias del camino: Ojitos-San Felipe, tramo: del km 7+500 al 12+000, Municipio de Juan Aldama, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.

Junta de aclaraciones	12/03/2013, 18:30 horas.
Visita a instalaciones	12/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000024-N37-2013

Descripción de la licitación	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias del camino: El Plateado-Tabasco, tramo: del km 4+500 al 7+500, Municipio de General Joaquín Amaro, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 19:00 horas.
Visita a instalaciones	12/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000024-N38-2013

Descripción de la licitación	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias del camino: Rancho de Ayo-E.C. Nochistlán/Tlachichila, tramo: del km 16+440 al 18+540, Municipio de Apozol, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 19:30 horas.
Visita a instalaciones	12/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 19:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000024-N39-2013

Descripción de la licitación	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias del camino: Atotonilco-Las Amecas, tramo: del km 0+000 al 4+000, Municipio de Valparaíso, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	13/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 8:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000024-N40-2013

Descripción de la licitación	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias del camino: Chalchihuites-La Aurora-Alejandro, tramo: del km 4+200 al 10+780, Municipio de Chalchihuites, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 17:30 horas.
Visita a instalaciones	13/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000024-N41-2013

Descripción de la licitación	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias del camino: E.C. Fresnillo/Estación Ruíz-Santa Lucía de la Sierra, tramo: del km 0+000 al 4+200 (incluye entronque), Municipio de Valparaíso, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	13/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000024-N42-2013

Descripción de la licitación	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias del camino: Montemariana-El Porvenir-El Centro, tramo: del km 15+930 al 22+700, Municipio de Fresnillo, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 18:30 horas.
Visita a instalaciones	13/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000024-N43-2013

Descripción de la licitación	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias del camino: Atolinga-La Ciénega-Lím. de Edos, tramo: del km 19+300 al 23+300, Municipio de Atolinga, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 19:00 horas.
Visita a instalaciones	13/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000024-N44-2013

Descripción de la licitación	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias del camino: Valparaíso-Jerez-Vía Lobatos, tramo: del km 10+000 al 15+400, municipios de Valparaíso y Jerez, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 19:30 horas.
Visita a instalaciones	13/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 19:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000024-N45-2013

Descripción de la licitación	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias del camino: Valparaíso-Capulín de la Sierra, tramo: del km 6+914 al 2+914, Municipio de Valparaíso, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 19:00 horas.
Visita a instalaciones	14/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2013, 8:00 horas.

GUADALUPE, ZAC., A 28 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT "ZACATECAS"
ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 363705)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NUEVO LEON

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono (01-81) 40-00-28-09 y fax (01-81) 40-00-28-34, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito, en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N17-2013

Descripción de la licitación	Modernización del Eje Interestatal: Matehuala-Ciudad Victoria, tramo: Lím. de Edos. S.L.P./N.L. Dr. Arroyo-E.C. El Carmen, del km 53+420 al 55+800 con una meta de 2.38 kms., incluye construcción del Puente La Tijera ubicado en el kilómetro 50+370 con una longitud de 17.96 mts, en el Municipio de Dr. Arroyo, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013. 16:00 horas.
Visita a instalaciones	13/03/2013. 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013. 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N18-2013

Descripción de la licitación	Modernización del camino Dieciocho de Marzo-Ciénega del Toro, del km 31+200 al 36+200 con una meta de 5.0 kms., en el Municipio de Galeana, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013. 16:00 horas.
Visita a instalaciones	13/03/2013. 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013. 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000975-N19-2013

Descripción de la licitación	Modernización del Camino Melchor Ocampo-Los Aldama, del km 15+500 al 19+500 con una meta de 4.0 kms., en el Municipio de Los Aldama, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013. 17:00 horas.
Visita a instalaciones	13/03/2013. 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013. 14:00 horas.

NUEVO LEON, A 28 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON
LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTU
RUBRICA.

(R.- 363726)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TLAXCALA

RESUMEN CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009000018-N3-2013, LO-009000018-N4-2013 y LO-009000018-N5-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección General del Centro SCT Tlaxcala, ubicado en Guridi y Alcocer, Esquina calzada de los Misterios sin número, colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, código postal 90000, teléfono 246 46 2 12 67, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas..

Licitación pública nacional número LO-009000018-N3-2013

Descripción de la licitación	Modernización del Camino Rural: Mesa Redonda–Rancho de Torres–La Garita, subtramo: km 10+000 al 12+700, consistente en trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Visita al sitio de los trabajos	7/03/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000018-N4-2013

Descripción de la licitación	Modernización del Camino Rural: E.C. (Tetlatlahuca–Xoxtla)–Zacatelco (Centro Turístico), Tramo: km 0+000 al 4+000, consistente en trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/201.
Visita al sitio de los trabajos	11/03/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000018-N5-2013

Descripción de la licitación	Modernización del Camino Rural: Lázaro Cárdenas–San José La Laguna–E.C. (Xalostoc–Toluca de Guadalupe), Tramo: km 0+000 al 5+000, consistente en trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento, estructuras, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Visita al sitio de los trabajos	13/03/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 11:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 26 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO SCT TLAXCALA
LIC. HORTENCIA MARTINEZ OLIVARES
RUBRICA.

(R.- 363687)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LO-009000985-N8-2013, LO-009000985-N9-2013, LO-009000985-N10-2013, LO-009000985-N11-2013, LO-009000985-N12-2013, LO-009000985-N13-2013, LO-009000985-N14-2013, LO-009000985-N15-2013, LO-009000985-N16-2013, LO-009000985-N17-2013, LO-009000985-N18-2013, LO-009000985-N19-2013 y LO-009000985-N20-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Guerrero, ubicado en Av. de la Juventud Esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número, (Edificio "A" nivel 2) Colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro., teléfono 01-747-47-2-79-72, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación número LO-009000985-N8-2013

Descripción de la licitación	Construcción del Puente y sus Accesos "El Arenal", ubicado en el km 3+700 sobre el camino: Col. Miguel Alemán–El Arenal, Municipio de Cuajinicuilapa y Azoyú, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	5/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	4/03/2013, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2013, 9:30 horas.

Licitación número LO-009000985-N9-2013

Descripción de la licitación	Modernización del camino: E.C. (Acapulco–Pinotepa Nacional)–El Terrero–Piedra Ancha–Tierra–Blanca–La Ladrillera, tramo: del km 24+000 al 28+000 en el Municipio de Ometepec, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	5/03/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	4/03/2013, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2013, 11:30 horas.

Licitación número LO-009000985-N10-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación del camino: Tlapa–Metlatonoc, tramo: del km 15+000 al 80+000, en los municipios de Tlapa y Metlatonoc, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	5/03/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	4/03/2013, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2013, 13:30 horas.

Licitación número LO-009000985-N11-2013

Descripción de la licitación	Construcción de la carretera: Apango–Zotoltitlán–La Esperanza–Zitlala, Tramo: del km 0+000 al 12+000, en el Municipio de Zitlala, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	5/03/2013, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 9:30:00 horas.

Licitación número LO-009000985-N12-2013

Descripción de la licitación	Modernización del camino: Carrizalillo–Amatitlán, Tramo: del km 0+000 al 12+500, subtramo: del km. 2+500 al 6+000, en el Municipio de Eduardo Neri, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.

Junta de aclaraciones	6/03/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	5/03/2013, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 11:30:00 horas.

Licitación número LO-009000985-N13-2013

Descripción de la licitación	Modernización del camino: la Parota-Aratichanguio, Tramo: del km. 0+000 al 40+000, subtramo: del km 27+000 al 32+000, en el Municipio de Zirandaro de los Chávez, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	5/03/2013, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 13:30:00 horas.

Licitación número LO-009000985-N14-2013

Descripción de la licitación	Modernización del camino: Pénjamo-Huertecillas, Tramo: del km 9+800 al 13+800, en el Municipio de Coyuca de Benítez, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	5/03/2013, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 18:00:00 horas.

Licitación número LO-009000985-N15-2013

Descripción de la licitación	Modernización del camino: Ocotito-Tlahuizapa, Tramo: del km 14+400 al 17+800, en el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	5/03/2013, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013, 9:30:00 horas.

Licitación número LO-009000985-N16-2013

Descripción de la licitación	Modernización del camino: Cordón Grande-Fresnos de Puerto Rico, Tramo: del km 4+700 al 7+200, en el Municipio de Tecpan de Galeana, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	6/03/2013, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013, 11:30:00 horas.

Licitación número LO-009000985-N17-2013

Descripción de la licitación	Modernización del camino: Quechultenango-Santa Cruz, Tramo: del km 4+000 al 5+020, en el Municipio de Quechultenango, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	6/03/2013, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013, 13:30:00 horas.

Licitación número LO-009000985-N18-2013

Descripción de la licitación	Modernización del camino: Mochitlán-Coaxtlahuacán, Tramo: del km. 10+500 al 12+000, en el Municipio de Mochitlán, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.

Junta de aclaraciones	7/03/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	6/03/2013, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 9:30:00 horas.

Licitación número LO-009000985-N19-2013

Descripción de la licitación	Modernización del camino: Petatlán-Santa Rosa-El Mameyal, Tramo: del km 17+000 al 19+500, en el Municipio de Petatlán, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	6/03/2013, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 11:30:00 horas.

Licitación número LO-009000985-N20-2013

Descripción de la licitación	Construcción del Boulevard Chilapa-Zitlala, Tramo: del km 0+000 al 1+200, en el Municipio de Chilapa de Alvarez, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	6/03/2013, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 13:30:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 26 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO
MTRO. RAFAEL NAVARRETE QUEZADA
RUBRICA.

(R.- 363689)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT HIDALGO

ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA INTERNACIONAL ABIERTA No./003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierto, cuya convocatoria que contiene las indicaciones para participación y está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 número 3702, colonia Ex Hacienda de Coscotitlán, código postal 42080, ubicada en Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 7717130402, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Hidalgo.

Licitación pública internacional abierta LA-009000965-I18-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles informáticos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/02/2013.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 12:00 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 22 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. HIDALGO
ING. GERARDO ALBERTO SALOMON BULOS
RUBRICA.

(R.- 363702)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT HIDALGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 3

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702 kilómetro 12, Ex hacienda de Coscotitlán, código postal 42080, Pachuca, Hgo., teléfono (01771)7176900, extensión 50477 y fax extensión, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito, en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000997-N19-2013

Descripción de la licitación	Modernización a cuatro carriles del km 36+500 al 39+500 mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, obra complementaria, obra inducida y señalamiento; de la carretera: Portezuelo-Palmillas-Lím. de Edos. Hgo./Qro., tramo: Portezuelo-Huichapan, en el Estado de Hidalgo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000997-N20-2013

Descripción de la licitación	Modernización a cuatro carriles del km 3+000 al 5+000 mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, obra complementaria, obra inducida y señalamiento; correspondiente el proyecto carretero México-Pachuca-Villa de Tezontepec, en el Estado de Hidalgo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000997-N21-2013

Descripción de la licitación	Construcción de un entronque a desnivel, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, paso superior vehicular (estructura), obra complementaria, obra inducida y señalamiento; correspondiente a la obra: paso superior vehicular en la intersección Boulevard Felipe Angeles avenida Nuevo Pachuca, integración Tulipanes, retorno Plaza de Toros, (segunda etapa) en la ciudad de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo.

Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	12/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000997-N22-2013

Descripción de la licitación	Construcción del PIV Parque Industrial La Zal kilómetro 9+760 de la carretera: Jorobas-Tula (2a. etapa), mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, obras complementarias, obra inducida y señalamiento, en el Municipio de Atotonilco de Tula, en el Estado de Hidalgo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	12/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 13:00 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 26 DE FEBRERO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO

ING. GERARDO ALBERTO SALOMON BULOS

RUBRICA.

(R.- 363722)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT AGUASCALIENTES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Aguascalientes, ubicado en Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Aguascalientes, código postal 20290, teléfonos 01 (449) 4543033, 4543034, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000973-N17-2013

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación de la carretera: Aguascalientes-Jalpa-Calvillo-Lím. de Edos. Ags./Zac., subtramo: del km 65+160 al 66+200, trabajos consistentes en: terracerías, obras de drenaje, pavimento, estructuras, obras complementarias, señalamiento y obra inducida en el Estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	13/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 11:30 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 28 DE FEBRERO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT AGUASCALIENTES

ARQ. LUIS GONZALO ESPARZA PARADA

RUBRICA.

(R.- 363703)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT COLIMA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LO-009000047-N10-2013, LO-009000047-N11-2013 y LO-009000047-N12-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, Colima, Col. código postal 28040, teléfono y fax 01 (312) 3-12-96-76, de 10:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000047-N10-2013

Descripción de la licitación	Modernización del Camino Rural "Cofradía de Suchtlán – El Remate", Tramo: km 6+680 al 13+400, de 7.0 m. de ancho de corona, del Municipio de Comala, en el Estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21-Feb.-2013.
Junta de aclaraciones	1-Mar.-2013, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	1-Mar.-2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8-Mar.-2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000047-N11-2013

Descripción de la licitación	Ampliación de Av. Niños Héroes, tramo: Lapislazuli-acceso a El Espinal, tramo: del km 1+140 al 3+840, en el Municipio de Villa de Alvarez, del Estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21-Feb.-2013.
Junta de aclaraciones	1-Mar.-2013, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	1-Mar.-2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8-Mar.-2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000047-N12-2013

Descripción de la licitación	Modernización del Camino Rural: San Miguel del Ojo de Agua-Chanchopa, tramo: del km 0+000 al 2+100, de 7.0 M. de ancho de Corona, en el Municipio de Tecmán, del Estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21-Feb.-2013.
Junta de aclaraciones	28-Feb.-2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	28-Feb.-2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7-Mar.-2013, 10:00 horas.

COLIMA, COL., A 26 DE FEBRERO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT COLIMA

LIC. BENITO GARCIA MELENDEZ

RUBRICA.

(R.- 363680)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TABASCO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación mismas que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Tabasco", ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo en Villahermosa, Estado de Tabasco, teléfono 01-993 (3-15-38-44), en los días y horas hábiles (lunes a viernes); con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000984-N18-2013

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación de 7.0 m a 12.0 de ancho de corona mediante pavimentación con mezcla asfáltica en caliente, sello sincronizado 3-A y señalamiento vertical y horizontal, en el camino: Santa Cruz –Jalapita–El Bellote, tramo a modernizar del km 24+800 al 21+800, meta 3.0 km ubicado en los municipios de Paraíso y Centla, en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	4/03/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 9:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional LO-009000984-N19-2013

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación de 7.0 m a 12.0 de ancho de corona mediante pavimentación con mezcla asfáltica en caliente, sello sincronizado 3-A y señalamiento vertical y horizontal, en el camino: Santa Cruz–Jalapita–El Bellote, tramo a modernizar del km 21+800 al 18+800, meta 3.0 km ubicado en el Municipio de Centla, en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	4/03/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 11:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional LO-009000984-N20-2013

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación de 7.0 m a 12.0 de ancho de corona mediante pavimentación con mezcla asfáltica en caliente, sello sincronizado 3-A y señalamiento vertical y horizontal, en el camino: Jalpa de Méndez-Cunduacán, Tr: Jalpa de Méndez-Vía Corta Cunduacán del km 0+000 al 15+000, tramo a modernizar del km 0+100 al 2+600, meta 2.5 km ubicado en el Municipio de Cunduacán, en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	4/03/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 13:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional LO-009000984-N21-2013

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación de 7.0 m a 12.0 de ancho de corona mediante pavimentación con mezcla asfáltica en caliente, sello sincronizado 3-A y señalamiento vertical y horizontal, en el camino: Jalpa de Méndez-Cunduacán, Tr: Jalpa de Méndez-Vía Corta Cunduacán del km 0+000 al 15+000, tramo a modernizar del km 2+600 al 5+100, meta 2.5 km ubicado en el Municipio de Cunduacán, en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 15:00 Hrs.
Visita a instalaciones	4/03/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 15:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional LO-009000984-N22-2013

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación con pavimento asfáltico en planta y en frío, sello premezclado 3-A a un ancho de corona de 7.0 m en el camino: El Aguila-El Tinto-Asunción-Benito Juárez, tramo a modernizar del km 0+000 al 5+000, meta 5.0 km ubicado en el Municipio de Balancán, en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	5/03/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013, 9:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional LO-009000984-N23-2013

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación con pavimento asfáltico en planta y en frío, sello premezclado 3-A a un ancho de corona de 7.0 m en el camino: El Aguila-El Tinto-Asunción-Benito Juárez, tramo a modernizar del km 5+000 al 10+000, meta 5.0 km ubicado en el Municipio de Balcan, en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	5/03/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013, 11:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional LO-009000984-N24-2013

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación con pavimento asfáltico en planta y en frío, sello premezclado 3-A a un ancho de corona de 7.0 m en el camino: El Aguila-El Tinto-Asunción- Benito Juárez, tramo a modernizar del km 10+000 al 15+000, meta 5.0 km ubicado en el Municipio de Balcan, en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	5/03/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013, 13:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional LO-009000984-N25-2013

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación con mezcla asfáltica en caliente a un ancho de corona de 7.0 m en el camino: E.C. (Jonuta-Zapatero) Los Pájaros-Bucheos, tramo a modernizar del km 0+000 al 4+200, meta 4.2 km ubicado en el Municipio de Jonuta, en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 15:00 Hrs.
Visita a instalaciones	5/03/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013, 15:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT "TABASCO"
ING. ENRIQUE I. LEON DE LA BARRA MONTELONGO
RUBRICA.

(R.- 363691)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT YUCATAN
RESUMEN CONVOCATORIA No. 03**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, en Mérida, Yucatán, teléfono 019999860021, los días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito, en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional No. LO-009000948-N6-2013

Descripción de la licitación	Construcción del distribuidor vial, ubicado en el km. 17+260 de la carretera: Mérida-Celestún, tramo: Mérida-Tétiz, mediante la construcción de estructuras de concreto hidráulico, terracerías, pavimento flexible y señalamiento, en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	12 de marzo de 2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	11 de marzo de 2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2013, 10:00 horas

MÉRIDA, YUC., A 5 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT YUCATAN
LIC. JORGE MARTIN MONTAÑO MICHAEL
RUBRICA.

(R.- 363736)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT AGUASCALIENTES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Aguascalientes, ubicado en Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags., código postal 20290, teléfonos 01 (449) 4543033 y 4543034, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000973-N29-2013

Descripción de la licitación	Modernización del Camino Rural Jilotepec-San Vicente, pavimentación con sección de 7.0 m (camino tipo C) con una longitud de 3.4 km en el Municipio de Asientos, en el Estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	13/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 5 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT AGUASCALIENTES
ARQ. LUIS GONZALO ESPARZA PARADA
RUBRICA.

(R.- 363728)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Las Palmas sin número, edificio "A", planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24020, San Francisco de Campeche, Camp., teléfono 01(981) 8152410, extensiones 42481 y 42477 y fax 01(981) 8152405, del 27 de noviembre de 2012 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el Director General del Centro SCT Campeche, en base a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional número: LO-009000998-N47-2013.

Descripción de la licitación	Trabajos de modernización en 4.0 kms de la carretera Xpujil-Dzibalchen, tramo Xpujil-Xcanha, del km 0+000 al 4+000 en el Municipio de Calakmul, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	26/02/2013, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	25/02/2013, 12:00 horas. Con salida en campamento Xpujil.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2013, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-009000998-N48-2013.

Licitación pública nacional número Descripción de la licitación	Trabajos de modernización en 5.0 kms de la carretera Xpujil-Dzibalchen, tramo Xcanha-Dzibalchen, del km 123+000 al km 128+000 en el Municipio de Hopelchén, en el estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	26/02/2013, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	25/02/2013, 12:00 horas. Con salida en campamento Hopelchén.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-009000998-N49-2013.

Descripción de la licitación	Trabajos de modernización en 5.42 kms de la carretera E.C. (Villahermosa-Escárcega)-División del Norte-Candelaria, del km 28+000 al km 33+420 en el Municipio de Escárcega, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	26/02/2013, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	25/02/2013, 10:30 horas. Con salida en campamento Hopelchén.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2013, 13:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 26 DE FEBRERO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ING. EDUARDO RODRIGUEZ ABREU

RUBRICA.

(R.- 363676)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT DURANGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfonos 6184543100 y 6184543107 y fax 6184543144, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización, los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional LO-009000977-N5-2013

Descripción de la licitación	Modernización de la salida a Gómez Palacio (Boulevard Francisco Villa) a una sección tipo A6 del km 7+675 al 9+270, incluye: terracerías, pavimento de concreto hidráulico, señalamiento semaforización, obras civiles y obras complementarias, en Durango, Dgo.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	5/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 9:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000977-N44-2013

Descripción de la licitación	Construcción del entronque J. Guadalupe Aguilera km 50+524 incluye terracerías, obras de drenaje, estructuras, muros mecánicamente estabilizados, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento de la carretera Durango-Hidalgo Parral, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	5/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 12:30 horas.

DURANGO, DGO., A 28 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. FEDERICO GUSTAVO SANDOVAL DUECK
RUBRICA.

(R.- 363707)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 04

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua, teléfonos 01 614 380 12 09 y 614 380 12 13, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:30 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el Director General del Centro SCT Chihuahua en términos de lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000980-N5-2013

Descripción de la licitación	Construcción del Libramiento Sur de Ciudad Cuauhtémoc, del km 5+000 al 8+000 con una sección de 12.00 metros de ancho de corona, para alojar dos carriles de circulación, uno por sentido y acotamientos laterales de 2.5 metros, ejecutando trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	11/03/2013, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	8/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 10:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 5 DE MARZO DE 2013.

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA

ING. EFRAIN OLIVARES LIRA

RUBRICA.

(R.- 363735)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT TLAXCALA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Tlaxcala, ubicado en Guridi y Alcocer esquina Calzada Misterios sin número, Tlaxcala, Tlax., código postal 90000, teléfonos 01 (246) 21355 y 4624118, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito, en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional LO-009000018-N23-2013

Descripción de la licitación	Construcción del entronque "Totolac", ubicado en el kilómetro 1+000 del Libramiento Tlaxcala, cuyos trabajos consisten en construcción de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	13/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 10:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 28 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO SCT TLAXCALA
LIC. HORTENCIA MARTINEZ OLIVARES
RUBRICA.

(R.- 363738)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT CAMPECHE
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Las Palmas sin número, edificio "A", planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24020, San Francisco de Campeche, Camp., teléfono 01(981) 8152410, extensiones 42481 y 42477 y fax 01(981) 8152405, del 5 de marzo de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número: LO-0090000998-N51-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación en 13.09 kms del camino Ruíz Cortínez-Bolonchen Cahuich, del km 7+500 al 20+590, Municipio de Campeche, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	11/03/2013, 8:00 horas. Con salida en Residencia General de Carreteras Alimentadoras.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-009000998-N52-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación en 24.0 kms del camino E.C. (Xpujil-Justo Sierra M.) km 64+800-Quiche Las Pailas-Santa Rosa, del km 0+000 al 29+200 (tramos aislados), Municipio de Calakmul, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	11/03/2013, 11:00 horas. Con salida en Residencia Xpujil.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-009000998-N53-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación en 16.6 kms del camino Dzibalchen-Francisco J. Mujica, del km 0+000 al 16+600, Municipio de Hopelchen, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	11/03/2013, 8:00 horas. Con salida en Residencia General de Carreteras Alimentadoras.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-009000998-N54-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación en 10.0 kms del camino Santa Adelaida-Tumbo de la Montaña-el Zapote, del km 4+000 al 14+000, Municipio de Palizada, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	11/03/2013, 9:00 horas. Con salida en Residencia Escárcega.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-009000998-N55-2013.

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación en 10.0 kms del camino Santa Adelaida-Tumbo de la Montaña-el Zapote, del km 14+000 al 24+000, Municipio de Palizada, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 17:30 horas.
Visita a instalaciones	11/03/2013, 9:00 horas. Con salida en Residencia Escárcega.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 19:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-009000998-N56-2013.

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación en 15.80 kms del camino Ulumal-Villa de Guadalupe-San Miguel, del km 2+440 al 23+200 (tramos aislados), Municipio de Champotón, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	13/03/2013, 8:00 horas. Con salida en Residencia General de Carreteras Alimentadoras.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-009000998-N57-2013.

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación en 14.0 kms del camino Nueva Vida-Unión 20 de junio-Ricardo Flores Magón, del km 0+000 al 22+700 km (tramos aislados), Municipio de Calakmul, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	13/03/2013, 11:00 horas. Con salida en Residencia Xpujil.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-009000998-N58-2013.

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación en 9.58 kms del camino E.C. (Champ-Esc)-Miguel Colorado, del km 0+000 al 9+580, Municipio de Champotón, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	13/03/2013, 8:00 horas. Con salida en Residencia General de Carreteras Alimentadoras.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-009000998-N59-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación en 11.7 kms en los caminos: E.C. (Felipe Angeles-Guadalajara)-El Gallo, del km 0+000 al 2+700; y E.C. (Vhsa.-Esc.) km 252+000-Nueva Chontalpa-Felipe Angeles-Miguel Alemán, del km 20+600 al 29+600, Municipio de Escárcega, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	13/03/2013, 7:00 horas. Con salida en Residencia General de Carreteras Alimentadoras.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-009000998-N60-2013.

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación en 10.0 kms del camino Miguel Hidalgo–El Porvenir–La Pelusa, del km 0+000 al 16+800 (tramos aislados), Municipio de Candelaria, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 17:30 horas.
Visita a instalaciones	12/03/2013, 8:00 horas. Con salida en Residencia General de Carreteras Alimentadoras.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 19:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 5 DE MARZO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ING. EDUARDO RODRIGUEZ ABREU

RUBRICA.

(R.- 363737)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SCT-CENTRO SCT JALISCO RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LA-009000964-N6-2013 a la LA-009000964-N7-2013 y de la LA-009000964-N9-2013 a la LA-009000964-N16-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jalisco, teléfono 36 29 50 20, extensión 51078, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

LA-009000964-N6-2013

Descripción de la licitación	Material de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	25/02/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2013 a las 10:00 horas, en el Centro SCT Jalisco: sita Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio "B", sala de capacitación.

LA-009000964-N7-2013

Descripción de la licitación	Material de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	25/02/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2013 a las 11:30 horas, en el Centro SCT Jalisco: sita Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio "B", sala de capacitación.

LA-009000964-N9-2013

Descripción de la licitación	Material eléctrico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	25/02/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2013 a las 13:00 horas, en el Centro SCT Jalisco: sita Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio "B", sala de capacitación.

LA-009000964-N10-2013

Descripción de la licitación	Material de construcción.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	25/02/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2013 a las 10:00 horas, en el Centro SCT Jalisco: sita Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio "B", sala de capacitación.

LA-009000964-N11-2013

Descripción de la licitación	Consumibles para equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	25/02/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2013 a las 11:30 horas, en el Centro SCT Jalisco: sita Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio "B", sala de capacitación.

LA-009000964-N12-2013

Descripción de la licitación	Prendas de protección.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	26/02/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2013 a las 13:00 horas, en el Centro SCT Jalisco: Sita Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio "B", sala de capacitación.

LA-009000964-N13-2013

Descripción de la licitación	Herramienta de ataque.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	26/02/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/03/2013 a las 10:00 horas, en el Centro SCT Jalisco: sita Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio "B", sala de capacitación.

LA-009000964-N14-2013

Descripción de la licitación	Pasajes aéreos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	26/02/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/03/2013 a las 11:30 horas, en el Centro SCT Jalisco: sita Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio "B", sala de capacitación.

LA-009000964-N15-2013

Descripción de la licitación	Mantenimiento a vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	26/02/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	22/03/2013 a las 10:00 horas, en el Centro SCT Jalisco: sita Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio "A", segundo piso, Departamento de Recursos Materiales, Oficina de Adquisiciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/03/2013 a las 13:00 horas, en el Centro SCT Jalisco: sita Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio "B", sala de capacitación.

LA-009000964-N16-2013

Descripción de la licitación	Servicio de fumigación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	26/02/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	22/03/2013 a las 11:00 horas, en el Centro SCT Jalisco: sita Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio "A", segundo piso, Departamento de Recursos Materiales, Oficina de Adquisiciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/03/2013 a las 10:00 horas, en el Centro SCT Jalisco: sita Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio "B", sala de capacitación.

ZAPOPAN, JAL., A 21 DE FEBRERO DE 2013.
 EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
 RUBRICA.

(R.- 363670)

TERCERA SECCION **CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,** **ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO** **SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT SONORA **RESUMEN DE CONVOCATORIA** **LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009000052-N1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Jesús García Morales número 215, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono 01 662 236 23 29, extensión 63078 y fax extensión, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Material y útiles de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013, 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 9:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 9:00:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009000052-N2-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Jesús García Morales número 215, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono 01 662 236 23 29, extensión 63078 y fax extensión, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Consumibles para equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013, 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 11:00:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009000052-N3-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Jesús García Morales número 215, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono 01 662 236 23 29, extensión 63078 y fax extensión, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de fotocopiado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013, 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 13:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 13:00:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009000052-N4-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Jesús García Morales número 215, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono 01 662 236 23 29, extensión 63078 y fax extensión, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013, 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 15:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 15:00:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009000052-N5-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Jesús García Morales número 215, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono 01 662 236 23 29, extensión 63078 y fax extensión, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Pasajes de avión.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013, 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/03/2012, 17:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 17:00:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009000052-N6-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Jesús García Morales número 215, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono 01 662 236 23 29, extensión 63078 y fax extensión, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Vales de combustibles y despensa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013, 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 9:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013, 9:00:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009000052-N7-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Jesús García Morales número 215, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono 01 662 236 23 29, extensión 63078 y fax extensión, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013, 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	5/03/2013, 10:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013, 11:00:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009000052-N8-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Jesús García Morales número 215, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono 01 662 236 23 29, extensión 63078 y fax extensión, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013, 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 13:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013, 13:00:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009000052-N9-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Jesús García Morales número 215, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono 01 662 236 23 29, extensión 63078 y fax extensión, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Vehíc.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013, 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 15:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013, 15:00:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009000052-N10-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Jesús García Morales número 215, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono 01 662 236 23 29, extensión 63078 y fax extensión, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de llantas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013, 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 17:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013, 17:00:00 horas.

5 DE MARZO DE 2013.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. VICTOR ALAN ALCAZAR LACARRA
RUBRICA.

(R.- 363710)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
CONVOCATORIA No. LA009000901-N1-2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta LA009000901-N1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Administración de la Dirección General de Aeronáutica Civil, ubicada en bulevar Adolfo López Mateos número 1990, piso 3, colonia Los Alpes Tlacopac, código postal 01010, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., teléfono 57-23-93-00, extensión 18205, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LA009000901-N1-2013.
Descripción de la licitación	"Administración y mantenimiento preventivo y correctivo para aeronaves Cessna Citation modelos 500/550 y Súper II".
Cantidad de servicios	1.
Fecha de publicación en CompraNet	13/02/2013.
Junta de aclaraciones	20/02/2013, 10:30 Hrs.
Visita a las instalaciones	Se determinará en el acto de presentación.
Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica	27/02/2013, 10:30 Hrs.
Acto de apertura económica	27/02/2013, 10:35 Hrs.

MEXICO, D.F., A 13 DE FEBRERO DE 2013.
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION
DANIEL DILLANES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 363713)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUANAJUATO

ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009000904-N1-2013, LA-009000904-N2-2013, LA-009000904-N3-2013, LA-009000904-N4-2013, LA-009000904-N5-2013, LA-009000904-N6-2013, cuya convocatoria número 001, contiene bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, los días 14, 15, 16, 17 y 18 de febrero de 2013, o bien, en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5+000, colonia Marfil, Guanajuato, Gto., teléfono 01 (473) 102-10-08, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/02/2013.
Junta de aclaraciones	19/02/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2013, 9:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles para bienes informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/02/2013.
Junta de aclaraciones	19/02/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2013, 11:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vales de gasolina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/02/2013.
Junta de aclaraciones	19/02/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2013, 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/02/2013.
Junta de aclaraciones	19/02/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2013, 9:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/02/2013.
Junta de aclaraciones	19/02/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2013, 11:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos terrestres.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/02/2013.
Junta de aclaraciones	19/02/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2013, 13:30 horas.

GUANAJUATO, GTO., A 14 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUANAJUATO
LIC. JOSE LEONCIO PINEDA GODOS
RUBRICA.

(R.- 363700)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SCT-SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT TABASCO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, teléfono 99 33 15 64 75, extensión y fax 99 33 15 64 75 extensión, los días lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000991-N4-2013

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza de edificios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	28/02/2013, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	26/02/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000991-N5-2013

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo a vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	28/02/2013, 12:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/03/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000991-N6-2013

Descripción de la licitación	Vales canjeables por combustible y combustible a través de tarjetas de banda magnética y/o chip integrado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	28/02/2013, 14:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/03/2013, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000991-N7-2013

Descripción de la licitación	Servicio de pasaje aéreo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	28/02/2013, 17:30 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/03/2013, 17:30 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000991-N8-2013

Descripción de la licitación	Materiales y útiles de administración.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.

Junta de aclaraciones	1/03/2013, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000991-N9-2013

Descripción de la licitación	Vestuario, uniformes, blancos y prendas de protección.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	1/03/2013, 12:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000991-N10-2013

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	1/03/2013, 14:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/2013, 14:00 horas.

CENTRO, TAB., A 21 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
ING. ENRIQUE I. LEON DE LA BARRA MONTELONGO
RUBRICA.

(R.- 363716)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUINTANA ROO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01 983 83 2 01 82, extensión y fax extensión, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito, en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000950-N14-2013

Descripción de la licitación	Construcción del puente "Laguna del 8" km 10+080 y sus accesos de la carretera Vía Corta Mérida -Chetumal, tramo: Lázaro Cárdenas-Polyuc, en el Estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	5/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	4/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 9:30 horas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 26 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUINTANA ROO
MIGUEL ANGEL NUÑEZ PEREZ GAVILAN
RUBRICA.

(R.- 363724)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "VERACRUZ"

NOTA ACLARATORIA

Para los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números 00009049-001-13, 00009049-002-13, 00009049-003-13, 00009049-004-13, 00009049-005-13, 00009049-006-13, 00009049-007-13, 00009049-008-13, 00009049-009-13, 00009049-010-13, 00009049-011-13, 00009049-012-13, 00009049-013-13, 00009049-014-13, 00009049-015-13, 00009049-016-13, 00009049-017-13 y 00009049-018-13, incluidas en la convocatoria 001 del Estado de "Veracruz", publicada el día 7 de febrero de 2013 páginas 26, 27 y 28, segunda sección (R.- 362167), se les comunica que opera lo siguiente:

Dice:		Debe decir:	
Licitación pública nacional y electrónica 00009049-001-13		Licitación pública nacional mixta número LA-009000956-N1-2013	
Junta de aclaraciones	14/02/2013 9:30 horas	Junta de aclaraciones	15/02/2013 9:30 horas
Visita a instalaciones	12/02/2013 9:30 horas	Visita a instalaciones	14/02/2013 9:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	21/02/2013 9:30 horas	Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	22/02/2013 9:30 horas

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-002-13		Licitación pública nacional mixta número LA-009000956-N2-2013	
Junta de aclaraciones	14/02/2013 11:30 horas	Junta de aclaraciones	15/02/2013 11:30 horas
Visita a instalaciones	12/02/2013 9:30 horas	Visita a instalaciones	14/02/2013 9:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	21/02/2013 11:30 horas	Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	22/02/2013 11:30 horas

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-003-13		Licitación pública nacional mixta número LA-009000956-N3-2013	
Junta de aclaraciones	14/02/2013 14:30 horas	Junta de aclaraciones	15/02/2013 14:30 horas
Visita a instalaciones	12/02/2013 9:30 horas	Visita a instalaciones	14/02/2013 9:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	21/03/2013 14:30 horas	Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	22/02/2013 14:30 horas

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-004-13		Licitación pública nacional mixta número LA-009000956-N18-2013	
Junta de aclaraciones	15/02/2013 9:30 horas	Junta de aclaraciones	18/02/2013 9:30 horas
Visita a instalaciones	12/02/2013 9:30 horas	Visita a instalaciones	14/02/2013 9:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	22/02/2013 9:30 horas	Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	25/02/2013 9:30 horas

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-005-13		Licitación pública nacional mixta número LA-009000956-N4-2013	
Junta de aclaraciones	15/02/2013 17:30 horas	Junta de aclaraciones	18/02/2013 17:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	22/02/2013 14:30 horas	Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	25/02/2013 14:00 horas

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-006-13		Licitación pública nacional mixta número LA-009000956-N5-2013	
Junta de aclaraciones	15/02/2013 14:00 horas	Junta de aclaraciones	18/02/2013 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	25/02/2013 9:30 horas	Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	26/02/2013 9:30 horas

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-007-13		Licitación pública nacional mixta número LA-009000956-N6-2013	
Junta de aclaraciones	18/02/2013 9:30 horas	Junta de aclaraciones	19/02/2013 9:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	25/02/2013 14:00 horas	Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	26/02/2013 14:00 horas

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-008-13		Licitación pública nacional mixta número LA-009000956-N7-2013	
Junta de aclaraciones	18/02/2013 13:30 horas	Junta de aclaraciones	19/02/2013 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	26/02/2013 14:30 horas	Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	27/02/2013 14:30 horas

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-009-13		Licitación pública nacional mixta número LA-009000956-N8-2013	
Junta de aclaraciones	18/02/2013 17:30 horas	Junta de aclaraciones	19/02/2013 17:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	26/02/2013 17:30 horas	Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	27/02/2013 17:30 horas

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-010-13		Licitación pública nacional mixta número LA-009000956-N9-2013	
Junta de aclaraciones	19/02/2013 9:30 horas	Junta de aclaraciones	20/02/2013 9:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	26/02/2013 9:30 horas	Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	27/02/2013 9:30 horas

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-011-13		Licitación pública nacional mixta número LA-009000956-N10-2013	
Junta de aclaraciones	19/02/2013 13:30 horas	Junta de aclaraciones	20/02/2013 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	27/02/2013 9:30 horas	Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	28/02/2013 9:30 horas

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-012-13		Licitación pública nacional mixta número LA-009000956-N11-2013	
Junta de aclaraciones	14/02/2013 10:30 horas	Junta de aclaraciones	15/02/2013 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	21/02/2013 10:30 horas	Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	22/02/2013 10:30 horas

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-013-13		Licitación pública nacional mixta número LA-009000956-N12-2013	
Junta de aclaraciones	14/02/2013 12:30 horas	Junta de aclaraciones	15/02/2013 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones	Visita a instalaciones	14/02/2013 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	21/02/2013 12:30 horas	Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	22/02/2013 12:30 horas

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-014-13		Licitación pública nacional mixta número LA-009000956-N13-2013	
Junta de aclaraciones	14/02/2013 13:30 horas	Junta de aclaraciones	15/02/2013 10:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones	Visita a instalaciones	14/02/2013 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	21/02/2013 13:30 horas	Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	22/02/2013 13:30 horas

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-015-13		Licitación pública nacional mixta número LA-009000956-N14-2013	
Junta de aclaraciones	15/02/2013 10:30 horas	Junta de aclaraciones	18/02/2013 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	22/02/2013 10:30 horas	Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	25/02/2013 10:30 horas

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-016-13		Licitación pública nacional mixta número LA-009000956-N15-2013	
Junta de aclaraciones	15/02/2013 12:30 horas	Junta de aclaraciones	18/02/2013 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	22/02/2013 12:30 horas	Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	25/02/2013 12:30 horas

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-017-13		Licitación pública nacional mixta número LA-009000956-N16-2013	
Junta de aclaraciones	15/02/2013 14:30 horas	Junta de aclaraciones	18/02/2013 14:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones	Visita a instalaciones	15/02/2013 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	22/02/2013 14:30 horas	Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	25/02/2013 14:30 horas

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-018-13		Licitación pública nacional mixta número LA-009000956-N17-2013	
Junta de aclaraciones	18/02/2013 11:00 horas	Junta de aclaraciones	19/02/2013 11:00 horas

XALAPA, VER., A 12 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ
ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO
RUBRICA.

(R.- 363683)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24020, Campeche, Campeche, teléfono 01(981) 8152408, extensión 42073, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional No. LA-009000998-N50-2013.

Descripción de la licitación	Arrendamiento de vehículos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	11/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 10:00 horas.

CAMPECHE, CAMP., A 5 DE MARZO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ING. EDUARDO RODRIGUEZ ABREU

RUBRICA.

(R.- 363704)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL****MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-014000999-N24-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14140, México, Distrito Federal, teléfono 30-00-22-67, fax 30-00-21-00, extensión 2482, los días hábiles, del 1 al 12 de marzo del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación LA-014000999-N24-2013	Para la adquisición de materiales y útiles de oficina, impresión y reproducción, a través de redes electrónicas y entrega en sitio para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET); la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI); el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS) y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/03/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2013.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. JOSE LUIS GUZMAN MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 363626)

Martes 5 de
----- de 2017

PLANTAS AUTÓCTONAS

(continued)

444

(R.- 363445)

SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://CompraNet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en días hábiles, en horario de 10:00 a 14:30 horas, en avenida Reforma número 156, piso 14, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Distrito Federal, teléfonos 5705-2814.

Número de licitación	LA-012000990-N2-2013.
Descripción de la licitación	Seguro colectivo de retiro para los servidores públicos de la Secretaría de Salud, de organismos públicos descentralizados de carácter federal y de las entidades federativas y el Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2013 y seguro de responsabilidad profesional para médicos, cirujanos dentistas, enfermeras y personal en periodo de adiestramiento, de la Secretaría de Salud, de organismos públicos descentralizados de carácter federal y de las entidades federativas y del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2013.
Servicios a Contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/marzo/2013.
Junta de aclaraciones	7/marzo/2013 a las 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/marzo/2013 a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE FEBRERO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JOSE GENARO MONTIEL RANGEL

RUBRICA.

(R.- 363653)**SECRETARIA DE SALUD**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica (segunda convocatoria), cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en días hábiles, en horario de 10:00 a 14:30 horas, en avenida Reforma número 156, piso 14, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Distrito Federal, teléfono 5705-2814.

Número de licitación	LA-0120000991-N17-2013 (segunda convocatoria).
Descripción de la licitación	"Contratación del servicio de limpieza integral para las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud y el Instituto Nacional de Geriátria para el ejercicio fiscal 2013" (consolidada).
Volumen a adquirir	Conforme a lo establecido en las bases de convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/marzo/2013.
Junta de aclaraciones	12/marzo/2013 a las 12:00 horas.
Visita a las instalaciones	Conforme a lo establecido en las bases de convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	20/marzo/2013 a las 13:00 horas.
Acto de fallo	27/marzo/2013 a las 14:30 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE MARZO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JOSE GENARO MONTIEL RANGEL

RUBRICA.

(R.- 363662)

Martes 5 de
----- de 2017

PLANTIN OFFICINA

(continued)

121

121

121

121

121

(R.- 363367)

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCION GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas, y cuyas convocatorias contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Avenida de los Insurgentes Sur número 762, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 54487064 y 54487000, extensión 6070, los días lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Información relativa a la licitación pública presencial No. LA-006G3A001-N15-2013

Descripción de la licitación	La CONDUSEF requiere la contratación del servicio de suministro vales de gasolina, para el ejercicio fiscal 2013.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013 a las 10:00 horas.

Información relativa a la licitación pública mixta No. LA-006G3A001-N16-2013

Descripción de la licitación	La CONDUSEF requiere la contratación del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales, para el ejercicio fiscal 2013.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013 a las 13:00 horas.

Información relativa a la licitación pública mixta No. LA-006G3A001-N7-2013

Descripción de la licitación	La CONDUSEF requiere la contratación de los servicios profesionales de un despacho de consultoría financiera, para el ejercicio fiscal 2013.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2013 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2013.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. RAUL JARQUIN LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 363711)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA PLURIANUAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta plurianual número LA-006HHQ001-N13-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06037, con teléfono 5140-7160 y fax 5140-7164, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas y de 15:00 a 17:30 horas.

No. de licitación	LA-006HHQ001-N13-2013.
Objeto de la licitación	"Servicio de surtimiento de medicamentos y productos auxiliares para la salud a través de recetas en el Distrito Federal, mediante un esquema sistematizado de control."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2013.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. GERARDO QUIROZ ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 363564)

COMISION NACIONAL FORESTAL

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados de la Conafor, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Poniente número 5360, edificio "B", planta baja, ala poniente, código postal 45019, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, teléfono (0133)3777-7000, extensión 3369 y fax (0133)3777-7034, a partir del día 28 de febrero del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de Tratados LA-016RHQ001-T88-2013

Descripción de la licitación	"Ejecución del re-muestreo y captura de la información de campo del Inventario Nacional Forestal y de suelos 2009-2013, año 2013".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 10:00 horas.

ZAPOPAN, JAL., A 5 DE MARZO DE 2012.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

MPPS. MARIO VILCHIS NAVA

RUBRICA.

(R.- 363748)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
 DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA DC260-001-13

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LO-018TOQ108-N4-2013, LO-018TOQ108-N5-2013, LO-018TOQ108-N6-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Administración de Zona Durango de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en Constitución 543 Sur, Durango, Dgo. código postal 34000, teléfono 01 (618)827-11-04, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LO-018TOQ108-N4-2013.
Objeto de la licitación	Dgo.–Pequeñas extensiones de línea Zona Durango derivadas de SEEBRAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	20/03/2013, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	13/03/2013, 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2013, 9:00 Hrs.

No. de licitación	LO-018TOQ108-N5-2013.
Objeto de la licitación	Dgo.–Construcción R.D. y L.D. de la localidad de El Maguey, Mpio. Pueblo Nuevo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	21/03/2013, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	14/03/2013, 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2013, 9:00 Hrs.

No. de licitación	LO-018TOQ108-N6-2013.
Objeto de la licitación	Dgo.–Construcción R.D. de la localidad de Las Ramadas, Mpio. El Mezquital.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	25/03/2013, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	19/03/2013, 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	2/04/2013, 9:00 Hrs.

DURANGO, DGO., A 5 DE MARZO DE 2013.
 ADMINISTRADOR DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE
C.P. RODOLFO BENJAMIN DIAZ FLORES VEYAN
 RUBRICA.

(R.- 363632)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1

La División de Distribución Jalisco, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional para el arrendamiento de Servicio de Estacionamiento, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 16 de Septiembre número 455, 5o. piso, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono (33) 3134 1376 y fax (33) 3134 1429, de lunes a viernes en días hábiles, del año en curso de 9:00 a 14:30 horas, las cuales se desarrollará conforme a lo siguiente:

LA-018TOQ022-N8-2013

Descripción de la licitación	Servicio de estacionamiento.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 9:00 horas.
Emisión del fallo	Dentro de los 20 días naturales posteriores al acto de presentación y apertura de propuestas.
Formalización de Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JAL., A 5 DE MARZO DE 2013.
JEFE DEPTO. DIVISIONAL DE ABASTECIMIENTOS**M.I.E SAUL MARTINEZ LOMELI**

RUBRICA.

(R.- 363752)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA DC000-001-13**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-018TOQ036-N1-2013; cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos y Contratos de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en bulevar Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35078, teléfonos 01 (871)729-18-36 y 729-18-37, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LO-018TOQ036-N1-2013.
Objeto de la licitación	Dgo.-Construcción S.E. Amado Nervo (obra electromecánica).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	11/03/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 10:00 Hrs.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 5 DE MARZO DE 2013.

ADMINISTRADOR DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

C.P. RODOLFO B. DIAZ FLORES VEYAN

RUBRICA.

(R.- 363667)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DIF 1****NUMERO GRPC-LI18164014-002/2013**

La Oficina de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Central, ubicada en domicilio avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, código postal 04330, México, Distrito Federal, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional Dif. 1, número GRPC-LI18164014-002/13, para la prestación del servicio de operación y mantenimiento a los malacates del sistema hidroeléctrico Necaxa y Central Hidroeléctrica Lerma, convocatoria publicada en CompraNet el 5 de marzo de 2013, misma que se desarrollará conforme a lo siguiente: visita a sitios: 12 y 13 de marzo de 2013 a las 11:00 horas, junta de aclaraciones: 19 de marzo de 2013 a las 11:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 26 de marzo de 2013 a las 11:00 horas; emisión de fallo: 9 de abril de 2013 a las 12:00 horas y fecha para suscribir el contrato: 19 de abril de 2013 a las 12:00 horas, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2013.

SUPERVISOR REGIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA

DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

LIC. ESTHER YUKIKO KOJIMA CASTAÑEDA

RUBRICA.

(R.- 363400)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002/13

Licitación pública nacional número 18164061-003-13

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional mixta número 18164061-003-13 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, para la adquisición de Calzado Dieléctrico, fue publicada en CompraNet el día 27 de febrero de 2013, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 1 de marzo de 2013 a las 8:30 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 13 de marzo de 2013 a las 14:00 horas; emisión de fallo: 15 de marzo de 2013 a las 13:00 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 20 de marzo de 2013 o dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.

Licitación pública nacional número 18164061-004-13

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional mixta número 18164061-004-13 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, para la adquisición de Uniforme Camisola y Pantalón, fue publicada en CompraNet el día 27 de febrero de 2013, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 1 de marzo de 2013 a las 13:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 12 de marzo de 2013 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 14 de marzo de 2013 a las 12:00 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 19 de marzo de 2013 o dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JAL., A 5 DE MARZO DE 2013.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

ING. IRVING JOSE LUIS PEÑUELAS MORENO

RUBRICA.

(R.- 363503)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DV130-002/13

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
"Construcción de obras para atender solicitudes del servicio de energía eléctrica, en el ámbito de la Zona de Distribución Tula, Estado de Hidalgo"	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ812-N15-2013	26/02/13

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
9:00 horas del 4/03/2013 Superintendencia General Zona Tula carretera Tula-San Marcos km 1.5 s/n, Col. San Lorenzo, Tula de Allende, Hidalgo	9:00 horas del 6/03/2013 Sala de juntas Sadeci Carretera Tula-San Marcos km 1.5 s/n, Col. San Lorenzo, Tula de Allende, Hidalgo	12:00 horas del 13/03/2013 Sala de juntas Sadeci carretera Tula-San Marcos km 1.5 s/n, Col. San Lorenzo, Tula de Allende, Hidalgo

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx .

ATENTAMENTE

TULA DE ALLENDE, HGO., A 26 DE FEBRERO DE 2013.

ADMINISTRADOR GENERAL ZONA TULA

C.P. MARIO ALBERTO FAJARDO CORTEZ

RUBRICA.

(R.- 363404)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA 2) MIXTA No. 18164002-003-2013**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional (Diferenciada 2) mixta número 18164002-003-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Matamoros 24 Sur, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono (662) 2591273 y 2591274, fax (662) 259-1277, los días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación en CompraNet	LA-018TOQ038-T9-2013.
Objetivo de la licitación	Suministro e instalación de sistema de desdoblado completo para la C.T. Carlos Rodríguez Rivero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/marzo/2013.
Junta de aclaraciones	4/marzo/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/marzo/2013, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., MEXICO, A 5 DE MARZO DE 2013.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

LIC. ROSA G. GALAZ DAVILA

RUBRICA.

(R.- 363631)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL.**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de licitación pública nacional número LO-018TOQ059-N4-2013, la cual está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Río Mississippi número 71, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., teléfono 01 (55) 5229-44-00, extensión 60032 y fax, extensiones 60033 o 60034, del 5 de marzo de 2013.

Descripción de la licitación	Construcción de drenaje en la subestación Cerro Gordo, Estado de México.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Visita a instalaciones	11/03/2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 11:00 horas.

ATENTAMENTE

5 DE MARZO DE 2013.

GERENTE DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

ING. ANGEL TAPIA MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 363290)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DL000-004-2013

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Construcción de mejoras integrales en el CD Victoria (Col. Santa Rosa de Lima, Centro Urbano, Atlanta, Cumbria, La Concepción y Barrio Belem) Edo. de México.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N13-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	1/03/2013.
Visita al sitio de los trabajos	11/03/2013, 9:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Planeación y Construcción de la Zona Cuautitlán, ubicadas en Autopista México-Querétaro km 34.2, Col. Ejidal de la Victoria, Cuautitlán Izcalli, Edo. de México.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 9:00 Hrs. en la Sala de Juntas "Ing. José Abel Valdez Campoi" del Departamento de Subestaciones, ubicada en carretera México Querétaro km 34.5, Col. Ejidal de la Victoria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54740
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 9:00 Hrs. en la Sala de Juntas "Ing. José Abel Valdez Campoi" del Departamento de Subestaciones, ubicada en carretera México Querétaro km 34.5, Col. Ejidal de la Victoria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54740

Objeto de la licitación	Construcción de mejoras integrales en el Cd. Coyotepec (Col. Ricardo Flores Magón, San Mateo Xoloc, Santa Cruz del Monte, Santo Tomás, Acolco y Barrio Capula) Edo. de México.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N14-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	1/03/2013.
Visita al sitio de los trabajos	11/03/2013, 9:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Planeación y Construcción de la Zona Cuautitlán, ubicadas en Autopista México-Querétaro km 34.2, Col. Ejidal de la Victoria, Cuautitlán Izcalli, Edo. de México.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 12:00 Hrs. en la Sala de Juntas "Ing. José Abel Valdez Campoi" del Departamento de Subestaciones, ubicada en carretera México Querétaro km 34.5, Col. Ejidal de la Victoria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54740
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 14:00 Hrs. en la Sala de Juntas "Ing. José Abel Valdez Campoi" del Departamento de Subestaciones, ubicada en carretera México Querétaro km 34.5, Col. Ejidal de la Victoria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54740

Objeto de la licitación	Construcción de mejoras integrales en el Cd. Cuautitlán (Col. Melchor Ocampo Centro, San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán Centro, Ejidos del Socorro, Visitación, Santa Bárbara) Edo. de México.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N15-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	1/03/2013.
Visita al sitio de los trabajos	12/03/2013, 9:00 Hrs. Partiendo del Departamento de

	Planeación y Construcción de la Zona Cuautitlán, ubicadas en Autopista México–Querétaro km 34.2, Col. Ejidal de la Victoria, Cuautitlán Izcalli, Edo. de México.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 9:00 Hrs. en la Sala de Juntas "Ing. José Abel Valdez Campoi" del Departamento de Subestaciones, ubicada en carretera México Querétaro km 34.5, Col. Ejidal de la Victoria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54740
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 9:00 Hrs. en la Sala de Juntas "Ing. José Abel Valdez Campoi" del Departamento de Subestaciones, ubicada en carretera México Querétaro km 34.5, Col. Ejidal de la Victoria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54740.

Objeto de la licitación	Construcción de mejoras integrales en el Cd. Zumpango (Col. La Laguna, Zitlaltepec, Zumpango Centro, San Pedro, Nextlalpan y San Sebastián) Edo. de México.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N16-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	1/03/2013.
Visita al sitio de los trabajos	12/03/2013, 9:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Planeación y Construcción de la Zona Cuautitlán, ubicadas en Autopista México–Querétaro km 34.2, Col. Ejidal de la Victoria, Cuautitlán Izcalli, Edo. de México.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 12:00 Hrs. en la Sala de Juntas "Ing. José Abel Valdez Campoi" del Departamento de Subestaciones, ubicada en carretera México Querétaro km 34.5, Col. Ejidal de la Victoria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54740
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 14:00 Hrs. en la Sala de Juntas "Ing. José Abel Valdez Campoi" del Departamento de Subestaciones, ubicada en carretera México Querétaro km 34.5, Col. Ejidal de la Victoria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54740.

Objeto de la licitación	Construcción de mejoras integrales en el Cd. Huehuetoca (Col. Santa Teresa, Huehuetoca Centro, Tequixquiac y San Bartolo) Edo. de México.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ996-N17-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	1/03/2013.
Visita al sitio de los trabajos	13/03/2013, 9:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Planeación y Construcción de la Zona Cuautitlán, ubicadas en Autopista México–Querétaro km 34.2, Col. Ejidal de la Victoria, Cuautitlán, Izcalli, Edo. de México.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 9:00 Hrs. en la Sala de Juntas "Ing. José Abel Valdez Campoi" del Departamento de Subestaciones, ubicada en carretera México Querétaro km 34.5, Col. Ejidal de la Victoria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54740.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2013, 9:00 Hrs. en la Sala de Juntas "Ing. José Abel Valdez Campoi" del Departamento de Subestaciones, ubicada en carretera México Querétaro km 34.5, Col. Ejidal de la Victoria, Cuautitlán, Izcalli, Estado de México, C.P. 54740.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE
5 DE MARZO DE 2013.
SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

ARQ. ZOSIMO CORTES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 363753)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y OBRA PUBLICA DE LA G.R.T. NOROESTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-018TOQ085-N27-2013; LA-018TOQ085-N28-2013; LA-018TOQ085-N29-2013; LA-018TOQ085-N30-2013; LA-018TOQ085-N31-2013; LA-018TOQ085-N32-2013 y LA-018TOQ085-N33-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Monteverde 295, colonia Luis Encinas, código postal 83138, Hermosillo, Sonora, teléfono (01 662) 259 40 17 y fax (01 662) 259 40 18, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 am a 18:00 pm horas.

Descripción de la licitación LA-018TOQ085-N27-2013	Servicio de vigilancia las 24 horas, para el año 2013, en las instalaciones de las Zonas de Transmisión Norte, ubicadas en el ámbito de la Gerencia Regional Transmisión Noroeste.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013 a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013 a las 10:00 horas.

Descripción de la licitación LA-018TOQ085-N28-2013	Servicio de vigilancia las 24 horas, para el año 2013, en las instalaciones de las Zonas de Transmisión Hermosillo, ubicadas en el ámbito de la Gerencia Regional Transmisión Noroeste.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013 a las 16:00 horas.

Descripción de la licitación LA-018TOQ085-N29-2013	Servicio de vigilancia las 24 horas, para el año 2013, en las instalaciones de las Zonas de Transmisión Sonora Sur, ubicadas en el ámbito de la Gerencia Regional Transmisión Noroeste.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2013.
Junta de aclaraciones	7/03/2013 a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013 a las 10:00 horas.

Descripción de la licitación LA-018TOQ085-N30-2013	Servicio de vigilancia las 24 horas, para el año 2013, en las instalaciones de las Zonas de Transmisión Mochis, ubicadas en el ámbito de la Gerencia Regional Transmisión Noroeste.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2013.
Junta de aclaraciones	7/03/2013 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013 a las 16:00 horas.

Descripción de la licitación LA-018TOQ085-N31-2013	Servicio de vigilancia las 24 horas, para el año 2013, en las instalaciones de las Zonas de Transmisión Culiacán, ubicadas en el ámbito de la Gerencia Regional Transmisión Noroeste.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2013.

Junta de aclaraciones	8/03/2013 a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013 a las 9:00 horas.
Descripción de la licitación LA-018TOQ085-N32-2013	Servicio de vigilancia las 24 horas, para el año 2013, en las instalaciones de las Zonas de Transmisión Mazatlán, ubicadas en el ámbito de la Gerencia Regional Transmisión Noroeste.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2013.
Junta de aclaraciones	8/03/2013 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013 a las 12:00 horas.

Descripción de la licitación LA-018TOQ085-N33-2013	Servicio de vigilancia las 24 horas, para el año 2013, en las instalaciones de la sede de la Gerencia, ubicadas en el ámbito de la Gerencia Regional Transmisión Noroeste.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2013.
Junta de aclaraciones	8/03/2013 a las 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013 a las 15:00 horas.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 5 DE MARZO DE 2013.
SUBGERENTE REGIONAL ADMINISTRATIVO
ING. JOSE ANTONIO ALVAREZ VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 363511)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, colonia Dos Bocas, código postal 94271, Municipio Medellín de Bravo, Veracruz, teléfono 01 229 9898507 y fax 01 229 9898502, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Número de licitación: LA-018TOQ005-N20-2013

Objeto de la licitación	Servicio de transporte de personal de la Central Hidroeléctrica Manuel Moreno Torres.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/02/2013.
Visita a instalaciones	No habrá.
Junta de aclaraciones	4/03/2013, 12:00.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2013, 10:00.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 5 DE MARZO DE 2013.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. JORGE AMAURY AVALOS MORTERA
RUBRICA.

(R.- 363234)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISION GOLFO CENTRO
RESUMEN DE CONVOCATORIAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter internacional bajo la cobertura de los tratados números LA-018TOQ009-T27-2013 y LA-018TOQ009-T28-2013, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Chairel, colonia Campbell, código postal 89260, Tampico, Tamaulipas, teléfono 833 241 33 48 y fax 833 241 33 48, extensión 14615, los días hábiles, de 8:00 a 15:30 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ009-T27-2013.
Objetivo de la licitación	Vigilancia en las instalaciones de oficinas Divisionales y Zonas Victoria, San Luis Potosí y Río Verde, de la División Golfo Centro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/febrero/2013.
Junta de aclaraciones	8/marzo/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	15/marzo/2013, 9:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ009-T28-2013.
Objetivo de la licitación	Inspección y desmonte en líneas de distribución de 13.8, 23, 34.5 y 115 kV y poda de árboles en redes de distribución urbanas y rurales en el ámbito geográfico de las Zonas Tampico, Matehuala, San Luis Potosí y Huejutla de la División Golfo Centro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/febrero/2013.
Junta de aclaraciones	7/marzo/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	14/marzo/2013, 9:00 horas.

TAMPICO, TAMPS., A 5 DE MARZO DE 2013.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 363751)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-T24-2013

La Comisión Federal de Electricidad a través de su División de Distribución Oriente, Departamento de compras, ubicado en calle Ignacio Allende número 155, planta baja, código postal 91000, en Xalapa, Veracruz, teléfono 01 (228) 842-10-74, extensión 11509 con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional LA-018TOQ015-T24-2013 (18164039-003-13), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la dirección indicada en el proemio los días lunes a viernes, días hábiles, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Sellos con cable de uso ligero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	12 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Emisión del fallo	27 de marzo de 2013, 13:00 horas.
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la licitación	Sala de Juntas del Departamento de Compras en el domicilio indicado en el proemio.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 5 DE MARZO DE 2013.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
ING. NARCISO T. MUÑOZ BLAS
RUBRICA.

(R.- 363599)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Toluca sin número, colonia: La Marquesa, código postal 52750, Ocoyoacac, México, teléfono 53297200, extensión 5690, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional No. LA-018TOQ002-N12-2013

Descripción de la licitación	Servicio de transporte colectivo de personal de Laguna Verde.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/02/2013.
Junta de aclaraciones	5/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. HERNAN RICO NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 363570)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-018T00004-N11-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 9175-6585, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, edificio 08-cub. 007.

Descripción de la licitación	<i>Convocatoria a la licitación pública, electrónica, de carácter nacional, para la adquisición de vales para suministro de gasolina y diesel.</i>
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	1/03/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	N/A.
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/2013, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2013.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
ING. ALFONSO PARTIDA ROMO
RUBRICA.

(R.- 363663)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-018T00004-N12-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacán, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 9175-6585, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas edificio 08-Cúb. 007

Descripción de la licitación	<i>Convocatoria a la licitación pública, electrónica, de carácter nacional, el servicio de mantenimiento en áreas verdes, macetas y macetones del IMP.</i>
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Junta de aclaraciones	1/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	27/02/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/03/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2013.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
ING. ALFONSO PARTIDA ROMO

RUBRICA.

(R.- 363664)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS

SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

CONVOCATORIA No. 505

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción III y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional abierta No. 18575050-505-13

Descripción general de la contratación	Plazo	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Servicio de mantenimiento y reparación general a bombas centrífugas, bombas de pozo profundo y agitadores de lodos de los equipos de perforación y reparación de pozos a cargo de la Unidad de Negocio de Perforación	254 días naturales	8 de marzo de 2013 a las 11:00 horas. Sala de licitaciones Popolná 2, en la dirección que abajo se indica	25 de marzo de 2013 a las 11:00 horas. Sala de licitaciones Popolná 2, en la dirección que abajo se indica

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Contratación de Suministros y Servicios Administrativos Perforación y Servicios a Proyectos Zona Marina, ubicada en el edificio Hol Ka Naab, planta baja, Ala Norte, avenida Isla de Tris número 26 entre avenida Contadores y avenida Puerto de Campeche, colonia Solidaridad Urbana, código postal 24155, Zona Industrial kilómetro 4+500, 4a. Sección, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200, extensión 73533, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles y hasta, inclusive 1 día natural previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente, teniendo como límite máximo hasta un día hábil previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los actos públicos se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en que deberán presentarse las proposiciones serán en peso mexicano de los Estados Unidos Mexicanos y/o dólar americano de los Estados Unidos de América.
- La información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, de la LPM y del artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de licitación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 5 DE MARZO DE 2013.

SUBGERENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

ARTURO ALFREDO MUSALEM SOLIS

RUBRICA.

(R.- 363648)

Martes 5 de
Marzo de 2017

100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
84

Descripción general de la contratación	Plazo	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Servicios de cementaciones y bombeos diversos en pozos petroleros de la Región Sur, Paquete A-A	254 días naturales	8 de marzo de 2013 a las 8:30 horas, sala de licitaciones Popolná 2, en la dirección que abajo se indica	25 de marzo de 2013 a las 9:00 horas, sala de licitaciones Popolná 1, en la dirección que abajo se indica

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Contratación de Suministros y Servicios Administrativos Perforación y Servicios a Proyectos Zona Marina, ubicada en el Edificio Hol Ka Naab, planta baja, Ala Norte, avenida Isla de Tris número 26 entre avenida Contadores y avenida Puerto de Campeche, colonia Solidaridad Urbana, código postal 24155, Zona Industrial kilómetro 4+500, 4a. Sección, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200, extensión 73533, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles y hasta, inclusive, 1 día natural previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente, teniendo como límite máximo hasta un día hábil previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los actos públicos se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en que deberán presentarse las proposiciones serán en peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- La información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, de la LPM y del artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de licitación.

E.D. DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

RUBRICA.

(R.- 363639)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONES MARINAS
CONVOCATORIA A LA LICITACION No. 18575026-507-13

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1010 y 1012 numeral 3 inciso c del TLCAN, 53, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, que se indica a continuación:

Descripción de los bienes y servicios	Plazo de ejecución	Visita al sitio	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
Adquisición de un sistema de respaldo de energía eléctrica, incluye desmantelamiento, instalación, pruebas, puesta en operación y adiestramiento	180 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato	Lugar: Helipuerto nuevo de la Terminal Marítima Dos Bocas y Centro de Proceso Abkatún-D. Fecha: 15 de marzo de 2013 a las 7:00 horas	Lugar: Sala de licitaciones No. 1, ubicada en la Subgerencia de Recursos Materiales, en la dirección abajo indicada. Fecha: 19 de marzo de 2013 a las 11:30 horas

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta el 25 de marzo de 2013, en la dirección electrónica www.pep.pemex.com y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales: calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 2-24-64, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito su inscripción mediante el Documento DA-02, anexo a las bases de la licitación. Pueden participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público y los correlativos de los demás tratados de libre comercio celebrados por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos con otros países. El proveedor deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de "PEP", y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los que se estipulen en el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de "PEP". En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es peso mexicano y/o dólar americano. Esta licitación se llevará a cabo de manera presencial. No se aceptará el envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, por servicio postal o de mensajería.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 5 DE MARZO DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. AIDA EDITH AREVALO DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 363645)

Martes 5 de
Marzo de 2017

100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
84

Descripción general de la contratación	Plazo	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Servicios de cementaciones y bombeos diversos en pozos petroleros de la Región Sur, Paquete B-A	244 días naturales	12 de marzo de 2013 a las 8:30 horas, sala de licitaciones Popolná 2, en la dirección que abajo se indica	2 de abril de 2013 a las 9:00 horas, sala de licitaciones Popolná 2, en la dirección que abajo se indica

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Contratación de Suministros y Servicios Administrativos Perforación y Servicios a Proyectos Zona Marina, ubicada en el edificio Hol Ka Naab, planta baja, Ala Norte, avenida Isla de Tris número 26 entre avenida Contadores y avenida Puerto de Campeche, colonia Solidaridad Urbana, código postal 24155, Zona Industrial kilómetro 4+500, 4a. Sección, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200, extensión 73533, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles y hasta, inclusive, 1 día natural previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente, teniendo como límite máximo hasta un día hábil previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los actos públicos se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en que deberán presentarse las proposiciones serán en peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- La información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, de la LPM y del artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de licitación.

E.D. DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

RUBRICA.

(R.- 363641)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS

SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

CONVOCATORIA No. 508

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción III y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional abierta No. 18575050-508-13

Descripción general de la contratación	Plazo	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Servicios de cementaciones y bombes diversos en pozos petroleros de la Región Sur, Paquete C-A	242 días naturales	14 de marzo de 2013 a las 11:00 horas, sala de licitaciones Popolná 2, en la dirección que abajo se indica	10 de abril de 2013 a las 11:00 horas, sala de licitaciones Popolná 2, en la dirección que abajo se indica

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Contratación de Suministros y Servicios Administrativos Perforación y Servicios a Proyectos Zona Marina, ubicada en el edificio Hol Ka Naab, planta baja, Ala Norte, avenida Isla de Tris número 26 entre avenida Contadores y avenida Puerto de Campeche, colonia Solidaridad Urbana, código postal 24155, Zona Industrial kilómetro 4+500, 4a. Sección, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200, extensión 73533, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles y hasta, inclusive, 1 día natural previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente, teniendo como límite máximo hasta un día hábil previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los actos públicos se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en que deberán presentarse las proposiciones serán en peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- La información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, de la LPM y del artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de licitación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 5 DE MARZO DE 2013.

E.D. DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

JORGE FERNANDEZ BAIZABAL

RUBRICA.

(R.- 363640)

Martes 5 de
Marzo de 2017

100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
84

Descripción general de la contratación	Plazo de ejecución	Primera junta de aclaraciones
“Suministro de equipos mudline suspensión, incluyendo la asistencia técnica en el manejo, instalación y pruebas de los mismos para pozos petroleros marinos de PEP”	956 días naturales	8 de marzo de 2013 a las 9:00 horas. Sala de licitaciones “A”, ubicada en el sexto piso del Edificio Pirámide, en la dirección que abajo se indica

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 1202, planta baja, Edificio Pirámide, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, México, teléfonos (993) 310-17-22 y 310-18-55, en horario de 9:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes e inclusive, hasta un día hábil anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Las bases de la licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en las que podrán presentarse las propuestas serán: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción V del artículo 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos y el artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de la licitación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 5 DE MARZO DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS
ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 363644)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, REGION SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, número 18575055-510-13, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx>.

Descripción de los bienes	Adquisición de grasas sellantes, lubricantes, equipos y accesorios para la Región Sur.
Alcances de la contratación	Se detalla en las bases de la licitación.
Plazo de entrega	30 días naturales contados a partir de la entrega al proveedor de la orden de suministro correspondiente.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día hábil previo a la fecha de presentación de la documentación para precalificación.
Junta de aclaraciones de precalificación	15 de marzo de 2013, 12:00 horas. Sala 4-H.
Entrega de documentación para precalificación	27 de marzo de 2013, 9:00 horas. Sala 4-H.

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación, presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en el edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda de los precios máximos de referencia de los conceptos es: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que en lo individual o formando parte de un consorcio se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Petróleos Mexicanos, ni aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de dicha Ley, o del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que dicha información no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 5 DE MARZO DE 2013.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LIC. MARINA LUGO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 363603)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, REGION SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AV. CAMPO SITIO GRANDE No. 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL

VILLAHERMOSA, TABASCO

AVISOS DE FALLOS DE LICITACIONES

Procedimiento de licitación	Descripción general	Fecha de la adjudicación	Nombre y domicilio del licitante seleccionado	Valor del contrato
Licitación pública internacional (TLC) número 18575062-568-12	"Inspección a derechos de vía e instalaciones superficiales y reparación de indicaciones reportadas con equipo instrumentado en los ductos de la GTDH Región Sur, Sector Agua Dulce paquete No. 1",	11 de enero de 2013	Servicios Marinos y Terrestres, S.A. de C.V., Avenida 27 de Febrero No. 1749, Col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax número 01-938-38-314-66	Máximo \$343'245,000.00 Mínimo \$137'298,000.00
Licitación pública internacional (TLC) número 18575062-568-12	"Inspección a derechos de vía e instalaciones superficiales y reparación de indicaciones reportadas con equipo instrumentado en los ductos de la GTDH Región Sur, Sector Cárdenas paquete No. 2"	11 de enero de 2013	Servicios Marinos y Terrestres, S.A. de C.V., Avenida 27 de Febrero No. 1749, Col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax número 01-938-38-314-66	Máximo \$194'255,000.00 Mínimo \$77'702,000.00
Licitación pública internacional (TLC) número 18575062-563-12	"Mantenimiento preventivo a ductos y derechos de vía de los sectores operativos de la GTDH, Región Sur, Sector Cárdenas paquete No. 2"	21 de enero 2013	Comercializadora Eléctrica y Electrónica Méndez, S.A. de C.V., Servicios Integrales en Corrosión, S.A. de C.V. y Duratec Internacional, S.A. de C.V. (propuesta conjunta) calle Dr. Andrade número 461, colonia Atenor Salas, Delegación Benito Juárez, C.P. 03010, México, D.F.	Máximo \$327'000,000.00 Mínimo \$130'800,000.00

Licitación pública internacional (TLC) número 18575062-563-12	“Mantenimiento preventivo a ductos y derechos de vía de los sectores operativos de la GTDH, Región Sur, Sector Agua Dulce paquete No. 1”	21 de enero 2013	Corporativo Atasta, S.A. de C.V. y Constructores y Tecnología en Corrosión, S.A. de C.V. (propuesta conjunta) calle Cocoite número 8, Fraccionamiento El Country, C.P. 86039, Villahermosa, Tabasco	Máximo \$218'000,000.00 Mínimo \$87'200,000.00
Licitación pública internacional (TLC) número 18575062-562-12	Inspección interior de ductos de diferentes diámetros con equipo instrumentado de los activos de producción de la Región Sur (paquete 1)	6 de febrero 2013	NDT Systems & Services de México, S.A. de C.V., calle Baltimore 92, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México, Distrito Federal, teléfonos (55) 55632753, 55631920 y 55631311	Máximo \$150'000,000.00 Mínimo \$60'000,000.00
Licitación pública internacional (TLC) número 18575062-566-12	“Obras complementarias para caminos de acceso y localizaciones en los campos del Activo de Producción Bellota-Jujo y/u otros activos de la Región Sur”	8 de febrero 2013	Grupo Constructor Cash, S.A. de C.V., calle Felipe J. Sierra No. 138, colonia Atasta, C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax (993) 1614437 y 1614434	Máximo \$173'000.000.00 M.N. Mínimo \$69'200,000.00 M.N.

5 DE MARZO DE 2013.

SUBGERENTE

LIC. MARINA LUGO MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 363624)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS

SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA NORTE

AVISOS DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CON T.L.C.**LEY DE PETROLEOS MEXICANOS, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE
CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS
DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS
MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS**

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS, SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA NORTE, SITA EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE PEMEX, COLONIA HERRADURA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, DE LA CIUDAD DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, NOTIFICA EL FALLO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CON TLC, QUE A CONTINUACION SE INDICAN: LICITACION NUMERO 18575051-551-12, "TRABAJOS DE FRACTURAMIENTOS HIDRAULICOS CON SUSTENTANTE, CON ACIDO Y ESPUMA EN POZOS PETROLEROS DEL ACTIVO INTEGRAL ACEITE TERCIARIO DEL GOLFO Y OTROS DE LA REGION NORTE (PAQUETE 1)" CONTRATISTAS GANADORES: PRIMER LUGAR HALLIBURTON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y SERVICIOS PROFESIONALES PETROLEROS, S. DE R.L. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA), CON DOMICILIO COMUN EN: AVENIDA PASEO LA CHOCA NUMERO 5-A, FRACCIONAMIENTO LA CHOCA, COLONIA TABASCO 2000, CODIGO POSTAL 86037, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 9933101100, FAX 9933101104, IMPORTE ADJUDICADO: \$121,988,713.26 M.N., MAS \$ 35,932,070.61 U.S.D., SEGUNDO LUGAR BAKER HUGHES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y BJ SERVICES COMPANY MEXICANA S.A. DE C.V. Y BH SERVICES, S.A. DE C.V. Y BAKER HUGHES OPERATIONS MEXICO, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA), CON DOMICILIO COMUN EN: PARCELA 7, DEL LOTE TRONCONES Y POTRERILLOS SIN NUMERO, COLONIA TRONCONES, CODIGO POSTAL 93160, COATZINTLA, VERACRUZ, TELEFONO 7828260000, IMPORTE ADJUDICADO: \$32,073,632.35 M.N. MAS \$27,803,622.53 U.S.D., FECHA DE FALLO 18 DE ENERO DE 2013. LICITACION NUMERO 18575051-552-12, "TRABAJOS DE FRACTURAMIENTOS HIDRAULICOS CON SUSTENTANTE, CON ACIDO Y ESPUMA EN POZOS PETROLEROS DEL ACTIVO INTEGRAL ACEITE TERCIARIO DEL GOLFO Y OTROS DE LA REGION NORTE (PAQUETE 2)." CONTRATISTAS GANADORES: PRIMER LUGAR DOWELL SCHLUMBERGER DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y OFS SERVICIOS, S.A. DE C.V. Y SCHLUMBERGER OFFSHORE SERVICES (MEXICO) N.V. (PROPUESTA CONJUNTA), CON DOMICILIO COMUN EN: CARRETERA POZA RICA PALMA SOLA FRENTE AL CLUB DE GOLF TAJIN KILOMETRO 3 SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 93160, COATZINTLA, VERACRUZ, TELEFONO 7828262400, FAX 7828262516, IMPORTE ADJUDICADO: \$134,700,476.75 M.N. MAS \$35,108,165.66 U.S.D., SEGUNDO LUGAR CALFRAC DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y CALFRAC WELL SERVICES LTD (PROPUESTA CONJUNTA), CON DOMICILIO COMUN EN: AVENIDA PALMAS NUMERO 820, SUITE 604, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 11000, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, IMPORTE ADJUDICADO: \$102,966,826.21 M.N., MAS \$ 22,393,087.10 U.S.D., FECHA DE FALLO 25 DE ENERO DE 2013. LICITACION NUMERO 18575051-553-12, "SUMINISTRO DE TUBERIA DE ACERO AL CARBONO CON O SIN COSTURA, EXTREMOS BISELADOS DE DIFERENTES DIAMETROS PARA SERVICIO AMARGO Y NO AMARGO PARA LA CONSTRUCCION DE GASODUCTOS Y SUSTITUCION DE

OLEODUCTOS Y LINEAS DE DESCARGA EN EL ACTIVO INTEGRAL VERACRUZ DE LA REGION NORTE”
 PROVEEDORES GANADORES: TUBERIA LAGUNA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN: VALLE DEL GUADIANA NUMERO 355, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, CODIGO POSTAL 35070, GOMEZ PALACIO, DURANGO, TELEFONOS 5558724333, 58722002, FAX 5558720464, IMPORTE ADJUDICADO: PARTIDA NUMERO 1 MAXIMO \$5,102,800.00 M.N. MINIMO \$2,041,120.00 M.N., PARTIDA NUMERO 2 MAXIMO \$8,785,500.00 M.N. MINIMO \$3,514,200.00 M.N., PARTIDA NUMERO 4 MAXIMO \$5,694,720.00 M.N. MINIMO \$2,277,888.00 M.N., PARTIDA NUMERO 5 MAXIMO \$19,919,520.00 M.N. MINIMO \$7,967,808.00 M.N., PARTIDA NUMERO 8 MAXIMO \$35,659,650.00 M.N. MINIMO \$14,263,860.00 M.N. PYTCO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN: LIBRAMIENTO CARLOS SALINAS DE GORTARI NUMERO 1500 KILOMETRO 8.5, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 25640, CIUDAD FRONTERA, COAHUILA, TELEFONO 8666491300, FAX 8666491300, IMPORTE ADJUDICADO: PARTIDA NUMERO 3 MAXIMO \$18,535,800.00 M.N. MINIMO \$7,414,320.00, PARTIDA NUMERO 7 MAXIMO \$35,042,800.00 M.N., MINIMO \$14,017,120.00 M.N., TUBERIAS PROCARSA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN: PROLONGACION SUR FRANCISCO I. MADERO SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 25680, ZONA INDUSTRIAL, CIUDAD FRONTERA, COAHUILA, TELEFONOS 8183467821, 8183467841 FAX 8183477038, IMPORTE ADJUDICADO: PARTIDA NUMERO 6 MAXIMO \$80,793,050.00 M.N. MINIMO \$32,317,220.00 M.N., FECHA DE FALLO 14 DE ENERO DE 2013.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 5 DE MARZO DE 2013.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
 ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA NORTE

ING. HUGO AMAYA ENDERLE

RUBRICA.

(R.- 363642)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 01

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18PGPB001-001-13

AVISO

A todas las personas que adquirieron las bases para participar en la licitación pública internacional número 18PGPB001-001-13 para la adquisición de suministro, instalación, pruebas y puesta en operación de cuarto de control a prueba de fuego y explosión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de febrero de 2013.

Se les notifica que la junta de aclaraciones recepción de solicitudes de aclaración, cambia de lugar, para llevarse a cabo de acuerdo a lo siguiente:

Lugar originalmente establecido	Lugar definitivo
Sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio B1, planta baja de avenida Marina Nacional 329, Petróleos Mexicanos, Distrito Federal, 11311	Sala 2, P.B. del edificio Titano, ubicada en Laguna de Mayrán No. 410, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11311 (entre Lago Chalco y Bahía San Hipólito)

El evento se celebrará el día 6 de marzo de 2013 a las 10:00 horas, conforme al cronograma establecido en la convocatoria y bases.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2013.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

ING. ROGELIO OLIVERA KAPELLMAN

RUBRICA.

(R.- 363623)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-MO-LPM-001-13

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, artículos 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo y artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los trabajos	Visita de obra
18578020-501-13	\$1,200.00	12/03/2013	Construcción del sistema de respaldo eléctrico para equipo de bombeo y sostenimiento de la temperatura de óxido de etileno en condensador E-411N que incluye la adquisición e instalación de un moto generador en el C.P. Morelos	11/03/2013 10:00 horas

Junta de aclaraciones	Recepción de documentos etapa de precalificación	Resultado de etapa de precalificación	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
12/03/2013 10:00 horas	15/03/2013 10:00 horas	21/03/2013 10:00 horas	26/03/2013 10:00 horas	29/04/2013	240 días naturales

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.ptq.pemex.com/en> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Obra Pública Ley Pemex/Convocatoria, base de licitación o en la Jefatura de Obra Pública del Complejo Petroquímico Morelos, que se localiza a un costado de la portada principal (frente al servicio médico) en el interior de las instalaciones del Complejo Petroquímico Morelos, Ejido Pajaritos sin número, código postal 96380, Allende, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono (01-921) (21) 1-40-00, extensiones 30-757, 30-758 y 34-581, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.
- Forma de pago:
 - a) A través del sistema de pago en banco, mediante depósito en firme o transferencia electrónica en BBVA Bancomer en la cuenta: 0152025868 con clabe: 012180001520258689 a nombre de Pemex Petroquímica Morelos.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: moneda nacional (peso mexicano).
- Se otorgará anticipo.
- La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, etapa de entrega y resultado de precalificación y el acto de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Morelos, en Coatzacoalcos, Ver.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación.

COATZACOALCOS, VER., A 5 DE MARZO DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER
RUBRICA.

(R.- 363602)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER
INTERESADO Y BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DEL**

SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESENCIAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. De la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 fracc. III y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50 fracción, 53 fracción III, cuarto transitorio en su fracción XIII y aplicables de su Reglamento, 15 y 16 y aplicables de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante DAC'S).

Pemex Refinación convoca, de conformidad con lo siguiente:

No. de Convocatoria No. de licitación	Descripción de la adquisición	Cronograma de eventos		
		Visita instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
SCBS-001-2013 P3LI919001	Tubería para Calentadores "10f-3" y "10f-4", de la planta H-Oil de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" y Fluxería para el Reentubado de haz de Tubos EA-502 de la Planta Hidros No. 1 de la unidad 500-1, de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", bajo la modalidad de Contrato Normal	No aplica	2/abril/2013 a las 10:00 Hrs.	15/abril/2013 a las 10:00 Hrs.

Los eventos mencionados se llevarán a cabo: en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Laguna de Mayrán 410, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; código postal 11311, México, Distrito Federal edificio Titano, que se encuentra en la manzana triangular de avenida Marina Nacional, Laguna de Mayrán y Lago Chalco, en contra esquina del Centro Administrativo de Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Las bases podrán consultarse en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=13602&contentID=22688>.

Asimismo, se encuentran disponibles para consulta en la convocante ubicada en avenida Laguna de Mayrán 410, piso 8, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; código postal 11311, México, Distrito Federal.

Costo de bases: \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) Incluye IVA.

El pago deberá hacerse en el Banco BBVA Bancomer, con número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033 en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirir las bases: el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Aspectos generales:

Plazo de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en el numeral 1.3 de la bases de licitación.

Lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en el numeral 1.4 de la bases de licitación.

Idioma: el idioma para la presentación de las propuestas será: español.

Moneda: elaborar su propuesta en pesos mexicanos, euros o en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Condiciones de pago: para esta licitación no se entregará anticipo.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las DAC's.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2013.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA

RUBRICA.

(R.- 363525)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADMINISTRACION Y FINANZAS PARA LA G.A.R. PACIFICO

CONVOCATORIA No. AFGARP-01-13

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (PRESENCIAL)

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número P3LI412001, para la contratación de sellos de seguridad (cola de ratón), de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y en los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Pemex Refinación, Administración y Finanzas para la GAR Pacífico, con domicilio en prolongación avenida Américas número 1450 cuarto piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 (33) 36782500, extensión 51275, correo electrónico: Judith.quevedo@Pemex.com, los días de lunes a viernes excepto días festivos; con horario de 9:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com/, <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA).

El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Lugar de entrega: en terminales de almacenamiento y reparto en El Castillo, Jal., Manzanillo, Col., Mazatlán, Sin., Zapopan, Jal., Lázaro Cárdenas, Mich., Colima, Col., Tepic, Nay., Rosario, B.C., Hermosillo, Son., Mexicali, B.C., Ensenada, B.C., Magdalena, Son., Nogales, Son., Guaymas, Son., Topolobampo, Sin., Ciudad Obregón, Son., Culiacán, Sin., Guamúchil, Sin., La Paz, B.C.S., Navojoa, Son., y Acapulco, Gro.; los días de lunes a viernes excepto días festivos, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Cronograma de la licitación: P3LI412001

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	11 de marzo de 2013	9:00:00 AM	Todos los eventos se llevarán a cabo en Administración y Finanzas para G.A.R. Pacífico, sala de juntas del 7o. piso, prolongación avenida Américas No. 1450, colonia Country Club, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44637
Presentación y apertura de propuestas	22 de marzo de 2013	9:00:00 AM	
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentas y para subsanar omisiones	Del 22 al 29 de marzo de 2013		
Análisis y evaluación de propuestas	Del 22 al 29 de marzo de 2013		

Fallo	5 de abril de 2013	9:00:00 AM	
Fecha estimada para la suscripción del contrato, la fecha definitiva se indicará en el fallo	12 de abril de 2013	9:00:00 AM	

Aspectos generales

El idioma o idiomas, así como la moneda o monedas en que podrán presentarse las propuestas serán: español y peso mexicano.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

En cumplimiento con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso, contratará bienes con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones.

GUADALAJARA, JAL., A 5 DE MARZO DE 2013.

JEFE DE UNIDAD ADMINISTRACION Y FINANZAS PARA LA G.A.R. PACIFICO

LIC. RAFAEL ERNESTO GARCIA PUENTE

RUBRICA.

(R.- 363453)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

CONVOCATORIA SIMPLE: RGLC-SSS-002/13

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional tipo presencial bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, siguiente:

P2LI661002.- Adquisición de 2 transformadores de potencia en aceite de alto punto de ignición trifásico, servicio intemperie, capacidad: 30/33.6/37.5/42 MVA, elevación de temperatura 55/65o. C, enfriamiento: OA/FA, 60 HZ, tensiones nominales: 115/13.8 kV, de la Subestación Eléctrica número 1 del sector 7 de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal.

Fundamento legal: 134 constitucional; 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las disposiciones y artículo 53 fracción V de la Ley.

Lugar de entrega de los bienes: almacén de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Bases de licitación: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603> y en el módulo de Atención a Proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón

Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-71 y 01-922-22-5-00-24, extensión 26247, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 referenciando el número de la licitación que corresponda, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de Clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones. Fecha límite para adquirirlas: un día antes de la presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	20 de marzo de 2013 9:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	4 de abril de 2013 10:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas	5 al 16 de abril de 2013	Oficina de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación.
Fallo	22 de abril de 2013, 13:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	29 de abril al 3 de mayo de 2013	Módulo de atención a proveedores, localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Plazo de entrega: 210 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Costo de las bases: \$4,500.00 M.N. (incluye IVA).

Aspectos generales:

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de pago: el pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación. Para esta licitación no se otorgará anticipo.

Presentación de propuestas: esta licitación es presencial. No se aceptan envíos de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observadora, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de reserva o confidencialidad: los licitantes deberán especificar en su propuesta, la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y demás normatividad aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "General Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 5 DE MARZO DE 2013.
SUPERINTENDENTE INT. DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
LIC. OSCAR CARRASCO MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 363608)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA No. CON-RGLC-OP-002-2013

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 55 de su Reglamento y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, para la adjudicación de contrato de obra pública nacional, a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita a las instalaciones / Junta de aclaraciones
P3LNO26002	Restauración de rack de líneas de proceso No. 5, ubicado al oriente de U-100 y al poniente de U-200, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	90 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones	8 de marzo de 2013 10:00 horas / 8 de marzo de 2013 11:30 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet: en la dirección electrónica: http://www.comercialrefinacion.pemex.com/portal/sccgi001/controlador?Destino=sccgi001_01.jsp, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en el Area de Contratación de Obra Pública en el interior de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", con domicilio en avenida Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Para mayor información, comunicarse al teléfono 01 922 22 5 00 24, extensión 26184.
- Las bases de la licitación serán gratuitas, pero será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente al Area de Contratación de Obra Pública, en el domicilio de la convocante.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante, ubicada en las oficinas del Area de Contratación de Obra Pública en el interior de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", con domicilio en avenida Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, en la Ciudad de Minatitlán, Veracruz, los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, por lo que deberán utilizar invariablemente ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico color naranja, calzado de seguridad tipo industrial, lentes contra impactos y protectores auditivos. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "General Lázaro Cárdenas".
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias, no podrán contratar obras los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MINATITLAN, VER., A 5 DE MARZO DE 2013.

ENC. DESP. SUPTCIA. DE CONTRATOS

ING. MIGUEL ANGEL PINEDA FUENTES

RUBRICA.

(R.- 363606)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)

CONVOCATORIA MULTIPLE

CNV-S-RMH-005/13

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números P3LN634010, P3LN634011 y P3LN634012, para la contratación de los servicios que a continuación se describen, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las disposiciones (DAC).

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el edificio Administrativo de Contratos, ubicado en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo", localizada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Hidalgo, código postal 42800, teléfonos 01 (778) 73 80103 y 01 (55) 1944 9770, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el horario de 9:00 a 16:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases:

Licitación: P3LN634010: \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Licitación: P3LN634011: \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Licitación: P3LN634012: \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

Fecha límite para adquirirlas:

Licitación: P3LN634010: 15 de marzo de 2013.

Licitación: P3LN634011: 15 de marzo de 2013.

Licitación: P3LN634012: 15 de marzo de 2013.

Cronograma de la licitación:

Número de procedimiento: LPN-S-RMH-010-13, número de licitación: P3LN634010

Descripción de la licitación nacional: servicio de limpieza y desincrustación de tubería pernada y lisa en las zonas de convención de los calentadores a fuego directo, con equipo operando, utilizando tecnología no destructiva; ABA-1, ABA-2, BA-201, BA-101A, BA-101B, de las plantas Combinada No. 1 y Primaria No. 2, en los sectores operativos No. 1 y No. 7, de la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula de Allende Hidalgo.		
Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	8 de marzo de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	19 de marzo de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 19 al 22 de marzo de 2013	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	22 de marzo de 2013 13:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios: en las plantas Combinada número 1 y Primaria número 2, en el interior de la Refinería Miguel Hidalgo, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en horario de 24 horas.

Plazo de ejecución: 6 (seis) días naturales, por cada orden de servicio, la vigencia terminará el 30 de noviembre de 2013 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero.

Número de procedimiento: LPN-S-RMH-011-13, número de licitación: P3LN634011

Descripción de la licitación nacional: análisis, diagnóstico, servicio de mantenimiento y corrección de fallas a los sistemas de aire acondicionado instalados en la Refinería "Miguel Hidalgo".		
Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	8 de marzo de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	19 de marzo de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 19 al 22 de marzo de 2013	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	22 de marzo de 2013 13:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios: diversas áreas operativas en el interior de la refinería "Miguel Hidalgo", en Tula de Allende, Hidalgo", los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en horario de 24 horas.

Plazo de ejecución: 30 (treinta) días naturales, por cada orden de servicio, la vigencia terminará el 30 de noviembre de 2013 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero.

Número de procedimiento: LPN-S-RMH-012-13, número de licitación: P3LN634012

Descripción de la licitación nacional: servicio de diagnóstico, mantenimiento y corrección de fallas a los sistemas instrumentados de seguridad, instalados en la Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula de Allende, Hidalgo.		
Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	8 de marzo de 2013 11:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2013 11:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	19 de marzo de 2013 11:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 19 al 22 de marzo de 2013	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	22 de marzo de 2013 15:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios: diversas áreas operativas en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula de Allende, Hidalgo", los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en horario de 24 horas.

Plazo de ejecución: 30 (treinta) días naturales, por cada orden de servicio, la vigencia terminará el 30 de noviembre de 2013 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero.

Aspectos generales

Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán presentarse con calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 5 DE MARZO DE 2013.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑEDA VERA

RUBRICA.

(R.- 363612)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 006/2013**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES TIPO PRESENCIAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública nacional: P3LN683020 para la contratación de válvulas de compuerta, retención y tapón, a precio fijo.

Licitación pública nacional: P3LN693021 para la contratación de motores eléctricos a precio fijo.

Licitación pública nacional: P3LN683022 para la contratación de cambiadores de calor a precio fijo.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC'S) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las disposiciones (DAC's).

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694 y en el portal de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$715.00 M.N. (setecientos quince pesos 00/100 moneda nacional) (Incluye IVA).

Forma de pago de las bases: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P3LN683020

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	11 de marzo de 2013 a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2013 a las 11:00 Hrs.
Fallo	9 de abril de 2013 a las 11:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Anticipo: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Cronograma de la licitación: P3LN693021

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	11 de marzo de 2013 a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2013 a las 13:00 Hrs.
Fallo	9 de abril de 2013 a las 13:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 110 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Anticipo: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Cronograma de la licitación: P3LN683022

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	21 de marzo de 2013 a las 14:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de abril de 2013 a las 15:00 Hrs.
Fallo	19 de abril de 2013 a las 11:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 150 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Anticipo: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Aspectos generales:

Lugar de los eventos: todos los eventos indicados en los cronogramas, se celebrarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Envío de propuestas: no se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

El pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular, a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

SALINA CRUZ, OAX., A 5 DE MARZO DE 2013.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA
ING. TARCICIO JAIME BRACAMONTES PEREZ
RUBRICA.

(R.- 363458)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESENCIAL**

LEY DE PETROLEOS MEXICANOS

No. DE CONVOCATORIA: 007/13

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública nacional:

Número de procedimiento de licitación P3LN575003, licitación número RMAD-LPN-S-020-2013 para la contratación de Cambio de catalizador que comprende vaciado, cribado, seleccionado y pesado de catalizador y alúmina (bola soporte). Extraer, limpiar y colocar canastillas. Cargar catalizador y alúmina (bola soporte) en los reactores V-602, V-612 A/B Y V-613 de la planta de Naftas U-600 de la Refinería Francisco I. Madero. Bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Número de procedimiento de licitación P3LN575004, licitación número RMAD-LPN-S-021-2013 para la contratación de Servicio de mantenimiento a bombas de pruebas hidrostáticas del área de mantenimiento de plantas de la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero Tamaulipas. Bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste.

Número de procedimiento de licitación P3LN561001, licitación número RMAD-LPN-S-022-2013 para la contratación de Mantenimiento preventivo y correctivo a los analizadores de azufre y nitrógeno marca Mitsubishi instalados en el laboratorio Químico de la Refinería Francisco I. Madero, de Ciudad Madero, Tamaulipas. Bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste.

Número de procedimiento de licitación P3LN575005, licitación número RMAD-LPN-S-023-2013 para la contratación de Mantenimiento preventivo y correctivo a cromatógrafos de gases marca Hewlett Packard del laboratorio Químico de la Refinería Francisco I. Madero, de Ciudad Madero, Tamaulipas. Bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Lugar de ejecución de los servicios: En la Refinería Francisco I. Madero y los talleres del proveedor.

Plazo de ejecución de los servicios:

RMAD-LPN-S-020-2013 (P3LN575003): 15 días naturales.

RMAD-LPN-S-021-2013 (P3LN575004): desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2015.

RMAD-LPN-S-022-2013 (P3LN561001): desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2015.

RMAD-LPN-S-023-2013 (P3LN575005): desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2015.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación son gratuitas y se encuentran disponibles en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-10, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, y en el portal de Internet: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603> en el menú: Ley de Petróleos Mexicanos/LPM.-bases de licitación.

Fecha límite para adquirirlas: Un día natural antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-020-2013 (P3LN575003):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	7 de marzo de 2013, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	8 de marzo de 2013, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	15 de marzo de 2013, a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	1 de abril de 2013, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato.	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-021-2013 (P3LN575004):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	7 de marzo de 2013, a las 11:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	8 de marzo de 2013, a las 11:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	15 de marzo de 2013, a las 11:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	1 de abril de 2013, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-022-2013 (P3LN561001):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	8 de marzo de 2013, a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	12 de marzo de 2013, a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	21 de marzo de 2013, a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	4 de abril de 2013, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-023-2013 (P3LN575005):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	8 de marzo de 2013, a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	11 de marzo de 2013, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	21 de marzo de 2013, a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	4 de abril de 2013, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero

Para la visita a las instalaciones los licitantes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga con pantalón, u overol, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial con casquillo, media bota sin agujetas y/o tipo borceguí con agujetas, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación. La visita será coordinada por el Departamento de Contratos.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 5 de marzo de 2013.

GERENTE

ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 363523)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LEY DE PETROLEOS MEXICANOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 006/13

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 55 de su Reglamento y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, para la adjudicación de dos contratos de obra a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento: P3LNO13009.

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones
RMAD-LPN-OP-018-2013	Desmantelamiento y desmontaje de estructuras metálicas ligera, semipesada y pesada, tuberías y equipos de la planta MH, de la Refinería Francisco I. Madero, en Cd. Madero, Tamaulipas	45 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 14 de marzo de 2013	8 de marzo de 2013. 9:00 Hrs.

Número de procedimiento: P3LNO13010.

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones
RMAD-LPN-OP-019-2013	Rehabilitación y cambio de plataformas de las torres DA-101, DA-102, reactores DC-101 A/B y límite de batería U-501 de la Refinería Francisco I. Madero, en Cd. Madero, Tamaulipas" (Incluye: desmantelamiento, suministro, armado y pintura)	38 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 14 de marzo de 2013	8 de marzo de 2013. 13:00 Hrs.

Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com en la opción suministros, mini sitio Transparencia en suministros, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, para mayor información, comunicarse a los teléfonos (01) 833 229-11-10.

Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente al Departamento de Contratos, en el domicilio de la convocante.

La junta de aclaraciones será: la sala de juntas de la convocante, ubicada en avenida Francisco I. Madero número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de confidencialidad: los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 5 DE MARZO DE 2013.

GERENTE

ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 363522)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 007/2013**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES TIPO PRESENCIAL DE CONFORMIDAD CON TODOS
LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública internacional: P3TI693023 para la contratación de analizador de ph y conductividad, a precio fijo.

Licitación pública internacional: P3TI693024 para la contratación de convertidor de corriente y filtro regulador, a precio fijo.

Licitación pública internacional: P3TI693025 para la contratación de unidad de aire acondicionado tipo paquete, a precio fijo.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional; 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC's).

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694 y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$952.00 M.N. (novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) (incluye IVA).

Forma de pago de las bases: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P3TI693023

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	10 de abril de 2013 a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de abril de 2013 a las 9:00 Hrs.
Fallo	30 de abril de 2013 a las 9:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales, posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Cronograma de la licitación: P3TI693024

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	10 de abril de 2013 a las 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de abril de 2013 a las 13:00 Hrs.
Fallo	2 de mayo de 2013 a las 13:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales, posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Cronograma de la licitación: P3TI693025

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	3 de abril de 2013 a las 11:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	9 de abril de 2013 a las 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de abril de 2013 a las 13:00 Hrs.
Fallo	30 de abril de 2013 a las 13:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales, posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 110 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Aspectos generales:

Lugar de los eventos: todos los eventos indicados en los cronogramas, se celebrarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a las visitas de campo y las juntas de aclaraciones a las bases.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Envío de propuestas: no se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Condiciones de pago: 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

No se otorgará anticipo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular, a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Gubernamental y demás normativa aplicable.

SALINA CRUZ, OAX., A 5 DE MARZO DE 2013.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA
ING. TARCICIO JAIME BRACAMONTES PEREZ
RUBRICA.

(R.- 363454)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA No. 011/2013

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 55 de su Reglamento y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública nacional, a precio unitario y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de los servicios relacionados con la obra pública	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita a las Instalaciones / Junta de aclaraciones
P3LNO34011	Calibración volumétrica de los tanques de almacenamiento vertical TV-67, TV-68, TV-69, TV-76, TV-61, TV-62, TV-78, TV-79, TV-80, TV-81 y TV-131 con servicio de turbosina localizados en el interior de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, en Salina, Oax. Para la cuantificación y control del producto almacenado	10 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 21 de marzo de 2013	12 de marzo de 2013 a las 14:00 horas / 12 de marzo de 2013 a las 15:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet: en la dirección electrónica: www.ref.pemex.com en la opción suministros, mini-sitio transparencia en suministros, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Contratos de Obra Pública, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública, los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- Costo de las bases: \$2,142.00 (incluye IVA).
- Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla de caja de pagos en la Superintendencia de Recursos Financieros, Departamento de Programación de Pagos, de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas.

- Apertura de propuestas: 22 de marzo de 2013 a las 13:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. El licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.
- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias, no podrán contratar obras los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el órgano interno de control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAX., A 5 DE MARZO DE 2013.

E.D. DE LA GERENCIA DE REFINERIA

ING. TARCICIO JAIME BRACAMONTES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 363457)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

No. DE CONVOCATORIA 010/2013

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública nacional:

Licitación P3LN696010, para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional; 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los servicios serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las disposiciones (DAC's).

Número de procedimiento de licitación: P3LN696010

Descripción
Restauración de válvulas de seguridad instaladas en la planta viscorreductora y MTBE-TAME de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Lugar de entrega de los servicios: en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera transistmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo total del contrato: 97 (noventa y siete) días naturales. Para la planta MTBE-TAME el plazo de ejecución es de 24 días naturales, como fecha probable de inicio a partir del 12 de abril de 2013, y para la planta viscorreductora el plazo de ejecución es de 24 días naturales, como fecha probable de inicio a partir del 24 de junio de 2013.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	12.03.2013 12:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Presentación y apertura de propuestas	22.03.2013 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Subsanación	Dentro de los siete días naturales posteriores a la apertura de propuestas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	
Fallo	4.04.2013 16:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los ocho días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, ubicada en el Departamento de Contratos, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com.

El costo de las bases es de: \$2,142.00 (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla de caja de pagos en la Superintendencia de Recursos Financieros, Departamento de Programación de Pagos de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas.

Fecha límite para adquirirla: 21 de marzo de 2013.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 5 DE MARZO DE 2013.

E.D. DE LA GERENCIA DE REFINERIA

ING. TARCICIO JAIME BRACAMONTES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 363456)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL QUE SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL CONVOCATORIA 11/2013-LICITACION P3LI903008

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 50 fracción I y artículo cuarto transitorio fracción XIII de su Reglamento y de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional que se realiza de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de bienes consistentes en:

Catalizador para la planta hidrodesulfuradora de residuos H-OIL (U-10) de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en Salamanca, Gto., bajo la modalidad de contrato abierto.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Administrador del Proyecto Sustantivo Ing. Antonio de la O García.

Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Segunda junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Plazo para análisis y evaluación de las propuestas	Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Plazo de notificación de fallo
No habrá visita	8/03/2013 10:00 horas	De ser necesario la fecha se establecerá en la primera junta de aclaraciones	22/03/2013 10:00 horas	Del 22 al 27 de marzo de 2013	Del 22 al 27 de marzo de 2013	Del 1 al 5 de abril de 2013

Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la fecha de la firma de la orden de surtimiento.

Lugar de entrega: en la receptoría del almacén de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en Salamanca, Gto., ubicada en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730.

Bases de licitación:

Las bases de licitación podrán consultarse en las siguientes direcciones:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=13602&contentID=22688>.

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL QUE SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PRESENCIAL
CONVOCATORIA 12/2013-LICITACION P3LI021001**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 50 fracción I y artículo cuarto transitorio fracción XIII de su Reglamento y de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional que se realiza, de conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos reservada respecto de los demás tratados, bajo la modalidad de contrato abierto, para la adquisición de bienes consistentes en:

Acido fluorhídrico para la Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula de Allende, Hgo., ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Administrador del Proyecto Sustantivo Ing. José Adolfo Martínez Guerrero

Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Segunda junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Plazo para análisis y evaluación de las propuestas	Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Plazo de notificación de fallo
No habrá visita	13/03/2013 10:00 horas	De ser necesario la fecha se establecerá en la Primera junta de aclaraciones	25/03/2013 10:00 horas	Del 26 de marzo al 4 de abril de 2013	Del 26 de marzo al 4 de abril de 2013	Del 5 al 12 de abril de 2013

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización de la orden de surtimiento.

Lugar de entrega: en la receptoría de materiales del almacén de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en la carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, código postal 42800, en Tula, Hgo.

Bases de licitación:

Las bases de licitación podrán consultarse en las siguientes direcciones:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=13602&contentID=22688>.

Plazo para adquirir las bases de licitación: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas, que se haya establecido en el cronograma de la licitación.

Costo: las bases de licitación tienen un costo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de pago: mediante transferencia electrónica en Banco BBVA Bancomer, cuenta: 0176549403, clabe interbancaria 012180001765494033, nombre: Pemex Refinación-GRF-Licitaciones, la cuenta está habilitada para recibir pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas.

Las bases de licitación también se encuentran disponibles en la convocante ubicada en laguna de Mayrán número 410, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; código postal 11311, México, Distrito Federal (piso 7, edificio Torre Titano, que se encuentra en la manzana triangular de avenida Marina Nacional, Laguna de Mayrán y Lago Chalco, en contra esquina del Centro Administrativo de Petróleo Mexicanos), los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas, presentando el recibo bancario del pago correspondiente.

Aspectos generales:

Todos los actos de la licitación de primera junta de aclaraciones, segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), presentación de proposiciones y apertura de propuestas, así como el de notificación de fallo, de la presente convocatoria se llevarán a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en la planta baja de Laguna de Mayrán número 410, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, Distrito Federal (edificio Torre Titano, que se encuentra en la manzana triangular de avenida Marina Nacional, Laguna de Mayrán y Lago Chalco, en contra esquina del Centro Administrativo de Petróleo Mexicanos), en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases.

Idioma: la presentación de las propuestas será: español.

Moneda: elaborar su propuesta en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2013.

E.D. SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

JAVIER EDMUNDO NUÑEZ RUIZ

RUBRICA.

(R.- 363617)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TEPIC

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009JZL010-N4-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en domicilio conocido, Pantanal, código postal 63788, Municipio de Xalisco, Nayarit, teléfonos 01 (311) 214-1840 y 50, extensión 4905 y fax, extensión 4913, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación a las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Tepic.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2013, 10:00 horas.

XALISCO, NAY., A 5 DE MARZO DE 2013.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TEPIC

L.C. SERGIO DELGADILLO JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 363520)**AVISO AL PUBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa, y caro de quien expide el documento, así como y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Nota: Se debe revisar que la impresión del recibo bancario de pago de derechos sea legible y que contenga el Registro Federal de Contribuyentes del Usuario.

No se aceptarán recibos bancarios con las siguientes características: ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asamblea cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NACIONAL DE COLIMA

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 002**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Aeropuerto Nacional de Colima, sita en domicilio conocido Buenavista, Municipio de Cuauhtémoc, Colima, código postal 28590, teléfonos: 01 (312) 31 4 41 60/31 4 98 17 y fax 01 (312) 31 4 21 90, los días de lunes a viernes, del año en curso, de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles, conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán Mixtas.

Licitación pública nacional No.: LO-009JZL004-N5-2013

Descripción de la licitación	Conservación civil, mantenimiento y trabajos complementarios en el Aeropuerto Nacional de Colima.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013, 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	13/03/2013, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional No.: LO-009JZL004-N6-2013

Descripción de la licitación	Construcción de camino de acceso al S.E.I. en el Aeropuerto Nacional de Colima.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013, 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	14/03/2013, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional No.: LO-009JZL004-N7-2013

Descripción de la licitación	Supervisión de la construcción de camino de acceso al S.E.I. en el Aeropuerto Nacional de Colima.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013, 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	15/03/2013, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	15/03/2013, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2013, 10:00 horas.

CUAUHTEMOC, COL., A 5 DE MARZO DE 2013.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO NACIONAL DE COLIMA
C.P. JOSE LUIS CERVANTES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 363517)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO NACIONAL "TAJIN" DE POZA RICA, VER.

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en carretera México-Tuxpan kilómetro 8, código postal 92900, Tihuatlán, Veracruz, teléfonos 01-782-82222119 y 8240490, los días lunes a viernes de 9:30 a 14:30 y 16:00 a 17:30 horas.

Número de licitación: LA-009JZL006-N3-2013

Descripción de la licitación	Transporte y suministro de agua a las instalaciones del Aeropuerto Nacional "Tajín" de Poza Rica, Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	15/03/13, 17:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/13, 12:00 horas.

Número de licitación: LA-009JZL006-N4-2013

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento electromecánico a las instalaciones del Aeropuerto Nacional "Tajín" de Poza Rica, Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	15/03/13, 12:00 horas.
Visita a las instalaciones	15/03/13, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/13, 12:00 horas.

TIHUATLAN, VER., A 5 DE MARZO DE 2013.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO NACIONAL "TAJIN"

L.C. LUIS GERARDO MONTIEL VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 363521)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL I ZONA NOROESTE TIJUANA

SUBDELEGACION TECNICA

FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA 001 FONADIN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 9+500, autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, código postal 22700, Tijuana, Baja California, teléfono 01 664 46 31 62 04, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional No. LO-009J0U018-N2-2013

No. de licitación:	LO-009J0U018-N2-2013.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación:	Sustitución de losas de concreto hidráulico en zona de carriles de las Plazas de Cobro No. 34 Playas de Tijuana, No. 35 Rosarito y 36 Ensenada del tramo Tijuana-Ensenada.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria de esta licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	28 de febrero de 2013.
Visita al sitio de los trabajos:	7 de marzo de 2013 a las 9:00 horas, con punto de reunión en la Superintendencia Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada.
Junta de aclaraciones:	12 de marzo de 2013 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada.
Presentación y apertura de proposiciones:	20 de marzo de 2013 a las 8:30 horas, en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada.

Licitación pública nacional No. LO-009J0U018-N3-2013

No. de licitación:	LO-009J0U018-N3-2013.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: sustitución de losas de concreto hidráulico en zona de carriles de las Plazas de Cobro No. 34 Playas de Tijuana, No. 35 Rosarito y 36 Ensenada del tramo Tijuana-Ensenada.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria de esta licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	28 de febrero de 2013.
Visita al sitio de los trabajos:	7 de marzo de 2013, a las 9:00 horas, con punto de reunión en la Superintendencia Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada.
Junta de aclaraciones:	12 de marzo de 2013 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada.
Presentación y apertura de proposiciones:	20 de marzo de 2013 a las 13:30 horas, en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada.

Licitación pública nacional No. LO-009J0U018-N4-2013

No. de licitación:	LO-009J0U018-N4-2013.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación:	Sustitución de losas de concreto hidráulico en zonas de carriles de la Plaza de Cobro No. 83 El Hongo del tramo La Rumorosa-Tecate.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria de esta licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	28 de febrero de 2013.
Visita al sitio de los trabajos:	8 de marzo de 2013 a las 9:00 horas, con punto de Reunión en la Superintendencia Técnica de la Caseta 83 en el Hongo, B.C.
Junta de aclaraciones:	13 de marzo de 2013 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación I Zona Noroeste, sita en el km 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada.
Presentación y apertura de proposiciones:	21 de marzo de 2013 a las 8:30 horas, en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km 9+500 de la autopista Tijuana – Ensenada.

Licitación pública nacional No. LO-009J0U018-N5-2013

No. de licitación:	LO-009J0U018-N5-2013.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación:	Sustitución de losas de concreto hidráulico en zonas de carriles de la plaza de cobro No. 86 San José del Cabo del tramo Aeropuerto-San José del Cabo.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria de esta licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	28 de febrero de 2013.
Visita al sitio de los trabajos:	8 de marzo de 2013 a las 14:00 horas, con punto de reunión en la Superintendencia de Conservación del libramiento Los Cabos, ubicada en el km 118+210 del libramiento Aeropuerto Los Cabos-Entronque Fonatur, San José del Cabo, Baja California Sur.
Junta de aclaraciones:	14 de marzo de 2013 a las 9:00 horas, en la sala de juntas Superintendencia de Conservación del Libramiento Los Cabos, ubicada en el km 118+210 del libramiento Aeropuerto Los Cabos-Entronque Fonatur, San José del Cabo, Baja California Sur.
Presentación y apertura de proposiciones:	22 de marzo de 2013 a las 8:30 horas, en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada.

TIJUANA, B.C., A 5 DE MARZO DE 2013.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. RAMIRO MARTINEZ MEDINA

RUBRICA.

(R.- 363745)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO CHIAPAS

SUBGERENCIA TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001 (RED FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en la página electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o bien, en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01-961-61-1-08-24 y fax 01-961-61-1-06-94, de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U023-N01-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Reparación definitiva del muro plástico ubicado en el km 153+850 del Camino Directo Las Choapas–Raudales-Ocozocoautla.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3a. Norte Poniente No. 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 13/03/2013, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Plaza de Cobro No. 182 "Ocozocoautla", km 182+200 del Camino Directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla, C.P. 29140, Ocozocoautla, Chis., 13/03/2013, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3a. Norte Poniente No. 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 19/03/2013, 10:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U023-N02-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: reparación definitiva del muro plástico ubicado en el km 153+850 del Camino Directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3a. Norte Poniente No. 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 13/03/2013, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Plaza de Cobro No. 182 "Ocozocoautla", km 182+200 del Camino Directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla, C.P. 29140, Ocozocoautla, Chis., 13/03/2013, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3a. Norte Poniente No. 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 20/03/2013, 10:00 horas

No. de licitación	LO-009J0U023-N03-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento mayor en el Puente Chiapas ubicado en el km 141+950 del Camino Directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3a. Norte Poniente No. 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 14/03/2013, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Puente "Chiapas", ubicado en el Km 141+950 del Camino Directo Las Choapas–Raudales–Ocozocoautla, C.P. 29140, Ocozocoautla, Chis., 14/03/2013, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3a. Norte Poniente No. 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 21/03/2013, 10:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U023-N04-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: Mantenimiento mayor en el Puente Chiapas ubicado en el km 141+950 del Camino Directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3a. Norte Poniente No. 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 14/03/2013, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Puente "Chiapas", ubicado en el Km. 141+950 del Camino Directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla, C.P. 29140, Ocozocoautla, Chis., 14/03/2013, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3a. Norte Poniente No. 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 22/03/2013, 10:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U023-N05-2013
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Reposición de losas de concreto hidráulico de 36 cms de espesor módulo de ruptura 48 kg/cm ² en zona de diamante de las Plazas de Cobro No. 179 "Las Choapas" km 16+900, No.181 "Malpasito" km 112+200 y No.182 "Ocozocoautla" del Camino Directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3a. Norte Poniente No. 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 19/03/2013, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Plaza de Cobro No. 182 "Ocozocoautla", km 182+200 del Camino Directo Las Choapas-Raudales - Ocozocoautla, C.P. 29140, Ocozocoautla, Chis., 19/03/2013, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3a. Norte Poniente No. 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 25/03/2013, 10:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U023-N06-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: Reposición de losas de concreto hidráulico de 36 cms de espesor módulo de ruptura 48 kg/cm ² en zona de diamante de las Plazas de Cobro No. 179 "Las Choapas" km 16+900, No.181 "Malpasito" km 112+200 y No.182 "Ocozocoautla" del Camino Directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3a. Norte Poniente No. 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 19/03/2013, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Plaza de Cobro No. 182 "Ocozocoautla", km 182+200 del Camino Directo Las Choapas - Raudales - Ocozocoautla, C.P. 29140, Ocozocoautla, Chis., 19/03/2013 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3a. Norte Poniente No. 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 26/03/2013, 10:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U023-N07-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Modernización de los sistemas de protección de tierras, apartarrayos y variaciones de corriente y voltaje, así como la reingeniería de diseño de trayectorias de ducterías de instalaciones eléctricas de las Plazas de Cobro No.179 "Las Choapas" km 16+900, No.181 "Malpasito" km 112+200 y No.182 "Ocozocoautla" km 182+200 del Camino Directo Las Choapas–Raudales-Ocozocoautla.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3a. Norte Poniente No. 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 19/03/2013, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Plaza de Cobro No. 182 "Ocozocoautla", km 182+200 del Camino Directo Las Choapas - Raudales-Ocozocoautla, C.P. 29140, Ocozocoautla, Chis., 19/03/2013 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3a. Norte Poniente No. 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 27/03/2013, 10:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 5 DE MARZO DE 2013.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE TRAMO CHIAPAS
ING. CARLOS HUMBERTO ORTIZ FARRERA
RUBRICA.

(R.- 363697)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009J0U016-N12-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5220 y fax 01921 2115800, extensión 5206, los días lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado y equipamiento eléctrico de la Red Capufe.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013 a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2013, 9:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 5 DE MARZO DE 2013.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. PEDRO SOSA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 363698)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL X ZONA NORTE MONTERREY
SUBDELEGACION TECNICA EN NUEVO LEON

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002/2013 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es), para la contratación de las obras, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en la página electrónica: <http://compranet.gob.mx>; o bien, en avenida Madero número 2924-Cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01-81-83-89-72-00 y fax 01-81-83-89-72-00, los días del 28 de febrero al 26 de marzo de 2013, días hábiles, del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

No. de licitación	LO-009J0U006-N23-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Modernización de alumbrado público en Plaza de Cobro No. 108 Sabinas y camellón central Norte y Sur consistente en sustitución de 116 luminaria de aditivo metálico de 400 watts por lámpara ahorradora de energía tipo LED de 164 watts, mantenimiento a postes y sustitución de cableado de la Autopista Monterrey-Nuevo Laredo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924-Cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 11/03/2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Superintendencia de Conservación km 79+900 autopista Monterrey–Nuevo Laredo, 7/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924-Cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 19/03/2013, 10:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U006-N24-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Modernización de alumbrado público Plaza de Cobro General Bravo, consistente en sustitución de 41 luminaria de aditivo metálico de 400 watts por lámpara ahorradora de energía tipo LED de 164 watts, mantenimiento a postes y sustitución de cableado de la autopista Cadereyta-Reynosa.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924-Cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 11/03/2013, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Superintendencia de conservación km 98+900 autopista Cadereyta–Reynosa, 7/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924-Cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 19/03/2013, 13:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U006-N25-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Modernización de alumbrado público Plaza de Cobro No. 140 La Carbonera km 12+300, consistente en sustitución de 17 luminarias de aditivo metálico de 400 watts por lámpara ahorradora de energía tipo LED de 164 watts, mantenimiento a postes y sustitución de cableado de la autopista Carbonera-Ojo Caliente.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924-Cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 12/03/2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Superintendencia de conservación km 0+800 autopista Carbonera–Ojo Caliente, 7/03/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924-Cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 20/03/2013, 10:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U006-N26-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Reposición de losas de concreto hidráulico de 36 cms de espesor módulo de ruptura 48 kg/cm ² en zona de diamante y obras complementarias en Plaza de Cobro 142 Los Chorros de la autopista Puerto México-La Carbonera.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924-Cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 12/03/2013, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Superintendencia de Conservación km 0+800 autopista Carbonera–Ojo Caliente, 7/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924-Cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 20/03/2013, 13:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U006-N27-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: reposición de losas de concreto hidráulico de 36 cms de espesor módulo de ruptura 48 kg/cm ² en zona de diamante y obras complementarias en Plaza de Cobro 142 Los Chorros de la autopista Puerto México-La Carbonera.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924-Cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 13/03/2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Superintendencia de km 0+800 autopista Carbonera–Ojo Caliente, 7/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924-Cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 21/03/2013, 10:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U006-N28-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Modernización de alumbrado público Plaza de Cobro Los Chorros km 203+650 consistente en sustitución de 24 luminaria de aditivo metálico de 400 watts por lámpara ahorradora de energía tipo LED de 164 watts, mantenimiento a postes y sustitución de cableado de la autopista Puerto México-La Carbonera.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924-Cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 13/03/2013, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Superintendencia de km 0+800 autopista Carbonera–Ojo Caliente, 8/03/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924-Cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 21/03/2013, 13:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U006-N29-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Modernización de alumbrado público Plaza de Cobro No. 162 Plan de Ayala km 0+500 consistente en sustitución de 28 luminaria de aditivo metálico de 400 watts por lámpara ahorradora de energía tipo LED de 164 watts, mantenimiento a postes y sustitución de cableado de la autopista Torreón-Salttillo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924-Cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 14/03/2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Superintendencia de Conservación 0+600, Plan de Ayala, autopista Saltillo-Torreón, 11/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924-Cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 22/03/2013, 9:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U006-N30-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Modernización de alumbrado público Plaza de Cobro No. 163 La Cuchilla km 1+500 consistente en sustitución de 46 luminaria de aditivo metálico de 400 watts por lámpara ahorradora de energía tipo LED de 164 watts, mantenimiento a postes y sustitución de cableado de la autopista Torreón-Salttillo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924-Cuarto piso, Col. Mitras sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 14/03/2013, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Superintendencia de Conservación 0+600, Plan de Ayala, autopista Saltillo – Torreón, 11/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924-Cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 22/03/2013, 12:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U006-N31-2013.
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Reposición de losas de concreto hidráulico de 36 cms de espesor módulo de ruptura 48 kg/cm ² en zona de diamante y obras complementarias en Plaza de Cobro 161 Ceballos de la autopista Gómez Palacio-Corralitos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924-Cuarto piso, Col. Mitras sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 15/03/2013, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Superintendencia de conservación km 44+200 autopista Gómez Palacio-Corralitos, 12/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924-Cuarto piso, Col. Mitras sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 25/03/2013, 10:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U006-N32-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.

Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: Reposición de losas de concreto hidráulico de 36 cms de espesor módulo de ruptura 48 kg/cm ² en zona de diamante y obras complementarias en Plaza de Cobro 161 Ceballos de la autopista Gómez Palacio-Corralitos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924-Cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 15/03/2013, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Superintendencia de conservación km 44+200 autopista Gómez Palacio-Corralitos, 12/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924-Cuarto piso, Col. Mitras SUR, C.P. 64020, Mty., N.L., 25/03/2013, 13:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U006-N33-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Modernización de alumbrado público Plaza de Cobro No. 160 Bermejillo consistente en sustitución de 18 luminaria de aditivo metálico de 400 watts por lámpara ahorradora de energía tipo LED de 164 watts, mantenimiento a postes y sustitución de cableado de la autopista Gómez Palacio-Corralitos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924-Cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 19/03/2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Superintendencia de Conservación km 44+200 autopista Gómez Palacio-Corralitos, 13/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924-Cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 26/03/2013, 10:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U006-N34-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Modernización de alumbrado público Plaza de Cobro No. 161 ceballos consistente en sustitución de 24 luminaria de aditivo metálico de 400 watts por lámpara ahorradora de energía tipo LED de 164 watts, mantenimiento a postes y sustitución de cableado de la autopista Gómez Palacio-Corralitos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924-Cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 19/03/2013, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Superintendencia de Conservación km 44+200 autopista Gómez Palacio-Corralitos, 13/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Delegación Regional X, Av. Madero No. 2924-Cuarto piso, Col. Mitras Sur, C.P. 64020, Mty., N.L., 26/03/2013, 13:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 5 DE MARZO DE 2013.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. JOEL CESAR SALAZAR SALINAS

RUBRICA.

(R.- 363715)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA ESTATAL PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL ABIERTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial número LA-009KCZ007-N10-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en privada "A" Oriente de la 16 de Septiembre número 4102, colonia Huexotitla, código postal 72534, Puebla, Pue., teléfono 01222 774 70 02, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria del día 4 al 19 de marzo del año en curso, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas.

Descripción de la licitación	"Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la flota de transporte: autos y camionetas de la Gerencia Estatal Puebla" y "suministro de vales canjeables para el abastecimiento de combustible, lubricantes y aditivos para los vehículos oficiales de la Gerencia Estatal Puebla".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	11 de marzo de 2013 a las 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de marzo de 2013, a las 10:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 1 DE MARZO DE 2013.

GERENTE ESTATAL ENC.

CARLOS IGNACIO ZAVALA FARIAS

RUBRICA.

(R.- 363616)**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 003**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LA-011L4J999-N62-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 57473800, extensión 2293, correo electrónico garuiz@cinvestav.mx, a partir del 5 de marzo de 2013 a las la fecha límite establecida; con el siguiente horario: de 10:00 a 13:30 horas:

Descripción de la licitación	Adquisición de vales de despensa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2013.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.P. VICTOR ASPEITIA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 363651)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

CONALEP-COORDINACION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA CON REDUCCION DE PLAZOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta mixta número LA-011L5X001-I18-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle 16 de Septiembre número 147, Norte colonia Lázaro Cárdenas, teléfono 01 (722) 2 71 08 00, extensión 2475 y fax, extensión 2447, de lunes a viernes, hasta un día antes del acto de apertura de ofertas técnicas y económicas de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de apoyo a las carreras de hospitalidad turística, alimentos y bebidas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	4/03/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2013, 11:00 horas.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 5 DE MARZO DE 2013.

COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LIC. JOSE CALDERON GARCIA

RUBRICA.

(R.- 363557)**HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ**

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-012NBB001-N5-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 4000 3214 y fax 4000 3131, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Telefonía local y larga distancia nacional e internacional.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2013, 16:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2013.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JUAN CARLOS ALEJANDRO MOURET RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 363472)

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES****RESUMEN DE LA CONVOCATORIA MULTIPLE 003**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) que a continuación se indican, cuyas convocatorias se encuentran disponibles para su consulta en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>; igualmente en las instalaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en Calzada de Tlalpan 4502, colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, código postal 14080, en México, D.F., se pondrá a disposición de los licitantes copia de la convocatoria.

Licitación pública nacional 12223001-006-13

Descripción de la licitación	Papelería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	8/03/2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013 a las 10:00 horas.
Lugar de los eventos	Aulas del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, C.P. 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54871733.

Licitación pública nacional 12223001-007-13

Descripción de la licitación	Uniformes operativos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	8/03/2013 a las 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013 a las 16:00 horas.
Lugar de los eventos	Aulas del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, C.P. 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54871733.

Licitación pública nacional 12223001-008-13

Descripción de la licitación	Calzado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2013 a las 10:00 horas.
Lugar de los eventos	Aulas del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, C.P. 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54871733.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2013.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. MARIA EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA

RUBRICA.

(R.- 363415)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL PONIENTE RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 1

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; del Sector Público, se convoca a todos los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-019-GYN014-N8-2013, LO-019-GYN014-N9-2013 y LO-019-GYN014-N10-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Parque Lira 156, 4o. piso, colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11860, en la Ciudad de México, D.F., teléfonos 52-76-88-83 y 52-76-88-95 a partir del 5 de marzo de 2013.

Descripción de la licitación	LO-019-GYN014-N8-2013.- "Mantenimiento integral a las C.M.F. Azcapotzalco, Cuitláhuac, Legaria y Marina Nacional" de la Delegación Regional Poniente.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/marzo/2013.
Visita de obra	12/marzo/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	13/marzo/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/marzo/2013, 10:00 horas.
Fallo de licitación	26/marzo/2013, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	LO-019-GYN014-N9-2013.- "Mantenimiento integral a las C.M.F. Observatorio, Revolución, y C.E. Dr. Alberto Pisanty O." de la Delegación Regional Poniente.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/marzo/2013.
Visita de obra	12/marzo/2013, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	13/marzo/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/marzo/2013, 12:00 horas.
Fallo de licitación	26/marzo/2013, 12:00 horas.

Descripción de la licitación	LO-019-GYN014-N10-2013.- "Mantenimiento integral a los hospitales generales Tacuba y Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez" de la Delegación Regional Poniente.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/marzo/2013.
Visita de obra	12/marzo/2013, 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	13/marzo/2013, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/marzo/2013, 14:00 horas.
Fallo de licitación	26/marzo/2013, 14:00 horas.

Para los efectos de esta licitación no se considerará el otorgamiento por parte del Instituto de ningún tipo de anticipo.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2013.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. D. JULIO TEJEDA MORENO
RUBRICA.

Martes 5 de
Junio de 2012

DIARIO OFICIAL

/Comunicación 103

(R.- 363647)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES DEL HOSPITAL REGIONAL MONTERREY RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) internacional(es) y nacional(es) con tiempos recortados que más adelante se detallan, cuya convocatoria contiene las bases de participación las cuales están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, N.L., teléfono (81) 81589800, del día 5 al 15 de marzo de 2013, en horas hábiles.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de curación de alta especialidad, segunda vuelta.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Número de la licitación	LA-019GYN027-T1-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	9/03/2013 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013 a las 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de servicios médicos subrogados, segunda vuelta.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Número de la licitación	LA-019GYN027-N2-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	9/03/2013 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013 a las 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de osteosíntesis, segunda vuelta.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Número de la licitación	LA-019GYN027-N3-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	9/03/2013 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013 a las 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de lavandería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Número de la licitación	LA-019GYN027-N4-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	9/03/2013 a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	8/03/2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013 a las 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de casa de máquinas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Número de la licitación	LA-019GYN027-N5-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.

Junta de aclaraciones	9/03/2013 a las 15:00 horas.
Visita a instalaciones	8/03/2013 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos médicos y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Número de la licitación	LA-019GYN027-N6-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	9/03/2013 a las 16:00 horas.
Visita a instalaciones	8/03/2013 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013 a las 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Número de la licitación	LA-019GYN027-N7-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	9/03/2013 a las 17:00 horas.
Visita a instalaciones	8/03/2013 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013 a las 17:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 5 DE MARZO DE 2013.
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JOAQUIN FERNANDO MATOS BACELIS
RUBRICA.

(R.- 363594)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL "1o. DE OCTUBRE"
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 01
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número: LA-019GYN073-I9-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 1669, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, México, D.F., teléfono 57-52-66-36, fax 55-86-60-11, extensiones 127, 237, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de curación de alta especialidad (Fuera de Cuadro básico).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	19/03/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2013.
EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. ALEJANDRO COBIAN GALINDO
RUBRICA.

(R.- 363637)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL EN SONORA
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 02/13

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-019GYN051-N12-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Comonfort y Avenida de la Cultura, colonia Villa de Seris, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos 6622-124006, 6622-168358, y fax 6622-168358, de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación pública nacional electrónica a plazos recortados	LA-019GYN051-N12-2013, adquisición de combustible para calderas y plantas de energía eléctrica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	1/03/2013.
Junta de aclaraciones	6/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013, 9:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 1 DE MARZO DE 2013.

ISSSTE SONORA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

GILBERTO ARMENTA ESPINOZA

RUBRICA.

(R.- 363506)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL "PRESIDENTE JUAREZ"
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES
ADQUISICION

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-019GYN046-N2-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono y fax 01 (951) 51 5 22 02, del 5 al 11 de marzo del año en curso (excepto sábado y domingo), de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de productos alimenticios y agua purificada.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 11:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 5 DE MARZO DE 2013.

DIRECTOR DEL HOSPITAL

DR. LUCIANO TENORIO VASCONCELOS

RUBRICA.

(R.- 363613)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE MEXICO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relaciona a continuación, y cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las instalaciones del Departamento de Obras y Servicios Generales de la Delegación del ISSSTE en el Estado de México, ubicadas en avenida Primero de Mayo número 1637, Zona Industrial Toluca, en la ciudad de Toluca, Estado de México, teléfono y fax (01722) 211-89-94 y 216-46-62, a partir de esta fecha y hasta el día de la celebración de la junta de aclaraciones, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

Licitación pública nacional presencial No. LA-019GYN011-N2-2013 a tiempos recortados

Descripción de la licitación	Servicio subrogado de cirugía oftalmológica para el Hospital General Toluca de la Delegación del ISSSTE en el Estado de México.
Volumen a adquirir	9.2 meses.
Fecha de publicación en compraNet	5 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	8 de marzo de 2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de marzo de 2013 a las 10:00 horas.
Fallo de la licitación	20 de marzo de 2013 a las 10:00 horas.
Lugar de los eventos	Sala de licitaciones del Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicada en Avenida Primero de Mayo No. 1637, Zona Industrial Toluca, en la ciudad de Toluca, Estado de México, C.P. 50200.

Licitación pública nacional presencial No. LA-019GYN011-N3-2013 a tiempos recortados

Descripción de la licitación	Servicio subrogado de laboratorio y gabinete para diferentes unidades médicas de la Delegación del ISSSTE en el Edo. de México.
Volumen a adquirir	9.2 meses.
Fecha de publicación en compraNet	5 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	8 de marzo de 2013 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de marzo de 2013 a las 12:00 horas.
Fallo de la licitación	20 de marzo de 2013 a las 11:00 horas.
Lugar de los eventos	Sala de licitaciones del Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicada en Avenida Primero de Mayo No. 1637, Zona Industrial Toluca, en la ciudad de Toluca, Estado de México, C.P. 50200.

Licitación pública nacional presencial No. LA-019GYN011-N4-2013 a tiempos recortados

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromecánicos en diferentes centros de trabajo de la Delegación del ISSSTE en el Estado de México.
Volumen a adquirir	47 equipos.
Fecha de publicación en compraNet	5 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	8 de marzo de 2013 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de marzo de 2013 a las 14:00 horas.
Fallo de la licitación	20 de marzo de 2013 a las 12:00 horas.
Lugar de los eventos	Sala de licitaciones del Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicada en Avenida Primero de Mayo No. 1637, Zona Industrial Toluca, en la ciudad de Toluca, Estado de México, C.P. 50200.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 5 DE MARZO DE 2013.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. MARIO FERNANDO TORRES MORALES
RUBRICA.

(R.- 363577)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

HOSPITAL REGIONAL "PRESIDENTE JUAREZ"
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES
ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo tratados mixta número LA-019GYN046-T3-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono y fax 01 (951) 51 5 30 67, del 5 al 13 de marzo del año en curso (excepto sábado y domingo), de 11:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Material de curación de alta especialidad 2013.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2013, 11:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 5 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR DEL HOSPITAL
DR. LUCIANO TENORIO VASCONCELOS
RUBRICA.

(R.- 363618)**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria para la licitación pública nacional número LA-019GYN016-N41-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consultar en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Recursos Materiales del Hospital Regional Mérida del ISSSTE, en Yucatán, sita en la Calle 7 número 240 por 34, colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán, teléfono y fax 01(999)-925-06-46, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica LA-019GYN016-N41-2013

Descripción de la licitación	Relativa a la adjudicación del contrato abierto para la prestación del servicio de limpieza y desinfección para el Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de la publicación en CompraNet	28 de febrero de 2013.
Visita de instalaciones	4 de marzo de 2013, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	6 de marzo de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de marzo de 2013, 11:00 horas.

MERIDA, YUC., A 5 DE MARZO DE 2013.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. HILDA ROSADO RIVAS
RUBRICA.

(R.- 363614)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en los procedimientos de licitación pública nacional números LA-019GYN035-N2-2013 y LA-019GYN035-N3-2013; cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco, teléfono/fax 01993 3150603, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

LA-019GYN035-N2-2013

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo-correctivo a equipos de aire acondicionado en los centros de trabajo del ISSSTE en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 12:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 12:00:00 horas.

LA-019GYN035-N3-2013

Descripción de la licitación	Material eléctrico y electrónico, artículos metálicos para construcción, otros materiales y artículos de construcción y reparación, herramientas menores y refacciones y accesorios menores de edificio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 10:00:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 5 DE MARZO DE 2013.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. PEDRO LUIS BARTILOTTI PEREA

RUBRICA.

(R.- 363593)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN GUERRERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas números LA-019GYN076-N3-2013 adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos (osteosíntesis), LA-019GYN076-N4-2013, adquisición de material y útiles de oficina, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Costera Miguel Alemán número 63, colonia Fraccionamiento Club Deportivo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 01744-4841296 y fax 01744-4841296, los días de lunes a viernes, del 5 al 22 de marzo del año en curso, respectivamente, de 9:30 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos (osteosíntesis), adquisición de material y útiles de oficina.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	12 de marzo de 2013 a las 13:00 y 10:00 Hrs. Respectivamente.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de marzo de 2013 a las 13:00 y 10:00 Hrs. Respectivamente.

ACAPULCO, GRO., A 27 DE FEBRERO DE 2013.
ISSSTE EN GUERRERO
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
HECTOR MANUEL LEON ARANA
RUBRICA.

(R.- 363600)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DELEGACION CHIAPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, II y III Inciso a) 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas correspondientes al ejercicio 2013, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación	LA-019GYR004-N5-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación u objeto	Servicio de lectura de laminillas.
Volumen a adquirir	144,847 lectura de laminillas 70 biopsias.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 10:00 horas.

Número de la licitación	LA-019GYR004-I6-2013.
Carácter de la licitación	Pública internacional abierta.
Descripción de la licitación u objeto	Adquisición de Consumibles para Equipo de Cómputo.

Volumen a adquirir	7,536 Piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	19/03/2013 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2013 10:00 horas.

Número de la licitación	LA-019GYR004-N7-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación u objeto	Adquisición de medicamentos.
Volumen a adquirir	164,643 Envases.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 12:00 horas.

Número de la licitación	LA-019GYR004-T8-2013.
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo tratados.
Descripción de la licitación u objeto	Adquisición de medicamentos.
Volumen a adquirir	13,128 Envases.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	19/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2013, 12:00 horas.

- Las bases establecidas en las convocatorias se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://CompraNet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Libramiento Sur, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula, de Córdova y Ordóñez, Chiapas, teléfono 0196262 8 16 99, los días lunes a viernes de 9:00 a 15: 00 horas.
- La reducción a los plazos de Presentación y Apertura de Propuestas fue autorizada por el Dr. Héctor L. Martínez Castuera, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, en términos del artículo 32 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 19 de Febrero del 2013.
- Los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, Ubicada en Libramiento Sur de Tapachula, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.

TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIS., A 5 DE MARZO DE 2013.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. HECTOR L. MARTINEZ CASTUERA

RUBRICA.

(R.- 363477)

Martes 5 de
Marzo de 2017

MANITOBA

Continued

۷۷۷

۷۷۷

۷۷

۷۷

(R.- 363488)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMN DE OCCIDENTE
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 02

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 Bis, 38, 44, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR079-T20-2013.
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la cobertura de tratados.
Descripción de la licitación	Consumibles de equipo médico para cubrir las necesidades de la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO, para el ejercicio 2013.
Volumen a adquirir	7,795 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	8/04/2013, 8:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2013, 8:30 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones dependiente del Departamento de Abastecimiento y Equipamiento de la UMAE, Hospital de Gineco Obstetricia CMNO, ubicada en Belisario Domínguez 771, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco (segundo piso).
- Los eventos se llevarán a cabo a través del portal de compras gubernamentales en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, en la Oficina de Adquisiciones (2o. piso) en la UMAE, Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO, ubicada en Belisario Domínguez 771, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, México.

GUADALAJARA, JAL., A 5 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL UMAE, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
DRA. MARIA CONCEPCION NAVARRO OROZCO
RUBRICA.

(R.- 363493)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCION II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 39, 42 Y 52 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONA:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-13

NUMERO DE LA LICITACION	LA-019GYR033-T6-2013.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO REGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES.
VOLUMEN A ADQUIRIR	534,970 PRUEBAS.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	5 DE MARZO DE 2013.
JUNTA DE ACLARACIONES	14/03/2013, 10:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	20/03/2013, 10:00 HORAS.

LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN, SE PONDRA UN EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SITO EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, EN MORELIA, MICHOACAN, TELEFONOS 01(443)3-14-86-52 Y 3-14-87-05, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.

LA REDUCCION DE PLAZOS FUE AUTORIZADA POR EL LIC. BENJAMIN AMEZCUA REBOLLO, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2013.

TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, EN MORELIA, MICHOACAN.

MORELIA, MICH., A 5 DE MARZO DE 2013.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. BENJAMIN AMEZCUA REBOLLO
RUBRICA.

(R.- 363487)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de bienes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas.

Resumen de convocatoria 002

Número de licitación	LA-019GYR009-N13-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de insumos para preparación de fórmulas magistrales.
Volumen a adquirir	223 litros, 386 kg y 1,237 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo del 2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 10:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental, al tratarse de licitaciones 100% electrónicas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 5 DE MARZO DE 2013.
 TIT. COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO
 RUBRICA.

(R.- 363478)**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación para el ejercicio 2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subjefatura de División de Material de Curación, sita en avenida Durango número 291, cuarto piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfonos 5553-8055 y 5726-1700, extensiones 14504 y 14672, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación No.	LA-019GYR047-N9-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IGG por inmunocromatografía contra el Virus de la Inmunodeficiencia Humana Tipos 1 y 2, Para el ejercicio 2013.
Volumen a adquirir	Total de piezas 12,328 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	12 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2013.
 TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 363483)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIALDELEGACION ESTATAL YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Estatal en Yucatán, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracciones I y II, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que enseguida se enlistan, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 número 999 por 127 y 127 B, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán, teléfono 9999-402564, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00 horas:

Licitación pública nacional LA-019GYR011-N84-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de impresos.
Volumen a adquirir	39,850 blocks.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Todos los eventos se realizarán de manera electrónica en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información pública Gubernamental CompraNet.

Licitación pública internacional LA-019GYR011-T82-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de medicamentos y material de curación.
Volumen a adquirir	722,227 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	7/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Todos los eventos se realizarán de manera electrónica en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información pública Gubernamental CompraNet.

- La reducción de plazos fue autorizada por el C. Samuel Colli Zapata, con cargo de Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, con fecha 19 de febrero de 2013.

MERIDA, YUC., A 5 DE MARZO DE 2013.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C. SAMUEL RENE COLLI ZAPATA
RUBRICA.

(R.- 363496)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TELLEZ, MERIDA, YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción III inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 29 fracción VIII, 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados, a participar en la licitación que enseguida se enlista, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento, sito en Calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 0199-9922-5656, extensión 61623, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública internacional número LA-019GYR063-I14-2013.

Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles para el Centro Automatizado de Distribución de Bienes Terapéuticos (CADIT).
Volumen a adquirir	1,322 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	11/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2013, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sito en Calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de la licitación pública internacional fue autorizada por el Director Administrativo de la UMAE, C.P. Luis Alvaro Sustersic Servín, mediante oficio número 331901260200/ABAST/ADQ/0137/2013, de fecha 25 de febrero de 2013, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento.

MERIDA, YUC., A 5 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE
C.P. LUIS ALVARO SUSTERSIC SERVIN
RUBRICA.

(R.- 363491)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 EN TORREON, COAHUILA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48, de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en boulevard Revolución número 2650, colonia Torreón Jardín, código postal 27200, Torreón, Coahuila, teléfono 01 (871) 729-08-00, extensión 41601, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

Resumen de convocatoria

Número de licitación	LA-019GYR045-N18-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio Integral de Hemodinamia ejercicio 2013.
Volumen a adquirir	930 procedimientos.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 10:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR045-N19-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio integral de cirugía cardiovascular ejercicio 2013.
Volumen a adquirir	459 procedimientos.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 13:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la UMAE número 71, ubicado en bulevar Revolución número 2650, colonia Torreón Jardín, código postal 27200, Torreón, Coahuila.

TORREON, COAH., A 5 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR DE LA UMAE No. 71
DR. MARCO AURELIO BURGOS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 363475)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 42, 45, 46 y 48 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR024-N22-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de formas impresas.
Volumen a adquirir	2,879,854 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	14 de marzo de 2013 a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2013 a las 9:00 horas.

- Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios ubicado en kilómetro 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en kilómetro 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 5 DE MARZO DE 2013.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA
RUBRICA.

(R.- 363495)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CARRETERA DURANGO-MEXICO KM.5, COL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 34285, DURANGO, DGO.

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer la identidad de los participantes ganadores de las licitaciones públicas internacionales, realizadas de conformidad con los Tratados de Libre Comercio, las cuales se mencionan a continuación:

No. de licitación	Materiales e insumos para la conservación de inmuebles	Fecha de emisión del fallo
LA-019GYR010-T330-2012		13/12/2012

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Importadora Pro Salud, S.A. de C.V.	Coral No. 103, colonia Estrella, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07810, México, D.F.	1	\$258,620.69
Jorge Fernando Robles Alvarez	Calzada Xochimilco No. 101-A, colonia Villa California, C.P. 27089, Torreón, Coah.	1	\$844,827.59

Martha Alicia Rodríguez Leyva	India Bonita No. 622, colonia Valle del Guadiana, C.P. 34166, Durango, Dgo.	2	\$219,827.58
Materiales Eléctricos de Durango, S.A. de C.V.	Av. 20 de Noviembre No. 1603 Ote., colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Dgo.	1	\$939,655.17
Pinturas Acuario del Norte, S.A. de C.V.	Juárez No. 3243 Ote., colonia Nuevo Torreón, C.P. 27060, Torreón, Coah.	2	\$1,318,965.51
Protecciones y Equipos Industriales, S.A. de C.V.	Centenario No. 508 Pte., Zona Centro, C.P. 35000, Gómez Palacio, Durango	1	\$948, 275.86

No. de licitación	Viveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías	Fecha de emisión del fallo
LA-019GYR010-T351-2012		11/01/2013

Proveedor ganador	Domicilio del proveedor ganador	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Beatriz Eugenia Cuellar Hernández	Diagonal Reforma No. 1800 Bodega 152 Bis 1, colonia Santa María, C.P. 27020, Torreón, Coah.	6	\$4,349,042.50
César Augusto Aragón Ramírez	Aquiles Serdán No. 103 Bis Interior del Mercado Municipal, Zona Centro, C.P. 3700, Guadalupe Victoria, Dgo.	1	\$835,228.00
El Panque de Durango, S.A. de C.V.	Potasio Lt. 6 Mz. 6, Ciudad Industrial, C.P. 34208, Durango, Dgo.	11	\$678,510.70
José Adrián Luna Herrera	Blvd. Domingo Arrieta Block B Bodega 17, colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Dgo.	18	\$5,419,798.50
Luis Alonso Cavazos Tamez	Blas Corral No. 562, Zona Centro C.P. 34000, Durango, Dgo.	10	\$1,207,927.80
Magda Patricia Lozano Ríos	Hacienda La Merced No. 1860, colonia Rincón La Merced, C.P. 27269, Torreón, Coah.	5	\$1,563,265.50
Mario Padilla Chávez	Privada de Valladolid No. 201, colonia Azcapotzalco, C.P. 34160, Durango, Dgo.	2	\$2,081,919.62
Mavesa de la Laguna, S.A. de C.V.	Diagonal Reforma No. 1800 Int. 2, colonia Abastos, C.P. 27020, Torreón, Coah.]	9	\$2,702,148.98
Productos Santiago del Valle del Guadiana, S.A. de C.V.	Díaz No. 112, Barrio Tierra Blanca, C.P. 34139, Durango, Dgo.	2	\$659,494.40
Su Carnicería Insurgentes Soto, S.A. de C.V.	Francisco Fernández Valentín No. 114, colonia Insurgentes, C.P. 34130, Durango, Dgo.	2	\$843,405.00

DURANGO, DGO., A 5 DE MARZO DE 2013.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. SALVADOR CHAIDEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 363480)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracciones I y II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-07 y fax (618) 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR010-N28-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento a vehículos de transporte terrestre.
Volumen a adquirir	Mantenimiento a 101 vehículos oficiales.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 9:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR010-T29-2013.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles de equipo médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Máximo 37,410 piezas; 1,254 paquetes y 417 cajas.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2013, 9:30 horas.

Número de licitación	LA-019GYR010-N30-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario médico, equipo de cocina y comedor, aparatos médicos, aparatos de laboratorio, instrumental de cirugía general e instrumental de cirugía de especialidades.
Volumen a adquirir	7,114 piezas; 47 equipos y 39 juegos.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 9:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones números LA-019GYR010-N28 y LA-019GYR010-T29-2013 fue autorizada por el ingeniero Salvador Cháidez Hernández, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 18 de febrero de 2013, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 5 DE MARZO DE 2013.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. SALVADOR CHAIDEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 363479)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria

Número de licitación	LA019GYR035-N56-2013.
Carácter de la licitación	Nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de artículos de cocina y comedor, para las unidades médicas locales, foráneas y guarderías, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Mínimo de 337,396 y máximo de 843,460 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	14 de marzo 2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo 2013, 9:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260.

MONTERREY, N.L., A 5 DE MARZO DE 2013.
 TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL
 DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JUAN BOSCO GARCIA PONCE
 RUBRICA.

(R.- 363486)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION EN QUINTANA ROO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II; así como los artículos 39 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es), de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR008-T39-2013.
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la cobertura de los tratados electrónica.
Descripción de la licitación	Suministro de lentes Intraoculares con servicio de ultrasonido tipo A y B. Para el ejercicio 2013.
Volumen a adquirir	1056 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 9:00 horas.

La reducción de plazos de la licitación LA-019GYR008-T39-2013 fue autorizada por la licenciada Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de fecha 18 de febrero de 2013.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegación Quintana Roo, ubicado en carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo, teléfono 01 (983) 832 0047, 01 (983) 832 4544, los días de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegación Quintana Roo, ubicada en carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 5 DE MARZO DE 2013.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO

RUBRICA.

(R.- 363490)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA DURANGO 291, PISO 4o., COLONIA ROMA NORTE, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION
LA-019GYR047-T88-2012

EMISION DEL FALLO
16 DE ENERO DE 2013

PARA LA ADQUISICION DE: "MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080" (PARA LA TOMA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLOGICAS PARA EL DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES SUJETAS A VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA), PARA LA COORDINACION DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA (CVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.

No.	DESCRIPCION	LICITANTE	DIRECCION	IMPORTE TOTAL
080 610 2398 11 01	MEDIO DE TRANSPORTE CARY Y BLAIR TUBOS PREPARADOS CON HISOPO TA.	QMH ABASTECEDORES, S.A. DE C.V.	ORIENTE 182 No. 131 LOCAL 5, COLONIA SANTA CRUZ AVIACION, DELEG. VENUESTIANO CARRANZA, C.P. 15540, MEXICO, D.F.	\$306,000.00
080 909 6647 00 01	TUBO DE ENSAYO DE 13 X 100 MM DE POLIESTIRENO O VIDRIO, CON TAPA DE ROSCA (ESTERILES), CONTENIDO 2 A 3 ML DE MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL O SOLUCION SALINA ESTERIL AL 0.85% (PARA EXUDADOS FARINGEOS Y NASOFARINGEOS)	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.	TACUBAYA 1701, FRACC. JARDIN ESPAÑOL, C.P. 64820, MONTERREY, NUEVO LEON	\$800,000.00

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2013.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 363482)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA DURANGO 291, PISO 4o., COLONIA ROMA NORTE, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION
LA-019GYR047-T102-2012

EMISION DEL FALLO
21 DE DICIEMBRE DE 2012

PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.

PAQUETE	CLAVE	DESCRIPCION	LICITANTE	DIRECCION	IMPORTE TOTAL
1	060 604 0087 11 01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO UNIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM. CARDIACO MULTIPROGRAMABLE, DEFINITIVO, UNIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM. FUNCIONES PROGRAMABLES,"	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	INSURGENTES SUR 1685-1303 GUADALUPE INN, DELEG. ALVARO OBREGON, C.P. 01020, MEXICO, D.F.	\$3,093,960.00
1	060 607 0159 10 01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DE-FINITIVO UNIPOLAR EPICARDICOSIN SUTURA DE 3.2 MM DE DIAMETRO	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	INSURGENTES SUR 1685-1303 GUADALUPE INN, DELEG. ALVARO OBREGON, C.P. 01020, MEXICO, D.F.	\$678,160.00
2	060 527 0289 10 01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO -DE MARCAPASO DEFINITIVO	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA No. 85, COL. ROMA, DELEG. CUAUHEMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F.	\$2,472,235.00
2	060 604 0145 11 01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM. CARDIACO MULTIPROGRAMABLE, DEFINITIVO, BIPOLAR; CON CONECTOR DE 3.2 MM; V "	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA No. 85, COL. ROMA, DELEG. CUAUHEMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F.	\$18,960,000.00
2	060 607	ELECTRODO PARA	SELECCIONES	SINALOA No.	\$12,563,820.00

	0068 10 01	MARCAPASO DEFINITIVO BIPOLAR ENDOCARDICO DE 3.2 MM DE DIAMETRO	MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	85, COL. ROMA, DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F.	
3	060 527 0289 10 01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO -DE MARCAPASO DEFINITIVO	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA No. 85, COL. ROMA, DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F.	\$1,113,335.00
3	060 604 0160 11 01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR DE DOBLE CAMARA. MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO, BIPOLAR, DE DOBLE CAMARA; CONECTOR DE 3.2 MM;"	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA No. 85, COL. ROMA, DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F.	\$34,942,520.00
3	060 607 0100 10 01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO UNIPOLAR ENDOCARDI-CO DE 3.2 MM DE DIAMETRO	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA No. 85, COL. ROMA, DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F.	\$2,352,210.00
3	060 607 0407 0 01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO BIPOLAR ENDOCARDICOEN "J" AURICULAR DE 3.2 MM DE DIAMETRO	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SINALOA No. 85, COL. ROMA, DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F.	\$7,996,825.00
4	060 527 0289 10 01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO -DE MARCAPASO DEFINITIVO	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	INSURGENTES SUR 1685-1303 GUADALUPE INN, DELEG. ALVARO OBREGON, C.P. 01020, MEXICIO, D.F.	\$532,440.00
4	060 604 0434 4 01	MARCAPASO CARDIACO DEFINITIVO BIPOLAR DE UNA SOLA CAMARA MULTIPROGRAMABLE. MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE; DEFINITIVO BIPOLAR EN LINEA DE UNA SOLA CAMARA, CON SENSOR A LA ACTIVIDAD; CONECTOR IS-1/3.2 MM; ..."	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	INSURGENTES SUR 1685-1303 GUADALUPE INN, DELEG. ALVARO OBREGON, C.P. 01020, MEXICIO, D.F.	\$12,797,250.00

4	060 607 0068 10 01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO BIPOLAR ENDOCARDICO DE 3.2 MM DE DIAMETRO	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	INSURGENTES SUR 1685-1303 GUADALUPE INN, DELEG. ALVARO OBREGON, C.P. 01020, MEXICIO, D.F.	\$3,741,200.00
5	060 604 0418 2 01	MARCAPASO CARDIACO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA. MARCAPASO CARDIACO; TIPO: BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA; ESPECIFICACIONES: ..."	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	INSURGENTES SUR 1685-1303 GUADALUPE INN, DELEG. ALVARO OBREGON, C.P. 01020, MEXICIO, D.F.	\$17,082,400.00

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2013.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 363484)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL TLAXCALA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA No. LA-020VST006-N01-2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-020VST006-N01-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Tlaxcala de Liconsa, S.A. de C.V., ubicada en kilómetro 6.5 carretera a San Martín Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, código postal 90730, teléfono (246) 4161000 al 04, fax 4161002, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

LA-020VST006-N01-2013	
Descripción de la licitación	Servicio de comedor.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/marzo/2013.
Junta de aclaraciones	8/marzo/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/marzo/2013, 10:00 horas

SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAX., A 5 DE MARZO DE 2013.
ENCARGADO DE LA GERENCIA ESTATAL TLAXCALA
LIC. DIEGO LEVI MORENO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 363678)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.**SUBGERENCIA DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números: LA-018TXS001-N26-2013 y LA-018TXS001-N27-2013 cuyas convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jaime Balmes número 11, torre D, 7o. piso, colonia Los Morales, código postal 11510, México, D.F., teléfono 01 (55) -53-95-33-34, extensión 280 y fax 01(55)-53-95-40-97, a partir del 5 de marzo del año en curso de 10:00 a 17:00 horas.

No. de licitación	LA-018TXS001-N26-2013.
Objeto de la licitación	Partida 1: Aseguramiento de los bienes patrimoniales de instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V.; Partida 2: Aseguramiento de los bienes patrimoniales de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. y Partida 3: aseguramiento del parque vehicular propiedad de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles están en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 16:00 horas.
Fallo	26/03/2013, 11:00 horas.

No. de licitación	LA-018TXS001-N27-2013.
Objeto de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo de dos elevadores dúplex y un elevador panorámico, con tarjetas de control modelo LCB II No. GFA2124OD, voltaje 440, 3 fases, tipo pasajeros con velocidad 1.00 metro/segundo, con recorridos desde el nivel E-3 al 10 y PB hasta el nivel 10 respectivamente, ubicados en el Edificio Administrativo Pirámide Tabasco de Pemex Exploración y Producción, ubicado en el Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 1202, Fracc. Oropeza, C.P. 86030, en Villahermosa, Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles están en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Visita a instalaciones	8/03/2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 12:30 horas.
Fallo	26/03/2013, 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2013.
COORDINADORA DE CONCURSOS DE ADQUISICIONES
RITA ARGELIA MENDEZ BECERRA
RUBRICA.

(R.- 363750)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.**SUBGERENCIA DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-018TXS001-N28-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jaime Balmes número 11, torre D, 7o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, México, D.F., teléfono 01 (55)-53-95-33-34, extensión 222 y fax 01(55)-53-95-40-97, a partir del 5 de marzo del año en curso de 10:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación LA-018TXS001-N28-2013	Partida 1: Servicio de limpieza y suministro de insumos. Partida 2: Jardinería, suministro de plantas, desinsectización y desratización. En el edificio Playa Norte de Pemex Exploración y Producción perteneciente a la Región Marina Suroeste, ubicado en avenida Paseo del Mar sin número entre Avenida Juárez y calle Robalo, colonia Justo Sierra, en Ciudad del Carmen, Campeche.
Volumen de la licitación	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013
Visita a instalaciones	8/03/2013, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2013.
COORDINADORA DE CONCURSOS DE OBRA PUBLICA
ARQ. GEORGINA VALENCIA REYES
RUBRICA.

(R.- 363747)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.****SUBGERENCIA TECNICA DE PROYECTOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LO-009J2P002-N1-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfonos 933 33 3 51 70, 33 3 32 10 y 33 3 16 89 y fax, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 y de 16:15 a 18:15 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de la segunda etapa del bardeado perimetral en el parque industrial del Puerto de Dos Bocas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Visita al lugar de los trabajos	9/03/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 10:00 horas.

PARAISO, TAB., A 5 DE MARZO DE 2013.
APODERADO LEGAL
LIC. ANTONIO GAYTAN ORNELAS
RUBRICA.

(R.- 363598)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números LA-009KDN001-N9-2013 y LA-009KDN001-N10-2013, las convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia Recursos Materiales, sita en la oficina número 69 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 2482-2544, los días lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 y viernes de 9:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	No. LA-009KDN001-N9-2013. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/03/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 11:00 horas.
Visita de instalaciones	11/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 16:00 horas.

Descripción de la licitación	No. LA-009KDN001-N10-2013. Servicio de comedores para empleados del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/03/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 16:00 horas.
Visita de instalaciones	11/03/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. HECTOR RAUL GARCIA FOX
RUBRICA.

(R.- 363654)

CONSEJO DE PROMOCION TURISTICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta electrónica número LA-021W3J001-I39-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Viaducto Miguel Alemán número 105, 2o. piso, colonia Escandón, código postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono 5278 4200, extensión 1220, los días de lunes a viernes, del año en curso de 10:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios integrales de contacto para difusión y Promoción Turística de México a través de Mercadeo Directo y Telemercadeo, en el Mercado de Europa.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 9:30 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2013.

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JUAN FELIPE TERAN HEFTYE

RUBRICA.

(R.- 363538)

CONSEJO DE PROMOCION TURISTICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional electrónica número LA-021W3J001-I40-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Viaducto Miguel Alemán número 105-2o. piso, colonia Escandón, código postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono 5278 4200, extensión 1220, los días de lunes a viernes, del año en curso de 10:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Seguro de gastos médicos y servicio médico para el personal adscrito en las oficinas en el exterior.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/03/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 9:30 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2013.

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JUAN FELIPE TERAN HEFTYE

RUBRICA.

(R.- 363605)

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca al (los) interesados a participar en la(s) licitación(es) públicas(s) nacional(es) e internacional(es) número(s) LA-03891A003-I123-2013 cuya(s) convocatoria(s) que contiene(n) la(s) bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Ciencia y Tecnología número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 844-4113200 y fax 844-4154825, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-03891A003-I123-2013 Adquisición de materia de oficina, papelería y toners para COMIMSA México y COMIMSA Saltillo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No se realizará visita de sitio.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 10:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 1 DE MARZO DE 2013.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MANUEL VALDES ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 363601)

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02 LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PRESENCIALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales presenciales cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., código postal 22560, teléfono 01 664 631-63-00, extensión 2225, los días del 27 de febrero al 11 de marzo de 2013, en horario de 9:00 a 17:00 horas.

Licitación pública internacional presencial LA-03891C999-I10-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de artículos de papelería para oficina.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2013.
Junta de aclaraciones	4/03/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2013, 11:00 horas.

Licitación pública internacional presencial LA-03891C999-I11-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de artículos de limpieza.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2013.
Junta de aclaraciones	4/03/2013, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2013, 15:00 horas.

TIJUANA, B.C., A 5 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. ANA MANUELA TORRES LOMELI
RUBRICA.

(R.- 363411)

INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.

INECOL-SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-03891Q001-N15-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera antigua a Coatepec número 351, El Haya, código postal 91070, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono (228) 842-18-78 y fax (228) 818-61-10, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Arrendamiento de 69 equipos de cómputo, en las instalaciones del INECOL.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/03/2013, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	5/03/2013, 9:00 horas, en vestíbulo del Edificio B, en carretera antigua a Coatepec No. 351, El Haya, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013, 9:00:00 horas.

XALAPA, VER., A 5 DE MARZO DE 2013.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

L.C. JOSE ISAAC PEREZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 363588)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL ORIENTE

**CONVOCATORIA No. 002
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard San Felipe 2600, colonia Jesús González Ortega 72040, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla, entre calle Chopo y calle sin nombre, Jesús Nieto o Calle 35 Poniente, teléfono 01 (222) 273-25-07, extensiones 2580, 2582 y 2583, los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-040100987-N2-2013

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales, al servicio de la Dirección Regional Oriente en las ciudades de Puebla, Puebla; Tlaxcala, Tlaxcala; Pachuca, Hidalgo, Xalapa y Veracruz, Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 10:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 5 DE MARZO DE 2013.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE DEL INEGI

VICTOR HUGO CUEVAS ROSAS

RUBRICA.

(R.- 363500)

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-006B00001-N8-2013

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en atención a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública para la contratación del servicio de limpieza, conservación de oficinas y áreas comunes de la CNBV, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública electrónica nacional

No. de licitación	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Notificación de fallo
LA-006B00001-N8-2013	8/03/2013 10:00 horas	12/03/2013 10:00 horas	19/03/2013 10:00 horas	26/03/2013 11:00 horas

Partida	Clave CUCOP	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	35200004	Servicio de limpieza, conservación de oficinas y áreas comunes de la CNBV	1	Servicio

- * La convocatoria a la licitación es gratuita. Las personas interesadas podrán obtenerla a través de la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet 5.0: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, y sólo para consulta se tendrá un ejemplar impreso en las oficina de la CNBV, en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre Sur, piso 4, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., teléfono 1454-6540, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, sin que esto implique la obligación de proporcionarla a los licitantes que acudan.
- * La visita a las instalaciones se llevará a cabo, el día 8 de marzo de 2013 a las 10:00 horas, iniciándose el recorrido en el vestíbulo de la Torre Sur, ubicado en avenida Insurgentes Sur 1971, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo a través de CompraNet, el día 12 de marzo de 2013 a las 10:00 horas.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a través de CompraNet el día 19 de marzo de 2013 a las 10:00 horas en punto.
- * El acto de notificación de fallo se llevará a cabo a través de CompraNet el día 26 de marzo de 2013 a las 11:00 horas.
- * El idioma en el que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en la que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Fecha de publicación en CompraNet: 5 de marzo de 2013.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2013.
 DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES
C.P. FERNANDO CHAVERO MOSQUEDA
 RUBRICA.

(R.- 363661)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL HIDALGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL No. 16101021-001-13**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 16101021-001-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos 01-771-717-28-61 y 01-771-717-28-50, los días hábiles del año en curso, de 9:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	"Servicio de mantenimiento de vehículos oficiales".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11/03/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 11:00 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 5 DE MARZO DE 2013.

DIRECTOR LOCAL HIDALGO

ING. BENJAMIN RICO MORENO

RUBRICA.

(R.- 363467)

BANCO DE MEXICO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SACRH-030-13-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62 fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SACRH-030-13-1, con el objeto de adquirir diversas bolsas oxo biodegradables.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: 11 de marzo de 2013.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 18 de marzo de 2013.
- c) Comunicación del fallo: 5 de abril de 2013.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 1 de marzo de 2013, en la página de Internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 bis y demás aplicables del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2013.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO A CAJA
Y RECURSOS HUMANOS**C.P. JOSE ALFREDO MUÑOZ DIAZ**

RUBRICA.

ANALISTA DE LA OFICINA DE CONTRATACIONES
PARA CAJA Y RECURSOS HUMANOS**C.P. JOSE EDUARDO PAREDES VAZQUEZ**

RUBRICA.

(R.- 363638)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**INSTITUTO DE INGENIERIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación del servicio de "Desarrollo del Software del Proceso de Reconstrucción (Sistema FONDEN en línea)", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación II-SA-LPN-001/2013					
Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Actos de resultado técnico y apertura económica	Fallo de la licitación
\$4,000.00	Del 5 al 11 de marzo de 2013	14 de marzo de 2013 13:00 Hrs.	21 de marzo de 2013 11:00 Hrs.	22 de marzo 2013 12:00	22 de marzo 2013 13:00 Hrs.

Características Técnicas del Software		
Partida	Concepto	Programas
1	Plataforma de desarrollo	Silverlight 3
	Entorno de desarrollo Integrado (IDE)	Microsoft Visual Studio 2010
		Microsoft Expression Blend 4
	Lenguaje de programación	C# 2010
	Manejador de base de datos	Oracle 11g
	Manejador de Servicios de Mapa	ArcGIS Server 10
		ArcGIS Desktop 10
	Mapas base	BING MAPS: Road, Aerial
		ESRI: World Street Map

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Secretaría Administrativa del Instituto de Ingeniería, sito en Circuito Escolar sin número edificio 1, segundo piso, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, código postal 04510, México, Distrito Federal, con teléfonos 5616-1514 y 5623-3633, del 5 al 11 de marzo de 2013, con horario de 9:30 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, para la UNAM. Asimismo se encuentran disponibles a través de Internet en <http://www.iingen.unam.mx/es-mx/difusion/ConvocatoriasLicitacion> únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2013 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa del Instituto de Ingeniería (conforme la dirección antes citada).

El acto de presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas, así como apertura técnica será el día 19 de marzo de 2013 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa del Instituto de Ingeniería (conforme la dirección antes citada).

El resultado técnico, la apertura económica será el día 22 de marzo de 2013 a las 12:00 horas en la sala juntas de la Secretaría Administrativa del Instituto de Ingeniería (conforme la dirección antes citada).

El fallo de la licitación se dará a conocer el día 22 de marzo de 2013 a las 13:00 horas, en la sala juntas de la Secretaría Administrativa del Instituto de Ingeniería (conforme la dirección antes citada).

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas económicas mediante la presentación de póliza de fianza, cheque certificado o de caja por el 10% del monto total ofertado antes de IVA.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, a mes vencido contados a partir de la presentación de la documentación, contra servicios devengados.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2013.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DR. ADALBERTO NOYOLA ROBLES

RUBRICA.

(R.- 363625)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION E INFORMATICA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 489-piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 59051000, extensión 51640 y fax extensión 51678, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica LA-008-B00001-N47-2013

Descripción de la licitación	Servicio de transporte para el personal de El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/febrero/2013.
Junta de aclaraciones	1/marzo/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	7/marzo/2013, 10:30 horas.
Acto de fallo	8/marzo/2013, 18:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica LA-008-B00001-N48-2013

Descripción de la licitación	Suministro de gases especiales y gas LP, para El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/febrero/2013.
Junta de aclaraciones	4/marzo/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	11/marzo/2013, 10:00 horas.
	13/marzo/2013, 18:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE FEBRERO DE 2013.

LA DIRECTORA
LIC. ALICIA ULLOA FLORES
RUBRICA.

(R.- 363394)

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005/2013

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL GENERAL SALTILLO Y TORREON. DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION DE OBJETO DE LA LICITACION	SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL GENERAL SALTILLO Y TORREON.
NO. DE LA LICITACION	LA-012000978-N5-2013.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN EL ANEXO 1 (LISTADO DE NECESIDADES) DE LAS BASES.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	5 DE MARZO DE 2013.
JUNTA DE ACLARACIONES	13 DE MARZO DE 2013 A LAS 9:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	20 DE MARZO DE 2013 A LAS 9:00 HRS.
EMISION DEL FALLO	22 DE MARZO DE 2013 A LAS 9:00 HRS.

NOTA: PARA MAYOR INFORMACION RESPECTO A LAS DESCRIPCIONES, FAVOR DE CONSULTAR LAS BASES.

- LUGAR DE ENTREGA: EN LOS HOSPITALES GENERALES DE SALTILLO Y TORREON.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN: CALLE VICTORIA NUMERO 312, TERCER PISO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERA(N) COTIZARSE LA(S) PROPOSICION(ES) SERA(N): PESO MEXICANO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: HASTA 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUE LA FACTURA ORIGINAL PREVIA RECEPCION DE LAS MERCANCIAS A SATISFACCION DE LA CONVOCANTE.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, Y EL FALLO DE LA LICITACION; SE LLEVARA A CABO DE ACUERDO A LAS FECHAS Y HORARIOS PROGRAMADAS EN ESTA CONVOCATORIA, EN: LA SALA DE JUNTAS DEL TERCER PISO DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, UBICADA EN CALLE VICTORIA NUMERO 312, TERCER PISO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA.
- LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, NO OTORGARAN ANTICIPO ALGUNO PARA ESTAS ADQUISICIONES.

GARANTIAS:

- DE CUMPLIMIENTO: FIANZA A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, POR EL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA.
- CRITERIO DE ADJUDICACION: MEJOR PROPUESTA ECONOMICA POR PARTIDA, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS TECNICOS, SE VALORARA EL CUMPLIMIENTO ESCRITO DE LOS REQUISITOS LEGALES, TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS EN LAS BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

SALTILLO, COAH., A 5 DE MARZO DE 2013.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. MIGUEL ANGEL FLORES LUIS
RUBRICA.

(R.- 363539)

**OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California, así como en los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la "Contratación de pólizas de seguro nacional y de responsabilidad civil en U.S.A., para vehículos del Gobierno del Estado de Baja California", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32065001-005-13	\$1,100.00	13/Mar/2013	12/Mar/2013 13:00 horas	19/Mar/2013 10:00 horas	22/Mar/2013 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Póliza de seguro nacional para vehículo	2323	Póliza
2	Póliza de seguro U.S.A. para vehículo responsabilidad civil	238	Póliza

- Las bases de la licitación pública nacional se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.comprasbc.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Gobierno, sita en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California; de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago de bases es: en convocante, en efectivo o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de Baja California o en cuenta bancaria número 0430-7259961 en Banamex.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2013 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- La presentación de proposiciones será el día 19 de marzo de 2013 a las 10:00 horas en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El acto de apertura de propuestas técnicas se efectuará el día 19 de marzo de 2013 a las 10:00 horas, y el acto de apertura de propuestas económicas el día 22 de marzo de 2013 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, B.C.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en el punto 1.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo indicado en el punto 1.3 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: 100% una vez suministrada la totalidad de las pólizas de seguro a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 5 DE MARZO DE 2013.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RAUL LEGGS VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 363509)

H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
DIRECCION DE PLANEACION Y EJECUCION DE OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003/2013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-803008993-N4-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Planeación y Ejecución de Obras, kilómetro 32+000 carretera Transpeninsular "Lic. Benito Juárez García" esquina calle Juez Ernesto Arámburo, colonia El Zacatal, San José del Cabo, B.C.S., Municipio de Los Cabos, B.C.S., código postal 23427, teléfono (624) 16 3 77 00, extensiones 6608 y 6620, desde la publicación del presente resumen de convocatoria y hasta la fecha establecida de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	LO-803008993-N4-2013.
Descripción de la licitación	Reposición de equipamiento electromecánico en cárcamo de rebombeo de agua potable "Matamoros", en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, B.C.S.
Volumen a adquirir	6 equipos.
Fecha de la publicación en CompraNet	5 de marzo del 2013.
Junta de aclaraciones	7 de marzo del 2013, 13:30 Horas.
Visita a instalaciones	7 de marzo del 2013, 10:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de marzo del 2013, 10:00 Horas.

SAN JOSE DEL CABO, MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S., A 27 DE FEBRERO DE 2013.
ENCARGADA DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION DE OBRAS
ING. ROCIO CHAIRES CERROS
RUBRICA.

(R.- 363591)

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA LP-SECTUR-001

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO PO-808032983-N1-2013, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA CALLE FRANCISCO MIRANDA Y REPUBLICA DE CUBA SIN NUMERO, COLONIA AMERICAS HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:30 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	IMPERMEABILIZADO DE TECHUMBRES Y PINTURA EN FACHADAS DEL CENTRO HISTORICO.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	5 DE MARZO DE 2013.
JUNTA DE ACLARACIONES	18 DE MARZO DE 2013.
VISITA A INSTALACIONES	18 DE MARZO DE 2013.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	27 DE MARZO DE 2013.
ACTA FALLO	4 DE ABRIL DE 2013.
INICIO DE OBRAS	8 DE ABRIL DE 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCION.
HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 25 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. ARIEL EDUARDO HINOJOS SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 363469)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA No. 001**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la adquisición de equipo especial para discapacitados, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Administración y Finanzas-Licitaciones, ubicada en el edificio de vinculación de la "UTCJ", con domicilio en avenida Universidad Tecnológica número 3051, colonia Lote Bravo II, código postal 32695, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, teléfono (656) 649-06-00, extensión 3855, a partir del 5-de marzo de 2013 de 9:00 a 17:00 horas.

Licitación pública nacional No. UTCJ-LIF-01-2013

Descripción de la licitación	Equipo especial, de cómputo y mobiliario para discapacitados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 5 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	Martes 12 de marzo de 2013 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	Martes 19 de marzo de 2013 a las 10:00 horas.

CIUDAD JUÁREZ, CHIH., A 5 DE MARZO DE 2013.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

M.C. RICARDO ANTONIO GARCIA PARRA

RUBRICA.

(R.- 363655)

**SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

COORDINACION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-915013999-N1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Primero de Mayo número 1731, colonia Zona Industrial, código postal 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México, México, teléfono (01722) 2756700, extensión 6539 y fax (01722) 2756700, extensión 6540, los días de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de suministro de vales y tarjetas inteligentes de combustible.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 11:00:00 horas (límite para recibir preguntas, dudas o aclaraciones vía CompraNet).
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 11:00:00 horas.

TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEX., A 5 DE MARZO DE 2013.

COORDINADORA DE ADMINISTRACION

ING. YASMIN AREVALO ATHIE

RUBRICA.

(R.- 363620)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en la colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato, teléfono: 473 7329287, extensión 8271, fax 473 7321715, de 8:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación Número LA-911043999-I6-2013 Exp. 352232	Adquisición de equipo de cómputo y equipo de laboratorio.
Disponibilidad de convocatoria	Del 5 al 12 de marzo de 2013.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	12 de marzo de 2013.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2013.

GUANAJUATO, GTO., A 5 DE MARZO DE 2013.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES

LIC. FEDERICO ALEJANDRO HERNANDEZ MENDEZ

RUBRICA.

(R.- 363694)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en los concursos públicos nacional e internacional abiertos con números de procedimientos LA-913003989-N16-2013 y LA-913003989-I17-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta y adquisición en Internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez sin número 1er. piso, Edificio del Gobierno, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca, Hidalgo, teléfono 017717176293, de 9:00 a 16:00 horas, los días del 5 al 15 de marzo del año en curso.

Procedimiento público federal nacional abierto	LA-913003989-N16-2013.
Descripción de la licitación	Adquisición de muebles de oficina y estantería.
Volumen a adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/marzo/2013.
Junta de aclaraciones	13/marzo/2013, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/marzo/2013, 10:00 Hrs.
Fallo	21/marzo/2013, 10:00 Hrs.

Procedimiento público federal internacional abierto	LA-913003989-I17-2013
Descripción de la licitación	Adquisición de máquinas y herramientas diversas.
Volumen a adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/marzo/2013.
Junta de aclaraciones	13/marzo/2013, 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/marzo/2013, 11:00 Hrs.
Fallo	21/marzo/2013, 11:00 Hrs.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 5 DE MARZO DE 2013.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

L.C. YASMIN SALOMON MOLINA

RUBRICA.

(R.- 363634)

SUPERISSSTE
GERENCIA REGIONAL OCCIDENTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas para la contratación de los servicios de limpieza, vigilancia, y fumigación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales, Servicios Generales y Mantenimiento, ubicado en calle Jacobo Gálvez 17, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, teléfonos: 01 (33) 3658-5209 y 3658-5201, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número: LA-019GYN884-N1-2013

Descripción de la licitación	Adjudicación del contrato de servicio de limpieza Integral para las oficinas administrativas y unidades de venta de la Gerencia Regional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Del 5/03/2013 al 19/03/2013.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número: LA-019GYN884-N2-2013

Descripción de la licitación	Adjudicación del contrato de seguridad y vigilancia, para las oficinas administrativas y unidades de venta de la Gerencia Regional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	Del 5/03/2013 al 19/03/2013.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número: LA-019GYN884-N3-2013

Descripción de la licitación	Adjudicación del contrato de fumigación, para las oficinas administrativas y unidades de venta de la Gerencia Regional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	Del 5/03/2013 al 19/03/2013.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 17:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 26 DE FEBRERO DE 2013.
GERENTE REGIONAL OCCIDENTE
ING. RAFAEL LOYA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 363504)

COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN

CONVOCATORIA 001

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los numerales 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica para la adquisición de productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras, solicitados por la Secretaría de Seguridad Pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases medio tradicional	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de adjudicación
CADPE-EM-LPN-001/2013 Y/O 916039984-001-13	No aplica	7/03/2013	11/03/2013 10:00 horas	14/03/2013 10:00 horas	19/03/2013 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>, o bien, en Juan B. Ceballos número 441, en la colonia Nueva Chapultepec, código postal 58280, Morelia, Michoacán, teléfonos: (443) 113-09-00 y fax 113-09-26, únicamente los días 5, 6 y 7 de marzo de 2013 de 9:00 a 14:00 horas.
- La fecha de publicación en CompraNet será el día 28 de febrero de 2013.
- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones de manera electrónica.
- El idioma en que deberá presentar las proposiciones será: español.; la moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: Será de conformidad con el calendario señalado como Anexo 1-A de las bases concursales. No habrá prórroga para el debido cumplimiento.
- El pago se realizará: en un plazo no menor a 20 días hábiles, siguientes de recibidos los bienes y a la presentación de las facturas respectivas, debidamente requisitadas conforme a las disposiciones fiscales federales y a satisfacción de la solicitante.
- Se cuenta con la disponibilidad presupuestal y la adquisición será financiada con recursos de origen federal correspondientes al "Ramo 36 Seguridad Pública".
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los eventos anteriormente referidos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la convocante en el domicilio mencionado en el primer punto.

MORELIA, MICH., A 28 DE FEBRERO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
C. HECTOR ALCANTARA GONZALEZ
RUBRICA.

SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
LIC. ELIAS ALVAREZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 363501)

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZACAPOAXTLA
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla, ubicadas en carretera Acuaco-Zacapoaxtla kilómetro 8, de la localidad de Atacpan, Zacapoaxtla, Puebla, código postal 73680, teléfonos 0123331 75000, 012333175008, 012333175025 y 012333175027, de lunes a viernes, con el horario de 9:00 a 16:00 a partir de la fecha de la publicación en CompraNet.

LA-921049992-N1-2013.

Descripción de la licitación (20130001)	Segunda etapa del equipamiento especializado para la primera etapa de la Unidad Multifuncional de Talleres y Laboratorios del Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla, Clave 21EIT0009E, ubicado en la carretera Acuaco-Zacapoaxtla Kilómetro 8, de la localidad de Atacpan, Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, C.P. 73680.		
Volumen	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.		
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.		
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 11:00 horas.		
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 11:00 horas.		
Fallo	21/03/2013, 11:00 horas.		
Plazo de ejecución en días naturales	120	Fecha estimada de inicio	22/03/2013

ATENTAMENTE
 ZACAPOAXTLA, PUE., A 5 DE MARZO DE 2013.
 ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
M.A. ARMINDA JUAREZ ARROYO
 RUBRICA.

(R.- 363573)

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZACAPOAXTLA
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla, ubicadas en carretera Acuaco-Zacapoaxtla, kilómetro 8, de la localidad de Atacpan, Zacapoaxtla, Puebla, código postal 73680, teléfonos 0123331 75000, 012333175008, 012333175025, 012333175027, y de lunes a viernes, con el horario de 9:00 a 16:00 a partir de la fecha de la publicación en CompraNet.

LA-921049992-N2-2013.

Descripción de la licitación D.P./A.I.0735/2012	Equipo de cómputo, un robot y software para el Centro de Cómputo y el Laboratorio de Robótica del Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla, Clave 21EIT0009E, ubicado en la carretera Acuaco-Zacapoaxtla Kilómetro 8, de la localidad de Atacpan, Municipio de Zacapoaxtla, Puebla.		
Volumen	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.		
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.		
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 15:00 horas.		
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 15:00 horas.		
Fallo	21/03/2013, 15:00 horas.		
Plazo de ejecución en días naturales	120	Fecha estimada de inicio	22/03/2013

ATENTAMENTE
 ZACAPOAXTLA, PUE., A 5 DE MARZO DE 2013.
 ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
M.A. ARMINDA JUAREZ ARROYO
 RUBRICA.

(R.- 363575)

**INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA DE SAN LUIS POTOSI
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-924037999-N21-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Sierra Leona número 101, colonia Lomas, tercera sección, código postal 78216, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 825 23 00, extensión 122 y fax 01 444 825 28 59, los días de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de computadoras para el Cecyte unidad S.L.P. I Lomas del Mezquital, adquisición de un servidor y sistema operativo para el Cecyte II Real de Minas y cableado estructurado de voz y datos del edificio multifuncional del Instituto Tecnológico de Matehuala, S.L.P.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 10:00:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 5 DE MARZO DE 2013.
DIRECTORA GENERAL
ING. GEORGINA SILVA BARRAGAN
RUBRICA.

(R.- 363592)

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
LICITACION PUBLICA NACIONAL 29056001/002/13
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con el Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P. se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29056001/002/13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en www.uaslp.mx, y en el Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esquina con calle Villa de la Paz sin número, colonia Villas del Pedregal, código postal 78218, teléfonos y fax 52-(444) 1027315-16, en el periodo comprendido del 5 al 12 de marzo de 2013 de 9:00 a 14: 00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	12/03/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2013, 11:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 5 DE MARZO DE 2013.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
M.A. MARIA MAGDALENA MIRANDA HERRERA
RUBRICA.

(R.- 363609)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI**LICITACION PUBLICA NACIONAL 29056001/003/13****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con el reglamento de adquisición de bienes, contratación de servicios y arrendamientos de la U.A.S.L.P. se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29056001/003/13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en www.uaslp.mx, y en el Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esquina con calle Villa de la Paz sin número, colonia Villas del Pedregal, código postal 78218, teléfonos y fax 52-(444) 1027315-16 en el periodo comprendido del 5 al 12 de marzo de 2013 de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Junta de aclaraciones	13/03/2013, 13:00 horas.
Visita a Instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 11:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 5 DE MARZO DE 2013.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

M.A. MARIA MAGDALENA MIRANDA HERRERA

RUBRICA.

(R.- 363611)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN LUIS POTOSI

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 bis fracción 1, 28 fracción I y del 29 al 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca:

A los interesados en participar en esta licitación de conformidad con lo siguiente.

No, de licitación	LA-924050997-N2-2013.
Descripción de la licitación	Contratación de servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 10:00 Hrs.
Fallo	22/03/2013, 15:00 Hrs.

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Recursos Materiales de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, sita en prolongación avenida de las Américas número 100, Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., código postal 78430, teléfono 01 444-8-34-83-00, extensión 2009, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. Todos los eventos se realizarán en la sala E-3 del edificio E, en la misma dirección.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, A 5 DE MARZO DE 2013.

JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. MA. ISABEL SILVA RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 363543)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE CONTRATOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria pública nacional número 001, referente a la número de licitación LO-925004998-N1-2013; convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Unidad Administrativa, localizada en avenida Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80029, Culiacán Rosales, Sinaloa. De lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 667) 758-70-00, extensiones, 2408 o 2413.

Licitación pública nacional número LO-925004998-N1-2013

Descripción de la licitación	Terminación de edificio del Museo de Beisbol, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013.
Visita a instalaciones	14/03/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	14/03/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2013, 10:00 horas.

CULIACAN ROSALES, SIN., A 5 DE MARZO DE 2013.
 SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
C. JOSE LUIS SEVILLA SUAREZ PEREDO
 RUBRICA.

(R.- 363531)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA
AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-825006999-N1-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en Internet en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y, código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01(667)758-01-01, extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

No. de la licitación	LO-825006999-N1-2013. (AYTO-LOPSRM-13-CPUB/CONACULTA-01).
Descripción del objeto de la licitación	Construcción de primera etapa del palacio de la memoria del H. Ayuntamiento de Culiacán, ubicado en colonia República Mexicana, de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2013.
Fecha de cierre de inscripción	13/03/2013 a las 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/03/2013 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	4/03/2013 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2013 a las 10:00 horas.

ATENTAMENTE
 CULIACAN, SIN., A 5 DE MARZO DE 2013.
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. RAMIRO CRUZ LEON
 RUBRICA.

(R.- 363590)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVESECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. SEDESOL-LPF-2013-DGOP-003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3 fracción III, 30, fracción I, 31, 32, 33, 34 segundo y tercer párrafo, 36, 37 y 40 primer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de obra pública que llevará a cabo el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con carácter nacional para la contratación de obra con Recursos del Programa de Infraestructura Deportiva para los Juegos Deportivos para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014.

	No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica - económica
1.-	930008992-05-13	GRATUITO	14/03/2013	13/03/2013 10:00 horas	14/03/2013 10:00 horas	20/03/2013 10:00 horas

	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
1.-	Proyecto Integral Construcción de la Ciudad Deportiva Centroamericana en Veracruz y Boca del Río incluye Arena Veracruz (Gimnasia), Centro Acuático, Leyes de Reforma (Clavados Natación, Nado Sincronizado y Polo) Remodelación Pabellón de Frontón Leyes de Reforma (Pelota Vasca) Estadio de Beisbol, Beto Avila, Edificio de Estacionamiento Verde, Obra de Integración Exterior, Unidad de Servicios Auxiliares y de Emergencia, Rehabilitación del IVD y Rehabilitación del Edificio de Dormitorio IVD (Proyecto Arquitectónico y Construcción de Obras) en Varias Localidades y Varios Municipios de Ver.	8/04/2013	1/07/2014	\$250,000,000.00

Ubicación de la obra: Veracruz, Boca del Río, Ver.

Visita a la obra: el punto de reunión será: el Palacio Municipal de, Boca del Río a 10:00 horas. (Optativa)

La junta de aclaraciones: será: las oficinas de la convocante a 10:00 horas. (Optativa)

La presente licitación se llevará a cabo en apego a la normatividad de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y a las respectivas bases de licitación.

Información general:

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y obtención gratuita desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Social, sita en la avenida Vista Hermosa número 5, Fraccionamiento Valle Rubí Animas, Xalapa, Ver.; teléfono 01(228) 812-79-75, extensión 122, fax 01(228) 812-79-75, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas; o en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

- b) Currículum vitae de la empresa debidamente soportados y del personal técnico que será encargado y responsable durante el inicio de la ejecución, terminación y entrega de la obra, el cual deberá tener y comprobar experiencia en trabajos similares al objeto de la presente convocatoria, siendo de preferencia arquitecto o ingeniero con cédula profesional, debiendo anexar en original carta de aceptación con identificación con domicilio y teléfono actual.
- 6.- Contar con maquinaria y equipo propio en óptimas condiciones de operación y que disponga para la ejecución a un radio de 15 kilómetro de la periferia de la obra, mediante relación que indique su ubicación actual, la cual acreditará con las facturas originales y copias de las mismas para su cotejo, las facturas deberán estar certificadas por el auditor con la leyenda de que forman parte de sus estados financieros de la empresa; reservándose la convocante el derecho de verificar, lo declarado por el proponente;
- 7.- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrado tanto en la administración pública, así como con los particulares señalando el importe contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades;
- 8.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 9.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en base al análisis y evaluación de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra convocada, conforme al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en base al análisis y evaluación de las proposiciones admitidas, la convocante emitirá el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
 - El costo del Proyecto Ejecutivo deberá presentarlo a precio alzado y el costo estimado para la construcción de la obra deberá ser en función de los términos de referencia, una vez adjudicado el Proyecto Integral, el costo estimado para la construcción de la obra estará sujeto a modificación de acuerdo a los alcances que se determinen una vez concluido y validado dicho proyecto, el alcance del presupuesto de obra será revisado y evaluado a precios unitarios.
 - Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y/o quincenales, por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Edificio AIEVAC, avenida Vista Hermosa número 5, Fraccionamiento Valle Rubí Animas, código postal 91190, Xalapa, Veracruz teléfono (228) 812 79 78/75, extensión 122 www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 5 DE MARZO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
MTRO. ARQ. CALEB NAVARRO KLOSS
RUBRICA.

(R.- 363749)

SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN**DIRECCION GENERAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

Los Servicios de Salud de Yucatán, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación que enseguida se enlista, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y será gratuita, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Periférico Norte entre Industrias No Contaminantes y carretera a Progreso, Tablaje Catastral número 21073, en Mérida, Yucatán, teléfono y fax 01 (999)-930-30-50 extensiones 22401 y 22405, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública internacional abierta LA-931007985-I1-2013

Descripción de la licitación	Relativa a la adjudicación del contrato abierto para la adquisición de bienes e insumos (con equipos en comodato) para el procedimiento de cirugía de cataratas por facoemulsificación para el hospital O'Horán y para las campañas de cirugías extramuros en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2013
Junta de aclaraciones	8/03/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2013, 10:00 horas.

MÉRIDA, YUC., A 5 DE MARZO DE 2013.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN
DR. JORGE EDUARDO MENDOZA MEZQUITA
RUBRICA.

(R.- 363610)

H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE, ZACATECAS**DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-832042989-N1-2013**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-832042989-N1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o www.compranet.funcionpublica.gob.mx, y a disposición se encuentra una copia del texto de la Convocatoria en las oficinas de la Dirección de Turismo Municipal, ubicadas en avenida Hidalgo número 207 B, colonia Centro, código postal 99100, Sombrerete, Zacatecas, del 5 al 14 de marzo del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipamiento de la casa de Cultura de Sombrerete, Zac.
Volumen a adquirir	4 paquetes.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2013.
Junta de aclaraciones	8 de marzo de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de marzo de 2013, 10:00 horas.

SOMBRERETE, ZAC., A 5 DE MARZO DE 2013
PRESIDENTE MUNICIPAL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

MAESTRO DANIEL SOLIS IBARRA
RUBRICA.

ARQ. ARTURO CASTRO CAMACHO
RUBRICA.

(R.- 363659)

CUARTA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

NOTIFICACION mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Capilla Santo Niño de Atocha, ubicado en calle Juárez número 111, en la Unidad Habitacional Abastos, Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE DE ORIGEN RELIGIOSO DENOMINADO "CAPILLA SANTO NIÑO DE ATOCHA", UBICADO EN CALLE JUAREZ NO. 111, EN LA UNIDAD HABITACIONAL ABASTOS, MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción I, 28 fracciones I y IV, 29 III y XXII de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria Administrativa para formalizar la nacionalización del inmueble denominado "Capilla Santo Niño de Atocha", ubicado en calle Juárez No. 111, en la Unidad Habitacional Abastos, Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí, con superficie total de 2,286.25 m².

Conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la fracción II del artículo 27 Constitucional.

Que en virtud de que el inmueble de mérito fue abierto al culto público antes de la reforma del 28 de enero de 1992, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 27 en concordancia con el artículo Décimo Séptimo transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en el Art. 26 fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, SE CONCEDE un PLAZO de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, misma que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Salvador Novo número 8, Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, donde se podrá exhibir el expediente administrativo número 112 exclusivamente para su consulta.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de febrero de dos mil trece.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Avelino Bravo Cacho**.- Rúbrica.

NOTIFICACION mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento para emitir la Declaratoria Administrativa por la que se formalice la nacionalización del inmueble denominado Templo Parroquial de San José de los Reyes, ubicado en calle Villalongín número 141, Colonia Reyes, Municipio y Estado de San Luis Potosí, uno de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra abierto a culto público con anterioridad a las reformas constitucionales del 28 de enero de 1992.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE DE ORIGEN RELIGIOSO DENOMINADO "TEMPLO PARROQUIAL DE SAN JOSE DE LOS REYITOS", UBICADO EN CALLE VILLALONGIN NO. 141, COLONIA REYITOS, MUNICIPIO Y ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción I, 28 fracciones I y IV, 29 III y XXII de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Organo Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, y 11 fracciones I, IV y XV del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria Administrativa para formalizar la nacionalización del inmueble denominado "Templo Parroquial de San José de los Reyes", ubicado en calle Villalongín No. 141, Colonia Reyes, Municipio y Estado de San Luis Potosí, con superficie total de 400.00 M².

Conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la fracción II del artículo 27 Constitucional.

Que en virtud de que el inmueble de mérito fue abierto al culto público antes de la reforma del 28 de enero de 1992, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 27 en concordancia con el artículo Décimo Séptimo transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en el Art. 26 fracción II de la Ley de Nacionalización de Bienes, SE CONCEDE un PLAZO de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, misma que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Salvador Novo número 8, Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, donde se podrá exhibir el expediente administrativo número 49 exclusivamente para su consulta.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de febrero de dos mil trece.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Avelino Bravo Cacho**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Mercantil
EDICTO**

Remátese en local de este juzgado a las 13:00 trece horas del día 15 quince de marzo del año 2013 dos mil trece, en los autos del juicio MERCANTIL EJECUTIVO, promovido FINANCIERA RURAL, en contra de J. JESUS CAMACHO QUEZADA y MARIA ALVAREZ DELGADILLO, expediente 2325/2005, el siguiente bien inmueble:

- Predio Rustico denominado "TREJOS" el cual se ubica en el numero 18 de la Calle Juan Alvarez, en la Población de Trejos, en el Municipio de Ixtlahuacan del Río, Jalisco, debiéndose tomar en cuenta la cantidad de \$2'053,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que se fijó como avalúo, con una superficie de 00-61-86 HAS, debiendo exhibir postura mediante billete de deposito expedido por la Secretaria de Finanzas del Estado de Jalisco, a disposición de este Juzgado, pudiendo exhibir lo que corresponde al 10% diez por ciento de ésta.

Convocándose postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo emitido.

Edicto que deberá de publicarse tres veces dentro de nueve días estrados de este Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados del Juzgado Menor de Ixtlahuacan del Río, Jalisco.

Guadalajara, Jal., a 14 de febrero de 2013.

La Secretario de Acuerdos

Lic. María de Lourdes García Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 362811)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Chilpancingo, Gro.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1530/2012, PROMOVIDO POR CLAUDIA INES JUAREZ CASTRO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD, Y OTRA AUTORIDAD, LA JUEZA SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN CHILPANCINGO, (CALLE 5 DE MAYO NUMERO 9, CENTRO), ORDENO QUE SE PUBLICARA EL SIGUIENTE EDICTO QUE A LA LETRA DICE:

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE NICOLAS ALTAMIRANO NAVARRETE Y NICOLAS NAVARRETE MUÑOZ, QUE LES RESULTA EL CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS, EN TERMINOS DEL ARTICULO 5, FRACCION III, INCISO B) DE LA LEY DE AMPARO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NUMERO 1530/2012, PROMOVIDO POR CLAUDIA INES JUAREZ CASTRO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD Y OTRA AUTORIDAD RESPONSABLE, EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE AL INDICE DE ESTE JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO; POR TANTO, SE LES HACE SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDOS QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LES SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, ASIMISMO QUE SE ENCUENTRA SEÑALADA PARA LAS ONCE HORAS DEL DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN EL JUICIO ALUDIDO.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., a 31 de enero de 2013.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado

Lic. Bianca Sayuri Mora Peralta

Rúbrica.

(R.- 363026)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 178/2012, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO, promovido por INMOBILIARIA VALPOR, S. A. DE C.V., en contra de SABORES DE COLORES, S.A. DE C.V. Y OTRO, se ordeno emplazar por medio de edictos al tercero perjudicado SABORES DE COLORES, S.A. DE C.V., para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se harán de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "EL UNIVERSAL", haciendo del conocimiento del tercero en cita que deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por FERNANDO CENTENO GOMEZ EN SU CARACTER DE MANDATARIO JUDICIAL DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 227 DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADO CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA, en contra de la sentencia de fecha veintiocho de septiembre del dos mil doce.

México, D.F., a 31 de enero de 2013.
El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil
Lic. Paulina Jaramillo Orea
Rúbrica.

(R.- 362256)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Durango
EDICTO

C. YESENIA MEDRANO MORENO.

En los autos del juicio de amparo 884/2012, promovido por Dacia Mayela Cervantes Sánchez, contra actos del Juez de Primera Instancia con Jurisdicción Mixta en Nombre de Dios, Durango y otras autoridades, consistentes en la orden de detención y/o comparecencia dictada en su contra y en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2o. de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarla por este medio como tercera perjudicada, se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, y que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente a la demanda de amparo. Apercebida que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se realizarán por medio de lista. Durango, Durango, a once de enero de dos mil trece.

Durango, Dgo., a 11 de enero de 2013.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Víctor Fermín González Valenzuela
Rúbrica.

(R.- 362612)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

NOEMI YADETH HERNANDEZ SANCHEZ.

En el juicio de amparo 2662/2012-VI, promovido por Prosegur Seguridad Privada Logística y Gestión de Efectivo, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra los actos de la Junta Especial Número Quince de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra, al ser señalada como tercera perjudicada y

desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 16 de enero de 2013.

Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Itzia Rangel Mendoza

Rúbrica.

(R.- 362246)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
EDICTO

SE NOTIFICA A: DAVID WENCE HERRERA.

Por auto de fecha SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 1329/2012, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarla por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa UNAGRA S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL GABRIEL HERNANDEZ ORTIZ, en contra de la sentencia dictada por esta sala, de fecha veintinueve de octubre del dos mil doce, que obra en el toca antes señalado, que confirma la sentencia definitiva de fecha ocho de junio del dos mil doce, dictada por el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil en el Distrito Federal, expediente número 50/2012 del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por UNAGRA S.A. DE C.V., en contra de DAVID WENCE HERRERA Y OTRO.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida Consideración.

Para su publicación por Tres Veces de Siete en Siete días en el "Diario Oficial de la Federación".

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de febrero de 2013.

El C. Secretario de Acuerdos de la Sexta Sala Civil

Lic. Juan Ulloa Cruz

Rúbrica.

(R.- 362899)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

Se emplaza al tercero perjudicado Juan Jaime Martínez Barrera.

En el juicio de amparo número 1418/2012-II, del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, promovido por Raymundo Hueman López Piña, por propio derecho, contra actos de la Sala Unitaria Civil de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Se ordena emplazar al mencionado tercero perjudicado para que se apersona al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses; apercibiéndolo que en caso de no hacerlo dentro del término de treinta días, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se les harán por lista, con apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la Ley de Amparo.

PARA SU PUBLICACION EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 12 de febrero de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México,

con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Leonel Isaac Valdés Vázquez

Rúbrica.

(R.- 362937)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

DIONICIO RAMIREZ PEREZ.

SE LE HACE SABER QUE EN ESTE JUZGADO SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1264/2012-H, PROMOVIDO POR FIDEL RAMIREZ PEREZ Y BARBARA MORALES CUAHUTENCOS, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA Y OTRA AUTORIDAD, ACTOS QUE HACE CONSISTIR EN LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO Y TODO LO ACTUADO DENTRO DEL EXPEDIENTE 1268/2011, DEL INDICE DE LA RESPONSABLE; ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE DEBERA APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES INCLUSO LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE PRACTICARAN POR LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO FEDERAL. LO QUE SE LE COMUNICA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Tlaxcala, Tlax., a 26 de noviembre de 2012.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala

Roberto Ramos Pérez

Rúbrica.

(R.- 362755)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

A LOS TERCEROS PERJUDICADOS: MICHEL ISRAEL ATRI Y DANIEL ISRAEL ATRI.

En los autos del cuaderno de amparo del Actor, relativo al toca número 715/2012, deducido del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R. en contra de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS, S.A. DE C.V. Y OTROS, se dictó proveído de fecha veintitrés de enero del dos mil trece, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio de los terceros perjudicados: MICHEL ISRAEL ATRI Y DANIEL ISRAEL ATRI, se ordenó emplazarlos al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha veintitrés de agosto del dos mil once en los autos del toca 715/2012, los referidos Terceros Perjudicados deberán comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

México, D.F., a 29 de enero de 2013.

La C. Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 362763)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

ALBERTO ADRIAN CASTRO GARCIA, GREGORIO LOPEZ ACOSTA y ALBERTO JOSAFAT RAMOS LOPEZ.

En los autos del juicio de amparo número 3029/2012, promovido por INMOBILIARIA TEPEPAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la Junta Especial Número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Actuario adscrito radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado a ustedes como terceros perjudicados y, toda vez que se desconoce su domicilio actual, por auto de veintiocho de enero de dos mil trece, se ha ordenado emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado de Distrito, copia simple de la

demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de la lista en la que se publican los acuerdos emitidos en el juicio de amparo 3029/2012, del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo, y haciéndosele saber que se fijaron las DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 5 de febrero de 2013.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. José Julio Sánchez Orozco

Rúbrica.

(R.- 362713)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

D.C. 68/2013

EDICTO

En el juicio de amparo directo D.C.68/2013, promovido por JUANA ISLAS DE LEON, contra actos de la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia Del Distrito Federal, radicado ante el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en acuerdo de treinta y uno de enero de dos mil trece, se ordenó emplazar a la perjudicada ENLIA, SOCIEDAD ANONIMA, para que comparezca ante este Organó Federal en el término de treinta días, a partir de la última publicación del presente edicto, que se harán de siete en siete días, por tres veces, en el diario oficial de la federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 31 de enero de 2013.

El Secretario de Acuerdos del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Hilario Salazar Zavaleta

Rúbrica.

(R.- 362918)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

México, D.F.

D.C. 68/2013

EDICTO

En el juicio de amparo directo D.C.68/2013, promovido por JUANA ISLAS DE LEON, contra actos de la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia Del Distrito Federal, radicado ante el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en acuerdo de treinta y uno de enero de dos mil trece, se ordenó emplazar a la perjudicada INMOBILIARIA DANESA, SOCIEDAD ANONIMA, para que comparezca ante este Organó Federal en el término de treinta días, a partir de la última publicación del presente edicto, que se harán de siete en siete días, por tres veces, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 31 de enero de 2013.

El Secretario de Acuerdos del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Hilario Salazar Zavaleta

Rúbrica.

(R.- 362925)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco
Puente Grande, Jal.
EDICTO

Al margen del Escudo Nacional, con la leyenda Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco.

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en el juicio de amparo indirecto 718/2012-IV, promovido por Raúl Hernández Espinoza, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos a la tercera perjudicada Yolanda Becerra López, por desconocer el domicilio de ésta, por lo que deberá hacérsele saber que el referido juicio queda a su disposición en la secretaria del juzgado para que se imponga de su contenido.

Asimismo, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la última publicación, en el entendido de que si no comparece dentro del término en comentario, se le harán las posteriores notificaciones de este juicio mediante la lista que se fija en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la ley de la materia.

Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jal., a 5 de febrero a de 2013.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco

Lic. José Salvador Rodríguez Mendoza

Rúbrica.

(R.- 363033)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor
Toluca
Segunda Secretaría
EDICTO

En el expediente 664/2007 radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MARIA MAGDALENA BELMONTES MENDIOLA en contra de EMELIA ALARCON SOLIS Y CALIXTO VILLA GONZALEZ, se señalan las DIEZ HORAS (10:00) DEL DIA DOS (2) DE ABRIL DE DOS MIL TRECE (2013), para que tenga verificativo el desahogo de la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMABARGADO EN LA DILIGENCIA DE FECHA CINCO DE JULIO DE DOS MIL SIETE, consistente en UNA CASA HABITACION DE UNA SOLA PLANTA, UBICADO EN CALLE VOLCAN TRES VIRGENES, LOTE 17, MANZANA 19, CASA 5-A, COLONIA COLINAS DEL SOL, ALMOLOYA DE JUAREZ, debiéndose anunciar su venta legal mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda. Sirve como base para el remate la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil trece.

Segundo Secretario
Lic. Juan Carlos González Mondragón

Rúbrica.

(R.- 363138)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado
H. Matamoros, Tamaulipas
EDICTO

Tercera perjudicada María Esther Sánchez Trigo, por este conducto se le comunica que Juan Jesús Garibay Dueñas, promovió demanda de amparo, registrándose la misma bajo el número 654/2012-V, y como acto reclamado señaló el auto de quince de mayo de dos mil doce, dictado por el Juez Tercero de Primera Instancia de lo Penal, en esta ciudad, dentro de la causa penal 29/2012, instruida en contra del aquí quejoso por el delito de posesión de vehículo robado, en agravio de la citada tercera, por el cual le fijó garantía para gozar de libertad caucional; asimismo, se le hace saber que se ordenó su emplazamiento al presente juicio de amparo y que deberá comparecer, si así conviniere a sus intereses, ante este Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el estado de Tamaulipas, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, el cual se publicará tres veces, de siete en siete días en el Diario

Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta localidad; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le realizarán por lista que se publica en este Juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

La copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Tamps., a 28 de diciembre de 2012.

La Secretaria encargada del Despacho por vacaciones del Titular del Juzgado de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas

Lic. Cecilia Abigail Saldívar Barrera

Rúbrica.

El Secretario

Lic. Jorge Gabriel Béjar Gómez

Rúbrica.

(R.- 363192)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.

EDICTO

En el juicio de amparo número 711/2012 que promueve ESTEBAN VERDUGO SORIANO, en contra de la sentencia de diecisiete de junio de dos mil diez, dictada en el Toca 1312/2010, del índice del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por ignorarse domicilio de GABRIELA RUIZ LOPEZ, en su carácter de tercera perjudicada, se ordenó con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, acorde a su artículo 2º este medio a efecto de emplazarla para que comparezca al juicio antes citado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja la copia de demanda en la Secretaria de este recinto judicial, apercibida que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes le serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Mexicali, B.C., a 6 de febrero de 2013.

La Secretaria de Acuerdos del Cuarto
Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Ana Luisa Araceli Pozo Meza

Rúbrica.

(R.- 363184)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado
H. Matamoros, Tamaulipas
EDICTO

Terceros perjudicados Servicios de Ingeniería y Construcciones Cruz de Oro, Sociedad Anónima de Capital Variable y Jorge Guillermo Cruz Pecina, por este conducto se les comunica que en los autos del juicio de amparo 996/2012-V, promovido por Ramón Carreón Martínez, contra actos de la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta ciudad, y de otra autoridad, se ordenó su emplazamiento al presente juicio de amparo, por lo que se les hace saber que deberán comparecer ante este Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas, dentro de los treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, y señalar dirección para oír y recibir notificaciones en esta localidad, apercibidas que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les realizarán por lista que se publica en este Juzgado de Distrito, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

Las copias de la demanda quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado

Matamoros, Tamps., a 31 de enero de 2013.

El Juez de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas

Lic. Francisco Javier Cavazos Argüelles

Rúbrica.

El Secretario

Lic. Gilberto Anaya Camargo

Rúbrica.

(R.- 363186)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO. MANUEL GONZALEZ ALEJANDRE, tercero perjudicado dentro de los autos del juicio de amparo 1671/2012, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que LOS QUEJOSOS IVAN LAZCANO FERNANDEZ Y RENE LOPEZ ESPINOZA interpusieron demanda de amparo contra actos del JUEZ DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE XICOTEPEC DE JUAREZ, PUEBLA Y OTRA AUTORIDAD, y se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 11 de febrero de 2013.

La C. Actuaría Judicial del Juzgado Séptimo
de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Jennifer Belsen Rosas Tenorio
Rúbrica.

(R.- 363198)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO**

Juicio de amparo: 599/2012

En los autos del Juicio de Amparo número 599/2012, promovido por Guillermo Vargas Borunda, contra actos del Juez Primero Penal del Distrito Federal y otra autoridad, consistente en el auto de formal prisión de veintisiete de abril de dos mil doce, dictado en la causa penal 100/2012, donde se señaló entra otros a Silverio Aparicio "N", como tercero perjudicado, y en virtud de que se desconoce el domicilio actual del citado tercero perjudicado, se ha ordenado emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la ley reglamentaria del juicio de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o a través de su representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuaría de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciere por sí o por su apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado Federal.

Atentamente

México, D.F., a 14 de febrero de 2013.

Juez Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

M. en D. Luz María Ortega Tlapa
Rúbrica.

(R.- 363208)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado
H. Matamoros, Tamaulipas
EDICTO**

Tercera perjudicada Nora Hilda Salinas, por este conducto se le comunica que David Jiménez Medina y Alberto Urbina Guzmán, promovieron demanda de amparo contra actos del Magistrado de la Sala Regional del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, residente en la ciudad de Reynosa, y de otras autoridades, registrándose la misma bajo el número 219/2012-II; asimismo, se le hace saber que se ordenó su emplazamiento al presente juicio de amparo y que deberá comparecer, si así conviniera a sus intereses, ante este Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, el cual se publicará tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la

República Mexicana; y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta localidad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le realizarán por lista que se publica en este Juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

La copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Tamps., a 8 de enero de 2013.

El Juez de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas

Lic. Francisco Javier Cavazos Argüelles

Rúbrica.

El Secretario

Lic. Jesús Florentino González González

Rúbrica.

(R.- 363194)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

CARMEN LOPEZ DE SOLIS; PROCESOS TOPOGRAFICOS AUTOMATIZADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y PROCESOS CARTOGRAFICOS AUTOMATIZADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 3107/2012-III, promovido por Mario Francisco Larios Miranda, contra actos de la Junta Especial Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, al ser señaladas como terceras perjudicadas y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 14 de febrero de 2013.

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Jorge Omar Gutiérrez Cortés

Rúbrica.

(R.- 363215)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato
Décima Sala Civil
Secretaría
EDICTO

Por este publicarse por tres veces de siete en siete en el tablero de aviso de esta Sala, en el Diario Oficial de la Federación y en diario de mayor circulación en la República, haciéndose saber a IRMA CONSUELO CHANG RIOS y JOSE LUIS VALADEZ VALADEZ quienes fueron señalados como terceros perjudicados dentro del amparo directo promovido por BERTHA MARQUEZ SANTACRUZ en contra de la sentencia de fecha veintisiete de octubre de dos mil once, misma que se emitió en el toca número 535/2011; emplazándole para que comparezca ante el H. Tribunal Colegiado en Materias Civil y del Trabajo del Decimosexto circuito en turno de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato a defender sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el diario Oficial de la Federación, dejándose a su disposición en la secretaria de esta Décima Sala Civil copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 15 de noviembre de 2012.

El Secretario de la Décima Sala Civil

Lic. Rubén Alejandro Aguilera Granados

Rúbrica.

(R.- 363246)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
Tuxpan de R. Cano, Ver.
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

En los autos del juicio de amparo número 654/2011-II-I, promovido por Cirilo Rojas Alvarez, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia, con residencia en Tuxpan, Veracruz y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada Joana Yamilet Castillo Serrano, por conducto de su progenitora Anahí Castillo Serrano, y se le concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista.

Atentamente
Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver., a 24 de enero de 2013.
La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Marisol Barajas Cruz
Rúbrica.

(R.- 363307)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:
Francisco Hernández Mata.

Por este conducto, se ordena emplazar a Francisco Hernández Mata, tercero perjudicado, dentro del juicio de amparo 599/2012, promovido por Héctor Ponce, contra actos del Magistrado de la Quinta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de garantías se señala:

IV.- Acto reclamado: la sentencia de 5 de septiembre de 2012, dictada en el toca 179/2012.

V.- Precepto constitucional cuya violación se reclama: 14.

Se hace saber al tercero perjudicado de mérito que debe presentarse dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente.
Guanajuato, Gto., a 7 de diciembre de 2012.
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Lic. Ma. Guadalupe Vega Cabrera
Rúbrica.

(R.- 363309)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado
H. Matamoros, Tamaulipas
EDICTO

Terceros perjudicados María Isabel García Hernández y Gustavo Adolfo Cázares, por este conducto se les comunica que Teófilo Hernández Mendoza y otro, promovieron demanda de amparo, contra el auto de formal prisión de diecinueve de noviembre de dos mil once, emitido por el Juez Cuarto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, dentro de la causa penal 126/2010-V del índice de éste último, registrándose la misma bajo el número 1357/2011-IX y su acumulado 1358/2011-I; asimismo se les hace saber que se ordenó el emplazamiento al presente juicio de amparo y que deberán comparecer, si así conviniere a sus intereses, ante este Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas, dentro del término de treinta días,

contados a partir de la última publicación del edicto, el cual se publicará tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; y deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta localidad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se les realizarán por lista que se publica en este Juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la ley de Amparo.

La copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Tamps., a 19 de diciembre de 2012.

El Juez de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas

Lic. Francisco Javier Cavazos Argüelles

Rúbrica.

El Secretario

Lic. Josué Juárez Hernández

Rúbrica.

(R.- 363195)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

TERCERO PERJUDICADA:

JESSICA ELENA RAMIREZ POR CONDUCTO DE MARTHA ALICIA RAMIREZ

Por este conducto, se ordena emplazar a la Tercero Perjudicada: Jessica Elena Ramírez por conducto de Martha Alicia Ramírez, dentro del juicio de amparo 478/2012, promovido por José Luis Esquivel García, contra actos del Magistrado de la Quinta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de garantías se señala:

IV.- Acto reclamado: la sentencia de 18 de Mayo de 2012, dictada en el toca 104/2012.

V.- Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16, 19 y 20.

Se hace saber a la tercero perjudicada de mérito que debe presentarse dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 30 de noviembre de 2012.
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Decimosexto Circuito

Lic. Ma. Guadalupe Vega Cabrera

Rúbrica.

(R.- 363311)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

TERCERO PERJUDICADA:

MARIA ELENA LEDESMA RAMIREZ.

Por este conducto, se ordena emplazar a las tercero perjudicada: María Elena Ledesma Ramírez, dentro del juicio de amparo 317/2012, promovido por Sergio Leonardo Botello Mora, contra actos del Magistrado de la Quinta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y de otra autoridad, en cuya demanda de garantías se señala:

Acto reclamado: la sentencia de 2 de mayo de 2012, dictada en el toca 333/2011.

Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16, 20 y 22.

Se hace saber a la tercero perjudicada de mérito que debe presentarse dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 4 de enero de 2012.
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito

Lic. Ma. Guadalupe Vega Cabrera

Rúbrica.

(R.- 363312)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:

Agustín Juárez García y Felicitas Pérez Santos.

Por este conducto, se ordena emplazar a la Agustín Juárez García y Felicitas Pérez Santos, terceros perjudicados, dentro del juicio de amparo 594/2012, promovido por Jesús Heriberto Olguín Sánchez, contra actos del Juez Segundo de Impugnación para Adolescentes del Estado, en cuya demanda de garantías se señala:

IV.- Acto reclamado: la sentencia de 6 de enero de 2012, dictada en el toca 75/2011.

V.- Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14, 16 y 20.

Se hace saber a los terceros perjudicados de mérito que deben presentarse dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente.

Guanajuato, Gto., a 6 de diciembre de 2012.
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Lic. Ma. Guadalupe Vega Cabrera
Rúbrica.

(R.- 363313)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

A LA PARTE TERCERA PERJUDICADA

ABEL CRUZ DE LA CRUZ.

Se hace de su conocimiento que en los autos del expediente 1081/2012, se promovió juicio de amparo directo por Candelario David Herrera Cruz, en contra de la sentencia dictada el once de octubre de dos mil doce, por la Segunda Sala Regional Colegiada en Materia Penal Zona 01 Tuxtla, de Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad. Asimismo, la demanda de amparo fue radicada con el número de amparo directo 1081/2012 del índice del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Lo que se comunica a usted para su legal emplazamiento al juicio de amparo, por lo que queda a su disposición en el Tribunal Colegiado en cita una copia de la demanda, así también para que dentro del término de diez días siguientes, al en que quede legalmente emplazado, acuda al Tribunal Colegiado aludido a formular sus alegatos, si así conviniere a sus intereses; y para que señale domicilio en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; donde pueda oír y recibir notificaciones, en el entendido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista, incluso las de carácter personal.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 8 de febrero de 2013.

El Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Ramón Arias Montes
Rúbrica.

(R.- 363316)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Sección de Amparo
Acapulco, Gro.
EDICTO

"Vicente Adame Reyna".

"Cumplimiento auto veinticinco de enero de dos mil trece, dictado por el Juez Sexto Distrito Estado Guerrero, en juicio amparo 563/2012, promovido por Andrés García de la Cruz, por propio derecho contra actos del Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Galeana, con sede en Tecpan de Galeana, Guerrero, y de otras autoridades responsables, se hace conocimiento resulta carácter tercero perjudicado, en términos artículo 5o., fracción III, inciso b) Ley de Amparo y 315 Código Federal Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se mandó emplazar por edicto a juicio, si a sus intereses conviniere se apersona, debiéndose presentar ante este juzgado federal, ubicado Boulevard de las Naciones

número 640, Granja 39, Fracción "a", Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término treinta días, a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibido de no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano control constitucional.

En inteligencia que juzgado ha señalado nueve horas con veinticuatro minutos del veintiocho de enero de dos mil trece, celebración audiencia constitucional, queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo y anexos."

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil trece.- Doy fe.

El Juez Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Juan Manuel Díaz Núñez

Rúbrica.

(R.- 363197)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Octavo de Distrito en el Estado

Tuxpan de R. Cano, Ver.

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

En los autos del juicio de amparo número 205/2012-I-L, promovido por Aldo Gabriel Calles Becerra y Mario Eduardo Arredondo de León, contra actos de los Magistrados de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado con residencia en Xalapa, Veracruz y otra autoridad, se ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada Cinthya Magaly Orta García, y se le concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista.

Atentamente

Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver., a 24 de enero de 2013.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Víctor Manuel Ugalde Guzmán

Rúbrica.

(R.- 363325)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito

Guanajuato

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:

ANA VILLA CHAVEZ, ADYLENE Y ADAN, AMBOS DE APELLIDOS RAMIREZ VILLA

Por este conducto, se ordena emplazar a los Terceros Perjudicados: Ana Villa Chávez, Adylene y Adán, ambos de apellidos Ramírez Villa, dentro del juicio de amparo 60/2013, promovido por José Felipe o José Luis Neri Arenas, contra actos del Magistrado de la Décima Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de garantías se señala:

IV.- Acto reclamado: la sentencia de 9 de Noviembre de 2012, dictada en el toca 296/2012.

V.- Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14 y 16.

Se hace saber a los terceros perjudicados de mérito que deben presentarse dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente.

Guanajuato, Gto., a 5 de febrero de 2013.

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado

en Materia Penal del Decimosexto Circuito

Lic. Ma. Guadalupe Vega Cabrera

Rúbrica.

(R.- 363349)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California
Tijuana, B.C.
EDICTO

En los autos del juicio de garantías número 485/2012-I, promovido por REYES LARA ESQUIVEL, contra actos del Juez Séptimo de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California y otras autoridades, mediante auto de siete de diciembre de dos mil doce, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, a los terceros perjudicados RAFAEL PRECIADO TEJEDA Y TANIA IVETHE JIMENEZ GOMEZ, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, y en el Periódico Frontera de Tijuana, Baja California, para el efecto de que comparezcan ante este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, con sede en Tijuana, en un término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, las copias simples de la demanda de garantías para su traslado; asimismo indíquese a los terceros perjudicados en mención, que deben presentarse ante este Juzgado en el mismo término, en la inteligencia que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de lista de acuerdos.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 23 de enero de 2013.
Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California
José Agustín Ramos Valadez
Rúbrica.

(R.- 363355)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León.
Citación

Jesús Alberto Medrano Mendoza (testigo) Domicilio ignorado. En el proceso 75/2012, instruido a Edwin Josimar Sánchez Borrego, por un delito contra la salud, el catorce de febrero de dos mil trece, se señalaron las once horas con veinticinco minutos del ocho de marzo de dos mil trece, para el desahogo de la testimonial a su cargo; así como, el careo con el referido procesado, ordenándose la notificación del citado testigo, por edicto, pues se desconoce su domicilio, mismo que se publicará por única vez en el Diario Oficial de la Federación, haciéndole del conocimiento que deberá comparecer al recinto oficial que ocupa este Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, ubicado en avenida Constitución, número 241 poniente, zona centro, en esta ciudad, debidamente identificado. Lo que se comunica a Usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, N.L., a 14 de febrero de 2013.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
Lic. Celina Vargas Nava
Rúbrica.

(R.- 363452)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Michoacán,
con residencia en Uruapan
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Michoacán, con residencia en la ciudad de Uruapan.

MARIA DEL ROCIO BUCIO MENDEZ
(TERCERA PERJUDICADA)

En el juicio de amparo número III-380/2012-C, promovido por María del Carmen Romero Gallardo, reclama; de las autoridades que señaló como responsables: Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, con residencia en esta ciudad de Uruapan, Michoacán, y otra autoridad: El pretender embargar un bien inmueble de su propiedad dentro de las diligencias de jurisdicción voluntaria familiar número 894/2010.

Ahora, como a MARIA DEL ROCIO BUCIO MENDEZ, le resulta el carácter de tercera perjudicada, y por desconocerse el domicilio actual, se ha ordenado emplazar por este medio mediante tres publicaciones de siete en siete días, de acuerdo con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado Federal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y si no señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Uruapan, Michoacán, se seguirá el juicio en todas sus etapas y las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados del Juzgado.

Queda a su disposición en la Secretaría, copia simple de la demanda de garantías, y se les hace saber, que se encuentran señaladas las diez horas con treinta minutos del veintiocho de enero de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional.

Uruapan, Mich., a 15 de enero 2013.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito
en el Estado de Michoacán
Lic. Mauricio García Ayala
Rúbrica.

(R.- 363303)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México.

Juicio de amparo: D.P. 73/2013-III

Terceros perjudicados: María de la Luz Silva Martínez y Jerónimo Flores Cruz.

Se hace de su conocimiento que Noé Fernández Domínguez, promovió amparo directo contra la resolución de veintitrés de marzo de dos mil siete, dictada por la Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; en virtud de no haberse podido emplazar a juicio a los terceros perjudicados, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, emplácese a los terceros perjudicados, publicándose por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México

Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona
Rúbrica.

(R.- 363471)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México.

Juicio de amparo: D.C. 77/2013-II

Tercera perjudicada: Jazmín Marysel Salinas Cruz.

Se hace de su conocimiento que José de Jesús Arellano Peñuelas, promovió amparo directo contra la resolución de veintidós de septiembre de dos mil cinco, dictada por la Segunda Sala Colegiada Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; en virtud de no haberse podido emplazar a juicio a la tercera perjudicada, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, emplácese a la misma, publicándose por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México

Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona
Rúbrica.

(R.- 363473)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México.

Juicio de amparo: D.P. 74/2013-IV.

Tercero perjudicada: Concepción Ruiz Cuevas.

Se hace de su conocimiento que Carlos Alberto Martínez Rubio, promovió amparo directo contra la resolución de diez de mayo de dos mil doce, dictada por la Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; en virtud de no haberse podido emplazar a juicio a la tercero perjudicada, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, emplácese a la misma, publicándose por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México

Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona
Rúbrica.

(R.- 363489)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en el proveído de dieciocho de febrero de dos mil trece, dictado en el juicio de amparo 1325/2012-V, promovido por Arturo Sotelo Gutiérrez, representante legal de la persona moral INMOBILIARIA COYOACAN, S.A., contra actos del Agente del Ministerio Público adscrita a la Unidad de Investigación Tres Sin Detenido, en la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia BJ-1, de la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Benito Juárez, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades; como actos reclamados: la propuesta y aprobación del no ejercicio de la acción penal dictados en la averiguación previa FBJ/BJ-5/T3/00165/10-02; con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena el emplazamiento a juicio de la tercero perjudicada Cristina Adriana Díaz Johnson, por edictos, los cuales, se deberán publicar por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, por sí, o por apoderado que pueda representarla, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente las copias simples de la demanda de garantías para su traslado, apercibida que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, se tendrá por hecha la notificación en su entero perjuicio.

México, D.F., a 20 de febrero de 2013.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Concepción Villeda Colín
Rúbrica.

(R.- 363584)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
en el Estado de Baja California
EDICTO

LETICIA YAHAIRO LOZA ALARCON.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por Saúl González Urtíz, contra el acto reclamado a las autoridades responsables Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el uno de febrero de dos mil doce, dentro del toca penal 3510/2011, por la comisión del delito de robo equiparado de vehículo de motor en su modalidad de suministro y asociación delictuosa; por auto de diecinueve de abril de dos mil doce, se radicó

la demanda de amparo directo bajo el número 386/2012 y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, este Quinto Tribunal Colegiado del XV Circuito, consideró que al ofendido dentro de la causa penal 598/2010 de origen, Leticia Yahaira Loza Alarcón, le asiste el carácter de tercero perjudicado en el presente juicio de garantías; por tanto, se reservó proveer respecto a la admisión o rechazo de la demanda en cuestión, y se ordenó a la autoridad responsable la búsqueda del tercero perjudicado en los domicilios donde pudiese ser emplazado, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, se agotaron los medios de investigación para su localización, sin haber obtenido resultado alguno; por lo que, en proveído de veinte de noviembre de dos mil doce, este tribunal ordenó el emplazamiento de Leticia Yahaira Loza Alarcón, por medio de edictos, en términos del normativo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, el tercero perjudicado Leticia Yahaira Loza Alarcón, se apersona al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por emplazado y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publica en los estrados de este órgano colegiado, en términos de los artículos 29, fracción III, en relación con el diverso 28, fracción III de la Ley de Amparo; asimismo, hágasele saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de garantías interpuesta se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, B.C., a 15 de enero de 2013.

La Secretaría de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Guadalupe Muro Páez

Rúbrica.

(R.- 362218)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna
Torreón, Coah.
EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, EN TORREON, COAHUILA.

GRUPO PAFER HUICHITA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FRANCISCO JAVIER PAMANES FERNANDEZ y JORGE PAMANES FERNANDEZ.

(TERCEROS PERJUDICADOS)

En los autos del juicio de amparo 1790/2012, promovido por María de los Angeles Pámanes Fernández, contra actos del juez Trigésimo Segundo de lo Civil, con sede en México, Distrito Federal, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna, se ha señalado a usted Grupo Pafer Huichita Sociedad Anónima de Capital Variable, Francisco Javier Pámanes Fernández y Jorge Pámanes Fernández, como terceros perjudicados, y como se desconoce sus respectivos domicilios actuales, se ha ordenado emplazarlos por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos "Excelsior" y "El Siglo de Torreón", que se editan los dos primeros en la ciudad de México, Distrito Federal y, el último en esta ciudad de Torreón, Coahuila, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que en caso de no comparecer ante este juzgado federal, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio de garantías en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo. Finalmente, dígaselos que se encuentran señaladas las diez horas con veinte minutos del diez de diciembre de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente

Torreón, Coah., a 22 de noviembre de 2012.

El Secretario adscrito al Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna

Lic. Emmanuel Mejía Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 362943)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Sección Amparo
Culiacán, Sinaloa
EDICTO

Emplazamiento a la tercera perjudicada Alejandra Garzón Sarabia, al margen un sello del Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, Culiacán, Sinaloa.

Juicio de amparo 800/2012, promovido por Rosa Avilés Cárdenas, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal y Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ambos con sede en esta ciudad, señalando como tercera perjudicada a Alejandra Garzón Sarabia, atribuyendo a la autoridad responsable el acto reclamado consistente en:

“Los autos de ocho de octubre de los años dos mil once y dos mil doce, dictados en el expediente 780/2009, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, con sede en esta ciudad, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Abel Octavio Rubio Avilés, así como el oficio 4126/2011, emitido por la ejecutora,”

Ahora bien, con apoyo en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, por medio de EDICTOS que contendrán una relación sucinta de la demanda de garantías promovida por Rosa Avilés Cárdenas, los cuales deberán publicarse por tres veces, de siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un diario de circulación nacional, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio de garantías, con el carácter de tercera perjudicada dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa; si pasado dicho término no lo hiciera, las ulteriores notificaciones de este juicio, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado; de igual forma, deberá fijarse en los estrados copia íntegra de este acuerdo por todo el tiempo de la notificación.

Culiacán, Sin., a 9 de enero de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa

Lic. Mark Hilario Azcorra

Rúbrica.

(R.- 362343)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

ANAYELI ARROYO CAMARENA

En los autos del juicio de amparo 2414/2012-II, promovido por LADISLAO MARTINEZ BARCENAS, por su propio derecho y en su carácter de apoderado de las morales CRISTALERIA MARTINEZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, IMPORTADORA CRIMASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO IMPORTADOR MAJIZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JOSE LUIS MARTINEZ JIMENEZ Y JUAN JIMENEZ RAMIREZ, en su carácter de representantes de la moral CRISTALERIA MARTINEZ DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; SILVIA RAMIREZ DELGADO, PEDRO MARTINEZ JIMENEZ Y JOSE LUIS MARTINEZ JIMENEZ, por su propio derecho, contra actos de la Junta Especial Número Doce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Actuario adscrito, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercera perjudicada y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de veinticinco de enero de dos mil trece, emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 31 de enero de 2013.

La Secretaría del Juzgado Quinto de Distrito en

Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Lilibian Guadalupe Vargas González

Rúbrica.

(R.- 362376)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario del Segundo Circuito
Toluca, Estado de México
EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo indirecto 28/2012, promovido por Samuel Hernández Rojas, Hugo Ponciano Rea, Tiofán Antonio Soriano Rodríguez, Juan Manuel Acevedo Cortez, Gerardo González Valdez y Esteban Ortiz Coronel, por propio derecho, contra actos del Quinto Tribunal Unitario y del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, consistente en la sentencia dictada el uno de julio de dos mil cinco, dentro del toca penal 36/2005, que confirmó el auto de formal prisión emitido en la causa penal 6/2005, se dictó un acuerdo el veintiocho de enero de dos mil trece en el que se ordenó emplazar a Iván Octavio Villa Ríos, Carla Thais Barajas Jiménez y Cheker Karam Martín, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se les hace saber la instauración del presente juicio de amparo por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; asimismo, se les hace del conocimiento que deberán presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados al siguiente del último de su publicación y que se fijaron las diez horas del veintidós de abril de dos mil trece, para el verificativo la audiencia constitucional; en el entendido que de no comparecer, las notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fijará en los estrados de éste órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Atentamente
Toluca, Edo. de Méx., a 28 de enero de 2013.
Titular del Primer Tribunal Unitario
del Segundo Circuito
Mgda. María de Lourdes Lozano Mendoza
Rúbrica.

(R.- 362822)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

LILIANA MORENO MANDUJANO.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA I, JUICIO DE AMPARO, EXPEDIENTE NUMERO 1111/2012, JUZGADO DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 1111/2012, promovido por Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, contra actos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y en virtud de ignorar el domicilio de la tercera perjudicada Liliana Moreno Mandujano, por auto de seis de febrero de dos mil trece, se ordenó emplazarla al juicio de amparo 1111/2012 por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibida que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal. Cabe señalar que en el amparo de mérito se reclama la sentencia de treinta y uno de octubre de dos mil doce, dictada en el toca 1885/2012, que resolvió el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia interlocutoria de trece de septiembre de dos mil doce, dictada por el Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, expediente número 1568/2009, promovido por Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, en contra de Liliana Moreno Mandujano, que resolvió el incidente de liquidación de gravámenes.

EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.

Atentamente
México, D.F., a 6 de febrero de 2013.
La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Miriam J. Miranda Vargas
Rúbrica.

(R.- 362863)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

TERCERO PERJUDICADA:

MARTHA NAVARRO PADILLA

Por este conducto, se ordena emplazar a la Tercero Perjudicada: Martha Navarro Padilla, dentro del juicio de amparo 63/2013, promovido por José Mario de Arcos Caudillo, contra actos del Magistrado de la Primera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de garantías se señala:

IV.- Acto reclamado: la sentencia de 05 de Marzo de 2010, dictada en el toca 63/2010.

V.- Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14, 16 y 20.

Se hace saber a la tercero perjudicada de mérito que debe presentarse dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente
Guanajuato, Gto., a 31 de enero de 2013.
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Lic. Ma. Guadalupe Vega Cabrera
Rúbrica.

(R.- 363308)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Michoacán,
con residencia en Uruapan
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Michoacán, con residencia en la ciudad de Uruapan.

LUIS VALENCIA MENDOZA, BERENICE VALENCIA LUA, JOSE JUAN GARCIA BARRON Y MARTIN GARCIA BARRON

(TERCEROS PERJUDICADOS)

En el juicio de amparo número III-505/2012-E, promovido por COMUNIDAD INDIGENA DEL BARRIO DE SAN FRANCISCO URUAPAN, MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACAN, reclama; de las autoridades que señaló como responsables: Delegado del Registro Agrario Nacional, con residencia en Morelia, Michoacán, y otras autoridades: la inscripción de la escritura pública número 21419, así como la expedición de constancia de vigencia de derechos agrarios a favor de José Luís Cerano Jiménez.

Ahora, como a LUIS VALENCIA MENDOZA, BERENICE VALENCIA LUA, JOSE JUAN GARCIA BARRON Y MARTIN GARCIA BARRON, les resulta el carácter de terceros perjudicados, y por desconocerse el domicilio actual, se ha ordenado emplazar por este medio mediante tres publicaciones de siete en siete días, de acuerdo con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Se les hace saber que deberán presentarse ante este Juzgado Federal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, si pasado ese término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, y si no señalan domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Uruapan, Michoacán, se seguirá el juicio en todas sus etapas y las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados del Juzgado.

Quedan a su disposición en la Secretaría, copia simple de la demanda de garantías, y se les hace saber, que se encuentran señaladas las diez horas con treinta minutos del seis de marzo de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional.

Uruapan, Mich., a 31 de enero de 2013.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Lic. Arturo Correa Maldonado
Rúbrica.

(R.- 363322)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

EDITH EDUVINA CAMACHO LOAEZA Y MARIO RENE CAMARENA YEPEZ.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, SECCION AMPAROS, MESA VIII, JUICIO DE AMPARO NUMERO 978/2012.

En el juicio de amparo 978/2012, promovido por Adrián Humberto Kim Gómez, contra actos del Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal y otra, en virtud de ignorar el domicilio de los terceros perjudicados Edith Edivina Camacho Loaeza y Mario René Camarena Yépez, por auto de quince de enero de dos mil trece, se ordenó emplazarlos al presente juicio de amparo por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberán presentarse al mismo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente hábil al de la última publicación, por su propio derecho o por conducto de apoderado o persona autorizada en términos de ley que puedan representarlos, apercibidos que de no presentarse en dicho plazo, se les harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal. Cabe señalar que en el amparo de mérito se reclama la falta de emplazamiento al juicio ordinario civil expediente 1788/2009 del índice de la Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal. Los edictos se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles (debiendo mediar entre cada publicación seis días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al séptimo día hábil), las cuales se realizarán en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico "EXCELSIOR".

México, D.F., a 15 de enero de 2013.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Yara Patricia Morales Chavarría

Rúbrica.

(R.- 363346)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito, Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Tercero de Distrito, Villahermosa, Tabasco

C. CRISTELL HERNANDEZ DE LA CRUZ.

Comunico a usted que tiene el carácter de TERCERO PERJUDICADO dentro de los autos del juicio de amparo número 2478//2012-III-H, del índice del JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, y se hace de su conocimiento que JOSE ANTONIO JERONIMO NARANJO, interpuso demanda de amparo contra actos de la Juez Juez Tercero Penal de Primera Instancia de Centro, Tabasco y otra autoridad, en el que señaló como acto reclamado, "El Auto de Formal Prisión de tres de octubre de dos mil doce, dictado en mi contra dentro de la causa penal número 90/2012, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de SECUESTRO, y ASOCIACION DELICTUOSA AGRAVADA; por lo que se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la secretaría, la copia simple de la demanda de amparo para su traslado. El que se expide para su publicación en UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Villahermosa, Tab., a 29 de enero de 2013.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco

Lic. Marseye Sánchez Bautista

Rúbrica.

(R.- 363357)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO CON EXTRACTO DE SENTENCIA EN QUE CAMBIA
LA ETAPA DE CONCILIACION A LA DE QUIEBRA

En el expediente 52/2009-III relativo al procedimiento de concurso mercantil de "Pielés y Curtidos San José", sociedad anónima de capital variable, la Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, el día veintidós de octubre de dos mil once dictó sentencia en la que: declaró en estado de quiebra a la citada comerciante; declaró subsistente el catorce de julio de dos mil nueve como fecha de retroacción del concurso; declaró suspendida la capacidad de ejercicio de la comerciante quebrada sobre los bienes y derechos que integran la masa, los que serán administrados por el síndico; ordenó a la comerciante quebrada, a sus administradores, a sus gerentes y a sus dependientes, entregar al síndico con las excepciones de ley, la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, en el entendido de que, entre tanto, tienen las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios; ordenó a las personas que tengan en su posesión bienes del quebrado que los entreguen al síndico; prohibió a los deudores del quebrado pagarle o entregarle bienes sin autorización del síndico, apercibidos de doble pago en caso de desobediencia; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó como síndico a César Toscano Novoa, a quien se ordenó que de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes de la quebrada. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Heraldo de esta ciudad.

León, Gto., a 5 de diciembre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.

Lic. Rafaela Madrid Padilla

Rúbrica.

(R.- 363507)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia
Tlalnepantla, México
Segunda Secretaría
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente número 952/07, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HIPOLITO COLIN ZAMORA contra SERGIO UGALDE GUERRERO Y CELERINA GUERRERO ORTEGA, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble ubicado en CALLE TECPATL NUMERO CINCO, COLONIA SAN MIGUEL XOCHIMANGA, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, cuyos datos registrales son: Partida 718, volumen 1087, libro primero, sección primera, de fecha uno de abril de mil novecientos noventa y tres; identificado bajo el folio real 16145 como lote cuatro (4), ubicado en la zona uno (01), manzana ciento catorce (114), colonia San Mateo Tecoloapan, Municipio Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 192.00 metros cuadrados; sirviendo de base para la misma la cantidad de \$741,028.90 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTIOCHO PESOS, 90/100 MONEDA NACIONAL). Siendo postura legal la cantidad antes indicada, que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, éste deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México, por lo que convóquense postores. En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal en los términos señalados. SE CONVOCAN POSTORES CONFORME A LAS REGLAS ANTERIORMENTE INVOCADAS. DOY FE.

Validación: Acuerdo de fecha doce de febrero del dos mil trece.

Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primer Instancia
del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. Beatriz Hernández Olivares

Rúbrica.

(R.- 363518)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Cuarto de lo Mercantil
EDICTO

EMPLACESE POR ESTE CONDUCTO A LA PARTE DEMANDADA ALEJANDRO GANEM SANCHEZ Y PATRICIA RUIZ GOMEZ, DENTRO DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO 3775/2011, QUE PROMUEVE BANCO DEL BAJIO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE; SE RECLAMA:

A) Por el pago de la cantidad de \$1'023,729.91 (UN MILLON VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL) como saldo del adeudo, en base al estado de cuenta certificado calculado al día 11 once de Mayo del 2010.

B) Por el pago de intereses ordinarios pactados respecto de la suerte principal, y que se sigan generando a partir del 11 once de Mayo del 2010, hasta la total liquidación del adeudo.

C) Por el pago de intereses moratorios pactados y que se sigan generando a partir del 11 once de Mayo del 2010.

D) Por el pago de gastos, costas y honorarios que genere el presente juicio.

Se concede el término de 30 treinta días para que conteste demanda a partir el día siguiente de la última publicación apercibido que de no hacerlo se le declara perdido el derecho a contestar demanda y seguirá el juicio en rebeldía, copias de la demanda y documentos fundatorios quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado. Así mismo se previene para que dentro del mismo termino realice el pago de lo reclamado de no hacerlo comparezca a señalar bienes suficientes de su propiedad para su embargo en garantía de lo reclamado, de no hacerlo ese derecho pasara a su contraria.

Para publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Milenio, Jalisco.

Guadalajara, Jal., a 9 de octubre de 2012.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Alejandra Rodríguez Brizuela

Rúbrica.

(R.- 363534)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales
en el Estado de México
EDICTO

Yumar Maldonado Mondragón.

Mediante proveído dictado el treinta de enero de dos mil trece, en el juicio de amparo indirecto 1262/2012-III, promovido por Francisco Rojas Romero, contra la resolución dictada el diecisiete de octubre de dos mil once, en el toca de apelación 406/2011, por la Primera Sala Unitaria Penal de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por el que se confirma el auto que niega la orden de aprehensión emitida en la causa penal 27/2011.

Se ordenó su emplazamiento mediante edictos con el objeto de que si a su interés conviene se apersona al juicio citado, en su carácter de tercero perjudicado.

En el entendido de que se deberá presentar en el local de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en avenida Sor Juana Inés de la Cruz Trescientos Dos, colonia Centro, Toluca, Estado de México, código postal 50000, primer piso, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, se hace de su conocimiento que se señalaron las nueve horas con cincuenta minutos del veintiuno de febrero de dos mil trece, para la audiencia constitucional y queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la Secretaría Tres de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, Toluca, Estado de México, a treinta de enero de dos mil trece. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Maricela Camarena Valdez

Rúbrica.

(R.- 363578)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
Secretaría de Acuerdos
Ciudad Victoria, Tamaulipas
EDICTO

María del Socorro Sustaita Vélez, en su carácter de madre de quien en vida llevara el nombre de Jossue Delgado Sustaita.

Domicilio ignorado.

En el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número 1288/2012, promovida por ISRAEL DELGADO HERNANDEZ, contra actos del Magistrado de la Segunda Sala Unitaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, consistente en la sentencia de catorce de agosto de dos mil seis, dentro del toca penal 650/2006, derivado de proceso penal 49/2003, resultando como tercera perjudicada María del Socorro Sustaita Vélez, en su carácter de madre de quien en vida llevara el nombre de Jossue Delgado Sustaita, y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de que acuda al tribunal en cita, a defender sus intereses quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos del propio tribunal, copia simple de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas.

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia íntegra del auto de fecha veintiuno de diciembre de dos mil doce, que se le manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamps., a 21 de diciembre de 2012.
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
Lic. Elizabeth Ramírez López
Rúbrica.

(R.- 363629)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche
Avenida Patricio Trueba y de Regil número 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche
EDICTO

A LOS TERCEROS PERJUDICADOS:

Román Enrique Ehuan Moo,
Moisés Alonzo Díaz López,
Manuel Cime Mazun,
Eduardo Emmanuel Rodríguez Sánchez,
José Alberto Balan Canul, y
Antonio de la Cruz Pérez Zapata.

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de quince de enero de dos mil trece, pronunciado por la Jueza Primero de Distrito en el Estado de Campeche, dentro de los autos del juicio de amparo 40/2013 del índice de este órgano de control constitucional, se admitió la demanda de amparo promovida por José Raúl Gantus Cano, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, con sede en esta ciudad, consistente en: "el auto de formal prisión dictado el veintiocho de diciembre de dos mil doce, en la causa penal 401/12-2013/00141", y toda vez que a pesar de las investigaciones realizadas por este Juzgado de Distrito, no ha sido posible realizar el emplazamiento de los terceros perjudicados Román Enrique Ehuan Moo, Moisés Alonzo Díaz López, Manuel Cime Mazun, Eduardo Emmanuel Rodríguez Sánchez, José Alberto Balan Canul y Antonio de la Cruz Pérez Zapata, se ordenó la notificación, por medio de edictos, que deberán publicarse a costa del Consejo de la Judicatura Federal, por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; y dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o.

fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, le resulta el carácter de terceros perjudicados, en este asunto. Asimismo, se hace del conocimiento de los terceros perjudicados Román Enrique Ehuan Moo, Moisés Alonso Díaz López, Manuel Cime Mazun, Eduardo Emmanuel Rodríguez Sánchez, José Alberto Balan Canul y Antonio de la Cruz Pérez Zapata, que cuenta con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, mismos que surten sus efectos a partir de la última publicación de tales edictos, tal como lo establece el artículo 30, fracción II, de la citada ley de la materia, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

San Francisco de Campeche, Camp., a 22 de enero de 2013.

Jueza Primero de Distrito en el Estado

Miriam de Jesús Cámara Patrón

Rúbrica.

(R.- 363345)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México en Naucalpan de Juárez

EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ.

TERCEROS PERJUDICADOS ANGEL BUITIMEA CHAVEZ Y ANGEL BUITIMEA RAMIREZ

En autos del juicio de amparo indirecto 1320/2012-IV, promovido por Roberto Ortiz Guerra, por su propio derecho, contra actos del Juez Quinto de lo Civil de Cuautitlán, México y otra autoridad; el quejoso reclama lo siguiente:

- La orden de desocupación y entrega del inmueble ubicado en la vivienda número cuarenta y uno (41), lote once (11), condominio veintiuno (21), manzana III, número oficial (6), de la Avenida de la Hacienda de los Sauces, del Conjunto Habitacional de interés social denominado Hacienda Cuautitlán, en Cuautitlán, Estado de México, con motivo de la ejecución de la sentencia dictada en el juicio ordinario civil (terminación de contrato de arrendamiento) 1078/2011, tramitado ante el Juzgado Quinto de lo Civil de Cuautitlán, México, ostentándose como tercero extraño a dicho juicio.

Al ser señalados como terceros perjudicados Angel Buitimea Chávez y Angel Buitimea Ramírez y desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo y el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la primera, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de ocho de febrero de dos mil trece, se ordenó su emplazamiento al juicio de amparo 1320/2012-IV por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, que puede ser cualquiera de los siguientes: el Reforma; el Universal; el Financiero; la Jornada; el Excelsior etc.; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copias simples de la demanda de amparo, auto admisorio de veintinueve de octubre de dos mil doce, proveídos de nueve y catorce de noviembre de dos mil doce; asimismo, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional está señalada para las diez horas con diecisiete minutos del veinticinco de febrero de dos mil trece, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurran a este Juzgado a hacer valer sus derechos, apercibidos que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que reside este Juzgado de Distrito, o bien, los conurbados que son: Tlalnepantla, Huixquilucan, Jilotzingo y Atizapan, las posteriores notificaciones aún las de deban ser personales se le harán por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este Juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 14 de febrero de 2013.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
con sede en Naucalpan de Juárez

Lic. Daniel Rodríguez Estrada

Rúbrica.

(R.- 363476)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Boca del Río
Juicio Ejecutivo Mercantil 7/2006
EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil 7/2006, promovido por Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. por conducto de su apoderado legal, en contra de Ariel Rivera Lima, se cita a almoneda, para cuyo efecto, a fin de cumplir con los términos establecidos para la publicación de edictos se señalan las diez horas con cuarenta minutos del veintidós de marzo de dos mil trece.

En relación al inmueble ubicado en calle Bahía de Bristol mil ciento treinta y ocho (1138), fraccionamiento "Hortalizas", en Veracruz, Veracruz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número mil novecientos treinta y dos, volumen cuarenta y nueve, de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, bajo la escritura pública número catorce mil trescientos sesenta y nueve de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y uno; por la cantidad de \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), con deducción de un diez por ciento, esto es, \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100, moneda nacional), por lo que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del nuevo valor del inmueble que resulta del valor pericial menos el diez por ciento, que es la cantidad de \$495,000.00 (cuatrocientos noventa y cinco mil pesos 00/100, moneda nacional), se señala como tasación inicial para comparecer al remate el diez por ciento de la cantidad antes indicada que resulta ser \$49,500.00 (cuarenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional). Los interesados deberán depositar la suma de que se trata con la anticipación debida, en Billete de Depósito expedido por Bansefi, y a disposición de este Juzgado, a fin de que el recibo de depósito correspondiente sirva como instrumento de acceso de su titular al lugar en que se verificará la almoneda en el día y hora señalados.

Nota: Indíquesele a la parte actora que debe publicar los edictos por una sola vez, de acuerdo con el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles en el Diario Oficial de la Federación, periódico Excelsior y el Dictamen; lo que deberá exhibir en original en que conste la publicación correspondiente, a más tardar cinco días antes de la fecha señalada para la almoneda, en la inteligencia que de no hacerlo así, se suspenderá su celebración y se fijará nueva fecha para que tenga verificativo.

Atentamente
Boca del Río, Ver., a 22 de febrero de 2013.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Jorge Esteban Cassou Ruiz
Rúbrica.

(R.- 363514)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

A "GRUPO DE SERVICIOS EL SURESTE" y "SERVICIOS EXPRESS".
DONDE SE ENCUENTRE:

POR VIA NOTIFICACION SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO, SE TRAMITA EL JUICIO DE AMPARO 150/2011, PROMOVIDO POR LEONEL HERNANDEZ LANESTOSA, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO Y OTRAS AUTORIDADES, QUE HIZO CONSISTIR EN:

"... SE RECLAMA LA INDEBIDA, ILEGAL. VIOLENTA Y ARBITRARIA ORDEN DE DESALOJO DE MI PERSONA Y TRABAJADORES A MI CARGO, QUE SE DESEMPEÑAN COMO MIS SUPERVISORES, INTENDENTES, VIGILANTES Y ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO, EN LOS INMUEBLES QUE SE UTILIZAN EXPROFESO, PARA BAÑOS PUBLICOS, ASI COMO LA CLAUSURA DE ESTOS..."

ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, EN VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, PROVEYO LA ADMISION DE LA DEMANDA ANTES CITADA, SE SEÑALO FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, POSTERIORMENTE SE PIDIO INFORME JUSTIFICADO A LAS RESPONSABLES; EN AUTO DE DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, SE LE DIO EL CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS GRUPO DE SERVICIOS EL SURESTE" Y "SERVICIOS EXPRESS".

TODA VEZ QUE NO SE LOGRO EL EMPLAZAMIENTO DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS ANTES MENCIONADOS, A PESAR DE HABERSE REALIZADO LAS INVESTIGACIONES A QUE ALUDE EL ARTICULO 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, EL VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL TRECE, DE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, SE FIJO COMO FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, LAS ONCE HORAS CON VEINTITRES MINUTOS DEL ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, Y FIJAR AVISO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, SE EXPIDE EL PRESENTE, PARA SER PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA; PUBLICACION QUE DEBERA HACERSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS DENTRO DE LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A ESTA FECHA, DEBIENDO PRESENTARSE EL REPRESENTANTE DE "GRUPO DE SERVICIOS EL SURESTE" Y "SERVICIOS EXPRESS", DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO, SITUADO EN CALLE REFORMA, NUMERO 100 CON AVENIDA GREGORIO MENDEZ, DE LA COLONIA ATASTA DE SERRA DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A RECOGER COPIAS DE TRASLADO PARA COMPARECER A JUICIO SI A SU INTERES CONVIENE, AUTORIZAR PERSONA QUE LA REPRESENTA Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Villahermosa, Tab., a 23 de enero de 2013.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco

Salvador Olivar Díaz

Rúbrica.

(R.- 363541)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito

A.D. 730/2012

Toca 383/2012

Quejoso: Raúl Rodríguez Espinosa

EDICTO

QUEJOSO: RAUL RODRIGUEZ ESPINOSA.

AUTORIDAD RESPONSABLE ORDENADORA: SALA UNITARIA CIVIL DE TLALNEPANTLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO.

TERCERO INTERESADO: PATRICIO RAUL RODRIGUEZ NAVARRO.

A PATRICIO RAUL RODRIGUEZ NAVARRO, a quien le reviste el carácter de tercero interesado, en términos del artículo 5o., fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo, se le hace saber: Que en los autos del Amparo Directo número 730/2012, promovido por RAUL RODRIGUEZ ESPINOSA, contra actos de la Sala Unitaria Civil de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, se encuentra señalado como acto reclamado en específico: la sentencia interlocutoria de uno de agosto de dos mil doce, dictada en el toca 383/2012 del índice de la citada Sala responsable. Por auto de cinco de noviembre de dos mil doce, se libraron oficios a diversas autoridades administrativas a fin de localizar el domicilio del tercero interesado PATRICIO RAUL RODRIGUEZ NAVARRO; sin que se haya logrado tal cometido, en mérito de lo anterior se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, y 30, fracción II, de la Ley de Amparo. Se hace saber a PATRICIO RAUL RODRIGUEZ NAVARRO, que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado copia simple de la demanda de garantías y para su consulta el expediente citado; en la inteligencia de que a partir de la

última publicación de este edicto en esos órganos de información, tiene treinta días para que comparezca ante este Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, a deducir lo que a sus derecho convenga, apercibido que si transcurrido ese término no comparece por sí o a través de su representante, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por lista que se fijará en este Tribunal Colegiado.

Toluca, Edo. de Méx., a 27 de febrero de 2013.

El Magistrado Presidente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito

José Martínez Guzmán

Rúbrica.

El Secretario de Acuerdos

Salvador Bravo Hernández

Rúbrica.

(R.- 363553)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México

Primera Secretaría

EDICTO

En los autos del expediente, 965/2006, atinente al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CARLOS ARMANDO VIRGEN VAZQUEZ, en contra de JOSE RODOLFO BONFIL VALLE, se señalan las DIEZ HORAS (10:00) DEL DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL TRECE (2013), para la primera almoneda de remate, respecto de los inmuebles siguientes:

1. FRACCION DEL INMUEBLE UBICADO EN EL NUMERO UNO DE LA CALLE GANTE, DEL BARRIO DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO.

Al norte en dos tramos de 3.60 con Rodolfo Bonfil y 10.65 metros; con Sucesión de Refugio Solís viuda de Omaña

Al sur en dos tramos de 9.60 y 13.20 metros, con Apolinar de la Cruz

Al oriente 3.30, con Sucesión de Refugio Solís, viuda de Omaña; 6.33 y 8.60 metros, con Calle Gante

Al poniente 14.50 metros; con Doctor Rodolfo Bonfil.

Con una Superficie aproximada de 253.55 metros cuadrados.

2. TERRENO DENOMINADO "CASA PATERNA", UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO.

Al norte 243.00 metros; con Calle

Al sur 203.70 metros; con Doctor Rodolfo Bonfil Rivera

Al oriente 544.60 metros; con Calle

Al poniente 522.60 metros; con Prudencio Laguna, Luis Pineda, Doctor Rodolfo Bonfil y Pedro Merced Soriano

Con una Superficie aproximada de 119,17956 metros cuadrados

Sirviendo de base para el remate y postura legal, las cantidades que enseguida se mencionan:

1. El primero de los predios citados por UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL (\$1,277.892.00)

2. El segundo inmueble por TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL (\$3,508,652.00)

Si en la primera almoneda, no hubiere postura legal, se citaran a otra, dentro de los quince días siguientes, y en la primera se tendrá como precio primitivo, con deducción de un diez por ciento

Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO EN MATERIA CIVIL COMPETENTE EN ZUMPANGO, debiendo mediar cuando menos cinco días entre la última publicación y la fecha de almoneda, a fin de convocar postores y de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil trece. Se emite en cumplimiento al auto de quince de febrero de dos mil trece.

Secretaria de Acuerdos

Lic. M. Yolanda Martínez Martínez

Rúbrica.

(R.- 363563)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

En los autos del juicio número 770/2012 y sus acumulados 882/2012, 897/2012, 898/2012, 889/2012, 890/2012, 924/2012, 951/2012 y 955/2012, promovidos respectivamente por Margarita Guadalupe Basulto Villa, Norma Arroyo Padilla, María de la Luz Sánchez Gutiérrez, Sara Hernández Arreola, Gabriel López Ruiz, Beatriz López Ruiz, Gilberto Oswaldo Rodríguez Rosas, Guillermina Valle Hernández y José Antonio Hernández García, contra actos del Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla, Secretario Actuario adscrito a dicho Juzgado, Jueces Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México; Secretarios Actuarios y/o Ejecutores adscritos a dichos Juzgados, Policía Municipal de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, Jueces Primero, Segundo, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla, respecto a los actos reclamados consistentes en la orden de desalojo, lanzamiento y desposesión de los inmuebles ubicados en:

a) Lote 4 A-I (fracción izquierda), manzana 32, de la avenida Valle de San Lorenzo, fraccionamiento Plazas de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

b) Lote 18, manzana 27, de la avenida San Marcos del fraccionamiento Plazas de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

c) Lote 17, manzana 31 fraccionamiento Plazas de Aragón, en el municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

d) Avenida Plaza de San Marcos, manzana 22, lote 2 izquierdo, colonia Plazas de Aragón, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

e) Plazuela 4 de San Marcos, lote 18 "C", manzana 27, fraccionamiento Plazas de Aragón en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

f) Plazuela 4 de San Marcos, lote 18 "B", manzana 27, fraccionamiento Plazas de Aragón en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

g) Lote 55, manzana 28, casa 10, de la Plazuela número 2, avenida Plazas de Aragón, fraccionamiento Plazas de Aragón, Nezahualcóyotl, Estado de México.

h) Avenida Plaza Central, plaza de Miravalle y Plazuela, lote 6, manzana 19, fracción derecha, colonia Fraccionamiento Plazas de Aragón, Nezahualcóyotl, Estado de México.

i) Lote 5 A-I (fracción izquierda), manzana 32 de la avenida Valle de San Lorenzo, fraccionamiento Plazas de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo inmueble que a la fecha es conocido como lote 5, manzana 32 de la avenida Valle de San Lorenzo, fraccionamiento Plazas de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

Se ordenó emplazar a los terceros interesados PROMOTORA INMOBILIARIA ARIES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y PROMOTORA BECAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos que se publicaran en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación de la República, por tres veces de siete en siete días, a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído trece de febrero de dos mil trece.

Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 13 de febrero de 2013.

La Secretaria.

Lic. Azucena Lazalde Iñiguez

Rúbrica.

(R.- 363405)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

LANEX CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL 692/2011-II, PROMOVIDO POR PEMEX REFINACION CONTRA LANEX CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE DICTO EL SIGUIENTE PROVEIDO:

Prom. 17477. J.O.C. 692/2011-II.

En veinticinco de octubre de dos mil doce, se da cuenta al Juez con el oficio del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, con residencia en San Francisco Campeche. Conste.

México, Distrito Federal, veinticinco de octubre de dos mil doce.

Agréguese a los autos el oficio del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, con residencia en San Francisco Campeche, por el que devuelve sin diligenciar el exhorto 420/2012, derivado del juicio ordinario civil al rubro citado, por las consideraciones vertidas que obran en las constancias agregadas.

Acúsesse vía fax el recibo de estilo correspondiente.

Para fines estadísticos, dése de baja el exhorto mencionado en los libros que se llevan en este juzgado, para los efectos conducentes.

En otro orden, visto el estado de autos y toda vez que de autos se observa que se han agotado los medios para localizar el domicilio de la enjuiciada Lanex Corporación, sociedad anónima de capital variable y para poder estar en aptitud de emplazarla, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a la demandada de mérito, por edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico el Sol de México, así como en el Diario Oficial, haciéndole saber a la enjuiciada en cuestión que debe constituirse ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal dentro de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que dé contestación a la demanda, incoada en su contra.

Para los efectos anteriores, mediante notificación personal, requiérase a la actora, por conducto de quien legalmente la represente para que comparezca ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en calle Sidar y Rovirosa esquina Eduardo Molina, colonia del Parque, delegación Venustiano Carranza, acceso tres, primer nivel, Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en San Lázaro en el Distrito Federal, a efecto de cumplir lo siguiente: a) recoger los edictos que se encuentran a su disposición, dentro de tres días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, en términos de lo dispuesto por el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles; b) exhiba el comprobante de pago de las publicaciones correspondientes, en igual plazo a partir del día siguiente que se pongan a su disposición los edictos; y c) exhibir las publicaciones correspondientes dentro de los tres días siguientes a la última de ellas, apercibida que de hacer caso omisa a cualquiera de los supuestos anteriores, se dará de baja el asunto por falta de interés jurídico, atendiendo al principio de justicia pronta y expedita consagrado en el artículo 17 constitucional.

Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del proveído de veintiuno de diciembre de dos mil once, así como del presente por todo el tiempo del emplazamiento.

Notifíquese personalmente a la actora y por edictos a la demandada.

Lo proveyó y firma el Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, Felipe V Consuelo Soto, ante la Secretaría que autoriza y da fe.

El veintiuno de diciembre de dos mil once, se da cuenta a la Juez, con un oficio con número de registro 22765.- Conste.

México, Distrito Federal, veintiuno de diciembre de dos mil once.

Por recibido el oficio de cuenta signado por el Secretario del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, por el cual remite un disco magnético, los autos y documentos relativos al juicio ordinario civil 692/2011, así como copia certificada de la sentencia de veinte de diciembre dos mil once, dictada en los autos del toca civil 497/2011; del índice de la autoridad oficiante, que en sus puntos resolutivos dice:

Unico: Se REVOCA el auto de nueve de noviembre de dos mil once, dictado por la jueza Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, en el juicio ordinario civil 692/2011, promovido por Pemex Refinación contra Lanex Corporación, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Agréguese a sus autos para que obre como corresponda, quedando la suscrita enterada de su contenido y glósese el expedientillo de antecedentes únicamente con las actuaciones judiciales, dado que las copias certificadas que obran en el mismo, forman parte integrante del cuaderno principal. Acúsesse el recibo de estilo correspondiente.

Por tanto, en cumplimiento a la ejecutoria de mérito, se deja insubsiste la resolución impugnada y en su lugar se dicta otra en los siguientes términos:

“Vista la demanda de cuenta y anexos que se acompañan, se tiene por presentada a Amelia Flores Pérez, quien se ostenta como apoderada legal de PEMEX REFINACION, personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada del trigésimo tercer testimonio del instructivo notarial número dos mil doscientos veinticuatro, pasado ante la fe del Notario Público número Cuarenta y Ocho del Distrito Federal, demandando en la vía ORDINARIA CIVIL de LANEX CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, las prestaciones que refiere, por los motivos y causas que expresa. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno con el número 692/2011.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 104 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: 1, 4, 23, 24, 70, 322, 323 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, SE ADMITE la demanda en la vía y forma propuesta.

Emplácese a la demandada, en el domicilio que se señala para tal efecto, corriéndole traslado con las copias simples de la demanda y documentos exhibidos debidamente selladas y cotejadas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 327 del Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que tiene nueve días más siete por razón de distancia para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se declarará confesa de los hechos o se le tendrá por contestada en sentido negativo, seguan sea el caso; asimismo, requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México, Distrito Federal, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, le surtirán en términos de lo dispuesto por el numeral 306 del código adjetivo en cita.

En este sentido, tomando en consideración que el domicilio de la demandada se encuentra fuera de la jurisdicción de este órgano jurisdiccional, sito en Avenida Caballito de Mar número cinco entre avenida Juárez y calle Cincuenta y Dos de la colonia Playa Norte, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal dos, cuatro, uno, uno, cinco, por ende, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 298 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez de Distrito en turno en el Estado de Campeche con residencia en la ciudad del mismo nombre, para que en auxilio de las labores de este juzgado ordene a quien corresponda el cumplimiento del presente proveído y hecho que sea lo devuelva a la brevedad posible, solicitándole el acuse de recibo de estilo.

Asimismo, hágase de su conocimiento que se le concede plenitud de jurisdicción para acordar todo tipo de escritos, así como para ordenar que se lleven a cabo las diligencias que considere necesarias e imponer medidas de apremio a efecto de dar cumplimiento con lo ordenado.

Se tiene por señalado como domicilio de la enjuiciante para oír y recibir notificaciones el que indica y por autorizadas a las personas referidas únicamente para oír y recibir notificaciones, así como para recoger documentos y valores.

Guárdense en el seguro del juzgado los documentos exhibidos como base de la acción.

Queda a disposición de la accionante el documento que precisa, previa copia certificada y comparecencia que por su recibo obre en autos.

Finalmente, de conformidad con el artículo 8 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, este último que establece los criterios, procedimientos y órganos para garantizar el acceso a la información pública de las citadas autoridades, así como de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito; reglamento que derogó los Acuerdos Generales 9/2003 y 30/2003 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, respectivamente, así como las demás disposiciones derivadas de esos Acuerdos, hágase del conocimiento de la actora que cuenta con un plazo de tres días computados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la legal notificación del presente proveído, para ejercer su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales; prerrogativa que a su vez podrá ser ejercida por la parte demandada en el plazo que le fue otorgado para contestar la demanda; lo anterior para cuando se presente una solicitud de acceso a alguna de las resoluciones públicas o a las pruebas y demás constancias que obren en el expediente respectivo, en la forma y términos del reglamento aludido, debiendo precisar que la unidad administrativa que lo tenga bajo su resguardo, determinará si tal oposición puede surtir efectos; con la salvedad de que aún cuando las partes no hayan ejercido su derecho de oposición de referencia, en los asuntos en que por disposición legal o por su naturaleza pueda afectarse de algún modo la dignidad personal o causar un daño irreparable y, en su caso, los documentos que obren en ellos y no sean reservados o confidenciales, se difundirán en una versión impresa o electrónica de la que se supriman los datos personales de las partes, salvo su nombre y en la medida en que no impidan conocer el criterio sustentado por este órgano federal, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese y personalmente a la demandada.

Así lo proveyó y firma la licenciada Edith E. Alarcón Meixueiro, Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la licenciada Karina Morales Chavarría, Secretario que autoriza y da fe.

EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO EL SOL DE MEXICO, ASI COMO EN EL DIARIO OFICIAL.

México, D.F., a 25 de octubre de 2012.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Olga Borja Cárdenas

Rúbrica.

(R.- 363062)

AVISOS GENERALES

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Segunda Sala Regional de Occidente
Guadalajara, Jal.
EDICTO, AVISO**

"AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.-

Se emplaza a los trabajadores de la empresa EDITORIAL MATRO, S.A. DE C.V. que laboraron durante el ejercicio 2006, para que en términos del artículo 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, comparezcan a contestar la demanda que da origen al juicio 6942/11-07-02-4, radicado en la Segunda Sala Regional de Occidente, presentada por el C. Ma. del Carmen Godoy Flores, representante legal de la empresa de referencia, en contra de la resolución 600-40-2011-06288, de 04 de junio de 2011, mediante la cual, la Administración Local Jurídica de Zapopan declara la nulidad para efectos de la resolución contenida en el oficio 500-69-00-05-03-2011-11191, de 17 de marzo de 2011, mediante el cual, la Administración Local de Auditoría Fiscal de Zapopan, determina un reparto de utilidades en cantidad de \$2 231,975.98, por el ejercicio referido."

Téngase el presente Edicto como notificación a los trabajadores de mérito, conforme a lo establecido en el artículo 14, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Guadalajara, Jal., a 8 de febrero de 2013.

Así lo proveyó y firma el Magistrado Supernumerario ALFREDO UREÑA HEREDIA adscrito a la Primera Ponencia de esta Segunda Sala Regional de Occidente, mediante Acuerdo G/JGA/5/2012, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, ante el Licenciado **Manuel Macario Diéguez Lomelí**, Secretario de Acuerdos quien da fe.- Rúbrica.

(R.- 363508)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente 2012/11-EPI-01-11
Actor: Productos Picantes de Nayarit, S.A. de C.V.
EDICTO**

C. RODOLFO OJEDA DIAZ

En los autos del juicio contencioso administrativo número 2012/11-EPI-01-11, promovido por PRODUCTOS PICANTES DE NAYARIT, S.A. DE C.V., en contra de la Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio PI/S/2009/027010 de 8 de diciembre de 2009, por la que se desechó la solicitud de declaración administrativa de caducidad de la marca 887548 TEPICOR SALSAS Y DISEÑO; se dictó un acuerdo fecha 30 de enero de 2013, en donde se ordenó emplazar a RODOLFO OJEDA DIAZ, al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en el artículo 14, penúltimo párrafo, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2010, con relación al diverso 18, ambos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de Edictos ordenado, para que comparezca a esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, piso 8, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por Boletín Electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 reformado de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 1 de febrero de 2013.

La Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de la Sala
Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal
Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Mag. María de los Angeles Garrido Bello
Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Berenice Hernández Deleyja
Rúbrica.

(R.- 363421)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**

Segunda Sala Regional de Occidente
Guadalajara, Jalisco
EDICTO AVISO

Guadalajara, Jalisco, a 1 de octubre de 2012.

“AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

Se emplaza a los trabajadores de la empresa LACTEOS INDUSTRIALIZADOS DE NAYARIT, S.A. DE C.V. que laboraron durante el ejercicio fiscal 2006, los CC. Delgado Montalvo Jesús, Dena Ibáñez Alberto, Tapia Benítez Martín, Cortes Rojas Francisco, García Hernández J. Félix, Vázquez Pardo José Ernesto, Fausto Jiménez Andrés, García González Adriana, Medina Sánchez David, Covarrubias Patrón Roberto, García Díaz Gerardo, Sandoval Rodríguez Alexander, Santillán Fregoso Francisco Javier, Alvarado Rivera Hugo Alberto, Muñiz Ruiz Decider Karen, Arce Rivera Jose Antonio, Hernández Sandoval María Guadalupe, Torres Rufino José Alejandro, Torres Manjares Baudelio, Nava Gándara Gloria, Huerta García Daniel, González Carrillo Jorge, Núñez García Erika Sugey, Miramontes Razon Mónica, Sandoval Ramírez Rosa Lilia, Rojas Mercado José Andrés, Molina Pone Cesar Alberto, Ibarra López Luis Antonio, González Jaime Héctor, Velasco Solano Juan Javier, Salas De La Torre Alma Bella, Rivera Padilla Silvestre, Zamora Jiménez Francisco Javier, Amezcuita López Sindy Jazmín, Avalos Conde Emilio Manuel, Zamorano Ríos Juan Carlos, Vázquez Santos Salvador, Alvarado Zapari Carlos Arturo, González Díaz Víctor Hugo, Osuna Navarro Christian Nayeli, Covarrubias Vázquez Héctor Miguel, Rangel Tapia Jesús Alonso, Moran Aguirre Oscar, Rodríguez Beltrán Cesar Román, Montaña Cabañes Olegario Guada, Martínez Sánchez Silvestre, Méndez Bautista Eduardo, Pérez Ramírez Kendy Lizeth, Valdez Gazca Cruz Alonso, Carrillo Carrizales Angel Ricardo, Partida Estrada Ramón, Cibrián Navarrete Juan Alonso, Hernández González Mauricio, Pérez Merino Griscelda, Victorio Banderas Fernando, Flores Páez Simón, Rodríguez Tirado Edwin Saúl, Ledesma Varela Roberto, Santana Vargas Víctor Manuel, Velázquez Cervantes Carlos Eloir, Flores Gómez Pedro, Alvarado López Jaime, Pérez Torres Marco Antonio, Garrafas Covarrubias Enrique, Contreras Romero Omar Cuauhtémoc, Virgen García Víctor Silvestre, Estrada Bermúdez Francisco, Esparza Sánchez Miguel Angel, López Ramírez Edgar Misael, Flores Rea Alma Antonia, Torres De La Rosa Juan Manuel, López Díaz Ruth, Arellano Ramos Alberto, Huerta García Eduardo, Aguirre Sánchez José Guadalupe, Espericueta Medina Víctor, Estrada Celis Francisco, Montaña Cervantes Nicolás, Padilla Pulido Adrián Alberto, Lara García Yazmín, Martínez Villanueva Vianey, Arce Lerma Edgar Benjamín, Sifuentes Rodríguez Ezequiel Caín, Cárdenas Miranda Aldo Rafael, Barrón Hernández Gamaliel, Montes Valentín Yesenia, Montoya Villa Santiago, Sánchez Inda María Rebeca, Lara García Alma Delia, Chavarin García Ricardo, Pereyra Vázquez Luis Antonio, Caro Ríos Juan Manuel, Flores Robles Marcelino, Medina Tirado Alejandro, De León Meza Benjamín, Rentería Partida Anna Leticia, Guerrero Bojórquez Elmer, Rivera Padilla Sergio, Juárez Figueroa Catalina, Carrillo López David Azael, Salas Alvarez Olivio, Sánchez Carpio Maximiliano, Núñez Pérez Víctor Manuel, Rosales Contreras Octavio, Hernández Vargas Virginia, Rosales Ramos Yolanda Aracely, Alvarez Martínez Ranulfo, Campos Arambura Jaime Andrés, Pérez Cesar Ismael, Olivia Mirantes Jorge Alberto, Casillas García Jorge, Morales Conchas Genaro, Medina Magallanes Ramón, Cardona Llañez Juan Carlos, Bravo Soto Oscar, Ramírez Mora Sergio, López Márquez Cesar Ulises, Pardo Preciado Vicente, Casas Cruz Adán, Pérez Orozco Eutimio, Castellón Bueno Jorge Daniel, Sandoval Sandoval Oscar Manuel, Galaviz Lozano Pedro Javier, Chávez Martínez Marco Antonio, Ibarra García Rodolfo, Beltrán Navarro Antonio, Zavala Flores Juan, Carrillo Rosales Karla Guadalupe, Villela Bonilla Florencio, Cortez Patrón Marilyn Coral, Rodríguez Segovia Abundio Arturo, Escalante Ledesma Lizeth, Salvatierra Blanco Felipe de Jesús, Medina De La O Armando, Sánchez Meza José Alfredo, García López Christian Jesús, Raynoso Paredes Agustín, Carrillo Castañeda Jorge Omar, Panuco López Valentín, Marmolejo Sandoval David, Jiménez Arias Reyes Sebastián, Soto Estrada Edgar Jovani, Pérez Galaviz Omar, Gudiño López Juan Ramón, González Soto Ariel, Carrillo Andrade José Luis, Fregoso Saucedo Teresa, Quiñones Mota Francisco Javier, González Flores Marco Antonio, Coronel Rico Omar Ulises, Lucían Murillo Sergio Armando, Cisneros Estrada José Manuel, Duarte Montaña María del Rocío, Delgado Avelino Juan Carlos, Rodríguez Preciado Jhonny Jesús, Tiznado Becerra Gregorio, Ramírez Corona Martín, Franco Huitron José Luis, Esparza López Alonso, Jacobo Marín José Armando, Orizaga Banda Jorge Luis, Hernández Baltazar Rigoberto, Gómez Andrade María De Los Angeles, Monte Ros Jiménez Juan Luis, García Mata Rafael, Urenda Delgado Laura Alicia, Delgadillo González Miguel Angel, Rivera Becerra Sara, Tovar Jiménez Lidia, Delgado González Verónica, Rodríguez Echevarría

Humberto, De León Zarate Julio Cesar, Martínez González Anabel, Zepeda López Agustín Ascensión, González González Luis Gerardo, Ramírez Ríos Jesús Emmanuel, Barocio Iñiguez Mario Alberto, Casillas De León Rogelio, González Arias Jesús Emmanuel, Ruiz Orozco Edwin Miguel, Torres Mendoza Francisco Javier, Rocha Núñez Juan Carlos, Medina Serrano Juan Gabriel, Robles Sandoval Alvaro, García Rodríguez Josué Israel y Meza Duran Héctor Andrés, para que en términos del artículo 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, comparezcan a contestar la demanda que da origen al juicio 3135/11-07-02-1, radicado en la Segunda Sala Regional de Occidente, presentada por el C. Eduardo Cristino Mercado Guerrero, representante legal de la empresa de referencia, en contra de la resolución 600-46-2011-329, de 23 de marzo de 2011, mediante el cual la Administración Local Jurídica de Tepic, confirmó la diversa contenida en el oficio 500-58-00-03-02-2010-5923, de 30 de noviembre de 2010, a través de la cual la Administración Local de Auditoría de Tepic, le determinó un crédito fiscal en cantidad total de \$7'492,473.39 y un reparto de utilidades en cantidad de \$4'567,276.28, por el ejercicio referido."

Téngase el presente Edicto como notificación a los trabajadores de mérito, conforme a lo establecido en el artículo 14, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimiento Civiles.

Así lo proveyó y firma el Magistrado Supernumerario **ALFREDO UREÑA HEREDIA**; ante el Licenciado **David Fernando Castellón Dueñas**, Secretario de Acuerdos quien da fe.- Rúbricas.

El suscrito Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Licenciado **David Fernando Castellón Dueñas**, con fundamento en el artículo 50, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa,

CERTIFICA

Que las presentes copias fotostáticas, son copia fiel de las constancias que obran en expediente del juicio de nulidad 3135/12-07-02-1, promovido por LACTEOS INDUSTRIALIZADOS DE NAYARIT, S.A. DE C.V., Guadalajara, Jalisco, a ocho de octubre de dos mil doce.- Doy fe.- Rúbrica.

(R.- 362873)

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE POLVO QUIMICO SECO A.C.

AVISO

LA ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE POLVO QUIMICO SECO A.C. INFORMA QUE EL COLOR DEL POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC QUE ES UTILIZADO PARA LA CARGA Y RECARGA DE LOS EXTINTORES CONTRA INCENDIO ES UNICAMENTE EN COLOR AZUL ENTRE LOS PANTONES 290 U Y 292 U, DE ACUERDO A LO QUE MARCA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 104-STPS-2001, EN VIGOR, EN EL PUNTO 8.2 INCISO F.

Aguascalientes, Ags., a 18 de febrero de 2013.

Presidente

Ing. Ernesto Rangel Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 363589)

"NAVIERA LA TRINIDAD", S.A. DE C.V.

AVISO

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ACTIVO		PASIVO	
ACCIONISTAS	50,000	CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL ACTIVO	50,000	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	50,000

Atentamente

México, D.F., a 21 de enero de 2013.

Liquidadora

Rocío Elizabeth Cancino Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 361920)

CREA VENTA, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

Conforme a lo establecido en la fracción V del artículo 242 de la Ley de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el siguiente.

CREA VENTA, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
14 DE FEBRERO DE 2013

Activo	
Caja Tesorería	\$300,000.00
Suma el activo	\$300,000.00
Pasivo y Capital	
Capital social mínimo	\$300,000.00
Capital social variable	\$000,000.00
Pasivo	\$000,000.00
Suma Pasivo y Capital	\$300,000.00

México, D.F., a 14 de febrero de 2013.

Liquidador

José Luis Sabido Fajardo

Rúbrica.

(R.- 363545)

PLASTI IMPULSA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

Conforme a lo establecido en la fracción V del artículo 242 de la Ley de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el siguiente.

PLASTI IMPULSA, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
15 DE FEBRERO DE 2013

Activo	
Caja Tesorería	\$300,000.00
Suma el activo	\$300,000.00
Pasivo y Capital	
Capital social mínimo	\$300,000.00
Capital social variable	\$000,000.00
Pasivo	\$000,000.00
Suma Pasivo y Capital	\$300,000.00

México, D.F., a 15 de febrero de 2013.

Liquidador

Juan Pablo Salinas Vargas

Rúbrica.

(R.- 363548)

PROMOTORA LEGARIA CHAPULTEPEC, S.A.
EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2011

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$0.00
Total Activo	\$0.00
PASIVO	
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	\$0.00
Resultados Acumulados	\$0.00
Total Capital Contable	\$0.00

México, D.F., a 31 de agosto de 2011.

Liquidador

Ayesha Itzel Ferrat Fonseca

Rúbrica.

(R.- 363558)

Petróleos Mexicanos
Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios

AVISOS DE CONSULTA PÚBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS DE REFERENCIA

Norma de Referencia	Nombre
PROY-M-NRF-210-PEMEX-2011	Sistema de gas y fuego: detección y alarmas (esta norma cancela y sustituye a la NRF-210-PEMEX-2011 del 17 de abril de 2011)
PROY-NRF-295-PEMEX-2013	Sistemas de recubrimientos anticorrosivos para instalaciones superficiales de plataformas marinas de Pemex Exploración y Producción

Petróleos Mexicanos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51-A y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publica los avisos de consulta pública de los proyectos de normas de referencia que se listan a continuación, mismos que han sido elaborados por los Subcomités Técnicos de Normalización correspondientes y aprobados por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en su sesión 91 del 7 de febrero de 2013.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas de referencia se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en avenida Marina Nacional 329, piso 35, de la Torre Ejecutiva de Pemex, colonia Petróleos Mexicanos, México, D.F., código postal 11311, 19 44 25 00, extensiones: 57540, 54781, e-mail: cnpmos@pemex.com.

Durante este lapso, el texto completo del documento puede ser consultado en las direcciones de Internet <http://www.economia.gob.mx/dgn1.html> y <http://www.pemex.com>

Clave o Código	Título del Proyecto de Norma
PROY-M-NRF-210-PEMEX-2011	Sistemas de gas y fuego: detección y alarma (esta norma cancela y sustituye a la NRF-210-PEMEX-2011 del 17 de abril de 2011)
Objetivo Establecer los requisitos técnicos y documentales para la adquisición, arrendamiento y/o contratación de los dispositivos de detección y alarmas de gas, humo, temperatura y fuego, para los sistemas de gas y fuego. Alcance Esta norma de referencia establece los requerimientos técnicos mínimos que se deben cumplir en la selección, especificación, instalación, calibración, pruebas y puesta en operación de los dispositivos de detección y alarmas del sistema de gas y fuego, que se utilizan en los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Esta norma de referencia cancela y sustituye a la NRF-210-PEMEX-2011 del 17 de abril de 2011. Concordancia con normas mexicanas o internacionales No tiene concordancia.	

Clave o Código	Título del Proyecto de Norma
PROY-NRF-295-PEMEX-2013	Sistemas de recubrimientos anticorrosivos para instalaciones superficiales de plataformas marinas de Pemex Exploración y Producción
Objetivo Establecer los requisitos técnicos y documentales que se deben cumplir en la adquisición y/o contratación de los servicios para la aplicación de los sistemas de recubrimientos anticorrosivos en las instalaciones superficiales costa afuera de Pemex-Exploración y Producción (PEP). Alcance Esta Norma de Referencia establece los requisitos mínimos que se deben cumplir para la adquisición y especificación, preparación de la superficie, aplicación, inspección y pruebas de los sistemas de recubrimientos anticorrosivos, que se utilizan para la protección de las instalaciones superficiales costa afuera de Pemex-Exploración y Producción (PEP), las cuales se encuentran expuestas a condiciones extremas del ambiente marino (húmedo, salino y corrosivo). La especificación del sistema de recubrimiento anticorrosivo se debe llevar a cabo en forma conjunta con las áreas de ingeniería, construcción y mantenimiento, así como con el usuario final. Concordancia con normas mexicanas o internacionales No tiene concordancia.	

México, D.F., a 7 de febrero de 2013.
El Director Corporativo de Operaciones y Presidente del Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios
Ing. Carlos R. Murrieta Cummings
Rúbrica.

(R.- 363530)

Petróleos Mexicanos
Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios

AVISO DE DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS DE REFERENCIA

Norma de Referencia	Nombre
NRF-040-PEMEX-2013	Manejo integral de residuos en plataformas marinas (esta norma cancela y sustituye a la NRF-040-PEMEX-2005 del 18 de marzo de 2006)
NRF-171-PEMEX-2013	Juntas de expansión y conectores flexibles, no metálicos (esta norma cancela y sustituye a la NRF-171-PEMEX-2007 del 4 de septiembre de 2007)

Petróleos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51-A, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publica las Declaratorias de Vigencia de las normas de referencia que se listan a continuación, mismas que han sido aprobadas por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios en su sesión 91 del 7 de febrero de 2013.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 46 de su Reglamento, los proyectos de normas de referencia correspondientes, se publicaron para consulta pública en el Diario Oficial de la Federación de fechas 24 de agosto de 2012 y 19 de octubre de 2012, respectivamente, a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales después de su publicación, los interesados presentarán sus comentarios ante el seno del Comité; los comentarios que se recibieron en ese periodo, se atendieron y fueron incorporados a las mismas.

Se declara la vigencia de las normas de referencia listadas, a los 60 días naturales contados a partir de la publicación en el DOF de la presente declaratoria.

Durante este lapso, el texto completo de los documentos que se relacionan, puede ser consultado por la Internet, en las direcciones: <http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas> y <http://www.pemex.com>

Clave o Código	Título del Proyecto de Norma
NRF-040-PEMEX-2013	Manejo integral de residuos en plataformas marinas (esta norma cancela y sustituye a la NRF-040-PEMEX-2005 del 18 de marzo de 2006)
Objetivo Establecer los requisitos técnicos y documentales que se deben cumplir en el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos generados en las plataformas marinas. Alcance Esta Norma de Referencia establece los requisitos para el manejo integral de residuos que se generen en las plataformas marinas. Así mismo, establece los requisitos documentales de las condiciones de envío a destino final de los residuos y las especificaciones de equipos y materiales utilizados en el manejo de residuos. Esta Norma de Referencia no aplica a embarcaciones (barcos) de proceso, almacenaje, remolcadores, abastecedores, de posicionamiento dinámico y servicio. De igual forma no contempla los recortes de perforación, para tal efecto remitirse a la NRF 261-PEMEX-2010. Concordancia con normas mexicanas o internacionales Esta Norma de Referencia no tiene concordancia con Normas Mexicanas o Internacionales.	

Clave o Código	Título del Proyecto de Norma
NRF-171-PEMEX-2013	Juntas de expansión y conectores flexibles, no metálicos (esta norma cancela y sustituye a la NRF-171-PEMEX-2007 del 4 de septiembre de 2007)
Objetivo Establecer los requisitos técnicos y documentales, así como las especificaciones que se deben cumplir para la adquisición de las juntas de expansión y conectores flexibles, no metálicos, a utilizarse en las instalaciones industriales de Pemex. Alcance Esta NRF establece los requerimientos generales para la adquisición directa por Pemex o como procura en obras a través de contratistas, de juntas de expansión y conectores flexibles fabricados a base de hule, FEP, PTFE o PFA para incluir las condiciones de diseño, materiales, fabricación, inspección, pruebas y embarque que satisfacen las necesidades de Pemex. Esta NRF no contiene requisitos para juntas de expansión metálicas, ni juntas de expansión textiles. Concordancia con normas mexicanas o internacionales Esta Norma de Referencia no tiene concordancia con Normas Mexicanas o Internacionales.	

México, D.F., a 7 de febrero de 2013.

El Director Corporativo de Operaciones y Presidente del
Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios
Ing. Carlos R. Murrieta Cummings
Rúbrica.

(R.- 363532)

Pemex Gas y Petroquímica Básica

Dirección Corporativa de Administración de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA SUAP-DG-04/13

De conformidad con las disposiciones que establecen el artículo 117 segundo párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales, y las Normas, Bases, Lineamientos y Procedimientos para la Administración del Patrimonio de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas morales de nacionalidad mexicana con cláusula de exclusión de extranjeros, a personas morales de nacionalidad mexicana con cláusula de admisión de extranjeros que pretendan destinar el bien adjudicado a la realización de actividades no residenciales, siempre y cuando en sus estatutos conste que celebraron el convenio a que se refiere la fracción I del artículo 27 Constitucional; así como a instituciones de crédito autorizadas para operar en la República Mexicana como fiduciarias de personas morales extranjeras, o de personas morales de nacionalidad mexicana con cláusula de admisión de extranjeros que pretendan destinar el bien a fines residenciales, como fideicomisarios en fideicomisos constituidos para este inmueble en los términos de la Ley de Inversión Extranjera, con capacidad legal para adquirir bienes inmuebles y legitimadas en términos de las Bases para adquirir estos bienes en particular, a participar en la licitación pública antes mencionada, que se llevará a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación de ductos de distribución de su propiedad localizados en el Sector Chihuahua, que a continuación se señalan:

Licitación pública	Descripción y ubicación	Longitud aproximada	Valor de referencia para venta
SUAP-DG-04/13	Gasoducto de 16" D.N. que inicia en el km 328+240 (Gloria a Dios) donde se interconecta con el gasoducto de 24" D.N. Hueco-Samalayuca y finaliza en el km 342+000 (Terminal Juárez) Cd. Juárez, Chihuahua	Gasoducto de 16" D.N.: 13.760 kms. (trece kilómetros setecientos sesenta metros). Gasoducto de 24" D.N.: 0.231 kms., fuera de uso (doscientos treinta y un metros)	\$43'217,016.00 (cuarenta y tres millones doscientos diecisiete mil dieciséis pesos 00/100 M.N.)

Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de ofertas	Fecha, hora y lugar del acto de fallo
25 de marzo de 2013, 12:00 horas Av. Marina Nacional No. 329, Torre Ejecutiva, piso 34, Col. Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal, C.P. 11311	Al finalizar el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar

Pemex Gas y Petroquímica Básica, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, proporcionará a los interesados las bases que regirán la licitación considerada en esta convocatoria a partir del 5 y hasta el 22 de marzo de 2013, en los días y horas hábiles, en las oficinas de la Subdirección de Administración Patrimonial, Subgerencia de Promoción de Bienes Inmuebles, ubicadas en avenida Marina Nacional número 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, mismas que estarán disponibles para su consulta en la página: <http://www.pemex.com>, >> Productos y servicios >> Venta de activos improductivos, o bien, solicitarlas por escrito a dicha oficina para ser enviadas por mensajería y/o correo electrónico. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 19 de marzo de 2013 a las 12:00 horas, en la misma dirección en que se celebrará el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para cualquier información favor de comunicarse a los teléfonos 01(55) 1944-9054 y 1944-2500, extensiones 59351 y 59355.

México, D.F., a 5 de marzo de 2013.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 363562)

Pemex Refinación

Dirección Corporativa de Administración
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se llevarán a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-MR/	Descripción general	Valor de referencia para venta	Localización unidades	Plazo máximo de retiro
33/13	Dina autotank 1987	\$109,400.00 M.N.	Cd. Valles, S.L.P. 1	15 días hábiles
34/13	Dina autotank 1991 International autotank 2000	\$356,100.00 M.N.	Sta. Catarina, N.L. 2	15 días hábiles
35/13	Navistar autotank 1997 (2) Dina autotank 1998	\$596,400.00 M.N.	Cd. Victoria, Tamps. 3	15 días hábiles
36/13	Navistar autotank 1998	\$191,400.00 M.N.	Cd. Mante, Tamps. 1	15 días hábiles
37/13	Dina autotank 1985	\$68,700.00 M.N.	Matehuala, S.L.P. 1	15 días hábiles
38/13	International autotank 2000	\$225,600.00 M.N.	Sta. Catarina, N.L. 1	15 días hábiles
39/13	Dina autotank 1992 Navistar autotank 1997	\$339,700.00 M.N.	Sta. Catarina, N.L. 2	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 5 al 19 de marzo de 2013, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página de Pemex, a través de la ruta: <http://www.pemex.com> > Productos y servicios > Venta de activos improductivos, también estarán a su disposición en la "Ventanilla única", sita en Marina Nacional 329, edificio "C", planta baja, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, con un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa presentación del certificado de compra de bases.

Su venta se suspenderá a 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato (Guía de Pago) que genera el sistema en la página de Internet.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070, U.S.A., código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá 3 días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del Banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará en Bahía de San Hipólito número 56, tercer piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11300, el 20 de marzo de 2013, a 10:00 horas. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante transferencia bancaria electrónica, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe deberá ser de 10% del monto del valor de referencia para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor de referencia para venta considerado en la licitación, menos 10% en segunda almoneda.

Para mayor Información favor de llamar al teléfono 1944-2500, extensiones 59360 y 59213.

México, D.F., a 5 de marzo de 2013.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

Pemex Refinación

(R.- 363533)

Dirección Corporativa de Administración
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se llevarán a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-MR/	Descripción general	Valor de referencia para venta	Localización unidades	Plazo máximo de retiro
40/13	Navistar autotankue 1997 Navistar autotankue 1998 Navistar autotankue 1999 International autotankue 1999	\$789,200.00 M.N.	Reynosa, Tamps. 4	15 días hábiles
41/13	International autotankue 1999 Dina autotankue 1983	\$266,700.00 M.N.	Reynosa, Tamps. 2	15 días hábiles
42/13	Dina autotankue 1987 (2) Dina autotankue 1992	\$373,100.00 M.N.	Monclova, Coah. 3	15 días hábiles
43/13	International autotankue 2000 (2) International autotankue 1999 (2)	\$836,600.00 M.N.	Monclova, Coah. 4	15 días hábiles
44/13	Dina autotankue 1992 Dina autotankue 1984	\$223,300.00 M.N.	Sabinas, Coah. 2	15 días hábiles
45/13	Dina autotankue 1986 Dina tractocamión 5a. rueda con tonel 1988 Dina autotankue 1992	\$364,500.00 M.N.	Nvo. Laredo, Tamps. 3	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 5 al 22 de marzo de 2013, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página de Pemex, a través de la ruta: <http://www.pemex.com> > Productos y servicios > Venta de activos improductivos, también estarán a su disposición en la "Ventanilla única", sita en Marina Nacional 329, edificio "C", planta baja, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, con un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa presentación del certificado de compra de bases.

Su venta se suspenderá a 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato (Guía de Pago) que genera el sistema en la página de Internet.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del Banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará en Bahía de San Hipólito número 56, tercer piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11300, el 25 de marzo de 2013 a las 10:00 horas. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante transferencia bancaria electrónica, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe deberá ser del 10% del monto del valor de referencia para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor de referencia para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar al teléfono 1944-2500, extensiones 59360 y 59213.

México, D.F., a 5 de marzo de 2013.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 363529)

AIG UNITED GUARANTY MEXICO, S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>126,983,442.66</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>121,189,332.24</u>	
112	Valores	<u>121,189,332.24</u>	
113	Gubernamentales	120,029,204.63	
114	Empresas Privadas	0.00	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	1,160,127.61	
120	Deudores por Intereses	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
124	Reporto	<u>5,794,110.42</u>	
125	Préstamos	<u>0.00</u>	
126	Sobre Pólizas	0.00	
127	Con Garantía	0.00	
128	Quirografarios	0.00	
129	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
130	Descuentos y Redescuentos	0.00	
131	Cartera Vencida	0.00	
132	Deudores por Intereses	0.00	
133	(-) Estimación para Castigos	0.00	
134	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
135	Inmuebles	<u>0.00</u>	
136	Valuación Neta	0.00	
137	(-) Depreciación	0.00	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>319,562.69</u>
139	Disponibilidad		<u>2,396,209.62</u>
140	Caja y Bancos	2,396,209.62	
141	Deudores		<u>3,056,907.57</u>
142	Por Primas	0.00	
143	Agentes y Ajustadores	0.00	
144	Documentos por Cobrar	0.00	
145	Préstamos al Personal	0.00	
146	Otros	3,056,907.57	
147	(-) Estimación para Castigos	0.00	
148	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0.00</u>
149	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
150	Depósitos Retenidos	0.00	
151	Participación de Reaseguradores por Siniestros		
	Pendientes	0.00	
152	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
153	Otras Participaciones	0.00	
154	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
155	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas		
	en Vigor	0.00	
156	(-) Estimación para Castigos	0.00	
157	Otros Activos		<u>5,546,939.87</u>
158	Mobiliario y Equipo	227,539.14	
159	Activos Adjudicados	0.00	
160	Diversos	5,319,400.73	
161	Gastos Amortizables	8,889.90	
162	(-) Amortización	8,889.90	
163	Activos Intangibles	0.00	
164	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>138,303,062.41</u>
200	Pasivo		

210	Reservas Técnicas		<u>49,231,303.08</u>
211	De Riesgo en Curso	<u>4,014.83</u>	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	4,014.83	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>43,002,620.69</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	43,002,620.69	
218	Por Siniestros Ocurredos y no Reportados	0.00	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	0.00	
222	De Previsión	<u>6,224,667.56</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	6,224,667.56	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>319,559.00</u>
228	Acreedores		<u>566,363.97</u>
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	566,363.97	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0.00</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0.00</u>	
241	Por Obligaciones Subordinadas no Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>2,249,320.78</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad Personal	595,687.49	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	1,653,633.29	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		<u>52,366,546.83</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>163,105,925.00</u>
311	Capital o Fondo Social	163,105,925.00	
312	(-) Capital o Fondo no Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo no Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>0.00</u>
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		<u>0.00</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>-88,490,981.93</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>11,321,572.51</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital		<u>0.00</u>

	Contable	
	Suma del Capital	85,936,515.58
	Suma del Pasivo y Capital	<u>138,303,062.41</u>
	ORDEN	
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	98,955,643.00
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	0.00
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://www.aigug.com.mx/informacionfinanciera.html>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Nicolás Germán Ramírez miembro de PricewaterhouseCoopers, S.C., sociedad contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. Eduardo Esteva Fischer.

El dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.aigug.com.mx/informacionfinanciera.html> a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2012.

28 de febrero de 2013.

Director General
Carlos A. Pérez Villanueva Torres
Rúbrica.

Auditor Interno
Carolina Mandujano Orozco
Rúbrica.

Contador General
Leonor Meneses Samoano
Rúbrica.

AIG UNITED GUARANTY MEXICO, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos)

400	Primas	5,625,368.50	
410	Emitidas		
420	(-) Cedidas	0.00	
430	De Retención	<u>5,625,368.50</u>	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>3,493.35</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>5,621,875.15</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>0.00</u>	

470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510	Cobertura por Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	0.00	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	-7,329,502.86	<u>-7,329,502.86</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	-7,329,502.86	
550	Siniestralidad Recuperada de Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>12,951,378.01</u>
580	(-) Incremento Neto Otras Reservas Técnicas	1,213,199.84	<u>1,213,199.84</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	1,213,199.84	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>11,738,178.17</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	6,268,373.39	<u>6,268,373.39</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	-4,640,737.44	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	10,905,068.50	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	4,042.33	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>5,469,804.78</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	5,851,767.73	<u>5,851,767.73</u>
700	De Inversiones	5,469,447.67	
710	Por Venta de Inversiones	0.00	
720	Por Valuación de Inversiones	382,320.06	
730	Por Recargos sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	0.00	
780	Resultado Cambiario	0.00	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad y P.R.S.		<u>11,321,572.51</u>
810	(-) Provisión para el pago de Impuestos a la Utilidad	0.00	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias (P.R.S)	0.00	<u>0.00</u>
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>11,321,572.51</u>
850	Operaciones Discontinuas		
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>11,321,572.51</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

28 de febrero de 2013.

Director General
Carlos A. Pérez Villanueva Torres
Rúbrica.

Auditor Interno
Carolina Mandujano Orozco
Rúbrica.

Contador General
Leonor Meneses Samoano
Rúbrica.

(R.- 363502)

AXA SALUD, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>219,546,497.29</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>219,546,497.29</u>	
112	Valores	<u>219,546,497.29</u>	
113	Gubernamentales	152,942,344.19	
114	Empresas Privadas	65,318,022.49	
115	Tasa Conocida	65,318,022.49	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	2,730,507.71	
119	Deudores por Intereses	582,218.49	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	2,026,595.59	
122	Valores Restringsidos	0.00	
123	Inversiones en Valores Dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringsidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	0.00	
127	Préstamos	0.00	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	0.00	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
141	Disponibilidad		<u>93,475.96</u>
142	Caja y Bancos	93,475.96	
143	Deudores		<u>70,743,884.31</u>
144	Por Primas	49,761,341.94	
145	Agentes y Ajustadores	0.00	
146	Documentos por Cobrar	0.00	
147	Préstamos al Personal	18,350.93	
148	Otros	23,501,026.31	
149	(-) Estimación para Castigos	2,536,834.87	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0.00</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Sinistros Pendientes	0.00	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		<u>19,403,721.08</u>
164	Mobiliario y Equipo	0.00	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	19,403,721.08	
167	Gastos Amortizables	0.00	
168	(-) Amortización	0.00	

169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>309,787,578.64</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>70,607,148.47</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>63,476,754.84</u>	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	63,476,754.84	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>7,130,393.63</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	504,620.30	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	5,549,012.29	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	1,048,831.36	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	27,929.68	
222	De Previsión	<u>0.00</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
228	Acreedores		<u>12,825,372.78</u>
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	214,377.40	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	12,610,995.38	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0.00</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>18,812,681.82</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	30,405.03	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	8,837,783.99	
247	Otras Obligaciones	7,244,786.83	
248	Créditos Diferidos	2,699,705.97	
	Suma del Pasivo		<u>102,245,203.07</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>18,466,253.73</u>
311	Capital o Fondo Social	36,932,507.34	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	18,466,253.61	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>13,849,690.29</u>
317	Legal	13,849,690.29	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		<u>3,150,036.45</u>
321	Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>142,816,070.72</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>29,260,324.38</u>
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		<u>0.00</u>

	Suma del Capital	<u>207,542,375.57</u>
	Suma del Pasivo y Capital	<u>309,787,578.64</u>
	Orden	
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	1,359,046.69
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	263,499,730.56
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://www.axa.mx/Personas/ConoceAXA/Paginas/EstadosFinancieros.aspx>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Roberto Gerardo Córdoba Vital, miembro de la sociedad denominada Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por la Act. Ana María Ramírez Lozano.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.axa.mx/Personas/ConoceAXA/Paginas/EstadosFinancieros.aspx>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2012.

México, D.F., a 31 de enero 2013.

Director General
Héctor Rode Haza
Rúbrica.

Auditor Interno
Laurent Mouchel
Rúbrica.

Vicepresidente de Finanzas y Estrategia
Frederic Fischer
Rúbrica.

AXA SALUD, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	106,584,479.71	
420	(-) Cedidas	<u>0.00</u>	
430	De Retención	106,584,479.71	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>(25,041,096.02)</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>131,625,575.73</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>21,451,171.41</u>	
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	

510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	21,451,171.41	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>59,678,814.01</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	59,678,814.01	
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>50,495,590.31</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>0.00</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>247,961.64</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>50,743,551.95</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>30,556,841.35</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	30,556,841.35	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	0.00	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>20,186,710.60</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>18,366,197.72</u>
700	De Inversiones	14,562,984.08	
710	Por Venta de Inversiones	334,674.29	
720	Por Valuación de Inversiones	(878,282.05)	
730	Por Recargo sobre Primas	4,346,821.40	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	0.00	
780	Resultado Cambiario	0.00	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>38,552,908.32</u>
810	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad		<u>9,292,583.94</u>
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>29,260,324.38</u>
850	Operaciones Discontinuas		<u>0.00</u>
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>29,260,324.38</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración 31 de enero 2013.

Director General
Héctor Rode Haza
Rúbrica.

Auditor Interno
Laurent Mouchel
Rúbrica.

Vicepresidente de Finanzas y Estrategia
Frederic Fischer
Rúbrica.

(R.- 363546)

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>36,661,794,148.66</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>32,940,197,530.88</u>	
112	Valores	<u>32,940,197,530.88</u>	
113	Gubernamentales	24,261,198,655.61	
114	Empresas Privadas	6,988,601,695.52	
115	Tasa Conocida	6,789,237,670.02	
116	Renta Variable	199,364,025.50	
117	Extranjeros	331,326,132.16	
118	Valuación Neta	1,549,708,140.38	
119	Deudores por Intereses	241,980,372.21	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	432,617,465.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	0.00	
127	Préstamos	<u>1,827,852,424.10</u>	
128	Sobre Pólizas	1,738,977,424.10	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	88,875,000.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	<u>1,893,744,193.68</u>	
137	Inmuebles	1,243,661,727.32	
138	Valuación Neta	1,040,637,108.38	
139	(-) Depreciación	390,554,642.02	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>546,405,659.55</u>
141	Disponibilidad		<u>33,707,693.22</u>
142	Caja y Bancos	33,707,693.22	
143	Deudores		<u>14,985,459,883.04</u>
144	Por Primas	14,106,267,441.76	
145	Agentes y Ajustadores	32,658,372.93	
146	Documentos por Cobrar	182,253,068.03	
147	Préstamos al Personal	5,398,175.80	
148	Otros	724,184,326.77	
149	(-) Estimación para Castigos	65,301,502.25	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>5,364,934,332.68</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	1,917,375,528.32	
152	Depósitos Retenidos	192,887.28	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros		
	Pendientes	2,367,365,711.40	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	1,361,418,923.76	
155	Otras Participaciones	33,641,077.38	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de		
	Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	315,059,795.46	
159	Inversiones Permanentes		<u>66,571,223.31</u>
160	Subsidiarias	15,140,285.28	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	51,430,938.03	
163	Otros Activos		<u>2,535,491,921.75</u>
164	Mobiliario y Equipo	207,396,085.70	
165	Activos Adjudicados	19,439,418.40	
166	Diversos	2,133,986,883.31	
167	Gastos Amortizables	724,629,921.47	
168	(-) Amortización	549,960,387.13	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>60,194,364,862.21</u>
200	Pasivo		

210	Reservas Técnicas		<u>39,342,032,417.11</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>28,522,170,178.66</u>	
212	Vida	13,546,423,544.33	
213	Accidentes y Enfermedades	4,466,892,602.41	
214	Daños	10,504,135,767.37	
215	Fianzas en Vigor	4,718,264.55	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>8,708,969,796.96</u>	
217	Por Sinistros y Vencimientos	4,740,483,971.21	
218	Por Sinistros Ocurridos y No Reportados	1,477,263,945.61	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	576,851,945.85	
220	Fondos de Seguros en Administración	1,246,530,683.90	
221	Por Primas en Depósito	667,839,250.39	
222	De Previsión	<u>2,110,892,441.49</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	2,103,485,772.01	
225	Contingencia	7,406,669.48	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>1,145,897,813.82</u>
228	Acreedores		<u>5,043,536,745.33</u>
229	Agentes y Ajustadores	1,428,009,610.59	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	61,117,242.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	3,554,409,892.74	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>1,312,291,513.18</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	1,291,224,125.22	
235	Depósitos Retenidos	19,899,156.14	
236	Otras Participaciones	1,168,231.82	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>2,863,647,806.58</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	16,551,030.39	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	63,533,099.62	
247	Otras Obligaciones	2,426,444,756.58	
248	Créditos Diferidos	357,118,919.99	
	Suma del Pasivo		<u>49,707,406,296.02</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>4,531,532,220.35</u>
311	Capital o Fondo Social	5,521,285,183.30	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	989,752,962.95	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>3,398,376,256.29</u>
317	Legal	1,589,710,394.63	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	1,808,665,861.66	
320	Superávit por Valuación		<u>1,258,644,238.60</u>
321	Inversiones Permanentes		<u>205,225,732.19</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>471,096,922.18</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>622,083,196.58</u>
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		<u>0.00</u>
	Participación Controladora	10,486,958,566.19	
	Participación No Controladora		<u>0.00</u>
	Suma del Capital		<u>10,486,958,566.19</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>60,194,364,862.21</u>
	Orden		

810	Valores en Depósito	13.35
820	Fondos en Administración	2,311,879,384.95
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	361,051,663.32
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	21,075,343.39
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	2,026,105.36
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	850,863,356.12
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	1,012,823,629.54
910	Cuentas de Registro	16,192,742,774.71
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El capital contribuido incluye la cantidad de \$1,878,546.97 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Balance General Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros Consolidados y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.axa.mx/Personas/ConoceAXA/Paginas/EstadosFinancieros.aspx>

Los Estados Financieros Consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. Roberto Gerardo Córdoba Vital, miembro de la sociedad denominada Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por la Act. Ana Ma. Ramírez Lozano.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros Consolidados y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.axa.mx/Personas/ConoceAXA/Paginas/EstadosFinancieros.aspx> a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2012.

México, D.F., a 31 de enero de 2013.

Director General
Xavier Marc Meric de Bellefon
Rúbrica.

Auditor Interno
Laurent Mouchel
Rúbrica.

Vicepresidente de Finanzas y Estrategia
Frederic Fischer
Rúbrica.

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	30,073,390,574.53	
420	(-) Cedidas	<u>3,039,207,932.50</u>	
430	De Retención	27,034,182,642.03	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>1,906,094,601.88</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>25,128,088,040.15</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>7,264,405,339.53</u>	
470	Comisiones a Agentes	3,109,124,755.87	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	941,497,104.28	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	1,206,577.57	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	520,920,529.69	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	254,367,408.62	
520	Otros	3,479,130,022.88	

530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>17,686,631,965.56</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	17,740,737,695.49		
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	54,087,527.11		
560	Reclamaciones	(18,202.82)		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			<u>177,050,735.06</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>238,927,261.45</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	238,927,261.45		
600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	0.00		
620	Otras Reservas	0.00		
625	Resultados de Operaciones Análogas y Conexas		<u>7,563,979.54</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>(54,312,546.85)</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>1,321,862,651.70</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	414,797,986.44		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	761,729,934.11		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	145,334,731.15		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>(1,376,175,198.55)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>2,212,636,094.72</u>	
700	De Inversiones	1,969,855,872.55		
710	Por Venta de Inversiones	45,047,708.67		
720	Por Valuación de Inversiones	(77,634,072.32)		
730	Por Recargo sobre Primas	385,569,797.60		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
760	Por Reaseguro Financiero	0.00		
770	Otros	(13,458,537.30)		
780	Resultado Cambiario	(96,744,674.48)		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		<u>684,066.22</u>	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad			<u>837,144,962.39</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto a la Utilidad		<u>215,061,765.81</u>	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas			<u>622,083,196.58</u>
850	Operaciones Discontinuas			<u>0.00</u>
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>622,083,196.58</u>
	Participación Controladora			<u>622,083,196.58</u>
	Participación No Controladora			<u>0.00</u>

El presente Estado de Resultados Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Resultados Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 31 de enero de 2013.

Director General
Xavier Marc Meric de Bellefon
Rúbrica.

Auditor Interno
Laurent Mouchel
Rúbrica.

Vicepresidente de Finanzas y Estrategia
Frederic Fischer
Rúbrica.

(R.- 363542)

CHUBB DE MEXICO, COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>292,794,426.99</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	289,822,633.65	
112	Valores	289,822,633.65	
113	Gubernamentales	215,206,338.12	
114	Empresas Privadas	14,720,188.39	
115	Tasa Conocida	14,709,188.39	
116	Renta Variable	11,000.00	
117	Extranjeros	57,846,916.70	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	(142,922.54)	
120	Deudores por Intereses	2,192,112.98	
121	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Ca	0.00	
122	(-) Deterioro de Valores	0.00	
123	Valores Restringidos	0.00	
124	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
125	Reporto	0.00	
126	Préstamos	0.00	
127	Sobre Pólizas	0.00	
128	Con Garantía	0.00	
129	Quirografarios	0.00	
130	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
131	Descuentos y Redescuentos	0.00	
132	Cartera Vencida	0.00	
133	Deudores por Intereses	0.00	
134	(-) Estimación para Castigos	0.00	
135	Inmobiliarias	2,971,793.34	
136	Inmuebles	456,249.96	
137	Valuación Neta	3,218,921.46	
138	(-) Depreciación	703,378.08	
139	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>25,394,565.47</u>
140	Disponibilidad		<u>13,461,084.95</u>
141	Caja y Bancos	13,461,084.95	
142	Deudores		<u>67,275,755.53</u>
143	Por Primas	100,935,839.23	
144	Agentes y Ajustadores	1,274,420.67	
145	Documentos por Cobrar	1,100,000.00	
146	Deud. por Resp. de Fzas. por Reclam. Pag.	(6,834,786.40)	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	4,052,604.02	
149	(-) Estimación para Castigos	33,252,321.99	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>271,691,979.87</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Sinistros Pendientes	0.00	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
155	Otras Participaciones	33,773,138.14	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	237,918,841.73	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		<u>66,207,900.21</u>
164	Mobiliario y Equipo	2,661,154.49	
165	Activo Adjudicados	1,296,500.00	
166	Diversos	58,982,232.82	
167	Gastos Amortizables	6,917,994.95	
168	(-) Amortización	3,649,982.05	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	

	Sumas del Activo		<u>736,825,713.02</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>266,427,877.25</u>
211	De Riesgos en Curso	250,512,881.56	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	250,512,881.56	
216	De obligaciones Contractuales	0.00	
217	Por Siniestros y Vencimientos	0.00	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	0.00	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	0.00	
222	De Previsión	15,914,995.69	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	15,914,995.69	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		23,069,800.41
228	Acreedores		<u>61,542,761.67</u>
229	Agentes y Ajustadores	31,452,313.32	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidad de Fianzas	16,847,837.00	
232	Diversos	13,242,611.35	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>45,984,787.41</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	20,488,842.82	
235	Depósitos Retenidos	1,994,937.88	
236	Otras Participaciones	23,501,006.71	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>67,599,998.28</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	8,236,793.70	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	21,247,273.34	
247	Otras Obligaciones	38,115,931.24	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		<u>464,625,225.02</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>361,620,372.12</u>
311	Capital Social o Fondo Social	361,620,372.12	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>37,176,499.16</u>
317	Legal	37,176,499.16	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		<u>2,628,523.24</u>
321	Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
322	Efecto de Impuestos Diferidos		<u>0.00</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>(173,565,483.12)</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>44,340,576.60</u>
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		<u>0.00</u>
	Suma del Capital		<u>272,200,488.00</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>736,825,713.02</u>
800	Orden		

810	Valores en Depósito	8,478,412.88
820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	3,227,485,724.86
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	3,165,292,320.23
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	24,351,955.63
860	Reclamaciones Contingentes	4,960,418.54
870	Reclamaciones Pagadas	1,716,987.07
875	Reclamaciones Canceladas	9,616,034.90
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	566,016.10
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	115,626,178.12
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
930	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
931	Operaciones Recibidas por Derivados	0.00
932	Garantía Recibidas por Reporto	0.00

"El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor."

"El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet en la página electrónica:

<http://www.chubb.com/internacional/mexico/infofina2012.html>"

"Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Tarsicio Guevara Paulín, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga."

"El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.chubb.com/internacional/mexico/infofina2012.html>, a partir de los sesenta días naturales al cierre del ejercicio de 2012."

"El Capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles".

Elaborado: 28 febrero de 2013.

Director General
Lic. Juan Segura Warnholtz
Rúbrica.

Subdirectora de Finanzas
C.P. Claudia Cuenca Kyff
Rúbrica.

Gerente de Contabilidad
L.C Adriana Campos Fernández
Rúbrica.

CHUBB DE MEXICO COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	<u>416,621,959.08</u>	
420	(-) Cedidas	<u>395,577,462.13</u>	
430	De Retención	<u>21,044,496.95</u>	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en vigor	<u>1,080,327.67</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>19,964,169.28</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	(90,421,348.19)	
470	Comisiones a Agentes	122,689,320.92	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	(251,191,799.01)	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	38,081,129.90	
530	(-) Costo Neto Siniestralidad,	<u>1,586,776.18</u>	

	Reclamaciones y Otras		
	Obligaciones Contractuales		
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones		
	Contractuales	0.00	
550	(-) Siniestralidad Recuperada del		
	Reaseguro y No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	1,586,776.18	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>108,798,741.29</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas		
	Técnicas		<u>656,246.79</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	656,246.79	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas		
	y Conexas		0.00
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>108,142,494.50</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>58,193,945.64</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	20,450,535.24	
660	Remuneraciones y Prestaciones		
	al Personal	35,183,623.34	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	2,559,787.06	
680	(-) Ingresos por Administración de		
	Servs. Conexos	0.00	
690	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>49,948,548.86</u>
700	Resultado Integral de Financiamiento		<u>8,435,331.64</u>
710	De Inversiones	15,262,942.00	
720	Por Venta de Inversiones	(1,100,927.38)	
730	Por Valuación de Inversiones	(973,559.05)	
740	Por Recargo Sobre Primas	0.00	
750	Análogas y Resultado de Operaciones Conexas	0.00	
760	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
770	Por Reaseguro Financiero	0.00	
780	Otros	43,378.82	
790	Resultado Cambiario	(4,796,502.75)	
800	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
805	Participación en el Resultado de		
	Inversiones Permanentes	0.00	
810	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos		<u>58,383,880.50</u>
	a la Utilidad y PRS		
820	(-) Provisión para el Pago del Impuesto		
	a la Utilidad	<u>14,043,303.90</u>	
830	(-) Provisión para la PTU	0.00	
840	Participación en el Resultado de		
	Subsidiarias (PRS)	0.00	
850	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones		
	Discontinuas		<u>44,340,576.60</u>
860	Operaciones discontinuadas		0.00
870	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>44,340,576.60</u>

"El Presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuados por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor."

"El Presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

Elaborado: 28 febrero de 2013

Director General
Lic. Juan Segura Warnholtz
Rúbrica.

Subdirectora de Finanzas
C.P. Claudia Cuenca Kyff
Rúbrica.

Gerente de Contabilidad
L.C Adriana Campos Fernández
Rúbrica.

(R.- 363585)

CHUBB DE MEXICO, COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>461,579,644.91</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	459,529,394.99	
112	Valores	459,529,394.99	
113	Gubernamentales	237,682,614.75	
114	Empresas Privadas	145,406,132.52	
115	Tasa Conocida	144,546,058.34	
116	Renta Variable	860,074.18	
117	Extranjeros	72,012,053.20	
118	Valuación Neta	1,748,373.23	
119	Deudores por Intereses	2,680,221.29	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-)Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	0.00	
127	Préstamos	2,050,249.92	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	2,050,249.92	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-)Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	0.00	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-)Depreciación	0.00	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>41,803,121.26</u>
141	Disponibilidad		<u>31,295,735.23</u>
142	Caja y Bancos	31,295,735.23	
143	Deudores		<u>239,625,201.66</u>
144	Por Primas	244,019,073.15	
145	Agentes y Ajustadores	2,677,807.36	
146	Documentos por Cobrar	445,378.52	
147	Préstamos al Personal	275,333.74	
148	Otros	3,488,618.10	
149	(-)Estimación para Castigos	11,281,009.21	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>647,004,017.65</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	48,361,411.78	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros		
	Pendientes	283,975,233.70	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	327,282,136.97	
155	Otras participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de		
	Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-)Estimación para Castigos	12,614,764.80	
159	Inversiones Permanentes	0.00	
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		<u>131,642,978.39</u>
164	Mobiliario y Equipo	6,447,492.21	
166	Diversos	103,252,757.22	
167	Gastos Amortizables	30,077,490.43	
168	(-)Amortización	8,134,761.47	
169	Activos Intangibles	0.00	

170	Productos Derivados	0.00	
	Sumas del Activo		<u>1,552,950,699.10</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>878,674,139.21</u>
211	De Riesgos en Curso	377,430,085.46	
212	Vida	18,837,160.12	
213	Accidentes y Enfermedades	6,450,254.43	
214	Daños	352,142,670.91	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	344,977,595.92	
217	Por Siniestros y Vencimientos	102,542,948.06	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	225,208,012.76	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	2,652,342.54	
220	Fondos de Seguros en Administración	1,540,649.07	
221	Por Primas en Depósito	13,033,643.49	
222	De Previsión	156,266,457.83	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	156,266,457.83	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>42,661,994.74</u>
228	Acreedores		<u>62,263,545.67</u>
229	Agentes y Ajustadores	42,781,413.39	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidad de Fianzas	0.00	
232	Diversos	19,482,132.28	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>28,331,610.48</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	23,141,478.98	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	5,190,131.50	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>104,042,829.13</u>
245	Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	10,030,409.95	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	22,807,738.09	
247	Otras Obligaciones	69,235,373.00	
248	Créditos Diferidos	1,969,308.09	
	Suma del Pasivo		<u>1,115,974,119.23</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>382,120,109.91</u>
311	Capital o Fondo Social	420,727,033.32	
312	(-)Capital o Fondo No Suscrito	38,606,923.41	
313	(-)Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-)Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>30,191,164.30</u>
317	Legal	30,168,978.83	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	22,185.47	
320	Superávit por Valuación		<u>1,883,069.72</u>
321	Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>(15,820,861.43)</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>38,603,097.37</u>
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		<u>0.00</u>
	Suma del Capital		<u>436,976,579.87</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>1,552,950,699.10</u>
800	Orden		

810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	2,225,566.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	81,239,330.86
920	Operaciones con productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantía Recibidas por Reporto	0.00

"El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor."

"El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

"Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://www.chubb.com/international/mexico/infofina2012.html>"

"Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Tarsicio Guevara Paulín, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga."

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.chubb.com/international/mexico/infofina2012.html>, a partir de los sesenta días naturales al cierre del ejercicio de 2012."

"El Capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles"

Elaborado: 28 de febrero 2013

Director General
Lic. Juan Segura Warnholtz
Rúbrica.

Subdirectora de Finanzas
C.P. Claudia Cuenca Kyff
Rúbrica.

Gerente de Contabilidad
L.C Adriana Campos Fernández
Rúbrica.

CHUBB DE MEXICO COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	<u>1,062,184,709.19</u>	
420	(-) Cedidas	<u>692,200,637.92</u>	
430	De Retención	<u>369,984,071.27</u>	
440	(-)Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en vigor	<u>8,432,985.70</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>361,551,085.57</u>
460	(-)Costo Neto de Adquisición	<u>6,979,250.87</u>	
470	Comisiones a Agentes	247,266,377.41	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	14,324,519.08	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro	(333,631,624.23)	

	Cedido			
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	8,984,736.56		
520	Otros	70,035,242.05		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>155,848,795.86</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	159,531,654.07		
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	3,682,858.21		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			<u>198,723,038.84</u>
580	(-) Incremento Neto de Obras Reservas Técnicas		<u>18,069,523.12</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	18,069,523.12		
600	Reservas de Previsión	0.00		
610	Reservas de Contingencia	0.00		
620	Otras Reservas	0.00		
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0.00</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>180,653,515.72</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>148,403,337.82</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	83,905,558.56		
660	Remuneraciones y Prestaciones al personal	55,703,800.47		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	8,793,978.79		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>32,250,177.90</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>17,596,105.07</u>	
700	De Inversiones	14,316,537.62		
710	Por Venta de Inversiones	(1,100,443.71)		
720	Por Valuación de Inversiones	(723,915.44)		
730	Por Recargo sobre Primas	4,685,411.68		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
760	Por Reaseguro Financiero	0.00		
770	Otros	214,442.08		
780	Resultado Cambiario	204,072.84		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria			
800	Utilidad (Pérdida) Antes de Impuestos a la Utilidad			<u>49,846,282.97</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto a la Utilidad		<u>11,243,185.60</u>	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas			<u>38,603,097.37</u>
850	Operaciones Discontinuas		<u>0.00</u>	
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>38,603,097.37</u>

"El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuados por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor."

"El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

Elaborado: 28 de febrero 2013.

Director General
Lic. Juan Segura Warnholtz
Rúbrica.

Subdirectora de Finanzas
C.P. Claudia Cuenca Kyff
Rúbrica.

Gerente de Contabilidad
L.C Adriana Campos Fernández
Rúbrica.

(R.- 363580)

AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		\$41,029,178.74
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>\$2,021,724.51</u>	
112	Valores	2,021,724.51	
113	Gubernamentales	1,974,389.96	
114	Empresas Privadas	35,000.00	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	35,000.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	0.00	
119	Deudores por Intereses	12,334.55	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro en Valores	<u>0.00</u>	
122	Valores Restringsidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringsidos	<u>0.00</u>	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
126	Reporto	3,959,570.68	
127	Préstamos	81,813.03	
128	Con Garantía	81,813.03	
129	Quirografarios	0.00	
130	Descuentos y Redescuentos	0.00	
131	Cartera Vencida	0.00	
132	Deudores por Intereses	0.00	
133	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
134	Inmobiliarias	34,966,070.52	
135	Inmuebles	4,364,513.29	
136	Valuación Neta	34,944,650.11	
137	(-) Depreciación	<u>4,343,092.88</u>	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales		308,606.23
139	Disponibilidad		175,960.98
140	Caja y Bancos	<u>175,960.98</u>	
141	Deudores		18,551,435.29
142	Por Primas	352,234.25	
143	Agentes	0.00	
144	Documentos por Cobrar	0.00	
145	Deudores por Responsabilidades de Fianzas por		
	Reclamaciones Pagadas	-224,542.39	
146	Préstamos al Personal	94,644.53	
147	Otros	20,161,563.31	
148	(-) Estimación para Castigos	<u>1,832,464.41</u>	
149	Reafianzadores		1,534,736.83
150	Instituciones de Fianzas	0.00	
151	Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	0.00	
152	Otras Participaciones	0.00	
153	Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
154	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas		
	en Vigor	1,534,736.83	
155	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
156	Inversiones Permanentes		0.00
157	Subsidiarias	0.00	
158	Asociadas	0.00	
159	Otras Inversiones Permanentes	<u>0.00</u>	
160	Otros Activos		19,699,059.12
161	Mobiliario y Equipo	2,322,504.26	
162	Activos Adjudicados	0.00	
163	Diversos	15,875,824.71	
164	Gastos Amortizables	8,532,400.20	
165	(-) Amortización	7,031,670.05	
166	Activos Intangibles	0.00	
167	Productos Derivados	<u>0.00</u>	
	Suma del Activo		<u>\$81,298,977.19</u>
200	Pasivo		

210	Reservas Técnicas		\$4,425,384.32
211	Fianzas en Vigor	\$3,166,921.14	
212	Contingencia	1,258,463.18	
213	Reservas para Obligaciones Laborales		483,450.14
214	Acreedores		2,745,435.12
215	Agentes	510,879.77	
216	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
217	Diversos	<u>2,234,555.35</u>	
218	Reafianzadores		564,881.31
219	Instituciones de Fianzas	564,881.31	
220	Depósitos Retenidos	0.00	
221	Otras Participaciones	0.00	
222	Intermediarios de Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
223	Operaciones con Productos Derivados		0.00
224	Financiamientos Obtenidos		0.00
225	Emisión de Deuda	0.00	
226	Por Obligaciones Subordinadas no Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
227	Otros Títulos de Crédito	0.00	
228	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
229	Otros Pasivos		3,972,839.60
230	Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	60,468.84	
231	Provisiones para el Pago de Impuestos	19,230.00	
232	Otras Obligaciones	3,893,140.76	
233	Créditos Diferidos	<u>0.00</u>	
	Suma del Pasivo		<u>12,191,990.49</u>
300	Capital		
310	Capital Pagado		114,553,129.79
311	Capital Social	168,289,548.25	
312	(-) Capital No Suscrito	53,736,418.46	
313	(-) Capital No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0.00</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		1,666,567.14
317	Legal	1,666,567.14	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	<u>0.00</u>	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Inversiones Permanentes		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		-46,988,656.25
324	Resultado del Ejercicio		-3,738,125.36
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		<u>3,614,071.38</u>
	Suma del Capital		<u>69,106,986.70</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>\$81,298,977.19</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		\$0.00
820	Fondos en Administración		1,494,539,691.38
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		627,988,994.51
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		26,303,607,355.58
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		218,012.84
860	Reclamaciones Contingentes		2,887,820.49
870	Reclamaciones Pagadas		232,977.00
875	Reclamaciones Canceladas		4,322,611.86
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		29,691,662.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales		0.00
910	Cuentas de Registro		116,392,613.12
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00
923	Garantías Recibida por Reporto		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$6,100,729.41, moneda nacional, originada por la capitalización parcial de superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los Estados Financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.afiducia.com.mx, ruta de acceso directo: <http://www.afiducia.com.mx/notasrev/notasrev.htm>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Roberto Escobedo Anzures, miembro de la sociedad denominada HLB Lebrija Alvarez y Cía., S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. José Enrique Peña Velázquez

El dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.afiducia.com.mx, ruta de acceso directo: <http://www.afiducia.com.mx/dictamen/dictamen.htm> a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2012.

México, D.F., a 30 de enero de 2013.

Presidente Ejecutivo
Lic. Guillermo De Velasco Mendivil
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
C.P. Ismael Correa Herrera
Rúbrica.

AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	\$18,077,086.13	
420	(-) Cedidas	<u>6,302,210.51</u>	
430	De Retención	11,774,875.62	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>1,088,569.09</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		\$10,686,306.53
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>1,956,257.56</u>	
470	Comisiones a Agentes	\$3,774,261.08	
480	Comisiones por Reafianzamiento Tomado	44,356.84	
490	(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	2,426,832.58	
500	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
510	Otros	<u>564,472.22</u>	
520	(-) Costo Neto de Reclamaciones	<u>38,186.41</u>	
530	Reclamaciones	38,186.41	
540	(-) Reclamaciones Recuperadas del Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional	<u>0.00</u>	
550	Utilidad (Pérdida) Técnica		8,691,862.56
560	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>231,802.01</u>	
570	Incremento a la Reserva de Contingencia	<u>231,802.01</u>	
585	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	8,726,636.45	
590	Utilidad (Pérdida) Bruta		17,186,697.00
600	(-) Gastos de Operación Netos	<u>18,814,801.57</u>	
610	Gastos Administrativos y Operativos	5,128,999.90	
620	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	12,753,091.58	
630	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>932,710.09</u>	
640	Utilidad (Pérdida) de la Operación		-1,628,104.57
650	Resultado Integral de Financiamiento	<u>305,921.21</u>	
660	De Inversiones	195,256.95	
670	Por Venta de Inversiones	0.00	

680	Por Valuación de Inversiones	0.00	
700	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
710	Por Reaseguro Financiero	0.00	
720	Otros	117,865.70	
730	Resultado Cambiario	-7,201.44	
740	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>0.00</u>	
745	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
750	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		-1,322,183.36
760	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad	<u>2,415,942.00</u>	
790	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		-3,738,125.36
800	Operaciones Discontinuas	<u>0.00</u>	
810	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>\$ -3,738,125.36</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Presidente Ejecutivo
Lic. Guillermo De Velasco Mendivil
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
C.P. Ismael Correa Herrera
Rúbrica.

(R.- 363540)

MAPFRE FIANZAS, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>96,963,220.28</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>96,963,220.28</u>	
112	Valores	<u>96,963,220.28</u>	
113	Gubernamentales	89,091,735.80	
114	Empresas Privadas	8,123,760.02	
115	Tasa Conocida	8,123,760.02	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	(535,341.25)	
119	Deudores por Intereses	283,065.71	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
126	Reporto	<u>0.00</u>	
127	Préstamos	<u>0.00</u>	
128	Con Garantía	0.00	
129	Quirografarios	0.00	
130	Descuentos y Redescuentos	0.00	
131	Cartera Vencida	0.00	
132	Deudores por Intereses	0.00	
133	(-) Estimación para Castigos	0.00	
134	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
135	Inmuebles	<u>0.00</u>	
136	Valuación Neta	0.00	
137	(-) Depreciación	0.00	

138	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>3,793,552.67</u>
139	Disponibilidad		<u>6,944,549.73</u>
140	Caja y Bancos	6,944,549.73	
141	Deudores		<u>24,515,437.36</u>
142	Por Primas	25,847,003.18	
143	Agentes	0.00	
144	Documentos por Cobrar	35,074.39	
145	Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	325,025.96	
146	Préstamos al Personal	1,177,365.70	
147	Otros	1,008,060.54	
148	(-) Estimación para Castigos	3,877,092.41	
149	Reafianzadores		<u>36,556,176.59</u>
150	Instituciones de Fianzas	0.00	
151	Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	0.00	
152	Otras Participaciones	0.00	
153	Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
154	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	36,556,176.59	
155	(-) Estimación para Castigos	0.00	
156	Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
157	Subsidiarias	0.00	
158	Asociadas	0.00	
159	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
160	Otros Activos		<u>8,762,367.32</u>
161	Mobiliario y Equipo	535,937.13	
162	Activos Adjudicados	0.00	
163	Diversos	8,226,430.10	
164	Gastos Amortizables	3,196,588.44	
165	(-) Amortización	3,196,588.35	
166	Activos Intangibles	0.00	
167	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>177,535,303.95</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>62,548,799.93</u>
211	Fianzas en Vigor	57,882,321.02	
212	Contingencia	4,666,478.91	
213	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>3,516,099.90</u>
214	Acreedores		<u>21,695,451.36</u>
215	Agentes	5,331,235.47	
216	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
217	Diversos	16,364,215.89	
218	Reafianzadores		<u>7,193,701.09</u>
219	Instituciones de Fianzas	7,193,701.09	
220	Depósitos Retenidos	0.00	
221	Otras Participaciones	0.00	
222	Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
223	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
224	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
225	Emisión de Deuda	0.00	
226	Por Obligaciones Subordinadas no Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
227	Otros Títulos de Crédito	0.00	
228	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
229	Otros Pasivos		<u>10,493,011.90</u>
230	Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	1,464,968.80	
231	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
232	Otras Obligaciones	8,989,880.59	
233	Créditos Diferidos	38,162.51	
	Suma del Pasivo		<u>105,447,064.18</u>
300	Capital		
310	Capital Pagado		<u>65,716,929.01</u>
311	Capital Social	65,716,929.01	
312	(-) Capital no Suscrito	0.00	

313	(-) Capital no Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		<u>708,958.75</u>
317	Legal	708,958.75	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		<u>171,347.19</u>
321	Inversiones Permanentes		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>(6,453,150.75)</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>11,944,155.57</u>
325	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		0.00
	Suma del Capital		<u>72,088,239.77</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>177,535,303.95</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	5,812,282,236.09	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	75,692,334,571.29	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	4,512,561.52	
860	Reclamaciones Contingentes	24,340,333.19	
870	Reclamaciones Pagadas	8,881,349.95	
875	Reclamaciones Canceladas	53,425,446.42	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	56,416.35	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00	
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00	
910	Cuentas de Registro	151,673,386.98	
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00	
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00	

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://www.mapfre.com.mx/informacion-y-noticias/conoce-mapfre/mapfre-mexico/estados-financieros>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Tarsicio Guevara Paulín, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Eduardo Esteva Fischer.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.mapfre.com.mx/informacion-y-noticias/conoce-mapfre/mapfre-mexico/estados-financieros>, a partir de los sesenta días naturales, siguientes al cierre del ejercicio de 2012.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 30 de enero de 2013.

Director General

C.P. Abraham Villagómez Cano

Rúbrica.

Directora de Auditoría Interna

C.P.C. Hermelinda Martínez Velasco

Rúbrica.

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

L.C.C. Omar Segura Solano

Rúbrica.

MAPFRE FIANZAS, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(cifras en pesos)

400	Primas	
410	Emitidas	92,738,275.14
420	(-) Cedidas	<u>52,064,400.86</u>

430	De Retención		40,673,874.28	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		<u>5,595,266.25</u>	
450	Primas de Retención Devengadas			<u>35,078,608.03</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>16,343,509.33</u>	
470	Comisiones a Agentes	24,977,975.32		
480	Comisiones por Reafianzamiento Tomado	0.00		
490	(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	20,146,377.03		
500	Cobertura de Exceso de Pérdida	2,977,666.79		
510	Otros	8,534,244.25		
520	(-) Costo Neto de Reclamaciones		<u>2,074,763.67</u>	
530	Reclamaciones	2,074,763.67		
540	(-) Reclamaciones Recuperadas del Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional	0.00		
550	Utilidad (Pérdida) Técnica			<u>16,660,335.03</u>
560	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>1,396,661.86</u>	
570	Incremento a la Reserva de Contingencia	1,396,661.86		
585	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0.00</u>	
590	Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>15,263,673.17</u>
600	(-) Gastos de Operación Netos		<u>9,297,966.66</u>	
610	Gastos Administrativos y Operativos	1,161,216.19		
620	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	7,923,998.79		
630	Depreciaciones y Amortizaciones	212,751.68		
640	Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>5,965,706.51</u>
650	Resultado Integral de Financiamiento		<u>4,383,928.09</u>	
660	De Inversiones	4,759,583.54		
670	Por Venta de Inversiones	171,981.70		
680	Por Valuación de Inversiones	(386,961.66)		
700	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
710	Por Reaseguro Financiero	0.00		
720	Otros	96,652.62		
730	Resultado Cambiario	(257,328.11)		
740	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		
745	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	0.00		
750	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad			<u>10,349,634.60</u>
760	(-) Provisión para el Pago del Impuesto a la Utilidad		<u>(1,594,520.97)</u>	
790	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas			<u>11,944,155.57</u>
800	Operaciones Discontinuas		<u>0.00</u>	
810	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>11,944,155.57</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 30 de enero de 2013.

Director General

C.P. Abraham Villagómez Cano

Rúbrica.

Directora de Auditoría Interna

C.P.C. Hermelinda Martínez Velasco

Rúbrica.

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

L.C.C. Omar Segura Solano

Rúbrica.

(R.- 363544)

MAPFRE SEGUROS DE CREDITO, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>46,550,031.49</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>46,550,031.49</u>	
112	Valores	<u>46,550,031.49</u>	
113	Gubernamentales	44,181,107.25	
114	Empresas Privadas	2,000,000.00	
115	Tasa Conocida	2,000,000.00	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	229,122.91	
119	Deudores por Intereses	139,801.33	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores Dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
126	Reporto	<u>0.00</u>	
127	Préstamos	<u>0.00</u>	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>664,958.51</u>
141	Disponibilidad		<u>497,797.25</u>
142	Caja y Bancos	497,797.25	
143	Deudores		<u>13,275,766.74</u>
144	Por Primas	12,905,152.18	
145	Agentes y Ajustadores	0.00	
146	Documentos por Cobrar	0.00	
147	Préstamos al Personal	132,422.85	
148	Otros	238,191.71	
149	(-) Estimación para Castigos	0.00	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>13,940,588.62</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	6,327,570.84	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	7,613,017.78	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		<u>2,595,873.68</u>
164	Mobiliario y Equipo	171,249.54	
165	Activos Adjudicados	0.00	

166	Diversos	2,424,624.14	
167	Gastos Amortizables	0.00	
168	(-) Amortización	0.00	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>77,525,016.29</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>17,947,773.33</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>10,503,572.52</u>	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	10,503,572.52	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>7,444,200.81</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	7,360,263.54	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	83,937.27	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	0.00	
222	De Previsión	<u>0.00</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>659,962.36</u>
228	Acreedores		<u>5,129,922.50</u>
229	Agentes y Ajustadores	1,345,697.30	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	3,784,225.20	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>6,656,496.91</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	6,543,244.19	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	113,252.72	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>2,322,633.19</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	2,322,633.19	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		<u>32,716,788.29</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>43,528,362.80</u>
311	Capital o Fondo Social	43,528,362.80	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>338,680.80</u>
317	Legal	338,680.80	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	

320	Superávit por Valuación	81,613.62
321	Inversiones Permanentes	0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores	983,474.51
324	Resultado del Ejercicio	(123,903.73)
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0.00
	Suma del Capital	44,808,228.00
	Suma del Pasivo y Capital	77,525,016.29
	Orden	
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	239,077.01
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	24,354,388.06
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	73,693,654.36
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://www.mapfre.com.mx/informacion-y-noticias/conoce-mapfre/mapfre-mexico/estados-financieros>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Tarsicio Guevara Paulín, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Eduardo Esteva Fischer.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.mapfre.com.mx/informacion-y-noticias/conoce-mapfre/mapfre-mexico/estados-financieros>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2012.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 30 de enero de 2013.

Director General
C.P. Abraham Villagómez Cano
Rúbrica.

Directora de Auditoría Interna
C.P.C. Hermelinda Martínez Velasco
Rúbrica.

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
L.C.C. Omar Segura Solano
Rúbrica.

MAPFRE SEGUROS DE CREDITO, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos)

400	Primas	
410	Emitidas	14,542,341.51
420	(-) Cedidas	12,357,958.68
430	De Retención	2,184,382.83
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	733,953.30
450	Primas de Retención Devengadas	1,450,429.53
460	(-) Costo Neto de Adquisición	(889,938.67)
470	Comisiones a Agentes	684,121.76
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	397,584.41

490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00		
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	3,336,648.89		
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	614,871.20		
520	Otros	750,132.85		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>474,141.97</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	474,141.97		
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			<u>1,866,226.23</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>0.00</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00		
600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	0.00		
620	Otras Reservas	0.00		
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0.00</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>1,866,226.23</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>4,642,472.09</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	3,807,159.22		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	769,659.62		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	65,653.25		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>(2,776,245.86)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>2,339,430.13</u>	
700	De Inversiones	2,482,603.60		
710	Por Venta de Inversiones	7,895.14		
720	Por Valuación de Inversiones	(137,435.24)		
730	Por Recargo sobre Primas	0.00		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
760	Por Reaseguro Financiero	0.00		
770	Otros	8,347.85		
780	Resultado Cambiario	(21,981.22)		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad			<u>(436,815.73)</u>
810	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad		<u>(312,912.00)</u>	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas			<u>(123,903.73)</u>
850	Operaciones Discontinuas			<u>0.00</u>
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>(123,903.73)</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 30 de enero de 2013.

Director General
C.P. Abraham Villagómez Cano
Rúbrica.

Directora de Auditoría Interna
C.P.C. Hermelinda Martínez Velasco
Rúbrica.

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
L.C.C. Omar Segura Solano
Rúbrica.

(R.- 363555)

MAPFRE TEPEYAC, S.A.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>7,960,467,582.26</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	6,830,908,696.80	
112	Valores	<u>6,830,908,696.80</u>	
113	Gubernamentales	3,876,833,992.71	
114	Empresas Privadas	2,605,307,555.59	
115	Tasa Conocida	2,535,000,113.33	
116	Renta Variable	70,307,442.26	
117	Extranjeros	138,893,625.00	
118	Valuación Neta	151,555,887.99	
119	Deudores por Intereses	58,317,635.51	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
126	Reporto	<u>0.00</u>	
127	Préstamos	<u>404,983,802.36</u>	
128	Sobre Pólizas	146,218,786.67	
129	Con Garantía	246,217,236.46	
130	Quirografarios	10,000,000.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	3,686,532.34	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	1,138,753.11	
136	Inmobiliarias	<u>724,575,083.10</u>	
137	Inmuebles	<u>676,927,672.17</u>	
138	Valuación Neta	58,895,117.16	
139	(-) Depreciación	11,247,706.23	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>351,314,691.48</u>
141	Disponibilidad		<u>125,826,632.85</u>
142	Caja y Bancos	125,826,632.85	
143	Deudores		<u>3,896,821,811.73</u>
144	Por Primas	3,284,101,349.44	
145	Agentes y Ajustadores	112,540,188.35	
146	Documentos por Cobrar	5,144,440.01	
147	Préstamos al Personal	78,101,953.09	
148	Otros	470,316,599.46	
149	(-) Estimación para Castigos	53,382,718.62	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>2,689,709,420.19</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	144,951,554.56	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	1,600,644,946.64	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	906,471,693.52	
155	Otras Participaciones	2,377,973.88	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	36,556,176.59	
158	(-) Estimación para Castigos	1,292,925.00	
159	Inversiones Permanentes		<u>29,704,165.53</u>
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	1,343,480.20	
162	Otras Inversiones Permanentes	28,360,685.33	
163	Otros Activos		<u>635,513,079.51</u>
164	Mobiliario y Equipo	93,011,940.49	
165	Activos Adjudicados	4,528,028.26	
166	Diversos	507,566,903.43	
167	Gastos Amortizables	252,616,100.34	
168	(-) Amortización	222,209,893.01	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>15,689,357,383.55</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>10,979,724,671.34</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>5,857,619,902.77</u>	
212	Vida	1,478,780,681.05	
213	Accidentes y Enfermedades	604,214,908.76	
214	Daños	3,716,741,991.94	
215	Fianzas en Vigor	57,882,321.02	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>3,142,156,189.49</u>	
217	Por Sinistros y Vencimientos	<u>2,217,951,504.08</u>	
218	Por Sinistros Ocurredos y No Reportados	554,142,239.48	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	141,080,577.14	
220	Fondos de Seguros en Administración	133,281,755.25	
221	Por Primas en Depósito	95,700,113.54	
222	De Previsión	<u>1,979,948,579.08</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	1,975,282,100.17	
225	Contingencia	4,666,478.91	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>343,325,620.97</u>
228	Acreedores		<u>1,084,346,078.17</u>
229	Agentes y Ajustadores	645,037,964.15	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	102,472,232.86	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	336,835,881.16	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>385,713,287.23</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	385,397,780.75	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	315,506.48	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>830,322,865.05</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	40,902,355.96	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	23,531,821.44	
247	Otras Obligaciones	673,312,201.66	
248	Créditos Diferidos	92,576,485.99	
	Suma del Pasivo		<u>13,623,432,522.76</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>306,085,646.75</u>
311	Capital o Fondo Social	365,361,481.15	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	59,275,834.40	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>505,428,947.18</u>
317	Legal	141,940,723.28	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	363,488,223.90	
320	Superávit por Valuación		<u>107,907,158.87</u>
321	Inversiones Permanentes		<u>30,651,540.65</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>880,763,537.79</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>199,075,763.33</u>
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		<u>33,977,047.44</u>
	Efecto Acumulado por Conversión		<u>(7,468.84)</u>
	Participación Controladora		2,063,882,173.17
	Participación No Controladora		<u>2,042,687.62</u>
	Suma del Capital		<u>2,065,924,860.79</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>15,689,357,383.55</u>

	Orden	
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	338,599,417.32
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	5,812,282,236.09
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	75,692,334,571.29
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	4,512,561.52
860	Reclamaciones Contingentes	24,340,333.19
870	Reclamaciones Pagadas	8,881,349.95
875	Reclamaciones Canceladas	53,425,446.42
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	56,416.35
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	24,354,388.06
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	1,891,288,460.71
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El presente Balance General Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Balance General Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros Consolidados y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.mapfre.com.mx/informacion-y-noticias/conoce-mapfre/mapfre-mexico/estados-financieros>

Los Estados Financieros Consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. Tarsicio Guevara Paulín, miembro de la sociedad denominada Mancera S. C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Eduardo Esteve Fischer.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros Consolidados y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica:

<http://www.mapfre.com.mx/informacion-y-noticias/conoce-mapfre/mapfre-mexico/estados-financieros>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2012.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 30 de enero de 2013.

Presidente Ejecutivo
José Ramón Tomás Forés
Rúbrica.

Directora de Auditoría Interna
C.P.C. Hermelinda Martínez Velasco
Rúbrica.

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
L.C.C. Omar Segura Solano
Rúbrica.

MAPFRE TEPEYAC, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (cifras en pesos)

400	Primas	
410	Emitidas	11,575,165,558.79
420	(-) Cedidas	<u>3,123,698,326.50</u>
430	De Retención	8,451,467,232.29
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	1,105,011,227.27
450	Primas de Retención Devengadas	<u>7,346,456,005.02</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>2,456,337,552.44</u>
470	Comisiones a Agentes	1,497,003,170.97
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	330,991,347.00
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	44,819,017.04
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	364,982,215.31

510	Cobertura de Exceso de Pérdida	143,027,409.92	
520	Otros	805,478,822.82	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>4,496,430,773.81</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	4,512,879,788.51	
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	18,523,778.37	
560	Reclamaciones	2,074,763.67	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>393,687,678.77</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>300,356,174.58</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	298,959,512.72	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	1,396,661.86	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>3,186,145.52</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>96,517,649.71</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>339,845,774.52</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	(215,300,209.35)	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	514,896,048.32	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	40,249,935.55	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>(243,328,124.81)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>506,797,336.69</u>
700	De Inversiones	277,997,906.74	
710	Por Venta de Inversiones	60,656,851.13	
720	Por Valuación de Inversiones	1,327,098.19	
730	Por Recargo sobre Primas	145,500,486.22	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	15,721,188.12	
780	Resultado Cambiario	5,593,806.29	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		<u>(2,106,947.00)</u>
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>261,362,264.88</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto a la Utilidad		<u>62,152,265.30</u>
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>199,209,999.58</u>
850	Operaciones Discontinuas		<u>0.00</u>
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>199,209,999.58</u>
	Participación Controladora		<u>199,075,763.33</u>
	Participación No Controladora		<u>134,236.25</u>

El presente Estado de Resultados Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Resultados Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 30 de enero de 2013.

Presidente Ejecutivo
José Ramón Tomás Forés
Rúbrica.

Directora de Auditoría Interna
C.P.C. Hermelinda Martínez Velasco
Rúbrica.

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
L.C.C. Omar Segura Solano
Rúbrica.

(R.- 363554)

MBIA MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>153,173,467</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>153,173,467</u>	
112	Valores	<u>153,173,467</u>	
113	Gubernamentales	152,757,355	
114	Empresas Privadas	0.00	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	416,112	
119	Deudores por Intereses	0.00	
120	Dividendos por Cobrar Sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores Dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
126	Reporto	<u>0.00</u>	
127	Préstamos	<u>0.00</u>	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
141	Disponibilidad		<u>16,080,997</u>
142	Caja y Bancos	<u>16,080,997</u>	
143	Deudores		<u>2,429,894</u>
144	Por Primas	1,315,505	
145	Agentes y Ajustadores	0.00	
146	Documentos por Cobrar	0.00	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	1,114,389	
149	(-) Estimación para Castigos	0.00	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>1,170,682</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	1,170,682	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la		
	Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		<u>6,211,049</u>
164	Mobiliario y Equipo	0.00	
165	Activos Adjudicados	0.00	

166	Diversos	6,211,049	
167	Gastos Amortizables	0.00	
168	(-) Amortización	0.00	
169	Activos intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>179,066,089</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>1,202,657</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>1,202,657</u>	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	1,202,657	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>0.00</u>	
217	Por Sinistros y Vencimientos	0.00	
218	Por Sinistros Ocurredos y No Reportados	0.00	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	0.00	
222	De Previsión	<u>0.00</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reserva para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
228	Acreedores		<u>1,470,897</u>
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	1,470,897	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0.00</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones. Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>138,928</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	14,095	
248	Créditos Diferidos	124,833	
	Suma del Pasivo		<u>2,812,482</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>157,011,930</u>
311	Capital o Fondo Social	157,011,930	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>1,296,912</u>
317	Legal	1,296,912	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		515,025
321	Inversiones Permanentes		0.00

323	Resultados de Ejercicios Anteriores	6,194,003
324	Resultado del Ejercicio	11,235,737
325	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00
	Suma del Capital	<u>176,253,607</u>
	Suma del Pasivo y Capital	<u>179,066,089</u>
800	Orden	
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	9,930,112
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	0.00
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por MBIA México, S.A de C.V., hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

http://www.mbia.com/investor/subsidiary_statements.html

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Nicolás Germán Ramírez, miembro de PricewaterhouseCoopers, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a MBIA México, S.A. de C.V. asimismo, las reservas técnicas de MBIA México, S.A. de C.V. fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: http://www.mbia.com/investor/subsidiary_statements.html a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2012.

México, D.F., a 28 de febrero de 2013.

Director General
Sergio Emanuel Trujano Bello
Rúbrica.

Auditor Interno
Adam Carta
Rúbrica.

Responsable de Información Financiera
Kimberly Osgood
Rúbrica.

MBIA MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos)

400	Primas	
410	Emitidas	17,732,237
420	(-) Cedidas	17,732,237
430	De Retención	0.00
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y Fianzas en Vigor	1,202
450	Primas de Retención Devengadas	<u>-1,202</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>-4,633,082</u>

470	Comisiones a Agentes	0.00		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00		
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	4,633,082		
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00		
520	Otros	0.00		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		0.00	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	0.00		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			<u>4,631,880</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00		
600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	0.00		
620	Otras Reservas	0.00		
625	Resultado De Operaciones Análogas y Conexas		0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>4,631,880</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		8,777,529	
650	Gastos Administrativos y Operativos	8,725,821		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	51,708		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>-4,145,649</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		15,381,386	
700	De Inversiones	1,710,249		
710	Por Venta de Inversiones	13,788,242		
720	Por Valuación de Inversiones	0.00		
730	Por Recargos sobre Primas	0.00		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
760	Por Reaseguro Financiero	0.00		
770	Otros	72,223		
780	Resultado Cambiario	-189,328		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		0.00	
800	Utilidad (Pérdida) Antes de Impuestos a la Utilidad			<u>11,235,737</u>
810	(-) Provisión para el pago de Impuestos a la Utilidad		0.00	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas			<u>11,235,737</u>
850	Operaciones Discontinuas		0.00	
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>11,235,737</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por MBIA México S.A. de C.V., hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 28 de febrero de 2013.

Director General
Sergio Emanuel Trujano Bello
Rúbrica.

Auditor Interno
Adam Carta
Rúbrica.

Responsable de Información Financiera
Kimberly Osgood
Rúbrica.

(R.- 363505)

PRINCIPAL PENSIONES, S.A. DE C.V.
PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>4,068,854,645</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>3,919,664,081</u>	
112	Valores	<u>3,919,664,081</u>	
113	Gubernamentales	2,137,499,969	
114	Empresas Privadas	509,157,230	
115	Tasa Conocida	509,104,275	
116	Renta Variable	52,955	
117	Extranjeros	30,534,054	
118	Valuación Neta		
119	Deudores por Intereses	1,102,323,501	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	140,149,327	
121	(-) Deterioro de Valores	-	
122	Valores Restringidos	-	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	-	
124	Valores Restringidos	-	
125	Operaciones con Productos Derivados	-	
126	Reporto	<u>149,190,564</u>	
127	Préstamos	-	
128	Sobre Pólizas	-	
129	Con Garantía	-	
130	Quirografarios	-	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	-	
132	Descuentos y Redescuentos	-	
133	Cartera Vencida	-	
134	Deudores por Intereses	-	
135	(-) Estimación para Castigos	-	
136	Inmobiliarias	-	
137	Inmuebles	-	
138	Valuación Neta	-	
139	(-) Depreciación	-	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales	-	
141	Disponibilidad		<u>998,061</u>
142	Caja y Bancos	<u>998,061</u>	
143	Deudores		<u>1,226,800</u>
144	Por Primas	37,181	
145	Agentes y Ajustadores	-	
146	Documentos por Cobrar	-	
147	Préstamos al Personal	-	
148	Otros	1,189,619	
149	(-) Estimación para Castigos	-	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>-</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	-	
152	Depósitos Retenidos	-	
153	Participación de Reaseguradores por Sinistros Pendientes	-	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	-	
155	Otras Participaciones	-	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	-	
157	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	-	
158	(-) Estimación para Castigos	-	
159	Inversiones Permanentes		<u>-</u>
160	Subsidiarias	-	
161	Asociadas	-	
162	Otras Inversiones Permanentes	-	

163	Otros Activos		<u>16,251,258</u>
164	Mobiliario y Equipo	633,494	
165	Activos Adjudicados	-	
166	Diversos	13,966,245	
167	Gastos Amortizables	7,258,401	
168	(-) Amortización	7,473,121	
169	Activos Intangibles	1,866,239	
170	Productos Derivados	-	
	Suma del Activo		<u>4,087,330,764</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>3,721,334,822</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>3,439,923,070</u>	
212	Vida	3,439,923,070	
213	Accidentes y Enfermedades	-	
214	Daños	-	
215	Fianzas en Vigor	-	
216	De Obligaciones Contractuales	21,821,162	
217	Por Siniestros y Vencimientos	21,815,457	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	-	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	-	
220	Fondos de Seguros en Administración	-	
221	Por Primas en Depósito	5,705	
222	De Previsión	259,590,590	
223	Previsión	-	
224	Riesgos	-	
225	Contingencia	68,798,461	
226	Especiales	190,792,129	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		-
228	Acreedores		<u>40,683,395</u>
229	Agentes y Ajustadores	-	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	-	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	-	
232	Diversos	40,683,395	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		-
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	-	
235	Depósitos Retenidos	-	
236	Otras Participaciones	-	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	-	
238	Operaciones con Productos Derivados		-
239	Financiamientos Obtenidos		-
240	Emisión de Deuda	-	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	-	
242	Otros Títulos de Crédito	-	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	-	
244	Otros Pasivos		<u>14,537</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	-	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	-	
247	Otras Obligaciones	14,537	
248	Créditos Diferidos	-	
	Suma del Pasivo		<u>3,762,032,754</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>145,574,693</u>
311	Capital o Fondo Social	145,574,693	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	-	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	-	
314	(-) Acciones Propias Compradas	-	

315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	-
316	Reservas	<u>18,598,319</u>
317	Legal	17,950,826
318	Para Adquisición de Acciones Propias	-
319	Otras	647,493
320	Superávit por Valuación	41,166
321	Subsidiarias	-
323	Resultados de Ejercicios Anteriores	111,383,982
324	Resultado del Ejercicio	49,699,850
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	-
	Suma del Capital	<u>325,298,010</u>
	Suma del Pasivo y Capital	<u>4,087,330,764</u>
	Orden	
810	Valores en Depósito	-
820	Fondos en Administración	-
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	-
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	-
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	-
860	Reclamaciones Contingentes	-
870	Reclamaciones Pagadas	-
875	Reclamaciones Canceladas	-
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	-
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	(37,053,278)
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales	-
910	Cuentas de Registro	120,955,464
920	Operaciones con Productos Derivados	-
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	-
922	Garantías Recibidas por Derivados	-
923	Garantías Recibidas por Reporto	149,190,564

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

En el ejercicio 2012, Principal Pensiones, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero, no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$0.00, representando el 0.00% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Principal Pensiones, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración de Principal Pensiones, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

http://www.principal.com.mx/principalmx/opencms/21_Recursos/pdf/2012/13748.pdf y en

http://www.principal.com.mx/principalmx/opencms/21_Recursos/pdf/2012/notas_de_revelacion_pensiones.pdf, respectivamente.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Leobardo Rodríguez Vidales, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. José Manuel Méndez.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: http://www.principal.com.mx/principalmx/opencms/21_Recursos/pdf/2012/PRIPEFE2012.pdf, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2012.

El presente estado financiero fue expedido el 20 de febrero de 2013.

Director General
C.P. Ana Luisa Webb Moreno
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Aldo A. Villarreal Robledo
Rúbrica.

Responsable de la Información
C.P. Rosa Irma Garza Galindo
Rúbrica.

PRINCIPAL PENSIONES, S.A. DE C.V.
PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	3,343,831	
420	(-) Cedidas	-	
430	De Retención	3,343,831	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	28,695,777	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>(25,351,946)</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>7,927</u>	
470	Comisiones a Agentes	-	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	-	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	-	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	-	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	-	
520	Otros	7,927	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>217,290,338</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	217,290,338	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	-	
560	Reclamaciones	-	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>(242,650,211)</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>15,768,726</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	-	
600	Reserva de Previsión	-	
610	Reserva de Contingencia	486,117	
620	Otras Reservas	15,282,609	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	-	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>(258,418,937)</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	<u>86,447,038</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	84,281,385	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	1,739,049	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	426,604	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>(344,865,975)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	<u>390,023,363</u>	
700	De Inversiones	213,575,895	
710	Por Venta de Inversiones	5,699,055	
720	Por Valuación de Inversiones	166,879,144	
730	Por Recargo sobre Primas	-	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	-	
760	Por Reaseguro Financiero	-	
770	Otros	3,869,789	

780	Resultado Cambiario	(520)	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	-	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	-	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad y P.R.S.		<u>45,157,388</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto a la Utilidad	<u>(4,542,462)</u>	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>49,699,850</u>
850	Operaciones Discontinuas		<u>-</u>
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>49,699,850</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El presente estado financiero fue expedido el 20 de febrero de 2013.

Director General
C.P. Ana Luisa Webb Moreno
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Aldo A. Villarreal Robledo
Rúbrica.

Responsable de la Información
C.P. Rosa Irma Garza Galindo
Rúbrica.

(R.- 363512)

PRINCIPAL SEGUROS, S.A. DE C.V.
PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>1,448,884,777</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>1,382,227,810</u>	
112	Valores	1,382,227,810	
113	Gubernamentales	708,906,758	
114	Empresas Privadas	197,116,683	
115	Tasa Conocida	196,960,004	
116	Renta Variable	156,679	
117	Extranjeros	-	
118	Valores Otorgados en Préstamo	-	
119	Valuación Neta	380,341,641	
120	Deudores por Intereses	95,862,728	
121	(-) Deterioro de Valores	-	
122	Valores Restringidos	-	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	-	
124	Valores Restringidos	-	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>-</u>	
126	Reporto	<u>66,656,967</u>	
127	Préstamos	-	
128	Sobre Pólizas	-	
129	Con Garantía	-	
130	Quirografarios	-	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	-	
132	Descuentos y Redescuentos	-	

133	Cartera Vencida	-	
134	Deudores por Intereses	-	
135	(-) Estimación para Castigos	-	
136	Inmobiliarias	-	
137	Inmuebles	-	
138	Valuación Neta	-	
139	(-) Depreciación	-	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales	-	-
141	Disponibilidad		<u>2,588,966</u>
142	Caja y Bancos	2,588,966	
143	Deudores		<u>5,724</u>
144	Por Primas	5,724	
145	Agentes y Ajustadores	-	
146	Documentos por Cobrar	-	
147	Préstamos al Personal	-	
148	Otros	-	
148	(-) Estimación para Castigos	-	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>5,233</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	-	
152	Depósitos Retenidos	-	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	5,233	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	-	
155	Otras Participaciones	-	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	-	
157	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	-	
158	(-) Estimación para Castigos	-	
159	Inversiones Permanentes		-
160	Subsidiarias	-	
161	Asociadas	-	
162	Otras Inversiones Permanentes	-	
163	Otros Activos		<u>9,609,506</u>
164	Mobiliario y Equipo	337,691	
165	Activos Adjudicados	-	
166	Diversos	8,642,391	
167	Gastos Amortizables	1,077,437	
168	(-) Amortización	448,013	
169	Activos Intangibles	-	
170	Productos Derivados	-	
	Suma del Activo		<u>1,461,094,206</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		1,249,959,148
211	De Riesgos en Curso	1,245,284,280	
212	Vida	1,245,141,035	
213	Accidentes y Enfermedades	143,245	
214	Daños	-	
215	Fianzas en Vigor	-	
216	De Obligaciones Contractuales	4,674,868	
217	Por Siniestros y Vencimientos	3,715,717	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	20,921	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	-	
220	Fondos de Seguros en Administración	938,230	
221	Por Primas en Depósito	-	
222	De Previsión	-	
223	Previsión	-	
224	Riesgos Catastróficos	-	
225	Contingencia	-	
226	Especiales	-	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		-

228	Acreedores		<u>7,488,221</u>
229	Agentes y Ajustadores	99,696	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	-	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	-	
232	Diversos	7,388,525	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>42,094</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	42,094	
235	Depósitos Retenidos	-	
236	Otras Participaciones	-	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	-	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>-</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>-</u>
240	Emisión de Deuda	-	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	-	
242	Otros Títulos de Crédito	-	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	-	
244	Otros Pasivos		<u>2,703,353</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	-	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	1,965,408	
247	Otras Obligaciones	737,945	
248	Créditos Diferidos	-	
	Suma del Pasivo		<u>1,260,192,816</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social		<u>198,307,832</u>
311	Capital o Fondo Social	198,307,832	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	-	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	-	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	-	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	-	
316	Reservas		<u>824,967</u>
317	Legal	552,184	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	-	
319	Otras	272,783	
320	Superávit por Valuación		72,843,930
321	Subsidiarias		-
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		(60,305,478)
324	Resultado del Ejercicio		(10,769,861)
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>-</u>
	Suma del Capital		200,901,390
	Suma del Pasivo y Capital		<u>1,461,094,206</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		-
820	Fondos en Administración		90,104,068
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		-
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		-
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		-
860	Reclamaciones Contingentes		-
870	Reclamaciones Pagadas		-
875	Reclamaciones Canceladas		-
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		-
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		(154,934,475)
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales		-
910	Cuentas de Registro		62,602,080
920	Operaciones con Productos Derivados		-
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		-
922	Garantías Recibidas por Derivados		-
923	Garantías Recibidas por Reporto		66,656,967

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este Estado Financiero.

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

En el ejercicio 2012, Principal Seguros, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$0.00, representando el 0.00% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Principal Seguros, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración de Principal Seguros, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: http://www.principal.com.mx/principalmx/opencms/21_Recursos/pdf/2012/13747.pdf y en http://www.principal.com.mx/principalmx/opencms/21_Recursos/pdf/2012/notas_de_revelacion_seguros.pdf, respectivamente.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Leobardo Rodríguez Vidales, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. José Manuel Méndez Martínez.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica:

http://www.principal.com.mx/principalmx/opencms/21_Recursos/pdf/2012/PRIMCSEFE2012.pdf, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2012.

El presente estado financiero fue expedido el 20 de febrero de 2013.

Director General
C.P. Ana Luisa Webb Moreno
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Aldo A. Villarreal Robledo
Rúbrica.

Responsable de la Información
C.P. Rosa Irma Garza Galindo
Rúbrica.

PRINCIPAL SEGUROS, S.A. DE C.V.
PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	490,485	
420	(-) Cedidas	167,547	
430	De Retención	322,938	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	(11,482,624)	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>11,805,562</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>116,900</u>
470	Comisiones a Agentes	45,400	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	-	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	-	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	-	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	71,500	

520	Otros	-	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	133,701,422	<u>133,701,422</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	133,701,422	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	-	
560	Reclamaciones	-	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>(122,012,760)</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	-	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	-	
600	Reserva de Previsión	-	
610	Reserva de Contingencia	-	
620	Otras Reservas	-	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	113,000	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>(121,899,760)</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	16,585,518	<u>16,585,518</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	16,285,175	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	-	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	300,343	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>(138,485,278)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	124,813,460	<u>124,813,460</u>
700	De Inversiones	78,217,797	
710	Por Venta de Inversiones	7,824,993	
720	Por Valuación de Inversiones	36,969,312	
730	Por Recargo sobre Primas	-	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	-	
760	Por Reaseguro Financiero	-	
770	Otros	1,649,169	
780	Resultado Cambiario	152,189	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	-	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	-	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>(13,671,818)</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto a la Utilidad	(2,901,957)	<u>(2,901,957)</u>
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>(10,769,861)</u>
850	Operaciones Discontinuas	-	
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>(10,769,861)</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El presente estado financiero fue expedido el 20 de febrero de 2013.

Director General
C.P. Ana Luisa Webb Moreno
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Aldo A. Villarreal Robledo
Rúbrica.

Responsable de la Información
C.P. Rosa Irma Garza Galindo
Rúbrica.

(R.- 363513)

PROTECCION AGROPECUARIA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>569,196,193.13</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>479,770,227.08</u>	
112	Valores	<u>479,770,227.08</u>	
113	Gubernamentales	479,770,227.08	
114	Empresas Privadas		
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	0.00	
119	Deudores por Intereses	0.00	
120	Dividendos por cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	<u>57,517,317.21</u>	
127	Préstamos	<u>0.00</u>	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	<u>31,908,648.84</u>	
137	Inmuebles	13,248,506.00	
138	Valuación Neta	21,195,545.71	
139	(-) Depreciación	2,535,402.87	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>15,199,513.50</u>
141	Disponibilidad		<u>123,176,233.07</u>
142	Caja y Bancos	<u>123,176,233.07</u>	
143	Deudores		<u>116,115,392.82</u>
144	Por Primas	<u>94,095,474.63</u>	
145	Agentes y Ajustadores	<u>0.00</u>	
146	Documentos por Cobrar	<u>18,524,390.68</u>	
147	Préstamos al Personal	<u>5,497,220.38</u>	
148	Otros	<u>1,425,035.68</u>	
149	(-) Estimación para Castigos	<u>3,426,728.55</u>	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>366,094,932.62</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>228,260,386.29</u>	
152	Depósitos Retenidos	<u>0.00</u>	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros		
	Pendientes	<u>77,383,563.20</u>	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	<u>60,450,983.13</u>	
155	Otras Participaciones	<u>0.00</u>	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	<u>0.00</u>	
158	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
159	Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
160	Subsidiarias	<u>0.00</u>	
161	Asociadas	<u>0.00</u>	
162	Otras Inversiones Permanentes	<u>0.00</u>	
163	Otros Activos		<u>17,252,464.32</u>
164	Mobiliario y Equipo	<u>10,657,109.52</u>	
165	Activos Adjudicados	<u>0.00</u>	
166	Diversos	<u>5,254,915.25</u>	

167	Gastos Amortizables	8,138,200.20	
168	(-) Amortización	<u>6,797,760.65</u>	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	<u>0.00</u>	
	Suma del Activo		<u>1,207,034,729.46</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>643,317,585.02</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>167,739,495.75</u>	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	167,739,495.75	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>151,919,673.30</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	144,520,733.60	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	287,023.96	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	7,111,915.74	
222	De Previsión	<u>323,658,415.97</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	323,658,415.97	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>15,199,513.50</u>
228	Acreedores		<u>103,570,396.11</u>
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	<u>103,570,396.11</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>57,300,605.45</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>57,300,605.45</u>	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda		
241	Por Obligaciones Subordinadas		
	No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>53,219,883.34</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	<u>15,002,974.19</u>	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>27,306,399.97</u>	
247	Otras Obligaciones	<u>10,856,680.85</u>	
248	Créditos Diferidos	<u>53,828.33</u>	
	Suma del Pasivo		<u>872,607,983.42</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>107,887,279.96</u>
311	Capital o Fondo Social	<u>107,887,279.96</u>	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		<u>25,037,554.38</u>
317	Legal	<u>25,037,554.38</u>	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		<u>21,195,545.71</u>
321	Inversiones Permanentes		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>80,416,973.21</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>99,889,392.78</u>
325	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		0.00
	Suma del Capital		<u>334,426,746.04</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>1,207,034,729.46</u>

	Orden	
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	299,303,118.14
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

www.proagroseguros.com.mx/informacionfinanciera.html.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P. Oscar Gutiérrez Esquivel, miembro de la sociedad denominada Glassman Esquivel y Cía., S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por la Act. Ana María Ramírez Lozano.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.proagroseguros.com.mx/informacionfinanciera.html, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2012.

México, D.F., a 29 de enero de 2013.

Presidente del Consejo de Administración

Lic. Oscar Zepeda Sotomayor

Rúbrica.

Director de Contabilidad y Presupuesto

L.C. Javier Memije Rueda

Rúbrica.

Director General

Lic. Juan Carlos Cortés García

Rúbrica.

Director de Auditoría Interna

C.P. Roberto Sandoval Muñoz

Rúbrica.

PROTECCION AGROPECUARIA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	1,124,429,771.47	
420	(-)Cedidas	374,462,729.74	
430	De Retención	749,967,041.73	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	1,921,042.08	
450	Primas de Retención Devengadas		748,045,999.65
460	(-) Costo Neto de Adquisición	-99,392,470.15	
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	99,392,470.15	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	0.00	

530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras		
	Obligaciones Contractuales	217,567,897.68	
540	Siniestralidad y Otras		
	Obligaciones Contractuales	217,567,897.68	
550	Siniestralidad Recuperada		
	del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>629,870,572.12</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras		
	Reservas Técnicas	185,207,801.04	<u>185,207,801.04</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	185,207,801.04	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones		
	Análogas y Conexas		<u>0.00</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>444,662,771.08</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>312,579,890.48</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	186,796,590.47	
660	Remuneraciones		
	y Prestaciones al Personal	121,555,273.80	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	4,228,026.21	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>132,082,880.60</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>11,378,664.18</u>
700	De Inversiones	17,870,577.96	
710	Por Venta de Inversiones	0.00	
720	Por Valuación de Inversiones	0.00	
730	Por Recargo Sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	116,818.49	
780	Resultado Cambiario	-6,608,732.27	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en el Resultado de		
	Inversiones Permanentes		0.00
800	Utilidad (Pérdida) Antes de Impuestos		
	a la Utilidad		<u>143,461,544.78</u>
810	(-) Provisión para el Pago de Impuestos		
	a la Utilidad	43,572,152.00	
840	Utilidad (Pérdida) antes		
	de Operaciones Discontinuas		<u>99,889,392.78</u>
850	Operaciones Discontinuas		0.00
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>99,889,392.78</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 29 de enero de 2013.

Presidente del Consejo de Administración

Lic. Oscar Zepeda Sotomayor

Rúbrica.

Director de Contabilidad y Presupuesto

L.C. Javier Memije Rueda

Rúbrica.

Director General

Lic. Juan Carlos Cortés García

Rúbrica.

Director de Auditoría Interna

C.P. Roberto Sandoval Muñoz

Rúbrica.

(R.- 363560)

SALUD INBURSA, S.A.
GRUPO FINANCIERO INBURSA
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		\$21,720,629.78
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	21,720,629.78	
112	Valores	21,720,629.78	
113	Gubernamentales	21,713,122.83	
114	Empresas Privadas	0.00	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	-655.28	
119	Deudores por intereses	8,162.23	
120	Dividendos por cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	0.00	
127	Préstamos	0.00	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	0.00	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		0.00
141	Disponibilidad		84,524.88
142	Caja y Bancos	84,524.88	
143	Deudores		-36.27
144	Por Primas	0.00	
145	Agentes y Ajustadores	0.00	
146	Documentos por Cobrar	0.00	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	-36.27	
149	(-) Estimación para Castigos	0.00	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		111,430,517.93
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	111,430,517.93	

162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		564,759.24
164	Mobiliario y equipo	0.00	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	315,880.95	
167	Gastos Amortizables	0.00	
168	(-) Amortización	0.00	
169	Activos intangibles	248,878.29	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		133,800,395.56
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		0.00
211	De Riesgos en Curso	0.00	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	0.00	
217	Por Sinistros y Vencimientos	0.00	
218	Por Sinistros Ocurridos y no Reportados	0.00	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	0.00	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		0.00
228	Acreedores		0.00
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	0.00	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Oblig. Subord. no Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		1.14
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	1.14	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		1.14
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		76,941,341.22
311	Capital o Fondo Social	116,941,341.22	
312	(-) Capital o Fondo no Suscrito	40,000,000.00	
313	(-) Capital o Fondo no Exhibido	0.00	

314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		7,288,377.79
317	Legal	7,288,377.79	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Inversiones Permanentes		42,566,609.12
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		-7,602,011.77
324	Resultado del Ejercicio		14,606,078.06
325	Resultado por tenencia de Activos no Monetarios		0.00
	Suma del Capital		133,800,394.42
	Suma del Pasivo y Capital		133,800,395.56
	Orden		
810	Valores en Depósito	0.00	
820	Fondos en Administración	0.00	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00	
860	Reclamaciones Contingentes	0.00	
870	Reclamaciones Pagadas	0.00	
875	Reclamaciones Canceladas	0.00	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	14,760,989.55	
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00	
910	Cuentas de Registro	120,753,346.01	
920	Operaciones con productos derivados	0.00	
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00	
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00	

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://www.inbursa.com/ReIn/edofinanciero.html>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Bernardo Jesús Meza Osornio, miembro de la sociedad denominada despacho Mancera, S.C. integrante de Ernst & Young Global, contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Jorge Octavio Torres Frías del Despacho de Practica Actuarial, S.A.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.inbursa.com/ReIn/edofinanciero.html>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2012.

México, D.F., a 21 de enero de 2013.

Director General

Lic. Raúl Humberto Zepeda Ruiz

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

C.P. Raúl Reynal Peña

Rúbrica.

Director Auditoría Interna

C.P. José Federico Loaiza Montaña

Rúbrica.

Subdirectora de Administración

C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado

Rúbrica.

(R.- 363537)

SALUD INBURSA, S.A.
GRUPO FINANCIERO INBURSA
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas		0.00
420	(-) Cedidas		0.00
430	De Retención		0.00
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		0.00
450	Primas de Retención Devengadas		0.00
460	(-) Costo Neto de Adquisición		0.00
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	0.00	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Oblig. Contractuales		0.00
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	0.00	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		0.00
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		0.00
640	(-) Gastos de Operación Netos		1,531,532.52
650	Gastos Administrativos y Operativos	1,531,532.52	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	0.00	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		-1,531,532.52
690	Resultado Integral de Financiamiento		1,007,071.65
700	De Inversiones	1,005,067.70	
710	Por Venta de Inversiones	0.00	
720	Por Valuación de Inversiones	-655.28	
730	Por Recargo sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	2,659.23	
780	Resultado Cambiario	0.00	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	15,130,390.11	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		14,605,929.24
810	(-) Provisión para el Pago del Impuestos a la Utilidad	-148.82	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas	14,606,078.06	

850	Operaciones Discontinuas	0.00
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	14,606,078.06

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 21 de enero de 2013.

Director General

Lic. Raúl Humberto Zepeda Ruiz

Rúbrica.

Director Auditoría Interna

C.P. José Federico Loaiza Montaña

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

C.P. Raúl Reynal Peña

Rúbrica.

Subdirectora de Administración

C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado

Rúbrica.

(R.- 363535)

SEGUROS ATLAS, S.A.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(cifras en pesos)

100	ACTIVO	
110	INVERSIONES	<u>7,014,810,405.67</u>
111	VALORES Y OPERACIONES CON PRODUCTOS	
	DERIVADOS	<u>5,919,671,965.93</u>
112	EN VALORES	<u>5,919,671,965.93</u>
113	Gubernamentales	2,878,418,842.95
114	Empresas Privadas	2,380,290,745.38
115	Tasa Conocida	2,045,534,420.79
116	Renta Variable	334,756,324.59
117	Extranjeros	55,307,803.28
118	Valuación Neta	566,128,019.54
119	Deudores por Intereses	39,526,554.78
120	Dividendos por cobrar sobre Títulos de Capital	0.00
121	(-)Deterioro de Valores	0.00
122	Valores Restringidos	0.00
123	Inversiones en Valores dados en Préstamos	0.00
124	Valores Restringidos	0.00
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00
126	Reporto	155,840,400.31
127	PRESTAMOS	212,979,220.00
128	Sobre Pólizas	66,429,472.48
129	Con Garantía	64,678,224.96
130	Quirografarios	0.00
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00
132	Descuentos y Redescuentos	81,557,406.00

133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	314,116.56	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	INMOBILIARIAS	726,318,819.43	
137	Inmuebles	409,687,486.72	
138	Valuación Neta	342,610,279.05	
139	(-) Depreciación	25,978,946.34	
140	INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES		186,829,188.88
141	DISPONIBILIDAD		273,729,679.99
142	Caja y Bancos	273,729,679.99	
143	DEUDORES		2,527,468,436.93
144	Por Primas	2,353,053,153.82	
145	Agentes y Ajustadores	71,302,465.83	
146	Documentos por Cobrar	21,778,143.44	
147	Préstamos al Personal	39,150,102.36	
148	Otros	45,905,304.39	
149	(-) Estimación para Castigos	3,720,732.91	
150	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		2,104,376,686.14
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	161,805,242.81	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseg. Por Sin. Pend.	554,138,612.83	
154	Participación de Reaseg. Por Riesgos en Curso	1,377,247,476.02	
155	Otras Participaciones	11,185,354.48	
156	Intermediarios de Reaseg. y Reafianzamiento	0.00	
157	Particip. de Reafianzadoras en Rva. Fianzas Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes	117,122,259.03	
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	117,122,259.03	
163	OTROS ACTIVOS		<u>278,893,093.21</u>
164	Mobiliario y Equipo	55,386,401.21	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	133,075,947.28	
167	Gastos Amortizables	113,252,082.22	
168	(-) Amortización	22,821,337.50	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	SUMA EL ACTIVO		<u>12,503,229,749.85</u>
200	PASIVO		
210	RESERVAS TECNICAS		<u>7,312,923,605.74</u>
211	DE RIESGOS EN CURSO	4,211,980,657.88	
212	Vida	1,003,946,323.82	
213	Accidentes y Enfermedades	645,031,312.92	
214	Daños	2,548,714,195.55	
215	De Fianzas en vigor	14,288,825.59	
216	DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1,689,121,539.05	
217	Por Siniestros y Vencimientos	1,083,650,496.12	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	463,505,741.56	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	92,313,009.33	
220	Fondos de Seguros en Administración	38,657,647.69	
221	Por Primas en Depósito	10,994,644.35	
222	DE PREVISION	1,411,821,408.81	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	1,390,916,483.78	
225	Contingencia	20,904,925.03	
226	Especiales	0.00	
227	RVA. PARA OBLIGACIONES LABORALES		<u>176,989,284.76</u>
228	ACREEDORES		<u>629,340,743.10</u>

229	Agentes y Ajustadores	234,603,063.73	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	2,085,466.30	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	392,652,213.07	
233	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		<u>427,359,708.23</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	425,706,205.22	
235	Depósitos Retenidos	1,653,503.01	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		<u>0.00</u>
239	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Oblig. Sub. no susceptibles de convertirse en accs	0.00	
242	Otros Títulos de Créditos	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>906,933,263.88</u>
245	Provisiones p/Partic. De los Trabajadores en la Utilidad	23,035,892.84	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	62,229,487.60	
247	Otras Obligaciones	363,869,348.76	
248	Créditos Diferidos	457,798,534.68	
	SUMA EL PASIVO		<u>9,453,546,605.71</u>
300	CAPITAL		
310	CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO		<u>346,929,927.08</u>
311	Capital o Fondo Social	419,909,811.63	
312	(-) Capital o fondo No Suscrito	72,979,884.55	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL		0.00
316	RESERVAS		<u>545,740,394.02</u>
317	Legal	275,763,819.91	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	269,976,574.11	
320	Superávit Por Valuación		207,866,681.01
321	Inversiones Permanentes		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		1,546,260,618.18
324	Resultado del Ejercicio		330,638,094.49
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		0.00
	Participación Controladora		2,977,435,714.78
	Participación no Controladora		72,247,429.35
	SUMA DEL CAPITAL		<u>3,049,683,144.13</u>
	SUMA DEL PASIVO Y DEL CAPITAL		<u>12,503,229,749.85</u>
800	ORDEN		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		70,676,052.32
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		7,037,508,484.31
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		2,035,743,612.21
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		42,973,774.96
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		10,381,900.49
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal Por Amortizar		0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales		0.00
910	Cuentas de Registro		1,327,453,877.72
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgadas en préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto		2,370,971,991.06

El presente Balance General Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Balance General Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros Consolidados y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.segurosatlas.com.mx/información-financiera/informes-anuales.html

Los Estados Financieros Consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. Erwin Alejandro Ramírez Gasca, miembro de la sociedad denominada Prieto Ruiz de Velasco y Cía., S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. José Manuel Méndez Martínez.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros Consolidados y las Notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.segurosatlas.com.mx/informacion-financiera/informes-anuales.html, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2012.

El capital contribuido incluye la cantidad de \$3,914,753.44 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de Inmuebles.

México, D.F., a 28 de febrero de 2013.

Director General
**C.P. Rolando
Vega Sáenz**
Rúbrica.

Auditor Interno
**L.C. Sergio Gabriel
Palacios Mosqueda**
Rúbrica.

Subdirector de Administración Financiera
**C.P. Miguel Raúl
Alonso Obregón**
Rúbrica.

SEGUROS ATLAS, S.A.

**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos)**

400	PRIMAS		
410	EMITIDAS	7,910,837,089.80	
420	(-)CEDIDAS	<u>3,205,043,773.17</u>	
430	DE RETENCION	4,705,793,316.63	
440	(-) INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSOS Y FIANZAS EN VIGOR	<u>253,335,602.46</u>	
450	PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS		<u>4,452,457,714.17</u>
460	(-) COSTO NETO DE ADQUISICION	745,801,645.60	
470	COMISION A AGENTES	674,138,016.73	
480	COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES	118,786,457.42	
490	COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO TOMADO	7,134,705.91	
500	(-) COMISIONES POR REASEGURO CEDIDO	(407,893,578.01)	
510	COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA	125,326,966.10	
520	OTROS	<u>228,309,077.45</u>	
530	(-) COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	3,111,870,220.73	
540	SINIESTRALIDAD Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	3,169,194,204.49	
550	SINIESTRALIDAD RECUPERADA DEL REASEGURO NO PROPORCIONAL	57,323,983.76	
560	RECLAMACIONES	<u>0.00</u>	
570	UTILIDAD (PERDIDA) TECNICA		<u>594,785,847.84</u>
580	(-) INCREMENTO NETO DE OTRAS RESEVAS TECNICAS	171,010,958.28	

590	RESERVA PARA RIESGOS		
	CATASTROFICOS	167,774,646.50	
600	RESERVA DE PREVISION	0.00	
610	RESERVA DE CONTINGENCIA	3,236,311.78	
620	OTRAS RESERVAS	0.00	
625	RESULTADO DE OPERACIONES		
	ANALOGAS Y CONEXAS	64,500.42	
630	UTILIDAD (PERDIDA BRUTA)		<u>423,839,389.98</u>
640	(-) GASTOS DE OPERACION NETOS	564,767,700.60	
650	GASTOS ADMINISTRATIVOS		
	Y OPERATIVOS	39,665,757.81	
660	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES		
	AL PERSONAL	495,852,781.29	
670	DEPRECIACIONES Y		
	AMORTIZACIONES	<u>29,249,161.50</u>	
680	UTILIDAD (PERDIDA) DE		
	LA OPERACION		<u>(140,928,310.62)</u>
690	RESULTADO INTEGRAL		
	DE FINANCIAMIENTO	602,578,474.59	
700	DE INVERSIONES	295,854,271.18	
710	POR VENTA DE INVERSIONES	23,983,024.82	
720	POR VALUACION DE INVERSIONES	191,103,728.66	
730	POR RECARGO SOBRE PRIMAS	82,055,962.08	
750	POR EMISION DE INSTRUMENTOS		
	DE DEUDA	0.00	
760	POR REASEGURO FINANCIERO	0.00	
770	OTROS	6,139,380.36	
780	RESULTADO CAMBIARIO	3,442,107.49	
790	(-) RESULTADO POR POSICION		
	MONETARIA	<u>0.00</u>	
795	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE		
	INVERSIONES PERMANENTES	4,674,888.66	
800	UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DEL		
	I.S.R., P.T.U.		<u>466,325,052.63</u>
810	(-) PROVISION PARA EL PAGO DEL		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	128,233,877.98	
840	UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE		
	OPERACIONES DISCONTINUADAS		338,091,174.65
850	OPERACIONES DISCONTINUADAS		0.00
860	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO		338,091,174.65
	PARTICIPACION CONTROLADORA	330,638,094.49	
	PARTICIPACION NO CONTROLADORA	7,453,080.16	

El presente Estado de Resultados Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Resultados Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 28 de febrero de 2013.

Director General
C.P. Rolando
Vega Sáenz
Rúbrica.

Auditor Interno
L.C. Sergio Gabriel
Palacios Mosqueda
Rúbrica.

Subdirector de Administración Financiera
C.P. Miguel Raúl
Alonso Obregón
Rúbrica.

(R.- 363568)

SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>2,728,332,082</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>1,612,017,704</u>	
112	Valores	<u>1,612,017,704</u>	
113	Gubernamentales	1,428,614,206	
114	Empresas Privadas	176,449,654	
115	Tasa Conocida	35,000,000	
116	Renta Variable	141,449,654	
117	Extranjeros	0	
118	Valuación Neta	(13,117,509)	
119	Deudores por Intereses	20,071,353	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0	
121	(-) Deterioro de Valores	0	
122	Valores Restringidos	0	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0	
124	Valores Restringidos	0	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>0</u>	
126	Reporto	<u>0</u>	
127	Préstamos	<u>951,346,717</u>	
128	Sobre Pólizas	0	
129	Con Garantía	0	
130	Quirografarios	942,437,494	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
132	Descuentos y Redescuentos	0	
133	Cartera Vencida	0	
134	Deudores por Intereses	8,909,223	
135	(-) Estimación para Castigos	0	
136	Inmobiliarias	<u>164,967,661</u>	
137	Inmuebles	67,150,000	
138	Valuación Neta	106,730,570	
139	(-) Depreciación	8,912,909	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>0</u>
141	Disponibilidad		<u>4,444,532</u>
142	Caja y Bancos	4,444,532	
143	Deudores		<u>60,133,337</u>
144	Por Primas	42,727,990	
145	Agentes y Ajustadores	98,653	
146	Documentos por Cobrar	0	
147	Préstamos al Personal	0	
148	Otros	17,378,235	
149	(-) Estimación para Castigos	71,541	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>1,873,269</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	323,043	
152	Depósitos Retenidos	0	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	1,550,226	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0	
155	Otras Participaciones	0	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
157	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0	
158	(-) Estimación para Castigos	0	
159	Inversiones Permanentes		<u>0</u>
160	Subsidiarias	0	
161	Asociadas	0	
162	Otras Inversiones Permanentes	0	
163	Otros Activos		<u>219,636,471</u>
164	Mobiliario y Equipo	16,540,575	
165	Activos Adjudicados	0	
166	Diversos	203,095,896	

167	Gastos Amortizables	0	
168	(-) Amortización	0	
169	Activos Intangibles	0	
170	Productos Derivados	0	
	Suma del Activo		<u>3,014,419,691</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>1,143,882,391</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>935,669,123</u>	
212	Vida	911,308,867	
213	Accidentes y Enfermedades	24,360,256	
214	Daños	0	
215	Fianzas en Vigor	0	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>208,213,268</u>	
217	Por Sinistros y Vencimientos	130,442,122	
218	Por Sinistros Ocurredos y No Reportados	59,303,072	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	2,803,811	
220	Fondos de Seguros en Administración	0	
221	Por Primas en Depósito	15,664,263	
222	De Previsión	0	
223	Previsión	0	
224	Riesgos Catastróficos	0	
225	Contingencia	0	
226	Especiales	0	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		0
228	Acreedores		<u>115,463,896</u>
229	Agentes y Ajustadores	858,018	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0	
232	Diversos	114,605,878	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>547,738</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	547,738	
235	Depósitos Retenidos	0	
236	Otras Participaciones	0	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
238	Operaciones con Productos Derivados		0
239	Financiamientos Obtenidos		0
240	Emisión de Deuda	0	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0	
242	Otros Títulos de Crédito	0	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
244	Otros Pasivos		<u>160,610,190</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	150,099,160	
247	Otras Obligaciones	2,918,090	
248	Créditos Diferidos	7,592,940	
	Suma del Pasivo		<u>1,420,504,215</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>60,874,618</u>
311	Capital o Fondo Social	70,836,803	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	9,962,185	
314	(-) Acciones Propias Compradas	0	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0
316	Reservas		<u>58,332,912</u>
317	Legal	58,332,912	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0	
319	Otras	0	
320	Superávit por Valuación		<u>106,730,570</u>
321	Inversiones Permanentes		0

323	Resultados de Ejercicios Anteriores	<u>977,160,582</u>
324	Resultado del Ejercicio	<u>390,816,794</u>
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0
	Suma del Capital	<u>1,593,915,476</u>
	Suma del Pasivo y Capital	<u>3,014,419,691</u>
	Orden	
810	Valores en Depósito	0
820	Fondos en Administración	0
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0
860	Reclamaciones Contingentes	0
870	Reclamaciones Pagadas	0
875	Reclamaciones Canceladas	0
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0
910	Cuentas de Registro	1,885,777,452
920	Operaciones con Productos Derivados	0
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0
922	Garantías Recibidas por Derivados	0
923	Garantías Recibidas por Reporto	0

El capital pagado incluye la cantidad de \$106,730,569.96, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.segurosazteca.com.mx>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Luis Raúl Michel Domínguez, miembro de la sociedad denominada Castillo Miranda y Compañía, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.segurosazteca.com.mx>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2012.

México, D.F., a 31 de enero de 2013.

Director General
José Luis Paz Razo
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Manuel Delgado Forey
Rúbrica.

Comisario
T. Juan Augusto Morales González
Rúbrica.
Director de Contraloría
Angel Curzio Ramírez
Rúbrica.

SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos)

400	Primas	
410	Emitidas	1,864,044,726
420	(-) Cedidas	<u>12,134,704</u>
430	De Retención	1,851,910,022
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>342,849,153</u>
450	Primas de Retención Devengadas	<u>1,509,060,869</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>626,030,190</u>

470	Comisiones a Agentes	248,672	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	222,002	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	533,442	
520	Otros	625,470,078	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>349,593,843</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	349,593,843	
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0	
560	Reclamaciones	0	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>533,436,836</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>0</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0	
600	Reserva de Previsión	0	
610	Reserva de Contingencia	0	
620	Otras Reservas	0	
625	Resultados de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>533,436,836</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>171,894,900</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	167,920,796	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	3,974,104	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>361,541,936</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>170,586,648</u>
700	De Inversiones	168,787,407	
710	Por Venta de Inversiones	4,693,836	
720	Por Valuación de Inversiones	(3,802,059)	
730	Por Recargo sobre Primas	596,880	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0	
760	Por Reaseguro Financiero	0	
770	Otros	2,540,271	
780	Resultado Cambiario	(2,229,687)	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		<u>0</u>
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>532,128,584</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto a la Utilidad		<u>141,311,790</u>
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>390,816,794</u>
850	Operaciones Discontinuas		<u>0</u>
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>390,816,794</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 31 de enero de 2013.

Director General

José Luis Paz Razo

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

Manuel Delgado Forey

Rúbrica.

Comisario

T. Juan Augusto Morales González

Rúbrica.

Director de Contraloría

Angel Curzio Ramírez

Rúbrica

(R.- 363549)

SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>215,537,390</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>215,537,390</u>	
112	Valores	<u>215,537,390</u>	
113	Gubernamentales	205,026,116	
114	Empresas Privadas	8,163,796	
115	Tasa Conocida	8,038,796	
116	Renta Variable	125,000	
117	Extranjeros	0	
118	Valuación Neta	(727,098)	
119	Deudores por Intereses	3,074,576	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0	
121	(-) Deterioro de Valores	0	
122	Valores Restringidos	0	
123	Inversiones en Valores Dados en Préstamo	0	
124	Valores Restringidos	0	
125	Operaciones con Productos Derivados	0	
126	Reporto	0	
127	Préstamos	0	
128	Sobre Pólizas	0	
129	Con Garantía	0	
130	Quirografarios	0	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
132	Descuentos y Redescuentos	0	
133	Cartera Vencida	0	
134	Deudores por Intereses	0	
135	(-) Estimación para Castigos	0	
136	Inmobiliarias	0	
137	Inmuebles	0	
138	Valuación Neta	0	
139	(-) Depreciación	0	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		0
141	Disponibilidad		<u>10,168,860</u>
142	Caja y Bancos	10,168,860	
143	Deudores		<u>17,330,395</u>
144	Por Primas	11,348,799	
145	Agentes y Ajustadores	0	
146	Documentos por Cobrar	0	
147	Préstamos al Personal	0	
148	Otros	5,981,596	
149	(-) Estimación para Castigos	0	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>55,701,407</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	26,142,089	
152	Depósitos Retenidos	0	
153	Participación de Reaseguradores por Sinistros Pendientes	16,458,741	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	13,100,577	
155	Otras Participaciones	0	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0	
158	(-) Estimación para Castigos	0	
159	Inversiones Permanentes		0
160	Subsidiarias	0	
161	Asociadas	0	
162	Otras Inversiones Permanentes	0	
163	Otros Activos		<u>19,772,146</u>
164	Mobiliario y Equipo	652,501	
165	Activos Adjudicados	0	
166	Diversos	13,592,798	

167	Gastos Amortizables	6,596,526	
168	(-) Amortización	1,069,679	
169	Activos Intangibles	0	
170	Productos Derivados	0	
	Suma del Activo		<u>318,510,198</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>105,808,574</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>65,634,841</u>	
212	Vida	0	
213	Accidentes y Enfermedades	0	
214	Daños	65,634,841	
215	Fianzas en Vigor	0	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>39,506,170</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	34,579,753	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	4,685,255	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	0	
220	Fondos de Seguros en Administración	0	
221	Por Primas en Depósito	241,162	
222	De Previsión	<u>667,563</u>	
223	Previsión	0	
224	Riesgos Catastróficos	667,563	
225	Contingencia	0	
226	Especiales	0	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>0</u>
228	Acreedores		<u>7,676,575</u>
229	Agentes y Ajustadores	0	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0	
232	Diversos	7,676,575	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>5,925,562</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	5,925,562	
235	Depósitos Retenidos	0	
236	Otras Participaciones	0	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0</u>
240	Emisión de Deuda	0	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0	
242	Otros Títulos de Crédito	0	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
244	Otros Pasivos		<u>8,903,027</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	6,974,895	
247	Otras Obligaciones	1,817,816	
248	Créditos Diferidos	110,316	
	Suma del Pasivo		<u>128,313,738</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>74,965,389</u>
311	Capital o Fondo Social	74,965,389	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0</u>
316	Reservas		<u>1,742,831</u>
317	Legal	1,742,831	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0	
319	Otras	0	
320	Superávit por Valuación		<u>0</u>
321	Inversiones Permanentes		<u>0</u>

323	Resultados de Ejercicios Anteriores	98,071,850
324	Resultado del Ejercicio	15,416,390
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0
	Suma del Capital	190,196,460
	Suma del Pasivo y Capital	318,510,198
	Orden	
810	Valores en Depósito	0
820	Fondos en Administración	0
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0
860	Reclamaciones Contingentes	0
870	Reclamaciones Pagadas	0
875	Reclamaciones Canceladas	0
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0
910	Cuentas de Registro	236,252,180
920	Operaciones con Productos Derivados	0
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0
922	Garantías Recibidas por Derivados	0
923	Garantías Recibidas por Reporto	0

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.segurosazteca.com.mx>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Luis Raúl Michel Domínguez, miembro de la sociedad denominada Castillo Miranda y Compañía, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.segurosazteca.com.mx>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2012.

México, D.F., a 31 de enero de 2013.

Director General
José Luis Paz Razo
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Manuel Delgado Forey
Rúbrica.

Comisario
T. Juan Augusto Morales González
Rúbrica.

Director de Contraloría
Angel Curzio Ramírez
Rúbrica.

SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (cifras en pesos)

400	Primas	
410	Emitidas	86,879,201
420	(-) Cedidas	3,771,503
430	De Retención	83,107,698
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	19,321,491
450	Primas de Retención Devengadas	63,786,207
460	(-) Costo Neto de Adquisición	2,667,155
470	Comisiones a Agentes	0

480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento			
	Tomado	0		
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	25,563,233		
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	2,459,612		
520	Otros	25,770,776		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>52,733,653</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	52,733,653		
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0		
560	Reclamaciones	0		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			<u>8,385,399</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>65,717</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	65,717		
600	Reserva de Previsión	0		
610	Reserva de Contingencia	0		
620	Otras Reservas	0		
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>1,513,007</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>9,832,689</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>(4,983,530)</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	(9,225,867)		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	4,242,337		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>14,816,219</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>8,707,341</u>	
700	De Inversiones	8,181,818		
710	Por Venta de Inversiones	118,794		
720	Por Valuación de Inversiones	(769,151)		
730	Por Recargo sobre Primas	595,696		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0		
760	Por Reaseguro Financiero	0		
770	Otros	0		
780	Resultado Cambiario	580,184		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0		
795	Participación en Resultados de Inversiones Permanentes		<u>0</u>	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad			<u>23,523,560</u>
810	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad		<u>8,107,170</u>	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas			<u>15,416,390</u>
850	Operaciones Discontinuas			<u>0</u>
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>15,416,390</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 31 de enero de 2013.

Director General
José Luis Paz Razo
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Manuel Delgado Forey
Rúbrica.

Comisario
T. Juan Augusto Morales González
Rúbrica.
Director de Contraloría
Angel Curzio Ramírez
Rúbrica.

(R.- 363551)

SEGUROS DE CREDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>\$2,948,337,534</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>\$2,743,825,650</u>	
112	Valores	<u>2,743,825,650</u>	
113	Gubernamentales	<u>2,733,531,970</u>	
114	Empresas Privadas		
115	Tasa Conocida		
116	Renta Variable		
117	Extranjeros		
118	Valuación Neta	2,372,425	
119	Deudores por Intereses	7,921,256	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital		
121	(-) Deterioro de Valores		
122	Valores Restringidos		<u>—</u>
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo		
124	Valores Restringidos		
125	Operaciones con Productos Derivados		
126	Reporto	<u>204,511,883</u>	
127	Préstamos		<u>—</u>
128	Sobre Pólizas		
129	Con Garantía		
130	Quirografarios		
131	Contratos de Reaseguro Financiero		
132	Descuentos y Redescuentos		
133	Cartera Vencida		
134	Deudores por Intereses		
135	(-) Estimación para Castigos		
136	Inmobiliarias		<u>—</u>
137	Inmuebles		
138	Valuación Neta		
139	(-) Depreciación		
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		
141	Disponibilidad		<u>156,926</u>
142	Caja y Bancos	<u>156,926</u>	
143	Deudores		<u>13,613,225</u>
144	Por Primas	548,193	
145	Agentes y Ajustadores		
146	Documentos por Cobrar		
147	Préstamos al Personal		
148	Otros	13,065,031	
149	(-) Estimación para Castigos		
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>10,616,050</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	189,818	
152	Depósitos Retenidos		<u>—</u>
153	Participación de Reaseguradores por Sinistros Pendientes	9,938,819	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	487,413	
155	Otras Participaciones		
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento		
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor		
158	(-) Estimación para Castigos		
159	Inversiones Permanentes		<u>—</u>
160	Subsidiarias		
161	Asociadas		
162	Otras Inversiones Permanentes		
163	Otros Activos		<u>150,104,572</u>
164	Mobiliario y Equipo		
165	Activos Adjudicados		
166	Diversos	150,104,572	
167	Gastos Amortizables		
168	(-) Amortización		
169	Activos Intangibles		
170	Productos Derivados		
	Suma del Activo		<u>\$3,122,828,306</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>\$1,130,798,060</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>\$6,826,584</u>	
212	Vida		
213	Accidentes y Enfermedades		
214	Daños	6,826,584	
215	Fianzas en Vigor		
216	De Obligaciones Contractuales	<u>990,084,330</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	990,084,330	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados		
219	Por Dividendos sobre Pólizas		
220	Fondos de Seguros en Administración		
221	Por Primas en Depósito		
222	De Previsión	<u>133,887,146</u>	
223	Previsión		
224	Riesgos Catastróficos	133,887,146	
225	Contingencia		
226	Especiales		
227	Reservas para Obligaciones Laborales		
228	Acreedores		<u>340,132</u>
229	Agentes y Ajustadores		
230	Fondos en Administración de Pérdidas		
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas		
232	Diversos	<u>340,132</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		-
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	-	
235	Depósitos Retenidos		-
236	Otras Participaciones		-
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento		
238	Operaciones con Productos Derivados		-
239	Financiamientos Obtenidos		-
240	Emisión de Deuda		
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones		
242	Otros Títulos de Crédito		
243	Contratos de Reaseguro Financiero		
244	Otros Pasivos		<u>1,487,631</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad		
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	-	
247	Otras Obligaciones	1,096,607	
248	Créditos Diferidos	391,024	
	Suma del Pasivo		<u>\$1,132,625,822</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>1,980,000,000</u>
311	Capital o Fondo Social	1,980,000,000	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito		
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido		
314	(-) Acciones Propias Recompradas		
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		
316	Reservas		<u>10,890,324</u>
317	Legal	10,890,324	
318	Para Adquisición de Acciones Propias		
319	Otras		
320	Superávit por Valuación		
321	Inversiones Permanentes		
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		(279,478,946)
324	Resultado del Ejercicio		278,791,106
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		
	Suma del Capital		<u>\$1,990,202,484</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>\$3,122,828,306</u>

	Orden	
810	Valores en Depósito	
820	Fondos en Administración	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	
860	Reclamaciones Contingentes	
870	Reclamaciones Pagadas	
875	Reclamaciones Canceladas	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales	
910	Cuentas de Registro	14,552,370,246
920	Operaciones con Productos Derivados	
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	
922	Garantías Recibidas por Derivados	
923	Garantías Recibidas por Reporto	204,511,883

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://www.shf.gob.mx/Aseguradora/QuienesSomos/INFOFIN/InformacionFinanciera2012/Paginas/default.aspx>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Nicolás Germán Ramírez, miembro de la sociedad denominada PricewaterhouseCoopers, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.shf.gob.mx/Aseguradora/QuienesSomos/INFOFIN/InformacionFinanciera2012/Paginas/default.aspx>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio 2012 a partir del 28 de febrero de 2013.

Director General Lic. Jesús Alberto Cano Vélez Rúbrica. Director de Contraloría Interna Responsable del Área de Auditoría Interna de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. C.P. Víctor Moisés Suárez Picazo Rúbrica.	Director General Adjunto de Finanzas de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Lic. José Arturo León García Rúbrica. Director de Contabilidad de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Lic. Edith Alvarez Mercado Rúbrica.

SEGUROS DE CREDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	\$449,048,291	
420	(-) Cedidas	<u>(6,471,534)</u>	
430	De Retención	442,576,757	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>(4,578,518)</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>\$437,998,239</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>2,158,563</u>	
470	Comisiones a Agentes	\$	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado		
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	2,158,563	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida		

520	Otros		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	(146,610,779)	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	(146,610,779)	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional		
560	Reclamaciones		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>293,546,023</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	(31,515,055)	<u>(31,515,055)</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	(31,515,055)	
600	Reserva de Previsión		
610	Reserva de Contingencia		
620	Otras Reservas		
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		-
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>262,030,968</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	(129,361,738)	<u>(129,361,738)</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	(129,361,738)	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal		
670	Depreciaciones y Amortizaciones		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>132,669,230</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>220,229,576</u>
700	De Inversiones	141,256,059	
710	Por Venta de Inversiones	79,852,663	
720	Por Valuación de Inversiones	(879,744)	
730	Por Recargo sobre Primas		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda		
760	Por Reaseguro Financiero		
770	Otros	599	
780	Resultado Cambiario		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria		
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>352,898,806</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto a la Utilidad	(74,107,700)	<u>(74,107,700)</u>
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>278,791,106</u>
850	Operaciones Discontinuas		
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>\$278,791,106</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 28 de febrero de 2013.

Director General
Lic. Jesús Alberto Cano Vélez
Rúbrica.

Director de Contraloría Interna
Responsable del Área de Auditoría Interna
de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
C.P. Víctor Moisés Suárez Picazo
Rúbrica.

Director General Adjunto de Finanzas
de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Lic. José Arturo León García
Rúbrica.

Director de Contabilidad de
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Lic. Edith Alvarez Mercado
Rúbrica.

(R.- 363566)

SKANDIA VIDA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		71,703,268.44
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	43,697,352.54	
112	Valores	43,697,352.54	
113	Gubernamentales	34,211,441.11	
114	Empresas Privadas	9,469,410.43	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	9,469,410.43	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	209.34	
120	Deudores por Intereses	16,291.66	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	28,005,915.90	
127	Préstamos	0.00	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Carta Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	0.00	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		67,108.63
141	Disponibilidad		1,346,421.66
142	Caja y Bancos	1,346,421.66	
143	Deudores		34,113,536.81
144	Por primas	189,184.00	
145	Agentes y Ajustadores	0.00	
146	Documentos por Cobrar	0.00	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	33,976,552.81	
149	(-) Estimación para Castigos	52,200.00	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		1,491,432.13
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	1,427,506.10	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	63,926.03	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		34,884,993.00
160	Subsidiarios	34,884,993.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros activos		1,723,615.74

164	Mobiliario y Equipo	617,246.41	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	195,044.00	
167	Gastos Amortizables	21,609,155.74	
168	(-) Amortización	20,697,830.41	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		145,330,376.41
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		4,544,813.22
211	De Riesgos en Curso	1,919,512.64	
212	Vida	1,919,512.64	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en vigor	0.00	
216	De obligaciones contractuales	2,625,300.58	
217	Por Siniestros y Vencimientos	1,473,134.84	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	1,152,165.74	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	0.00	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		0.00
228	Acreedores		37,762,495.94
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	37,762,495.94	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		1,421,629.82
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	1,421,629.82	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		4,891,781.66
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	4,891,781.66	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		48,620,720.64
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		123,075,818.95
311	Capital o Fondo Social	123,075,818.95	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		-2,829.26
317	Legal	0.00	

318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	-2,829.26	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Inversiones Permanentes		-8,861,583.37
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		-8,411.96
324	Resultado del Ejercicio		-17,493,338.59
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		0.00
	Suma del Capital		<u>96,709,655.77</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>145,330,376.41</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		88,502,620.40
820	Fondos en Administración		20,683,939,909.10
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
875	Reclamaciones Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		213,844,236.70
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
910	Cuentas de Registro		0.00
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00
923	Garantías recibidas por Reporto		27,999,958.39

"El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles"

"El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor".

"El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

"Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet en la página electrónica:

http://www.skandia.com.mx/skandia/Portals/0/documents/pdf/Estados_Financieros/Estados_Financieros_Vida/numero_07_estado_2012.pdf

"Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Paul Scherenberg Gómez a miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Jesús Guzmán Ovando"

"El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicaran para su consulta en Internet, en la página electrónica:

http://www.skandia.com.mx/skandia/Portals/0/documents/pdf/Estados_Financieros/Estados_Financieros_Vida/numero_07_estado_2012.pdf a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2012."

México, D.F., a 26 de febrero de 2013.

Director General
Lic. Julio César Méndez Avalos
Rúbrica.

Contador General
C.P. Clara Martínez Altamirano
Rúbrica.

Contralor Normativo
Lic. Alejandro Venicio Capitto Velasco
Rúbrica.

SKANDIA VIDA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos)

400	Primas			
410	Emitidas		25,930,730.86	
420	(-) Cedidas		9,189,655.91	
430	De Retención		16,741,074.95	
440	(-) Incremento de la Reserva de Riesgos en Curso y Fianzas en Vigor		1,167,639.64	
450	Primas de Retención Devengadas			15,573,435.31
460	(-) Costo Neto de Adquisición		-596,278.23	
470	Comisiones Agentes	1,566,210.08		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00		
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00		
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00		
520	Otros	-2,162,488.31		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		2,809,627.97	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	2,809,627.97		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			13,360,085.57
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00	
590	Reserva Para Riesgos Catastróficos	0.00		
600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	0.00		
620	Otras Reservas	0.00		
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			13,360,085.57
640	(-) Gastos de Operación Netos		31,470,330.01	
650	Gastos Administrativos y Operativos	15,673,829.26		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	3,869,718.64		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	11,926,782.11		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			-18,110,244.44
690	Resultado Integral de Financiamiento		1,219,108.77	
700	De Inversiones	-560,511.93		
710	Por Venta de Inversiones	1,025.59		
720	Por Valuación de Inversiones	72,601.80		
730	Por Recargo Sobre Primas	0.00		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
760	Por Reaseguro Financiero	0.00		
770	Otros	1,658,606.03		
780	Resultado Cambiario	47,387.28		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		-602,202.92	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad			-17,493,338.59
810	(-) Provisión para el pago de Impuestos a la Utilidad		0.00	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas			-17,493,338.59
850	Operaciones Discontinuas			0.00
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			-17,493,338.59

"El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor".

"El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

Nota de Revelación

La siguiente Nota de Revelación forma parte de los Estados Financieros de Skandia Vida, S.A. de C.V., correspondiente al ejercicio 2012.

"En el ejercicio 2012, Skandia Vida, S.A. de C.V., no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$0.00, representando el 0% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio."

"Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Skandia Vida, S.A. de C.V., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos."

"Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este Estado Financiero".

México, D.F., a 26 de febrero de 2013.

Director General
**Lic. Julio César
Méndez Avalos**
Rúbrica.

Contador General
**C.P. Clara Martínez
Altamirano**
Rúbrica.

Contralor Normativo
**Lic. Alejandro Venicio
Capitto Velasco**
Rúbrica.

(R.- 363550)

SKANDIA VIDA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIA
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		115,214,489.64
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	43,697,352.54	
112	Valores	43,697,352.54	
113	Gubernamentales	34,211,441.11	
114	Empresas Privadas	9,469,410.43	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	9,469,410.43	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	209.34	
119	Deudores por Intereses	16,291.66	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	30,007,095.40	
127	Préstamos	0.00	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	

135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	41,510,041.70	
137	Inmuebles	83,898,904.56	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	42,388,862.86	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		67,108.63
141	Disponibilidad		2,497,824.78
142	Caja y Bancos	2,497,824.78	
143	Deudores		34,339,009.51
144	Por primas	189,184.00	
145	Agentes y Ajustadores	0.00	
146	Documentos por Cobrar	0.00	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	34,202,025.51	
149	(-) Estimación para Castigos	52,200.00	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		1,491,432.13
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	1,427,506.10	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	63,926.03	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes	0.00	
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros activos		2,393,763.49
164	Mobiliario y Equipo	617,246.41	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	865,191.75	
167	Gastos Amortizables	21,609,155.74	
168	(-) Amortización	20,697,830.41	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>156,003,628.18</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		4,544,813.22
211	De Riesgos en Curso	1,919,512.64	
212	Vida	1,919,512.64	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en vigor	0.00	
216	De obligaciones contractuales	2,625,300.58	
217	Por Siniestros y Vencimientos	1,473,134.84	
218	Por Siniestros Ocurridos y no Reportados	1,152,165.74	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	0.00	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		0.00
228	Acreedores		38,323,883.86

229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	38,323,883.86	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		1,421,629.82
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	1,421,629.82	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas no Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		15,003,610.28
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	5,464,658.28	
248	Créditos Diferidos	9,538,952.00	
	Suma del Pasivo		<u>59,293,937.18</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		123,075,818.95
311	Capital o Fondo Social	123,075,818.95	
312	(-) Capital o Fondo no Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo no Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		-2,829.26
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	-2,829.26	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Inversiones Permanentes		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		-8,869,994.99
324	Resultado del Ejercicio		-17,493,338.59
325	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		0.00
	Suma del Capital - Participación controladora		96,709,656.11
	Participación no controladora		34.89
	Suma del Capital		<u>96,709,691.00</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>156,003,628.18</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		88,502,620.40
820	Fondos en Administración		20,683,939,909.10
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
875	Reclamaciones Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		213,844,236.70
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
910	Cuentas de Registro		0.00
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00

921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00
923	Garantías recibidas por Reporto		29,999,948.67

"El presente Balance General Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente Balance General Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

"Los Estados Financieros Consolidados y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: http://www.skandia.com.mx/skandia/Portals/0/documents/pdf/Estados_Financieros/Estados_Financieros_Vida/numero_07_estado_2012.pdf"

"Los Estados Financieros Consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. Paul Scherenberg Gómez, miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Jesús Guzmán Ovando."

"El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros Consolidados y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica:

http://www.skandia.com.mx/skandia/Portals/0/documents/pdf/Estados_Financieros/Estados_Financieros_Vida/numero_07_estado_2012.pdf, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2012."

México, D.F., a 26 de febrero de 2013.

Director General
**Lic. Julio César
Méndez Avalos**
Rúbrica.

Contador General
**C.P. Clara Martínez
Altamirano**
Rúbrica.

Contralor Normativo
**Lic. Alejandro Venicio
Capitto Velasco**
Rúbrica.

SKANDIA VIDA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIA
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos)

400	Primas			
410	Emitidas		25,930,730.86	
420	(-) Cedidas		9,189,655.91	
430	De Retención		16,741,074.95	
440	(-) Incremento de la Reserva de Riesgos en Curso y Fianzas en Vigor		1,167,639.64	
450	Primas de Retención Devengadas			15,573,435.31
460	(-) Costo Neto de Adquisición		-596,278.23	
470	Comisiones Agentes	1,566,210.08		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00		
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00		
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00		
520	Otros	-2,162,488.31		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		2,809,627.97	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	2,809,627.97		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			13,360,085.57
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00	

590	Reserva Para Riesgos Catastróficos	0.00		
600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	0.00		
620	Otras Reservas	0.00		
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			13,360,085.57
640	(-) Gastos de Operación Netos		32,439,200.27	
650	Gastos Administrativos y Operativos	15,917,828.65		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	3,869,718.64		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	12,651,652.98		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			19,079,114.70
690	Resultado Integral de Financiamiento		1,322,052.50	
700	De Inversiones	-457,568.20		
710	Por Venta de Inversiones	1,025.59		
720	Por Valuación de Inversiones	72,601.80		
730	Por Recargo Sobre Primas	0.00		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
760	Por Reaseguro Financiero	0.00		
770	Otros	1,658,606.03		
780	Resultado Cambiario	47,387.28		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes			
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad			17,757,062.20
810	(-) Provisión para el pago de Impuestos a la Utilidad		-263,723.00	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas			<u>17,493,339.20</u>
850	Operaciones Discontinuas			0.00
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio Consolidada			<u>17,493,339.20</u>
	Pérdida del Ejercicio Participación controladora			17,493,338.59
	Participación no controladora			-0.60

“El presente Estado de Resultados Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”

“El presente Estado de Resultados Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.”

Nota de Revelación

La siguiente Nota de Revelación forma parte de los Estados Financieros de Skandia Vida, S.A. de C.V., correspondiente al ejercicio 2012.

“En el ejercicio 2012, Skandia Vida, S.A. de C.V. no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$0.00, representando el 0% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.”

“Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Skandia Vida, S.A. de C.V., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.”

México, D.F., a 26 de febrero de 2013.

Director General
**Lic. Julio César
Méndez Avalos**
Rúbrica.

Contador General
**C.P. Clara Martínez
Altamirano**
Rúbrica.

Contralor Normativo
**Lic. Alejandro Venicio
Capitto Velasco**
Rúbrica.

(R.- 363547)

SOMPO JAPAN INSURANCE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	<u>209,430,933.56</u>	
420	(-) Cedidas	<u>182,206,895.83</u>	
430	De Retención	<u>27,224,037.73</u>	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>5,353,020.14</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>21,871,017.59</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>(17,683,356.08)</u>	
470	Comisiones a Agentes	<u>18,289,883.96</u>	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	<u>1,669,978.06</u>	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	<u>(43,068,217.33)</u>	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>709,067.39</u>	
520	Otros	<u>4,715,931.84</u>	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>6,755,798.52</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	<u>6,755,798.52</u>	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	<u>0.00</u>	
560	Reclamaciones		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>32,798,575.15</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>3,169,216.48</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	<u>3,169,216.48</u>	
600	Reserva de Previsión	<u>0.00</u>	
610	Reserva de Contingencia		
620	Otras Reservas		
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	<u>15,720.86</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>29,645,079.53</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	<u>16,490,690.48</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	<u>2,661,944.79</u>	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>12,982,105.90</u>	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>846,639.79</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>13,154,389.05</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	<u>(1,765,120.84)</u>	
700	De Inversiones	<u>3,611,092.75</u>	
710	Por Venta de Inversiones	<u>107,003.65</u>	
720	Por Valuación de Inversiones	<u>0.00</u>	
730	Por Recargo sobre Primas	<u>115,267.25</u>	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda		
760	Por Reaseguro Financiero		
770	Otros	<u>106,323.04</u>	
780	Resultado Cambiario	<u>(5,704,807.53)</u>	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>0.00</u>	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>11,389,268.21</u>
810	(-) Provisión para el pago de Impuestos a la Utilidad	<u>2,681,267.04</u>	
840	Utilidad (Pérdida) antes de operaciones Discontinuas		<u>8,708,001.17</u>
850	Operaciones Discontinuas		
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>8,708,001.17</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
Satoshi Yokoyama
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Francisco José Sánchez González
Rúbrica.

Gerente de Contabilidad
Adrián Gustavo Olguín Romero
Rúbrica.

SOMPO JAPAN INSURANCE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>163,784,852.02</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>163,784,852.02</u>	
112	Valores	<u>163,784,852.02</u>	
113	Gubernamentales	<u>111,437,221.00</u>	
114	Empresas Privadas	<u>50,902,776.00</u>	
115	Tasa Conocida	<u>50,902,776.00</u>	
116	Renta Variable	<u>0.00</u>	
117	Extranjeros	—	
118	Valuación Neta	—	
119	Deudores por Intereses	—	
120	Dividendos por cobrar sobre títulos de Capital	<u>1,444,855.02</u>	
121	(-) Deterioro de valores	—	
122	Valores Restringidos	—	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	—	
124	Valores Restringidos	—	
125	Operaciones con Productos Derivados	—	
126	Reporto	—	
127	Préstamos	—	
128	Sobre Pólizas	—	
129	Con Garantía	—	
130	Quirografarios	—	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	—	
132	Descuentos y Redescuentos	—	
133	Cartera Vencida	—	
134	Deudores por Intereses	—	
135	(-) Estimación para Castigos	—	
136	Inmobiliarias	—	
137	Inmuebles	—	
138	Valuación Neta	—	
139	(-) Depreciación	—	
140	Inversiones para obligaciones Laborales		<u>400,041.51</u>
141	Disponibilidad		<u>15,430,696.82</u>
142	Caja y Bancos	<u>15,430,696.82</u>	
143	Deudores		<u>26,629,364.48</u>
144	Por primas	<u>25,232,412.34</u>	
145	Agentes y Ajustadores	<u>0.00</u>	
146	Documentos por Cobrar	<u>0.00</u>	
147	Préstamos al Personal	<u>409,902.40</u>	
148	Otros	<u>987,049.74</u>	
149	(-) Estimación para Castigos	—	
150	Reaseguradores y reafianzadores		<u>141,798,631.99</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>563,679.55</u>	
152	Depósitos Retenidos	—	

153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	<u>33,098,530.68</u>	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	<u>108,136,421.76</u>	
155	Otras Participaciones	<u>0.00</u>	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	—	
157	Participación de Reafianzadores en la Reserva de Fianzas en Vigor	—	
158	(-) Estimación para Castigos	—	
159	Inversiones Permanentes	—	—
160	Subsidiarias	—	
161	Asociadas	—	
162	Otras Inversiones Permanentes	—	
163	Otros Activos	—	<u>14,750,241.15</u>
164	Mobiliario y Equipo	<u>956,445.52</u>	
165	Activos Adjudicados	—	
166	Diversos	<u>13,393,596.56</u>	
167	Gastos Amortizables	<u>1,500,746.85</u>	
168	(-) Amortización	<u>1,100,547.78</u>	
169	Activos Intangibles	—	
170	Productos Derivados	—	
	Suma del Activo		<u>362,793,827.97</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>199,161,287.37</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>124,769,091.07</u>	
212	Vida	—	
213	Accidentes y Enfermedades	—	
214	Daños	<u>124,769,091.07</u>	
215	Fianzas en Vigor	—	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>38,106,309.16</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	<u>31,668,823.83</u>	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	<u>5,793,912.68</u>	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	<u>0.00</u>	
220	Fondos de Seguros en Administración	<u>0.00</u>	
221	Por Primas en Depósito	<u>643,572.65</u>	
222	De Previsión	<u>36,285,887.14</u>	
223	Previsión	—	
224	Riesgos Catastróficos	<u>36,285,887.14</u>	
225	Contingencia	—	
226	Especiales	—	
227	Reserva para Obligaciones Laborales	—	<u>2,463,912.00</u>
228	Acreedores	—	<u>4,827,167.92</u>
229	Agentes y Ajustadores	<u>4,797,748.56</u>	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	—	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	—	
232	Diversos	<u>29,419.36</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores	—	<u>19,934,439.61</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>19,934,439.61</u>	
235	Depósitos Retenidos	<u>0.00</u>	
236	Otras Participaciones	<u>0.00</u>	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	—	
238	Operaciones con Productos Derivados	—	—
239	Financiamientos Obtenidos	—	—
240	Emisión de Deuda	—	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	—	
242	Otros Títulos de Crédito	—	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	—	
244	Otros Pasivos	—	<u>10,374,796.96</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	<u>1,188,739.33</u>	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>2,825,189.86</u>	
247	Otras Obligaciones	<u>6,324,590.18</u>	
248	Créditos Diferidos	<u>36,277.59</u>	
	Suma del Pasivo		<u>236,761,603.86</u>

300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>77,078,682.84</u>
311	Capital o Fondo Social	<u>77,078,682.84</u>	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	—	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	—	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	—	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		
316	Reservas		<u>8,475,061.80</u>
317	Legal	<u>6,912,708.26</u>	
318	Para Adquisición de Acciones Propias		
319	Otras	<u>1,562,353.54</u>	
320	Superávit por Valuación		—
321	Inversiones Permanentes		—
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>31,770,478.30</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>8,708,001.17</u>
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		—
	Suma del Capital		<u>126,032,224.11</u>
	Suma del Pasivo y capital		<u>362,793,827.97</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		—
820	Fondos en Administración		—
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		—
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		—
850	Reclamaciones Rec. Pendientes de Comprobación		—
860	Reclamaciones Contingentes		—
870	Reclamaciones Pagadas		—
875	Reclamaciones Canceladas		—
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		—
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		—
900	Reserva Por Constituir para Obligaciones Laborales		—
910	Cuentas de Registro		<u>97,054,401.70</u>
920	Operaciones con Productos Derivados		—
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		—
922	Garantías Recibidas por Derivados		—
923	Garantías Recibidas por Reporto		—

El Capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o, en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet en la página electrónica:

www.sompojapan.com.mx/EstadosFinancieros2012.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Leobardo Rodríguez Vidales, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por la Act. Ana María Ramírez Lozano.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.sompojapan.com.mx/EstadosFinancieros/Dictamen2012, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2012.

México, D.F., a 25 de enero de 2013.

Director General
Satoshi Yokoyama
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Francisco José Sánchez González
Rúbrica.

Gerente de Contabilidad
Adrián Gustavo Olguín Romero
Rúbrica.

(R.- 363499)